



**XXXVIII
CONGRESO
DE LA
REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE
CRONISTAS OFICIALES**



ORIHUELA
19, 20 y 21 de octubre de 2012

XXXVIII
CONGRESO
DE LA
REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE
CRONISTAS OFICIALES
(RAECO)

Orihuela, 19, 20 y 21 de octubre de 2012

Orihuela 2012

Fotos:

Juan Alonso Resalt

Ricardo Guerra Sancho

Luis Lisón Hernández

Francisco Sala Anierte

José Luis de Tomás García

© De los autores

© EDITA: Real Asociación Española de Cronistas Oficiales

Imprime: Estudio GLO

COMITÉ DE HONOR

S.M. EL REY D. JUAN CARLOS I

Presidente de Honor de R.A.E.C.O.

S.A.R. EL PRÍNCIPE D. FELIPE DE BORBÓN

Miembro de Honor de R.A.E.C.O.

EXCMO. SR. D. MONSERRATE GUILLÉN SÁEZ

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

EXCMO. SR. D. JOAQUÍN CRIADO COSTA

Presidente de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales

ILMA. SRA. D^a ANTONIA MORENO RUIZ

Primer Teniente de Alcalde, Concejala de Relaciones Institucionales
del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

ILMO. SR. D. PEDRO MANCEBO GILABERT

Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Turismo y Comunicación, y Protocolo
del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

SRA. D^a ANA MAS DE SANFÉLIX

Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

COMISIÓN ORGANIZADORA

D. ANTONIO LUIS GALIANO PÉREZ

Cronista Oficial de Orihuela, vocal de R.A.E.C.O.

D. FRANCISCO SALA ANIORTE

Cronista Oficial de Torreveja, vocal de R.A.E.C.O.

D^a AMPARO POMARES CERECEDA

Coordinadora de la Concejalía de Cultura
del Excmo. Ayuntamiento Orihuela

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MATEOS

Técnico de Patrimonio Cultural
del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

D. EMILIO DIZ ARDID

Arqueólogo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

D. JUAN ALONSO RESALT

Cronista Oficial de Leganés (Madrid)

ENTIDADES Y EMPRESAS COLABORADORAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

AQUAGEST LEVANTE S.A.

ARCHICOFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE

ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS

SANTAS JUSTA Y RUFINA DE ORIHUELA

ATENEOS CULTURALS CASINO ORCELITANO

EXCMO. CABILDO CATEDRAL DE ORIHUELA

CAJA RURAL CENTRAL

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORIHUELA

CÁTEDRA ARZOBISPO LOAZES. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE ORIHUELA

COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO

DOALCO

FAMILIA SRES. CONDES DE LA GRANJA

FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNÁNDEZ

FUNDACIÓN PATRONATO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CIUDAD DE ORIHUELA

FUNDACIÓN PEDRERA

JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y
MAYORDOMÍAS DE LA SEMANA SANTA DE ORIHUELA

JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS

HONORÍFICA ORDEN DE SAN ANTÓN
DE LA CIUDAD DE ORIHUELA

Relación de congresistas, acompañantes e invitados

CRONISTA	LOCALIDAD	ACOMPañANTE-INVITADOS (I)
Theófilo Acedo Díaz	Villarta de los Montes (Badajoz)	Violeta Martínez Ruiz
Enrique de Aguinaga López	Madrid	Rosa Carranza Lázaro
Enrique Alcalá Ortiz	Priego de Córdoba (Córdoba)	Ángeles Molina Cobo
Juan Antonio Alonso Resalt	Leganés (Madrid)	Antonia Maroto Soriano
Juan Antonio Bueno Cuadros	Cazorla (Jaen)	Josefina Tíscar Fernández
Joaquín Criado Costa	San Sebastián de los Ballesteros y Villanueva de Córdoba (Córdoba)	Francisca Blanco Rojas
Dolores Domingo Comeche	Alcublas (Valencia)	Manuel Esteve Tatay
Ramón Estarlich Candel	Antella (Valencia)	Marina Martorell Martorell
Marina Estarlich Martorell	Antella (Valencia)	Fernando Roig Martínez
Ángel Esteban Calle	Casla (Segovia)	Eva Ingelman-Sundberg Huidsten
José Antonio Filter Rodríguez	Cañada Rosal (Sevilla)	María José Fernández Hebles
José Miguel Forcada Serrano	Priego de Córdoba (Córdoba)	Mª Carmen Foguer Ávalos
Antonio Luis Galiano Pérez	Orihuela (Alicante)	Mª Dolores Garrigós Bueno
Miguel Gallego Zapata	San Javier (Murcia)	Tomás Gallego Ros
Ricardo Guerra Sancho	Arévalo (Ávila)	Amparo López Villacampa
Juan Pablo Gutiérrez García	Conquista (Córdoba)	Micaela Buenestado Illescas Catalina Buenestado Illescas(I) Alfonso Buenestado Illescas (I)
Santiago Izquierdo González	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	
Emilio Jiménez Aznar	Borja (Zaragoza)	María Pilar Ferrández Zaro
Luis F. Leal Pinar	Casasimarro (Cuenca)	Lidia García Morcillo
Antonio Linage Conde	Sepúlveda (Segovia)	Carmen Torres Gutiérrez
Luis Lisón Hernández	Alguazas y Ojós (Murcia)	Mari Carmen Briones Sánchez

XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales

CRONISTA	LOCALIDAD	ACOMPAÑANTE-INVITADOS (I)
José Manuel López Gómez	Fuentecén (Burgos)	
Soledad López-Lago Romero	Talarrubias (Badajoz)	
Patricio Marín Anierte	Cox (Alicante)	
José Antonio Mateos Carretero	Andavías (Zamora) y Parla (Madrid)	
Manuel Enrique Medina Tornero	Archena (Murcia)	
José Antonio Melgares Guerrero	Caravaca de la Cruz (Murcia)	Mª Amparo Martínez Cuadrado
Juan Moleres Ibor	Sollana (Valencia)	Mª Dolores Vidal Taberber
Francisco de P. Momblanch García	Beniloba (Alicante)	
Mª Esperanza Morón García	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	
Vidal Muñoz Garrido	Teruel	Sara Fachado Navarro
Remedios Muñoz Hernández	Los Montesinos (Alicante)	
Juan Gregorio Nevado Calero	Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)	
Luis Fernando Palma Robles	Lucena (Córdoba)	Mª Julia Hueso Egea
Clemente Plaza Plaza	Villarueva de los Infantes (Ciudad Real)	Esperanza Benito Abad
Ángel Ríos Martínez	Blanca (Murcia)	
Juan Francisco Rivero Domínguez	Las Brozas (Cáceres)	Mª Eugenia Lapeira González
Juan Romera Sánchez	Puerto Lumbreras (Murcia)	María Sánchez Martínez
Luis Romero Fernández	Hinojosa del Duque (Córdoba)	Carmen Espejo Muriel
Francisco Sala Anierte	Torre vieja (Alicante)	Antonia Sánchez Guirao
César José Salvo García	Villar del Arzobispo (Valencia)	
Santiago Samaniego Hidalgo	Fuentesauco (Zamora)	María Guadalupe Murillo Pérez
Rafael Sánchez Valerón	Ingenio (Las Palmas Gran Canaria)	
Valentín Soria Sánchez	Jarandilla de la Vera (Cáceres)	
Adela Tarifa Fernández	Carboneros (Jaen)	Juan José Martínez Ortiz
José Luis de Tomás García	Manises (Valencia)	Rosa Torrent Tomás
Francisco Tubío Adame	Fuente Palmera (Córdoba)	Mª Luisa Hidalgo Rubio



Congresistas, acompañantes e invitados del XXXVIII Congreso de la RAECC. (21 octubre 2012).

Programa

19 octubre (viernes)

CONGRESISTAS Y ACOMPAÑANTES

Auditorio Municipal de La Lonja (C/ Aragón nº 1)

18,00 horas.- **Acreditación** y entrega de documentación.

19,00 horas.- **Acto de apertura** del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales.

Discursos de apertura oficial.

Conferencia inaugural. Orihuela Ciudad, 1437. A cargo del Dr. D. Juan Antonio Barrio Barrio, profesor titular de Historia Medieval de la Universidad de Alicante.

Homenaje a los asociados con más de 25 años de antigüedad.

D. Ramón Estarlich Candel C.O. de Antella (Valencia).

D. José Antonio Filter Rodríguez C.O. de Cañada Rosal (Sevilla).

D. José Martí Soro C.O. de Villanueva de Castellón (Valencia).

D. Juan Moleres Ibor C.O. de Sollana (Valencia).

D.^a Natividad Nebot Calpe C.O. de Ayódar y de Torralba del Pinar (Castellón).

D. Rafael Requerey Ballesteros C.O. de Almedilla (Córdoba).

D. Francisco Sala Aniorde C.O. de Torrevieja (Alicante).

D. Guillermo Sena Medina C.O. La Carolina (Jaen)

D. Francisco Serrano Rico C.O. de La Rambla (Córdoba).

Imposición de medallas a los nuevos miembros de R.A.E.C.O.

Entrega de obsequios institucionales.

Recepción ofrecida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela.

21,30 horas.- **Visita nocturna** guiada a la iglesia de Santiago (exterior) y al Santuario de Nuestra Señora de Monserrate.

Concierto de violín y piano a cargo de los solistas de la Orquesta Barroca Valenciana. Stanislav Tkach (violín) y Manuel Ramos (piano).

20 octubre (sábado)

CONGRESISTAS

Auditorio Municipal de La Lonja (C/ Aragón nº 1)

8,30/9,00 horas.- **Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria** de R.A.E.C.O. (1ª y 2ª convocatoria).

11,00 horas.- **Sesión de trabajo.** Lectura comunicaciones.

13,00 horas.- **Visita guiada** al Refugio de la Guerra Civil o al Museo de la Muralla.

Visita guiada a la Casa Consistorial (Sala de “El Oriol” y Sala de Juntas).

14,30 horas.- **Almuerzo** ofrecido por Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en el Hotel Meliá Palacio de Tudemir.

17,00 horas.- **Sesión de trabajo.** Lectura comunicaciones. Auditorio Municipal de La Lonja (C/ Aragón nº 1).

ACOMPAÑANTES

10,00 horas.- **Visita guiada** al Museo de la Muralla, Sala Museo San Juan de Dios, iglesia de Santiago (interior), Museo de la Reconquista y Casa Consistorial (Sala de “El Oriol” y Sala de Juntas).

14,30 horas.- **Almuerzo** ofrecido por Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en el Hotel Meliá Palacio de Tudemir.

17,30 horas.- **Visita guiada** al Museo Sorzano de Tejada y al Palacio de los Condes de La Granja.

Cena libre.

22,00 horas.- **Gala** ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento en el Teatro Circo (congresistas y acompañantes).

Concierto de Otoño a cargo de la Orquesta Sinfónica OSCOA.

Director: Ángel Lasheras Canales

21 octubre (domingo)

10,00 horas.- **Eucaristía** en la Catedral del Salvador y Santa María.

10,45 horas.- **Visita** a la Catedral del Salvador y Santa María, Museo Diocesano de Arte Sacro, Casa Museo Miguel Hernández y Colegio Santo Domingo (congresistas y acompañantes).

13,00 horas.- **Acto de clausura** en Colegio Santo Domingo. Sala Villanueva (congresistas).

13,00 horas.- **Visita guiada** Museo de Semana Santa (acompañantes).

14,30 horas.- **Almuerzo de clausura** en el Hotel Meliá Palacio de Tudemir (congresistas y acompañantes).



XXXVIII
Congreso de la
Real Asociación Española
de Cronistas Oficiales

Santuario de Ntra. Sra. de Monserrate

19 OCTUBRE 2012 · 22 horas

concierto de VIOLÍN y PIANO

a cargo de los
SOLISTAS
de la

ORQUESTA BARROCA VALENCIANA

Stanislav Tkach (*violin*) y Manuel Ramos (*piano*)

PROGRAMA

Adagio..... T. Albinoni
Aria en Re Mayor (*fragmento*)..... J.S. Bach
Czardas V. Monti
Danza N° 5..... J. Brahms
Meditación de Thais (*fragmento*)..... J. Massenet
La Madrugá..... Abel Moreno



*Muy Ilustre
Archidiócesis de Nuestra Señora de Monserrate
Patrona de Orihuela*



**TEATRO CIRCO
ORIHUELA**

20 OCTUBRE 2012 · 22 horas

Concierto de Otoño

PROGRAMA

Orquesta Sinfónica "OSCOA"

I Parte

Danza eslava n° 4..... A. Dvorak
Caballería ligera V. Suppé
Obertura
L'Arlesienne (Suite) G. Bizet
Preludio
Parandola

II Parte

Suite para orquesta de jazz n° 2..... D. Shostakovich
Vals
Berliner Luft Paul Lincke
(Marcha)
Orfeo en Los infiernos J. Offenbach
(Can-Can)
Carmen (Suite) G. Bizet
Toreadores

Director: Ángel Lasheras Canales



XXXVIII
Congreso de la
Real Asociación Española
de Cronistas Oficiales



Excmo. Ayuntamiento de Orihuela



Visita a la Catedral del Salvador y Santa María. (21 octubre 2012).



Visita a la Casa Consistorial. De izda. a dcha: Antonio Luis Galiano Pérez, Presidente de la RAECO y C.O. de Orihuela; Antonia Moreno Ruiz, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela; Ana Mas de Sanfélix, Concejala de Cultura; Joaquín Criado Costa, Presidente de Honor de la RAECO. (20 octubre 2012).

Visita a la Casa Consistorial.
La Primer Teniente de Alcalde, Antonia Moreno Ruiz y María del Carmen Sánchez Mateos, Técnico de Patrimonio Cultural, mostrando a los congresistas y acompañantes la Gloriosa Enseña de "El Oriol".
(20 octubre 2012).



Visita a la Casa Consistorial.
De izda. a dcha: Antonio Luis Galiano Pérez, Presidente de la RAECO y C.O. de Orihuela; Antonia Moreno Ruiz, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela; Joaquín Criado Costa, Presidente de Honor de la RAECO.
(20 octubre 2012).





Congresistas en el claustro del Convento del Colegio Santo Domingo. De izda. a dcha: Remedios Muñoz Hernández, C.O. de Los Montesinos; María Esperanza Morón García, C.O. de Pozuelo de Alarcón; Dolores Domingo Comeche, C.O. de Alcublas; Soledad López-Lago Romero, C.O. de Talarrubias; Marina Estarlich Martorell, C.O. de Antella. (21 octubre 2012).



Congresistas con el claustro de la Catedral al fondo. (21 octubre 2012).

Eucaristía en la Catedral del Salvador y Santa María. Entre otros: Juan Alonso Resalt, vocal de la RAECO y C.O. de Leganés; Santiago Izquierdo González, C.O. de San Sebastián de los Reyes; Patricio Marín Anierte, C.O. de Cox; José Manuel López Gómez, C.O. de Fuentecén. (21 octubre 2012).





Entrega de un diploma como colaboradora del Congreso a la Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento, Ana Mas de Sanfélix. (20 octubre 2012).

El Concejal de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento, Juan Ignacio López Bas recibiendo un diploma como colaborador del Congreso. (20 octubre 2012).



De izda. a dcha.: Joaquín Criado Costa, Presidente de la RAECO; José Antonio Mateos Carretero, C.O. de Parla y Andavías; José Luis de Tomás García, C.O. de Manises. (19 octubre 2012).



XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales



Presidencia de la clausura del XXXVIII Congreso de la RAECO. De izda. a dcha: Luis Lisón Hernández, Secretario; Antonio Luis Galiano Pérez, Presidente; Joaquín Criado Costa, Presidente de Honor; Francisco de P. Momblanch García, Vice-Presidente. (21 octubre 2012).



Acto de clausura del XXXVIII Congreso de la RAECO. Colegio Santo Domingo, Sala Villanueva. (21 octubre 2012).

Prólogo

El XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales ha supuesto, en primer lugar, el nexo entre dos Juntas Rectoras; aquella presidida durante doce años por el Excmo. Sr. Don Joaquín Criado Costa, y ésta por quien suscribe este texto de introducción.

El recuerdo a los que han acompañado al Sr. Criado en su marcha, en esta su última etapa: Don José Antonio Melgares Guerrero, Cronista Oficial de Caravaca de la Cruz, recientemente nombrado como Cronista de la Región de Murcia; Don José Raimundo Núñez-Varela Lendoiro, Cronista Oficial de Betanzos, de Miño y de Paderne; Don José Luis Lindo Martínez, Cronista Oficial de Aranjuez. Sabemos que siempre podremos contar con ellos, al igual que con los que han permanecido: Don Francisco de P. Momblanch García, Cronista Oficial de Benilloba; Don Juan Gregorio Nevado Calero, Cronista Oficial de Villaviciosa de Córdoba; Don Francisco Sala Anierte, Cronista Oficial de Torreveja. Así como con los nuevos que se han incorporado y de los que se espera un estrecha colaboración: Don Luis Lisón Hernández, Cronista Oficial de Alguazas, Ojós y Sucina; Don Juan Antonio Alonso Resalt, Cronista Oficial de Leganés; Don José Antonio Filter Rodríguez, Cronista Oficial de Cañada Rosal; Don Francisco Rivero Domínguez, Cronista Oficial de Las Brozas.

Por otro lado, en el transcurso de XXXVIII Congreso se celebró la Asamblea General Ordinaria y una Asamblea General Extraordinaria de RAECO, aprobándose en esta última por unanimidad distinguir como Socio de Honor al Ilmo. Fray Valentín de la Cruz, ex Cronista de la Provincia de Burgos, y como Presidente de Honor al Excmo. Sr. Don Joaquín Criado Costa.

El Congreso ha supuesto, así mismo, un claro ejemplo de colaboración del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Orihuela, concretamente de su Concejalía de Cultura al frente de la cual se encuentra Doña Ana Mas de Sanfélix, con el Comité Organizador. De igual manera que ha sido patente y efectiva la colaboración prestada por dieciocho instituciones y empresas oriolanas, sin cuya ayuda este Congreso no hubiera sido posible.

Antonio Luis Galiano Pérez
Presidente de la RAECO



Presidencia del Acto de apertura del XXXVIII Congreso. De izda. a dcha.: Juan Antonio Barrio Barrio, profesor titular de Historia Medieval de la Universidad de Alicante; Joaquín Criado Costa, Presidente de la RAECO; Monserrate Guillén Sáez, Alcalde de Orihuela; Antonio Luis Galiano Pérez, C.O. de Orihuela. (19 octubre 2012).



Asistentes al Acto de apertura del XXXVIII Congreso de la RAECO. Auditorio de Municipal de La Lonja. (19 octubre 2012).

**Acto de apertura del XXXVIII Congreso
de la Real Asociación Española
de Cronistas Oficiales**

**Palabras de bienvenida,
discursos institucionales y
conferencia inaugural**

Palabras de bienvenida del Cronista Oficial de Orihuela, en el acto de inauguración del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, pronunciadas el 19 de octubre de 2012 en Orihuela (Alicante)

Por fin hemos llegado al momento, en que es izado el telón del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, y lo hacemos con la satisfacción de recibirlos en esta tierra hospitalaria que sabe acoger a aquellos que nos visitan.

Bienvenidos a Orihuela con la esperanza que estos días os ofrezca lo mejor de ella: su patrimonio artístico y cultural, y la generosidad de sus gentes, con el deseo que os sintáis como en vuestra casa.

Gracias Cronistas de España por acudir a la llamada de RAECO para este Congreso, sabiendo que nos tenéis a vuestro servicio.

Nuestro agradecimiento en nombre de la Comisión Organizadora a todos aquellos que han colaborado, especialmente al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y a su Concejalía de Cultura, así como aquellas instituciones y empresas que con su ayuda lo han hecho posible.

Por mi parte quiero dar las gracias a todos los que han formado parte de dicha Comisión Organizadora, sin ellos este Congreso no habría podido llevarse adelante. Gracias a Amparo Pomares Cereceda, Coordinadora de la Concejalía de Cultura; a Mari Carmen Sánchez Mateos, Técnico de Patrimonio Cultural; Emilio Diz Ardid, Arqueólogo Municipal; Francisco Sala Anierte, Cronista Oficial de Torrevieja; Juan Alonso Resalt, Cronista Oficial de Leganés.

Por último, reiterarles nuestra más cálida bienvenida en esta Noble, Leal y Siempre Fiel Ciudad de Orihuela, que les acoge.

Intervención del Presidente, Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa, en el acto de inauguración del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, el 19 de octubre de 2012 en Orihuela (Alicante)

Estamos en Orihuela. En la ciudad culta, universitaria y episcopal de Orihuela. Es la segunda vez que venimos los Cronistas Oficiales de las villas y ciudades de España a esta tierra alicantina –la mejor tierra del mundo, como reza el eslogan turístico– que se sazona con la sal del sereno Mare Nostrum y madura frutalmente con la huerta que riega el Segura.

Estamos en el antiguo estado semisoberano visigodo que en el año 713 pactaron Teodomiro y el musulmán Muza, integrado por ciudades como Orihuela, Valentilla, Lecant, Mola, Bakesaro, Elo y Lorca. Tierras que se reconquistaron en el año 1243, aunque, como sucedió en otros muchos lugares, los musulmanes permanecieron aquí cultivando los campos hasta su expulsión definitiva en el siglo XVII.

Estamos en Orihuela, la Oleza de Gabriel Miró, obispado desde 1564, aunque en 1959 lo compartió con la capital administrativa provincial, Alicante. En la Orihuela de la famosa Universidad que fundara el oriolano Fernando de Loazes y rigiera la Orden de Predicadores, los dominicos.

Estamos en la Orihuela de la catedral gótica, del museo que guarda el cuadro “La tentación de Santo Tomás” de Velázquez, del palacio episcopal del siglo XVIII, de la iglesia de las Salesas con lienzos de Vicente López en su interior, de la iglesia del Carmen con imagen titular de Salzillo y de otros muchos templos como el de las Santas Justa y Rufina, el de Santiago, el de Monserrate.

Y aquí queremos saludar los Cronistas Oficiales, a través de sus Autoridades, a la Orihuela que vio nacer al gran poeta Miguel Hernández en 1910 y que evolucionó de un acendrado catolicismo a un comunismo a lo Neruda, y que prestó aulas dominicas al eminente prosista alicantino Gabriel Miró, que por cierto fue Cronista Oficial de Alicante desde el año 1911.

Miguel Hernández y Gabriel Miró supieron trascender de un localismo connatural a la globalidad española, como lo demuestran la novela *Nuestro Padre San Daniel* (1921), de capellanes y devotos, que Miró sitúa en Oleza (Orihuela) con figuras como Paulina y el enigmático agente carlista D. Álvaro, o estos versos hernandianos de su poema “Vientos del pueblo”:

“Asturianos de braveza,
vascos de piedra blindada,
valencianos de alegría
y castellanos del alma,
labrados como la tierra
y airosos como las alas;
andaluces de relámpagos.
nacidos entre guitarras
y forjados en los yunques
torrenciales de las lágrimas;
extremeños de centeno,
gallegos de lluvia y calma,
catalanes de firmeza,
aragoneses de casta,
murcianos de dinamita
frutalmente propagada,
leoneses, navarros, dueños
del hambre, el sudor y el hacha,
reyes de la minería,
señores de la labranza”.

Gracias, Sr. Alcalde, D. Monserrate Guillén Sáez, y a través de Vd. al pueblo de Orihuela por su acogida generosa en esta culta ciudad elegante y aristocrática. Y gracias a Antonio Luis Galiano, su Cronista Oficial, por el magno congreso que nos ha preparado y que para mí tiene un significado especial porque en él cesaré como Presidente de la RAECO después de doce años en el cargo. Me voy contento y satisfecho de lo realizado en estos doce años, que no es poco aunque quizá habría podido ser más:

— Aprobación por unanimidad de unos nuevos Estatutos, en el año 2004, para adaptarlos a la Ley Orgánica 1/2002, de 20 de marzo.

Fueron consensuados en un tiempo record y en un ambiente de ejemplar camaradería y cordialidad.

Están publicados en un folleto editado por la Fundación PRASA.

- Título de Real para la Asociación, concedido por S.M. el Rey D. Juan Carlos I con fecha 7 de marzo de 2008.
- Publicación del libro *Notas para la Historia de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales*, de José Manuel Troyano Viedma, preparado a instancias de la Junta Rectora.

Es una verdadera Historia de la Asociación, que a la vez da paso a otras que la completen y perfeccionen.

- Se han celebrado trece congresos nacionales de la RAECO, sin que ningún año faltara la sede. Incluso hemos salido de la Península, a Canarias, vieja aspiración de muchos de nosotros.
- Se han publicado las Actas de todos los congresos, con excepción del de Altea (Alicante), sin que aún conozcamos las causas concretas de esto último.
- Ha aumentado considerablemente el número de socios, siendo significativas las incorporaciones de canarios y asturianos.
- Se ha sustituido el entrañable pero doméstico y obsoleto *Boletín* por una magnífica y actual Página web.
- Se ha encontrado una ubicación adecuada y digna a la Biblioteca del Cronista, en el Ayuntamiento de Torre vieja.
- Se ha encontrado acomodo al ya nutrido Archivo de la RAECO, en el Ayuntamiento de Orihuela. Y se han recuperado muchos documentos dispersos por los domicilios de los sucesivos secretarios.
- Se ha continuado con la sede “prestada” de la Asociación, en el centro de Madrid, gracias a la hospitalidad del Centro Segoviano y a su Presidente, nuestro compañero D. Antonio Horcajo Matesanz.

Hoy por hoy es utópico pensar en una sede propia en Madrid o en otro lugar, con la que se soñó durante algunos años bajo la presidencia de D. Jerónimo Jiménez Martínez, pues la RAECO no podría soportar por sí sola unos mínimos gastos de mantenimiento de tal sede propia.

- Se han actualizado, corregido un error y mejorado la medalla y la insignia corporativas.
- Se ha “capitalizado” fuertemente la Asociación, gracias a la aportación de 45.000 euros de la Fundación PRASA, de Córdoba, que me honro en dirigir, alcanzando niveles sin precedentes, lo que ha permitido, entre otras cosas, no subir las cuotas asociativas desde el año 2001, publicar los anuarios, sufragar los gastos de las reuniones de la Junta Rectora –desplazamientos de sus miembros y comida– y mantener ineludibles

gastos de protocolo y organización, si bien no pocos de éstos han corrido por mi cuenta particular porque así ha sido mi deseo y mi satisfacción.

- Se ha institucionalizado el reconocimiento a los Cronistas que cumplen 25 años en la Asociación, con la entrega de unas placas.
- Se ha consolidado la entrega de otras placas a las instituciones y/o personas que de alguna manera ayudan o colaboran con la RAECO en sus diversas actividades.
- Se ha perseguido siempre que la vida de la Asociación transcurra en un ambiente sano de camaradería y colaboración mutua, tratando de resolver en positivo los conflictos de diversa índole que hayan podido presentarse, desde luego con prudencia, tolerancia y comprensión hacia las personas.
- Hoy la RAECO somos una gran familia, la familia de los Cronistas españoles, y debemos seguir siéndolo.
- Debo tener un recuerdo cariñoso para todos los compañeros que nos han dejado ya, pero especialmente para mis antecesores, los tres primeros Presidentes de la Asociación, D. José Valverde Madrid, de Córdoba, D. José M^a. Codón Fernández, de Burgos, y D. Jerónimo Jiménez Martínez, de Logroño.
- Mi agradecimiento profundo y sincero a los compañeros que han integrado conmigo las diferentes Juntas Rectoras y a los organizadores de los Congresos anuales.
- Seguro que en estos doce años he cometido fallos. Os pido que me los perdonéis, especialmente a aquellos a los que con mi actuación o con mi palabra haya podido molestar. Estoy seguro de que así lo haréis y os doy las gracias.
- También podéis estar seguros todos vosotros de que en estos doce años no me ha guiado otra consigna que el amor a la RAECO y el respeto y cariño hacia sus miembros, mis compañeros en la crónica, y a los amigos que, sin ser Cronistas, nos acompañáis, pues también vosotros, de alguna manera, pertenecéis a esta gran familia unida y fuerte en su quehacer. Que Dios os bendiga a todos, así como también a la RAECO. Y que los Presidentes que me sucedan la amen tanto como la hemos amado Pepe Valverde, José M^a. Codón, Jerónimo Jiménez y yo mismo y aporten nuevos valores y savia nueva a nuestra Asociación.

Intervención del Excmo. Sr. D. Monserrate Guillén Sáez, Alcalde de la Ciudad de Orihuela, en el acto de inauguración del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, el día 19 de octubre de 2012

Es mi principal misión aquí darles a ustedes la bienvenida, abrirles las puertas de una ciudad que quiere ser algo más que un decorado donde celebren ustedes este Trigésimo Octavo Congreso.

Quisiera que junto con la intensidad de sus debates, de sus propuestas y comunicaciones, así como de sus decisiones, tuvieran a bien vivir esta tierra. Les digo vivir, porque vivir es ver, es escuchar, es oler, es saborear y es sentir en la piel cada uno de sus rincones y de sus gentes.

Sólo así se pueden contar las cosas y son ustedes quienes, elegidos por diferentes Corporaciones, tienen el encargo de ser contadores de cosas. Por lo tanto, aquí tienen este milenarío pueblo para que, una vez vivido, lo cuenten.

Siéntanse como en su casa, hagan suyas calles y plazuelas, abráncense a la noche orcelitana y relájense, tras su buen exponer y mejor conversar, frente a las viandas de esta tierra y los dulces monacales que suelen acompañarlas. Será ésta la mejor rúbrica y la mejor crónica de este Congreso para el que les agradezco, de corazón, que hayan elegido la Ciudad de Orihuela.

Son muchas las comunicaciones previstas y me consta el interés que cada uno de los congresistas ha puesto en ellas. Todas, más allá de sus argumentos, pasarán indefectiblemente a formar parte de la historia de este pueblo al que me enorgullezco en representar y que hoy les acoge.

Algunos de ustedes nos traerán crónicas e investigaciones en torno a la Constitución de 1812, aquella bocanada de aire de libertad que nos llegó desde el sur hace ahora dos siglos y que tantas vueltas tuvo que dar para que hoy otra Constitución nos ampare en aquella libertad que pretendieron los diputados gaditanos.

Una libertad que esta Asociación reivindica como parte fundamental de su

razón de ser y que les lleva a su máxima, que no es otra que la independencia.

Lo dejan claro en diferentes publicaciones, en aquellas que denuncian: “la interferencia de personas y grupos que pretenden hacer del cronista un aliado-vasallo”, o en las denunciadas por su propio Presidente que reivindica sin tapujos: “no ser, bajo ningún concepto, pregonero de los políticos de turno y transmitir, sin más sumisión, la verdad histórica”.

Ése es su honor y su soldada. Las Corporaciones que les eligieron lo hicieron para que el futuro tuviese un referente del pasado, un referente limpio, real, que les llegase a las generaciones futuras en la pluma de estos antecesores del periodismo moderno que han de contarles qué pasó, cómo pasó, quién lo protagonizó, cuándo pasó y dónde.

Junto a los temas libres que han de escucharse aquí, otras de sus crónicas estarán basadas en esta Ciudad, que lo es desde hace 575 años, pasando el 11 de septiembre de 1437 de ser la Villa de Oriola a la Ciudad de Orihuela, gracias al Rey Alfonso V ‘El Magnánimo’.

Esta circunstancia me obliga a agradecer especialmente a aquellos Cronistas que llegados allende nuestras fronteras, intentarán descubrirnos, aclararnos y enseñarnos cosas de nuestra propia tierra, seguro que desde esa independencia que les valida.

A título de anécdota les contaré que hubo quien, no hace demasiado tiempo, tuvo el valor de a golpe de Moción Plenaria, intentar cambiar la fecha y el Rey que nos otorgara nuestro privilegio como Ciudad. No se preocupen, que a pesar de la barbaridad, la verdad histórica superó a la ficción del político de turno que, en ocasiones, en virtud de su ignorancia, se atreve a pisar salones dorados a modo de escándalo y entrar en lugares gritando, allí donde los dioses apenas lo hacen de puntillas.

En cualquier caso, y si a alguien se le ocurriera repetir semejante barbaridad, que todo podría andarse, siempre tendremos con nosotros a alguien a quien me van a permitir le agradezca sincera y efusivamente su trabajo, que es el principal artifice de que ustedes estén aquí, y que ha sido, desde esa independencia que esta Asociación pregona, escrupuloso con la misma. Me refiero a Antonio Luis Galiano Pérez, Cronista Oficial de la Ciudad de Orihuela, que siempre tiene la puerta entornada para salir rápido si se le llama y que como escrupuloso historiador nos da garantías, no sólo desde sus crónicas, sino también desde su trabajo. Tengan en este Congreso la mejor prueba de ello.

Con él quiero reconocer también, en nombre de la Corporación a la que represento, a quienes desde el año 1804 han sido cronistas oficiales de esta ciudad: Fray José Sales, Agustín María Gisbert, José Balaguer Muñoz, Rufino

Gea Martínez, José Manuel Teruel Rebollo, José María Ballesteros Meseguer, Pedro Deltell Yáñez y el propio Antonio Luis Galiano Pérez.

Con este recuerdo, vaya también nuestro compromiso con esta Asociación que nos cedió, por resolución de su anterior Congreso celebrado en Valencia, y a través del convenio que firmara el Ayuntamiento con ella, el depósito por tiempo indefinido del Archivo de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales.

Muy pronto, en apenas unos meses, se inaugurará la Biblioteca Municipal que albergará este Archivo en una de sus salas.

Hasta aquí estas palabras de bienvenida que han de ser orgullosas con quienes tienen como principal objetivo defender los valores artísticos, históricos, lingüísticos, literarios, paisajísticos, medio ambientales y humanos de los pueblos de España.

Una difícil tarea en una sociedad que se empeña en escribir su crónica diaria a golpes de gráficos ininteligibles, que llevan muchos ceros, que casi nadie sabe dónde están y que poco tienen que ver con esos valores que ustedes, día a día, conservan y defienden.

Quiero también reconocer el trabajo de la Concejalía de Cultura, de mi compañera de Corporación Ana Mas, de su colaboradora más cercana, Amparo Pomares, y de todo su equipo.

Pedirles, como les decía al principio, que vivan estos días Orihuela intensamente, porque sólo lo que se vive se puede contar.

Decirles, como en apenas en unos versos lo contara en su día el más universal de nuestros cronistas que nunca lo fue, Miguel Hernández:

“Si queréis el goce de visión tan grata
que la mente a crearlo terca se resista;
si queréis en una blonda catarata
de color y luces anegar la vista;
si queréis en ámbitos tan maravillosos
como en los que en sueños la alta mente yerra
revolar, en estos versos milagrosos
contemplad mi pueblo, contemplad mi tierra”.

Conferencia pronunciada por el Dr. Don Juan Antonio Barrio Barrio, profesor de Historia Medieval de la Universidad de Alicante, en el Acto de apertura del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, el 19 de octubre de 2012 en Orihuela (Alicante)

La concesión del título de Ciudad a Orihuela en 1437. Una Ciudad de frontera¹

Los precedentes de la actual Unión Europea o Mercado común europeo, se encuentran en las ciudades medievales europeas, que a partir del siglo XI empezaron a desarrollarse y surgir por todos los rincones de la Europa cristiana occidental.

Estas ciudades se habían forjado sobre los ideales de la libertad ciudadana y la preeminencia de la burguesía como grupo social nuevo y emergente. Fue la Europa de los mercaderes, los juristas, los notarios, los médicos, los profesores universitarios, los predicadores y los cronistas, como Lope de Espejo cronista oriolano que pudo obtener una solida información en latín en su ciudad natal y se instaló en la corte napolitana de Alfonso V donde escribió en el siglo XV la crónica *Summa dei re di Napoli e Sicilia e dei re d'Aragona*². Orihuela ha sido una ciudad de grandes cronistas como Bellot³, Almunia⁴ o Gisbert⁵.

Max Weber consideraba que esta ciudad medieval libre y autónoma “sólo se encuentra en Occidente”⁶.

A juicio de Iradiel, las elites internacionales fueron capaces de construir un espacio homogéneo para el ejercicio de la actividad económica y para la implantación de formas institucionales y jurídicas comunes de validez universal⁷. El papel de las principales ciudades de la Corona de Aragón fue fundamental para posibilitar la integración de las redes urbanas regionales de la Europa Mediterránea. Pero a la vez adquiere una singularidad propia en cada uno de los reinos o territorios, en que quedó articulada la confederación de reinos y condados denominada Corona de Aragón. En el Reino de Valencia, este complejo sistema de relaciones políticas, sociales y económicas entre los diferentes municipios, se configuraba sobre parámetros como el bien común general de la monarquía y del reino y el bien común y el servicio público de los vecinos hacia su propio municipio⁸.

La Europa del siglo XV fue la Europa de las ciudades y la Europa de los mercaderes, fue el siglo de Oro del mundo urbano europeo y para muchas ciudades la época más dorada de su Historia, caso de ciudades como Valencia o Brujas.

En esta centuria la villa de Orihuela recibió el título de ciudad. El 11 de septiembre de 1437 en privilegio expedido por Alfonso V desde la ciudad italiana de Gaeta.

La concesión del privilegio de título de ciudad venía determinada por la inminente recepción del obispado en Orihuela según el acuerdo adoptado en el Concilio de Basilea en 1442 y la previsión del nombre del primer titular de la mitra oriolana, ya que el primer obispo a nombrar sería D. Pedro Ruiz de Corella, hijo de Ximén Pérez de Corella. Las presiones de la Monarquía castellana frustraron la concesión de la Diócesis en Orihuela, siendo anulada la bula papal que a tal efecto se iba a emitir o que fue emitida (la bula todavía no ha sido localizada).

Por ello Orihuela que iba a ser una ciudad con catedral, fue durante un tiempo una ciudad sin catedral, una ciudad sin obispo, como otras ciudades españolas como Orduña que recibió el título de ciudad en 1449 o Alicante agraciada por Fernando el Católico con el título de ciudad en 1490.

Desde la concesión del primer privilegio regio otorgado por Alfonso X en 1266, la ciudad de Orihuela ha desarrollado en los siglos finales de la Edad Media, una historia con elementos comunes al resto de ciudades medievales europeas, pero también con peculiaridades y singularidades que la hacen excepcional como motivo de análisis y estudio y un observatorio privilegiado sobre la evolución de las ciudades medievales europeas. Siendo una ciudad que ha forjado su Historia al socaire de las circunstancias políticas, al verse beneficiada por su posición estratégica, al estar situada en el escenario central de la lucha por la hegemonía peninsular entre las dos grandes potencias peninsulares, la Corona de Castilla y la Corona de Aragón que se desarrolló entre la segunda mitad del siglo XIII y la segunda mitad del siglo XV.

De la genial frase de Ortega y Gasset “yo soy yo y mi circunstancia” aparecida en sus meditaciones sobre El Quijote⁹, podemos utilizarla para afirmar que Orihuela es lo que es por las circunstancias históricas que la rodearon.

Orihuela fue una urbe de mediano tamaño, atendiendo a la tipología funcional que divide a las ciudades europeas en función del número de habitantes.

A partir de los primeros datos estadísticos que conocemos de la ciudad de Orihuela podemos establecer un primer datos cuantitativo sobre el padrón de riqueza imponible de 1353, lo que nos permite estimar en una cifra aproximada de entre 8.000 y 10.000 habitantes el contingente poblacional de la ciudad de

Orihuela durante los siglos XIV-XV, lo que la sitúa en el plano de las ciudades de mediano tamaño, sobre una división que establece cuatro categorías: villas pequeñas, villas-ciudades medianas, ciudades grandes y metrópolis.

Cada ciudad define su propio perfil social, en función de las actividades predominantes: la religiosa, propia de las ciudades episcopales o de las ciudades-santuario; la cultural, a través de centros de estudios y enseñanza; la de capitalidad política o sede regia; la militar, que se hace presente, por ejemplo, en las ciudades de frontera, etc¹⁰. La ciudad de Orihuela responde a los dos últimos perfiles, por su capitalidad y su posición fronteriza y a partir del siglo XVI también a la primera al ser agraciada con sede episcopal propia.

1. Urbanismo y murallas

En la Europa preindustrial los espacios urbanos se caracterizaban por la especialización profesional de sus habitantes, dedicándose una parte de ellos a tareas no agropecuarias y por la fisonomía física de estos espacios, que se caracterizaba por ser un recinto fortificado y amurallado y con un predominio del plano circular, típico de los burgos medievales frente al plano rectangular característico del mundo romano. Este plano redondo o circular se explica por el efecto envolvente que desarrolla el hábitat dispuesto en radio concéntrico, en el que todo converge en el centro, y que también se asocia a una idea de jerarquía. En el centro se encuentra la imagen del poder, ya sea el castillo, el palacio real, o el palacio comunal. En la ciudad redonda todos los barrios se sitúan a una distancia aproximada del centro, lo cual produce una idea de igualdad aparente. Otra razón que explica la forma redonda es la defensiva, habida cuenta de las mejores posibilidades que ofrece para este fin. Otra característica originaría de la ciudad medieval es su verticalidad. Las torres de los castillos, los campanarios de las iglesias, los pináculos, los tejados puntiagudos de las casas y del edificio municipal, todos se elevaban hacia el cielo como lanzas.

La ciudad de Orihuela responde al clásico perfil de burgo medieval, con un plano circular, con un castillo en lo alto de la ciudad y con una calle mayor o vía principal de la misma que discurre en eje perpendicular al castillo y en paralelo al río Segura. Como vemos es una urbe fundada al lado de un río, en sintonía con numerosos burgos y ciudades medievales construidos junto a una vía fluvial.

Orihuela dispuso de un potente recinto amurallado que hoy podemos admirar en el museo de la muralla, excelente observatorio de la cultura material de la urbe y de la disposición urbanística de la medina musulmana.



Cartulario de Orihuela. Vista del castillo y Villa de Oriola.
(Archivo Histórico Nacional. Sección de Códices, nº 1.368).

Orihuela responde al perfil de numerosos centros urbanos españoles, dentro de la peculiaridad urbana de la Historia Medieval de España, al desarrollarse una urbe cristiana sobre una medina islámica preexistente.

2. Los mitos y las leyendas

Orihuela es una ciudad inmensa en leyendas y mitos. La leyenda de una Orcelis episcopal y romana, hoy descartada por los especialistas, responde en realidad a un pequeño núcleo poblacional romano ubicado en la zona alta de la ciudad, donde en la actualidad se ubica el Seminario diocesano. Sobre este escaso desarrollo urbano hay que situar la instalación musulmana en el actual recinto urbano y la segunda reorganización de la medina y el desarrollo de un eje viario que tuvo que alcanzar su máximo esplendor en época Almohade como lo testimonian los restos conservados en el Museo de la Muralla de la ciudad de Orihuela. Sobre este recinto urbano y en el interior del espacio amurallado de época Almohade se tuvo que producir la ocupación cristiana del territorio y la primera configuración del recinto urbano, bajo los parámetros propios de la civilización cristiana.

Tras la conquista cristiana, los grupos dirigentes urbanos van a incentivar la identidad con una mentalidad y religiosidad cristiana. En Orihuela y Alicante, la desaparición de la mayor parte de la población musulmana tras la guerra de los dos Pedros y de la población judía en 1391 supone la reafirmación del dominio de la comunidad cristiana sobre los mudéjares que residen en estas comarcas. Se produce la cristianización de las mezquitas y en su lugar la erección de templos cristianos, la desafección de cementerios, la privatización de baños como el que se encontraba extramuros en Elche junto a la puerta de Alicante y que fue donado al Convento de Santa Lucía. Durante el siglo XV el modelo de moral y religiosidad cristiana se impone fuertemente bajo el impulso de las normativas legales que se irán aprobando gradualmente, penalizando o reprimiendo los vestidos licenciosos, la blasfemia, el juego, la conducta sexual desordenada, etc. Es interesante también el apoyo prestado a las órdenes religiosas menores como la de los dominicos o los agustinos que se instalaron en la Gobernación de Orihuela.

El mensaje cristianizador se difundía en las distintas clases sociales a través de la palabra y la fiesta litúrgica, caso de la procesión del Corpus y la escenificación de textos bíblicos y religiosos. Desde el siglo XIII la predicación fue impulsada en Europa por las autoridades religiosas y las clases dirigentes urbanas, que veían en el sermón la herramienta idónea para instruir a una

sociedad analfabeta. Era frecuente la predicación en los centros urbanos de la Gobernación de frailes de diferentes ordenes mendicantes.

“Item, fon ordenat que los justícia e jurats sien ab frare Antoni Pradell e quel preguen que estiga en la dita vila tro a Pasqua florida per ço que sermonee en la dita vila. E que li donen cinch florins per a hun àbit”.

De todas las presencias de frailes en nuestras tierras, la más destacada fue la que realizó Vicente Ferrer entre 1410 y 1412. En Alicante predicó a las masas en Santa María y San Nicolás en 1410, pasando luego a Elche y Orihuela, donde permaneció hasta el 29 de enero de 1411, en que marchó a Murcia.

El famoso predicador dominico fue requerido para predicar en estas tierras, por las autoridades locales, que consideraban que había que erradicar las prácticas inadecuadas y fortalecer la fe cristiana.

“...e com aquesta terra sia molt viciosa y abunde malicies, així com creure en senyals y en tots altres vicis, per los quals es hom dañat en la fee catholica y en la veritat de aquella. Y moltes persones desijant venir a verdadera conexentsa”.

Los principales mitos fundaciones de la Orihuela medieval cristiana son el de la Armengola producido en la represión de la revuelta mudéjar en 1265 y el hallazgo milagroso de la Virgen de Monserrate en 1306. La heroica resistencia de los oriolanos a las tropas castellanas de Pedro I el Cruel es otro de los momentos claves en la construcción de una memoria histórica legendaria propia de los grupos dirigentes de la ciudad. La celebración festiva de la victoria sobre los musulmanes gracias a la intercesión de las Santas Justa y Rufina está documentada desde principios del siglo XV¹¹. Es una fiesta que podemos englobar dentro de la tradición festiva asociada al triunfo de los cristianos sobre los “moros”, siendo de esta forma la fiesta de los Moros y Cristianos de Orihuela una de las más antiguas de España.

3. Los principales hitos políticos. Los precedentes de la concesión del título de ciudad

La Gobernación de Orihuela, es una demarcación territorial singular en muchos aspectos. La primera característica es su posición fronteriza entre

reinos, e incluso podemos decir entre Estados y civilizaciones, ya que fue frontera del Reino de Valencia con el Reino de Murcia, a partir de 1304, pero asimismo la marca que separaba en su límite meridional a la Corona de Aragón, con la Corona Castellano-Leonesa y hasta 1492 estuvo situada en el espacio fronterizo que en Europa delimitaba la cristiandad occidental del Islam. La segunda peculiaridad, es que en el corto periodo de tiempo que transcurre entre 1243 y 1304, cambió de dominio político en tres ocasiones. En 1243 y merced al Tratado de Alcaráz, villas como Orihuela, Alicante o Elche, dejaban de pertenecer a Dar-al-Islam y se incorporaban dentro del Reino de Murcia a la Corona Castellano-Leonesa en el ámbito de la cristiandad occidental. Un año después el tratado de Almizra, ratificaba y confirmaba dicha adscripción política. En 1296 Jaime II anexiona el Reino de Murcia a la Corona de Aragón, por lo que la villa de Orihuela sigue perteneciendo al Reino de Murcia, pero pasa a depender de un nuevo rey, Jaime II, soberano de los diferentes condados y reinos que conformaban la Corona de Aragón. En 1304 el tratado de Torrellas, una decisión salomónica acordada entre la Corona de Castilla y la Corona de Aragón, dividía el Reino de Murcia, en dos zonas utilizando el río de Segura como mojón delimitador entre ambos espacios. Para las localidades que seguían vinculadas al Reino de Murcia, como la propia capital, suponía un retorno a la situación anterior a la conquista de Jaime II en 1296. El cambio más profundo se va a producir en aquellas tierras que en razón de lo acordado por el tribunal presidido por el rey de Portugal don Dionis y reunidos en la aldea aragonesa de Torrellas, quedaron desgajadas del Reino de Murcia y siguieron perteneciendo a la Corona de Aragón, eso sí a partir de Torrellas bajo la legalidad jurídica que suponía la aceptación de la monarquía castellana de la nueva reordenación territorial.

Se iniciaba la tercera etapa para las tierras situadas en la frontera meridional peninsular de la Corona de Aragón. Cuando en 1296 los prohombres de la villa de Orihuela habían prestado solemne juramento de lealtad al rey Jaime II, lo habían hecho dentro de un marco político concreto, dentro del Reino de Murcia. Lo acordado en Torrellas modificaba sustancialmente la situación anterior. Estos prohombres seguían siendo súbditos del mismo monarca, Jaime II, seguían perteneciendo a los dominios de dicho soberano dentro de la Corona de Aragón, pero quedaban en una situación de acefalia política, al quedar fuera de un marco regnícola, el propio de la organización administrativa de los reinos hispánicos y el que desde la creación del Reino de Aragón se había difundido en todos los territorios conquistados por los monarcas de la Corona de Aragón, como Mallorca o Valencia, por ejemplo.

Fue en estos cruciales y decisivos momentos de sucesivos cambios de

dominación política, cuando surge la necesidad y la oportunidad para la clase dirigente de la villa de Orihuela de articular un discurso político, que les permita aprovecharse y sacar partido de su peculiaridad geo-histórica. Los ejes esenciales del discurso político, serán el orgullo de pertenencia a la Corona de Aragón y la reiteración de la fidelidad a la monarquía. Al mismo tiempo, se defenderán las peculiaridades históricas de la villa, por un lado, su herencia islámica a partir de un legado que se va mantener¹², sobre todo en lo referente a la tecnología hidráulica y a la organización jurídica del regadío y por el otro, preservar los privilegios y mercedes recibidos en la época de dominación castellana y los decisivos que recibió de Jaime II en la etapa en que Orihuela permaneció en el Reino de Murcia¹³.

Tras la Sentencia arbitral de Torrellas el paso siguiente era solucionar la extraña situación creada en las tierras ubicadas al sur de Biar y al norte del río Segura. Frente a la pretensión desorbitada de los oriolanos de disponer de un reino propio, el rey optó de nuevo por una solución salomónica. No claudicó ante las exigencias que le realizaban, pero supo encontrar un término medio, ofreciendo la incorporación al Reino de Valencia, que quedó consolidada y confirmada en 1308 con la recepción formal de los fueros de Valencia, pero creando para dichas tierras, a cambio, una nueva demarcación con capital en la villa de Orihuela, la procuración de Orihuela, convertida después con Pedro IV en Gobernación de Orihuela. Se constituía, por tanto, una demarcación político-administrativa, que si bien pasaba a pertenecer al Reino de Valencia, lo hacía con un alto nivel de autonomía de la capital del Reino, ya que dispondría de su propio Gobernador General, su propio Baile General, etc. Es decir, se sustentaba sobre una estructura administrativa regía, equiparable en importancia y competencias a la existencia en la capital del reino, aunque con una esfera territorial de actuación más reducida.

La demarcación eclesiástica va a jugar también un papel determinante en la construcción del discurso político, específico de la Gobernación de Orihuela. Durante los años en que la villa de Orihuela perteneció al Reino de Murcia, la dependencia eclesiástica al Obispado de Cartagena-Murcia no planteaba ningún problema a los vecinos de la villa de Orihuela. Pero tras la sentencia de Torrellas, la villa de Orihuela quedó de forma definitiva incorporada a la Corona de Aragón, mientras que quedaba también vinculada de forma perpetua al Reino de Murcia, al no producirse una modificación en la adscripción eclesiástica de las parroquias de las localidades que ahora conformarían la procuración de Orihuela. A partir de este momento las tensiones de las villas de la Gobernación de Orihuela con el Obispado van a ser constantes y se van convertir en uno de los referentes

temáticos recurrentes en el discurso político de los grupos dirigentes urbanos.

Estos tres principales argumentos, posición territorial fronteriza y necesidad de un esfuerzo bélico continuo, peculiaridad geo-histórica como demarcación territorial singular y la posición de secular enfrentamiento con el Obispado y la necesidad de disponer de un Obispado propio, marcan el eje de un discurso político, en cuya armazón retórica se incorporarán elementos como la feracidad productiva de su huerta.

Todas estas cuestiones confluyen en una estrategia que la oligarquía oriolana manejará, entre la prudencia, la capacidad de negociación o pacto y la osadía más descarnada, con un objetivo principal, conseguir las mayores ventajas económicas, políticas y sociales para los linajes dominantes y por extensión para todos los vecinos del término. Para ello se reforzará la lealtad a la monarquía, a la Corona de Aragón a todos los símbolos propios de la Corona, iconografía, lengua, cultura, religiosidad, etc. Todo ello con una estimulación en paralelo y una retroalimentación a través de la insistencia en el enfrentamiento con el rival castellano, a través de la creación de un imaginario propio, asociado a contextos bélicos fronteros, tensiones eclesiásticas, banderías nobiliarias, etc. Los rivales serán los castellanos en general, los de la nación castellana, y los murcianos en particular, el Adelantado del reino de Murcia, la ciudad de Murcia, el propio Reino de Murcia y el obispo de Murcia, en un discurso que se retroalimenta de la elaboración que el “otro” hace a su vez de su propio discurso, al otro lado de la frontera¹⁴.

Las oligarquías dirigentes van a reiterar de forma constante, el papel “militar” fundamental que desempeñaban, recordando en todo momento los sacrificios realizados al servicio de la Corona de Aragón, como en un memorial de 1449 enviado al rey en el que las autoridades de Orihuela invocaban los esfuerzos y padecimientos soportados por sus antepasados para poder obtener los privilegios reales, poniendo como ejemplo un relato épico situado en la guerra de los dos Pedros, en el que narraban como de siete mil combatientes que se encontraban en la ciudad de Orihuela asediados durante gran tiempo, tanto por el rey don Pedro de Castilla como por el infante de Granada, quedaron sólo quinientos supervivientes, en una situación de tan grave penuria que de pura hambre no encontraron nada para comer ni bestias ni otras cosas, teniendo que comer carne de hombre, actuación que consideraban inhumana, “*per que nos lig del setge de jherusalem a ença vasallas per senyor aver fet tant grans serveys e pesats tals martiris e congoxes com los d’Oriola an fet per servey de la Corona d’Arago*”¹⁵. Este tipo de expresiones que, por otra parte, son frecuentes en la documentación oriolana del siglo XV, muestra la necesidad de una afirmación

ritual de su identidad colectiva, apelando a expedientes como la búsqueda de una herencia ancestral y la celebración y reivindicación de un pasado mítico en nombre de la historia de su ciudad, recurriendo como en el ejemplo anterior a grandes episodios de la Historia como el asedio de Jerusalén. Es una referencia clara a la Historia de Orihuela, escrita en el siglo XV, época en la que el estudio del pasado se convirtió en un medio para expresar, canalizar y desarrollar el sentimiento de conciencia nacional y la inquebrantable lealtad a la Corona de Aragón¹⁶.

4. Una potente identidad urbana

En el arranque del nuevo milenio resulta muy oportuno analizar y debatir los conceptos de identidad y mentalidad, en un momento crucial de la construcción europea, por la culminación del proceso de unión económica de la Unión Europea, a falta de concretar el adecuado marco para una unión política más efectiva y real en el marco de las naciones que la componen.

Los medievalistas, de hecho, han hablado más acerca de la unidad europea que de la identidad europea en la Edad Media. Existe una clara diferencia entre el concepto de “la identidad” y el concepto de “la unidad”. La identidad es una conciencia de cohesión, de pertenecer a un mismo cuerpo, a una misma comunidad conjuntamente y la homogeneidad cultural resultante de este proceso. La unidad es un concepto histórico más amplio que la identidad, ya que implica un conjunto de instituciones y los patrones conductistas que ponen en práctica dicha identidad.

El proceso histórico de construcción de modelos de identidad política urbana en la Edad Media, es un fenómeno cada vez mejor conocido y que se puede relacionar con los fenómenos específicos desarrollados en la Península Ibérica en los siglos finales de la Edad Media, periodo que fue decisivo para formar y articular la España que hoy conocemos, en su territorio, en sus regiones, en su forma geohistórica. El final de la Edad Media puede ser considerado una de las etapas históricas más decisivas y el tiempo en que nacieron o maduraron verdaderamente la inmensa mayoría de los elementos que componen la realidad histórica originaria de la España actual.

En las ciudades europeas se desarrollaron fenómenos de creación de identidades propias y específicas desde los siglos centrales de la Edad Media, en un proceso que con las lógicas transformaciones ha continuado prácticamente hasta nuestros días.

Las oligarquías y patriciados urbanos en el Medievo tejían sistemas

propagandísticos y conmemorativos en torno a los hechos y gestas más señalados de su ciudad, como podía ser en Valencia desde 1338 la celebración del 9 de octubre, fecha que señalaba la entrada en la ciudad del rey Jaime I tras haberla conquistado a los musulmanes cien años antes. Para ello las élites urbanas utilizaban y ponían a su servicio complejos aparatos burocráticos y propagandísticos, en paralelo a dinámicas similares desarrolladas en otros ámbitos más amplios de poder como podían ser el Papado, el Imperio, los reinos, las repúblicas-marítimas, etc. Toda nación, reino, ducado, condado, república mercantil, comuna urbana, ciudad, etc, construyó mitos y leyendas fundacionales, fundamentadas en la fortaleza de la dinastía real, el linaje, los valores cívicos-republicanos, etc. El objetivo, en todos los casos, es el mismo, enfatizar la legitimidad del grupo dirigente, su valor, fuerza e importancia para la comunidad y por tanto la necesidad de garantizar, reproducir y perpetuar dicha dinastía, linaje, sistema cívico de gobierno, etc. Todo ello en el contexto de la forja de una identidad común a todos los europeos, que era la cristiandad occidental, la *Christianitas*. Una identidad territorial casi étnica, la Europa occidental cristiana, reforzaba su identidad y su cohesión, enfrentándose a comunidades que mantenían otra identidad.

5. El triunfo del tiempo laico

El triunfo del tiempo laico llegó en los momentos crepusculares del mundo medieval, como un anuncio de una nueva era, la modernidad. Este notable y revolucionario avance tecnológico fue introducido en las primeras décadas del siglo XIV en las áreas más industrializadas de Europa como Italia, Flandes y el norte de Francia. Lugares en los que sin apenas oposición se impondrá una nueva forma de medir el tiempo. Es el triunfo pleno del tiempo laico, del tiempo del trabajo, del tiempo de los negocios, del tiempo del comercio. En el siglo XV rara era la ciudad de cierta relevancia de Europa que no contaba con uno o varios relojes para controlar el tiempo de sus habitantes. El primer reloj mecánico conocido y documentado en la Comunidad Valenciana es el que se instaló en la torre de la parroquia de las Santas Justa y Rufina de la villa de Orihuela en la segunda mitad del siglo XIV. A partir del siglo XV, ciudades como Valencia, Elche o Alcoy dispusieron también de reloj propio. Era un reloj mecánico que necesitaba de permanentes arreglos y reparaciones y de un mantenimiento constante, por lo que los municipios pagaban a un relojero para hacerse cargo del reloj municipal. Se ubicaba en un lugar elevado y céntrico, para que el discurrir de las horas pudiese ser seguido por todos los vecinos. Habitualmente

se colocaba en la torre de los ayuntamientos, como sucedió en Elche y como representación del triunfo del poder laico, burgués y municipal, pero en localidades como Orihuela las autoridades municipales optaron por la torre de Santa Justa y Rufina por ser la más elevada de la localidad.

6. Vivir en el edén. La feracidad providencial de la huerta de Orihuela

En la economía de Al-Andalus, en las costas y los valles donde se había desarrollado la tecnología hidráulica se obtenía una variada y rica producción destinada al abastecimiento de las populosas urbes andalusíes, mientras que el cultivo de cereales, se practicaba sobre todo en la meseta y en las zonas de montaña¹⁷. En el sur del reino de Valencia los cristianos importaron el sistema de cultivo cerealista que había avanzado en Europa entre 1050 y 1280¹⁸, pero adaptado a tierras de huerta, de regadío con un mayor rendimiento y productividad, y pudiendo orientar esta producción a la comercialización y a la especulación. En 1536 el Bajo Segura comprendía uno de los mayores macro sistemas hidráulicos del levante peninsular con 11.604 hectáreas de regadío¹⁹. Buena parte de este espacio de regadío debía existir en la Baja Edad Media²⁰.

El crecimiento económico que experimentaron las tierras del sur, se basó en una agricultura en expansión asociada al mercado, junto a una demografía dinámica que estimulaba la evolución agraria²¹.

Dos hitos históricos van a condicionar la proyección mercantil de la producción cerealista del Bajo Segura. El primero, la conquista del Reino de Murcia por Jaime II en 1296 y el privilegio concedido a Orihuela este mismo año de exención fiscal en la exportación de productos²² y el concedido en 1301 autorizando la libre extracción de cereales y vituallas del término para venderlos en cualquier lugar de la Corona, pese a cualquier prohibición real y siempre que no fuese en detrimento de su abastecimiento²³, lo que permitió incorporar los embarcaderos alicantinos, en las rutas de los mercaderes de la Corona de Aragón, valencianos en primer lugar, pero también mallorquines y barceloneses, que iban desde el sureste francés, pasando por los embarcaderos de la Corona de Aragón y llegando hasta el Norte de África. Los embarcaderos de Cap de L'Aljub, Guardamar, Cap de Cerver²⁴ y el puerto de Alicante²⁵, permitían completar las naves con los cereales y otros productos exportables de la Gobernación de Orihuela²⁶. El segundo, la firma de la Sentencia Arbitral de Torrellas en 1304 permitió la incorporación de las tierras del norte del Reino de Murcia, al Reino de Valencia. De esta forma, el Reino de Valencia incorporaba en su fachada meridional unas tierras de llanura, con una larga tradición hidráulica

y con un rico aprovechamiento productivo del territorio con el trigo como principal producto, pero además con producción exportable como higos, uvas, pasas, almendras, azafrán, sal, grana, sosa, etc.

La conquista y la colonización cristiana de este territorio, realizadas entre la segunda mitad del siglo XIII y las primeras décadas del siglo XIV, tuvo como principal consecuencia la instalación de un número elevado de campesinos-colonos cristianos que dedicaron sus tierras a la producción de cereales o vid, mientras que los mudéjares mantenían sus producciones tradicionales, almendra, aceite, azafrán o uva pasa, lo que conllevó a un gradual cambio en las pautas de cultivo y producción agrícola en la Gobernación de Orihuela, donde se dio una instalación masiva de campesinos cristianos. El territorio que con más intensidad vivió esta decisiva transformación económica, fue la Vega Baja del Segura.

La inicial orientación alimenticia de estas tierras de “pan llevar” en la conquista, fue dirigida hacia el mercado y la especulación comercial durante el siglo XV²⁷. El resultado final fue un espacio productivo especializado y especulativo, con el trigo de Orihuela, la sal de La Mata, el aceite de Elche, el vino de Alicante o el azafrán y la uva pasa del valle de Elda. En el siglo XV el trigo, la sal, el azafrán y la uva pasa se convirtieron en productos codiciados por los operadores mercantiles que tenían sus redes comerciales en la zona.

En este escenario, las tierras de la Gobernación de Orihuela se convirtieron en un polo de atracción continuo de inmigrantes cristianos, que por la elevada producción cerealista y su mercado urbano, tenían garantizado el consumo diario de pan y sal gratis o un bajo coste²⁸, además de un amplio mercado laboral a uno y otro lado de la frontera y potenciales expectativas de riqueza económica y progreso social. La agricultura, la ganadería, la pesca, la industria o el comercio al por menor, eran sectores donde no faltó trabajo en la época bajomedieval. Para aquellos que no veían cumplida sus expectativas laborales, económicas y sociales, siempre quedaba expedita la vía de la economía de rapiña, ocupación sobre todo temporal, que permitía unos ingresos adicionales, a través de acciones de robo de ganado, saqueo de bienes, rapiña, corso, piratería y sobre todo el negocio más lucrativo, la captura de cautivos o dar muerte a los almogávares granadinos y cobrar la recompensa pertinente. De forma excepcional un campesino cristiano también se podía convertir en renegado y empezar una nueva vida²⁹.

Fue, una sociedad joven y nueva, una tierra de promisión para miles de campesinos, a los que se abría una enorme miríada de posibilidades. Para los campesinos-colonos cristianos, la oferta era muy ventajosa, con la posibilidad de obtener tierras y casas, un oficio, un solar o un taller. Además, con la instalación

o el avecindamiento en un centro urbano, quedaba garantizado al nuevo vecino, su derecho de ciudadanía y su libertad jurídica, al amparo del *Consell*, que protegía su libertad, su persona y su patrimonio. Asimismo, la posibilidad de beneficiarse de los privilegios regios que había recibido su centro urbano³⁰, le permitían aprovecharse de los derechos que había adquirido como vecino. El privilegio de libre y franca extracción de bienes y productos con destino a cualquier puerto, villa o ciudad de la Corona de Aragón que recibió la villa de Orihuela en 1296, actuó como un importante acicate para aquellos que optaron por la explotación campesina como medio de vida.

Desde los inicios de la conquista y colonización cristiana del territorio, las autoridades que dirigieron la ocupación de las tierras, optaron por una explotación cerealista, que tendió a ampliar al máximo los espacios cultivados, poniendo en explotación tierras baldías y optimizando en beneficio de la producción triguera las infraestructuras hidráulicas existentes de época islámica, por ejemplo con disposiciones del siglo XIII y principios del siglo XIV que prohibían plantar viña en tierras de regadío que son aptas para el cultivo del trigo.

“Otro si, defendemos de parte del rey que ninguno non sea osado de plantar uinna en aquellos logares de riego que son pora pan”³¹.

En las disposiciones adoptadas en el libro de repartimiento de Orihuela, podemos observar perfectamente estas directrices³².

Esta obsesión por sembrar el mayor número posible de tierras de cereales se mantenía en las primeras décadas del siglo XIV. En un proceso entre las autoridades locales de Orihuela y el Baile de Orihuela, se recogen las alegaciones presentadas por el consistorio.

“Et com en aquest any les gents d’Oriola e de son terme sembrasen moltes terres de secá en de regadiu per que era creença et openio llur de cullir molt blat. Et com per ocasió de temporals e specialment de gelades et de multitud diaygues que foren en esta terra enguanyn les blats estaven en flor sien minvacs en gra la meytat et pus finalment liordi qui quasi la major partida diaquella cremá et consumerá et bonament al present any quant les gents ajan sembrat et feyt llur semencie liordi no abasat a proveyrls”³³.

Durante el siglo XIII y principios del siglo XIV el Reino de Valencia fue autosuficiente en cereales³⁴, situación que podemos extrapolar al norte del Reino de Murcia en el mismo periodo. Este contexto de abundancia de cereal y pan, debía ser una acicate para los campesinos que acudían a recibir tierras de labor y colonizar estas tierras. En todo caso y como ha manifestado María Teresa Ferrer i Mallol, los setenta años documentados de repartimientos en Orihuela, convierten a este proceso colonizador en el más dilatado en el tiempo de los conocidos para la Corona de Aragón³⁵. En el séptimo repartimiento, inédito hasta hace poco, se alcanzaron las tierras de la frontera norte del término, no aptas para el cultivo y muy peligrosas ya que era la zona por donde entraban los almogávares granadinos³⁶.

En el siglo XIV el trigo era el principal cultivo del término de Orihuela, controlado por el centro urbano³⁷ a través del *Consell* de la villa, que regulaba su producción y distribución. Decía Eximenis que el agro valenciano en sus años buenos podía producir hasta tres cosechas³⁸, lo que permitía asegurar el abastecimiento del territorio y poder exportar alimentos al exterior. Las grandes ciudades tendían a ejercer un control sobre el territorio rural circundante, alfoz o contado en Italia³⁹, con el objetivo de controlar la producción y distribución de la mayor cantidad de cereales posibles. En el caso de la ciudad de Valencia, sus autoridades intentaron durante los siglos XIV y XV hacer extensible este control a toda la producción cerealista del Reino de Valencia⁴⁰. Orihuela y Valencia ampliaron de forma considerable su término tras la guerra de los dos Pedros en la segunda mitad del siglo XIV.

En la capital de la Gobernación el predominio de la agricultura era absoluto y especialmente el cultivo de cereales y la mayor parte de los miembros de la oligarquía y una parte destacada de la población tenía intereses económicos en dicha actividad. Los grandes hacendados gestionaban auténticas empresas agrícolas, ya que disponían en el centro de sus heredades de ganado de tiro, aperos de labranza, y algunos lagares, almazaras, barracas de criar seda, graneros, bodega⁴¹ y fuera de ellas de molinos. Incluso algunos de los grandes propietarios como la familia Masquefa, señores de La Daya, poseían un molino fuera del término jurisdiccional de Orihuela, en la localidad de Aspe en el valle de Elda. En las grandes heredades sus propietarios habían incorporado a su dominio zonas de monte y pastos que gestionaban como espacio vedado⁴².

En una carta escrita a los jurados de Valencia en 1463 con motivo de los enfrentamientos bélicos que se mantenían en la frontera castellana, las autoridades locales se lamentaban de los graves perjuicios causados a miembros del patriciado por la pérdida de algún caballo y de algunas cosechas.

Afirmaban en el escrito que la mayoría de ellos vivían del cultivo de sus tierras, trabajo en el que participaban sus hijos y en el que tenían su principal inversión y beneficio. Los problemas causados por la guerra reciente habían causado graves pérdidas a muchos de ellos, hasta llevar a algunos, decía el texto quizá con algo de exageración, a la pobreza y podía ocasionar una fuerte despoblación en el término⁴³. En 1437 los jurados de Valencia advertían a Alfonso V de los problemas que padecía la ciudad de Orihuela y la necesidad de ayudar a sus habitantes, ya que en caso contrario peligraba la cosecha de cereales de la localidad, lo que podía ser muy perjudicial para la ciudad y el reino de Valencia.

“...que aquesta ciutat ne reportaria massa gran dan per rahon dels blats e altres vitualles qui de la dita vila hi vénen e.s despenen en aquella...”⁴⁴

En 1449 y ante la petición de los jurados de Valencia de dejar sacar al operador de Valencia Antoni Pellicer, trigo de Orihuela, respondían las autoridades de Orihuela que no podían hacerlo por peligrar el abastecimiento del término pero además, *“e nos par que seria caritat levar a nostres ciutadanas que han treballat en segar e batre e replegar aquell.”⁴⁵*

Las propias autoridades oriolanas recordaban en una carta al rey que si habían superado situaciones de hambruna era por la providencial feracidad de la huerta oriolana que producía cereales en grandes cantidades y como quedaba recogido en el dicho popular *“ploga ho no ploga, blat ha en Oriola”⁴⁶*. El proverbio era conocido por las autoridades municipales de Valencia a finales del siglo XIV, haciéndose eco del mismo en una epístola que los jurados de Valencia enviaban a la villa de Orihuela en 1392, ante un imprevisto e inhabitual embargo realizado por las autoridades de Orihuela de una partida de trigo con destino a Valencia⁴⁷.

En la misma línea, en 1449 en respuesta a una petición de grano que las autoridades de Orihuela realizaban con angustia a la ciudad de Valencia, los jurados de Valencia respondían que a la “ciudad del trigo” no le daban ni un grano de trigo⁴⁸.

- 1 El artículo se ha elaborado en el marco de los proyectos de investigación, “Fundamentos de identidad política: La construcción de identidades políticas en la península Ibérica (HAR2009-08946)”, e “Inquisición y sociedades urbanas. Los tribunales de Valencia, Teruel y Cuenca entre los siglos XV-XVI” (HAR2012-34444).
- 2 CAMPAGNA, A.M.^a (Ed.), SPECCHIO, L. *Summa dei re di Napoli e Sicilia e dei re diAragona*. Nápoles, 1990.
- 3 TORRES FONTES, J. (Ed.), BELLOT, P., *Anales de Orihuela*. 2 vols. Murcia, 2001.
- 4 MAS I MIRALLES, A., *Antonio Almúnia: Libre de todos los actes, letres, privilegis y altres qualsevol provisions del Consell diOriola*. Valencia, 2008.
- 5 GISBERT BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*. 3 vols. Orihuela, 1901, 1902, 1903,.
- 6 WEBER, M., *La Ciudad*. Madrid, 1987, pág. 23.
- 7 IRADIEL, P., “Metrópolis y hombres de negocios (siglos XIV y XV)”. *Las sociedades urbanas en la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales*, Estella, 15 a 19 de julio de 2002. Pamplona, 2003, págs. 277-310.
- 8 BARRIO BARRIO, J.A., “La gestión pública, el bien común y la creación de redes clientelares en los municipios medievales del Reino de Valencia, ss. XIII-XV”, *Centros periféricos de poder na Europa do Sul, séculos XII-XVIII*. Evora (en prensa).
- 9 GASSET, O. *Obras completas de José Ortega y Gasset. Tomo I (1902-1916)*. Madrid, 1966, pág. 322.
- 10 RUÍZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., “Ciudades y sociedades urbanas en la España Medieval (siglos XIII-XV)”, *XXIX Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, 2003, pág. 22-23.
- 11 Archivo Municipal Orihuela (A.M.O.) *Contestador*, n.º 13, f. 133 r-v. (1404, julio, 24). El 24 de julio fue realizado pregón público por todo el término de Orihuela anunciado la celebración de la fiesta de Santa Justa y Santa Rufina, en honor de las santas que “por la gracia de Dios ayudaron a que la villa fuera tomada a los infieles y enemigos de la Santa Fe Católica”.
- 12 Va a aparecer una expresión característica en la documentación para aludir a esta situación. “Como en tiempo de moros”, va a indicar en diferentes cuestiones referidas a la organización del riego, las veredas, etc., que se mantenía igual que en la época de dominación musulmana.
- 13 El decisivo privilegio de 1296 que permitía la extracción de trigo de Orihuela, libre de impuestos y con destino a cualquier puerto de la Corona de Aragón, entró en clara contradicción con los privilegios que disfrutaba la ciudad de Valencia, como capital del Reino de Valencia y que afectaron a la villa de Orihuela a partir de su incorporación al Reino valentino. Pese a ello, las autoridades oriolanas defenderán con tesón la vigencia de este privilegio durante toda la Edad Media, en una tenaz pugna mantenida entre las autoridades locales de Orihuela y sus homónimos de Valencia. Sobre esta cuestión vid. RUBIO VELA, A., “Valencia y el control de la producción cerealista del reino en la Baja Edad Media. Orígenes y planteamientos de un conflicto”, *Demografía y Sociedad en la España bajomedieval. Seminario Historia Medieval*, Zaragoza, 2003, págs. 38-40.

- 14 JIMÉNEZ ÁLCAZAR, J.F., “El regno de Murçia que yo gané del rey de Aragón”, *Vivir en el Alicante Medieval. Canelobre*, 52 (Verano 2007), págs. 176-191.
- 15 A.M.O. *Contestador*, n.º 28, ff. 66v. (1449, mayo, 22).
- 16 Ernest Renan en su definición de nación decía “Una nación es, por tanto, una gran comunidad solidaria, sostenida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los sacrificios que aún se está dispuesto a hacer”. El grupo dirigente de Orihuela utilizaba este criterio para cimentar la unidad de la comunidad en el contexto de una comunidad más amplia, la Corona de Aragón. *Cit.* en SCHULZE, H. *Estado y nación en Europa*. Barcelona, 1997, pág. 87.
- 17 GERBET, M.C., *La ganadería medieval en la Península Ibérica*. Barcelona, 2002, pág. 34.
- 18 RIERA MELIS, A., “Crisis frumentarias y políticas municipales de abastecimiento en las ciudades catalanas durante la Baja Edad Media”, OLIVA HERRER, H.R., BENITO I MONCLÚS, P., (Eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*. Sevilla, 2007, pág. 126.
- 19 BERNABÉ GIL, D., “Aspectos sociales del crecimiento agrario valenciano en tiempos de Felipe II”, BELENGUER CEBRIA, E.(coord.), *Felipe II y el Mediterráneo I- Los recursos humanos y materiales, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V*, Madrid, 1999, vol. I, pág. 180.
- 20 Para Glick era una de las pocas zonas de la Península Ibérica con una amplia dedicación al cultivo cerealístico de regadío. GLICK, TH.F., *Paisajes de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. Valencia, 2007, pág. 174.
- 21 SESMA MUÑOZ, J.A., “Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350) : el modelo del sur de Aragón”, *Semana de Estudios Medievales (21ª : 1994 : Estella)*, Pamplona, 1995, pág. 219.
- 22 ESTAL, J.M. del, *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/1*. Alicante, 1985. Doc. n.º 25, págs. 139-140. (1296, mayo, 11).
- 23 *Ibidem*, Doc. 169, págs. 304-305. (1301, enero, 21).
- 24 HINOJOSA MONTALVO J., “Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media”, *Investigaciones geográficas*, 14 (1995), págs. 191-201.
- 25 SOLER MILLA, L., “Que ordi ne sia tret la vila d’Oriola ni de son terme. Producción y comercialización de grano en el primer tercio del siglo XIV en la Gobernación de Orihuela” *La Mediterrània de la Corona d’Aragó, segles XIII-XVI. VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004 : XVIII Congrés d’Història de la Corona d’Aragó, València 2004, 9-14 setembre Año 2005*, Volúmen 1, Páginas 1061-1076.
- 26 En Sicilia una de las fuentes de riqueza más destacadas de sus centros urbanos, fue la producción triguera, asociada a los embarcaderos, los grandes cargadores sicilianos frecuentados por los operadores mercantiles extranjeros. CORRAO, P., “La difficile identità della città siciliane”, CHITTOLINI, G., JOHANEK, P., (Edit.), *Aspetti e componenti dell’identità urbana in Italia e in Germania (secoli XIV-XVI)*, Bologna, 2003, págs. 120-121.

La concesión del título de Ciudad a Orihuela en 1437. Una Ciudad de frontera

- 27 BARRIO BARRIO, J.A., «La producción, el consumo y la especulación de los cereales en una ciudad de frontera, Orihuela, ss. XIII-XV», en ARÍZAGA BOLUMBURU, B., SOLÓRZANO TELECHEA, J.A. (Ed.). *Alimentar la ciudad en la Edad Media. Logroño, 2009*, págs. 59-86.
- 28 Los vecinos de Orihuela disfrutaban de un privilegio concedido por Alfonso X, en 1273 por el que otorgaba a los vecinos de la villa la facultad de proveerse de sal de las salinas mayores para su uso propio, siempre y cuando estuvieren avecindados en la villa y tuvieran allí su casa principal. ESTAL, J.M. del, *Documentos inéditos de Alfonso X y del infante su hijo Don Sancho*. Alicante, 1984. págs. 104-106.
- 29 Pere Garcia, era un labrador de Orihuela, aparcerero de Francesc Soler que se convirtió al Islam y se trasladó a Berbería, donde se casó y tuvo hijos. De forma secreta y sin que nadie conociese su condición de renegado volvió a Orihuela y actuó como Almogávar, realizando esta acción en diversas ocasiones. Fue detenido y comunicada su detención a las autoridades de Orihuela que solicitaron su ahorcamiento para acabar con este tipo de actitudes, castigarle por lo que había hecho y que la ejecución sirviese de advertencia. A.M.O. n.º 13, ff. 153r-154v. (1401, septiembre, 7).
- 30 Sobre los privilegios reales vid. BARRIO BARRIO, J.A., “Los privilegios reales. Centralización estatal y transmisión de la política real”, BARRIO BARRIO, J.A., (Ed.). *Los cimientos del Estado en la Edad Media*. Alcoy, 2004, págs. 119-156.
- 31 TORRES FONTES, J., *Repartimiento de Orihuela*. Murcia, 1988, pág. 51.
- 32 TORRES FONTES, J., *Repartimiento de Orihuela...*
- 33 SOLER MILLA, L., “Que ordi ne sia tret la vila d’Oriola ni de son terme...”. pág. 1067.
- 34 RUBIO VELA, A., “Valencia y el control de la producción cerealista del reino en la Baja Edad Media...”, págs. 38-40.
- 35 FERRER I MALLOL, M.^a T., “Repartiments de terres a Oriola després de la conquesta de Jaume II”, *Acta historica et archaeologica Medievalia*, 22, vol. 2. *Homenatge al Dr. Manuel Riu i Riu*. Barcelona, 1999-2001, págs. 509-535.
- 36 BARRIO BARRIO, J.A., “Un repartimiento inédito, el repartimiento de Orihuela de 1330...”
- 37 “l’espansione progresiva della cerealicoltura fra XI e XIII secolo...il pieno reinserimento della cerealicoltura, tornata ad essere il settore produttivo dominante, entro meccanismi di mercato controllati dai centri urbani”. MONTANARI, M. *Alimentazione e cultura nel Medioevo*. Bari, 19892. pág. 128.
- 38 MARTÍN, J.L., *La ciudad y el príncipe: estudio y traducción de los textos de Francesc Eiximenis*. Barcelona, 2002, pág. 73.
- 39 LA RONCIÈRE, CH.M., “L’approvisionnement des villes italiennes au Moyen Age (XIVe-XVe siècles)”, *L’approvisionnement des ville de l’Europe occidentale ay Moyen Age et aux Temps Modernes, Flarant*, 5 (1983), págs. 36-38.
- 40 RUBIO VELA, A., “El abastecimiento cerealista de una gran urbe bajomedieval. Aproximación al problema campo-ciudad en el País Valenciano”, *L’escenari històric del Xúquer. Actes de la IV Assemblea d’Història de la Ribera*. Ajuntament de l’Alcúdia, 1988, pág. 55-68.

- 41 BERNABÉ GIL, D., "Aspectos sociales del crecimiento agrario valenciano en tiempos de Felipe II", pág. 187.
- 42 BARRIO BARRIO, J.A., "La ganadería oriolana en el siglo XV: la regulación de los pastos", *Investigaciones geográficas*, 12 (1994), págs. 247-254. BERNABÉ GIL, D., "Aspectos sociales del crecimiento agrario valenciano en tiempos de Felipe II", pág. 187.
- 43 A.M.O. *Contestador*, n.º 31, f. 314v. (1463, abril, 28).
- 44 RUBIO VELA, A., *Epistolari de la València medieval*. Vol. II, València, 1985, carta n.º 20, págs. 118-119.
- 45 A.M.O. *Contestador*, n.º 28, f. 155r. (1449, septiembre, 9).
- 46 A.M.O. *Contestador*, n.º 28, ff. 66r-67v. (1449, mayo, 22).
- 47 El proverbio es exactamente el mismo, que aparece recogido en 1449 en las actas municipales de Orihuela, "*ploga o no ploga blat ha en Oriola*". GARCÍA MARSILLA, J.V., *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*. Valencia, 1993, pág. 41.
- 48 A.M.O. *Contestador*, n.º 28, f. 155v (1449, septiembre, 9).



Imposición de la Medalla de RAECO a José Manuel López Gómez, C.O. de Fuentecén.
(19 octubre 2012).



Juan Moleres Ibor, C.O. de Sollana, recibiendo del Alcalde de Orihuela una placa como recuerdo de sus 25 años como socio de la RAECO. (19 octubre 2012).



Francisco Sala Anierte, C.O. de Torrevieja, recibiendo del Presidente de la RAECO una placa como recuerdo de sus 25 años como socio de la misma. (19 octubre 2012).



Miguel Gallego Zapata, C.O. de San Javier haciendo entrega de un regalo institucional al Alcalde de Orihuela. (19 octubre 2012).

**Asamblea General Ordinaria
y Asamblea General Extraordinaria
de la RAECO**

Orihuela, 20 de octubre de 2012



Presidencia de la Asamblea General Ordinaria de la RAECO. De izda. a dcha.: José Antonio Melgares Guerrero, Secretario; Joaquín Criado Costa, Presidente; Juan Gregorio Nevado Calero, Tesorero. (20 octubre 2012).



Asistentes a la Asamblea General Ordinaria celebrada en el Auditorio Municipal de La Lonja de Orihuela. (20 octubre 2012).

Asamblea General Ordinaria de la RAECO

Informe-Memoria del Presidente

Justificación de ausencias:

- D. Antonio Arjona Castro, C.O. de Zuheros (Córdoba).
- D. Julián García García, C.O. de Cabra (Córdoba).
- D. Francisco Aguayo Egido, C.O. de Guadalcazar (Córdoba).
- D. José Cosano Moyano, C.O. de Villaharta (Córdoba).
- D. Manuel Gahete Jurado, C.O. de Fuente Obejuna (Córdoba).
- D. Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor, C.O. de Montalbán (Córdoba).
- D. Miguel Ventura Gracia, C.O. de Espejo (Córdoba).
- D. José Raimundo Núñez-Varela y Lendoiro, C.O. de Betanzos (La Coruña).
- D. Conrado Blanco González, C.O. de La Bañeza (León).
- D. José Manuel Escobar Camacho, C.O. de Hornachuelos (Córdoba).
- D. Manuel García Hurtado, C.O. de Palenciana (Córdoba).
- D. Julián Hurtado de Molina Delgado, C.O. de El Carpio (Córdoba).
- D. José Luis Lope y López de Rego, C.O. de Villa del Río (Córdoba).
- D. Antonio Recuerda Burgos, C.O. de Porcuna (Jaén).
- D. Feliciano Correa Gamero, C.O. de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Fray Valentín de la Cruz, ex-C.O. de la Provincia de Burgos.
- D. Enrique Gómez Martínez, C.O. de Andújar (Jaén).
- D. Juan Infante Martínez, C.O. de Valdepeñas de Jaén (Jaén).
- D. Rafael Jiménez Barona, C.O. de Montemayor (Córdoba).
- D. Benito Madariaga de la Campa, C.O. de Santander.
- D. Federico Naz Moreno, C.O. de Almodóvar del Río (Córdoba).
- D. Vicente Oya Rodríguez, C.O. de Jaén y de Cambil (Jaén).
- D. Herminio Ramos Pérez, C.O. de Zamora.

- D. Valentín Soria Sánchez, C.O. de Jarandilla de la Vera (Cáceres).
- D. Apuleyo Soto Pajares, C.O. de Braojos (Madrid).
- D. Ginés de la Jara Torres Navarrete, C.O. de Sabiote y de Torreperogil (Jaén).
- D. Josep M. Gasol Almendros, C.O. de Manresa (Barcelona).
- D. Abraham Ruiz Jiménez, C.O. de Cehegín (Murcia).
- D. José Antonio Ramos Rubio, C.O. de Trujillo (Cáceres).
- D. Antonio Ortega Serrano, C.O. de Hornachuelos (Córdoba).
- D. Bartolomé Díaz Díaz, C.O. de Campanario (Badajoz).

Fallecimiento de Cronistas miembros de la RAECO:

- D. Pablo Moyano Llamas, C.O. de Montemayor y de Santaella (Córdoba).
- D. Fernando Jiménez de Gregorio, C.O. de la Provincia de Toledo y de Belvís de la Jara (Toledo).
- D. Rafael del Rosal Pauli, C.O. de Loja (Granada).
- D. Antonio Pérez Crespo, C.O. de la Región de Murcia.

Nuevos miembros de la RAECO, a los que damos la bienvenida a la Asociación, aunque no todos se encuentren presentes:

- Excmo. Sr. D. José Manuel Gómez López, C.O. de Fuentecén (Burgos).
- D. Faustino García Chirivella, C.O. de Montón (Valencia).
- D. Francisco Javier Timón García, C.O. de Belvís de Monroy (Cáceres).

Cronistas que cumplen 25 años (Bodas de Plata) con la Asociación:

- D. Ramón Estarlich Candel, C.O. de Antella (Valencia).
- D. José Antonio Filter Rodríguez, C.O. de Cañada Rosal (Sevilla).
- D^a. Natividad Nebot Calpe, C.O. de Ayódar y de Torralba del Pinal (Castellón).
- D. Rafael Requerey Ballesteros, C.O. de Almedinilla (Córdoba).
- D. Francisco Serrano Rico, C.O. de La Rambla (Córdoba).
- D. Juan Moleres Ibor, C.O. de Sollana (Valencia).
- D. José Martí Soro, C.O. de Villanueva de Castellón (Valencia).
- D. Francisco Sala Anierte, C.O. de Torrevieja (Alicante).
- D. Guillermo Sena Medina, C.O. de La Carolina (Jaén).

Publicación de las Actas del Congreso de Valencia:

- Las Actas del Congreso de Valencia (2011) han visto la luz recientemente y es una brillante publicación que se distribuirá en el presente Congreso de Orihuela.
- Debemos felicitar a D. Francisco de P. Momblanch García y a sus colaboradores por el magnífico trabajo realizado.
- Nos congratulamos de que vayamos al día en la publicación de las Actas de los Congresos.

Anuario 2012 de la RAECO:

Está actualizado y se puede consultar en la Página web o solicitar una copia a la Junta Rectora.

Libros publicados por los Cronistas e intervenciones públicas de los mismos:

La Página Web de la RAECO ha ido recogiendo las publicaciones e intervenciones públicas de los Cronistas. Felicitamos a los autores.

Reuniones de la Junta Rectora:

- Valencia, 14 de octubre de 2011.
- Madrid, 4 de febrero de 2012.
- Madrid, 8 de septiembre de 2012.
- Orihuela (Alicante), 19 de octubre de 2012.

Asamblea General de la RAECO:

- Valencia, 15 de octubre de 2011.

Biblioteca de la RAECO:

- Sigue depositada y funcionando en la Biblioteca Municipal de Torreveja (Alicante), con sus fondos a disposición de los miembros de la RAECO. A ella pueden enviar los Cronistas sus publicaciones y de hecho así es, lo que hace que sus fondos aumenten de manera considerable.

Página web de la RAECO:

Sigue funcionando satisfactoriamente, a cargo de D. Francisco Sala Aniorte.

Archivo de la RAECO:

- La Asamblea acordó su depósito en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) por tiempo indefinido y se firmó el correspondiente convenio. Posteriormente se enviaron desde Córdoba los documentos que forman el Archivo de la Asociación al Ayuntamiento de Orihuela, aunque es posible que aún queden algunos en Jaén, en Logroño y en Madrid.

Medallas e insignias de la RAECO:

Se siguen elaborando en una joyería de Córdoba y se pueden encargar al Sr. Nevado Calero.

Premios, homenajes y distinciones de los que han sido objeto miembros de la RAECO:

Se recogen puntualmente en la Página web.

Desde aquí los felicitamos a todos, especialmente al hasta ahora Secretario, D. José Antonio Melgares Guerrero, por haber sido nombrado Cronista Oficial de la Región de Murcia.

Acuerdos más relevantes tomados por la Asamblea y/o por la Junta Rectora:

- Aprobar las cuentas de ingresos/gastos de la Asociación ejercicio 2010.
- Facultar a la Junta Rectora para designar la sede del Congreso del año 2012.
- Felicitar a D. Francisco de P. Momblanch García y a sus colaboradores por el éxito del Congreso celebrado en Valencia en el año 2011.
- Aprobar las cuentas de ingresos y gastos del Congreso de Valencia, presentadas por el Sr. Momblanch García.
- Agradecer a D. Antonio Luis Galiano Pérez sus positivas gestiones para depositar temporalmente el Archivo de la RAECO en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante).

- Enviar al Ayuntamiento de Orihuela, para el Archivo de la RAECO allí depositado, las Actas de la Asociación del período 1993-2000 remitidas por el Sr. Sánchez Molledo, ex-Secretario, al Sr. Presidente.
- Encuadernar convenientemente las Actas de la Asociación producidas desde el año 2000.
- Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) de celebrar en la localidad el Congreso de la RAECO del año 2012, con el asentimiento pleno del Cronista Sr. Galiano Pérez.
- Aprobar el programa del XXXVIII Congreso de la RAECO presentado por el Sr. Galiano a la Junta Rectora y autorizarlo para abrir una cuenta bancaria para el correcto funcionamiento y gestión económica de dicho Congreso.
- Convocar Asamblea General Extraordinaria para la renovación estatutaria de la Junta Rectora en el año 2012.
- Lamentar que no hayan tenido éxito las constantes gestiones del Sr. Lindo Martínez para conseguir una audiencia de S.M. el Rey a la RAECO, tarea que, a petición propia, se le ha venido encomendando durante varios años.
- Visar las cuentas de ingresos y gastos de la Asociación hasta el 31 de agosto de 2012.
- Felicitar al Sr. Melgares Guerrero, por haber sido nombrado Cronista Oficial de la Región de Murcia.
- Agradecer al Centro Segoviano de Madrid y a su Presidente, nuestro compañero D. Antonio Horcajo Matesanz, la generosidad que vienen demostrando con nuestra Asociación en las últimas dos décadas.



Mesa electoral en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el Auditorio Municipal de La Lonja de Orihuela, 20 octubre 2012. De izda. a dcha.: Marina Estarich Martorell (Adjunto), C.O. de Antella; Enrique de Aguinaga López (Presidente), C.O. de Madrid; José Manuel López Gómez (Adjunto), C.O. de Fuentecén.



Toma de posesión de la nueva Junta Rectora de la RAECO, durante la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el Auditorio Municipal de La Lonja de Orihuela, 20 octubre 2012. De izda. a dcha.: Luis Lisón Hernández, Secretario; Antonio Luis Galiano Pérez, Presidente; Francisco de P. Momblanch García, Vice-Presidente; Francisco Sala Anierte, Tesorero.

Asamblea General Extraordinaria de la RAECO

Renovación cargos de la Junta Rectora

Una vez constituida la mesa de edad formada por D. Enrique de Aguinaga López, Cronista Oficial de Madrid; D. José Manuel López Gómez, Cronista Oficial de Fuentecén (Burgos); D^a Marina Estarlich Martorell, Cronista Oficial de Antella (Valencia), se procede a la elección de la nueva Junta Rectora de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, siendo proclamados los siguientes señores:

Presidente: D. Antonio Luis Galiano Pérez, C.O. de Orihuela (Alicante).

Vicepresidente: D. Francisco de P. Momblanch García, C.O. de Beniloba (Alicante).

Secretario: D. Luis Lisón Hernández, C.O. de Alguazas, Ojós y Sucina (Murcia).

Tesorero: D. Francisco Sala Aniorte, C.O. de Torrevieja (Alicante).

Vocal: D. Juan Alonso Resalt, C.O. de Leganés (Madrid).

Vocal: D. Juan Gregorio Nevado Calero, C.O. de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Vocal: D. Juan Antonio Fíler Rodríguez, C.O. de Cañada Rosal (Sevilla).

Vocal: Francisco Rivero Domínguez, C.O. de Las Brozas (Cáceres).

Tras la toma de posesión de sus cargos, a propuesta de la nueva Junta Rectora se adoptó por unanimidad el acuerdo de nombrar como Miembro de Honor al Ilmo. Fray Valentín de la Cruz, ex C.O. de la Provincia de Burgos y como Presidente de Honor al Excmo. Sr. Don Joaquín Criado Costa.



Nueva Junta Rectora de la RAECO elegida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en el Auditorio Municipal de La Lonja de Orihuela, 20 octubre 2012. De izda. a dcha.: Juan Gregorio Nevado Calero, Vocal; Francisco Rivero Domínguez, Vocal; José Antonio Filter Rodríguez, Vocal; Luis Lisón Hernández, Secretario; Antonio Luis Galiano Pérez, Presidente; Francisco de P. Momblanch García, Vice-Presidente; Francisco Sala Anierte, Tesorero; Juan Alonso Resalt, Vocal.

Comunicaciones

Temas de comunicaciones

En este año se cumple el segundo centenario de la Constitución de 1812 que marcó un hito en la Historia de España, así como el 575 aniversario de la concesión del título de ciudad a la entonces villa de Oriola, otorgado por privilegio dado en Gaeta el 11 de septiembre de 1437, por Alfonso V “El Magnánimo”. Por ello se han establecido los siguientes temas para las comunicaciones:

- I. La Constitución de 1812 y su repercusión en los pueblos de España.**
- II. Orihuela en España: su historia, sus tradiciones y sus gentes.**
- III. Tema libre.**

*** En la publicación de estas comunicaciones se ha seguido el criterio de ordenación alfabética por el primer apellido de los autores.**

Simpáticas relaciones

THEÓFILO ACEDO DÍAZ

Cronista Oficial de Villarta de los Montes (Badajoz)

Miguel Hernández es el artista oriolano del verso por antonomasia, cuya obra, la cultura de habla española no puede omitir y ha de tenerse presente en la universal.

Este modesto cronista de su villa extremeña inmersa en los Montes de Toledo, pretende –para participar en el XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales– establecer relaciones por simpatía entre las poblaciones de Orihuela, Villarta de los Montes (de donde soy natural y cronista) y Alcalá de Henares (ciudad en la que resido).

A simple vista parecen caprichosas estas conexiones, pero no lo son tanto como se podrá observar a lo largo de esta breve comunicación. Es evidente que Orihuela y Villarta además de ser poblaciones del territorio español, no tienen otra relación; pero acaso sí puedan encontrarse porque este cronista se empeña llevado por su admiración hacia el poeta, el cual nació en Orihuela. En el mismo año vino al mundo en Villarta Demetrio Romero Dorado, sobre el cual realicé la primera biografía publicada en la *Actas de la Jornadas de Historias Locales de Extremadura* celebradas en Garrovillas de Alconétar (Cáceres) el 23 de mayo de 2009. Por este breve análisis determino es el primer escritor villarteño quien lo defendió con sus crónicas y opiniones publicadas en el diario *La Libertad* entre 1931-1933. Miguel y Demetrio son contemporáneos y aun coetáneos. Además ambos murieron pronto por enfermedad pero como consecuencia de la guerra. Demetrio en el 41; vino tuberculoso de luchar en el lado republicano en Teruel. Miguel un año después.

Estas circunstancias o coincidencias no son importantes. Tal vez sí lo sea el que en el año 2010 dedicado al centenario del vate oriolano por excelencia se hicieron muchas y variadas actividades conmemorativas. Todas y cada una interesantísimas. Por ello, este modesto cronista declarándose hernandiano por

estudioso y lector, quiso –por su iniciativa– sumarse a los acontecimientos elaborando un artículo que apareció publicado en el *Semanario Puerta de Madrid*, el periódico más veterano de la ciudad Complutense. Aquí se encuentra la relación con Alcalá de Henares, en cuya prensa otros autores anteriormente, le ha dedicado artículos, sobre todo su paisano Francisco Antón, como podrá advertir el lector por el artículo que se ofrece, el cual, firmado por este cronista, fue el único aparecido en la prensa alcalaína de ese año, siendo muy celebrado por los admiradores del poeta en la ciudad.

Francisco Antón estuvo afincado en Alcalá de Henares aunque procedía de Novelda (Alicante)

El artículo titulado: VOCACIÓN, SUERTE Y CIRCUNSTANCIAS es el objeto de esta modesta comunicación para considerar las relaciones establecidas, ya que supone un modesto documento sobre el oriolano.

En él no se descubre algo novedoso ya que dado el alto nivel de investigación al respecto, era complicadísimo, pero se recoge lo antes dicho sobre él en la ciudad complutense y se agrega una carta sentida y original al poeta allá donde se encuentre, la cual –en tono imprecatorio– va amasada con el universo literario del poeta y haciendo guiños a esa parte en prosa de su obra que es menos conocida: las muchísimas cartas que escribió a su vida.

Miguel Hernández es el gran artista malogrado de la palabra escrita, que en 10 años de autodidactismo, fue capaz de conquistar el puesto que le corresponde en la Historia de la Literatura en español y en el Parnaso.

He aquí el artículo en cuestión. Tras su lectura deduzca el lector la simpatía de estas relaciones:

VOCACIÓN, SUERTE, CIRCUNSTANCIAS

I

La pedagogía establece los 25 años primeros de la vida –más o menos– como la etapa en que se experimenta la consolidación de la personalidad en parámetros educativos y formativos. Sin embargo, este cuarto de siglo, no suele efectuarse con la precisión deseada aunque la excepción confirmará la regla.

Éste es el caso de Miguel Hernández, quien según sus biógrafos, a la edad de 16 años ya había adquirido la madurez versificadora necesaria para elaborar poemas con admirado yo poético en fondo y forma, sin olvidar que desde hacía más de un año, estaba sin escolarizar a diferencia de su gran amigo José Marín

(Sijé) -por ejemplo- que con 12 escribió y publicó un artículo que interesó a la intelectualidad madrileña.

El autodidactismo es la cualidad del genio que ha encontrado su vocación. Es decir: esa llamada interna que conmociona el espíritu creativo en cualquier disciplina, dotándolo de arrogancia, empeño, ilusión, firmeza para vencer las circunstancias con pretensiones de altos vuelos al huir de lo simple, lo ñoño y lo tópico. El autodidacta se estimula así mismo y se caracteriza por su búsqueda infatigable, con vehemencia y admiración, hasta satisfacer las necesidades planteadas.

Así fue cómo el vate oriolano, al ver doblegadas sus ilusiones por imperativos familiares, coligió que en la lectura podía hallar lo que la realidad le vedaba. Los resultados a la vista están. Sus intuiciones no le traicionarían si no escatimaba esfuerzos por superarse evitando dar palos de ciego e infatuaciones adolescentes.

Está claro que en MH se cumplen las tres premisas que Ortega determinó y que sirven de epígrafe a estas líneas.

Ahora bien, si por vocación se ha de entender la atracción poderosa que mueve a la actividad sin cesar; a la suerte no hay que considerarla mera ocasión (a la que pintan calva) sino esos componentes positivos aleatorios que favorecen las intuiciones, los planteamientos, las resoluciones en el ámbito de las circunstancias temporales –absolutas y relativas– como periodo socio histórico y cultural.

Hernández, al beber en aquella circunstancial y prodigiosa fuente castalia provinciana, dotó a sus creaciones de vigor, aun dentro de las emulaciones de aprendizaje, para hacerlas imperecederas, al nacer no de la ocurrencia, sino de la duda y la preocupación con la capacidad de sorprender. En la sorpresa se halla la originalidad primera. Sin estas premisas, cualquier obra no tendrá consistencia.

II

Tal vez el vate alicantino más conocido no persiguiera a ultranza la fama, sino la gloria de perdurar, según la atinada teoría al respecto elaborada por Joan Maragall en su abundante y exquisita prosa castellana, que él –lector voraz y reflexivo– bien pudo asimilar.

Por ella hoy es un poeta célebre y celebrado. Así figura en la antología ínsulas extrañas coordinada por Ángel Valente aunque se refiera a creadores actuales de los dos continentes. Sin embargo, en la 6.ª edición de la Historia de la Literatura Española revisada y ampliada por don Ángel González Palencia (ya

en solitario) de 1949, no figura el alicantino pero sí Lorca, Alberti, Dámaso Alonso, Rosales, Panero, Vivanco, Ridruejo, Aleixandre... ¿Por qué?

Ahora todos queremos tener relación con el de Orihuela y escudriñamos en el más mínimo detalle para lograrlo. Al hilo de esta idea, la relación de Hernández con Alcalá en su vida fue escasa. No obstante en la biografía que he leído, aparece citada la ciudad en cinco ocasiones. La primera vez en visitarla fue por motivos culturales según se desprende de una carta a Josefina. El resto en guerra. Nada dejó el poeta escrito al respecto. Sin embargo la ciudad se ha comportado con él de otra manera y sigue. Veamos: huyendo de la exhaustividad y para conmemorar el centenario de su nacimiento, recuerdo a mis lectoras y lectores que Francisco Antón, su paisano de Novelda y alcalaíno por derecho, dedicó un artículo en 1981 en PUERTA DE MADRID, que yo leí en el libro *Paisajes y figuras prologado* por Sandalio San Román. En él dimensionaba la amistad nacida en Alcalá del poeta con Pablo de la Torriente. El cubano murió, poco después, en el frente.

Con motivo de celebrarse los 50 años de su muerte Antón y Galván Fradejas volvieron a recordarlo en las páginas de PUERTA DE MADRID. Asimismo, este año, varios sonetos de Luis de Blas, al poeta oriolano han sido premiados en concurso.

Tal vez estas muestras resulten suficientes para enfocar la idea pretendida e invitar a investigaciones más completas.

III

Miguel se decía poeta, y dramaturgo admirando a Federico, aunque al granadino “el pastor con cara de patata”, no le agradara. MH escribió muchas cartas hasta casi al final de sus días. Todas las que se conservan son documentos. En honor a esa prosa epistolar hernandiana, me permito ofrecer esta esquelita reflexiva, en apóstrofe, ahora que los esqueléticos mensajes electrónicos sustituyen a las cartas de puño y letra.

“Qué buena y qué mala suerte tuviste Miguel. Buena por ser tu cuna humilde pero suficiente para soñar despierto; por encontrar amistades tan ricas y sinceras, allá en la “Oleza” mironiana que, cual fuente Castalia te empapó de sensibilidad, criterio, inconformismo, vehemencia, arrojo, ilusión, esperanza..., crítica para que pronto pudieras encontrar la verdad de tu destino. Fueron tus amigos (los de la tahona, José, don Luis), preñadores de sabiduría con el semen fertilizador de “la lectura bien hecha”, de la charla inquieta, con el rigor amoroso de la ciencia. Este fue su mejor logro: ponerte frente al camino para ser uno de los poetas más conocidos de la lengua castellana con sólo estudios elementales.

¿Acaso puede haber mejor escuela que el ansia de saber, de superarse, de igualarse a quienes tenían todo para triunfar? ¿Acaso puede haber mejor sistema formativo que sufrir la injusticia siendo poseedor de la vocación?

Miguel, no perdiste el tiempo. En un par de lustros (cuando algunos necesitamos la vida entera) de inquietud, de inseguridad, de lucha, de esfuerzo, realizaste los mejores estudios: entrar en la órbita intelectual del momento sin complejos. Así dotaste a tus creaciones de validez imperecedera.

¿Cuándo la enfermedad se cebó en ti, tu obra ya estaba hecha? ¡Es ésta tu mala suerte! ¿Qué hubiera sido de ti, sí habiendo bebido los vientos de la libertad conquistada, hubieras tenido que aceptar la aguas turbias del “nuevo oden”? ¿Tu rebeldía alada se hubiera sometido a la rutina yuntera?

No puedo imaginarte callado. No quiero imaginarte en silencio. No puedo imaginarte huérfano dos veces de esperanza, sumiso, sometido a la normalidad de un hombre sin relieve, rutinario, resignado..., trabajando para subsistir. No quiero imaginar que aquellos vientos del pueblo que te catapultaron a la gloria, se convirtieran en brisa adormecedora. No puedo imaginarte tormenta sin truenos, rayos y centellas ¡compañero! No quiero verte sin merecidos laureles, muerto y enterrado sin ataúd por el ostracismo del olvido.

Tal vez hubiera otras soluciones dignas, pero si tu obra ya estaba hecha aunque te llamara la proyección de la carne, tus yoes se negaron a ser enlodados con otra herida: la cobardía. Por todo ello elegiste el símbolo de la cebolla para llorar el fracaso de la ilusión entonando el ¡ay! redentor de los vencidos.

Yo sé que estás donde tú querías y te ríes de mi torpeza. Sé bien lo que te digo aunque no esté seguro de haberlo expresado de la manera que pueda entenderlo, para la libertad, el ruido del mundo.

Con la admiración y el agradecimiento de la Asociación Amantes de la Lengua Castellana.

Puerta de Madrid. 23 de octubre de 2010



De izda. a dcha.: Theófilo Acedo Díaz, C.O. de Villarta de los Montes; José Antonio Melgares Guerrero, C.O. de Caravaca de la Cruz y de la Región de Murcia.

Españópolis

Por ENRIQUE DE AGUINAGA

Decano de los Cronistas de la Villa de Madrid

En mayo de 1906, siendo Alcalde Eduardo Vicenti, se editó, con el escueto título de *Madrid*, el programa oficial de las fiestas preparadas con motivo de las bodas reales. El programa, que comprendía los días 29 y 31 de mayo y los ocho primeros días de junio, estaba precedido por una serie de artículos sobre el aspecto histórico, religioso, palaciano, literario, artístico, monumental, militar, teatral, urbano, periodístico, financiero, industrial y comercial de la Villa y Corte.

Este libro, avalado con las firmas de Carlos Cambroner, Valentín Gómez, el conde de las Navas, *Kasabal*, Emilia Pardo Bazán, Jacinto Octavio Picón, José Ramón Mérida, Luis Bermúdez de Castro, *Zeda*, *E.M. Repullés* y *Vargas*, *Ignacio de Santillán*, *Mariano Sabas* y *el propio Alcalde Vicenti*, es una de las piezas de mi biblioteca a las que tengo mayor aprecio por el valor representativo de una época madrileña y particularmente por las páginas de presentación que escribe el periodista Eugenio Sellés.

¿Buscáis en Madrid una gran ciudad industriosa, activa, colmena del trabajo y de la producción, centro de la vida nacional, como es centro del Gobierno, de la Administración y hasta del territorio de España?...Si eso buscáis, extranjeros, pasad de largo...

Así inicia Sellés la presentación de aquella guía dedicada en primer término a Doña Victoria Eugenia de Battenberg y a los príncipes visitantes con motivo de sus desposorios con el Rey Alfonso XIII.

Para Sellés, Madrid no tiene la categoría de las grandes capitales europeas, pero tiene *un genio especial capital de la alegría, de la fiesta, del poder del espíritu bravo, vencedor de la propia miseria*, amasado como una

Españópolis, como una integración de todos los acentos de España.

Siempre atento al poder madrileño de integración, tesis permanente de mi crónica, ni antes ni después de Sellés he encontrado en cualquier otro cronista esta calificación de Madrid como *Españópolis*, tan artificiosa como verdadera y que, frente al casticismo adherido, es una seña más de la esencia en que Madrid se encuentra y se redime.

Entre todas las fichas que se me acumulan hay una que no puedo desechar. Es de Hemingway, de los años veinte, en *Muerte en la tarde*, que dice:

Quando se conoce Madrid, es la ciudad más española de todas, la más agradable para vivir, la de la gente más simpática y, un mes con otro, la del mejor clima del mundo... Aunque Madrid no tuviera más que su Museo del Prado, valdría la pena ir a pasar allí un mes todas las primaveras... pero cuando se puede tener al mismo tiempo el Prado y los toros, con El Escorial a dos horas apenas, al norte, y Toledo, al sur, con una buena carretera que os llevará a Ávila y una buena carretera que os llevará a Segovia y, a un paso de Segovia, la Granja, se experimenta realmente una pena muy grande pensando...que será preciso morirse algún día y no volverlo a ver...

El poder de recepción e integración de Madrid, que es su cultura y también su ironía, le ha permitido remontar las situaciones más ásperas y decadentes, manteniendo, por encima de todo y a pesar de todo, su carácter acogedor que no sólo está en los programas de fiestas, en las guías de viajeros, en el sistema de instalaciones o en el repertorio de servicios, sino que está esencialmente en el aire de la calle, en la sabiduría atmosférica que Ramón Gómez de la Serna ha visto y escrito genialmente.

Hacia los años sesenta, un genio madrileño del Periodismo, que algún día será reconocido y estudiado, Ismael Herraiz es el que nombro, se preguntaba:

¿Recuerda alguien que no hace todavía tres cuartos de siglo este Madrid pantagruélico de los grandes restaurantes y hoteles apenas tenía una fonducha donde festejar honestamente a la vida...?

Herraiz, que fue implacable en la crítica de Madrid, cede amorosamente y termina:

El aire es dulce, apretado y perezoso para el espíritu, como si el alma de Madrid acampara aún sobre el viejo caserío que dibujó minuciosamente Pedro Texeira

He conocido el Madrid de la República, el Madrid internacionalizado de Iliá Ehrenburg, cuando a mi casa del barrio del Pacífico vinieron griegos, alemanes y checos. He conocido el Madrid de la guerra y la posguerra, el Madrid epopéyico de Lewis Mumford, cuando distraía el hambre juvenil en una casa de corredores de la duquesa de Alba, en la calle Manuel. He conocido el Madrid expansivo del Alcalde Arias, el Madrid que despide a los traperos, cuando vivía con los héroes convertidos a una pujante clase media, en la Avenida de los Toreros.

Y conozco este Madrid *maratoniano* al decir y cantar de Olga Ramos en *Las noches del cuplé*, el Madrid de mis nietos, a los que veo llegar a la Ciudad de los Periodistas, que es la ciudad del aire y el mejor observatorio de la ola geológica del Guadarrama, amparo y empuje de lo madrileño.

Algo misterioso y permanente circula por todas mis ciudades madrileñas, por esta *patria de todos* que me hace sentir a la vez la intimidad y el universo, cuando apoyado en mi ventana atiendo solamente a la luz de Madrid.



Enrique de Aguinaga López, C.O. de Madrid.

La Ciudad de Orihuela jura y acata la Constitución de 1812

JUAN ALONSO RESALT

Cronista Oficial de la Villa de Leganés

Corrían tiempos de guerra en la península en los primeros años del siglo XIX, y España andaba escasa de paz, progreso y estabilidad política. Era una España extraña que sin la presencia de sus reyes legítimos y con un Rey impuesto por el mismo emperador de Francia Napoleón I sufría una época aciaga. Corrían los primeros y peligrosos años de principio del siglo XIX.

Desde que llegaron los franceses a la zona del levante con las tropas del General Suchet no se vivía con tranquilidad, guerras, batallas, y atrocidades se podían contabilizar a diestro y siniestro. Soldados franceses, tropas españolas, milicias urbanas, guerrilleros, salteadores y destrucción por doquier se vivía a diario.

Es por ello por lo que una vez que se reúnen en Cádiz las Cortes y aprueban el contenido de la primera Carta Magna de nuestra nación, todos los pueblos y ciudades se vuelcan en ella, acatándola para conseguir la deseada paz.

Aunque la Gobernación oriolana, la más meridional del Reino valenciano, quedará fuera del área controlada por el general francés desde Valencia, y considerablemente alejada de los principales escenarios de la guerra, su capital, la vieja y episcopal urbe no conoció con intensidad en ningún momento la ocupación extranjera.

Esta circunstancia, sitúa al ámbito oriolano entre los contados sectores peninsulares que escaparon al dominio napoleónico, en el curso de la larga y cruenta contienda.

Aunque la continuada contribución al financiamiento de la guerra y el avituallamiento de numerosa tropa en transito, harán de Orihuela un lugar destacado en la contienda y, al igual que tantos otros municipios en similares circunstancias, sabrá sacrificarse hasta el límite de sus posibilidades.

La circunstancia de no haber sido invadida por el enemigo hará de Orihuela el lugar idóneo igualmente para el emplazamiento de hospitales militares, y descanso de miles de soldados que posteriormente serían atendidos en dolientes lazaretos, cuando en 1811 la comarca se vio invadida por la fiebre amarilla.

La Junta Local realizó desde los comienzos de las hostilidades una serie de preparativos encaminados a la fortificación de la ciudad. Al estar situada en una zona de tránsito regional, tuvo la necesidad de preparar su plan de defensa, aunque afortunadamente no llegase a ser utilizado.

Orihuela fue siempre considerada ciudad fuerte, a causa de su castillo, su río, las huertas y acequias, que podrían en un momento determinado inundar caminos y puentes. Este factor fue tenido en cuenta en la redacción de un amplio plan defensivo.

La ciudad de Orihuela fue uno de esos sectores de la geografía peninsular, donde no se libraron batallas decisivas, pero que con su actuación diaria, con su sacrificio abnegado y cotidiano, con tropas y hospitales y en su propia defensa hizo posible la prolongación de la contienda durante meses y años, hasta la victoria final.

El conocimiento de Orihuela en la Guerra de la Independencia, en tanto que es un ejemplo muy representativo de lo que fue una comarca española de retaguardia, aporta un valioso contrapunto que permite enjuiciar con nuevas perspectivas el conflicto bélico e institucional de España contra el Imperio Francés en la aurora del ochocientos.

Llegado el verano de 1812 con un nuevo Ayuntamiento Constitucional y nuevos representantes políticos elegidos al amparo de la nueva Constitución, en Orihuela se echa la casa por la ventana para celebrar el acatamiento y juramento de la nueva Constitución de Cádiz, una vez que ya se apostó decididamente por el gobierno del Rey, Fernando VII. Todos los sectores de la sociedad oriolana se volcaron en la celebración de esta fecha, destacadas familias prepararon sus casas para acoger a las personalidades, la Iglesia realizó importantes gastos y reformas para preparar los actos oficiales junto con el Ayuntamiento y los templos y casas consistoriales incluso las casas de los vecinos con sus balconadas engalanadas prepararon uno de los días más gloriosos de esta ciudad.

Han pasado doscientos años de aquel verano del 1812, y con solo tres documentos esenciales hallados en el Archivo General del Congreso de los Diputados en Madrid, intentaré describir y ambientar el ambiente, la emoción y la decisión que vivió toda una ciudad gran ciudad levantina.

Días antes de la citada celebración que fueron los días 23 y 25 de julio con actos oficiales políticos, religiosos y populares del juramento y acatamiento de “La Pepa”, en las paredes de calles y casas de Orihuela se podían leer unos carteles con éste contenido:

Aviso al público

“Sancionada la Constitución Política de la Monarquía Española por las Cortes Generales extraordinarias del Reyno ha sido dirigida a el Ayuntamiento de esta ciudad para su cumplimiento, juramento y publicación en la forma solmene que prescribe los Reales Ordenes con que ha sido comunicada.

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Orihuela distinguida siempre entre otras por sus servicios y amor a el bien general de la Nación y a su monarca, tiene la satisfacción de obedecer y respetar en su ceno las Leyes Constitucionales y Fundamentales de la Monarquía; y el Ayuntamiento que representa este Pueblo unido con la autoridad de la Real Justicia, deseando hacer públicos sus vivos sentimientos en obsequio de tan grande como maravilloso objeto, después de haberla obedecido y jurado tiene acordado lo siguiente:

Su publicación será en la tarde del día 23 del corriente mes (julio) en las Plazas principales de esta Ciudad, llamadas de Santa Justa, de Monserrate, Plaza Nueva y Puerta Nueva.

En cada una de ellas habrá un Tablado o Teatro adornado competentemente, donde se colocará el retrato de Nuestro amado Rey y Señor DON FERNANDO VII y ante el que se publicará la Constitución de un modo que el Pueblo la hoyga y se instruya de quanto contiene.

El Ayuntamiento con la Real Justicia se hallará congregado a las quatro de la tarde de aquel día en sus Casas Consistoriales, donde se esperará a los convidados, mediante las esquelas que se han distribuido para su acompañamiento en tan solemnes actos.

La ceremonia de la publicación principiará en dicha hora, saliendo el Ayuntamiento con los convidados, procedido de sus maceros, y con las demás formalidades que puedan y convengan a hacer lúcida la comitiva que cerrará el Señor Gobernador Presidente.

Se dirigirá la comitiva por la calle de la Feria, a la plaza de Santa Justa, en cuyo Teatro dispuesto, se entregará por el Señor Gobernador la Constitución a el Secretario del Ayuntamiento para su lectura, avisándose y llamando la atención del Pueblo por los Maceros.

Concluida la lectura, se dirigirá la comitiva por la calle de San-Tiago en toda su extensión hasta la plaza de Monserrate, y en su teatro prevenido se concluirá la lectura de dicha Constitución con las mismas formalidades.

Seguidamente la comitiva regresará por la misma calle San-Tiago, por delante de la Casa de Arneva, dirigiéndose por la Compañía, la calle del Río, Puente Biejo, calle de San Agustín, travesía de la casa de Don Agustín Pastor, llegará a la plaza llamada Nueva, en cuyo teatro se continuará la lectura de la Constitución en el modo y con igual solemnidad que en los antecedentes.

Asimismo, seguirá la Comitiva dirigiéndose al Puente Biejo, calle Mayor, Plaza de la Soledad, calle de Hostales y Ballet, a la Puerta Nueva donde se concluirá la lectura de la mencionada Constitución y el acto continuo se entregará por el citado Secretario al el Señor Gobernador presidente, por quien con la misma Comitiva se concluirá a las Casas Consistoriales para los usos acordados; con cuyas diligencias se obedece y cumple quanto se ha prevenido por el Real Decreto de la Regenta del Reyno en la solemnidad de estos actos.

Los Vecinos y los Moradores y Vecinos de esta ciudad, cuyas Casas estén comprendidas en las plazas, calles y tránsitos expresados dispondrán el mayor lucimiento y adorno en las fronteras, vistiendo los balcones y ventanas con el mejor aseo , y teniendo las calles limpias y regadas para lo cual se han tomado además otras disposiciones.

En este día. Y a todos los actos habrá repique general de campanas, salvas de artillería, e iluminación por la noche hasta la hora de las doce.

En el día inmediato festivo siguiente que será en 25 de los corrientes, se procederá a el juramento de la Constitución por el Clero y por el Pueblo y a una voz, según se manda en las respectivas iglesias parroquiales de esta Ciudad donde acudirán precisamente y sin pretexto alguno ni excusa todos los parroquianos respectivos.

La hora señalada es la de las 8 y media de la mañana de dicho día. Habrá misa solemne en acción de gracias; se leerá la Constitución antes del Ofertorio, se exhortará al Pueblo qual corresponde a los actos, seguirá aquel juramento y se concluirá con el TE DEUM.

Todo lo cual se hace a el público para su satisfacción y puntual observancia de quanto va referido. Orihuela y julio 22 de 1812. Firmado Atanasio Salazar. Antonio Lorenzo Martínez de Pozo. José Santa Cruz y Marco. Secretario”.

Hasta aquí el contenido de un primer documento hallado en el Congreso de los Diputados que he querido mantener con su ortografía original y relato. Pero es que existen otros varios documentos que se hacen eco de aquellas fechas, uno de ellos escrito de su propia mano y letra por secretario del Ayuntamiento,

José Santa Cruz y Marco, toda una personalidad jurídica y política de esa época, y padre de un gran hombre de Orihuela (Francisco Santa Cruz y Pacheco).

Descripción del escrito de juramento de la Constitución de 1812 en Orihuela

El documento del que hablo está escrito en papel de gran gramaje: Existe en él un sello redondo de imprenta donde se puede leer: Ferdin. VII. D.G Hispa e ind Rex.

En el centro de sello el escudo real y colgando otro símbolo de la monarquía borbónica, el Toisón de Oro. He querido mantener la ortografía y la forma de escribir del secretario municipal que relató los hechos.

Así escribió los actos el Secretario municipal

“José Santa Cruz y Marco, enviado por S.M. Público al número y juzgado de esta ciudad de Orihuela y secretario de este Ayuntamiento. Doy fe que por las ordenanzas de este cuerpo y diligencias actuamos en la secretaria de mi cargo y para que el Cabildo celebrado el día 20 de julio de este año fuera vista, obedecida y cumplimentada con el mayor júbilo, la Constitución política de la Monarquía Española, sancionada y aprobada por las Cortes Generales y Extraordinarias, disponiendo su publicación y juramento y con efecto en veintidós, ocho mes, estando en las Salas Capitulares presididas con la formula prevenida en el Soberano Decreto.

El próximo día 18 próximo pasado dio principio al acto el excelentísimo Señor Don Atanasio Salazar, Coronel de los Cuerpos nacionales. Gobernador militar y político de está ciudad. Presenció el juramento en manos del Señor Don Antonio Lorenzo Martínez del Pozo, alcalde mayor de la misma ciudad, y seguidamente lo hizo, el otro alcalde mayor y demás señores correspondientes del ayuntamiento, con el infrascrito secretario en manos del Gobernador presidente que el siguiente día 26 del expresado mes de julio señalado y dadas las publicaciones y anunciándolo al público por los edictos, se reunirán los señores capitulares en las Salas Consistoriales, leyendo a las cuatro de las tarde, saliendo acompañados del Excelentísimo Señor Don

Joseph Francisco Obispo, Mariscal de Campo de los Excelentísimos Ejércitos nacionales, de Avelino Arrobas intendente general del segundo y tercer ejercito, y Don Pedro Albornoz y Cebrián, Deán de esta Santa Iglesia (catedral) y muchos canónigos y procuradores, párrocos y prelados y de las iglesias y conventos de esta ciudad, oficiales, excelentísimos caballeros, ciudadanos y vecinos de la misma, presididos por un piquete de infantería y una agradable orquesta de música, llevando la presidencia el Excelentísimo Señor Don Gobernador militar y Político y cubriendo la retaguardia una compañía de infantería que se dirigieron a la Plaza Mayor, nombrada de Santísima Trinidad y San Rufino (sic), donde en un tablao y teatro, donde estaban colocados un retrato de nuestro Señor el augusto soberano Don Fernando Séptimo, colocados cuatro maceros, se leyó la Constitución por el Gobernador Presidente y por mi el secretario en alta e inteligible voz y oída por el pueblo con la mayor atención posible. Siendo generales las exclamaciones de júbilo y placer. Desmontado se prepara preparado todo por el ayuntamiento y el acompañamiento en la plaza de Monserrate en donde en otro tablao o teatro se da lectura de la misma Constitución en los mismos términos indicados. José de la Plaza González y todos los referidos señores con la misma solemnidad se trasladan a la Plaza llamada la Nueva en la que existe un tablao o teatro adaptado, dispuesto y adornado en iguales términos y condiciones se dio lectura de la Constitución, pasando los referidos señores a la plaza llamada de la Puerta Nueva , se leyó siendo increíble el jubilo y regocijo que el público demostró en todos los momentos, con el repique de las campanas y los disparos de piezas de la ciudad, con música, iluminación hasta las doce de la medianoche y decoración de los balcones y las calles y Casas Consistoriales hasta el día 25 de julio. Más tarde se añade que se hicieron varias copias de la Constitución y se leyó en la Catedral, en la parroquia Mayor donde estuvo presente el regidor Tomás Alex, y el regidor Agustín Pastor, se hicieron solemnes misas y en el ofertorio fue leída esta Constitución, con la correspondiente plática religiosa alusiva al tema, se hizo igual en todas las parroquias para el general interés y conocimiento de los vecinos, terminando todos las solemnes lecturas con un Te Deum”.

La Ciudad de Orihuela jura y acata la Constitución de 1812

Al final del texto que he transcrito tal cual, se dice “yo, el secretario firmo por duplicado esta acta, signo y firmo la misma en la ciudad de Orihuela el día 17 de diciembre de mil ochocientos doce”. Lo firma José Santa Cruz y Marco. Secretario.

Existe otra carta de Santa Cruz dirigida a S.M. El Rey Fernando VII contándole que se leyó, aprobó y juramentó la Constitución en Orihuela en las parroquias, Casas Consistoriales y calles de la ciudad. Y está firmada por Don Antonio Lorenzo Martínez de Pozo.

Las Casas Consistoriales se encontraban ubicadas en 1812, según me contó el Cronista de Orihuela, Antonio Luis Galiano, junto al Puente de Poniente, en la calle López Pozas (conocida popularmente como calle del Ángel), con motivo de la tremenda riada e inundaciones de 1834 este edificio se arruinó y fue mas tarde derruida.

Personajes protagonistas de los actos de jura de “La Pepa”

José Santa Cruz y Marco, es el escribano secretario que firma y redacta personalmente el acta de acatamiento y juramento de la Constitución de Cádiz de 1812.

Santa Cruz es, en ese momento, Notario y Secretario oficial del Ayuntamiento de Orihuela, está casado con María Teresa Pacheco Francia y entre sus hijos destaca un niño de unos 15 años llamado Francisco que con los años sería uno de los principales artífices políticos de su época, llegando a ser Ministro de Hacienda, diputado, senador por Teruel, y hasta Gobernador civil y Director del Banco de España (San Carlos).

Este niño vivió de primera mano y en lugar destacado por el puesto que ostentaba su padre estos acontecimientos que relatamos y que seguramente dejaron impresa en él una impronta social imborrable.

Nació el futuro ministro en Orihuela el día 11 de junio de 1797, por lo que tenía apenas 15 años en época de la aprobación de la Constitución gaditana que estoy describiendo.

A la llegada del absolutismo fernandino Francisco se retiró a la localidad turolense de Griegos, pueblo natal de su esposa, María Teresa Gómez Pérez, desde donde volvería a la política tras la muerte del Rey de forma fulgurante y definitiva.

Nuestro secretario y escribano municipal José Santa Cruz contrajo matrimonio con otra vecina oriunda de Orihuela, María Teresa Pacheco previa

licencia del vicario general del Obispado, en el mismo domicilio del contrayente el día 29 de diciembre de 1792, según el trabajo llevado a cabo por Antonio Luis Galiano Pérez sobre este político en el Congreso de la RAECO de Teruel de 2008.

Según los apuntes aportados por Galiano, nos confirma que Santa Cruz era secretario del Ayuntamiento de Orihuela, y sabemos que entre el 9 de agosto y el 11 de septiembre de 1809 era subteniente de las milicias honradas del Marqués de Río- Florido en su ciudad natal. Es comisionado por el gobernador de Orihuela ese mismo año para capturar al ciudadano francés rebelde Francisco Baguez y junto con Pedro Mayoriza lo intenta capturar. Su domicilio en la calle San Isidro en el arrabal de San Agustín en una casa muy visitada por los seguidores del rey Fernando.

En otro apunte de su historia sabemos que asiste, tres años antes, a varios actos el 4 de agosto de 1809 como alcalde-regidor de la localidad de Almoradí. Desde principios del año 12 ya reside definitivamente en Orihuela y desarrolla su trabajo como secretario del Ayuntamiento, puesto al que igualmente optó su propio hijo, años más tarde.

La mujer de Don José, era la oriolana María Teresa Pacheco Francia quien fallece el día 21 de julio de 1818, tras dejar tras de si a seis hijos vivos en ese momento. María Teresa era la primogénita estaba casada con Antonio Esquer, personaje éste de clara afiliación liberal, y que fue destituido en 1823 como encargado del peso del contraste por sus ideas políticas. Sus otros hijos eran Francisco el futuro Ministro, Josefa María, Marcelina, José y Maria Antonia la más pequeña.

Sabemos, ahora por la biografía de su hijo Francisco que el secretario del Consistorio oriolano en 1812 fallece diez años más tarde en julio de 1822, siendo escribano regente del oficio de Hipotecas, siendo sepultado junto a su esposa con la autorización del provisor del obispado “por convenir así, a la salud pública”.

Según el libro de Mortuorios investigado por el cronista local Galiano “el sepelio de José se efectuó con la asistencia de cinco clérigos y hubo misa de cuerpo presente, siendo el coste de 179 reales de vellón”.

Antonio Lorenzo Martínez de Pozo es otro de los personajes destacados de esta página patriótico fernandina aunque defensora de la Constitución de 1812, es alcalde mayor de Orihuela, es licenciado-abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Fortuna, durante un breve periodo anterior, tiempo que aprovecha para regularizar los aprovechamientos termales de la ciudad.

En 1812 lo conocemos como Juez de primera instancia en Orihuela y primer regidor, era letrado del Reino, abogado de carrera y más tarde destacado letrado de las Cortes Españolas, así como Alcalde de los Hijosdalgos de la Chancillería de Granada. Don Antonio firmaba la carta que anunciaba a los vecinos de Orihuela la buena nueva de la aprobación de la Constitución en Cádiz.

Orihuela tuvo la oportunidad de disfrutar de una de las figuras más especialmente representativas de la burguesía alicantina, hombre recto, intelectual intachable y mejor preparado, Don Antonio llegó a ostentar entre 1804 y 1811 entre otras cargos el alcalde de también de Alicante, sustituyéndole el Conde de Soto Ameno.

En el diario de las Discusiones y Actas de la Cámara de Diputados en Madrid de finales de 1812 hemos encontrado una apunte de este abogado, (volúmenes 17 y 18 pagina 430) en el que se lee: “mandaronse archivar los testimonios para que conste de haber jurado la Constitución las villas de San Leonardo, Gomara, Enciso y Corrazo de Soria y la ciudad de Orihuela al remitir el secretario de Gracia y Justicia los testimonios de haber prestado el expresado juramento de esas ciudades.

Se acompaña a ese testimonio una carta manuscrita de felicitación de este político y juez de Primera Instancia y un impreso relativo a las disposiciones tomadas por las autoridades que habían colgado pasquines en paredes, puertas y vecindades para solemnizar el acatamiento y publicación de la Constitución de Cádiz.

Dicha proclama ya la he relacionado en este trabajo y se colocó por toda la ciudad para llamar la atención de los habitantes de la ciudad y de todos los vecinos de los alrededores a acudir a estos actos.

Don Antonio Lorenzo aparece ejerciendo su profesión de abogado en un trabajo de Martín Lillo y Luis Lisón sobre la dimensión de los aprovechamientos termales en la localidad murciana de Fortuna.

Y el 2 de enero en 1801 en una reunión también del Ayuntamiento de Fortuna para tratar de arreglar problemas existentes entre propietarios en las acequias de los Baños que se encontraban en ese momento en lamentable estado. Allí se reunieron en la Casa Consistorial el licenciado don Antonio Lorenzo Martínez de Pozo, abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de la población de Fortuna y Don Joaquín Bernal y Don Juan Lorenzo González, regidores.

También le vemos ejercer de Alcalde de Hijos-dalgos de la Chancillería de Granada junto con Gonzalo Heredia y José Ruiz Caballero en la villa de Zafra el

día 24 de octubre de 1801, según el *Diccionario Histórico Genealógico y Heráldico* de las familias Ilustres de la Monarquía española escrito por Luis Vilar y Pascual y Juan José Vilar Psayla

Dejando la abogacía y el ayuntamiento con su representación institucional, otra de las figuras políticas y en este caso militar que han pasado a la historia de esta pagina de Orihuela es el General del Ejército, Gobernador de Orihuela y gobernante mas tarde de Teruel, Don Atanasio Salazar que habitaba en ese año con su familia en Orihuela y fue testigo directo de los actos.

Sabemos de este general que el 18 de marzo en 1803 el Rey le había nombrado teniente coronel y según la *Gaceta de Madrid* y por orden del Ministerio de la Gobernación y la Guerra, se tenía que disponer a tomar su puesto en el ejército.

Unos siete años más tarde Salazar sigue ejerciendo su cargo militar, y en este caso ya es coronel entrando en la ciudad de Almería y liberándola. Según el Archivo Municipal de Zaragoza en septiembre de 1815, tres años más tarde de su presencia en Orihuela, ya es gobernador militar de Teruel y se escribe profesionalmente con el general José de Palafox, jefe del ejército de Centro. Murió en Zaragoza a la que había dedicado media vida.

Siguiendo en el turno de los militares destacados de esta pagina heroica de los ciudadanos de Orihuela, está también reseñable la presencia del general José María Obispo. Nacido en la conuense localidad de Buendía. Murió en Zaragoza un 23 de enero de 1816.

Era capitán del Regimiento de Infantería de Zaragoza cuando contrajo matrimonio con Rita López Pascual. En el alzamiento de la ciudad el día 24 de mayo de 1808, este militar decidió fijar una serie de carteles en toda la comarca y por toda la ciudad en los que convocaba a los vecinos a tomar las armas contra el enemigo francés. Con los estudiantes y licenciados que vivían en Zaragoza formó un batallón ligero, y pagándole a cada uno de ellos su sueldo con tres pesos de su bolsillo, tuvo una destacada participación en los hechos que todos conocemos contra las tropas francesas. El General Palafox tras conocer su osadía le nombró teniente coronel, por su valor, su destreza en el campo de batalla y por conocer al dedillo como organizar y preparar a la tropa, fue nombrado más tarde mayor general de Infantería.

Un 14 de agosto de 1808 salió con el marqués de Lazan en persecución del enemigo en Navarra y después se desplazó hasta Cataluña, Gerona, Castellón, Ampurias, Alcañiz y Belchite o Tortosa y María. Ya en 1810 tras su participación decisiva en la batalla de Vich, que tuvo lugar el día 20 de febrero, le valió el ascenso a Mariscal de Campo del ejército.

En el Archivo del Congreso de los Diputados existe una carta de este General del ejército, quejándose del mal trato de los diputados contra los soldados que participaron en la defensa de Zaragoza.

Fue el General José María Obispo quien desempeñó el cargo de fiscal del tribunal en la Causa general y juicio sumarísimo en el que se juzgó la conducta del también general de los Ejércitos y héroe nacional, Juan de la Cruz Mourgeón y Achet por sus desavenencias con el Duque del Parque.

Tras la Guerra de la Independencia, Obispo se erradicó definitivamente en el Cuartel General de Zaragoza, y el día 17 de abril de 1817 recibía tras su muerte acontecida un año antes con carácter de título póstumo, la Gran Cruz Laureada de San Hermenegildo, por su contribución a la etapa de paz y su lucha para el reinado del “deseado” Fernando VII.

Otros de los personajes y protagonistas de esta fecha fueron Don Avelino A Robas, Intendente general del II y III Regimiento, ayudante del General Obispo o el reverendo Señor Don Pedro Albornoz y Cebrián, que en ese momento era el Deán y capellán principal de la Catedral oriolana del Salvador. Fue Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y era en ese momento la primera dignidad eclesiástica en la catedral, tras su tío carnal el obispo de la diócesis Excelentísimo Don Francisco Antonio Cebrián y Valda. Entre 1791 y 1800 fue Don Pedro miembro de la dignísima Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia.

Otros dignatarios que fueron reflejados en las actas de estos días memorables para la historia de la actual Orihuela fueron Don José de la Plaza en ese momento miembro de la corporación municipal, el regidor Agustín Pastor y Don Tomás Soler, uno de los políticos liberales que propondrían más tarde como representante político y de la zona levantina a otro gran prohombre de estas tierras como fue el oriolano y futuro Ministro, Don Trinitario Ruiz Capdepón, uno de los ministros más conocidos e influyentes de su época. Para terminar, tengo que nombrar a uno de los padres de la Constitución, el diputado y sacerdote Antonio Alcayna Guirao, que pese a sus orígenes escolásticos oriolanos no estuvo presente en estos acontecimientos, pero su participación en la redacción en Cádiz de la Nueva Constitución fue decisiva.

Don Antonio nació en la localidad de María en 1755 y realizó sus estudios de bachiller y licenciatura en el Colegio San Miguel de Orihuela, donde además se doctoró en Teología. Ya en 1782 es ordenado sacerdote en Almería en su catedral y en 1810 es designado diputado, decantándose por las teorías realistas defensoras del trono. Fue uno de los 144 diputados que trabajaron más fervientemente y aprobaron la Constitución de 1812 en Cádiz.

Este sacerdote, tras la guerra de la Independencia y la reacción absolutista de 1814, rechaza la mitra de los obispados de Mallorca y Seo de Urgel, pero acepta ser nombrado chantre de la Catedral de Orihuela en cuyo cargo permaneció hasta el mismo día de su fallecimiento acontecido en 1836.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo del Congreso de la Diputados. *Documentos de las aceptaciones de los pueblos de España de la Carta Magna de 1812*. Secretaría General del Congreso. Legajo 27 Números 9 H. I. 108 al 123 P01000027-0009-0008 PO1000027-0009-0013.
- El gobierno de la Ciudad de Alicante en la crisis del Antiguo Régimen (1808-1814)* de María Luisa Álvarez y Cañas. Universidad de Alicante.
- La administración municipal en la provincia de Alicante*. Murcia. Ediciones Mediterráneo. D. Bernabé Gil. Tomo IV 1985.
- “Los corregidores de Alicante Perfil sociológico y político de una élite militar”. E. Jiménez López. *Revista de la Historia Moderna*. Anales de la Universidad de Alicante. 1987.
- “El oriolano Francisco Santa Cruz y Pacheco: un político turolense del siglo XIX”. De Antonio Luis Galiano Pérez. Cronista oficial de Orihuela. *Actas del XXXIV Congreso Nacional de la RAECO*. Teruel 2008.
- Los Diputados pintados por sus hechos*. R. Labajos y Compañía. 1869. Proyecto Filosofía en Español.
- La Gaceta de Madrid*. Volumen 1. Ministerio de la Gobernación. 1813.
- Guía de Forasteros en Madrid*. Año 1815. Imprenta Nacional.

Cazorla en las Cortes de Cádiz

JUAN ANTONIO BUENO CUADROS
Cronista Oficial de Cazorla

Resumen

La fisura abierta en la sociedad española por el profundo cataclismo que fue la Guerra de la Independencia (1808-1814) hizo posible la eclosión del proceso revolucionario que sancionó el final del Antiguo Régimen y estableció los principios de lo que –al menos política e institucionalmente–, sería el nuevo Estado liberal, cuyo núcleo germinal fueron las Cortes de Cádiz (1810-1814). La ocupación de la Península por las tropas francesas hizo esta Asamblea el centro neurálgico de la política patriota durante esos años. Entre los muchos pueblos de España que recurrieron ante ella con alguna representación o solicitud figura Cazorla. No sin sacrificios económicos y algún contratiempo, su Ayuntamiento envió un comisionado a Cádiz exponiendo los servicios prestados a la causa y el heroísmo mostrado por sus naturales, así como los sacrificios y padecimientos de la población a lo largo del conflicto, del que había resultado totalmente devastada y muertos muchos de sus vecinos. Por todo ello solicitaba la concesión de ciertas ayudas económicas, entre ellas la supresión temporal del diezmo y otras contribuciones, así como que se designase a la villa ciudad y cabeza de partido judicial, distinciones estas dos últimas que fueron las únicas concedidas. Curiosamente, el Decreto por el que se elevaba Cazorla a ciudad, con el título de muy Noble y Leal, lo firmó don Luis de Borbón, Cardenal de Scala y Arzobispo de Toledo, último señor feudal del Adelantamiento de Cazorla, señorío de la Iglesia toledana con más de quinientos años de existencia (ss. XIII-XIX), del que la nueva ciudad fuera su villa capital.

El Cádiz de las Cortes

Se cumple este año el bicentenario de la primera Constitución española proclamada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, en plena Guerra de la Independencia, bajo el amenazador silbido de los proyectiles franceses. El significado y la trascendencia de aquella Carta Magna, culmen, sin duda, de las Cortes gaditanas, ha contribuido tal vez a relegar a la penumbra otros frutos de su tarea legislativa, que, considerada en su conjunto, significó una verdadera revolución donde se fraguaron los cimientos de un nuevo orden sociopolítico que, en no pocos aspectos, se ha prolongado hasta nuestros días. La división territorial en provincias, a las que se confirió un importante papel vertebrador del nuevo Estado¹, la abolición de los señoríos, la supresión del Tribunal de la Inquisición, la entronización de libertades públicas como la de expresión y de imprenta, o, incluso, las disposiciones referentes a la organización y rentas de la Iglesia fueron algunas de tantas materias que no escaparon a las reformas de los diputados gaditanos, ocupados en proscribir cuanto recordase los privilegios del Antiguo Régimen. Entre septiembre de 1810 y mayo de 1814, ocupada buena parte de España por las tropas napoleónicas y prisioneros los reyes (Carlos IV y Fernando VII) en Francia, aquel *Cádiz de las Cortes* se convirtió en el epicentro del gobierno patriota. La ciudad congregó entre sus muros una masa heterogénea de políticos de la más varia naturaleza, eclesiásticos y militares ocupados en diseñar el nuevo orden liberal-burgués y dirigir la lucha contra el francés; junto a ellos, llevados por las circunstancias más dispares, numerosos huidos del territorio ocupado por el invasor, agentes diplomáticos, negociantes, logreros y arribistas se apiñaban tras la apretada defensa de sus muros, componiendo el variopinto mosaico humano descrito magistralmente por R. SOLÍS en el libro de aquel título².

La representación cazorleña ante las Cortes

No resulta extraño, por tanto, que, además de las ciudades de las provincias representadas en Cortes, otras muchas se acercasen a ellas con algún tipo de procuración a medida que el curso de la guerra y la geografía de la ocupación enemiga lo iban permitiendo. Así lo hizo Cazorla cuando en el otoño de 1812, libre ya Andalucía de tropas francesas, su Ayuntamiento constitucional decidió enviar a Cádiz un comisionado. Las delicadas condiciones del momento, en el que todavía se luchaba contra los franceses en diversos puntos de la Península y la seguridad de los caminos resultaba aún precaria, hacían de la embajada un viaje necesariamente costoso, largo y difícil, por lo que las razones

que movieron a los capitulares cazorleños a tomar esta decisión debieron ser suficientemente poderosas, ya que, por lo demás, Cazorla carecía de cualquier tipo de privilegio para estar representada en las Cortes. Ni siquiera alcanzaba aún el rango de ciudad y tampoco poseía una señalada significación económica o política más allá de su reducido entorno. Situada en la cabecera del Guadalquivir, a los pies de la sierra a la que da nombre, era una población esencialmente agropecuaria y mal comunicada que reunía poco más de cinco mil almas. Durante algo más de seis siglos había sido la villa cabecera del *Adelantamiento de Cazorla*, señorío del arzobispado toledano al que había dado nombre, pero ni siquiera poseía ya tal condición por cuanto meses atrás los señoríos jurisdiccionales habían quedado incorporados a la Nación, mediante, precisamente, un Decreto de las Cortes (de 6 de agosto de 1811). Sin embargo, a lo largo de la Guerra contra el francés, había contraído méritos, que ahora decidía hacer valer para alzar su voz en la Asamblea gaditana: había contribuido primero desde la retaguardia (1808-1809) a la causa patriota de manera generosa y continuada con hombres y auxilios; y, más tarde, bajo la ocupación enemiga, entre 1810 y 1812, los cazorleños habían plantado cara con heroísmo a los numerosos y despiadados embates franceses hasta el punto de quedar la villa destruida y muerta una buena parte de la población.

Fue, pues, la Guerra y el papel desempeñado en ella por los cazorleños lo que autorizó a los dirigentes locales a presentar sus credenciales para hacerse oír en el Congreso gaditano. El convencimiento de haber mostrado sacrificios épicos, la extrema miseria y devastación en que se hallaba la villa como consecuencia de ese patriotismo y, por ende, la esperanza de obtener algún tipo de recompensa y/o ayuda económica que favoreciese su reconstrucción y la vuelta a la normalidad rota cuatro años atrás, animaron al Cabildo a enviar la legación. La decisión contó con el apoyo de los notables y eclesiásticos locales, encabezados éstos por el vicario. No cabe duda que la cuestión podría haberse ventilado con la remisión de un escrito recogiendo a la vez las peticiones y los sacrificios y méritos de la villa que las justificaban, pero esta idea fue descartada pronto por los municipales por temor a que la carta se extraviase y se les acusase de “*poco celo y energía*”; pero también porque preocupaba que mientras llegaba a su destino y se alcanzaba alguna respuesta positiva, el pueblo podría sufrir un nuevo *apremio* para el pago de alguna contribución de la Hacienda provincial (de entre las numerosas a las que había de hacer frente). Así es que reunidos los *vecinos pudientes* acordaron comisionar un representante para que llevase a cabo personalmente la gestión, corriendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que el desplazamiento y la estancia en Cádiz ocasionaran³.

El comisionado

Para llevar a cabo tan importante embajada fue designado unánimemente *D. Manuel de Godoy*⁴, miembro de una vieja y acaudalada familia de hidalgos que desde la centuria anterior, merced a las relaciones con los arzobispos y autoridades provinciales y a sus lazos familiares con otros patricios de la comarca, se había convertido en una de las más influyentes de la oligarquía local. Paralelamente se iniciaba el acopio de fondos necesarios para el cumplimiento del servicio, una tarea nada fácil, pues cuatro años de guerra habían dejado exhaustas las arcas municipales que, además, debían seguir atendiendo, aunque con mucho apuro, igual morosidad y no pocas reclamaciones ante Jaén, las sobradas cargas que se le seguían imponiendo al pueblo. Así es que los capitulares para poder afrontar los gastos del viaje se vieron obligados a echar mano de cualquier expediente que pudiese aportar algunos reales, desde la venta de las pieles de ciertas reses —que habían sido sacrificadas para proveer la tropa instalada en una villa vecina, a la vez que asistir a los pobres del pueblo— hasta la apertura de una suscripción popular⁵. En el breve plazo de unos días se alcanzó a reunir 4.000 reales una cifra que, a juicio del Consistorio, resultaba razonable para financiar el servicio, pero que, sin embargo, resultaba insuficiente para Godoy que estimaba necesarios al menos 6.000, por lo que declinó llevarlo a cabo. A la vista de la renuncia, se procedió a nombrar rápidamente un nuevo comisionado, ahora en la persona del presbítero *D. Juan Gómez de la Torre*, quien aceptó el cometido, recibió los 4.000 reales presupuestados y partió para Cádiz en la última semana de noviembre⁶.

En la elección de este presbítero cazorleño tal vez influyese una posible afección a las ideas liberales que venían aflorando en Cádiz, pero también pudo pesar el hecho de haber desempeñado con anterioridad una comisión parecida, pues existen razones fundamentadas que identifican a nuestro clérigo con el *Pbro. D. Juan Gómez* que, acompañando a su padre, a la sazón alcalde ordinario de Cazorla, llevó a cabo una representación ante las autoridades provinciales josefistas en agosto de 1810⁷, lo que le ocasionó la enemiga de la guerrilla. En aquella ocasión, retirados los franceses de la villa después de un saqueo que dejó tras de sí varios muertos, entró en ella una partida capitaneada por el franciscano *P. Juan Rienda*, conocido como el *Guardián de Baza*, personaje que, a juicio de algún autor tenía más de extorsionador que de guerrillero⁸; lejos de auxiliarles o cuando menos reconfortarlos se dirigió el fraile a los vecinos con palabras “ásperas e insultantes” y mandó arrestar al alcalde y a su hijo, el *Pbro. D. Juan Gómez*, que fueron conducidos al interior de la Sierra de Cazorla, donde

padecieron “*trabajos y ofensas*” durante dos semanas⁹. La vivienda familiar de los Gómez fue asaltada y saqueada por Rienda, en calidad de oficial de la guerrilla, aunque sin presentar cargo ni notificación alguna. Pese a la ausencia de acusación formal, podemos deducir que un viaje de ambos a Úbeda, Baeza y Jaén llevado a cabo unos días antes, lo entendió la guerrilla como acto de espionaje y/o confraternización con el enemigo, sirviéndole de excusa para tales violencias. En realidad ambos no habían hecho otra cosa que llevar a efecto una procuración municipal para reclamar ante las autoridades bonapartistas la reducción de las excesivas cargas tributarias que pesaban sobre el pueblo, a la vez que suplicar clemencia para una población que, tras los ataques e incendios de junio, había resultado “*degollada en parte [y la villa] incendiada, abrasada, y totalmente saqueada*”¹⁰. Tras el incidente el cabildo elevó un escrito a los Jefes del 3^{er} Ejército patriota (instalado Murcia y del que dependían en última instancia las partidas de guerrilla) protestando enérgicamente estas actuaciones de Rienda por considerarlas una grave vulneración de todo tipo de Derecho y exculpando al alcalde y a su hijo de cualquier asomo de traición o connivencia con el enemigo¹¹. Por lo que respecta a Rienda, fue arrestado por estos hechos y enviado a Murcia ante el General en Jefe del 3^{er} Ejército quien le despachó a Granada¹².

Las peticiones y su curso en las Cortes

El agravio y arresto del alcalde y de su hijo, además de revelar una de las sombras de un conflicto pródigo en claroscuros (en este caso es la *sombra* de una fuerza tan importante para la causa patriota como fue la *guerrilla*), interesa aquí especialmente porque nos informa de una experiencia previa del Pbro. Gómez de la Torre en comisiones un tanto comprometidas, una particularidad que bien pudo influir en su rápida designación y partida hacia Cádiz, pues en la segunda quincena de diciembre ya lo encontramos en aquella ciudad ocupado en dar curso a la gestión encomendada. Desde allí escribía el 22 de ese mes informando al Cabildo de que había pasado el Recurso al Consejo de Regencia¹³. La Regencia lo remitió a la comisión de Premios de las Cortes (ya concedora para esa fecha del expediente sobre Cazorla), que nuevamente volvió a mandarlo a la Regencia:

“En virtud del dictamen de la comisión de Premios pasó a informe del Gobierno [es decir, la Regencia] una representación de la villa de Cazorla, la cual, al paso que exponía sus muchos y relevantes servicios, pedía algunas gracias”¹⁴

A partir de este punto podemos conocer el derrotero burocrático de la petición por medio del Diario de Sesiones de las Cortes [DSC], que nos informa,

además, de las gracias o beneficios concretos solicitados. De un total de cuatro peticiones, dos tenían carácter exclusivamente económico y/o tributario y otras dos sociopolítico. Eran las siguientes:

- 1) Relevarle del pago de diezmos por diez años, y de toda clase de contribuciones en el presente, admitiendo como pago de las contribuciones de esos años venideros los suministros ya hechos a la causa patriota;
- 2) Socorrerle con trigo desde los pósitos de los partidos limítrofes de Úbeda, Baeza y Jaén, a reintegrar en cuatro años;
- 3) Que se cambiase el rango de villa a ciudad con el título de muy, noble leal e invicta;
- 4) Que se le declarase, además, cabeza de partido¹⁵.

La Regencia consultó sobre el particular al jefe político de Jaén, quien el 7 de febrero emitió su dictamen en el que se recogían los padecimientos de la villa y se apoyaban sus peticiones. El informe del jefe político obtuvo a su vez el respaldo de la Regencia, que de nuevo mandó remitir el expediente a la comisión de Premios:

“A la comisión de Premios se mandó pasar el informe que se pidió á la Regencia en la sesión de 21 de Diciembre último sobre la representación hecha por la villa de Cazorla. El Secretario de la Gobernación, al remitirlo, decía que la Regencia apoyaba el del jefe político de Jaén, de que incluía copia, y del cual resultaba que la villa de Cazorla había sufrido cuatro incendios generales y dos particulares, y el sacrificio de gran número de sus habitantes, que habían perecido en 22 combates sostenidos contra los franceses, con todo lo demás que expresaba, juzgando acreedora dicha villa á que se le eximiese del pago de diezmos por diez años y de contribución en el presente”¹⁶.

El día 6 de de marzo la citada comisión de Premios exponía ante las Cortes generales su juicio sobre la representación de Cazorla en los siguientes términos:

1º) Reconocía la importancia de los servicios prestados por la villa y el entusiasmo de sus habitantes.

2º) Pese a ello, denegaba una parte de las gracias de carácter económico y/o tributario solicitadas (exención del diezmo durante diez años y de contribuciones en el presente); así como declararla cabeza de partido judicial, al menos hasta que las Cortes llevasen a cabo el diseño general de esas jurisdicciones:

“...con sentimiento no puede acceder á que se releve a Cazorla del pago

de diezmos en diez años, y de toda clase de contribuciones en el presente, admitiéndola los suministros que ha hecho en pago de los del venidero, como solicita; *porque hay otros tantos pueblos por las mismas causas en el propio caso. Ni á la declaración de cabeza de partido puede acceder la comisión, respecto á que se ha de hacer señalamiento general de partidos en todas las provincias de la Monarquía del modo que las Cortes tengan por conveniente*¹⁷.

3º) La comisión de Premios declinaba pronunciarse sobre otra de las demandas económicas (préstamo de trigo por los pósitos de Úbeda, Baeza y Jaén), cuya concesión dejaba en manos de la Regencia:

“En cuanto á que los pósitos de Úbeda, Baeza y Jaén socorran á Cazorla con cierta cantidad de trigo, pagadera en cuatro años, la Regencia del Reino, en uso de sus facultades, dispondrá lo más conveniente”¹⁸

4º) Finalmente, atendiendo a los “relevantes méritos y servicios” contraídos por Cazorla la elevaba al rango de ciudad con el título de muy noble y leal:

“...la comisión es de opinión que á las Cortes no toca, ni puede hoy recompensarlas más dignamente que declarándola ciudad con el título de muy noble y leal, dispensándola al mismo tiempo la honra de que en su plaza Mayor, ó en parage que sea más á propósito, se erija un sencillo monumento que constantemente recuerde hasta las últimas generaciones la constancia, lealtad y valor de aquel pueblo”¹⁹.

Cuando el asunto se encontraba en este punto, las aspiraciones cazorleñas encontraron en Cádiz el apoyo del diputado que el DSC refleja como Sr. *González*, y que es más que probable (y lógico) que se trate del jiennense *Francisco González Peinado*, único diputado de la provincia presente en las Cortes que sancionaron la Constitución de 1812²⁰. El 2 de abril de 1813, cuando ya se conocía el rechazo de las Cortes a conceder beneficios fiscales, este diputado intervino proponiendo que fuese la Diputación provincial la que propusiese el modo de pago de las contribuciones de Cazorla en los próximos años:

“Hizo el Sr. González la siguiente proposición: ‘Que la Diputación provincial proponga los arbitrios de que pueda usar la ciudad de Cazorla por cuatro años sobre su término jurisdiccional para el pago de todas sus contribuciones, en consideración á sus servicios y estado miserable de sus habitantes. Admitida a discusión, se remitió a otro día tratar de ella’²¹.

De poco sirvió la propuesta del Diputado *González Peinado*, cuya discusión se pospuso *sine die* (y no parece que volviera a tratarse) pues en esa misma fecha veía la luz el Decreto por el que se concedía a Cazorla el título de *Ciudad con la distinción de Muy Noble y Leal*. Paradójicamente, lo firmaba como presidente de la Regencia don Luis de Borbón, Cardenal de Scala y Arzobispo de Toledo, último soberano jurisdiccional del señorío al que Cazorla diera nombre y del que había sido villa principal a lo largo de casi seis siglos. El 23 de mayo de 1813, recogía el DSC. la exposición del Ayuntamiento constitucional de Cazorla agradeciendo a las Cortes su declaración de ciudad²².

He aquí el texto del DECRETO:

“DON FERNANDO VII, por la gracia de de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, a todos los que las presente vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

“Las Cortes generales y extraordinarias, deseando premiar del modo que lo permiten las circunstancias de la Nación los importante servicios hechos por la villa de Cazorla en la presente guerra, y el admirable y singular entusiasmo de sus beneméritos habitantes, que constantemente han despreciado la pérdida y ruina de sus bienes, el incendio de sus hogares, y aun su propia existencia por no rendirse al yugo opresor de los enemigos; han tenido á bien decretar lo siguiente: La villa de Cazorla tendrá, en adelante el título de Ciudad, con la distinción de *Muy Noble y Leal*, dispensándole al mismo tiempo la honra de que en su plaza mayor, ó en el parage que sea más á propósito, se erija un sencillo monumento, que transmita hasta las últimas generaciones la constancia, lealtad y valor de aquel pueblo. — Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.== Francisco Calello, Presidente.= José María Couto, Diputado Secretario.= José Domingo Rus, Diputado Secretario.= Dado en Cádiz a 1.º de Abril de 1813. —A 1a Regencia del Reyno”

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y

hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes.- Tendréis lo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.== L. de Borbón, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente.= Pedro de Agar.= Gabriel Ciscar.== En Cádiz á 2 de Abril de 1813.— A D. Juan Álvarez Guerra”.

Epílogo

Era natural que transcurridos cinco años de guerra sobre el suelo español y llegada ésta a su tramo final no cediesen las Cortes en aliviar a los pueblos de ningún tipo de contribución económica, pues su recaudación resultaba ahora más necesaria que nunca a la causa y, porque en condiciones semejantes a las de Cazorla, como reconocían las Cortes, se encontraban otros muchos pueblos de España. El rango de ciudad, siendo un alto honor, costaba poco al Tesoro público.

Por lo que respecta a la solicitud de cabecera de Partido, la Constitución de Cádiz en su Discurso preliminar, primero, y en el art. 273 después, prescribía establecer partidos proporcionalmente iguales, con un juez de letras y su juzgado correspondiente en cada cabecera de partido, sin embargo, resultaba evidente que esa tarea era difícil de acometer hasta el término de la guerra. Sin embargo, semanas después, el RD. de las Cortes de 30 de abril de 1813, obligaba a materializar cuanto antes la instalación de juzgados conforme a lo dispuesto por la Constitución, lo que exigía previamente la división en partidos de las provincias. En Jaén se llevó a efecto esta tarea durante el verano de ese mismo año: el 11 de agosto se aprobaba el dictamen de la comisión provincial encargada de la división provisional de la provincia en partidos judiciales, uno de los cuales (del total de nueve) era Cazorla. La petición a las Cortes en este sentido había dado su fruto²³.

La ausencia de documentación impide contrastar mediante testimonios directos la participación, en el ámbito provincial, del Ayuntamiento constitucional cazorleño en este proceso, en el que consta que intervinieron también las corporaciones municipales, como parece confirmarlo en el caso de Cazorla alguna comunicación del Jefe Político de la provincia, Manuel de Vadillo²⁴. En este sentido, los elogios al discurso del Jefe Político con motivo de erigirse la Diputación Provincial –la institución a la que finalmente competía aprobar el proyecto– pocas fechas antes de concretarse la división provincial resultan significativos de la certeza, que debía tener la ciudad sobre el curso favorable de

sus aspiraciones, lo que, al mismo tiempo, confirma el papel activo del Ayuntamiento en la designación²⁵.

Lo cierto es que Cazorla arrancaba así, merced a sus meritorios sacrificios de guerra, su integración en el Estado liberal con la doble condición de ciudad y cabecera de partido²⁶, distinciones que a lo largo del proceso de nuevo diseño territorial y administrativo constituirían un favorable punto de partida sobre otras poblaciones de su entorno, concretado, entre otros aspectos, en el establecimiento de instituciones y servicios que, aunque tímidamente, contribuyeron a diluir su carácter esencialmente agropecuario a la vez que posibilitaban mayores perspectivas a los cazorleños.

Por lo que se refiere a nuestro clérigo, poco más sabemos: es muy probable que sufriera algún tipo de represalia bajo el régimen absolutista de Fernando VII (1823-1833), como tal vez ocurriera con González Peinado y tantos otros simpatizantes del ideario liberal²⁷. Sin embargo, a la vista de la trascendencia que tendrían en el futuro de Cazorla las dos distinciones citadas y el papel protagonizado para su logro por el Pbro. Gómez de la Torre, la figura de este eclesiástico, anónima hasta hoy, merecía ser reivindicada cuando menos con unas líneas.

NOTAS

- 1 Mediante la creación en cada una de ellas de Órganos dotados de competencias de gobierno (Jefe Político), judiciales (Audiencias), administrativas (Diputación Provincial) o fiscales (Delegaciones de Hacienda).
- 2 SOLÍS, R, *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*. Madrid, 1969
- 3 ARCHIVO HISTÓRICO DE CAZORLA/LIBRO DE ACTAS CAPITULARES correspondiente a 1811-1812 [AHC/LAC. 1811-1812] AC. 16 y 17 de noviembre de 1812, fol. 611v-613.
- 4 Según LA PARRA LÓPEZ, E., *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, 2002, p.58, tiempo atrás, miembros del linaje Godoy fueron adelantados de Cazorla, lo que haría de los Godoy cazorleños en una rama del mismo árbol genealógico que el valido de Carlos IV, biografiado por este autor.
- 5 AHC/LAC. 1811-1812, 21 de noviembre, fol. 616-617.
- 6 AHC/LAC. 1811-1812, 24 de noviembre, fol. 627v-628.
- 7 El incidente con la guerrilla tuvo lugar el día 8 de ese mes y año. Aunque en la comisión de 1812 ante las Cortes gaditanas figura como el *Pbro. Juan Gómez de la Torre* y en la de 1810 como *Pbro. Juan Gómez*, es razonable concluir que se trata de la misma persona, identificada por su nombre y primer apellido, además de su condición de *Pbro.* (la omisión del segundo apellido es una práctica

- frecuente en las AC. por economía en la escritura). Es factor común en uno y otro caso, —además de la coincidencia onomásticas y de rango eclesiástico—, la absoluta confianza depositada por los capitulares en nuestro clérigo para la gestión de asuntos tan vitales como difíciles, pero también semejantes entre sí, pues tanto en 1810 como en 1812 se le encomiendan *representaciones* ante autoridades supralocales (bien sean autoridades bonapartistas, bien patriotas) con un fin similar (la solicitud de exenciones fiscales).
- 8 Sobre este personaje cfr. DÍAZ TORREJÓN, *Guerrilla, contraguerrilla y delincuencia en la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, Córdoba, 2005, tomo II, p. 236. Mayor extensión (y parcialidad) le dedica el P. Salvador LAÍN ROXAS en su *Historia de la Provincia de Granada. De los frailes menores de N.P.S. Francisco*. Jaén, 2011, cuyo manuscrito data de 1819. Rienda pertenecía a la Orden Menor de San Francisco y había sido P. Guardián en el convento de Guadix. Formó una partida de guerrilla en febrero de 1810, tras la invasión francesa de Andalucía, llegando a reunir más de cien infantes y otros tantos jinetes. Su actividad se desarrolló entre las provincias de Granada y Jaén.
- 9 SANJUÁN, J. *Resumen histórico de los acontecimientos ocurridos en Cazorla cuando la Guerra de la Independencia*. Baeza, 1846, pp. 13-15. AHC/LAC., fol. 706 bis, 9 de agosto; 707-710v., 9 de agosto.
- 10 AHC/LAC, fols. 707v -710v, 9 de agosto. El propio Gómez explica así los motivos de su viaje: *En esta Ciudad [de Baeza] ubo nuevas ocurrencias de sobresalto, y la qe. más me trastornó fue el apremio qe. se mandó hazer a Cazorla p^a. el pago de 80.000 y más rrs. que devía contribuir pr. la triple [contribución] de Paxa y Utensilio; y aconsejado de Personas de mi confianza resolví suplicar a el Gobierno exponiendo personalmte. la desolación, aniquilamp. y falta de medios p^a. sufrir pr. haora semejantes exacciones, exforcé con el mayor encarecimto. la situación y el aspecto del Pueblo en cuasi su total destrucción, visiblemente. manifesté mis sentimientos con lágrimas de compasión, tanto pr. mi descalabro cuanto pr. los demás desgraciados, y se me dieron esperanzas de qe. merecería la más piadosa atenzn. relevándole de cargas. Volví al Pueblo donde se me atropelló, y sacó del Magistrado con destrozo de las cortas reliquias de enseres qe. me reservó la providencia pr. un un rasgo de su piedad."*
- 11 AHC/LAC. 1800-1810, fol. 710-710v, 9 de agosto de 1810. En el escrito de protesta del cabildo se hace constar, además, que precisamente la familia del alcalde ha sido una de las "qe. más han padecido, haviéndole quemado [los franceses] ocho casas, y entre ellas un Molino Arinero y un Horno de Cozer Pan, dexándola en un estado de indigencia, [y ahora] trasladándola á Bujaraiza donde ba a perecer". El acta está firmada por todos los capitulares que permanecían aún en el pueblo. La instancia presentada por el Alcalde José F. Gómez ante el Escribano Mayor del Ayuntamiento donde se describen de manera más extensa y dramática los hechos en AHC/LAC. 1800-1810, fols. 780-709v. 9 de agosto de 1810.
- 12 Cfr. LAÍN ROXAS, Salvador, *Historia de la Provincia de Granada...* op. cit. p. 606.
- 13 AHC/LAC. 1811-1812, la noticia se trata en el cabildo del 29 de diciembre, fol. 648-649v
- 14 Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias, [DSC], nº 727, 21 de diciembre de

- 1812, p. 4145.
- 15 DSC. 30 de marzo de 1813, p. 4924.
- 16 DSC., nº 789 de 9 de marzo de 1812, p.4801.
- 17 DSC., nº 810 de 30 de marzo de 1813, pp. 4923-4924. La cursiva es nuestra.
- 18 DSC., *Ídem*. p. 4924.
- 19 DSC., *Ídem*, p. 4924. Estas resoluciones figuran en el DSC con fecha 6 de marzo de 1813 y están firmadas por Pedro [Gómez] Labrador.
- 20 Nacido en Arjona, era Brigadier del ejército y había luchado heroicamente en el segundo sitio de Zaragoza. Fue protagonista de un incidente en aquella Cámara que le llevó a la cárcel en 1811, aunque pronto fue nuevamente admitido como diputado.
- 21 DSC., nº 813 de 2 de abril de 1813, pp. 4958.
- 22 DSC. nº 861, p. 5348.
- 23 Cfr. CHAMOCHO CANTUDO, M.A., *Jaén, de Reino a Provincia. La gestación de la Provincia y su territorio en el siglo XIX*, Jaén, 2003, pp. 99-101.
- 24 AHC/LAC. 1813, fol. 54 v, 10 de agosto. La carta-orden del jefe político es del 1 de julio de 1813
- 25 AHC/LAC. 1813-1820, fol. 53 y v, 26 de julio de 1813
- 26 A la que habría que añadir de *distrito electoral*, lo que significaba la presencia periódica de políticos nacionales en busca de votos.
- 27 Unos años más tarde, durante el Trienio Constitucional (1820-1823) tenemos noticia de otro presbítero cazorleño, *Josef de la Torre*, considerado de tendencia liberal. Cfr. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M., *Don Luis de Borbón. El cardenal de los liberales (1777-1823)*, p. 380 [ADT, s/n].



Juan Antonio Bueno Cuadros, C.O. de Cazorla.

Centenario del nacimiento del pintor Francisco Lozano

MARINA ESTARLICH MARTORELL Y RAMÓN ESTARLICH CANDEL

Cronistas Oficiales de Antella

Este año 2012 se cumple el centenario del nacimiento del pintor antellano Francisco Lozano, y en esta comunicación queremos dejar constancia de la vida y obra de este artista que con su habilidad y facultad natural para las artes plásticas pudo ascender dentro del mundo de los grandes personajes artísticos, en la modalidad de pintura, hasta ser reconocido mundialmente y estar considerado como el descubridor y representante del paisaje mediterráneo, en sus cuadros de colorido vivo y luminoso.

El pintor Francisco Lozano Sanchis nació en Antella el 19 de septiembre de 1912, sus padres fueron Francisco (el tío Paco) y Teresa, que tuvieron otros dos hijos, Tereseta y Eliseo. Francisco murió en la ciudad de Valencia el día 29 de mayo del año 2000, a la edad de 87 años.

De pequeño se crió en un ambiente dentro del mundo de la pintura, pues su padre, conocido como “el tío Paco, el pintor”, fue pintor decorador de brocha gorda, si bien en aquella época era habitual que los pintores de casas después de aplicar sobre las paredes y techos una capa de cal en blanco o con otro tono de color, obtenido añadiendo colorante a la cal, remataban su trabajo con cenefas o pinturas de paisajes y flores en algunas paredes y en las bóvedas, en los revoltones o bovedillas (espacios que quedan entre las vigas de madera) y frescos sobre el panel central de la chimenea del hogar.

En la escuela primaria su maestro descubre en él una fuerte afición por la pintura y convence a su padre para que al finalizar sus estudios escolares, pase a la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia para cursar estudios de pintura lo que sucedió en el año 1928.

Con el fin de ayudarse económicamente para pagar sus estudios realiza diversos trabajos en la ciudad de Valencia, hasta que en el año 1932 obtiene

una beca en el Colegio Beato Juan de Ribera de Burjasot, lo que le permite dedicarse plenamente al estudio de la pintura, su vocación. Finalizados los estudios de la beca mencionada, consiguió otra beca pensionada por el Gobierno para la residencia de Pintores de la Alhambra de Granada en el año 1933. Estas no fueron las únicas becas, ya que en la primavera de 1952 cuando contaba con cierta fama y su nombre ya era reconocido dentro del mundo del arte, casi en la plenitud de su carrera profesional, fue pensionado por el Gobierno Francés en París.

Al terminar el servicio militar que realizó en Palma de Mallorca regresa a Antella y el día 2 de abril de 1939, finalizada la contienda civil española, cuando un capitán del ejército con varios soldados nacionales se presentaron en la población para constituir las autoridades locales, nombraron a un nuevo alcalde, y Francisco Lozano Sanchis fue designado para el cargo de Jefe Local de Falange.

Empieza su época de iniciación, en la que se dedica a pintar retratos de gente popular del pueblo y especialmente de su entorno. Entre otros pinta el retrato de su padre, de su madre, el de su hermana Tereseta y algunos cuadros de notable valía como *La Casa de las Compuertas de la Acequia Real del Júcar*, que según él decía, es el primer cuadro al óleo que salió de sus pinceles y no se tiene localizada otra pintura de un paisaje de su primera etapa pictórica. Otro óleo es el denominado *El Borracho*, que representa a un labriego con un pañuelo en su cabeza y faja en la cintura que está sentado en una silla, muestra un color sonrojado en sus mejillas y sujeta en la diestra un porrón que contiene vino. Quizá el más conocido para los antellanos es un *Cristo Crucificado* plasmando en un cuadro religioso de grandes dimensiones, en tonos oscuros y lúgubres, que se conserva en la Iglesia de la Purísima Concepción de Antella.

En los cuadros de su primera época predominan los colores oscuros, tanto grises como negros, en contraposición a la futura explosión de colorido que dio a los cuadros de paisajes mediterráneos.

Era un buen dibujante utilizando también la tinta china que era un procedimiento muy usado en su época. Continuó siendo pintor de mérito de grandes personajes, abandonando más tarde esta especialidad decantándose por los temas del paisaje, especialmente el Mediterráneo, con sus dunas y arenales, llegando a ser un enamorado del mar y estos temas reflejados en sus lienzos le valieron el estar considerado como el gran maestro del paisaje perturbador del levante español. Fue un renovador del paisaje tradicional inspirado en Sorolla logrando integrar una serie de elementos que sintetiza una visión, como las barcas varadas símbolo de una manera de vivir y entender la

comuni3n con el mar y los perfiles lejanos de los pueblos integrados en su entorno que sin embargo, no hacen que se pierda de vista la realidad.

Gracias al mecenazgo del Marqu3s de Lozoya consigue introducirse entre la alta aristocracia espa1ola en Madrid, donde son muy apreciadas sus pinturas, y aunque su inclinaci3n es por los paisajes al ser un buen retratista se le encargan retratos de personajes, como el de Ram3n Men3ndez Pidal. Otro de estos retratos fue el de Don Antonio Momp3, quien luego fue su suegro. Eugenio D'Ors lo incorpor3 a sus famosos Salones de los ONCE, que supuso su verdadera proyecci3n nacional y su definitiva consagraci3n como recreador del paisaje mediterr3neo.

En el a1o 1941 se cas3 con Antonia Momp3 Donet con la que tuvo tres hijas, Mercedes, Antonia y Teresa. Despu3s de contraer matrimonio permanece durante tres a1os en Madrid y en 1944 traslada su residencia a Valencia. Empieza a pintar paisajes de la zona mediterr3nea en Altea, donde se aisla grandes temporadas, as3 como en otras poblaciones de la zona, pues segun el mismo dec3a, all3 encontr3 la luz y el color para sus cuadros. Se enamora de la belleza, de la luminosidad y del colorido de aquella tierra y lo plasma en sus cuadros, *Altea*, *Barcas de Altea*, *Cala de Finestrat*, *Paisaje de Benidorm*, *Port de la Vila Joiosa*, cuadros que decide conservar en su patrimonio familiar y que no quer3a desprenderse nunca de ellos, pues lo consideraba como el inicio de su imparable carrera art3stica. Otras obras suyas son *Paisajes de N3quera*, *B3tera*, *Cerros de J3tiva*, *Monta1as de Barcheta*, *Barcas del arrozal*, *Arenal de Valencia*, *Lavanderas*, *Plaza de Ayora*, *El Saler*, *Dunas*, *Arenal con carros*, *Flores cerca del mar*, *Paisajes de Antella*, y otros muchos.

Ten3a estudio en las localidades de B3tera y X3tiva, aunque en realidad su verdadero estudio estaba tanto en el campo como en la playa o en el mar, donde buscaba los modelos para inspirarse en la panor3mica de los paisajes y copiar los colores de la naturaleza. Pint3 las tierras altas buscando la nitidez de la luz y la coloraci3n fascinante de Valencia en la 3ltima franja antes de la monta1a y el mundo de las dunas que representan un milagro de la floraci3n.

Fue un fecundo trabajador que dedic3 su vida a la pintura del paisaje valenciano, viendo recompensado su esfuerzo que le llev3 a alcanzar la cima de los m3s grandes artistas en el mundo pict3rico.

El 22 de julio de 1956 fue nombrado hijo predilecto de Antella, en un acto acad3mico que estuvo presidido por los se1ores Olcina y Llos3 Guijarro, subjefe e inspector provincial del Movimiento Nacional, respectivamente. Adem3s asistieron al mismo Don Jos3 Mar3a Bayarri en representaci3n de la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, Don Javier Goerlich, presidente del C3rculo de Bellas

Artes de Valencia, el que fue su maestro de escuela don Miguel Jarque Cervera y el alcalde de Antella Joaquín García Ubeda. A continuación se descubrió una lápida de mármol colocada en la fachada casa natalicia.

En la lápida hay un busto del pintor en altorrelieve con la siguiente inscripción: *“En esta casa nació el día XIX de septiembre del año de gracia MCMXII el pintor Francisco Lozano. Antella, julio MCMLVI”*. A continuación se procedió a descubrir otra lápida de granito que da nombre a la calle que se le dedicaba, que tiene su principio en la misma casa natal del pintor y finaliza en la última casa de la calle frente a la alameda y casa de las compuertas de la Acequia Real del Júcar.

También es hijo adoptivo de la ciudad de Valencia, de la ciudad de Xátiva desde 1988 y de la población de Sumacárcel. Tiene rotuladas a su nombre calles en distintas poblaciones y en ciudades como Benidorm se le dedicó una calle y una plazuela en reconocimiento a la difusión que hizo de la localidad en los cuadros que pintó inspirándose en esta ciudad y en su mar.

EXPOSICIONES, PREMIOS Y HONORES

A partir del año 1941, empieza una serie continuada de exposiciones, individuales y colectivas, tanto en ciudades nacionales como en otras ciudades importantes de todo el mundo.

De sus primeras exposiciones individuales entre los años 1942 y 1956 señalaremos la que fue su primera exposición en el año 1942 en la Galería de Arte Mateu en Valencia, a la que siguió en el mismo año la de la Galería Syra en Barcelona; en Bilbao en la Galería Arte en 1944; en 1946 en Madrid en la Galería Estilo que le manifiesta al mundo del arte y le abre las puertas de otras muchas exposiciones posteriores. En 1948 y 1949 vuelve a la Galería de Arte Mateu de Valencia; en el año 1950 en el Ayuntamiento de Alicante. La Galería Biosca de Madrid puso todo su empeño para hacerse cargo de todos los cuadros que pintaba guardándolos para montar exposiciones en su sala, como así fue en los años 1951 y en 1953; y otras muchas que no incluimos en este breve y resumido bosquejo biográfico.

Entre las exposiciones colectivas del mismo periodo, están las de Valencia, (Bial del Reino de Valencia, 1951 y 1953); Madrid (Circulo de Bellas Artes en 1948 y 1949; exposición Nacional, 1948, 1950 y 1952 y en las antológicas de 1948-49 y 1951-52, así como en la bial Hispanoamericana de 1951 y en el decenio de Arte Moderno de 1940-50). La de Buenos Aires (Arte Español, 1947) la de El Cairo (Arte Español 1950). Venecia (Bial 1950, 1952, 1954 y 1956). La

Habana (Bielal Hispanoamericana, 1953). Alicante (Gran Premio Nacional, 1953) Santiago de Chile (Arte español, exposición internacional, 1953). Lima (Pintura Española Contemporánea, 1953). Alejandría, (Arte Mediterráneo, 1955). París, (Arte Libre, 1953). Londres, (Arte Convencional, 1956). Ginebra, (Antología Bial Hispano-Americana, 1956).

En las exposiciones individuales y colectivas enumeradas, consiguió los premios siguientes: Segunda medalla en la exposición de Bellas Artes, 1948. Primera medalla de la bial del Reino de Valencia, 1951. Gran Premio Nacional "José Antonio Primo de Ribera" de

la Diputación de Alicante en 1951. Segunda medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes, 1951. Primera medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes, 1952. Gran premio de Uruguay en la III Bial Hispanoamérica de Arte, 1955. Premio Nacional de Salamanca en el centenario nacional de Bellas Artes, 1957. Catedrático de preparar colorido en la Escuela Superior de Bellas Artes, y tantos y tantos premios y medallas de la que quiere destacar la Medalla de Oro de las Bellas Artes que recibió en el año 1993 de manos de su Majestad el Rey Juan Carlos I.

En el año 1955 es nombrado Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia desde donde capitaneó la defensa del Patrimonio Artístico Provincial y ejerció como catedrático de colorido de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. Entre sus alumnos destacan grandes artistas de nuestro tiempo como Manuel Boix, Artur Heras, Jordi Teixidor o Miquel Navarro.



Francisco Lozano saludando a los Príncipes de España.

Unos años más tarde, en 1970 se le nombra Consejero Provincial de Bellas Artes y vocal del Patronato del Museo de Arte Contemporáneo Príncipe de Asturias. En 1976 Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, pronunciando en 1978 su discurso de ingreso titulado “Orden y claridad en un paisaje llamado Mediterráneo”, siendo contestado por Don Fernando Chueca Goitia, arquitecto responsable de la obra de la Catedral de la Almudena y Cronista Oficial de Madrid.

Los honores, nombramiento y distinciones de las más importantes instituciones se vuelcan en su persona, obteniendo en 1984 la Medalla de Oro de la Facultad de Bellas Artes de Valencia y en 1985 es nombrado Académico de Honor de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y miembro del Consejo Valenciano de Cultura desde donde aconsejó en cuestiones importantes sobre el museo del Instituto Valenciano de Arte Moderno, IVAM.

Un año después, en el 1987, se le concede la Medalla de Oro en las Bellas Artes de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y ese mismo año es designado Académico de la Real Academia de Cultura Valenciana. Al año siguiente, 1988, la Universidad Politécnica de Valencia le distinguió con el título de Doctor Honoris Causa, y la última distinción que se le concedió fue la medalla de Académico de Honor concedida por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia en febrero del 2000, que la recogió en su representación su hija Mercedes pues él ya no lo pudo hacer por encontrarse convaleciente de una enfermedad que había deteriorado mucho su salud.

Falleció en la noche del día 29 de Mayo de 2000 a la edad de 87 años siendo enterrado en el panteón familiar que poseía en Bétera, en una ceremonia de la más estricta intimidad familiar. La misa del sepelio fue oficiada por Rafael Sanús, obispo auxiliar de Valencia que fue quien le daba la comunión cada viernes en su domicilio durante todo el periodo de su larga enfermedad.

Tras su fallecimiento el Ayuntamiento de Valencia inició una serie de propuestas para realzar su figura y su obra pictórica. La primera de ellas fue denominar el paseo que se estaba construyendo en el Saler con el nombre de *Paseo del Maestro Francisco Lozano (Pintor)*. Esta denominación se realizó en reconocimiento a la difusión que del paisaje del Saler hiciera en su obra. Para ello se cambió el nombre de una pequeña calle que estaba rotulada con su nombre en la ciudad con el fin de sustituirla por el Paseo del Saler.

Francisco Lozano empleó todas las técnicas pictóricas, empezando por el simple dibujo y pasando a otros métodos que reflejan la expresión plástica con el lápiz, la plumilla y el pincel. A partir de 1940 se dedica al paisaje marítimo valenciano con un tratamiento específico y peculiar. Su producción artística fue

Centenario del nacimiento del pintor Francisco Lozano

muy prolifera, pues pintó más de mil cuadros que se encuentran repartidos entre numerosas colecciones particulares y organismos culturales españoles y extranjeros.

Lozano regaló a la ciudad de Madrid, en el año 1980 al regresar de una larga estancia en Sudamérica una colección de 44 obras integrada por dibujos a lápiz, dibujos a carbón, acuarelas, tintas y óleos que fue destinada al Museo Municipal de dicha ciudad.

Obra suya puede contemplarse en importantes pinacotecas y museos tanto en España como en el extranjero, podemos citar como ejemplos el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid; Museo Provincial de Bellas Artes; el Municipal de Valencia; Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM); Museo Provincial de Bilbao y de Alicante; En el palacio de la Zarzuela; en Villafamés; Alicante; Salamanca entre otros. En el extranjero en Nueva York; San Luis; Los Ángeles; San Diego; Roma; París; Bruselas; Lisboa; Buenos Aires; Montevideo; Caracas; México; El Cairo; Venecia; Santiago de Chile; Lima; La Habana; Alejandría; Beirut; Damasco; Bagdad; Amman; Jerusalén; Ankara; Estambul; Atenas; Londres; Ginebra y otras muchas ciudades en todo el mundo.



En Antella se conservan obras del inicio de su carrera, alguna de la etapa media y otras de su plenitud como pintor. Algunas de estas obras son poco conocidas, por estar en manos de personas dentro de su ámbito familiar, de entidades locales o de particulares, y pocas de ellas han formado parte de sus exposiciones, por lo que hacemos seguidamente una relación detallada de las mismas.

Óleo sobre lienzo de 0,90 x 0,55 titulado *Casa de las Compuertas*”, primer cuadro que pintó durante su formación académica estando de vacaciones en Antella. Se trata de un paisaje en el que refleja con un colorido brillante y armonioso el nacimiento del canal de riego llamado Acequia Real del Júcar, dando una mayor importancia al color de la espuma provocada por la fuerte corriente de la salida del agua de las compuertas, al color del cielo y del entorno, pero intuyéndose ya su inclinación por la naturaleza representada en el verde de la hierba de la ribera de la acequia entrecortada por el colorido de las flores, especialmente las amapolas.

Óleo sobre lienzo de 0,60 x 0,50 m, retrato de su padre, *Paco (el pintor)*. Pintura de su juventud.

Óleo sobre lienzo de 0,60 x 0,50 m, retrato de su madre, *la Tía Tereseta*. Pintado también en su época juvenil

Óleo sobre lienzo de *“Cristo Crucificado”*, inspirado en Velázquez. Fue este uno de sus primeros cuadros, de su etapa de aprendizaje, cuando tal vez tendría unos 18 años, en el que se aprecian pinceladas con trazo sencillo sin resalto ni retoque de las facciones del cuerpo, existe una gran desproporción entre las extremidades, brazos y piernas y falta de detalles en sus pies y manos. Esta pintura que mide dos metros treinta centímetros de alto y un metro con cuarenta centímetros de ancho estaba sin datar y Lozano en uno de sus viajes a Antella puso como fecha la del año 1960.

Óleo sobre lienzo titulada *Paisaje de Náquera*, que mide 1,30 x 0,98 m regalada por el pintor a la villa de Antella en el año 1956. Se trata de un paisaje realizado en su etapa media de cambio de estilo, y anterior a sus expresivas y luminosas realizaciones mediterráneas, pero lleno de colorido vigoroso que encaja por completo en su etapa de plenitud artística.

Óleo sobre lienzo titulado *Paisaje de Llosa de Ranes*, al cuyas medidas son de 1 x 0,70 m.

Óleo sobre lienzo de otro paisaje titulado *Dunas*, que mide 0,80 x 0,60 en

el que pinta una zona baja de amapolas con un cielo seminublado y un ligero esbozo del azul del mar Mediterráneo.

Boceto original para estampas de la primera comunión de un hijo de su hermano Eliseo, con el cáliz, espigas de trigo y un racimo de uvas.

Litografía numerada de un cuadro de Lozano sobre un tema de paisaje mediterráneo. Colección de 5 láminas de medidas 0,67 x 0,50 m.

Litografía numerada de un cuadro de Lozano sobre un tema de paisaje mediterráneo. Colección de 5 láminas de medidas 0,67 x 0,50 m.

Litografía numerada de un cuadro de Lozano sobre un tema de paisaje mediterráneo. Colección de 5 láminas de medidas 0,67 x 0,50 m.

Litografía numerada de un cuadro de Lozano, sobre un tema de paisaje mediterráneo. Colección de 5 láminas de medidas 0,67 x 0,50 m.

Litografía numerada de un cuadro de Lozano sobre un tema de paisaje mediterráneo. Colección de 5 láminas de medidas 0,67 x 0,50 m.

Con algunas de estas obras y otras más aportadas por él se montó en el año 1985 en el salón de plenos del Ayuntamiento una exposición antológica bajo el título “Lozano i el seu poble”.

Así pensaba el artista

Decía Lozano que el paisaje mediterráneo contemporáneo como habilidad termina en una fórmula, aquello tan importante que es el color para hacer posible la pintura, así como que el tema del cuadro no interesa ya que hay que ver una razón óptica y no fotográfica, observando, profundizando e interpretando las motivaciones.

La explosión de color en Levante es tan rotunda que, en cierto modo, es luz de manicomio.

El arte contemporáneo, explicaba Lozano, tiene el drama y el mito. Evidentemente para estar cerca de los esquemas se precisa un mundo de sensaciones de lo contrario solo quedan los recursos habilidosos. Hay muchas maneras de no hacer pintura, una de ellas es la habilidad. El paisaje, o responde a una realidad perturbadora o entra dentro de la simulación.

El paisaje no es solo lo que tienes delante; es delante, detrás, arriba, el cosmos; hay que ordenar ese mundo para que su esencia nos dé la realidad de una geografía. Esta pintura será la que produce un impacto de meditación nunca invitará a reír sino a pensar.

Todos los elementos son como pantallas luminosas que enmascaran la verdadera esencia del paisaje. Es un problema de claridad un problema de orden

mental. Mucho más que un desmelenamiento “fauve” que mineraliza este paisaje cuya esencia es la luz pero más que la luz, la gran claridad.

Busco el Levante como es. “Yo creo que son las tierras más viejas; por aquí entró la cultura. En el Saler todavía hay zonas con cargas milenarias; las dunas son un paraíso virginal”.

También decía que un cuadro tenía vida propia y había que arrancársela a la realidad. Que la luz está bajo tierra y había que sacarla desde dentro de ella. Que lo que más le gustaba era pintar el Mediterráneo, y que él necesitaba la luz monocromática que representa el Mediterráneo. No le gustaba pintar retratos, prefería la libertad total y absoluta de vivir libre como un pájaro.

Con respecto al Mediterráneo decía que: “me parece el paisaje más viejo de la Creación. Nuestro Saler, clínicamente es una maravilla, desaparecen y vuelven a aparecer las floraciones, el amarillo, la luz..., y esa África mar por medio, que eso es un encanto. Esta es la gran preocupación mía desde hace muchos años, desde que inicié mis actividades. Visualmente, el Mediterráneo es muy peligroso, tienes que tener una gran cautela, porque la escenografía te invade y entonces la esencialización desaparece. Hay que tener mucho cuidado, es un paisaje realmente..., casi me atrevería a decir que es un paisaje intelectual, en el sentido metafísico, es un ordenamiento mental. Entonces yo tuve y sigo teniendo esta preocupación frente a esta hermosura visual que representa todo el Mediterráneo. El ser el paisaje más viejo de la Creación le da un encanto, cruzada por tantas culturas, que eso es una maravilla. Yo me paso las mañanas enteras viendo vegetales y viendo arenales. Es derramamiento. Esta es la gran preocupación plástica mía, y en eso estoy, intentando poner orden y rigor a un paisaje muy maltratado en el orden visual. El Mediterráneo es una solución dramática, profunda, entrañable, llena de claridad y eso es lo que hay que hacer en pintura, esa ha sido mi preocupación”.

Era una persona tan enamorada del Mediterráneo que se pasaba largas horas contemplándolo y percibiendo sus cambios de modalidad de colores. En una de esas ocasiones que estaba ensimismado con la mirada puesta en el horizonte, en la línea donde se junta el mar con el firmamento, en Altea, en el chiringuito de la playa conocido con el nombre del *Crac*, (cangrejo), su propietario le preguntó que estaba observando con tanta atención, y el pintor Lozano le contestó: “estoy esperando ver aparecer por el horizonte a Ulises”.

Algunas opiniones sobre Lozano

De él dijo Rodrigo Rubio “Francisco Lozano con apasionada actitud ha

buscado su paisaje, se ha centrado, aprehendiéndolo, sobre ese paisaje, y ha querido hacer suya y de forma personal, la luz, la palpitación y el aliento atmosférico y así el Levante de Francisco Lozano es un Levante teorizado y poetizado por él...”

El poeta granadino Luis Rosales decía en el prólogo del libro “Francisco Lozano”, de María Estellés Contreras, las siguientes palabras. Lozano es un gran pintor, además es un pintor que habla muy bien. Es tan preciso hablando que siempre dice lo que quiere; es más siempre completa lo que tú estás pensando. Recuerdo una frase suya que decía: “La pintura nos conduce por senderos del alma que apenas descubiertos no es posible volver a pisarlos”. Sobre el punto de su facilidad oratoria se decía de él que sus pocas conferencias ofrecidas en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos eran conferencias con sabiduría pensada a caballo de temas artísticos y la calidad jugosa de sus escaramuzas literarias que valdría la pena que aumentaran.

Pedro Láin Entralgo decía: “Francisco Lozano pintor que egregiamente ha sabido reemplazar su misión y ejercitar su oficio revelándonos de manera inédita –melancolía, drama– la realidad y la belleza de un pedazo de España, con su gran obra pictórica”.

Para el pintor Michavila el paisaje de Lozano desde la ribera azul y ocre hasta las abrasadas colinas de Alicante, lo hemos asumido como lo que es esencialmente: una genial, directa y medular teoría de la naturaleza mediterránea, de la cual el pintor, sin dejarse deslumbrar por la soberana luz y más allá del falso tópico del Levante Feliz ha querido y ha sabido desvelar el subyacente drama de nuestro paisaje.

La escritora Fernanda Zabala afirma que Lozano es “un místico de la pintura, un lector del paisaje que interioriza y reinventa desde la pasión del impulso creativo, impregnando la sensualidad y sometido después a un proceso intelectual depurador de banalidad estética, capaz de generar alternativas sugerentes y personalísimas que cumplen con holgura la función comunicadora del arte, la que aporta valores irrepetibles e intrínsecos a propuestas universales”

Para el poeta Francisco Brines, Lozano pintaba a menudo una Valencia con sol pero nublada. Esa Valencia sorprende a muchos, pero esa Valencia existe. El mar era en su pintura un acompañante lejano de la costa. Lo que protagonizaba sus cuadros era la vegetación primitiva y la presencia de una mirada esencial sobre un lugar determinado.

El profesor y crítico de arte Ramón de la Calle resume la figura del artista con el comentario de que en los años 40 dominó la ordenación del color. En los 50 la variabilidad gestual. En los 60 el gesto y el color hablan en nombre de un

expresionismo sensorial. Al llegar a los 70 hay una radicalización subjetiva: signo y color ya no pertenecen a la descripción del paisaje, sino a su mundo conceptual. Son casi ideogramas de sus vivencias. Y al llegar a los 80, la morfología y la sintaxis del gesto llega a su punto álgido: el gesto es al cuadrado como la escritura al pensamiento.

En una entrevista que el Diario Las Provincias hizo al pintor Lozano en el otoño de 1995 confesaba: “Yo quiero plasmar lo que veo todos los días, pero trascendiéndolo, dándole un significado universal, huyendo del valor local”; al tiempo que insistía en que en la vida “hay que estar siempre con la actitud del aprendiz”.

Un acontecimiento como el del centenario del nacimiento del pintor Lozano no podía dejar de celebrarse con una magna exposición de su obra y el Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana ha organizado en el Centro del Carmen una exposición retrospectiva del artista titulada “Francisco Lozano. La mirada creadora”, donde pueden contemplarse más de 60 de sus cuadros procedentes de colecciones privadas y de 15 instituciones nacionales.

La muestra expuesta en un orden cronológico, comienza con una serie de retratos, que pintó en sus principios como retratista, y las figuras humanas se van cambiando por un paisaje cada vez más sintético y abstracto como son las dunas de nuestras costas mediterráneas.

La exposición se complementa con fotografías, cartas y documentos de su ámbito privado y familiar y como broche editorial, el Ayuntamiento de Valencia publicará, dentro del año Lozano, un libro sobre el pintor antellano Francisco Lozano.

- CALLE, Román de la. *Francisco Lozano: El paisaje como síntesis*. Altea: Aitana, 1993. 81 p. ISBN: 8486156238
- ESTELLÉS CONTRERAS, Mara. *Francisco Lozano*. Valencia : Vicent Garcia, 1987. 300p. ISBN: 84-85094-66-Z
- Francisco Lozano: maestro del paisaje mediterráneo*, Francisco Agramunt Lacruz, ed. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 1995. 342 p. ISBN: 8477213127
- Lozano: La invención de un paisaje*: IVAM Centre Julio González, 27 abril-20 junio 1993: [exposición]. Valencia: IVAM, D.L. 1993.163 p. ISBN: 84-482-0161-2
- Libro del Cronista de Antella*, anotaciones por el cronista de la villa Ramón Estarlich Candel. Antella: [s.n.]. pag. var.
- Diario *Las Provincias*, 21 de mayo de 1971
- Diario *Las Provincias*, 7 de mayo de 1995
- Diario *Las Provincias*, 30 de octubre de 1995
- Diario *Las Provincias*, 2 de febrero de 1997
- Diario *Las Provincias*, 12 de febrero de 2000
- Diario *Las Provincias*, 16 de febrero de 2000
- Diario *Las Provincias*, 31 de mayo de 2000
- Diario *Levante*, 16 de marzo de 1975
- Diario *Levante* del 28 de junio de 1987
- Diario *Levante*, abril 1993.
- Diario *Levante*, 29 de octubre de 1995

Presencia en Madrid de Miguel Hernández

ÁNGEL ESTEBAN CALLE

Cronista oficial de Casla (Segovia)

1. Introducción

Miguel Hernández Gilabert nació en Orihuela el 30 de octubre de 1910 y falleció en Alicante el 28 de marzo de 1942. Como observación personal, es curioso que ese mismo año, 1942, se produjo el nacimiento del autor de la presente comunicación.

A lo largo de su agitada y comprometida vida, en la que sobresalió como un original y relevante poeta y dramaturgo, Miguel Hernández se movió en muy diversos ambientes, tuvo distintos trabajos, cursó estudios de derecho y literatura, además de sufrir las consecuencias de una Guerra Civil. Por lo que se refiere a su faceta de escritor, se le puede considerar como un auténtico autodidacta, pues su inspiración está ligada a la lectura de libros de los grandes maestros de la literatura española, sobre todo del Siglo de Oro, entre ellos Góngora, Cervantes, Calderón de la Barca...

Entre los lugares por los que pasó, sin contar su Orihuela natal -donde fue pastor de cabras desde muy temprana edad, recibió educación primaria, inició el bachillerato y también contrajo matrimonio en 1937 con Josefina Manresa-, hay que citar a Jaén, Alicante, Murcia, Valencia, Sevilla, incluso la Unión Soviética y, por supuesto, Madrid, capital en la que residió por diversos motivos, en numerosas ocasiones. Así pues, tras esta breve introducción a modo de prólogo, llega el momento de centrarse en el tema de mi humilde comunicación: “Presencia en Madrid de Miguel Hernández”.

2. Miguel Hernández en Madrid

En diciembre de 1931, Miguel realiza su primer viaje a Madrid, con el intento de dar difusión a sus poemas, contando con algunas recomendaciones. Procuró encontrar empleo con la ayuda de las revistas *Estampa* y *La Gaceta Literaria*, pero no consiguió sus propósitos y volvió a Orihuela, aunque esta primera visita a Madrid le sirvió de inspiración para su obra *Perito en lunas*.

Cuando vuelve a Madrid, tiene mejor suerte y logra que le nombren colaborador en las Misiones Pedagógicas, así como, más adelante, José M^a de Cossío le convierte en secretario y redactor de la enciclopedia *Los toros*. Entonces colaboró con frecuencia en la *Revista de Occidente* y escribió *El rayo que no cesa*, en el cual dedica varios sonetos a la pintora Maruja Mallo. En esa época, hace amistad con poetas de primera fila, como Vicente Aleixandre y Pablo Neruda, además de dedicar una “Elegía” a su antiguo amigo Ramón Sijé, con motivo de su fallecimiento en 1935.

Durante estas estancias en Madrid, debido a sus escasos recursos monetarios, Miguel Hernández fija sus sucesivos domicilios en humildes pensiones situadas en las calles Costanilla de los Ángeles; Altamirano, 23; Caños de Peral, 6, y Vallehermoso, 96, esta última ya en 1936. Entre los sitios frecuentados por el poeta, hay que citar la Biblioteca Nacional, así como la Cervecería de Correos y el Café Lion, ambos en la calle Alcalá.

Ya durante la Guerra Civil, tras haberse alistado en el bando republicano y estar en varios frentes, asistió al II Congreso Internacional de Escritores Antifascistas, que se celebró en Madrid y Valencia en 1937, año en que nació Manuel Ramón, su primer hijo, fallecido pocos meses después y a quien dedicó el poema “Hijo de la luz y de la sombra”.

Terminada la guerra, Miguel quiso regresar a Orihuela; pero, para evitar riesgos, decidió ir a Sevilla con el propósito de pasar a Portugal. Sin embargo, su propósito fue abortado, al ser detenido, y fue trasladado a la prisión de Sevilla para ser conducido después al penal de la calle Torrijos en Madrid. Gracias a gestiones realizadas por Pablo Neruda, Miguel recobró la libertad en septiembre de 1939; pero, al volver a Orihuela, fue detenido de nuevo, devuelto a Madrid, a la plaza del Conde de Toreno. Tras ser juzgado, fue condenado a muerte en marzo de 1940. Gracias a la intervención de varios amigos intelectuales, se le conmutó la pena de muerte por la de treinta años. A partir de ahí, estuvo en la prisión de Palencia, en el penal de Ocaña (Toledo) y en el Reformatorio de Adultos de Alicante, donde enfermó de bronquitis, tifus y tuberculosis, falleciendo el 28 de marzo de 1942. Tenía entonces 31 años.

3. Las “Nanas de la cebolla”

De todos estos períodos que Miguel pasa en Madrid, hay uno de ellos durante el cual ocurre un episodio sobre el que se sabe poco y se ha escrito aún menos. Me refiero a algo relacionado con el segundo hijo del poeta y de Josefina Manresa, nacido en enero de 1939 y llamado Manuel Miguel. Poco después de este acontecimiento familiar, el 15 de mayo de 1939, Miguel Hernández ingresó en el penal de la calle Torrijos de Madrid, actual calle del Conde de Peñalver, núm. 53, donde permaneció hasta el 15 de septiembre del mismo año.

Mientras se encontraba en dicha prisión, su mujer le envió una carta en la que le confesaba que ella y su hijo únicamente podían comer pan y cebolla. Como respuesta a la citada carta, Miguel Hernández escribió, al parecer en el patio de la cárcel, uno de sus mejores poemas con el título de “Nanas de la cebolla”. Según se ha afirmado, uno de sus compañeros de presidio pudo salir para pasar el poema a Aleixandre, quien se lo entregó a Josefina Manresa.

En uno de mis frecuentes paseos por distintos barrios de Madrid, al pasar por el número 53 de la calle del Conde de Peñalver, donde tiene su sede la Residencia Geriátrica Fundación de Doña Fausta Elorz, me fijé inesperadamente en una placa colocada en la fachada de este edificio, en la cual se puede leer:

LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA
AL POETA MIGUEL HERNÁNDEZ
QUE COMPUSO, EN ESTE LUGAR, LAS FAMOSAS
“NANAS DE LA CEBOLLA” EN SEPTIEMBRE DE 1939.

“LA CEBOLLA ES ESCARCHA
CERRADA Y POBRE.
ESCARCHA DE TUS DÍAS
Y DE MIS NOCHES.”

SE INAUGURÓ ESTA PLACA EL 15 DE OCTUBRE DE 1985,
CON MOTIVO DEL HOMENAJE NACIONAL A ANTONIO MACHADO,
FEDERICO GARCÍA LORCA Y MIGUEL HERNÁNDEZ.

Supongo, y esto es ya opinión mía, ya que no he encontrado documentación al respecto, que la colocación de dicha placa puede guardar relación con el hecho de que los restos de Miguel Hernández fueron exhumados precisamente en 1984, al morir ese mismo año su hijo Manuel Miguel, lo que ocasionó una inusitada y apasionada reacción entre algunos de los incondicionales del poeta.

4. Epílogo

Al margen de todo lo expuesto anteriormente, me gustaría recordar que el año anterior a la celebración en 2010 del centenario del poeta, es decir, el 30 de mayo de 2009, tuvo lugar en Casla, el pueblo de la provincia de Segovia de donde soy el Cronista Oficial, un *Homenaje a Miguel Hernández* organizado por la Asociación Cultural Provincial “La Colodra”, de cuya Junta Directiva desempeñaba yo entonces el cargo de vicepresidente.

Dicho acto, desarrollado en el Salón de Actos “Los Toriles” del Ayuntamiento casliego, comenzó con unas palabras de bienvenida del vicepresidente de “La Colodra”. Seguidamente, el escritor Apuleyo Soto, miembro de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, glosó la figura del vate de Orihuela y realizó la presentación de los dos grupos que iban a intervenir a continuación: el Taller de Teatro Trazos, dirigido por Ana Galisteo, y la Coral de Guadalix de la Sierra (Madrid), bajo la batuta de Ana María Castillo, quienes efectuaron una brillante y emotiva interpretación de aquel espectáculo en homenaje a Miguel Hernández.

El referido homenaje consistió en una cuidada antología poética y musical de obras del escritor oriolano, en la que se alternaron las canciones “Vientos del pueblo”, “Andaluces de Jaén” y “Nanas de la cebolla”, con los poemas “Canción del esposo soldado”, “La boca”, “Elegía”, “Andaluzas”, “El niño yuntero”, “Cantar”, “Nanas de la cebolla”, “Juan mío”, “Canción de antiunionista”, “Sentados sobre los muertos” y “Madre España”. Finalmente, Ana Galisteo leyó un poema suyo dedicado a la Virgen de la Estrella, patrona de Casla.

A raíz del citado acto, del cual se hizo eco, entre otros medios, *El Adelantado de Segovia*, tuve el gusto de recibir, con fecha 3 de junio de 2009, un amable correo electrónico de la Fundación Cultural Miguel Hernández, enviado por Aitor L. Larrabide, expresando su interés por el mencionado homenaje.

Presencia en Madrid de Miguel Hernández



Placa colocada en el lugar donde Miguel Hernández compuso las "Nanas de la cebolla".



Homenaje a Miguel Hernández presentado por Apuleyo Soto en Casla (Segovia), municipio de donde es Cronista Oficial el autor de esta comunicación.



De izda. a dcha.: Ángel Esteban Calle, C.O. de Casla; Juan Gregorio Nevado Calero, C.O. de Villaviciosa de Córdoba.

60 años de espeleología en la provincia de Córdoba

MIGUEL FORCADA SERRANO

Cronista Oficial de Priego de Córdoba

Introducción

Aunque es comúnmente aceptado entre los especialistas en el tema que la espeleología como ciencia y como deporte se inicia con las actividades de Edouard-Alfred Martel (1859-1938), sí podemos afirmar que en la Subbética cordobesa se han producido algunas de las primeras exploraciones espeleológicas históricamente conocidas; ocurrieron nada menos que en 1623 y 1683.

La primera ocurrió en la llamada “Cueva de Burgos” (término municipal de Carcabuey), que fue explorada por orden judicial al haber rumores entre la población de que en ella había un tesoro consistente en alhajas de oro y plata. La segunda exploración histórica se realizó en la famosísima “Sima de Cabra”, situada en las cercanías de la ciudad del mismo nombre. La Sima de Cabra era ya famosa en el siglo XVI y Cervantes la convirtió en archifamosa al incluirla en su obra maestra. Se exploró por primera vez en 1683 para efectuar por orden del corregidor y el Alguacil Mayor de Cabra la búsqueda del cadáver de un asesinado; al tratarse de un pozo vertical de una profundidad de 116 m, hemos de suponer las enormes dificultades que planteó su exploración con los medios de aquella época, considerándose hasta hoy como una de las exploraciones más antiguas documentadas en España y primer rescate espeleológico del mundo.

Pero la espeleología moderna, en línea con los trabajos de Alfred Martel, comienza en la provincia de Córdoba hacia 1952, hace ahora 60 años. Sin embargo, la intensidad con la que se ha practicado desde entonces, especialmente en la comarca de Priego y los efectos culturales que ha tenido, bien merecen un estudio en profundidad.

Presentamos en este trabajo un resumen de la actividad de los Grupos Espeleológicos que han destacado en la provincia de Córdoba durante estos 60 años.

1. El Grupo de Alta Montaña y Arqueología (GAMA) de Doña Mencía

En la provincia de Córdoba, la espeleología moderna empieza, sorprendentemente en Doña Mencía y lo hace, en pura lógica, a través de un grupo de montañismo.

Corría el verano de 1952 cuando César Sánchez Romero, que acababa de volver de los “campamentos nacionales” que organizaba la Organización Juvenil Española (OJE), decide poner en práctica en las sierras del sur de Córdoba, lo que había aprendido de montañeros catalanes y madrileños. De manera inevitable para la época, acude a la OJE local, busca compañeros, se organizan, consiguen algo de material y empiezan a practicar en el Abrevia y otras montañas del entorno de Doña Mencía.

Con este grupo y en las mismas fechas, nació la espeleología en la provincia ya que, según César Sánchez, “desde el comienzo, se practicaba junto con el montañismo la espeleología. De esta forma se exploraron todas las covachas, abrigos y cuevas de la comarca”¹. Entre todas estas “exploraciones” destacan en los anales del GAMA, dos hallazgos de gran interés: la “Cueva de los Mosquitos” y la “Cueva del Puchero”.

El 21 de Marzo de 1955, el grupo se oficializa, aprueba sus estatutos, se impone el nombre de “Club Montañero Penibético”, y elige como Presidente a César Sánchez Romero y como Vicepresidente a José Jiménez Urbano. Contaba el grupo con una docena de socios a los que se incorporó pronto un joven que sería fundamental en el futuro del grupo: Alfonso Sánchez Romero.

La actividad del grupo se diversifica entre montañismo y espeleología, tomando cada vez más fuerza una actividad apasionante que habían practicado desde el comienzo de sus correrías campestres: la búsqueda de restos arqueológicos en la comarca. Ocurre sobre todo a partir del descubrimiento del yacimiento ibero-romano de “El Laderón”. El acopio de restos arqueológicos fue tal que hacia 1955 deciden montar un “Museo de Arqueología y Paleontología” en Doña Mencía, que todavía existe en la actualidad.

La primera operación espeleológica que nos ha quedado perfectamente descrita, ocurre en 1957 en la Cueva de los Mosquitos². En los años siguientes el grupo descubrió y exploró otras cavidades como las de los Canjilones, de la Higuera, de las Granadas y del Puchero (1962), de los Portales, cueva Mary,

cueva del Puerto, descubriendo grabados rupestres en la cueva de los Portales (1966) y cueva “Colorá” (1968)³.

En 1961 se decidió cambiar el primitivo nombre por el de “Grupo de Alta Montaña y Arqueología” (GAMA), con el que han pasado a la historia.

Desde 1962, el grupo acompañó al académico Juan Bernier en un ambicioso proyecto de prospección arqueológica, que intentaba abarcar un territorio de más de 3.000 kilómetros cuadrados en el sureste de la provincia de Córdoba y la parte limítrofe de Jaén, trabajo que se concretó en varias publicaciones⁴.

2. El Grupo de Espeleología Juvenil “Ambrosio de Morales” (GEJAM)

En la capital de la provincia, la espeleología comienza en 1961 cuando José Cerrato del Castillo (profesor del Instituto Góngora) y Emilio Retamosa Andreu, también profesor, ambos ligados a la Organización Juvenil Española (OJE), proponen la creación de un grupo de espeleología; tras la preceptiva visita al Jefe Provincial, se pone en marcha el “Grupo de Espeleología Juvenil Ambrosio de Morales” (GEJAM)⁵.

En 1963, Emilio Retamosa, como jefe del grupo, publica un breve informe según el cual, “en el curso pasado”, el Grupo “Ambrosio de Morales” de la OJE, ha realizado un estudio de las cuevas del término municipal de Córdoba. Se refiere a tres de muy poco desarrollo existentes en la zona del Puente de Hierro, cerca del Castillo Maimón que fueron topografiadas por R. León Moyano y F. Ruiz Tamajón

Posiblemente, la actividad más importante del grupo fue servir de infraestructura básica en la primera excavación arqueológica científica que se hizo en la provincia de Córdoba: la realizada por Ana María Vicent en 1962 en la Cueva de los Murciélagos de Zuheros. Esta excavación convirtió a la cueva de Zuheros en una de las más famosas de España, tanto por su yacimiento de época neolítica como por sus “formaciones” kársticas que la han convertido en foco de promoción turística⁶.

Entre 1962 y primeros meses del 63 el grupo visitó, generalmente acompañando a Juan Bernier y a Javier Fortea, varias cuevas de la comarca de Priego como Mármoles y Murcielaguina. A partir de 1963, no teniendo muchas posibilidades de competir con el GEC, grupo patrocinado por la Diputación Provincial, el GEJAM tiene menor presencia en la espeleología cordobesa.

3. El Grupo de Espeleología de Córdoba (GEC)

A partir de 1963, la actividad del Grupo de Espeleología de Córdoba (GEC) que consiguió apoyo económico y técnico de la Diputación Provincial y el asesoramiento de la Real Academia de Córdoba, es incesante. Se desarrollará casi exclusivamente en la zona sur de la provincia y contando, casi siempre, con el Grupo Alonso de Carmona de Priego.

Entre los miembros del grupo destacan Juan de Dios Aguayo, Vicente Salinas de la Puente y Fernando Magariños. En 1964 confirman hallazgos de pinturas rupestres realizados por el equipo de Priego en la Murcielaguina y Huerta Anguita, exploran las Simas del Palanzuelo y del Macho, e incluso aseguran haber batido el record provincial de profundidad con -210 metros en una sima a la que bautizan como Sima del GEC o Cueva del Agua, situada en los alrededores de Zagrilla⁷.

En Mayo de 1965 el GEC presenta una exposición en la Galería Céspedes, del Círculo de la Amistad con piezas arqueológicas procedentes sobre todo de las cuevas de Zuheros y de la Murcielaguina de Priego⁸. En este mismo año realizan la primera topografía de la cueva de los Murciélagos de Zuheros⁹, cuando todavía no se conocía completa ni se soñaba con su apertura al público.

En la Semana Santa de 1966, el GEC organiza un “II Campamento Espeleológico Intersocial” bautizándolo con el nombre de “Operación Fuente Alhama”. El balance del GEC es de unas doce cavidades exploradas, cinco de ellas descubiertas durante el campamento. Las dividen en cuevas menores y mayores; entre las primeras están “Cueva Lucía”, Cornicabra, “Raja del Tesoro” y “Sima del Mirador” en Abuchite, y cuevas del barranco de las Palomas. Entre las mayores describen las Simas de Sierra de Gata y Sima GEC, hoy conocida como “Sima de Fuente Alhama”.

En la Semana Santa de 1967 realizan el II Campamento provincial con la denominación “Operación Río Grande”, instalándose el campamento cerca de la aldea de Lagunillas. Como balance posterior al campamento, afirman haber explorado siete simas y cuatro cuevas con un total de 415 metros topografiados. Una de las simas fue Talillas (no prevista en el proyecto) que fue vista así por quienes llegaron al fondo: “Una de las más bellas sorpresas se recibió al alcanzar el fondo de la sima de la Talilla: apareció ante los admirados ojos del espeleólogo una impresionante y maravillosa sala de 30 metros de longitud por 16 de altura en la que la formación estalactítica y estalagmítica creaba un deslumbrante paisaje de columnas en formas a cual más bella y sugerente”. Exploran también las cuevas “del Candil”, “del Morrión” y “del Tinto” encontrando algunos restos arqueológicos¹⁰.

En Abril de 1969, el GEC organiza el III Campamento de Espeleología “II Operación Fuente Alhama”. Participaron 6 grupos: 3 de Córdoba (GEC, GULMONT y el grupo Alonso de Carmona de Priego), más el GEOS de Sevilla, 4P de Granada y el grupo de Almería. El total de espeleólogos fue de 28. Entre las cuevas y simas más importantes exploradas en los tres días de duración del evento, destacan las de Cholones, Sima del Peñón Largo, de la Era del Médico, todas ellas en Priego, y la Cueva del Yeso en Baena.

Hacia 1971 el GEC publica una relación de cuevas y simas exploradas por sus miembros, localizadas en distintos términos municipales de la provincia. Este es el resumen. Priego: 11, (entre ellas Palanzuelo, La Cubet, del Macho, etc.). Lucena: 4, (del Ángel). Rute: 1 (Sima del Canuto). Puente Genil: 1. Carcabuey: 3. Baena: 1 (Yeso). Zuheros: 1 (Murciélagos). Córdoba: 7. Luque: 2.

A partir de 1971 podemos afirmar que el GEC está disuelto por motivos bien conocidos en otros proyectos espeleológicos: abandono de sus miembros al cambiar de etapa biográfica, dispersión geográfica por causa de estudios o de trabajo y en el caso de Córdoba, pérdida de objetivos por inexistencia de cavidades, dedicación a otros deportes o por el cambio que experimentaron los sistemas de trabajo en arqueología.

4. EI GULMONT

El “Grupo Universidad Laboral de Montaña” (GULMONT) nació en el seno de la Universidad Laboral “Onésimo Redondo” de Córdoba, que se inauguró en Noviembre de 1956, gestionada por los Padres Dominicos que impulsaron los deportes de naturaleza. En esa línea se enmarca la creación de GULMONT que ocurrió exactamente el día 14 de Noviembre de 1960¹¹.

El Grupo debió dedicar sus primeros años de actividad a realizar excursiones durante los fines de semana, excursiones que se fueron complicando progresivamente hasta entrar en distintas especialidades deportivas como el montañismo y la espeleología. El 24 de Febrero de 1963 descendieron a la famosa sima de Cabra los espeleólogos Pere Plana Planart, José Ignacio Fernández Martínez y Alfredo Tirso Bautista¹². Ellos creyeron que era la primera bajada a la sima en todo el siglo XX, pero seguramente se quedaron cortos pues la bibliografía disponible no registra ninguna bajada anterior hasta la realizada en 1841 por los catedráticos del Colegio de Humanidades de Cabra; por lo tanto, la gesta del GULMONT ponía fin a 122 años de soledad en el fondo de esta sima.

En Mayo de 1964 exploran la Cueva del Ángel en Lucena y en Julio, en lo que llamaron "Operación Alto Ebro", exploraron alrededor de 27 cavidades en Pesquera de Ebro y Cubillo del Butrón (Burgos); en Agosto miembros del GULMONT participan en la "Operación Ojo Guareña 64". En 1965 participan en el "I Campamento Intersocial" junto a los grupos Edelweiss y GEC, en Quincoces de Yuso (Burgos), campamento en el que exploraron varias cavidades de la zona kárstica del Valle de Losa, Peña Angulo y Sierra de la Magdalena.

En la Semana Santa de 1966 organizan la "Operación Fuente Alhama" con los grupos GEC y Edelweiss, y en el verano están de nuevo presentes en "Ojo Guareña 66". En 1967 montan, junto al GEC la "Operación Río Grande" en la aldea de Las Lagunillas. Por parte del GULMONT, aparecen como responsables en este campamento el Padre Gerardo Alonso, como capellán; Ricardo Veroz, Subjefe de Campamento; Acáz Biesa, Topografía; Gracia Vila, Geología; Rubio Barriuso, Biología; González Moral, Fotografía; Maizal, diario; y en la intendencia, Mariano Aguilar, Otero, Fernández, Agüero, Corcuera y Losas.

En Septiembre del 67, participan en la "II Operación Asturias" y en Diciembre del 69 organizan la "Operación ESPIEL", como "I Campamento Provincial de Espeleología" en el transcurso del cual exploraron 8 cavidades.

Con la experiencia acumulada durante una década, GULMONT se atreve a asumir una convocatoria regional y organiza el "I Campamento Regional de Espeleología en la Sierra de Cazorla", entre los días 1 y 3 de Mayo de 1970. Participaron en este histórico campamento un total de 26 espeleólogos, de los cuales 9 pertenecían al GULMONT, 4 al GEC, 7 al grupo granadino "4P", y 6 al Grupo de Espeleología de Jaén.

A partir del campamento de Cazorla, no encontramos noticias del GULMONT hasta que, 30 años más tarde, varios miembros del grupo conectan a través de Internet y organizan periódicos encuentros para cultivar la nostalgia¹³.

5. El Grupo de Exploraciones Subterráneas y Arqueológicas de Córdoba (GESAC)

Disuelto el GEJAM, su fundador Emilio Retamosa Andreu, sigue alentando a otros jóvenes que muestran afición por la espeleología en Córdoba. Entre ellos estaban Isidoro Pérez Almirón y Enrique Merino Naz. Tras algunas prácticas de técnicas montañeras empiezan a entrar en cuevas utilizando medios y materiales del desaparecido grupo de la OJE, del que se consideraban continuación.

En 1968 y 1970 Isidoro Pérez participa en los cursos VIII y IX de Espeleología de la OJE en Ramales de la Victoria (Santander) y en Córdoba

intenta difundir la espeleología dando algunas charlas en clubes juveniles de barrios, pero no encuentra apoyos oficiales por lo que contando solo con el entusiasmo de algunos jóvenes decide la creación del grupo “Grupo de Exploraciones Subterráneas y Arqueológicas de Córdoba” (GESAC). Entre esos jóvenes estaban, Lucas del Río, Antonio Luna, José María Zafra, que también había hecho un curso en Ramales de la Victoria y Julio Costa, vinculado hasta el presente a la arqueología y espeleología cordobesa.

El GESAC se atrevió con la Sima de Cabra convirtiéndose en el segundo grupo de la era contemporánea, tras el GULMONT, en afrontar esa gesta. Bajaron el 15 de Junio de 1972 y aportaron además una importante novedad: ese día, Antonia Vasco Cano, miembro del GESAC, que tenía solo 17 años, se convertía en la primera mujer en bajar a la Sima.

Los miembros del GESAC estuvieron varias veces en la Cueva del Yeso, y visitaron el complejo Hundidero-Gato, y otras simas y cuevas de Luque Priego y Zuheros.

6. El Grupo de Exploraciones Subterráneas de Priego. (GESP)

El GES Priego es seguramente el grupo más importante en la historia de la espeleología cordobesa. Y ello, por la permanencia e intensidad de su actividad durante 50 años; por la cantidad de sus descubrimientos espeleológicos; por la cantidad de sus hallazgos arqueológicos; por su contribución a la cultura a través de la entrega a los museos (especialmente al de Priego de Córdoba) de miles de piezas rescatadas de las cuevas...

Según testimonios recogidos para este trabajo, ya en 1957 se practicaban actividades espeleológicas en la comarca. Un grupo de amigos no institucionalizado, practicaba la espeleología con medios completamente rudimentarios pero con gran valor y mucha dedicación. En este grupo estaban Antonio González, apodado “Machuca”, Rafael Vilchez, José García de la Nava, José Tallón, Manuel Alcalá-Zamora Solís, Avelino Siller Calonge y otros¹⁴. Casi todos ellos se iniciaron en las cuevas de “La Cubé”, un complejo kárstico del que forma parte la plataforma geológica sobre la que se asienta la ciudad de Priego.

En este grupo se integró Ildefonso Calañas Redondo cuando llegó a Priego en Abril de 1958 como profesor de Educación Física y de Formación del Espíritu Nacional en el Instituto Laboral Fernando III el Santo. En los años siguientes se acerca a Priego Juan Bernier buscando la colaboración de los espeleólogos aficionados para localizar yacimientos arqueológicos; por otro lado llega el impulso de la OJE que promociona directamente la espeleología.

En Abril de 1963 se desarrolla en Priego un curso de la OJE para formar a jóvenes interesados en la espeleología y la arqueología. En las semanas siguientes aquel grupo de la OJE se convierte en el “Grupo Espeleológico Alonso de Carmona”, del que actúa como responsable Alfonso Calañas. Inmediatamente el grupo comienza una frenética actividad que se traduce en una multitud de descubrimientos espeleológicos y arqueológicos. Pero lo curioso es que en Priego, el grupo “Alonso de Carmona” no estaba solo.

En esos mismos años, ya actuaba por libre el GEAP (Grupo de Espeleología y Arqueología Prieguense) en el que destacaron claramente José Martos Espejo, Javier Gómez Fernández, José M^a Gómez Fernández y Antonio José Peinado. Ya en los albores del siglo XXI, un solo miembro de este grupo entregó más de mil piezas arqueológicas al Museo Histórico de Priego.

También existía ya un grupo que ni siquiera llegó a tener nombre (estaba formado por Juan de la Cruz Aguilera Cuyar, Custodio Aguilera Aguilera y José López Baena) pero que tuvo la suerte de encontrar la famosa “sima de los cráneos” en la cueva- sima de Cholones. También estaba el grupo GEP o grupo SAJUMA, desde 1968, ligado al colegio de los Hermanos Maristas. Su mayor hazaña fue el descubrimiento de la Cueva del Pájaro en Sierra Cristina.

Todos estos grupos (e incluso otros de menor entidad espeleológica como los “scout” o el “Siempre Alegres” de los Salesianos) se unieron en 1970 para formar el GES-Priego. Al año siguiente y gracias a la habilidad diplomática de Alfonso Calañas, el Comité Regional Sur de la Federación Española de Montañismo para a tener su sede en Priego y Calañas Redondo se convierte en su presidente. En los 17 años siguientes, el GES Priego, con Juan Alcalá-Zamora Yébenes como presidente, despliega una gran actividad en la que podríamos señalar un momento estelar la llegada a Priego en 1972 del Catedrático catalán de Prehistoria Juan Maluquer de Motes i Nicolau, interesado en los hallazgos de época neolítica realizados por el GESP. Aquellos hallazgos y este insólito interés, dieron como resultado la creación del Museo Histórico de Priego años más tarde.

Pero la trayectoria brillantísima del GES Priego se vio cortada violentamente por la muerte del espeleólogo Francisco Padilla García el 14 de Abril de 1981 en la sima de Fuente Alhama. El trauma colectivo consiguiente llevó a la paralización de la actividad espeleológica durante solo unos meses, hasta que una nueva generación de espeleólogos toma el mando de la organización.

Son ahora protagonistas principales Fernando Rodríguez Rojas y Antonio Moreno Rosa. Gran deportista el primero y arqueólogo titulado el segundo, han guiado al GES Priego durante otras tres décadas de incesante actividad.

7. El Grupo de Espeleología y Aire Libre (GEAL) de Cabra

Aunque en 1965 se intentó crear en Cabra un grupo espeleológico, el actual Grupo de Espeleología y Aire Libre (GEAL) de Cabra, no comenzó sus actividades hasta 1968 también relacionado inevitablemente, con la Organización Juvenil Española (OJE). Fueron sus primeros miembros Antonio Muñoz Muñoz, Rafael Guerola Rey, Manuel Ayllón Sicilia, Manuel Bergillos Salamanca y Francisco Galo Sánchez.

Entre las numerosas cuevas exploradas por el grupo en estos primeros años, destacan las siguientes: Cueva de los Murciélagos de Zuheros; travesía Hundidero-Gato; Cueva Velda y Sima del Tesoro en la Camorra (Cabra).

Ya en 1977 decidieron afrontar el reto de la Sima de Cabra, cavidad, como es sabido no sólo emblemática de Cabra, sino conocida desde antiguo en toda España sobre todo por su aparición en la obra de Miguel de Cervantes. Tras varios intentos y preparativos, el día 21 de Agosto de 1977 realizaron por fin la proeza los espeleólogos egabrenses Paco Galo, Juan José Moreno Moreno, Paco Valenzuela Cervera, Manolo Bergillos Salamanca y Agustín Muñoz, este último de Lucena. Para ello dividieron el descenso en tres tramos alcanzando los 116 metros de profundidad y efectuando una completa exploración y topografía de la cavidad.

Entre las cuevas y simas más importantes exploradas por el GEAL en los años 80 hay que citar la cueva del Soldado en Alameda y las simas de Talillas (Priego) y de la Fuente del Francés (Carcabuey).

Hacia 1990 comenzaron a realizar “travesías” y buscando las más vistosas y complejas, decidieron buscarlas en el norte de España. Recorrieron primero la zona de Ramales de Victoria, en Cantabria, culminando con éxito, por ejemplo, las siguientes:

Sistema Cueto-Coventosa-Cuvera; Torca del Carlista; Cuivo-Mortero de Astrana; Tonio-Cañuelas; Torca de Oñite-Torca del Seco; Tibia-Cueva fresca.

En Francia, recorrieron el famoso complejo de La Verna, que tiene un salón subterráneo de tales dimensiones que dentro de él se ha llegado a volar en globo.

A partir de 2006 han explorado las siguientes cuevas y realizado travesías localizadas en el norte de la provincia de Burgos:

Covanegra, Torca de los Morteros, Pozoazul, Ojo Guareña, Delira-Río Nervión, Fuente Molinos, Puras de Villafranca, El Paño, Los Bloques, Sistema Pozalagua.

En las XI Jornadas de Montaña y Aventura “Ciudad de Cabra”, los

miembros del GEAL Francisco Ortiz Reyes, José Ballesteros y Antonio González, dieron cuenta a los asistentes de su actividad durante los últimos años.

8. El Grupo ARAS y el GAEL: la espeleología en Lucena

Aunque existen antecedentes de actividades relacionadas con las cuevas, la espeleología moderna en Lucena comienza con Gonzalo Angulo Vigo. Nacido en 1955, Gonzalo Angulo destacó en su juventud en varios deportes y estuvo a punto de ir a las Olimpiadas de Montreal en 1976. Con anterioridad a esa fecha había organizado a un grupo de jóvenes con los que empezó a practicar actividades de aire libre y de espeleología.

Las primeras actividades espeleológicas se realizaron hacia 1969 a través del grupo ARAS y se centraron en los primeros años en la Sima del Ángel. Pertenecieron al Grupo ARAS, además de Gonzalo Angulo, Pascual Orozco, José Antonio Artacho, José Manuel Cámara, Miguel Ángel Artacho Cañadas, Juan Cantizani, Pedro Angulo, Molinero, Manuel Huertas, Luis Huertas, los hermanos Muñoz, Javier Pérez Campos, José Muñoz, y José Antonio Ortega Gómez.

Además de la Sima del Ángel, los miembros del ARAS exploraron cavidades importantes como la Cueva del Yeso, Talillas, Los Murciélagos de Zuheros, Cueva del Tesoro o Cueva Belda. En los años setenta y ochenta no salieron de la comarca, excepto para hacer un clásico: la travesía Hundidero-Gato, en la que algunos de los espeleólogos lucentinos se vieron al borde de sus posibilidades.

De todas formas, tal vez la mayor proeza del ARAS, fue la bajada a la Sima de Cabra en 1976. En esa fecha, solo el GULMONT y el GESAC, ambos de Córdoba capital, habían bajado en todo el siglo XX.

El Grupo ARAS mantuvo su actividad explorando algunas de las cavidades más importantes de la comarca; no solo la sima de Cabra y otras ya citadas, sino también, por ejemplo, “Cholones”, y “Palanzuelo”, en torno a la cual perdió la vida el día 8 de Marzo de 1987, uno de los más brillantes miembros del ARAS, Miguel Ángel Artacho Cañadas.

A partir del accidente mortal de Miguel Ángel Artacho y del consiguiente parón de actividades, José Antonio Ortega Gómez y Javier Pérez Campos se dan cuenta de que son ellos los que deben tirar del carro de la espeleología en Lucena. Asumen el “legado” del Grupo ARAS y crean un grupo nuevo, el “Grupo Alpino-Espeleológico de Lucena” (GAEL). El nuevo grupo revisita todas las cavidades clásicas de la comarca incluyendo “Tarán-tarán” (“Los Rajones” de Sierra Algaida, en Carcabuey), Cueva Velda o Sima José. Y entre las clásicas

fuera de la comarca, tienen en su haber la cueva del Sidrón, en Asturias y varias de las cuevas malagueñas más conocidas.

A partir de 2000, Antonio Repiso se vuelca en la formación y entrenamiento de nuevos espeleólogos, por lo que su vinculación con la Federación Andaluza es muy intensa. En la primera década del presente siglo, el GAEL ha revisitado muchas cavidades de la Subbética (Talillas, Sima de Cabra), y fuera de ella, el Sistema Hundiadero-Gato y las simas de Cacao, del Republicano, de Villaluenga, la PB-4 y una entrada a Sima GESM. Sin embargo, para Antonio Repiso, la cavidad más impactante ha sido Sima Bego, en Mollina (Málaga), por sus bellas y espectaculares formaciones.

En 2011, la Junta Directiva del GAEL está formada por Antonio Repiso Porrino, Presidente; Miguel Ángel Hinojosa Granados, Vicepresidente; José Antonio Ortega Gómez, Secretario; Jesús López Castilla, Tesorero.

9. La Sociedad GAEA de Baena

La Sociedad GAEA de Baena (Grupo de Actividades Espeleológicas y Alpinas) comenzó a funcionar en 1969 teniendo como polo de atracción la Cueva del Yeso, entonces llamada “de las Palomas”.

Los primeros miembros del grupo fueron Juan C. de Prado Herrero, Rafael Trujillo Navas, José Antonio Mora Luque y Antonio Argudo Burbano. Algunos de ellos participaron en el Campamento Nacional de 1973 y en el “Encuentro Nacional de Aire Libre y Montaña” de 1974, pues como era habitual en los grupos de la época, el GAEA se había integrado en la OJE, que facilitaba recursos y organizaba cursos para sus afiliados. En 1976, ya federados e integrados en el Comité Regional Sur de Espeleología, participan en el 4º Congreso Nacional de Espeleología en Marbella. Tras la incorporación de nuevos miembros el GAEA participa en exploraciones de nivel nacional e internacional, entre las que pueden destacarse las siguientes.

Operación Sima Gesm 78, colaborando en la topografía de la zona entonces explorada, entre los 800 y 930 metros. En el resto de España realizan exploraciones y travesías como Cueto-Coventosa, Cueva de Caballos-Valle, Sima del Mortero, Covalana, Cullalvera, la Torca del Carlista, Piedra de San Martín, etc. En Europa, participan en exploraciones situadas en Suiza, Italia, Yugoslavia, Francia y Austria. Los miembros del grupo con presencia fuera de España, fueron José Antonio Pérez, José Muñoz, José Antonio Mora y José Jesús Roldán; este último llegó a bajar a Sima Berger.

El 1 de Octubre de 1983, José Antonio Mora y Manuel Mesa Jiménez (este

último del GES de Estepona) bajaron a la Sima de Cabra. Hacía ese año exactamente 300 de la primera bajada a la Sima, protagonizada por Fernando Muñoz Romero, que se vio obligado a rescatar a Pedro Ochoa, cuyo cadáver había sido arrojado a la sima tras su asesinato. Como coincidencia macabra, aunque esta vez de forma totalmente inesperada, José Antonio Mora y Manuel Mesa encontraron también un cadáver en el fondo de la sima.

En las tres últimas décadas, el GAEA ha explorado y topografiado varias decenas de cuevas y simas; entre otras las de Talillas, Macarrones, Fuente Alhama, de la Culebra, del Fraile, del Calvario, etc., algunas de las cuales aparecen en la “Topoguía de Córdoba”, editada por la FAE y la Diputación de Córdoba en 2008.

10. El GAN de Puente Genil

Como también ha ocurrido en otras ciudades o pueblos, la espeleología moderna en Puente Genil está ligada a una persona concreta: Juan José Cano Gómez. Pero, dado que en aquella comarca son escasas las cuevas, también podríamos decir que el origen de este deporte en Puente Genil surgió realmente en Priego.

En 1979 Juan José Cano Gómez es destinado como profesor de Educación Física al Instituto de Bachillerato “Álvarez Cubero” de Priego, donde varios de sus alumnos le introducen en el mundo de la espeleología. El contacto se mantiene y ya en 1984, en el Instituto de Puente Genil deciden crear un grupo para la actividad deportiva, pero en vez de centrarlo en las cuevas, escasas en aquella zona, se lanzan al río, mucho más cercano y fundan la Peña Piragüista Ka-Equis. Fue primer Presidente del grupo Cristóbal Serrano Sicilia, Rafael Ruiz Vicepresidente, Juan José Cano Secretario y Javier Torres Tesorero.

En 1984, el grupo se registra en la Federación Andaluza de Espeleología como “Sección Espeleológica del Genil (SEG)”, integrada en la Peña Piragüista “Ka-Equis”; con ello empieza la personalidad polifacética de este club, que se mantiene hasta hoy. En 1986 Juan José Cano aterriza en su pueblo como profesor en el I.E.S. “Manuel Reina” y, teniendo como base la “S.E.G.”, comienza a desarrollar un amplio programa de actividades en la naturaleza con alumnos de ese centro educativo; esta vez, entre el piragüismo, el senderismo y otros deportes, la espeleología tiene un papel protagonista. En 1990 la SEG se transforma en el Grupo de Actividades en la Naturaleza (GAN) que se adscribe a la Federación Andaluza de Espeleología.

Con José Manuel Fernández y otros espeleólogos, los miembros más preparados del GAN se lanzan a la aventura espeleológica en los años 90, participan en numerosos campamentos y exploran cavidades clásicas como Sima GESM, Sistema Hundidero-Gato, Sima de Cacao, Sima del Republicano, la zona de Sorbas en Almería, etc.. Incluso están presentes en campañas espeleológicas en la Piedra San Martín, en el Sistema Badalona y en otros complejos subterráneos del Pirineo, colaborando con el grupo de Espeleólogos Granadinos y con el Grupo Mediterráneo de Alicante.

11. El G-40 de Priego

En el año 2000, Antonio Alcalá Ortiz, y los hermanos Francisco y Agustín Ruiz-Ruano Cobo, antiguos miembros del Grupo de Exploraciones Subterráneas de Priego entre 1974 y 1984, deciden volver a la naturaleza. Tras sus primeros paseos por las sierras se dan cuenta de que el hallazgo de nuevas cavidades es constante por lo que se constituyen en “Asociación” y empiezan a definir un proyecto a largo plazo consistente en realizar un catálogo sistemático de las cuevas y simas existentes en las Sierras Subbéticas.

En Mayo de 2001 descubren de manera fortuita la que después llamaron “Cueva de los 40”, con un importantísimo yacimiento arqueológico en su interior. Intuyen que su proyecto necesita un respaldo institucional. Buscando ese apoyo, los tres miembros del nuevo grupo se acercan al grupo al que habían pertenecido veinte años antes, el GES de Priego; no obstante, prefieren llevar adelante su proyecto con cierta autonomía y comienzan a utilizar el nombre de Grupo-40 (G-40), nombre que sacaron de la edad que en ese momento rondaban. Para preservar esa autonomía se firma un convenio entre el GESP y el que se hace llamar “Grupo de Prospección”. Ya en 2005, el G-40 se separa definitivamente del GESP y se constituye como Asociación Deportiva o Grupo de Espeleología integrándose en la Federación Andaluza de Espeleología.

El esfuerzo que el G-40 ha dedicado a aspectos de formación, organización y difusión nos lleva a afirmar que se trata de un grupo espeleológico (recuérdese que hablamos de un deporte-ciencia) en el que los fines son sobre todo técnicos, científicos, mientras que lo deportivo es solo un medio para conseguir aquellos fines. Como de pocos grupos espeleológicos, del G-40 se podría decir que es un grupo espeleológico postmoderno, del siglo XXI.

En solo una década, compuesto por más de 50 socios, el G-40 ha conseguido un currículum que es imposible resumir aquí. Cualquier interesado puede encontrar en su página web toda la información que desee.

Rindamos homenaje a la junta directiva de este grupo: Presidente, Antonio Alcalá Ortiz; Vicepresidente, Rafael Bermúdez Cano; Secretario, Francisco Ruiz-Ruano Cobo; Tesorero, Agustín Ruiz-Ruano Cobo.

12. Otros grupos

En 1968, la “Cruz Roja” de Córdoba se propone la creación de un “Grupo de Rescate” para montaña y espeleología. Para ello acoge a un grupo de jóvenes, alumnos del profesor Rafael Cabanás en el Instituto de Bachillerato “Séneca”, que se habían interesado por la geología de campo. Al frente del grupo estaba el coronel Manuel Serrano Frías. Sin embargo, durante los años de funcionamiento de este grupo no existieron accidentes graves en espeleología en la provincia.

En 1978, siendo Julio Costa Ramos presidente del Grupo “Tiñosa”, (dedicado solo al montañismo) se produce una ruptura interna en el grupo, surgiendo en subgrupo que se dedica a explorar las Sierras de Luque y Zuheros y la Horconera por lo que las actividades espeleológicas hacen su aparición en el Grupo Tiñosa.

En Priego también existió un grupo llamado “Jóvenes Unidos Exploraciones Subterráneas” (JUÉS) que estaba compuesto por Antonio Gallardo, Valeriano Rodríguez y Jesús Serrano Rivera. Este grupo inició sus actividades hacia 1973 y nunca llegó a encuadrarse en el GES-Priego. Su cueva preferida fue la del Higerón, en Sierra Leones, de la que sacaron cientos de piezas arqueológicas que fueron entregadas años más tarde al Museo Histórico de Priego.

En tiempos modernos han aparecido varios grupos con objetivos empresariales que facilitan a los aficionados o turistas las visitas a determinadas cuevas. En ellos puede darse la espeleología y hasta la arqueología, pero sus objetivos programados no están en ninguno de esos campos.

13. Epílogo

Este trabajo sobre la espeleología cordobesa se verá ampliado y seguramente publicado en los próximos meses en forma de libro. Cientos de jóvenes (y no tan jóvenes ya) merecen ver reflejado el trabajo que con tanta pasión hicieron. Y reconocida su aportación al patrimonio cultural de la provincia de Córdoba.

- 1 Sánchez Romero, César. "Apuntes para una historia del Movimiento Montañero en la Provincia de Córdoba". Capítulo 1. En *EL BERMEJINO*, Abril de 1987, pg. 11.
- 2 Sánchez Romero, César. "Apuntes para una historia del Movimiento Montañero en la Provincia de Córdoba". Capítulo II. En *EL BERMEJINO*, Junio de 1987, pg. 11.
- 3 Bernier, J. *Córdoba Tierra Nuestra*, pág. 290.
- 4 Así lo hizo conmigo, por lo que le reitero desde esta nota mi agradimiento.
- 5 El Cordobés Ambrosio de Morales (1513- 1591), está considerado como el fundador de la Arqueología en España, destacando su obra *Antigüedades de las Ciudades de España* (1575).
- 6 Diario *Informaciones*, jueves 22-11-62.
- 7 Crónica en diario *Córdoba* fechada el 31 de Octubre de 1964. Se trata posiblemente de la Sima de Fuente Alhama.
- 8 Francisco Zuheras firma una crónica en diario *Córdoba* con fecha 22-5-1965.
- 9 Mora Luque, J.A. *Cuevas y Simas de la Provincia de Córdoba*. Diputación de Córdoba, 2006. Pág. 44.
- 10 Crónica firmada por Fray Gerardo Alonso en diario *Córdoba* de 21 de Abril de 1967, pág. 10.
- 11 Artículo de Ricardo C. Tapia en diario *Córdoba* de 9-12-1969.
- 12 Crónica de F. Navarro Calabuig en diario *Córdoba* de 3-3-1963.
- 13 Para todo lo relacionado con GULMONT, acudir a: <http://indicedelgulmont.blogspot.com/>
- 14 Los testimonios provienen de Antonio González, Manuel Alcalá-Zamora Solís y Avelino Siller Calonge.

Los Cronistas de la Ciudad de Orihuela

ANTONIO LUIS GALIANO PÉREZ

Cronista Oficial de la ciudad de Orihuela

Los oficios de Cronista general y particular que eran nominados por la Corona, tal como se les mencionaba a mitad del siglo XVIII¹, fueron incorporados en la Real Academia de la Historia con los sueldos respectivos por real decreto de 25 de octubre de 1744², por el Rey Felipe V, para dar una mayor prueba de su protección a la misma, reconociendo así su tarea y expidiéndoles el correspondiente título como tal Cronista. En el memorial que se redactó al efecto se hacía reseña de aquellos individuos que, en siglos anteriores, habían desempeñado dicho oficio y a qué reyes habían servido, desde Enrique IV de Castilla, hasta Carlos II³.

En referencia a la ciudad de Orihuela, si tuviéramos que remontarnos a los cronistas que la misma ha tenido en su historia, posibles antecedentes de ellos, podrían ser el notario Almunia, el rector de Catral mosén Pedro Bellot, e incluso en algunos mementos Josef Montesinos Pérez Martínez de Orumbella. El primero de éstos, es cuestionado por su brevedad por Pedro Bellot y su trabajo fue estudiado por Enriqueta María Sáez. El tercero, en el siglo XVIII, en algunos momentos al narrar hechos coetáneos al mismo, ejerce la técnica como cronista, no siendo así en sus narraciones anteriores, en las que muchas veces nos hace dudar de su veracidad. Sin embargo, Bellot calificado por Justo García Soriano como “juicioso y ecuánime cronista”⁴, ejerce su trabajo en esta línea.

Por el contrario, en los albores del siglo XIX es cuando se produce, según datos obtenidos recientemente⁵, el nombramiento de Cronista de la Ciudad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Estimamos que tal cargo de Cronista tiene toda su magnitud cuando se produce mediante su nombramiento oficial.

En esta primera ocasión fue propuesto a petición propia, y así se acordó en el cabildo de 11 de junio de 1804, atendiendo “a las nociones con que se halla

y manifiesta en él, respectivas a la antigüedad, fundación, erección y traslación y demás de la misma”, y “atendidas las buenas disposiciones experimentadas”⁶, por el fraile trinitario calzado fray José Sales, presbítero, que residía en el convento de Trinidad de la ciudad, y del que hay constancia de su presencia en dicho convento entre 1793 y 1808⁷. En 1799, era maestro de estudiantes, ejerciendo también como confesor⁸. En el memorial que presentó al Ayuntamiento solicitando que se le nombrase como Cronista de la Ciudad de fecha 30 de mayo de 1804, indicaba que desempeñaba el oficio de lector de Filosofía y se avalaba entre otros méritos el haber predicado dos sermones dedicados a Nuestra Señora de Monserrate. Uno, el 19 de septiembre de 1799 por cuenta de la Casa del conde de Pinohermoso, y el otro, por solicitud de María Monserrate Soto, el 16 de septiembre de 1802⁹. Así mismo, por encargo de la Ciudad, predicó el sermón dedicado a las Santas Justa y Rufina el 17 de julio de 1802¹⁰. Para avalar su petición, en dicho memorial hacía reseña de los autores y obras que había consultado para un mejor conocimiento de la historia de la ciudad de Orihuela¹¹.

Pasan algunos años del siglo XIX hasta volver a tener nuevas noticias sobre el nombramiento de cronista por parte del Ayuntamiento oriolano, y casi paralelamente en la cronología municipal, se llevaba a cabo dicho nombramiento con el de archivero. Incluso en algunos momentos ambos trabajos eran desempeñados por una misma persona. De igual manera que la función de Cronista de la Ciudad se desarrollaba de forma honoraria y otras veces asalariada.

El 10 de febrero de 1845¹², se trataba sobre la posibilidad de nombrar a una persona que realizase el trabajo de arreglar el Archivo Municipal, “estableciendo un método claro, exacto y coordinado de todos los papeles y documentos”.

Para ejercer dicho cargo se pedían dos requisitos: traducir a la perfección las lenguas latina y lemosina, y la permanencia de cuatro horas todos los días “no calendas”. De esta manera, el archivo estaría arreglado cuanto antes.

Para ocupar esta plaza de archivero se presentaron Agustín Caballero, Gabriel Suárez y Francisco Sarget, los cuales se ofrecieron a realizar este trabajo por la mitad de sueldo. Fue elegido el segundo de ellos con una asignación anual de 3.000 reales de vellón. Una vez examinado y aprobado de latín por Pedro Selma y de valenciano por Pedro Ramón López, el 10 de marzo de dicho año se ordenó que se le diera posesión.

Al año siguiente, Gabriel Suárez al ser nombrado por S.M. como administrador de las salinas de Sacatín, presentaba la dimisión. Ante ello, el abogado José Aguilar de Aguilar solicitaba dicha plaza, siendo elegido por unanimidad el 3 de diciembre de 1846¹³. A los pocos días de haber tomado

posesión de su cargo, ofrecía sus primeros resultados en el Archivo Municipal, dando cuenta a la Corporación de los títulos y privilegios concedidos a Orihuela y que había hallado en pergamino muy deteriorado y casi ilegible, que la ciudad estaba en posesión de los títulos de “Ilustre y Muy Leal”, y por privilegio de 16 de febrero de 1577, el de “Fidelísima”¹⁴.

A José Aguilar de Aguilar se le debe la transcripción y copia de parte de la obra de Pedro Bellot, la restauración del códice y gestión para que se reprodujesen por Joaquín Ibáñez González, las máquinas de guerra que la ilustran. Aguilar desempeñó el cargo de archivero hasta diciembre de 1853 en que, se suprimió en el presupuesto municipal la asignación de los 3.000 reales de vellón destinados para el arreglo del archivo. Al cesar se le felicitaba por su trabajo y la Corporación Municipal se comprometía a demandar sus conocimientos más adelante, si él estuviera en disposición de realizarlo. Así mismo, se le indicaba que hiciera entrega al secretario del Ayuntamiento de los libros, papeles e índices que había hecho¹⁵.

A José Aguilar le sucedió diez años después Agustín María Salom, con el sueldo de 4.000 reales¹⁶. Éste también estuvo de encargado de la biblioteca pública, en la época en que estaba bajo la responsabilidad del Ayuntamiento. El 31 de diciembre de 1858 realizó un inventario de la misma, contabilizando 11.533 volúmenes¹⁷. Salom era abogado de los Tribunales del Reino y del Colegio de Orihuela.

Entre los años 1866 y 1883, se suceden como archiveros, Ramón Mesples, Vicente Rodríguez Dochau, Enrique Lozano Vera, Carlos Andreu, Guillermo Bonebal, Vicente López, José Francisco Rebagliato, Ramón Rebagliato y Eduardo Bernabeu Franco.

En esta última fecha, concretamente el 5 de julio de 1883, aparece por segunda vez el nombramiento de Cronista de la Ciudad, aunque emparejado con el de encargado del archivo¹⁸. En esta ocasión, la designación por el Excmo. Ayuntamiento presidido por Francisco Ballesteros Villanueva, recayó en Agustín María Gisbert Columbo, con la gratificación consignada en el presupuesto municipal.

De él sabemos que nació en Orihuela el 24 de septiembre de 1815, y en 1876 vivía en la Plaza de la Merced, núm. 2. Fue alumno del Seminario Conciliar, abogado, auditor honorario de Marina, promotor de fiscal de Término, asesor general del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis y consejero de la Diputación Provincial de Alicante. Era Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén y de la de Isabel la Católica¹⁹. Fue Caballero Cubierto Porta Estandarte en la procesión del Santo Entierro de Cristo, en los años 1855 y 1862.

Al vencer los conjurados y extrañarse el general Espartero a Londres, la Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Alicante que se había creado en junio de 1843, concluía su misión. De ella formaba parte Agustín María Gisbert en representación de los partidos de Villena y Orihuela. Mientras se reorganizaba la Diputación Provincial, una comisión de la era vocal Gisbert, se encargó de despachar todos los asuntos pendientes de la citada Junta²⁰.

Años antes, en 1839, descubrió la pila bautismal de la antigua parroquia de San Julián que permanecía arrinconada en la bóveda de la escalera de la torre del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, siendo emplazada en el recinto situado a espaldas de la sacristía del mismo²¹.

En 1872, era juez Municipal y, ante ello, renunciaba al cargo de “individuo de la Junta Municipal”²².

El 15 de febrero de 1884 dimitió de su cargo, “en razón a su estado de salud”. Sin embargo, el motivo pudo haber sido otro, tal vez, al verse visto obligado a ello, puesto que se había producido la suspensión del Ayuntamiento por el gobernador civil, José López Guijarro, al haber sido amonestado y apercibido por la deuda de 37.358,28 pesetas, que tenía con los profesores de instrucción pública y al no haber pagado, ni haber formado un presupuesto para ello. Ante esta situación, se hizo cargo de la alcaldía Matías Rebagliato y Sorzano como primer teniente de alcalde y alcalde accidental²³.

Agustín María Gisbert Columbo dedicó gran parte de su vida a la investigación en los archivos y bibliotecas oriolanos. Fruto de su trabajo es su *Reseña General y Memoria Histórica de Orihuela y su Vega* en las que se basó su hijo Ernesto Gisbert y Ballesteros para redactar su *Historia de Orihuela*. Así mismo es autor de *Episcopologio Orcelitano* (1882).

Sentía a Orihuela desde la perspectiva de que “en todos los tiempos, ha ocupado altos puestos en los fastos de la península y que es digna de un lugar en el panorama histórico de España”²⁴.

El segundo Cronista de la Ciudad, Agustín María Gisbert Columbo falleció en Orihuela el 25 de agosto de 1885, no ostentando en ese momento dicho cargo.

El mismo día que Gisbert presentaba su dimisión por las razones expuestas, fue nombrado como Cronista y archivero del Municipio, José Balaguer Muñoz. Éste ocupó dichos cargos hasta el 8 de agosto de 1885, fecha ésta en que renunciaba y le era aceptada la renuncia como Cronista, al igual que lo hacía como concejal electo, al ser nombrado juez Municipal²⁵. Posteriormente, volvió a ser nombrado para ese mismo cargo, para el bienio 1887 a 1889²⁶. En esos años y posteriores colaboró activamente en la prensa local.

José Balaguer Muñoz, nació el 23 de septiembre de 1850, en Liorna, actual Livorno (Italia), en la que su padre Antonio Balaguer Martínez de Irujo era cónsul de España. En 1876, Balaguer Muñoz, estudiante, vivía en Orihuela, en la calle Santa Lucía, núm. 12, junto con su padre, viudo, y tres hermanos, Luis, Luisa y Ana, de 22, 23 y 20 años respectivamente, así como con dos criadas y un cochero²⁷, con lo cual comprobamos que su padre, nacido en Murcia, el 5 de agosto de 1815, además de haber sido cónsul, era un rico hacendado, hasta el punto que la Vereda Liorna oriolana lleva este nombre, por ser la que da acceso a las tierras que poseía. Nuestro tercer Cronista, era un hombre con gran sentido del humor, capaz de improvisar y contestar a lo que se le preguntaba en verso. Falleció en Orihuela, el 31 de diciembre de 1899.

Desde el 8 de agosto de 1885 hasta finales del año 1900 no se vuelve a producir la designación de Cronista de la Ciudad. Sin embargo, con respecto al Archivo Municipal, sí se llevaron a cabo algunos nombramientos. Concretamente, en 1891, el alcalde Andrés Pescetto Balaguer, a propuesta del concejal Ángel Bueno Llopis, designó al escribiente temporal Manuel García Albornoza para que prestase sus servicios en el mismo, con la asignación de dos pesetas diarias²⁸. Años después, el 4 de julio de 1895, el “alcalde del reloj”, Pedro Ramón Mesples, indicaba que en el presupuesto ordinario figuraba una partida de 1.500 pesetas, para “el cargo de nueva creación de Bibliotecario del Archivo Municipal”, para el cual días después fue nombrado Francisco Sarget y Lillo²⁹.

El 3 de noviembre de 1900³⁰, se daba cuenta a la Corporación Municipal de un escrito de J. Rufino Gea Martínez, el cual hacía referencia a que había efectuado algunas investigaciones en el Archivo Municipal, con objeto de escribir una monografía referida “a la ignorada historia de esta ciudad” y presentarla, posteriormente a los Juegos Florales de la Cruz Roja. Indicaba J. Rufino Gea que, de los datos obtenidos eligió aquellos que presentan un bosquejo “que patentiza el tesón y la constancia y gallardía en que los ilustres antecesores de esta Excm. Corporación, atendieron al engrandecimiento de esta hermosa tierra”, decidiéndose, por tanto, en el asunto en el que se rivalizaba con Murcia hasta lograr la deseada independencia espiritual y, por tanto, un obispado propio independiente de la Diócesis de Cartagena. Esta monografía que mereció el premio del Jurado que había ofrecido el Excmo. Ayuntamiento, llevaba por título, *El pleito del Obispado, 1383-1565*. Como prueba de gratitud el autor lo dedicó al mismo y rogaba que se le permitiera continuar investigando en el Archivo Municipal, para así dar a conocer otras páginas de la historia de Orihuela.

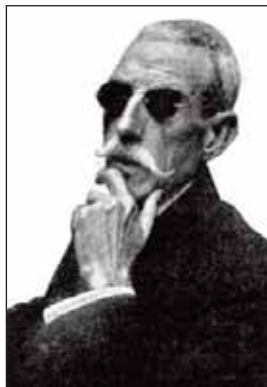
Una vez leído dicho escrito, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y a propuesta del concejal José María Franco Rebagliato que se admitiera la



José Balaguer Muñoz



José María Ballesteros Meseguer



J. Rufino Gea Martínez



Pedro Deltell Yáñez

dedicatoria de esta obra, que se adquirieran 25 ejemplares de la misma y que se nombrase al autor premiado, J. Rufino Gea Martínez como Cronista Honorario de la Ciudad, cargo éste que desempeñó durante veinte años justos, hasta su muerte el 3 de noviembre de 1920, acaecida en un accidente.

J. Rufino Gea, aunque nacido en Bigastro en 1839, dedicó toda su vida y su tarea investigadora e historiadora a Orihuela. Estudió con los jesuitas de 1872 a 1877. Desempeñó varios cargos oficiales en el Ayuntamiento, Sindicato Agrícola y Juzgado Privativo de Aguas, siendo en éste durante varios años síndico de la Acequia de Molina o de Santa Bárbara.

Formó parte del equipo que elaboró la edición de la *Historia de Orihuela* de Gisbert. Es una referencia en cuanto a fidelidad de los datos que aporta en sus estudios y de su pluma salieron innumerables obras, algunas por desgracia inconclusas, como *Historia de los Oriolanos*, *Historia de Orihuela escrita por los contemporáneos de los sucesos*, y *Páginas sueltas, documentadas de la Historia de Orihuela*. Además de éstas, publicó el ya citado *Pleito del Obispado, 1383-1564*, *La Acequia de Molina*, *Los Nietos de la Armengola*, y *Ruiz Capdepón. Su vida, su labor en el Gobierno, sus proyectos y discursos parlamentarios*. Así mismo, colaboró activamente en la prensa local, siendo su último trabajo publicado, años después de su muerte en *El Pueblo a su Patrona*, en 1924.

En *El Obispo Leproso* de Gabriel Miró aparece un personaje llamado “Espuch y Loriga”, que novelista lo califica como “el curioso cronista de Oleza”. Es muy probable que para delinear esta figura se inspirara en J. Rufino Gea, máxime si tenemos en cuenta que, con las debidas licencias históricas, en el texto de la novela Miró se inserta casi literalmente párrafos procedentes de la obra de J. Rufino Gea, concretamente de *El Pleito del Obispado* y de *Páginas sueltas documentadas de la Historia de Orihuela*.

A los dos años del fallecimiento de J. Rufino Gea, en la sesión supletoria celebrada el 2 de agosto de 1922, el alcalde Antonio Balaguer Ruiz indicaba la conveniencia de nombrar archivero y Cronista del Ayuntamiento, cargo éste que estaba vacante. Para ello propuso a José Manuel Teruel Rebollo con un sueldo anual de mil pesetas, que la Corporación Municipal en caso de aceptarlo, debería de acordar el capítulo de dónde debía abonárselas por no aparecer consignadas en el presupuesto. El concejal José Escudero Bernicola se mostró conforme con la propuesta, sin embargo, deducía que con el nombramiento de Teruel se trataba de ayudar a una persona que, “por su falta de vista no puede seguir ejerciendo el periodismo al que siempre se dedicó”. Debido a ello, Escudero consideraba que los ayuntamientos estaban obligados a cubrir estas necesidades y estimaba insuficiente y “hasta humillante” el sueldo que se le

pretendía dar, proponiendo que se elevara a mil quinientas pesetas y que se le abonara del capítulo previsto para gratificaciones de empleados. A esta propuesta, el alcalde entendía que, aunque eran justas las razones que se esgrimía, debido a los escasos recursos municipales no se le podía asignar más de mil doscientas pesetas. El nombramiento y el sueldo de José Manuel Teruel Rebollo fueron aceptados por unanimidad por los asistentes, los cuales además del alcalde Balaguer y de José Escudero fueron, Manuel Martínez Simó, Francisco Sánchez Ballesta, Jesús Brotóns Roca, Emilio Salar Ruiz, José Verdú Soto, Manuel Vidal Mira y Juan Villaescusa³¹.

Curiosamente en esa misma sesión se acordó contribuir para los festejos que la Comisión de Festividades organizaba para la feria con mil pesetas y, se aprobó rotular la Calle Mayor con el nombre de Ramón y Cajal, en atención a una propuesta que había efectuado anteriormente Pedro Herrero Rubio³².

José Manuel Teruel Rebollo, nació en 1876, era procurador y estaba ciego desde su juventud. Su padre Abelardo Teruel García era natural de Cartagena y se trasladó a vivir a Orihuela en 1869, en la que contrajo matrimonio con la oriolana Mercedes Rebollo Martínez³³, y fue alcalde accidental y titular³⁴. El negocio familiar era una armería en la Plaza Nueva y su hermano fue funcionario de Hacienda en Alicante y un prolífico autor. José Manuel estudió en el Colegio de Santo Domingo regentado por los jesuitas, dedicó la mayor parte de su vida a la prensa local dirigiendo algunos periódicos, entre ellos el independiente *El Oriol*, del que fue cofundador con José de Madaria. Entre sus trabajos periodísticos cabe reseñar la biografía sobre Trinitario Ruiz Capdepón, publicada en la “Corona Fúnebre” que le dedicó *El Diario*. Colaboró, así mismo, en los periódicos *El Diario Orcelitano*, *La Comarca*, *El Imparcial*, *La Semana*, *El Eco*, *Unión Republicana*, *El Noticiero*, *El Independiente* y *El Labrador*³⁵.

Es autor de *Retratos a pluma*, editado en 1906, consistente en unas breves biografías o “semblanzas muy benevolentes” de escritores oriolanos coetáneos suyos (1850-1905)³⁶.

El 18 de noviembre de 1923, el alcalde accidental Vicente Cebrián Celestino, daba cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo, al Cronista José Manuel Teruel Rebollo, con fecha 12 de dicho mes, debido a que no podía atender el cargo, así como, porque lo estimaba incensario³⁷.

Unos meses después, siendo alcalde José María Payá Mejías, Domingo Moreno García, “El Talento” o como él mismo se llamaba, “El Indigno” o “El vendedor de lotería que no molesta”, solicitó que se le nombrase para el cargo vacante de Cronista de la Ciudad. Se acordó al respecto, tener en cuenta su petición cuando hubiera de proveerse dicha plaza³⁸. Con anterioridad, los

vecinos se habían quejado que por falta de voz de Esteban Cases Segura, “el voz pública del Ayuntamiento”, se oía con dificultad los bandos que se publicaban. Ante ello, fue nombrado interinamente Domingo Moreno comoregonero, nombramiento éste que después sería desestimado, siendo repuesto el titular, con las consabidas reclamaciones por parte del primero³⁹.

Desde que fue cesado José Manuel Teruel Rebollo, hasta José María Ballesteros Meseguer, no hemos encontrado ningún otro nombramiento del Cronista Oficial. Un mes antes de la proclamación de la Segunda República, en la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el 3 de marzo de 1931, el alcalde Antonio Balaguer Ruiz daba cuenta del ofrecimiento hecho por José María Ballesteros Meseguer para desempeñar el cargo de Cronista Oficial del Ayuntamiento, siendo aprobado su nombramiento por unanimidad con carácter honorífico⁴⁰.

En una entrevista, que aparece en un trabajo de Ramón Sijé que se publicó en *El Diario de Alicante*, con título: “En un lugar de Levante. Tributo de Oleza a Gabriel Miró, lo denomina como “fino escritor de Oleza y Cronista de la Ciudad”⁴¹.

Ballesteros fue presidente de la Comisión Homenaje a Gabriel Miró, en el que se le dedicó el busto de Seiquer Zanón, que se encuentra en La Glorieta. Tuvo gran ascendencia con el grupo literario de los Sijé, Fenoll y Miguel Hernández, así como con el resto de editores de *El Gallo Crisis*, sobre todo con fray Buenaventura de Puzol.

Nació en Orihuela el 20 de noviembre de 1897 y era hijo del que fue alcalde la ciudad y gobernador civil de Albacete y Valencia, Francisco Ballesteros Villanueva. Estudió bachillerato en la Academia Santo Tomás de Orihuela, examinándose libre en el Instituto de Alicante. Posteriormente, realizó estudios de Medicina en Valencia, estableciéndose con posterioridad en Orihuela, donde fue nombrado médico titular. Debido a su delicada salud, aquejado de una dolencia pulmonar, pasó a Aguas de Busot, a reponerse en su balneario. Una vez recuperado, regresó a su tierra natal, en la que publicó en 1929, su primera novela *Las Huellas (Novela de Busot)*. Con anterioridad había comenzado a colaborar en los periódicos locales *Actualidad*, *Voluntad* y *Destellos*. A estos trabajos periodísticos seguirían otros en *La Verdad* de Murcia, *ABC* y *Ahora* de Madrid. Después publicó *Oriolanas (Cuadros y costumbres de mi tierra)*, en 1930. En 1932, el primer tomo de *Mis Crónicas*, selección de artículos suyos publicados en prensa, quedando el segundo tomo inédito. En 1935, publicó *Naranjos y limoneros*, prologado por Ernesto Giménez Caballero⁴².

De este último libro, en la sesión de 12 de noviembre de 1935 se acordó

adquirir 20 ejemplares para distribuirlos en las escuelas nacionales⁴³.

José María Ballesteros Meseguer, Cronista de la Ciudad de Orihuela, falleció el 24 de junio de 1939.

Transcurren poco más de 19 años, hasta que la ciudad de Orihuela vuelva a tener otro Cronista Oficial, que hará el número siete de su historia más reciente. En este caso, es Pedro Deltell Yáñez, en el que confluye la circunstancia de ser el que más tiempo ha ocupado el cargo, 38 años.

Tuvimos la suerte y la satisfacción de haberlo tratado y haber recurrido a él innumerables veces. Caballero en toda la extensión de la palabra, estaba adornado de una gratificante amabilidad que facilitaba el acceso hacia su persona. Sentía a Orihuela como si fuera su propia tierra, pues, de hecho, nació en Pinoso el 29 de junio de 1914, y a Orihuela dedicó toda su pasión por la Historia, hasta su fallecimiento el 23 de septiembre de 1996.

A los seis años, su familia se trasladó a Orihuela, en la que su padre estableció un almacén de vinos. Fue alumno de las Escuelas del Ave María, anexa al Colegio de Santo Domingo y de la mano de Ignacio Gutiérrez Tienda, se sumerge en los primeros conocimientos siguiendo la línea pedagógica del padre Manjón, en la que la naturaleza estaba presente, al amparo del Patio de Lourdes. Allí, aunque con algunos años más coincidió con Miguel Hernández.

El bachillerato lo realizó con los jesuitas, con los que obtuvo varios premios de redacción. Entre ellos, en 1929, el 12 de octubre, en el salón de actos del Colegio, se representó el drama misional *Los mártires de Uganda*, después del tercer acto se efectuó el reparto de premios de la composición de vacaciones, obteniendo Pedro Deltell la calificación de sobresaliente.

Tras concluir la Guerra Civil comenzó a trabajar como funcionario del Ayuntamiento de Orihuela, efectuando en esa época los estudios de la carrera de maestro de Primera Enseñanza, cuyo título obtuvo en 1947, y de Derecho en la Universidad de Murcia, licenciándose en 1955. Su trabajo en el Ayuntamiento lo compatibilizó como profesor en los colegios Santo Domingo, Jesús María y en una academia privada, en la que finalizaba las horas del día impartiendo clases particulares.

Desde el primer momento, las distintas corporaciones municipales lo tienen en cuenta para que en su representación actuase en distintas instituciones culturales o para trabajos de esta índole. De esta manera, fue designado como representante del Ayuntamiento en el Patronato Histórico Artístico de la Ciudad de Orihuela, en 1941.

Este Patronato había sido creado el 28 de mayo de 1940 con objeto de “velar por la conservación, fomento y estudio de la riqueza artística, arqueológica

y documental de la ciudad y su comarca”. En septiembre de ese año, se solicitó por parte de dicho Patronato a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas el traslado de la biblioteca del Colegio Santo Domingo al Palacio de Teodomiro, que con tal fin había sido alquilado por el Ayuntamiento. Al año siguiente, se concedió el permiso y el 1 de agosto de 1941 se concluyó el traslado. Para colaborar con la directora Inocenta González Palencia en la tarea de organización de los fondos bibliográficos trasladados, fue designado Pedro Deltell⁴⁴.

Antes de ser nombrado Cronista de la Ciudad colaboró activamente con aquellos que, entonces dedicaban parte de su tiempo a la investigación histórica sobre Orihuela, como fue el caso del canónigo Elías Abad Navarro. Éste publicó bajo los auspicios del Patronato Histórico Artístico de la Ciudad de Orihuela el texto de una conferencia pronunciada el 23 de abril de 1954, sobre *Fernando de Loazes y su fundación del Colegio de Predicadores de Orihuela y de su insigne Universidad*. En dicha publicación, se incluye el último testamento de Loazes, transcrito por Pedro Deltell.

El 28 de julio de 1958, el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*⁴⁵ publicó una circular del Gobierno Civil disponiendo la creación de la “Sección Alicantina de Cronistas del Reino de Valencia”. En ella, se establecía la integración corporativa de los cronistas de esta provincia en el Instituto de Estudios Alicantinos. A su vez, instaba a aquellos ayuntamientos que no tuvieran cronista para que lo designasen con carácter honorario, antes del 30 de agosto de ese año, “siendo un destacado honor el ostentarlo”. Una vez nombrado debían comunicarlo al citado Instituto y al Consejo Superior del Cuerpo General de Cronistas Oficiales de España.

El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela presidido por Luis Cartagena Soriano, dando cumplimiento a la citada circular, eligió a Pedro Deltell Yáñez, “con carácter honorífico”, en la Comisión Municipal Permanente de 26 de agosto, siendo, ratificado por el pleno del Ayuntamiento el 9 de septiembre de 1958. Posteriormente, el 20 de dicho mes, el delegado provincial de Educación y Cultura de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y el presidente de Instituto de Estudios Alicantinos, Sección Cronistas del Reino, manifestaban su conformidad a la designación.

Durante muchos años, Pedro Deltell dedicó parte de sus horas a la investigación en el Archivo Municipal, transcribiendo gran número de documentos que luego eran publicados en las revistas locales. Esta labor, era simultaneada con la enseñanza y con su trabajo como funcionario municipal, llegando a ser jefe de negociado y oficial mayor interino durante mucho tiempo, tras el fallecimiento de Luis García Gutiérrez, trabajo éste en el que cesó en enero

de 1975 al tomar posesión el titular. Así mismo, en varias ocasiones colaboró en la secretaría particular de la Alcaldía.

En 1968, fue designado como secretario de la Comisión que incoaba el expediente para nombrar a Inocenta González Palencia, como Hija Adoptiva de la Ciudad de Orihuela⁴⁶.

En 1976, la Corporación Municipal presidida por Pedro Cartagena Bueno lo nombró como secretario del Jurado del I Premio de Poesía Miguel Hernández. De dicho jurado formaban parte: José García Nieto, Rafael Morales Casas, José Hierro Leal y José Guillén García⁴⁷.

Participó en varias ocasiones en el Congreso de la Asociación de Cronistas Oficiales de España, así como en las asambleas de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia, entre ellas en la primera celebrada en 1956, formando parte, de 1966 a 1972 como vocal de la Comisión Ejecutiva de dichas asambleas.

El 12 de octubre de 1964, la ciudad de Orihuela era sede de la V Asamblea, interviniendo activamente en su organización. Al margen de las visitas a los monumentos de la ciudad y a la II Feria de Fibras Textiles del Sureste, se celebró una sesión de trabajo en la Biblioteca Pública Fernando de Loazes, en la que fueron recibidos los 110 asambleístas, por el Orfeón Ramón Barber, con el *Himno a Valencia* del maestro Serrano. Además del alcalde de la ciudad, de otras personalidades y de Deltell, intervinieron Emilio Bregante Palazón, Fernando Brú Giménez y Vicente Martínez Morellá, Cronista Oficial de Alicante. Con motivo de la visita se entregaron dos publicaciones editadas con tal motivo; una sobre orfebrería oriolana y otra sobre escritores de la tierra, concretamente, Ramón y Gabriel Sijé, Miguel Hernández, José María Ballesteros, Juan Sansano, Monserrate Celdrán, J. Rufino Gea y Adolfo Clavarana.

A raíz de su jubilación, en 1979, empezó a dedicar más tiempo a la investigación, pasando la mayor parte de su tiempo en el Archivo Municipal. En él mantuvo contacto con nuevas generaciones de investigadores e historiadores, con los que la relación fue siempre cordial, al igual que lo fue con el franciscano Agustín Nieto Fernández, Archivero Honorario del Excmo. Ayuntamiento, nombrado en 1976.

En 1995, se le solicitó para la *Revista de la Asociación de Cronistas Oficiales* una breve reseña autobiográfica, citando sus méritos y publicaciones, a fin de incluirla en una de sus ediciones. Aquello que escribió en su momento refleja, lo que él consideraba su labor como Cronista y algunos rasgos de su personalidad, tales como la humildad y la generosidad:

“Su labor se ha limitado a la investigación en el Archivo Municipal y conociendo sus limitaciones científicas nunca se ha considerado capaz de

escribir ninguna obra susceptible de ser publicada, aplicándose solamente a facilitar datos para que lo hicieran verdaderos historiadores; sólo ha publicado pequeños trabajos en algunos periódicos y revistas. Actualmente es un modesto jubilado”.

Es significativa, al margen de sus colaboraciones en revistas, la que aportó a la *Enciclopedia Británica*, para la publicación de un artículo sobre Orihuela.

En realidad, como gran conocedor de los documentos atesorados en el Archivo Municipal, estubo siempre a disposición de los que allí acudían, facilitándoles la búsqueda e incluso si se le demandaba, la transcripción y traducción, estimulando y alentando a que se llevaran a cabo las publicaciones de los trabajos. Prueba de ello, son las palabras de la madre Eucaristía, en el siglo María Luisa Chiari Martín, que le reconoce la iniciativa como inspirador e impulsor de la publicación de su tesis doctoral sobre la Guerra de la Germanías⁴⁸. Así como las de Antonio José Navarro, en su obra *Creación y consolidación de Callosa de Segura en tiempos de fueros*, en la que además de aparecer una fotografía y una breve biografía suyas, indica textualmente en el prólogo:

“Por último, queremos destacar la participación de D. Pedro Deltell Yáñez, que desgraciadamente nos ha abandonado recientemente y que fue el primero en alentarnos para acometer la realización del presente trabajo. La colaboración de D. Pedro -su ayuda en la traducción de los documentos, su conocimiento de la época, las gestiones que realizó en el Ayuntamiento de Orihuela para que se nos facilitasen copias de los mencionados documentos- resultó trascendental para salvar gran parte de los obstáculos que encontramos en el camino.

Por todo lo expuesto, queremos dedicar esta obra a la memoria de nuestro querido compañero, que nos honró con su amistad y nos enriqueció con su gran personalidad”⁴⁹.

Estos ejemplos nos muestran cómo era Pedro Deltell Yáñez, cuál fue su labor como Cronista de la Ciudad de Orihuela y cómo dejó detrás de sí una estela de agradecimiento. Por estas razones quisimos, y así lo aceptó el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, rendirle un sencillo homenaje en la sala Museo San Juan de Dios, el 13 de octubre 2004, un día antes de la inauguración del XXX Congreso Nacional de la Asociación Española de Cronistas Oficiales que se celebró en Torrevieja y Orihuela. En el citado homenaje intervino el presidente de dicha Asociación, Joaquín Criado Costa, el concejal de Cultura, Manuel Hernández Terrés, el alcalde José Manuel Medina Cañizares que hizo entrega de una insignia de “El Oriol” a la viuda de Pedro Deltell, y el nuevo Cronista de la Ciudad de Orihuela, que suscribe, octavo en la nómina de ellos⁵⁰, que elogió la figura de su antecesor, con la esperanza de que su luz de humildad y de

generosidad le ilumine en su trayectoria como sucesor suyo, con el deseo que se cumpla aquello que decía Pío Baroja en una de sus obras, en el sentido de que los deberes de cronista imparcial y verídico le obligue a decir la verdad.

Nómina de cronistas oficiales de la ciudad de Orihuela

Fray José Sales, trinitario calzado, 11 junio 1804.
Agustín María Gisbert Columbo, 5 julio 1883 / 15 febrero 1884.
José Balaguer Muñoz, 15 febrero 1884 / 8 agosto 1885.
J. Rufino Gea Martínez, 3 noviembre 1900 / 3 noviembre 1920.
José Manuel Teruel Rebollo, 3 agosto 1922 / 18 noviembre 1923.
José María Ballesteros Meseguer, 3 marzo 1931 / 24 junio 1939.
Pedro Deltell Yáñez, 9 septiembre 1958 / 23 septiembre 1996.
Antonio Luis Galiano Pérez, 24 febrero 2004.

NOTAS

- 1 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.). *Estado, legajo 3.001*. Exp. 5, 6 y 7.
- 2 El salario de los Cronistas era de 80.000 maravedíes anuales y los de las Indias, 120.000 maravedíes. Con la incorporación a la Real Academia de la Historia se equiparaban dichos sueldos al mayor de ellos (A.H.N. Ob. cit.).
- 3 Entre ellos encontramos: Diego Enríquez de Castilla y Alonso de Palencia (Enrique IV de Castilla). Hernando del Pulgar, Lucio Marineo Sículo y Antonio de Nebrija (Reyes Católicos). Fray Antonio de Guevara, después obispo de Mondoñedo; Pedro Mexía y Florián Ocampo, canónigo de Zamora (Carlos IV). Ambrosio de Morales, Esteban de Garibay y Arias Montano de la Mota (Felipe II). Esteban de Garibay; Antonio de Herrera; Francisco de Rioja, bibliotecario y del Consejo Supremo de la Inquisición; Gil González Dávila, racionero de Salamanca; fray Prudencio de Saldoval, monje benedictino y después obispo de Pamplona; fray Juan de la Puente, dominico (Felipe III). Felipe IV tuvo a los mismos y a Juan de Zabaleta y Tomás Tamayo de Vargas. Francisco de la Sota, benedictino; padre Pedro de Abarca, jesuita; fray Francisco de Tárraga, benedictino; Luis de Salazar y Castro; Alonso Núñez de Castro (Carlos II).

- 4 GARCÍA SORIANO, Justo. "La Reconquista de Orihuela. Su leyenda y su historia" en *Boletín de la Academia de la Historia*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, Tomo CIV, p. 211,
- 5 ARCHIVO DE LA PROVINCIA FRANCISCANA DE CARTAGENA. *Fondo Padre Agustín Nieto*. Libreta núm. 51, (Archivos, archiveros y cronistas. 1321-1922), AMO, R 214/13.
- 6 A.M.O. *Actas Capitulares 1804, A-235*, capitular 11 junio 1804, ff. 120 v-121 r.
- 7 ARCHIVO CAJA RURAL CENTRAL (A.C.R.C.). MONTESINOS PÉREZ MARTÍNEZ DE ORUMBELLA, Josef. *Compendio Histórico Oriolano*. Tomo V. Ms., ss. XVIII-XIX.
- 8 A.C.R.C. MONTESINOS PÉREZ MARTÍNEZ DE ORUMBELLA, Josef. Ob. cit. Tomo XX, f. 847. Ms, s. XVIII.
- 9 A.M.O. *Actas Capitulares 1804, A-235. Memorial de fray Josef Sales*, s.f..
- 10 El sermón dedicado a las Patronas de Orihuela, Santas Justa y Rufina, también conocido como Sermón de la Reconquista o del Pájaro, era un encargo expreso de la Ciudad, abonándose 10 libras por este trabajo hasta principios del siglo XIX, en que se pagaban 120 reales vellón. En el siglo XVIII, tenemos recopilados entre 1701 y 1800, a un total de 56 predicadores, de los que 49 pertenecen al clero regular, y de ellos 4 (uno de ellos predicó dos años) a la orden de trinitarios calzados.
- 11 Entre estos autores cita a:

Fernando de Loazes, arzobispo de Valencia, patriarca de Antioquía, inquisidor general y fundador del Patriarcal Colegio de Predicadores y de su Universidad, referenciando entre sus libros y otros documentos, "muchos escritos, especialmente varias cartas a Pontífices, Emperadores, Reyes, Príncipes y Cuerpos Eclesiásticos, de las cuales la mayor parte están hoy en su Patriarcal Colegio".

Luis Gómez, canónigo de la colegiata de Orihuela y obispo de Sarno. De él referencia cuatro libros.

Fray Juan Mancebón, franciscano descalzo, del que indica, entre otros veintisiete libros manuscritos conservados en el Archivo del convento de San Juan de Ribera de Valencia.

José Alenda, doctor en Sagrados Cánones y examinador sinodal. Del que consultó su obra *Anotaciones particulares a lo general, que muchos escribieron de la fundación y estados que ha tenido la Ciudad de Orihuela, de sus grandezas y antigüedades, de su Ilre. Catedral Iglesia*, que se conservaba en su archivo.

Doctor Bartolomé Cartagena, del que cita dos obras.

Gaspar García Martínez y sus obras, *La Murgetana del Oriolano y Guerras y conquistas del Reyno de Murcia con la rendición del castillo de Orihuela, donde se ilustra casi toda la Nobleza de España*. Impresos en Valencia por Juan Vicente Franco, en 1608.

Sebastián García, presbítero y capellán real de la catedral oriolana, del cual cita un libro manuscrito.

Bartolomé Bellot, presbítero, del que incluye un libro impreso en Salamanca.

Pedro Bellot, presbítero del que consultó, *Compendio de lo que se contiene en las notas antiguas de la Sala de la Casa de la Ciudad de Orihuela, hasta el año mil quinientos veinte y tres, y Tratado de las Germanías*, y otro de los *Bandos y desafíos*.
- 12 A.M.O. *Actas Municipales 1844-1845, A-254*, sesión 10 y 17 de febrero, 3 y 10 de marzo 1845, ff. 226 v, 232 v – 234 v, 245 v – 246 r, 249 r – 249 v.

- 13 En la sesión de 3 de diciembre de 1846 se elegía por unanimidad a José Aguilar de Aguilar para desempeñar el cargo de archivero. Vid.: A.M.O. *Actas Municipales 1846-1847*, A-255, ff. 137 v – 138 r. Sin embargo, por razón que ignoramos el propio Aguilar indica que, fue encargado del arreglo del Archivo en 1851. (Vid.: BELLOT, Pedro. *Anales de Orihuela*. Murcia, Tip. Sucesores de Nogués, 1956, Tomo II, p. 346).
- 14 A.M.O. *Actas Municipales 1846-1847*, A-255, sesión 3 y 10 diciembre 1846, ff. 137 v – 138 r, 143 v.
- 15 A.M.O. *Actas Municipales 1852-1853*, A-258, sesión 22 diciembre 1853, f. 275 v.
- 16 A.M.O. *Actas Municipales 1862-1863*, A-263, sesión 8 enero 1863, ff. 184 v – 185 r.
- 17 MARTÍN SANZ, María Rosario. *Biblioteca Pública "Fernando de Loazes" y Archivo Histórico de Orihuela*. Orihuela, Gráficas Minerva, 1993, p. 54.
- 18 A.M.O. *Actas Municipales 1883-1884*, A-272, sesión 5 julio 1883.
- 19 GUILLÉN GARCÍA, José y MUÑOZ GARRIGÓS, José. *Antología de escritores oriolanos*. Orihuela, Imprenta Zerón, 1974, p. 345.
- 20 RAMOS, Vicente. *Historia de la Diputación Provincial de Alicante 1822-1870*. San Vicente, Gráficas Díaz S.L., 2000, pp. 254, 256.
- 21 GALIANO PÉREZ, Antonio Luis. "Estudio preliminar" de la edición facsímil del *Sermón de las Gloriosas Santas Virgines y Mártires, Iusta y Rufina, Sevillanas de nación, Patronas de la Ciudad de Orihuela*, de fray Francisco Gregorio Arques, 1617. Alicante, Sucesor de Such Serra, Sdad. Coop. Ltda., 1983, p. 20.
- Esta pila bautismal actualmente se encuentra en la sacristía del Santuario de Nuestra Señora de Monserrate y está identificada con una placa con la siguiente inscripción: "Pila Bautismal/ de la antigua/ Parroquia/ de San Julián/ Año MCCC".
- 22 A.M.O. *Actas Municipales 1872-1874*, A-267, sesión 5 mayo 1872.
- 23 A.M.O. *Actas Municipales 1883-1884*, A-272, sesión 5 julio 1883.
- 24 GISBERT Y BALLESTEROS, Ernesto. *Historia de Orihuela*. Orihuela, Imprenta Luis Zerón, 1901, Tomo I, p. 9.
- 25 A.M.O. *Actas Municipales 1885-1886*, A-273, sesión 8 agosto 1885.
- 26 *La Crónica*. Orihuela, 23 junio 1887, núm. 186, año V.
- 27 A.M.O. *Padrón del censo de Población 1876*, núm. 2.176, s.f.
- 28 A.M.O. *Actas Municipales 1891-1892*, A-276, f. 150 v.
- 29 A.M.O. *Actas Municipales 1895-1896*, A-278, sesión 4 y 26 julio 1895, ff. 97 v – 98 r, 108 r – 109 r.
- 30 A.M.O. *Actas Municipales 1900-1901*, A-281, sesión 3 noviembre 1900, ff. 100 r – 100 v.
- 31 A.M.O. *Actas Municipales, 1922-1923*, B-52, sesión 2 agosto 1922, f. 67 v.
- 32 La propuesta efectuada por Pedro Herrero se vio en la sesión de 5 de julio de 1922. (Vid.: A.M.O. *Ídem*, ff. 54 v – 55 r).
- 33 A.M.O. *Población de hecho. Padrón general de las personas que pernoctaron la noche del 31 de diciembre de 1877 al 1º de enero de 1878. "Corresponde a la rectificación ordenada por la Junta Provincial en 1º de octubre de 1879"*, núm. 2.178, s.f.

- 34 El 3 de marzo de 1917 ocupó la Alcaldía oriolana accidentalmente durante pocas fechas, y posteriormente, por real orden de 15 de octubre de dicho año fue nombrado como alcalde, tomando posesión dos días después, siendo cesado el día 29 de noviembre del mismo año.
- 35 BUENO ESQUER, Anibal. *Personajes en la Historia de Orihuela. Diccionario biográfico*. Alcoy, Artes Gráficas Alcoy S.A., 2005, p. 528.
- 36 GUILLÉN GARCÍA, José y MUÑOZ GARRIGÓS, José. Ob. cit., p. 61.
- 37 A.M.O. *Actas Municipales 1923-1926*, B-53, sesión 18 noviembre 1923, f. 43 r.
- 38 *Ídem.*, sesión 20 febrero 1924, f. 84 v.
- 39 *Ídem.*, sesión 2 diciembre 1923.
- 40 A.M.O. *Actas Comisión Municipal Permanente 1931*, núm. 5, sesión 3 marzo 1931..
- 41 RAMOS, Vicente. *Vida de Gabriel Miró*. San Vicente, Gráficas Díaz S.L., 1996, p. 698.
- 42 GUILLÉN GARCÍA, José y MUÑOZ GARRIGÓS, José. Ob. cit., pp. 101-102.
- 43 A.M.O. *Actas Municipales 1934-1935*, B-58, sesión 12 noviembre 1935, f. 283 v..
- 44 MARTÍN SANZ, María Rosario. Ob. cit., p. 37.
- 45 *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, 28 julio 1958, núm. 169, pp. 1-2.
- 46 MARTÍN SANZ, María Rosario. Ob. cit., p. 37.
- 47 *Boletín de información Municipal*. Orihuela, Imprenta Oratorio, octubre 1976 y enero 1977, núm. 14 y núm. 16.
- 48 EUCARISTÍA, María de la. *Orihuela y la Guerra de las Germanías*. Murcia, Sucesores de Nogués, 1964, p. 11.
- 49 NAVARRO HERNÁNDEZ, Antonio José. *Creación y consolidación del municipio de Callosa de Segura en tiempos de fueros*. Alicante, Quinta Impresión S.L., 2001.
- 50 Antonio Luis Galiano Pérez, fue nombrado Cronista de la Ciudad de Orihuela por el Excmo. Ayuntamiento, presidido por José Manuel Medina Cañizares, el día 24 de febrero de 2004, a propuesta del concejal de Cultura Manuel Hernández Terrés, efectuando su toma de posesión ante los citados alcalde y concejal, y secretario general de Ayuntamiento, el 24 de septiembre de dicho año, en el salón de plenos.

Novela rosa – Orihuela y el Mar Menor – Hortalizas

MIGUEL GALLEGO ZAPATA

Cronista Oficial de San Javier (Murcia)

Antes de mi comunicación, quisiera tener un recuerdo para ese compañero entrañable que ha fallecido hace poco, Antonio Pérez Crespo, que fue todo para la Región de Murcia a la que llevaba en su cabeza y en su corazón y del que se ha dicho todo en este tiempo, pero hay dos cosas que nadie ha mencionado, una es su buen humor: –Los Cronistas también reímos y algunas veces de nosotros mismos– Cuando lo nombraron Cronista Oficial de la Región de Murcia, le llovieron las entrevistas y en una de ellas contaba que sus nietos le preguntaban ¿abuelo y eso de cronista oficial que es? Y él les contestó, mirar es muy sencillo, todas las tonterías que el abuelo os cuenta, a partir de ahora serán oficiales. La otra es cuando lo nombraron Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, mi hermano y mi yerno, que trabajaban allí, me contaban con el señorío que desempeñó su cargo, ¡un murciano en Cartagena ahí es nada!, pues algunos cartageneros acérrimos pensarían “estos murcianos a poco que nos descuidemos querrían llevarse el Puerto de Cartagena a la Plaza del Cardenal Belluga como se llevaron el Obispo”.- Estoy seguro le agradaría que contara esto y si me escucha desde ALLÍ lo celebrará con los muchos cronistas que estarán con él y que le estarían esperando.

Iª Parte
“La novela rosa”

Me quedé huérfano muy pequeño, nos fue incautado el despacho de mi padre donde guardaba los documentos de la administración de la Finca Torre Mínguez, propiedad de Don José María Barnuevo que administraba desde el fallecimiento de mi abuelo, Miguel Gallego Zapata, al que sucedió en el año 1927, también allí todos los documentos relacionados con el taller de carpintería de su propiedad que poseía en Santiago de La Ribera, donde trabajaba y que había heredado de su padre y que ocupaba a ocho carpinteros, negocio en época floreciente pues era el despegue de toda esta zona y que nos había sido incautado también por la UGT.

No pudimos sacar ninguno de aquellos documentos hasta tal punto que, mi madre que había quedado viuda con tres hijos pequeños, no pudo saber quién le adeudaba a mi padre por trabajos, muchos de ellos a medio realizar, sólo nos pagaron los que, en un gesto de honradez y caballerosidad, espontánea-mente nos dijeron lo que debían a mi padre.

Tuvimos necesidad de refugiarnos en casa de mi abuela que vivía con tres hijas solteras y unas primas que también habían quedado huérfanas, todos en torno a una modesta tienda de ultramarinos y coloniales en la calle de Miguel Zapata de San Javier a la que se conocía por la tienda de “Las Lobas”, viejo apodo que, muy honrosamente, heredamos de nuestros antepasados.-

En aquella casa no se disponía de mas literatura que las novelas rosa de mi tía María y, en mi afán de lectura, me tenía que limitar a aquellas de la colección Pueyo y de Rafael Pérez y Pérez que, por otra parte, acababan entusiasmándome.- Yo digo siempre, en plan jocosos, que mi romanticismo me viene de aquellas novelas que leí en mi adolescencia y que me marcaron para siempre, mi mujer se reía de mí cuando le comentaba la influencia que había ejercido en mí mi tía María, una persona mayor soltera, pero lo cierto es que allí no había otra cosa. No sé si mi padre, tenía libros o no solo veía en mi casa *ABC* y *La Verdad* de Murcia –dicen que lo primero que leí fue: *La Verdad*–, mi madre se puso loca de alegría de la “gracia de su nene”. Solo recuerdo que mi padre los sábados por la tarde cuando venían a mi casa a cobrar sus carpinteros y los obreros de la Torre Mínguez, les leía los discursos de Gil Robles, leía muy bien y ellos se lo pedían.

Cuando me surge escribir algo sobre Orihuela “Orihuelica del Señor”, no sé de dónde me viene este dicho, pero siempre que lo digo me viene a la mente, no se por qué, el recuerdo de Federico Gallo, tantos años locutor de televisión

y después en su época de Gobernador Civil de Murcia cuando Antonio González nos invitaba a comer en su Cabaña, lo que le encantaba.

Estoy casi seguro que ninguno de los que me escucháis habéis leído nunca una novela de Rafael Pérez y Pérez, seguramente yo tampoco lo hubiera hecho sin las circunstancias a las que me arrastró la vida. La mayoría estaréis pensando que soy un ingenuo, o un pusilánime pero he traído toda esta trama para hacer un canto a este escritor que habla del Colegio de Santo Domingo y de la ciudad de Orihuela como quizás nadie lo haya hecho, por lo menos que yo sepa.

Rafael Pérez y Pérez, nació en Cuatretondeta, provincia de Alicante, en el año 1891 y falleció en Alicante en 1984, maestro de profesión y más tarde inspector de primera enseñanza, conocido por ser autor de innumerables títulos de novela rosa.

Es una novela larga completa de la que es autor Rafael Pérez y Pérez, se titula "Los Caballeros de Loyola" y es una publicación quincenal de la Editorial Juventud, S.A. Provenza 101 .- Barcelona.- La novela rosa, nº 257, año XI, precio 1,50 Ptas.- cuyo tema continúa en "La Gloria de Amar", número 258 de la misma colección. 1º y 15 de septiembre de 1934

Como ya he dicho, la leí en mi adolescencia y no me he preocupado después de donde fueron a parar todas aquellas novelas de mi tía María, que me hubiera gustado conservar, pero, por suerte, hace poco hablando de este asunto con Pilar Antolino, una encantadora mujer que fue muchos años encargada de la Biblioteca Municipal de San Javier, me dijo que poseía algunas de estas novelas que se las había dejado su tía Joaquina, también muy aficionada a la novela rosa y las coleccionó cuando en 1934 trabajaba en Madrid. Por cierto, Joaquina cantaba como nadie, algunos iban a las novenas más por oírla que por devoción.

Con la mayor amabilidad me las trajo y he leído casi todas pero las dos que cito y con lo que he tenido la satisfacción que se reverdezcan en mi aquellas lecturas que tanto me agradaron hace mas de setenta años y no sólo por su trama romántica, como digo al principio, en tono hilarante, sino por su fondo espiritual pues el autor pone en boca de sus protagonistas verdaderas lecciones, yo diría mas bien sentencias, que, ahora me doy cuenta, que tal vez, hayan influido en mí a lo largo de mi vida de forma decisiva.

La primera la dedica "A mi querido sobrino Tomás Conesa Blanes, colegial interno de Santo Domingo de Orihuela en la actualidad. Rafael Pérez y Pérez".

La segunda "A mi venerable y buen amigo, el Rvdo. P. Manuel Carceller, ilustre Caballero de Loyola, con sincero cariño. Rafael Pérez y Pérez".

Los protagonistas eran un joven de diez años, gentil, arrogante y

simpatiquísima silueta llamado Gonzalito de Alburquerque y Ossorio, hijo de la marquesa viuda de Collalbo, y, por tanto, marqués legítimo de este título, con grandeza de España y varios honores mas que no son del caso.

La señora Marquesa Doña Magdalena, su tío Don Crispino, Barón de Castellví y Conde de Llimiana, un hombre soltero que vivía con ellos.

La instrucción de Gonzalito se limitaba a una hora de clase con Don Abundio, el maestro, y el resto del tiempo en la calle, pues cuando lo de las amígdalas les dijo el médico que estaba raquítico que lo dejaran corretear y cuando oía algo de un colegio, oídos de niño mimado, caprichoso y libre se aterraba por lo que al terminar sus cortas clases acampaba por sus respetos como perro sin amo por todo el término de Marafí.

Por otro lado Don Mendo, barón de Escuder con su hija Tineta, interna en el Sagrado Corazón, ahijada del Conde de Llimiana, una criatura exquisita, dijérase una acuarela inglesa con su tez de rosa y nácar, sus ojos azules tirando a violeta, la roja boquita de curva deliciosa y la gracia femenina y aristocrática de su figura, delicada y fuerte a la par. Estas descripciones de Rafael Pérez y Pérez, son todo dulzura, pero ahí están.

La trama, muy bien trazada por el autor, se puede resumir en que la señora Marquesa quería para su hijo todo lo mejor y lo logró, a los veintidós años ya era diplomático, soñó que se casaría con Tineta y así lo acordaron ambas familias, pero no previnieron que Gonzalito que estaba muy enamorado de Tineta y ella de él, al final pudo más su vocación religiosa.

Su periplo en el Colegio de Santo Domingo fue toda una peripecia pues entró dándole patadas a los jesuitas, y éstos acabaron “domándolo” con esa categoría y buen hacer que les caracteriza y al final fue un alumno ejemplar que, tanto sus compañeros, como sus profesores acabaron adorándole.

El problema es que se le despertó la vocación religiosa y nadie lo tomaba en serio, todo lo más, le decían que lo dejara para más adelante. Sufrió un verdadero calvario.

Los detalles del cada día en el Colegio de Santo Domingo los relata el autor con una fruición que no creemos haya habido en la historia de Orihuela nada que le haya dado más prestigio. Conocí a antiguos alumnos, después auténticos profesionales, a los que se les notaba que habían pasado por allí. Se entretiene mucho en los accesos a la ciudad y de las visitas realizadas a los lugares más interesantes, con todo lujo de detalles, incluso se refiere a una excursión a Torrevieja.

Pero, para mí, lo más interesante han sido los diálogos y los escritos cruzados con sus directores espirituales.

Para qué hablar del disgusto de su madre al ver rotas todas sus previsiones y la frustración de Tineta, tan enamorada....

Hay un detalle muy significativo que no quiero dejar pasar sin comentarlo y es que cuando ya estaba decidido para irse al noviciado, buscó a su amigo Ferreiro, ya famoso pintor, y que sabía había estado siempre enamorado de Tineta para decirle cual eran sus planes y animarlo a que volviera a ella pues sabía que a ella también le agradaba.

Su madre, cuando él le escribió desde las misiones y se enteró de la penuria que allí había le mandó un cheque cuya cantidad asustó a Don Cristino.

Alegría del Sr. Marqués, ahora hermano Alburquerque, cuando se enteró que su madre y su tío habían sido los padrinos en la boda de Tineta ¡todo color de rosa!

La mayoría de los personajes de las novelas de Rafael Pérez y Pérez son gente muy fina y muy educada, con un refinamiento que cuando leo ahora libros tan de moda sobre “etiqueta y buenos modales” pienso que sus autores leyeron a Rafael Pérez y Pérez, pues aquello era todo un compendio de la más exquisita cortesía.

Quizá para esta comunicación los argumentos de las novelas sea lo menos interesante, sin embargo yo creo que son imprescindibles para darnos idea de las reacciones de los protagonistas en cada una de las situaciones que se les van presentando en cada momento.

Hubo un tiempo en que los “progres”, ridiculizaban muchas de estas cosas incluso llegaron a decir, por ejemplo, que ser camarero era una profesión más bien servil y algunos de éstos llegaron a menospreciar a los clientes donde trabajaban, recuerdo la anécdota, “llena de mala uva”, que hicieron circular de Javier Arenas ante un limpiabotas, pues bien, cuando yo era un joven, que no me compraba zapatos todos los días, mis tías me decían “estos zapatos necesitan que cuando vayas a Murcia te los limpie un limpiabotas” y, efectivamente, volvía como si los acabara de estrenar, eran unos auténticos profesionales y se preciaban de ello.

Lejos aquellos tiempos en que se nos hacía cantar “arriba los de la cuchara y abajo los del tenedor...” ahora los sucesores de aquellos, a Dios gracias, buscan cuantos más tenedores mejor.

Hasta se comenta de un famoso político muy reciente que adquirió tanta destreza que llegó a pelar los ricos langostinos del Mar Menor con la mano izquierda.

En estos tiempos en los que parece estar de moda procurar ensalzar lo menos posible a las jóvenes madres, voy a transcribir un párrafo de una de las

novelas de Rafael Pérez y Pérez . (Pagina. 278 de "Los dos caminos") "María Luisa sí, estaba transformada, pero transformada espléndidamente en una gran mujer, en toda la plétora de su maravillosa vitalidad glorificada por los trofeos maternos.

De la colección Pueyo sólo recuerdo que decía que la importancia de las poblaciones las daba el número de sus chimeneas.

Quiero destacar, por ser de justicia, que, en cuantas novelas conozco de Rafael Pérez y Pérez todas se desenvuelven en ambientes aristocráticos donde el señorío sobresale y veo con gran satisfacción el amable trato de todos, grandes y pequeños, hacia la servidumbre, incluso interesándose por sus problemas y los de sus hijos y –éstos sentían verdadera veneración por aquellos, hasta discutían y los defendían ante los servidores de otras familias amigas, pero me llama la atención el modo de recibir y tratar a los invitados de sus señores, teniendo en cuenta que en estas familias se prodigaba en demasía.

IIª Parte "Orihuela y el Mar Menor"

Las Encañizadas son los sistemas de pesca más típicos y productivos de los utilizados en el Mar Menor; ya eran conocidos en la Edad Media, cuando el Mar Menor se nombraba por "La Albohera".



Las Encañizadas como su nombre indica, son sistemas de pesca cuyas partes esenciales están formadas por cañas o en alguna ocasión por estacas de madera. Estas cañas, combinadas con redes, forman un auténtico laberinto a donde van a parar los peces.

Don Miguel Esquerdo Galiana, mi buen amigo, tantos años Secretario de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, que nos vino de la ciudad

pesquera de Villajoyosa, en su histórica obra “Maravillas del Mar Menor” recoge con profusión de detalles la travesía, las paranzas y los embustes que son las partes esenciales de toda encañizada.

Trabajé desde los doce años con Don Tomás Maestre Zapata, accionista mayoritario de las Encañizadas del Estacio y de la Nueva o del Charco y durante veinticinco años arrendatario de las de propiedad del Estado “La Torre” y “El Ventorrillo”, intervine en las 25 memorias que anualmente se rendían al Patrimonio del Estado.

Pero, a lo que vamos, todos los años había que reponer las cañas que habían de ser necesariamente de una forma especial, o sea dos y tres metros de longitud y rectas completamente. Las partes principales de las encañizadas están dispuestas a lo ancho de los canales que ponen en comunicación las aguas del Mar Mayor con las del Mar Menor.

Un equipo formado por un mozo de cada encañizada se desplazaba a Orihuela y se ponía en contacto con quien nos suministraría la caña, propietario de finca en cuyo margen del río se criaban y durante una semana, aproximadamente, seleccionaban las más adecuadas, que después un carro arrastrado con varias caballerías pasaba a recogerla. Aquellos carros llamaban la atención en Orihuela pues, aparte que las caballerías eran muy vistosas, iban enjaezadas de forma singular con ricos arneses y cuyo carretero era Mariano Cegarra Benzal, un experto en la materia y su atuendo era una blusa negra típica de nuestro campo. El guadarnés de Don Tomás Maestre era un verdadero museo.

Me extrañaba que siempre se comprara la caña en Orihuela, y me decían que aquella zona era única para este menester, sus cañaverales eran los mejores de todo el cauce del Río Segura.

Los mozos, así se llamaba a los empleados, a los encargados arráez y al segundo sota-arráez, lo que denota el origen árabe de las encañizadas, acababan haciéndose amigos de los dueños de las fincas, sus obreros y de los de las fondas donde se alojaban, incluso más de una vez les harían algún caldero, pues eran verdaderos expertos en ello. Andrés Zapata Jiménez, viejo lobo de mar, sota-arráez de una de las encañizadas que capitaneó muchos años ésta importante expedición de expertos, acabó siendo como de la familia, algunos de ellos vinieron con las mismas a la encañizada a conocer aquello.

Las cañas viejas las guardaban en cada uno de estos establecimientos pesqueros, las secaban al sol y las empleaban después como leña, pues dicen los expertos que el secreto del caldero es condimentarlo con ese fuego flojo de las cañas viejas y secas.

IIIª Parte

“Las hortalizas”

Los hortaliceros de esta zona se desplazaban semanalmente a Orihuela para abastecerse de las frutas y verduras para sus puestos. Don Juan Campillo al frente del cual estaba su mujer Rita Samper, primero en la calle de Martínez Tornel y más tarde en la Plaza de Maestre, Don Telesforo Martínez, su esposa Matilde Gómez Martínez, en Avenida de José Antonio, Eulogio Martínez, su esposa Josefa Gómez, primero en la calle de Miguel Zapata y más tarde en Avenida de José Antonio, Don Eugenio Muñoz, su esposa conocida por la Tía Isabel, en la calle de Príncipe, Don Rosendo Gómez Gallego y su hija Soledad Gómez Tudela, en la calle de Luis Garay y sus hijos Rosendo, Javier y Severiano en la venta ambulante. José Martínez Pardo, su esposa Carmen Mateo Martínez en la calle de Maestre, Raimundo Martínez Pardo, su mujer Pilar y su cuñada Mari Carmen Zapata y José Sáez, su esposa Fuensanta García Mira en la calle Mártires.

Con esto de las hortalizas me pasa igual que con lo de las cañas, todos me dicen que Orihuela era el lugar único para este menester, creo que acudían allí los hortaliceros de todos los pueblos del entorno, porque encontraban el mejor género.

IVª Parte

Orihuela, San Javier y nuestras gentes

Para San Javier, Orihuela ha sido siempre una referencia y voy a señalar unos detalles que lo confirman:

En un momento determinado se establece una línea de autobuses San Javier – Orihuela.

Los mejores jardineros y floristas nos vinieron siempre de Orihuela.

Médicos importantes atraen a nuestros enfermos, en una ocasión llevé a mi hijo cuando era pequeño y se le caía el pelo a un especialista cuya fama había llegado hasta San Javier.

Don José Antonio García Galiano, que vino a San Javier como Alférez provisional del Regimiento 111 de Alicante, destacado aquí cuando la II Guerra Mundial, acabó casándose con Caridad Pardo Asenjo, hija del médico Don José María Pardo López, toda una institución en San Javier. García Galiano fue

después Director General de la Caja de Ahorros de Monserrate lo que auspició unas relaciones muy fluidas entre ambas poblaciones.

Jugadores de fútbol importantes de Orihuela militaron en nuestros equipos en épocas florecientes (El Olivero).

Ángel Castejón Martínez, descendiente de una familia de constructores de gran prestigio, conocidos por los Nicolases, su abuelo Nicolas Castejón ya le trabajaba al Ayuntamiento de San Javier por los años 1920/1925.

Su madre, una gran modista que vistió a la “crem de la crem” del Mar Menor durante toda su vida. Gente de bien.

Fue jugador y máximo goleador del Orihuela Deportiva durante varias temporadas, antes, en su época, destacó en la selección juvenil española.

Perteneció muchos años a la Junta Directiva del Casino con los Presidentes Sres. Vicea, Fabregat, Pastor, Parra, etc.

Fundador y Presidente durante diez años de la Asociación Universitaria Oriol de la Universidad Miguel Hernández de Orihuela.

En cuanto a su labor docente, impartió clases en los Colegios del Palmeral, Andrés Manjón, Santo Domingo, etc.

Angelín, como le llamábamos cariñosamente en San Javier, desde su niñez, compartió siempre sus amores con ambas ciudades.

Belén Pardo Cifuentes, nacida en San Javier, Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Murcia y procedente de una familia de rancio abolengo, incluso su padre militar en la Academia General del Aire, autora del famoso libro *“Encuentros con Murcia – Una Región en la vida del Príncipe de Asturias”*, ejerció como profesora en el Instituto de Enseñanza Secundaria “El Palmeral” de Orihuela, siendo además, Delegada de la Fundación Institucional Española (FIES) para la Comunidad Valenciana. Como periodista ha cubierto informativamente todas las visitas del Príncipe de Asturias y la Familia Real a Murcia y también ha sido enviada para actos en el Palacio Real. Ha colaborado en *La Verdad* y otros diarios importantes, incluso en la Agencia EFE.

Las milicias concejiles de Arévalo en Las Navas de Tolosa

RICARDO GUERRA SANCHO

Cronista Oficial de la ciudad de Arévalo

Este año 2012 es año de celebraciones, como casi todos, pero con mucho mayor significado por los acontecimientos que se conmemoran y por lo que representan a nivel de la historia general y en la particular de mi Ciudad. Uno es la celebración del II Centenario de la promulgación de la Constitución de 1812 en las Cortes de Cádiz, en las que el representante de la circunscripción de Ávila fue un arevalense¹, Francisco de la Serna y Salcedo. Un arevalense *“vecino de Puerto Real desde hacía dos años, le permitieron representar a sus paisanos provinciales y ser el único abulense que estampó su firma en el documento original de la Carta Magna... Francisco de la Serna Salcedo era un oficial retirado de la Secretaría de Marina elegido suplente en Cádiz el día 23 de septiembre de 1810 por los siete compromisarios de Ávila también emigrados lejos de los franceses...”*. Fue elegido vicepresidente de las Cortes el 24 de agosto de 1811. Pero, de este acontecimiento se está escribiendo mucho, y con más datos de los que este Cronista puede aportar, ya que en el Archivo Histórico Municipal de Arévalo no existen libros ni documentos de esa época.

El otro gran acontecimiento que celebramos este año 2012 es el VIII Centenario de la batalla de Las Navas de Tolosa, la contienda que dio la vuelta al proceso de reconquista. El rey castellano Alfonso VIII pidió bula al Papa Inocencio III y este dio a la batalla el carácter de Cruzada. Junto con los reinos hispanos de Navarra con Sancho VII “el fuerte”, Pedro II de Aragón, caballeros portugueses asturianos y gallegos, y ayuda de otros europeos, la mayoría franceses; el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada, los obispos de Palencia, Sigüenza, Osma, Ávila, Plasencia, Tarazona y Barcelona, y los obispos franceses de Narbona, Burdeos y Nantes; las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, San Lázaro, Temple y San Juan; los nobles castellanos con Diego

López de Haro señor de Vizcaya a la cabeza, Núñez de Lara, y los franceses del Languedoc, además de las huestes concejiles de 20 ciudades: Ávila, Segovia, Soria, Sepúlveda, Atienza, Cuéllar, Medina del Campo, Burgos, Carrión, Toledo, Talavera, Madrid, Huete, Cuenca y Alarcón, Palencia, Almazán, Medinaceli, Béjar y San Esteban de Gormaz. Todos los reinos cristianos contra el nuevo empuje de las huestes almohades que, tras la derrota castellana en Alarcos, estaban preparando una nueva ofensiva. La batalla de Las Navas fue un triunfo y fue también como un estandarte que cambió el rumbo de la historia. Para los reinos cristianos, Las Navas se convirtió en “la batalla” por excelencia de la reconquista. Así empezó el derrumbe del imperio Almohade. Las Navas representó el preludio de las grandes conquistas en Andalucía que poco después enardecían el espíritu de conquista y restauración de todos los reinos cristianos de España.

Las fuerzas mahometanas y cristianas, que las diferentes fuentes históricas cifran en muchos millares y con grandes diferencias, modernamente y tras numerosos estudios de todo tipo, reducen sensiblemente el número de los contendientes, de ejércitos desiguales con mayor número de tropas Almohades. Pero al margen de la cuestión numérica, todos coinciden en valorar la importancia de este triunfo militar que abrió las puertas de casi toda Andalucía, quedando muy alejado ya el peligro del retroceso de fronteras afianzando la repoblación y el desarrollo.

En aquella decisiva batalla estaban las Milicias Concejiles de Arévalo² junto a las de otras muchas ciudades y villas castellanas. Por ello decidí tratar del VIII Centenario de Las Navas de Tolosa, por la participación de nuestras Milicias. Además de ello y siendo este un motivo suficientemente importante, esta batalla es el origen del escudo de mi ciudad que le fue concedido por el Rey Castellano Alfonso VIII “el de Las Navas” porque las Milicias Concejiles arevalenses “*se cubren de gloria en las batallas de las Navas de Tolosa*”, según fuertes tradiciones que recogen todos los cronistas e historiadores locales

Al iniciarse el s. XIII el panorama de la entonces Villa de Arévalo se podría resumir diciendo que era una villa de gran pujanza económica y social, una villa emergente en el contexto de la Castilla de aquel momento histórico, fortalecida por su extensa y rica comarca, la Tierra de Arévalo, una de aquellas importantes Comunidades de Villa y Tierra. La organización concejil arevalense, adquiere una elocuente fuerza. Cuando en 1113 la reina doña Urraca concede a la Orden de San Juan de Jerusalén el lugar de Paradinas³, aclaraba que dicha aldea “*...est inter Salmanticam et Arebalum...*” y que la donación la realizaba “*...cum voluntate et consensu millitum meorum et civium de Salmantica et Arebalum...*” figurando entre los confirmantes del acto los concejos de ambas ciudades.

Parece deducirse de ello que la institución concejil ya está bastante organizada, con poderes y un amplio territorio de influencia. La consolidación política y militar del Concejo ya parece una realidad en esos momentos.

La organización política divide a la Tierra en Sexmos: el de La Vega, el de Aldeas, el de Sinlabajos, el de Rágama, el de Orbita y el del Aceral. Esos Sexmos, con casi un centenar de villas, pueblos y aldeas, junto a aquella Villa emergente desde el principio de la repoblación que se consolida como cabeza de esa importante Comunidad de Villa y Tierra, y que poco después será denominada “Universidad de la Tierra de Arévalo”. Tan importante es el desarrollo de la villa como el de la tierra, ambas van unidas a lo largo de la historia y no podríamos hablar de Arévalo sin ponerla junto a su Tierra, porque ambas formaron la unidad histórica.

En el aspecto militar son dignas de reseñar las históricas Milicias Concejiles⁴ vinculadas a aquellas potentes Comunidades de Villa y Tierra. De ellas encontramos abundantes datos en los antiguos libros de los índices del Archivo Histórico Municipal de Arévalo. Veamos alguno de ellos: *“Otro prebilegio del rrei don Sancho el q.tº en confirmación de otro que el rrei don Fernando el Santo que así Villa dió a esta Villa pa quelos caballeros como lo tenían de costumbre fuesen ala guerra a comunes expensas y quasi el rrey los llamase de porsí que fuesen obligados los dela Tierra y pagallos el sueldo el pueblo delas aldeas su fha en Sevilla a 25 días del mes de otubre hera de 1302 años fue el rrei don Sancho el quarto que llaman el Brabo.”*

“...otra (Provisión Real) del Rey D. Pedro, dada en Sevilla a 8 de Marzo de 1403, en la que manda, se le enbie la gente de a caballo, con que esta Vª le habia de servir, según costumbre”

Se citan varios fragmentos de cartas rotas que según el índice antiguo eran 7 cartas del Rey D. Pedro *“sobre las armas, y los cinqtª Peones de Servicio, y los gastos se repartiesen entre los pecheros de esta Vª y su Tierra, hera de 1324”.*

“Carta de la Reina Dª María para que envíe la Villa 200 peones, veinte de a caballo y diez ballesteros.”

Una Cédula de los Reyes Católicos para que esta Villa y su Tierra aporten 100 corazas y una carta: *“Copia no autorizada de una carta de los Reyes D. Fernando y Dª Ysabel pª que esta Vª de Arévalo tenga prevenidos los cien peones armados pª cuando sean llamados, a 3 de Noviembre de 1495”.* En definitiva, unas fuerzas concejiles acostumbradas a acudir a la llamada del Rey a las campañas re reconquista.

Las diferentes fuentes documentales que tratan de la famosa batalla de Las Navas de Tolosa, aluden a los detalles de las fuerzas cristianas y árabes, a su

composición y al desarrollo de la contienda, principalmente en las crónicas de Rodrigo Jiménez de Rada, y en ellas aluden a una veintena de ciudades y villas y sus Milicias Concejiles.⁵ No he localizado el documento donde cite la Milicia de Arévalo y, sin embargo, todas las fuentes locales citan la importante participación de las Milicias Concejiles arevalenses. Como el Cronista Fernando Ossorio Altamirano que escribe en 1632: *“...y por orla de el escudo de Berdugo las Aspas de San Andres en memoria de haberse hallado los del Linaje de Berdugo en la milagrosa Batalla de las Navas de Tolosa”*.

O el propio Montalvo, que en su obra nos dice: *“Las cinco cuadrillas de la Milicia del Concejo de Arévalo, se cubren de gloria en las batallas de las Navas de Tolosa (Jaén, 16 de julio de 1212), bajo las banderas de Alfonso VIII, y en cuyo campo conquistaron el escudo de nuestra villa y multitud de roeles, que perpetúan tan hermosa victoria, campeando en los escudos de sus caballeros.”*

Modernamente las cita Téllez que dice: *“En el ala derecha del orden de batalla, inmediatamente detrás del bloque de vanguardia, se situaron las milicias de Ávila, mientras que las de Arévalo formaron en el cuerpo de reserva mandado directamente por Alfonso VIII. El combate fue formidable... En la retaguardia, donde se encontraban las tropas de reserva, hubo un momento en que la superioridad numérica del enemigo parecía que iba a imponerse y fue entonces cuando el rey Alfonso le retransmitió al arzobispo de Toledo la creencia de que ese día ambos iban a morir luchando, a lo que este prohombre religioso-militar contestó que no, que lucharían por la victoria...”*

Esta Milicia arevalense estaba formada por 200 hombres, aunque a veces se citan 100, cifras variables según los diversos datos que he podido consultar de diferentes épocas, hombres de a pie y de a caballo, *“lo mas bien armados y utiles que fuere posible...”* con 75 picas, 25 arcabuces⁶ y algunas ocasiones figuran también ballesteros, todos ellos bajo el mando de un capitán que era nombrado entre los caballeros de los linajes arevalenses. Fuerza que en algunas ocasiones encontramos haciendo “alarde”⁷ en la Villa. Precisamente durante el siglo XVI encontramos abundantes datos de estas milicias en las Actas del Concejo.

La mejor descripción de la composición de nuestra Milicia nos la proporciona Montalvo, según unas cuentas del s. XVI, dice que “mantiene su antigua formación” en cinco cuadrillas, una por cada linaje, y que fueron la base de los servicios personales *“de los hijos de la Universidad de su Tierra:*

Primeramente se reparte para el capitán que esta villa tiene nombrado para su gente a cuarenta ducados de diez reales cada mes.

Item para el sueldo de alférez a quince ducados de diez reales cada mes.

Item para el sueldo de sargento a razón de diez ducados...

Ítem para el salario del capellán de la Compañía a razón de siete ducados de a diez reales.

Ítem para el sueldo de los atambores y un pífano a siete ducados de diez reales cada plaza en cada mes.

Ítem para el sueldo de un furriel a razón de cuarenta reales cada mes.

Ítem para el sueldo de cinco cabos de escuadra a respeto de veinticinco soldados cada cabo y a razón cada uno de cinco ducados cada mes.

Ítem de los sueldos de ciento veinticinco infantes a razón de cuatro ducados de a diez reales cada uno en cada mes.

Ítem para ejercitarse los dichos soldados en los Alardes, de cuatro quintales de pólvora en cada mes a razón de dos reales y medio.

Ítem para el sueldo del abanderado a razón de cuarenta reales mes.

Ítem para las trescientas libras de plomo y trescientas de mecha, a trescientos reales cada mes.

Ítem para vestir y componer los soldados, cabos, pífano y atambores todos de librea, cuatrocientas mil maravedís.

Ítem para entretener los dichos soldados y oficiales a razón de un real y cuartillo cada soldado los días que estén ociosos en la villa."

Generalmente estas prestaciones militares de los antiguos Concejos estaban reflejadas en los fueros como una de las aportaciones de la Villa para con su Rey y sería muy elocuente poder reflejar esos extremos. Pero, como ya va siendo una desgraciada tónica en muchos aspectos históricos, la carencia de datos y de documentos nos entregan a las citas de nuestros historiadores locales, con todo el riesgo que esto conlleva, pero, aún así hemos de someternos a ese sistema.

El Fuero por el que la antigua Villa de Arévalo se rigió, está mencionado en el libro *Abecedario de todo el Archivo*, de 1753. Debió de ser un precioso documento, que no está fechado y que estaba reflejado así de escuetamente: "*Legajo quinto Privilegios y Confirmaciones. Nº 6º. Fuero y Leyes de la Vª de Arévalo / El Fuero y Leyes de esta Vª de Arévalo escrito en treinta hojas de pergamino.*"

Sin embargo en este mismo *Abecedario de 1753*, como en el Libro de *Registro de Archivo de 1595*, encontramos otros datos, también escuetos, que nos crean confusión al no poder ser consultados, porque nos citan diversas concesiones, confirmaciones y diversos nombres. Confusión también planteada por el historiador Montalvo, que habiendo podido consultar alguno de los documentos originales, no nos aclara ciertos términos. Pero anotemos estas otras citas de esos dos índices del Archivo Histórico Municipal, que nos hablan, si no del por menor, si del concepto general del Fuero de Arévalo, o más bien, de los fueros.

En el *Registro de Archivo de 1595* encontramos las citas: “*Primeramente un prebilegio del rey don Alfonso el deçimo que hiço las Siete partidas quellaman El Sabio en que conçe de ala Villa el Fuero q el hiço ela esençion delos pechos a los caballeros que tubiesen armas y caballos y asus criados. Escrito en pergamino en una plana ala larga su fha en Segobia a 20 dias del mes de Jullio hera de 1294 años.*”

Otro prebilegio del rrey don Enrique el terçero que llaman el enfermo en confirmaçion delde arriba su fecha en Madrid a 15 de setiembre del año del nacimiento de 1393 con sello de plomo pendiente en fillos de seda a colores.

Otro prebilegio del rrei don Sancho el quarto queda el Fuero delas Leyes aesta Villa de Arevalo sellado con su sello de plomo pendiente en fillos de seda acoloros dado en Burgos martes 3 de Junio enla hera de 1325.”

En el *Abecedario de 1753* podemos ver: “*Legajo quinto Privilegios y Confirmaciones. Nº 1º. Privilegio del Fuero / Un privilegio del Rey D. Sancho el Bravo, su data en Burgos en 3 de Junio hera de 1325, enq.e manda se guarde el fuero viejo, asi a los vecinos de esta Vª como de las Aldeas, según el qual deban ser juzgadas.*”

Nº 4º. *Confirmación del Fuero de esta Vª / Privilegio del Rey D. Enrique el 3º el enfermo su data en Madrid a 15 de Dic.e de la era de 1393, en el que confirma el fuero que dio a esta Vª el Rey D. Alonso el Sabio.*

Nº 5º. *Privilegio del Rey D. Sancho el 4º / Otro Privilegio del Rey D. Sancho el 4º su data en Sevilla en 25 de Oct.e dela era de 1302 confirmando el fuero de hidalguia de esta Vª y su Arrabal.”*

Encontramos nombrados indistintamente tanto el Fuero Viejo, como el Fuero de los Escusados, como el Fuero de las Leyes. Sólo conocemos algún fragmento de él por la obra de Montalvo, como veremos, y nos lo resume de la forma siguiente: “*...el privilegio llamado “Fuero de los Excudos”, porque eximia a sus personas, viudas, hijos dependientes y heredamientos de tributar Pechos reales; este privilegio, confirmado por Alfonso X el Sabio en 20 de julio de 1265,*

unido con la Cédula Real de Sancho IV, dada en Burgos en 3 de junio de 1287 concediendo el fuero de las Leyes y con otras concesiones que formaban un cuerpo de Privilegios, llegó a conocerse durante mucho tiempo con el nombre de Fuero de Arévalo.” (Apéndice documental).

Este historiador denomina Fuero Viejo el que rigió la antigua Villa desde Alfonso VIII “el de Las Navas” y dice que de él *“no se conserva más que la edición del año 1356, publicada bajo el reinado de don Pedro I”,* (que debe de ser el reflejado en el índice del archivo), sería el concedido por este Rey confirmando los privilegios otorgados por Alfonso VI y Alfonso VII, basándose en un párrafo en que dice: *“En la era de mil e doscientos cincuenta años (1212 e.c.) el rey Alfonso que venció la batalla de Úbeda, fiso misericordia e merced en uno con la Reina D^a Leonor, su mujer, que otorgó a todos los Concejos de Castilla todas las cartas que avien del Emperador e las suas mesmas del; e esto fue otorgado en el suo Ospital de Burgos, e de esto fueron testigos...”*.

Montalvo continúa manifestando que el Rey pidió a los nobles de los linajes arevalenses que acatasen las historias de los buenos fueros y costumbres, que las escribiesen y se las llevasen, que él las confirmaría. Así reunieron *“todos los privilegios al que unieron las leyes sancionadas por las costumbres reconocidas y formaron un cuerpo de derecho esencialmente nobiliario designado como Fuero Viejo.”* Por él se rigieron, aunque nunca fue sancionado por el Rey hasta que Alfonso X dio el “Fuero del Libro” o de Las Leyes a los concejos castellanos en 1255. Este Fuero en realidad beneficiaba al pueblo mermando los privilegios de los nobles, por lo que no lo aceptaron y pidieron insistentemente al Rey que les diera *“los Fueros que ovieran en tiempo del Rey D. Alfonso su bis-abuelo...”*.

Asevera también Montalvo que su hijo el Rey D. Sancho IV desarrolló este Fuero y lo concedió a los Concejos como complemento de sus Fueros Viejos, que tenían muchas lagunas en su aplicación práctica. Así nos dice que el año 1287 manda una Cédula Real al Concejo de Arévalo *“en forma de Privilegio”* que dice: *“Por ende nos habiendo gran sabor de levar la villa de Arevalo adelante porque sea mantenido en justicia e en derecho, queremos que sepan por este nuestro privilegio todos los que agora son e serán daqui adelante como nos D. Sancho por la gracia de Dios. Rey de Castilla, de Toledo de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, etc. Porque fallamos que el Fuero Viejo que el concejo de Arevalo avie fata aquí, no era tan cumplido porque se judgasen assi como devien, et avie hi cosas que no eran a nuestro servicio ni a pro de la tierra, et por esta razón que vinien muchas dubdas e muchas contiendas entre ellos, e la justicia no se complie assi como devie, nos por facer bien e merced al Concejo de Arevalo tan bien de la villa como de las aldeas et porque se acordaron todos*

de lo pedir a D. Ferrand Perez, electo de Sevilla e nuestro notario en el regno de Castiella, e a Diego Perez nuestro alcalde, quando nos los embiamos que pusiesen alcaldes e justicias en Extremadura e nos lo enviaron ellos otrosi pedir por merced, demosles e otorgamosles para siempre jamás el Fuero de las Leyes, et mandamos que se jodge por este Fuero daqui adelante, tan bien los de las villas como los de las aldeas e non por otro ninguno. Burgos III de junio era de MCCCXV”.

Sin embargo de todos estos datos, es mucho más fiable y comprensible lo que sobre el Fuero de Arévalo publicó mi antecesor el Cronista Oficial de Arévalo Eduardo Ruiz Ayúcar⁸, que se podría resumir de esta forma siguiente: Reseñando el sello de un documento que denomina “Fuero de los escusados” de 20 de julio de 1256 dice que “A medida que avanzaba la Reconquista, los pueblos se iban gobernando por leyes generales que constituían el llamado Fuero Viejo... En Arévalo, la ayuda prestada por la villa tanto en paz como en guerra, motivó el que el Rey Alfonso El Sabio, le concediera determinados privilegios que también había concedido a otros lugares, y al efecto concedió a los arevalenses el llamado Fuero de los Escusados, aplicable a todos los que estaban dispuestos a prestarle ayuda tanto con hombres, armas, caballos y bastimentos. Un fuero igual concedió el mismo Rey a los vecinos de Ávila unos meses más tarde.”



Sello Alfonso X El Sabio
del "Fuero de los escusados" de 1256.
Colección particular.



Documento de Sancho IV
del "Fuero de las Leyes" de 1287.
Colección particular.

Al reseñar el otro documento, denominado “Fuero de las Leyes” de 3 de junio de 1287 dice que “...hubo que dotarles de una legislación para sus relaciones entre el vecindario nuevo y la Corte, siendo generalmente reguladas estas normas por el llamado Fuero Viejo. Pero a finales del siglo XIII se fueron configurando características especiales en muchas villas, y la Corte fue concediendo a las principales el llamado Fuero de las Leyes, más concreto y que recogía los avances que se habían ido efectuando en la administración de ciudades, villas y aldeas, siendo el Rey Sancho IV el que sustituyó en Arévalo el Fuero Viejo por el Fuero de las Leyes.”

Por último, la otra consecuencia notable de aquella participación de Arévalo en la batalla de Las Navas de Tolosa fue la concesión del escudo de armas a la antigua Villa. Un escudo precioso, lleno de contenidos idealistas, de fidelidad y lealtad, pero esa será una buena historia para otra ocasión.

Apéndice documental

“Fuero de los Escusados o franquicias concedido por Alfonso X a los caballeros de Arévalo en 20 de Julio de 1256.

En el nombre de Dios, Amén. Por ende nos Don Alfonso por la Gracia de Dios, Rei de Castilla, de Toledo, de León, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de Badajoz, de Baeza, del Algarbe: porque fallamos que la Villa de Arévalo non avie fuero cumplido porque se judgasen como devien tan bonos e tan onrados cabvalleros como ellos son, e por esta razón vibien muchas dubdas e contiendas e muchas enemizdades e la justicia no se complie como devie, et nos sobredicho Rey Alfonso queriendo sacar todos los daños, en uno con reina doña Yolant mi mugier e con nuestro fico el infant don Ferrando damos les fuero que nos fiziemos con consejo de nuestra corte, escripto en libro e seellado con nuestro seello de plomo, por que los ayan el Concejo de Arebalo tambien de Villas e de Aldeas por que se juzguen comunalmente por el para siempre jamás ellos e los que de ellos vinnierem. Et demás por facerles bien e merced e por darles galardón por los muchos servicios que ficieron al muy noble e mucho onrado rey don Alfonso nuestra bisabuela e al muy noble e mucho alto e onrado rey don Ferrando mio padre e a nos antes que regnasemos e después que regnamos damoles e otorgamos les estas franquezas que son escriptas en este privilegio. Et

mandamos que los caballeros que tuvieren las mayores masas pobladas con mugieres e hijos e los que no ovieren mugieres con la compañía que ovieren desde ocho días de Navidat fasta ocho días de Cinquagesima, e tovieren armas e el caballo de treinta maravedís arriba e escudo e lanza e loriga e brofuneras e perpetuae e capiello de ferro e espada, que non pecha. E por otros eredamientos que oviere en las tierras de nuestros regnos, que non pechen e excusen sus paniaguados, e sus pastores e colmeneros, e sus amas que criaren sus hijos e sus ortelanos e sus molineros e sus yunteros e sus medieros e sus mayordomos que ovieren en esta guisa; que el caballero que oviere de quarenta fasta cient vacas, que excuse un vaquerizo e non mas, et cabaña de vacas que se oviere de cient vacas arriba que excuse un vaquerizo e un rabadan e un cabañero, e el que oviere cient entre ovejas e cabras excuse un pastor e no mas, e sis los aparceros fasta tres se ayuntaren que ovieren cient entre ovejas e cabras e fasta mil que excusen un pastor e no mas; e el caballero que oviere XX yeguas que excuse un colmenero, e si dos fasta tres fueren aparceros e ovieren cient colmenas e den arriba fasta mil, non excusen mas colmeneros, et el caballero que oviere cient puercos que excuse un porquero e no mas, e si fueren dos fasta tres aparceros que hayan cient puercos, non excusen mas de un parquerizo.

E otro si mandamos que el caballero que fuere en la hueste aya cuatro escusados e si llevare tienda, cinco, e qui toviere loriga de cavallo a la llevare aya seis escusados.

E otro si mandamos que las caloñas de los aportellados e de los panaguados e de los siervos de los caballeros que las ayan los caballeros de cuyos fueren asi como nos debemos aver las nuestras, e los pastores que excusaren sean los de sus ganados, e las amas que criaren sus hijos por quatro años y no mas e que no excusaren mas de tres mayordomos el que mas oviere.

E otro si por facer mercet a los caballeros mandamos que si mataren caballero en aldea o en cabaña, que los omes de el lugar do lo mataren que recabden el matador, e si no lo ficieron que ellos se paren a la pena.

E otro si mandamos que los caballeros que ovieren moros siervos o los heredaren que los ayan libres e quitos e que los partan e

que los ereden asi como los otros eredamientos para facer de ellos lo que quisieren.

E otro si mandamos que si un caballero ficiera fecho por que deva morir, que sus parientes sean tenudos de facer justicia de el a non otro, si fecho no fiziere por que sea traidor, o falsare moneda o seello e de tales conestos el Rey faga justicia que toviere por bien.

E otro si mandamos que quando el caballero muriere e fincare su mugier bibda, que haya la franqueza que avie su marido mientras oviere bibdedat; e si casare con caballero que tenga cavallo e armas, ayan sus franquezas como si caballero, e si fuere pechero, que pechen.

E si la bibda oviere fijos o hijas del caballero que non sean de edat que sean escusados como el padre, e ella con los fijos o hijas fasta que ovieren edat de dizeocho annos.

E si los fijos partieren con la madre, ayan por si sus escusados, fasta edat de dizeocho annos, e a arriba aquel que toviere cavallo e armas, se a escusado e aya escusados, e los que non lo tovieren, pechen al Rey e non ayan escusados; e otro tal sea si los fijos partieren con el padre, aya los escusados fasta que sean de la edat de diezochos años, como dicho es.

E las hijas, dende que pasaren de diezochos annos de edat, si non casaren non ayan de escusar mas de sus yueros fasta que casen, e de que casare, si con pechero, que peche e non escuse, e si con caballero que aya cavallo e armas, aya sus franquezas cunplidas con su marido en uno; e las bibdas que fueron mugieres de caballeros, ayan tantos escusados, cuantos aviere sus maridos a la sazón que murieron, fasta la cuantía que este privilegio e non mas.

E los que mas escusados tomaron de cuantos este privilegio dize, pierda todos los otros escusados que tomare por si.

Et mandamos que quando muriere el cavallo al caballero que estuviere guisado, que aya plazo fasta quatro meses que compre cavallo e por estos quatro meses non pierdan su franqueza, e que la aya assi como los otros caballeros.

E demás de esto les otorgamos que el año que fueren en hueste del Concejo de Arévalo por mandado del Rey, non pechen marzadga los que fueren a la hueste.

Et mandamos que ninguno non sea osado dir contra este

privilegio de nuestro donadío nin de quebrarlo nin de minguarlo en ninguna cosa, cualquiera cosa, cualquiera que lo fiziese avria nuestra ira e pechar nos ie en mil maravedís e el daño doble al Concejo de Arebalo."

DOCUMENTACIÓN

- Archivo Histórico Municipal de Arévalo (AHMA), 01.00. *Libro de Acuerdos, 1519-1523*.
AHMA, 01.05. *Libro de Acuerdos del Concejo, 1568-1580*.
AHMA, 01.19. *Libro Registro de Archivo, 1595-1618*.
AHMA, 01.23. *Abecedario de todo el Archivo, 1753*.
AHMA, 01.25. *Abecedario deste Archivo*.
Ossorio Altamirano, Fernando. *Descripción de Arévalo 1632*. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 9/3487

BIBLIOGRAFÍA

- Jiménez de Rada, Rodrigo. *Libro de la Historia de los Reyes de España*. Copia de Fray Diego de Guelvas de 1628. Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
Crónica de España. Traducida al castellano y continuada por Don Gonzalo de la Hinojosa. Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico. Universidad de Sevilla. Sig. 1059, nº 1060.
Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Las Navas de Tolosa*. En *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*.
T. IX Cap. III Madrid, 1998.
Meneghello Matte, Raimundo. *Milicias Concejiles en la plena Edad Media Hispana*. Revista Electrónica
Historias del Orbis Terrarum. Nº 3, 2009. En página "Nueva Bardulia".
Montalvo, Juan José de. *De la Historia de Arévalo y sus Sexmos*. 2 vol. Valladolid, 1928.
Montes. *Historia de la Villa de Arévalo. 1700*. Insertado en la Historia de Montalvo.
Téllez, Gabriel. *800 años*. Diario de Ávila, 22 de julio de 2012.
VVAA. *Arévalo, un pasado con futuro. La Villa hacia 1500*. Catálogo exposición. Arévalo 1993.

- 1 Sobre este tema, tenemos dos artículos muy ilustrativos, publicados por el *Diario de Ávila* de 18 de marzo de 2012, en unas páginas especiales del aniversario de la Constitución de Cádiz de 1812: Uno de Juan Ruiz-Ayúcar titulado *Patriotas abulenses refugiados en Cádiz*. Y el otro es de Claudio Sánchez-Albornoz titulado *Ávila y las Cortes de Cádiz*. Este último fue publicado por un joven Sánchez-Albornoz en marzo de 1911 en las páginas de este mismo diario, que lo reproduce ahora de nuevo dado su gran interés histórico.
- 2 Tengo que recordar aquí que los expolios y la mala conservación del Archivo Histórico Municipal de Arévalo han mermado tanto sus fondos que apenas quedan 27 libros y 1 legajo, restos del antiguo rico patrimonio escrito. Entre esos fondos tan menguados, tenemos tres abecedarios o índices del archivo donde se recoge y está reflejada toda la documentación medieval que ya no tenemos. Y entre ella, varios datos sobre las Milicias Concejiles arevalenses. A partir de 1519, que es la fecha del primer libro, en los Libros de Actas del Concejo aparecen muchos más datos de las milicias durante el s. XVI, que eran las sucesoras y herederas de aquellas medievales, aun con pocas variantes durante esa época.
- 3 Paradinas de San Juan es hoy un pequeño pueblo de la provincia de Salamanca, limítrofe con la comarca de Arévalo y que perteneció al arevalense Sexmo de Rágama, pueblo salmantino actualmente.
- 4 El término *milicia*, de raíz latina, define a un grupo de población disponible para ser llamado a las armas en una ciudad, comarca o comunidad. Son conocidas y famosas aquellas milicias concejiles que tanto participaron junto a su rey en la reconquista medieval, en un clima permanente de hostilidad bélica. Son unas fuerzas que nacen en los siglos XII y XIII como una necesidad en la vida de frontera, de reconquista, al servicio de la corona y de los intereses de sus respectivas ciudades y villas. Estas fuerzas son armadas mantenidas y pagadas por los propios Concejos y la Tierra.
- 5 A las Milicias de las ciudades y villas citadas en diferentes documentos que he referido anteriormente, habría que sumar las de Arévalo y según algunos autores las de nuestra Villa de Madrigal de las Altas Torres.
- 6 Un dato de 17 de noviembre de 1569 nos dice que el Rey demanda 200 "*infantes soldados... cien de ellos arcabuzeros...*" entonces el Concejo aprueba: *En la noble e muy leal Villa de Arévalo... Este día se acuerdo que se envíe ala provincia de Vizcaya por ochenta arcabuzes digo cincuenta arcabuzes y pa ello se suplica al señor Diego des Pinosa que estaba con una carta al Corregidor de la dha provincia de Vizcaya para que con toda diligencia los haga buscar hallándolos todos con sus frascos y frasquillos... que sean tales quales convenga.*
- 7 Alarde: según la Real Academia Española, del ár. hisp. *Al'árd*, se dice que es la *ostentación y gala que se hace en la inspección del jefe, desfile militar de una formación al pasar revista, o cuando se hacía exhibición de los soldados y de sus armas.*
- 8 Publicado en el catálogo de una exposición "*Arévalo, un pasado con futuro. La Villa hacia 1500*", con

los dos documentos de los Fueros que publica y comenta, que es el origen de las reproducciones que incluimos en este trabajo y que son de una colección particular.



Ricardo Guerra Sancho, C.O. de Arévalo.

La purificación de los maestros de Conquista (Córdoba)

JUAN P. GUTIÉRREZ GARCÍA

Cronista oficial de Conquista (Córdoba)

1. Introducción

Normalmente, los trabajadores, incluidos los funcionarios y empleados públicos, son discriminados negativamente en cuanto pierden el favor de quien los “colocó” o hacen algo que desagrada al jefe y/o compañeros de trabajo.

Tan es así que la ominosa figura del cesante la vemos retratada en la literatura de muchos de nuestros grandes escritores:

“Don Homobono Quiñónes” quien, “por los años 1804 había logrado entrar de meritorio en su oficina por el poderoso influjo de una prima del cocinero del secretario del príncipe de la Paz”, ocupa un destino “de los que no suelen darse por oposición”, es declarado “cesante” por el “delito capital de ocupar una placita que había caído en gracia para darla por vía de dote con una blanca mano al joven barbudo...”¹.

Según la cita que acabamos de hacer, da la sensación de que la “cesantía” no tiene connotaciones represivas. Pareciera que los motivos de la separación del empleo están relacionados con el “padrinazgo” y el “enchufismo” antes que con el castigo del empleado.

Sin embargo, hay “cesantías” que no se deben a los vicios del “clientelismo”, sino a la violencia ejercida por quienes detentan el poder contra los adversarios ideológicos. Mirando hacia atrás, tenemos como ejemplo, la Comisión creada tras las Guerra de la Independencia, que “se ocupa de dictaminar acerca de los funcionarios que sirvieron al intruso (José I)”² o la que nos recuerda Galdós en su “Amadeo I”: “El actual elemento armado será reconstituido después de una escrupulosa purificación, para lo cual se formará un elevado Consejo (Comisión Depuradora) presidido por un obispo”³.

2. La depuración del Magisterio

Tras la expulsión de los “napoleones”, Fernando VII impone el absolutismo e, inmediatamente, son “purificadas” las universidades⁴. La reacción separa a los “notados de desafectos”, 26/12/1835. Cinco años después, Espartero expulsa a seis catedráticos⁵ que no “reconocen (...) la autoridad (del gobierno constituido al iniciarse la Regencia).”

Los maestros corren peor suerte: “deberán necesariamente ser examinados”, (su) *conducta* (será vigilada), podrán ser removidos por los Ayuntamientos (Art. 17)⁶ y jurarán fidelidad a la Monarquía demostrando “su buen comportamiento en tiempo de la dominación anárquica, con expresión de sus rectas opiniones políticas y la adhesión y amor al legítimo Soberano el Rey nuestro Señor” (Art. 93⁷).

Por la Ley de Instrucción Primaria de 2 de junio de 1868⁸ (Ley Orovio), “cuando un Maestro por su doctrina o por su conducta seriere indigno de la confianza de los padres, la Junta local (presidida por el párroco, Art. 72) puede (...) suspenderlo (...)” (Art. 54)

Ni la “Gloriosa” de “La enseñanza primaria es libre”⁹ se privó de su correspondiente depuración docente (la llamada “cuestión universitaria”); ni la Restauración evitó que la educación fuera siempre un espacio de controversia en función de la ideología del partido que sustentaba al Gobierno en cada turno.

Lo ominoso llega de nuevo con el Decreto de 16 de mayo de 1926¹⁰ que da al Gobierno “facultades discrecionales” para separar, suspender, eliminar a los enemigos del Régimen¹¹ (Art. 1º) “en materia gubernativa y disciplinaria”, porque hay que “moralizar la administración (...)”¹².

Y los maestros, en particular, darán “ejemplo paladino de virtudes cívicas dentro y fuera de las aulas y conducir a sus discípulos por la senda del bien y del orden social, tanto en las lecciones que les transmitan y en las doctrinas que les insuflan como en la vida que ellos mismos practiquen”¹³.

La purga de funcionarios por razones políticas e ideológicas es un hecho una vez más. Purgas que tampoco son expresamente prohibidas por la República. En su consecuencia, “(...) el Gobierno provisional someterá a juicio de responsabilidad los actos de gestión y autoridad (...) a fin de que no resulte consagrada la prevaricación ni acatada la arbitrariedad, habitual en el régimen que termina”¹⁴.

La República, pues, también depura a los funcionarios que se oponen a ella, principalmente a los docentes, al ser hecho con “mayor saña y a la vez de más interesado propósito o aprovechamiento”¹⁵.

Durante nuestra última “Guerra Incivil” hubo depuraciones de maestros en ambos bandos. En ambos bandos sobraban los maestros que no respondían al discurso oficial fuertemente ideologizado y combativo de la “*escuela antifascista*” de unos o de la “*escuela nacional*” de los otros

3. La Depuración Republicana

La II República y la España de Franco iniciaron el proceso de depuración de la enseñanza de la misma manera: Los comités locales y las autoridades de zona eliminaron a quienes consideraron que no les eran “*afectos*”. En ambos bandos, sobre todo en los primeros momentos, hubo depuraciones definitivas (fusilamiento). Según Moreno Díaz, 14 maestros fueron fusilados en la zona gubernamental: dos en Pozoblanco, dos, en Valencia; dos, en Hornachuelos; y uno en cada uno de los pueblos siguientes: Alcaracejos, Villanueva de Córdoba, Pedroche, Adamuz, Espejo, Castro del Río, Obejo y Montoro.

Una vez organizados sendos frentes: bélico y político, la depuración empezó a ser sistemática, administrativa y por orden de la Autoridad estatal de cada bando: Pemán, por un lado y Jesús Hernández, por otro.

Jesús Hernández “*en primer término, (se ocupó) de la necesaria depuración de personal, (pues) es necesaria, irremediablemente, la eliminación de todos los profesores y maestros que conviertan su función de cultura en instrumento de hostilidad contra la República*”¹⁶, de acuerdo con el Consejo de Ministros que dispone “*la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento de subversión o fueran notoriamente enemigos del régimen (...)*”¹⁷

A fin de cotejar con qué funcionariado contaba¹⁸, la República, a propuesta de la FETE, empieza clasificando a los maestros en tres grupos: *adictos*, *neutrales* y *desafectos*¹⁹, sigue cesando a todos los directores de los centros docentes de España²⁰ por aplicación del Decreto de Cesantía de 21/7/36 y termina suspendiendo en sus derechos a todos los funcionarios públicos²¹, quienes deben normalizar su situación solicitando su reingreso en el plazo de un mes²² junto con una declaración sobre su actitud y actividades políticas.

Este es el caso del antiguo maestro de *Conquista*, don Gaspar Sobrino que abandona su escuela y, por tanto, queda incurso en el Art. 171 de la Ley de Instrucción Pública por abandono de su destino; pero que viendo que iba a ser declarado *desafecto*, para evitar “*la tal desafección*” decide solicitar el reingreso utilizando para ello medios “*incluso ilícitos*”: “*Para conseguir un certificado de la Alcaldía de Herencia, de cómo estaba al frente de mi destino, no estándolo*

(consegui) del Alcalde que, si me presentaba allí y abría la clase aunque sólo fuera la sesión de la mañana, certificaría de cómo EN EL DÍA DE LA FECHA estaba al frente de mi servicio. Así hube de hacerlo.”²³ y ²⁴:

Por decreto de 18 de agosto de 1936²⁵ se “procederá a la selección política de las (solicitudes) presentadas, eliminando todas aquellas que se refieran a peticionarios de cuya acendrada y manifiesta adhesión al régimen se tenga duda”. Como vemos también los interinos son “debidamente depurados desde el punto de vista político”.²⁶

Y vuelve a aparecer la discrecionalidad. Para la “aplicación del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio (Gaceta del 22) (...) se faculta al Ministro de Instrucción pública (...) para trasladar libremente a los Maestros nacionales (...)”²⁷ (en) aquellos casos en que, no siendo procedente decretar un cese por no tratarse de personas manifiestamente desafectas al régimen, se impone, por circunstancias locales, el cambio de destino (...)”²⁸

Este es el caso de Doña Asunción Casalilla trasladada forzosa, según Gaceta del 17 de Noviembre de 1937 a Villaralto (Córdoba) por desafecta²⁹ y de doña Dolores López que pasó de Añora a Conquista por la misma razón y fecha, según decisión de Comisión Escolar de Córdoba³⁰ con sede en Villanueva de Córdoba.

4. La Depuración franquista

En la parte sublevada, comienzan, inmediatamente, las “cesantías” obligadas de todos los que no se presentan a la Autoridad *sin perjuicio de la responsabilidad criminal, que le será exigida por la jurisdicción de Guerra*” (Art. 3º)³¹. Obligación ratificada por el Bando declarativo del Estado de Guerra de 28 de Julio de 1936³² (Art. 1º).

Conquista siempre estuvo en zona leal a la República; por esto sus maestros no pudieron cumplimentar las órdenes de los “rebel-des”. Este es el caso Don Rufino García López, maestro nacional, afiliado al PSOE, secretario del Frente Popular de Conquista, quien, al iniciarse el ruido de los tanques, se va a Villanueva de Córdoba *sin que se sepa qué hizo allí*³³.

Tras regresar de Villanueva de Córdoba, reside en nuestro pueblo, “desde (donde) prestó colaboración y ayuda a los individuos perseguidos y encarcelados por los marxistas de esta villa”.

La purificación de los maestros de Conquista (Córdoba)



Por ejemplo, se encargaba de hacer llegar los haberes a los demás maestros, quienes, desde 1937, los recibían *“desde esta fecha en Conquista por mediación del maestro de (este) pueblo D. Rufino García López, que los traía de Villanueva de Córdoba”*³⁴.

Situación semejante vive *Doña Catalina Castro Ranchal* que el 10 de noviembre de 1938 toma posesión de la sección primera de la *Graduada de Villanueva de Córdoba traslado obligado y con carácter transitorio (...) por estar dos de los tres locales que destinados a los fines de la enseñanza tenía Conquista incautados por las fuerzas del aire*”.

Y lo mismo les ocurre a *Doña Asunción Casalilla* y *doña Dolores López*, como queda dicho más arriba.

Muchos maestros, pues, son cesados al no poder cumplimentar los requisitos exigidos y todos empiezan a ser *“depurados”*, ya que *“antes del 30 (de agosto) los Alcaldes informarán (...) respecto a si la conducta observada por los Maestros (...) han mostrado (...), ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral. En este último caso (se ordenará) con toda urgencia la sustitución de dichos Maestros (...)”* (Art. 6º). Depuración que será organizada prontamente, en el mes de noviembre de este mismo año.

Mirando hacia atrás con ira, fueron castigadas las conductas que no gustaban a la Junta de Defensa Nacional sublevada por muy ajustadas que fueran a la legalidad vigente y a la más estricta moralidad pública y privada del momento en que se tuvieron.

Sin embargo, a nuestro entender, la *“limpieza”* llevada a cabo por el Gobierno legítimo de la Nación no buscaba la venganza y, por otra parte, no se

ensañó con los docentes como lo prueba el indulto concedido por Decreto de 23 de diciembre de 1938³⁵.

En plena Guerra Incivil 1936-39, por el Gobierno de Burgos “*se crean las (...) Comisiones (que llevarán a cabo) “una cuidadosa y concienzuda depuración, de (docente)³⁶, sin venganzas, pero sin flaqueza (...)”³⁷*, pero que funcionarán bajo el principio de la presunción de culpabilidad. No es el juez el que tiene que acopiar elementos, datos, testimonios, ..., que rompan o confirmen esta presunción. El imputado es culpable hasta que él mismo no demuestre lo contrario.

En Córdoba, a la “*Comisión Depuradora D³⁸*” pertenecieron, entre otros, Juan de la Cuesta Carmona, Irmina Álvarez Zamorano; Ángel Cruz Rueda, Francisco Marroyo Gago, José del Peso Sevillano, Joaquín Velasco Natera, R. Belmonte, Saturnino Liso Puente y algún que otro colaborador laico y eclesiástico.

4.1. De los expedientes

Al ser *Conquista* una localidad de menos de “*cientos de habitantes*”³⁹, todo expediente individual incluye, al menos, los siguientes documentos:

1.- Acusación formulada contra el maestro⁴⁰. A veces, basta con la sola sospecha o insinuación para que se formule la pertinente acusación. Este es el caso de *D.ª Catalina en Conquista* a la que se convierte en pliego de cargo la afirmación del encargado local de informar de que “*fue simpatizante con las izquierdas*” y se presta especial atención al hecho de que “(sostuvo) *clases con las mujeres antifascistas*”, según certifica el alcalde del pueblo.

2.- Declaración jurada del expedientado, aunque sabían que su confesión podía conducirlos a la purificación y/o a su eliminación física o psíquica.

3.- Informe de la Guardia Civil, del alcalde, del Jefe de F.E.T. y de las JONS, del Párroco y “*un padre de familia bien reputado*” que avalan al maestro.

Los avales eran sumamente importantes. Las recomendaciones jugaron un papel primordial para salir indemne del proceso depurador.

4.- Pliego de cargos elaborado por la Comisión Provincial a partir de los informes recibidos remitido al maestro por correo o a través del BOP.

5.- Pliego de descargo remitido por el maestro.

El derecho a apelar hace que el proceso depurador dure hasta 1966⁴¹ en que se concede un indulto y se declara la “*extinción definitiva de responsabilidades políticas*”.

6.- Resolución de la Comisión Depuradora.

7.- Resolución ministerial.

4.2. Proceso seguido hasta la resolución definitiva

A los maestros de *Conquista* se les aplica la Ley de Depuración de Funcionarios Públicos de 10 de febrero de 1939 (BOE, del 14) y la Orden de 18 de marzo de 1939⁴².

Dado que nuestros maestros se incorporan a la “*España Nacional*” después de finalizar la contienda, lo primero que hacen es presentarse en la *Sección Administrativa de la provincia*”⁴³ que emite la correspondiente certificación. Así lo cumplimenta *D.ª Catalina Castro Ranchal Maestra propietaria de la Escuela Nacional de niñas de Conquista procedente del mismo pueblo donde se hallaba al ser liberado por el Glorioso Ejército Nacional (...) en Córdoba a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.*

Se abre el expediente con “*la oportuna solicitud de admisión al servicio*” o instancia solicitando la rehabilitación⁴⁴. *Doña Catalina Castro Ranchal*, que se había reintegrado a su destino el día 1º de Febrero (39), solicita su rehabilitación el 22 de abril del 39.

Su instancia era de una gran asepsia ideológica al no verse en ella ni la retórica del nuevo Estado, ni resaltar su adhesión al Movimiento Nacional.

Pero, no siempre ocurre así. *Don Gaspar Sobrino*, por ejemplo, “*persona bien considerada y de orden*”, “*católico apostólico romano*”, “*de derechas*”, hace una expresa declaración de su “*adhesión más entusiasta al Nuevo Estado y una inquebrantable disciplina para cuantas órdenes de él emanen, colaborando así a forjar la España Una, Grande y Libre. Herencia a 8 de Mayo de 1939.*

En todos los casos, la instancia va acompañada por una *declaración jurada (...) por Dios y por mi honor decir verdad en cuanto se (le) preguntase*”.

De acuerdo con el artículo 2º de la Ley de depuración de funcionarios, nuestros maestros responden los 17 ítems del cuestionario que se les obliga a cumplimentar.

1º.- “*Donde se encontraba al iniciarse el alzamiento Nacional del Ejército*”.

Doña Catalina y D.ª Asunción, en Villanueva de Córdoba; *D.ª Dolores*, en Añora y *D. Rufino*, en *Conquista*.

Observando la Declaración formulada por cada una de las Maestras de *Conquista*, vemos que cada una de ellas usa una estrategia distinta a la hora de justificar su vida profesional.

Doña Catalina contesta con un rotundo “*Ninguno*” a la pregunta nº 2: “*¿Qué actos ejecutó o intentó ejecutar para sumarse a él (Alzamiento Nacional)?*”

*Doña Dolores*⁴⁵ decide abiertamente: “*manifestar mis simpatías por la España Nacional difundiendo noticias (...) entre personas abatidas en aquellos*

días y acompañándolas, exponiéndome con la fiscalización de los rojos, (...) y las iras del Frente Popular que me despojó primero de mis ingresos y luego de mis derechos como maestra propietaria, trasladándome forzosamente a los 19 años de mi vida profesional en este pueblo”.

Doña Asunción, por su parte, se limita a declarar el “sumarme al Glorioso Movimiento Nacional con mis familiares a las órdenes de las fuerzas de la Guardia Civil, hasta la entrada de los rojos en la que fuimos expulsados de la casa”.

La locuacidad de Doña Dolores vuelve a ponerse de manifiesto en su declaración al punto 3º: “¿Prestó algún servicio bajo el mando de Jefes marxistas o que suponga acatamiento a los mismos? En caso afirmativo: ¿Qué servicios? ¿Por cuánto tiempo? ¿Y por qué motivos?”

“Ninguno”, dice D.ª Catalina. Doña Asunción ni siquiera contesta. Sin embargo, D.ª Dolores declara: “Como maestra de Primera Enseñanza, (...) de párvulos”.

Los puntos 4 y 5 son de puro trámite profesional.

“4º. ¿Obtuvo algún ascenso, nombramiento o remuneración especial dentro de su cargo administrativo, técnico especial con posterioridad al 18 de Julio de 1936 hasta la fecha?”

Así, pues, doña Catalina se limita a responder: “en el año 37 ascenso General por corrida de escalas a 4.000 pesetas”.

D.ª Asunción responde con un escueto: “Ascendí”.

Es doña Dolores de nuevo quien explicita su respuesta: “Únicamente percibí mi sueldo sin remuneración especial alguna, por una subida general de sueldo nos pusieron en cinco mil pesetas con carácter provisional desde 1º de Mayo de 1937”.

“5º. ¿Ha cobrado haberes? ¿Dónde? ¿Cuántos meses? ¿Personalmente?”

“Sí. En Conquista y Villaralto, durante la dominación roja, por giro postal” dice D.ª Asunción.

“En Conquista. Personalmente. Por mediación de la Comisión Escolar”, declara Doña Catalina.

“Personalmente. Cobré mis haberes por Ciudad Real en Añora, hasta Diciembre de 1937 y desde esta fecha en Conquista por mediación del maestro de aquel pueblo D. Rufino García López, que los traía de Villanueva de Córdoba” declara D.ª Dolores.

De nuevo vuelve a intentarse conocer el grado de confianza que las Autoridades pudieran haber tenido en los maestros en el punto 6º: “Fue destituido o declarado suspenso a partir de la indicada fecha del 18 de Julio de 1936” .

La purificación de los maestros de Conquista (Córdoba)

Un seco “No” es la respuesta de D.^a Catalina.

“Fui trasladada forzosa, (...) a Villaralto (Córdoba) por desafecta”, aclara D.^a Asunción.

Es doña Dolores quien otra vez vuelve a aportar más datos a su declaración: “Fui trasladada forzosamente a Conquista (Córdoba) (...), basándose para el mismo en las simpatías y amparo a las familias portegadas (sic) por ellos, de las que según decían tenían forzosamente que separarme”.

Las represalias sufridas por parte de las autoridades republicanas eran un mérito ante las nuevas autoridades de España. Por eso, los afectados hacen constar siempre cualquier hecho que pueda favorecerles: “Al iniciarse el glorioso levantamiento salvador de España, fui destituido del cargo de Presidente del Consejo Local de 1.^a Enseñanza de Herencia. Me vi obligado a abandonar mi pueblo, Escuela, hogar, familia ante los bien fundados temores de ser una víctima de aquella criminalidad que se respiraba en Herencia aquellos días (Octubre del 36),..., dice Don Gaspar Sobrino en su declaración jurada.

La militancia política se pregunta en el punto 7º, aunque no se haga mención de organización alguna: “¿A qué partido político ha pertenecido? ¿Con qué fecha ingresó? ¿Ha ocupado algún cargo directivo?”

La sobriedad vuelve a ponerse de manifiesto en D.^a Asunción y D.^a Catalina: “A ninguno” responden ambas, mientras que D.^a Dolores vuelve a ser explícita una vez más, aunque invocando, de alguna forma, el estado de necesidad y las presiones sufridas para justificar su pertenencia a organizaciones ilegales para el nuevo Estado: “Pertencí a la FETE por coacción del Delegado Carmona Jiménez y del Inspector rojo Galo Adamuz Montilla⁴⁶, (...) y a los tres meses fui expulsada por sospechosa, (...) Yo no desempeñé cargo alguno”.

El punto 8º es casi una redundancia del anterior: “¿Ha formado parte y con qué cargo en los comités constituidos con posterioridad al 18 de julio de 1936 en el antiguo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes o Centros oficiales dependientes del mismo?”

“No”, responden D.^a Catalina y D.^a Dolores. D.^a Asunción ni siquiera contesta.

“No” es la tajante respuesta de las tres maestras a la pregunta nº 9: “¿Ha formado parte de algún otro Comité ajeno a este Movimiento?”

El punto 11º del interrogatorio vuelve a interesarse por las actividades políticas de nuestras maestras: “Le fueron encomendados a partir del 18 de julio trabajos o mandos de índole de Guerra?”

“No” es la respuesta única de todas las expedientadas.

Vuelve a interesar conocer el grado de militancia o compromiso con el

Frente Popular con el punto 12º:” *Perteneció a las Milicias del Frente Popular que han combatido contra la España Nacional? Y en su caso: ¿Con qué graduación?*”

D.^a Asunción ni siquiera contesta; tacha el espacio. Un “no” es la respuesta de las otras dos maestras que nos ocupan.

La pregunta nº 13 vuelve a insistir en la conducta de las depuradas:”*Si ha residido en el extranjero o en población dominada por el enemigo, ¿Qué tentativas hizo para salir? ¿En qué fecha y por qué medios lo consiguió? ¿Recibió algún auxilio? ¿De quién?*”

Y de nuevo vuelve a ponerse de manifiesto la distinta estrategia de nuestras protagonistas.

D.^a Asunción tacha el espacio.

”*En Conquista desde septiembre del 36 hasta que ha sido liberada por el Glorioso Ejército Nacional el 28 de Marzo del año actual*”, contesta D.^a Catalina.

Es D.^a Dolores quien, de nuevo, se explaya narrando su odisea:

”*Recibió algún auxilio en las evacuaciones forzosas del 16 de Marzo de 1937. Como los Nacionales rompieron el Frente creyendo que aquella noche entrarían, me estuve quieta con mi familia en mi casa, pero a las dos de la madrugada como vigilaban a ver quien salía y quien se quedaba, el alcalde rojo Deogracias Caballero, envió a uno de sus agentes a que saliéramos del pueblo y a aquella hora a pie y lloviendo marchamos al campo llevando consigo a mis cuatro hijos (...); salidos del pueblo nos dirigimos en dirección contraria a la que tomó el Comité y toda la chusma que marcharon a Conquista, quedándonos nosotros en un Cortijo a cinco kilómetros del pueblo y allí permanecemos tres meses en compañía de varias familias como nosotros entre ellas mi compañero Don Antonio Rodríguez Márquez⁴⁷, varias veces intentamos querer pasar al campo Nacional, pero no nos fue posible por la vigilancia que nos tenían. En mayo los dirigentes nos obligaron a regresar al pueblo amenazándonos de muerte si no lo hacíamos*”.

Sabemos que los funcionarios en general habían de presentarse a las nuevas autoridades en cuanto le fuera posible. A estos efectos, se redacta el punto 14º:”*En qué día y lugar hizo su presentación? ¿Ante qué Autoridades?*”

D.^a Asunción lo hace “*el 26 de marzo 1939 día de la Liberación de Villaralto*”.

D.^a Catalina “*En Conquista el día 28 de marzo al ser liberado por las tropas Nacionales*” ante el “*Comandante de las fuerzas y Alcaldía de la localidad, D. Juan Cantador*”.

D.^a Dolores vuelve a narrarnos con detalles su presentación:” *En Conquista,*

el 28 de Marzo de 1939 en la dirección que traían los Nacionales, para tomar el pueblo entre Villanueva de Córdoba y Conquista, allí en unión de todos los elementos derechistas nos reunimos con los valientes soldados del Ejército Nacional, entrando con ellos en el pueblo, cantando los Himnos del Movimiento, en medio de un entusiasmo indescriptible. A las tres de la tarde de dicho día 28 me presenté ante el Sr. Alcalde Don Juan Cantador, el que me hizo un salvoconducto y a otro día en el tren marché a Pozoblanco y desde allí andando a Añora, llegando a la puesta del sol, en donde fui recibida con gran júbilo y cariño, presentándome inmediatamente ante el Alcalde Don Antonio Bejarano”.

El punto nº. 15 es el de los avales de personas que pudieran dar testimonio favorable a los expedientados: “Nombre de las personas que confirmen sus manifestaciones (por lo menos dos)”

Nos tememos que D.^a Catalina aún no tenía respaldo en Conquista pues no responde a este epígrafe.

“Don Arcadio Herrera, Director del Banco Español de Crédito de V. De Córdoba - Don Marcial Rodríguez (Párroco) y Don Antonio Jaén (Médico) son las que respaldan la declaración formulada por D.^a Asunción.

Por su parte, D.^a Dolores tiene como fiadores a “Don Antonio Bejarano Rodríguez, Don Antonio Bernal Montoro, y Don Isidoro Salamanca Bujalance, los tres de Añora. Don Carlos Romero Berral, párroco de San Francisco y Don Manuel Blanco Cantarero Director de la Normal en Córdoba”.

A la hora de la “Presentación de la prueba documental que obra en su poder (pasaporte, certificados, cartas, etc)” exigida por el punto 16º. nos encontramos con que nada aportan las dos maestras de Conquista; sólo D.^a Dolores declara: “Adjunto remito los justificantes de mi traslado forzoso”.

Suponemos que el punto 17º sería uno de los más desagradables para los declarantes, toda vez que obligaba a delatar a sus compañeros y dar informaciones que serían aprovechadas por la Comisión Depuradora: “Indique cuanto sepa del período revolucionario, principalmente en lo relacionado con el desenvolvimiento público y administrativo del Ministerio o Centros oficiales de enseñanza e indique asimismo la actuación que conozca de sus compañeros?”

“Nada” dice D.^a Asunción.

“Dado a mi carácter apolítico cuanto a dicho punto pudiera mencionar es de una forma vaga o poco positiva”, declara D.^a Catalina.

Es D.^a Dolores quien describe con detalles sus peripecias profesionales relacionadas con este apartado del interrogatorio: “Durante el período revolucionario todos los asuntos relacionados con la enseñanza se han resuelto a propuesta del llamado Frente Popular, por la Comisión escolar que residía en

Villanueva de Córdoba, dependiendo en algunos asuntos de la Sección Administrativa de Ciudad Real y después por la Comisión de Villanueva compuesta por Alberto Serrano, Maestro de Pueblonuevo que actuaba de Presidente, Antonio Fernández, Secretario, Maestro de Villaviciosa y Galo Adamuz, Inspector, Maestro del Hoyo (Belmez) los cuales en perfecta unión con Rufino García, Maestro de Conquista y Presidente del Frente Popular de aquel pueblo, y con Antonio Baena Maestro y Presidente del Comité de Guerra de Pozoblanco, resolvían todo lo concerniente a Escuelas y Maestros, molestándonos y amenazándonos a los que no simpatizábamos por nuestra ideología con ellos. A mí misma en una ocasión Galo Adamuz como inspector, me hizo presentarme en la Comisión calle Conquista número 9, en Villanueva de Córdoba, nada más que para amenazarme e insultarme con las palabras más soeces que nunca he podido oír. Después de esto el Gobierno rojo envió a expresada Comisión a Don Francisco Bravo Maestro de Córdoba y he de hacer constar que rumoreándose su buena conducta para los que éramos perseguidos me presenté a él en demanda de un permiso que me fue concedido prodigándome palabras de consuelo y asegurándome que en breve todos quedaríamos tranquilos y en nuestras Escuelas, como así sucedió gracias a Dios.

De mis compañeros de la localidad puedo justificar que Don Antonio Rodríguez Márquez ha sufrido lo mismo que yo traslado y persecuciones; Doña Carmen García Minguillas, no fue molestada, permaneciendo todo el tiempo en su Escuela de párvulos, pero con conducta de persona de orden; Don Agustín Sala Gómez, al estallar el Movimiento se encontraba en Valencia donde ha permanecido hasta la liberación ignorando su actuación en aquella capital, aquí no volvió hasta Mayo de 1939 y D.^a Concepción Morón, se encontraba en Sevilla el día 18 de Julio de 1936, donde ha residido todo el período revolucionario”.

Don Gaspar, lo mismo que D.^a Dolores, justifica a unos y delata a otros: “Mis compañeros de Herencia (Abilio Izquierdo, Petra Gómez Gómez y María Luisa González Sabariegos), a todos los conceptúo como personas de orden y entusiastas del triunfo de nuestro invicto Caudillo. Los de La Solana, a Néstor Domínguez, Juan S. Calvo Dávila, Paulino Núñez Arenas y Francisca Portugués, los considero como verdaderos rojos, habiendo desempeñado el Néstor la Presidencia del Socorro Rojo Internacional y la Portugués la del Consejo Local de 1.^a Enseñanza”.

Como vemos es un interrogatorio minucioso que se ciñe exclusivamente sobre conductas políticas y actuaciones profesionales que pudieran ser punibles de acuerdo con la nueva legislación. No aparecen preguntas sobre la vida moral o religiosa de los Maestros, pese a que luego se requerirán informaciones sobre

estos aspectos cuando se requieran los avales de las autoridades del pueblo.

Se observa, también, cómo, un tanto sibilina, se trata de saber no sólo lo que hizo cada maestra, sino lo que dejó de hacer. La pasividad ante el Frente Popular era tan castigable como la acción en su favor.

En lo que respecta a las declaraciones de las Maestras de *Conquista*, vemos que lo escueto de D.^a Catalina y D.^a Asunción se contrapone con el alarde de adhesión al Movimiento Nacional de D.^a Dolores que explicita muy bien aquellas circunstancias y actuaciones que pudieran demostrar su colaboración con la rebelión.

A la instancia de rehabilitación se adjuntan los avales disponibles y/o nuevamente requeridos.

a) Doña Catalina:

“Don Pedro Luis de la Cámara y Pozo, (de Villanueva de Córdoba) avala a doña Catalina como “absolutamente opuesta a los principios defendidos por el llamado Frente Popular”; El Alcalde (de Conquista): que D.^a Catalina (...) ejercía su profesión dentro de las normas que le imponían las leyes vigentes (...); el Comandante del Puesto de la G.C. de Conquista: que (...) siempre se le vio simpatía, a la forma de conducirse el Gobierno rojo, tenía reuniones con elemento de izquierdas (...); aunque el de Villanueva certifica que: (...)“ Es persona de buena conducta y antecedentes militante en partido de derechas (...). Juan Gutiérrez Cantador: que (...) la conducta profesional y particular de dicha S.^{ra} ha sido buena (pero que) fue simpatizante con las izquierdas y su conducta religiosa ha sido indiferente”⁴⁸. “El Alcalde de Villanueva de Córdoba (...): “DOÑA CATALINA (...): persona de buena conducta político-social y moral afecta a nuestro Glorioso Movimiento”. Su actuación Política fue inactiva⁴⁹, y la Social y Religiosa Buena, dice el Jefe Local de Falange de Conquista. “(...) D.^a CATALINA (...) simpatizaba con las ideas izquierdas (...) afirma el nuevo alcalde de Villanueva en 17 de Febrero de 1942.

No debieron ser suficientes los informes remitidos porque en julio, 1942, de nuevo ha de certificar el alcalde de *Conquista* la conducta de Doña Catalina:

“(...) D.^{ña} Catalina (...) ha dado ejemplar pruebas de su conducta moral en todo momento. Respecto su profesión desempeña y desempeñó siempre su cargo con la dignidad, amor y celo de una Maestra ejemplar y de verdadera vocación”⁵⁰.

Sólo Doña Catalina tuvo que presentar un pliego de descargos en el que manifiesta “(...) no ser cierto haya simpatizado nunca con las izquierdas (...) o que “sea indiferente en materia religiosa (como demostrará con los nuevos avales que presenta, entre los que están los de varios vecinos de la Villa, el Cura, el



Alcalde,... todos los cuales hablan bien en su favor.

b) *Doña Asunción Casalilla Illescas.*

“El Alcalde de Conquista (...), Doña Asunción cumplía su misión dentro de las normas que le imponían las leyes vigentes. (...), absolutamente opuesta a los

principios defendidos por el llamado Frente Popular. (...), fue perseguida (...), es una verdadera creyente.

Doña Asunción (...) de intachable conducta, (...) perseguida (...) muy adicta a nuestra Santa Cruzada, certifica el Comandante de Puesto de Conquista.

Juan Gutiérrez Cantador afirma que (...), D.^a Asunción (...) intachable (...), afecta al Gran Movimiento Nacional (...) perseguida por los marxistas (...) compenetrada con todos los elementos afectos a la causa Nacional Sindicalista (...). católica (...).

El Cura: (...) Doña Asunción (...) insuperable en su filiación política, social y religiosa; (...) perseguida (...) trasladada forzosamente por los elementos rojos a un pueblo próximo al frente con exposición inminente; (...); en corroboración de lo dicho tiene un hermano caído, sus padres fueron desposeídos de todos sus bienes por defensa de la Causa Nacional.

(...) Doña Asunción (...) las causas del traslado a este pueblo durante el período rojo de referida Maestra obedeció a tener que huir de los marxistas de Villanueva de Córdoba por haberle asesinado un hermano suyo⁵¹ y a sus creencias religiosas, avala el Alcalde⁵² de Villaralto.

c) *Doña Dolores López.*

“(...) D.^a Dolores, (...) es persona de orden de Derechas y de creencias religiosas, (...) fue perseguida por los marxistas y trasladada (...), certifica el Comandante de Puesto de Añora.

(...) Doña Dolores (...), de buena conducta (...) ostentaba contrario ideal a los programas marxistas”, afirma el Alcalde Añora.

“(…), D.^a DOLORES (...), actuación (...) Política Social y Religiosa afecta a Nuestra Causa Nacional Sindicalista, (...), dice el Alcalde Conquista.

“(…) D.^a Dolores, (...) defensora “aférrima” (sic) de la Madre Patria opuesta en todo momento y tiempo a las doctrinas liberales y de izquierdas.(...) de comunión frecuente, tesorera de la Cofradía del Corazón de Jesús y miembro de

comunión frecuente, tesorera de la Cofradía del Corazón de Jesús y miembro de las Marías de los Sagrarios (...), dice El Cura Párroco de Añora

d) *Don Rufino García López*

Terminada la contienda incivil, *Don Rufino* no puede reincorporarse a su plaza el 15 de octubre de 1939 “*hasta que sea rehabilitado provisionalmente por la Superioridad para ejercer la enseñanza*”. Es suspendido de empleo y sueldo el 27 de diciembre de 1939.

Observando la documentación presentada se nota que:

– La unanimidad sólo se tiene con las personas que son claramente de derechas. Sorprende, no obstante, las diferencias observables en los distintos informes sobre *D.^a Catalina*, cuando estos versan sobre una persona muy bien identificada en un pueblo pequeño. ¿No habría prejuicios contra ella? ¿No habría intereses colaterales contra ella antes que desacuerdo en su valoración política?

– Todos hacen referencia a la etapa republicana de un modo expreso⁵³, además del “*antes*”, aunque ahora de manera vaga y general.

– La redacción de los escritos y su puntuación es un dato de la cultura de la época.

Las propuestas que se siguen por parte de la Comisión D provincial responden a la información recibida. Así, *Don Rufino* ve levantada “*la suspensión provisional de empleo y sueldo (...) y en consecuencia rehabilitarlo también con carácter provisional en su cargo de maestro de Conquista, a reserva de las resultas de la depuración definitiva*”⁵⁴.

Sin embargo, en la resolución definitiva, *Don Rufino García López* es inhabilitado para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza por Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1942.⁵⁵

“(…) *Doña Dolores* (...): *Que se confirme a la misma en su cargo sin sanción*”. Córdoba, 19 de Junio de 1942.

“*Examinado el expediente de depuración del maestro de Conquista (Córdoba) Doña Asunción Casalilla Illescas (...) el Juzgado Superior propone a V. E. confirmación en su cargo*”⁵⁶. Madrid 13 de Abril de 1942.

A la hora de sancionar a *D.^a Catalina*, nosotros entendemos que no debió ser muy tenido en cuenta el cargo de izquierdismo al no venir ni bien documentado ni acompañado de otros actos igualmente graves. Tal vez, el juez ponente consideró que eran simples imputaciones que no deberían ser tenidas en cuenta pues no se demuestra que perteneciera a partido o sindical alguno.

Por eso, no se le aplica la sanción de traslado que solía ser la habitual para castigar este tipo de cargos.

Al fin, (...) *Doña Catalina Castro Ranchal* (...): *confirmación en el cargo con*

*inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza*⁵⁷. Madrid 19 de febrero de 1945.

La depuración del Magisterio siempre adoleció de las garantías jurídicas inherentes a todo Estado de Derecho. Ningún “depurado” pudo recurrir a la vía judicial: (...) “todas las resoluciones (...), no podrán ser objeto de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa (...)”⁵⁸.

– “Oh vosotros los que entráis (*en el proceso de Depuración*), abandonad toda esperanza”⁵⁹, *podían decirse los maestros cinco años después de terminado aquel “período excepcional (...) asentado en principios de mando único y rápido”⁶⁰.*

La Guerra Civil se había convertido en guerra contra los civiles en un Estado regido por la ley del mando único los maestros siguen sometidos a la potestad discrecional de la Administración. Los maestros “depurados” siguen sin poder ejercitar su legítimo derecho a recurrir ante el tribunal contencioso-administrativo, por mucho que la “paulatina marcha del país hacia la normalidad” aconsejara la Ley de 18 de marzo de 1944 restableciendo esta jurisdicción.

De resultas de esta “purificación” se hundieron económica, social y psicológicamente a los calificados como “desafectos”; “*Muchos maestros, sectarios y enemigos de cuanto deseábamos que representara ideológicamente el alzamiento, fueron, desde luego, separados del Cuerpo*”⁶¹; se intimida a los “indiferentes” y se recompensa a los “adictos”; se selecciona ideológicamente al profesorado y se asegura la fidelidad y lealtad de cargos y puestos de responsabilidad

Efectos desastrosos para la enseñanza pública. Fueron depurados y castigados muchos de los maestros más activos y más comprometidos con la renovación pedagógica que se permitió durante la República.

Miedo, silencio. Se consolida la pervivencia del Régimen, pues sabido es que “*quien domina el presente domina el pasado*”⁶².

- Alcalá Zamora, N.: *"Memorias (Segundo texto de mis Memorias)"*. Ed. Planeta, Barcelona, 1977.
- Cierva de la, Ricardo: *"La derecha sin remedio (1801-1987)"*. Plaza y Janés, 1987.
- C. Reig Tapia, A: *"Franco, el César superlativo"*. Ed. Tecnos, Madrid 2005.
- Galdós: "Miau", 1868.
- Ibáñez Martín, J.: *"La escuela bajo el signo de Franco"*. Imprenta Samarán, Madrid, 1943.
- Morente Díaz, Manuel: *"La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil"*. El Páramo, septiembre 2011.
- Morente Valero, F.º: *"La Escuela y el Estado Nuevo. La Depuración del Magisterio Nacional (1936-1939)"*. Ámbito, 1997.
- Orwell, G.: "1984".
- Pemartín, J.: *"Qué es lo nuevo (...)"*. Espasa Calpe, Madrid, 1940.
- Ramón Mesonero Romanos: *"Escenas y tipos matritenses: el Cesante"*. Agosto de 1837.
- Sáinz Rodríguez, P. : *"La Tradición nacional y el Estado futuro"*. Cultura Española, Madrid, 1935.
- Tusell, J.: *"Franco en la guerra civil"*. Tusquets Editores, Barcelona, 1992.
- Vegas Latapie, E.: *"Los caminos del desengaño. Memorias políticas (II) 1936-1938"* Tebas. Madrid 1987.

- 1 Ramón Mesonero Romanos (Madrid, 19/07/1803 – 30/04/1882): *Escenas y tipos matritenses: el Cesante*. Agosto de 1837.
- 2 De la Cierva, *La derecha sin remedio*, Pág. 63.
- 3 Galdós: *Amadeo I*, escrito en 1910. Edición electrónica de Cervantes virtual, pág. 110.
- 4 R. C. de Fernando VII de 21 de julio de 1824 (*Gaceta* núm. 99 del sábado, 7 de agosto de 1824)
- 5 Navarro Hinojosa, R, Cap. 10 de *La Universidad de Sevilla, 1505-2005*. Coord. Sánchez Mantero y Serrera, R.M., Ed.: Fundación el Monte, 2005.
- 6 *Reglamento General de Instrucción Pública* decretado por las Cortes en 29 de junio de 1821 (Decreto LXXXI) y publicado el 10 de Julio de 1821.
- 7 *Plan y Reglamento general de Escuelas de primeras letras*. Aprobado por S. M. en 16 de febrero de 1825. Título VII,
- 8 *Gaceta* del 4/06/1868.
- 9 *Disposición Tercera del Decreto de 14/10/1868, del Ministerio de Fomento*, del Sr. Manuel Ruiz Zorrilla

- 10 *Gaceta* n.º 137, del 17 de mayo de 1926.
- 11 Preámbulo y Art. 1.º del R. D. Ley de 3 de febrero de 1929 (*Gaceta* n.º 35, del 24)
- 12 Art. 1.º del R. Decreto Dado en Palacio a catorce de Octubre de mil novecientos veintiséis. (*Gaceta* Núm. 288, del 15).
- 13 Preámbulo y articulado del Decreto de 13 de octubre de 1925 (*Gaceta* núm. 287, del 14)
- 14 *Gaceta* n.º 103, del 15 de abril de 1931
- 15 Alcalá Zamora, N.: *Memorias (Segundo texto de mis memorias)*, pág. 307.
- 16 Dice a Santiago de la Cruz, redactor del periódico *Mundo Obrero*.
- 17 *Gaceta de Madrid*, miércoles 22 de julio de 1936, n.º 205, página 765.
- 18 Decreto de 27/9/36.- “*El nuevo estado de cosas que las circunstancias imponen, exige una revisión y depuración en los funcionarios públicos (...). Hasta ahora los diferentes Ministerios y Centros han ido realizando la depuración que se ha estimado más urgente; pero entiende el gobierno que es preciso resolver el problema unificando la acción en vez de acuerdos parciales y personales (...)*”.
- 19 Denominados “*purificados*”, “*impurificados*” o “*indefinidos*”, respectivamente, en otras épocas anteriores
- 20 Decreto 31/7/36 (*Gaceta* del 1/8/36)
- 21 Decreto de 27/9/36. Art. 1.º
- 22 Decreto de 27/9/36. Art. 2.º
- 23 *Expediente Personal de Depuración de don Gaspar Sobrino Bastante*, Caja /legajo 32 / 12494.
- 24 Orden ministerial de 29/9/36.
- 25 *Gaceta de la República* núm. 232, de 19/08/1936.
- 26 Decreto de 10 de septiembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 255, de 11/09/1936.
- 27 *Decreto de la República* de 23 de septiembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 268, de 24/09/1936).
- 28 Orden de 1.º de Octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 276, de 02/10/1936).
- 29 *Gaceta de la República* núm. 321, de 17/11/1937.
- 30 El primer Director Provincial de Primera Enseñanza fue el maestro Francisco Bravo Molina (Orden de 9 de diciembre de 1938, *Gaceta* núm. 344, de 10/12/1938). A la sazón era el director de la Graduada de Villanueva de Córdoba, Orden de 24 de febrero de 1938 (*Gaceta* núm. 62, de 03/03/1938).
- 31 “Bando del Gobernador Queipo de Llano”, *ABC* de Sevilla de 20 de julio de 1936.
- 32 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, número 3, del 30/7/1936.
- 33 Informe del Alcalde de 31 de mayo de 1939.
- 34 *Expediente de depuración de Doña Dolores López Bujalance*.
- 35 *Gaceta de la República* núm. 359, de 25/12/1938.
- 36 Preámbulo y articulado de la Orden dada en “*Salamanca a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis. Francisco Franco*” (B.O.E. (Burgos) núm. 27, del 11). Decreto n.º 66.
- 37 Pemartín, J, 1.º jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media del 1.º gobierno de Franco, de 30-01-36.

La purificación de los maestros de Conquista (Córdoba)

- 38 Se le llama así por la letra D que indica el apartado en que se contiene lo concerniente al Magisterio en el Decreto n.º 66, de fecha 8 de noviembre de 1936 (BOE del 11).
- 39 Orden de 10 de enero de 1940 (BOE núm. 13, de 13/01/1940).
- 40 Orden Circular de 15 de septiembre de 1936. *BOJDN*, Burgos 19 septiembre 1936 – Número 24. y Art. 2º. Orden de 10 de noviembre de 1936, *BOJDN*, Burgos 11 septiembre 1936, núm. 27.
- 41 Decreto de 10 de noviembre 1966. (BOE del 12 de noviembre de 1966).
- 42 Que es la que afecta a los Maestros de *Conquista* ya que es la que se aplica en los momentos en que Doña Asunción, D.ª Catalina, Don Rufino y D.ª Dolores son sujetos de depuración por haber vivido los tres años de Guerra en territorio bajo el control del gobierno de la República.
- 43 Punto 2º de la Orden de 23 de mayo de 1938 (BOE núm. 582, de 26/05/1938).
- 44 Punto 2º de la Orden de 23 de mayo de 1938 (BOE núm. 582, de 26/05/1938) y Orden de 13 de julio de 1938 (BOE del 19). Ley de 10/02/1939 (BOE del 14).
- 45 Célebre “*doña Lola*” en Añora. Su marido era veterinario, natural de Alcaracejos.
- 46 Córdoba, 10-10-1896. Cursillista del 31. Maestro en Almodóvar del Río (Córdoba), Almadraba (Cádiz) y Hoyo de Belmez (1935). Afiliado a FETE, llegó a presidir este sindicato. Comunista, del Comité de guerra de Belmez. Aparece suspendido de empleo y sueldo en BOP del 23/08/1938. Expulsado definitivamente del Magisterio como consecuencia de su expediente de depuración. Condenado a 20 años en Consejo de Guerra. Murió en la cárcel de Córdoba en 1942. Era partidario de una escuela pública educadora en los valores del Estado: expresión de la sociedad que lo crea.
- 47 Trasladado forzoso a “*una escuela de Pedroche*” por orden dada en Valencia, 30 de Octubre de 1937 (*Gaceta de la República* núm. 321, de 17/11/1937)
- 48 El subrayado está hecho a mano en el original. El ponente, seguramente, considera estos aspectos como argumentos para el pliego de cargos que más tarde se formulará contra D.ª Catalina.
- 49 La inactividad a veces era una atenuante, si bien , en otras ocasiones, era todo lo contrario.
- 50 Borrador, julio 1942. HC 37.7.
- 51 Aunque D.ª *Asunción* no necesita atenuante alguno para ser reincorporada a su puesto de trabajo, hace mención de estos sucesos que eran un buen aval para ser considerada adicta al Régimen.
- 52 Este oficio se justifica en la obligación que se tenía de remitir informes también desde la última localidad donde se hubiese ejercido la profesión.
- 53 Ya se insiste en ello en el Interrogatorio.
- 54 Archivo Municipal. Caja HC 35.
- 55 BOP nº 57. Lunes 8 marzo 1943.
- 56 Parece ser que la confirmación en su cargo afectó a las ¾ partes del Magisterio Nacional.
- 57 Esto es una prueba de que la Comisión da más valor a dos informes negativos que a los numerosos documentos a favor de D.ª Catalina, prueba de la dureza de la represión ideológica.
- 58 Art. 3º de la Orden dada en “*Salamanca a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis*” (BOE de Burgos núm. 51, de 09/12/1936).
- 59 Dante. *Infierno*. Canto II, Sentencia 9.

60 *Preámbulo del Decreto de 2/03/1939.*

61 Vegas Latapie, E.: *Los caminos del desengaño...*, págs. 96-97.

62 George Orwell, 1984.



Juan Pablo Gutiérrez García, C.O. de Conquista.

La ocupación francesa y la Constitución de 1812 en San Sebastián de los Reyes

SANTIAGO IZQUIERDO G. BÁRCENA

Cronista Oficial de San Sebastián de los Reyes

La promulgación de la Constitución dada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 no tuvo efectos inmediatos en la localidad de San Sebastián de los Reyes, puesto que en ella estuvo asentado un destacamento del ejército francés desde principios de 1808 hasta mediados de 1813.

La llegada de las primeras tropas

En el Archivo Municipal hay documentos como uno recibido por vereda el día 22 de marzo de 1808 del Gobernador Interino del Supremo Consejo de Castilla, don Arias Antonio Mon, en el que comunica a las autoridades de San Sebastián de los Reyes del paso de tropas francesas durante ese mes de marzo de 1808, que envía S.M. y que llegarán desde Buitrago a las que se les ha de facilitar, sin la menor dilación, aunque sea a costa de cualquier sacrificio los víveres de toda especie, caballerías carruajes, marmitas, gamellas, tarros, paja y demás que necesiten para hacerlas pasar las noches al raso hasta llegar a la Corte, como también tres mil raciones de forraje que se consideran necesarias. Y que sus mercedes con la mayor actividad faciliten todos los medios y auxilios que necesiten las tropas francesas en que S.M. tanto se interesa, cuya prueba de lealtad y amor al real servicio será muy recomendable en el aprecio de S.M. y que no puede esperarse la menor dilación en el acreditado celo de vuestras mercedes y ese vecindario.

El acantonamiento de tropas

Desde ese momento quedan asentadas tropas en nuestra localidad, así

como en el vecino pueblo de Alcobendas, tropas que se encontraban bajo las órdenes del Duque de Berg, uno de los generales más importantes de la Grand Armée.

Prueba de ello es la orden de 8 de mayo de 1808 firmada por el Intendente de la Provincia, Pedro de Mora y Lomas, en la que se manda:

“En atención al recurso hecho por don Manuel O’Flin, vecino de ese pueblo, en que se solicita se le asigne un diario del caudal de propios, por los días que ha servido y sirviere de intérprete a las tropas francesas que existen y transiten por él, se le pague en la proporción a su trabajo lo que se estime conveniente”.

Este será el principio de más de cinco años que nuestra localidad tuvo que convivir y sufragar el mantenimiento día a día del ejército invasor.

El 19 de abril de 1808 es recibida una orden de Fernando VII para que los pueblos del Reino pidan las gracias que S.M. puede conceder a cada pueblo con atención a las actuales circunstancias, con motivo de su exaltación al trono.

El 1 de mayo el alcalde decano, José Paredes, cita a los individuos que componen el Ayuntamiento, así como a los labradores que han sido capitulares para leerles la citada orden y tomar en consideración cuales eran las circunstancias más gravosas que soportaban, y así solicitaron de Su Majestad las gracias siguientes: Hacer presentes que las cargas que más oprimen a los habitantes en este pueblo son la administración que se estableció en el año 1807 por Rentas Provinciales, y la que se impuso últimamente de cuatro maravedíes en cada cuartillo de vino que se consume, cuyas cargas las hicieron presente los vecinos, así como que les sean resarcidos los gastos que tuvieron cuando S.M. subió a Bayona, rebajándoles los impuestos de alcabalas, cientos y millones. También solicitan la bajada de las alcabalas por un año. Al margen del documento aparecen los nombres de todos los asistentes y al final del mismo las firmas de los que supieron.

Ni que decir tiene que todas estas peticiones quedaron en agua de borrajas, pues el Rey no volvería hasta mediados de 1813.

Tras el 2 de Mayo

Al día siguiente: 2 de mayo todo iba a cambiar en España, y muy especialmente en San Sebastián de los Reyes.

Es muy probable que algunos de los que intervinieron en los hechos acaecidos los días 2 y 3 de mayo y siguientes en Madrid, fueran de San Sebastián de los Reyes, pues las diferentes fuentes que tratan estos sucesos hacen mención de que acudieron numerosos paisanos de los pueblos de

alrededor de Madrid, y por consiguiente allí estarían algunos de nuestros antepasados metidos en las refriegas, aunque no hay documentos que lo constaten.

Lo que hay son diferentes documentos que nos van afirmando en las penurias que pasaron los vecinos de San Sebastián de los Reyes hasta la retirada de José Napoleón.

Una orden firmada

El 3 de junio de 1808 el cura párroco, Pedro Gregorio de Castejón, recibe del alcalde un traslado del escrito que recibido del Gobierno y en el que se ordena que “se eche mano de los fondos que haya para el suministro de las tropas francesas, por lo que es ahora indispensable usar el sobrante que exista en poder del párroco de la Cofradía del Cristo de los Remedios, porque ya tenemos insinuado que de 7 a 8 de la mañana se han de pagar cien fanegas de cebada”. El cura dice que mientras no tenga las cuentas recibidas del tesorero no le consta que tenga caudales para entregar.

La primera retirada de José I

Tras la derrota de las huestes francesas, comandadas por el General Dupont, en la Batalla de Bailén frente a las tropas españolas mandadas por el General Castaños, ésta trajo como consecuencia que las tropas francesas podían ser derrotadas, hecho que hasta el momento parecía imposible derrotar al ejército napoleónico. Este hecho creó una situación de desconcierto en un primer momento entre ellas, lo que llevó a que José Bonaparte que ya estaba instalado como Rey de España en Madrid, tuviese que abandonar la capital, retirándose a Burgos y Vitoria. Este hecho no conllevó que nuestro pueblo se viese libre de las tropas acantonadas en él.

Ante la situación que se crea en la Península con unos invasores que empiezan a ser contestados desde los más diversos puntos del país, será el propio Napoleón el que decida atacar con lo más granado de su ejército para volver a instaurar y afianzar a su hermano en el trono de España.

Atraviesa la frontera y por Vitoria y Burgos se dirige hacia Madrid. San Sebastián de los Reyes está situado en la carrera que ha de llevarle a la capital del Reino. El 30 de noviembre las tropas francesas toman el puerto de Somosierra, uno de los bastiones donde se habían hecho fuertes las tropas españolas con el fin de evitar su avance.

Indignado Napoleón, que va al frente de lo más granado de su “Grand Armée”, ante la resistencia española ordenó la celebre carga que ha pasado a la historia como la de los lanceros polacos, los cuales llegaron a los altos que dominan el desfiladero y abrieron el camino hacia Madrid, en la denominada Batalla de Somosierra.

El saqueo

El 2 de diciembre de 1808 las tropas al mando del propio Emperador atraviesan nuestra localidad con el fin de poner cerco a Madrid, sabemos que Napoleón no llegaría a entrar en la ciudad, pues asentaría su puesto de mando en la villa de Chamartín de la Rosa, en el Palacio de los Duques de Pastrana.

San Sebastián de los Reyes, ya venía sufriendo desde el mes de marzo la ocupación de las tropas francesas al mando de Joaquín Murat, Gran Duque de Berg, pero el golpe de gracia lo sufrirán el uno y dos de diciembre, en el que el ejército francés saquea la población, desde la primera casa hasta la última, padeciendo su vandalismo tanto la Iglesia Parroquial como el Ayuntamiento. Cuenta la tradición oral que al llegar las tropas francesas la localidad estaba totalmente vacía, sus habitantes habían huido al tener noticias de las atrocidades que venían cometiendo en todos los pueblos según avanzaban hacia Madrid.

La pregunta es que dónde se escondieron nuestros antepasados, pues hay noticia que al día siguiente todos volvían a sus casas a comprobar los desmanes sufridos. Existe la hipótesis de que no estaban muy lejos, sino que muchos de ellos se encontraban escondidos en la red subterránea de cuevas, bodegas y galerías que recorría todo el casco urbano, y que ha subsistido hasta muy recientemente.

Las pruebas de este saqueo se conservan en el Archivo Municipal, pues son numerosos los documentos y certificaciones juradas, que así lo atestiguan.

El propio Archivo Municipal sufrió la rapiña de estas gentes, pues en un testimonio que se guarda del entonces escribano municipal y testigo de los hechos, Joaquín Esteban López, explica que todos los documentos reales y de privilegios que los diferentes reyes le habían otorgado desde su fundación por Isabel y Fernando hasta los del reinado de Carlos IV, y que se hallaban recogidos en un libro/legajo que le llamaban “de la Correa”, fueron arrojados desde el balcón de la casa consistorial a la plaza pública. Sólo hay que imaginarse cómo se encontraría la plaza de barro, que estaba siendo hollada por los cascos de la caballería y las botas de los soldados, y pensando que era un 2 de diciembre. Quizás muchos de los documentos sirviesen para encender fogatas para

calentarse la soldadesca.

Unos días después el Ayuntamiento publica un edicto en el que se llama y emplaza por termino de seis días, a todos los vecinos de este pueblo que de resultas de las tropas francesas hubieran padecido extravío de bienes muebles, alhajas y demás efectos de su respectivas casas para que comparezcan ante los señores Justicia a efecto de declarar bajo juramento y con distinción los bienes que le saquearon y su total valor.

En el Archivo Municipal se conservan 25 certificaciones juradas, entre ellas la del cura párroco. Son unos documentos muy interesantes, pues en ellos quedan reflejados los desmanes y saqueos de bienes muebles, semovientes, ajuares, de cereales (trigo, cebada, centeno, avena), garbanzos, así como el vino y la rotura de las tinajas que lo contenían y un sinfín de destrozos, que padeció la población. Entre los atropellos que cometieron fue además de los bienes de particulares y de la iglesia y ermitas, estuvo el propio saqueo de las casas consistoriales, entre ello el Archivo Municipal, como ya se ha explicado anteriormente que fue arrojado a la plaza pública, del Archivo Parroquial tan sólo se echó en falta de un libro sacramental de matrimonios.

El expolio de la Iglesia debió ser tremendo, porque aparte de los que saquearon al señor cura en su vivienda, están documentados por el Cronista Laureano Montero en su obra “Crónica de San Sebastián de los Reyes”, del año 1890, que desaparecieron todos los relicarios que contenían huesos entre ellos los del titular del pueblo, San Sebastián Mártir, del que se conservaban un hueso de la mano y un dedo, y que habían sido entregados por la Princesa de Portugal, aunque no nos indica nombre de la citada princesa. También fueron expoliadas unas reliquias que habían sido traídas de Roma por el clérigo, teniente cura del lugar y nativo del mismo, Lorenzo Del Campo de diferentes santos: de San Calixto, Papa; Santa Úrsula y Santa Bernarda, entre otros. Igualmente sustrajeron el sagrario y demás objetos de culto.

Abastecimiento al ejército francés

Por los documentos que se conservan se sabe que a las tropas acantonadas la población tenía que suministrárseles alimentos para los hombres como para las caballerías.

El 9 de febrero de 1809 las autoridades tienen que convocar un concejo abierto para afrontar el problema que tenían planteado con el abastecimiento del pan, un sustento imprescindible en la alimentación de la época.

El asunto que les congregaba era el abasto del pan cocido para el

vecindario y las tropas francesas que se estaba suministrando por los panaderos de la villa de Ajalvir al precio ordinario de dos libras por diez cuartos de vellón, dejando un beneficio de tres reales y cuartillo por cada fanega que se vendía y que ayudaba a sufragar los gastos que están ocasionando las tropas acantonadas. El panadero de la localidad, Juan Fines, vende el pan al mismo precio que los de Ajalvir, pero no entrega ningún beneficio por ello.

Los reunidos acuerdan que como Juan Fines se niega a dejar este beneficio tan sólo se le permita hacer la cochura del día siguiente para consumir la “madre”. pese a esta prohibición siguió vendiendo pan a los artilleros franceses, y desobedeciendo la orden recibida del señor Corregidor.

De 30 de octubre de 1809 se conserva un edicto que advierte a los vecinos de la localidad lo siguiente:

“Que por orden del Comandante se previene a todo vecino que tenga soldados en su casa alojados y que éstos no estén en ella [la casa] a las ocho de la noche den parte inmediatamente al señor Alcalde a fin de que éste se lo transmita al oficial comandante para su castigo. Igualmente se previene que si alguna vez los vieren llevar verduras de cualquier clase en casa de las patronas den parte también al señor Alcalde para los efectos convenientes, advirtiendo a dichos vecinos que si no lo hiciesen lo que se les previene, recaerá el castigo sobre ellos, y para noticia de todos se fija el presente”.

Para mayor abundamiento este edicto se redacta también en francés para que los mencionados soldados no tengan excusa del conocimiento del mismo.

Leyendo entre líneas se advierte que algunos soldados se dedicaban a sacar del “economato militar” algunos productos como verduras y legumbres, éste término aparece en el texto francés y que llevaban a las casa donde se alojaban, lo que nos hace pensar que era una forma de “comprar” a sus caseros.

Los suministros

En San Sebastián de los Reyes se encontraba acantonada una compañía del 4º batallón del ejército francés. Se conservan diversos documentos que atestiguan el suministro que tenían que aportar los vecinos, tanto en trigo (2.273 raciones), cebada (3.612 raciones), paja (10.516 raciones), vino (686 raciones), legumbres (848 raciones), aceite (15 arrobas y 10 litros), carne (180 raciones), carbón (202 raciones) y leña (4.555 raciones). Además tenían a su disposición 81 mulas y 35 pollinos, así lo exponen en un documento los alcaldes Sebastián de Frutos y Eugenio de Frutos del año 1810.

En un certificado que extiende el maestro albéitar, José Izquierdo, tasa dos

mulas propiedad de Juan de Frutos y Francisco Menoyo, que han sido utilizadas en un carro al servicio de Su Majestad, la primera valorada en 1.500 reales y tanto se desmejoró que ahora su valor es de 750 reales, y la segunda en 1.450 reales, y ahora en 721 reales, además esta última se halla coja. Fechado el 13 de diciembre de 1810.

El 9 de julio de 1811 las autoridades de San Sebastián de los Reyes le dirigen un escrito al General Belliard, Gobernador de Madrid y de la Provincia Francesa de Castilla, en el que se quejan de que tienen entregados tres carros con sus correspondientes mulas, encontrándose uno de ellos en Castilla, otro en las inmediaciones de Oropesa y un tercero en el Retiro de Madrid, y habían tenido que enviar un cuarto carro para llevar mercancías a Talavera, pero que ya había regresado y estaba también en el Retiro, y solicitaban que se lo devolviesen, pues tenían que hacer la recolección de la cosecha y no tenían suficientes carros en el pueblo para llevarla a efecto.

En un documento adjunto datado el 11 de agosto, la municipalidad se dirige al Prefecto comunicándole que no pueden enviar más carros y mulas, pues son ya cuatro los que han enviado y les solicitan otros dos con mulas o bueyes con un mozo cada uno, explicando que uno está en Castilla, otro en Calzada de Oropesa y dos en el Retiro de Madrid.

Desconocemos si se librarían de cumplir esta nueva solicitud, pues la primera misiva enviada a Belliard no había surtido efecto por lo que se desprende de este segundo documento.

Te Deum

También se conserva otro documento fechado el 11 de julio de 1811, enviado por el Prefecto y que por su interesante contenido se transcribe:

“El Consejo de Ministros ha recibido la feliz noticia de que S.M. salió de Bayona el 27 de junio, y llegó a Vitoria el día 30. En su consecuencia ha resuelto que se celebre este suceso en todos los Pueblos del Reino con un solemne *Te Deum*, iluminación general y los demás regocijos que se acostumbran en iguales casos.

Lo aviso a V.E. para que disponga su cumplimiento en toda la Prefectura de su cargo.

Lo que traslado Vms. para que inmediatamente que reciban ésta dispongan de acuerdo con el Sr. Cura Párroco se cante el solemne *Te Deum* que se manda.”

Este hecho se está refiriendo a que José Bonaparte regresaba de un viaje

que había realizado a París llamado por su hermano para que conociese al hijo de éste, el conocido como “Rey de Roma”, habido con la princesa de Austria, María Luisa de Habsburgo.

Sobre la proclamación en Cádiz de la Constitución de 1812, que tuvo lugar el día 19 de marzo, festividad de San José, por lo que fue motejada por el pueblo con el apelativo de “La Pepa”, pues entre los diversos documentos que se conservan en el Archivo Municipal de esas fechas no hay ninguno que refleje este trascendental hecho. Hay que tener en cuenta que en esos momentos la población sigue sufriendo la ocupación del ejército francés, y su principal problema es el subsistir cada día con los escasos víveres de que disponen una vez abastecidas las tropas acantonadas como queda demostrado en bastantes documentos que han llegado hasta nosotros.

Mucha mortandad

Esta penuria queda demostrada en la sesión celebrada el 24 de junio de 1812, en la que junto a los señores capitulares asiste el señor cura párroco, junto con el escribano para tratar asuntos relativos a la policía general de dicho pueblo, acordaron entre otras cosas la siguiente:

“Que con motivo de haberse hecho presente a los señores Justicias, por los facultativos don Francisco Quintana, médico; y don Juan de Barroeta, cirujano en la que exponen que a causa de la mucha miseria que han padecido y padecen los habitantes de este pueblo les ha acarreado indispensablemente la muerte y de consiguiente de tenérseles que dar tierra a los cadáveres en la Iglesia Parroquial, es verosímil que llegue a infectarse la misma si se siguiesen ejecutando en ella, por ser en bastante número los cadáveres que de poco tiempo a esta parte se han enterrado en la misma, y que sería muy conveniente que provisionalmente se señalase otro paraje a propósito para el caso”.

Ante este informe acordaron unánimemente el ejecutar por ahora el dar sepultura a todos los vecinos de este pueblo en la Ermita de Nuestra Señora del Socorro distante como a 350 pasos para cortar por este medio algún contagio que pudiera ocasionarse de seguir haciéndolo en la Parroquia. Y que el señor cura párroco y la Municipalidad soliciten al señor vicario de Madrid que de facultades a las personas que considere convenientes para habilitar dicha ermita para el fin propuesto, ya que se hallaba sin culto por haberse producido unos años antes un asesinato en su interior, pues habían matado al hospitalero encargado del Hospitalillo que se encontraba adosado a la dicha Ermita del Socorro.

Otro documento que también nos refleja la penuria y necesidades que está padeciendo la población es el libro sacramental en que están anotadas las defunciones. Se constata que los fallecimientos de 1810 son 26; en 1811 llegan a 30 y en el año 1812 hasta la fecha en que se toma el citado acuerdo (24 de junio) los enterrados en la parroquia se elevan a 59, es decir en medio año se duplica el número de defunciones, tanto es que sin finalizar este citado año se tienen que clausurar los enterramientos en la Ermita del Socorro y tener que volver a enterrar en la Parroquia.

Doble juego de la vecindad

Como ha quedado comprobado el pueblo de San Sebastián de los Reyes se encuentra sometido a las peticiones y exigencias constantes del ejército invasor, bien sufriendo el saqueo de sus propiedades, así como tener que avituallar diariamente a las tropas y contribuir con bagajes para los usos y abusos del contingente acantonado en la zona centro de España como hemos visto con carros y mulas diseminados desde Talavera hasta Castilla la Vieja.

Esta opresión por parte de las tropas napoleónicas lleva a que el pueblo llano colabore con las partidas guerrilleras que en diferentes partes del país se han levantado contra los invasores, en un documento se recoge como nuestra localidad en menos de 24 horas confeccionan trescientos morrales para la guerrilla. Según nos refleja el dicho documento estos morrales son realizados durante la noche del 18 de agosto, pues a las nueve y media de la mañana del día 19 son entregados a la caballería de Antonio Martín, hermano de Juan Martín “El Empecinado”.

Esta operación se debió llevar en el más absoluto sigilo para no despertar las sospechas de los soldados franceses alojados en diversas casas de la población.

Lo curioso del mismo es que aparecen los nombres de los 75 vecinos que se repartieron el trabajo, a cuatro morrales cada uno, se denota que en alguno de los casos el vecino o vecina a quien se le adjudicó no podía realizarlo por enfermedad, fue sustituida por otra persona. Es un documento un tanto aséptico, pues no figuran firmas ni autoridades, se sobrentiende que por ser realizado al “margen de la legalidad vigente”, pero que resulta muy valioso para entender la valentía de aquellos vecinos y dar cierto crédito a las leyendas que oralmente se han transmitido del inconformismo que tuvieron frente a los franceses.

Desavenencias con el Tesoro Público

En un testimonio del escribano por Su Majestad del Número, Municipalidad y de Rentas Reales del lugar de San Sebastián de los Reyes, Joaquín Esteban López, informa que se ha recibido escrito de don Pedro Rueda, comisionado por el Sr. Prefecto Central de esta Provincia, en el que dice que deshecha la equivocación del pedido del trigo que se había hecho al pueblo de San Sebastián de los Reyes, según se verá por la carta adjunta del encargado del Tesoro Público, Vasconi, en que espera que tenga a bien prestar sus auxilios al comisionado Rueda para su cobranza y remisión para que tenga el debido cumplimiento de las órdenes de S.M. que ha destinado las trescientas fanegas de trigo a los establecimientos de beneficencia de esta Corte. Firmado Marqués de Casa Palacios

El Prefecto Central hace presente la equivocación padecida en el libramiento expedido a favor de V.S. sobre San Sebastián de los Reyes por cuatrocientas once fanegas, tres $\frac{2}{5}$ de celemines por haber cedido anteriormente a los hospitales civiles trescientas fanegas. Lo que prevengo que deduciéndolas de la factura de 29 de enero último, sólo exija el cobro de las ciento once fanegas y 3 $\frac{2}{5}$ celemines, dejando a la libre disposición del comisionado del Sr. Prefecto Central las referidas trescientas fanegas de cuyo cargo quedan relevados. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid a diez de febrero de mil ochocientos trece. El Encargado del Tesoro Público: José Vasconi. Sr. Marqués de Casa Palacios.

El escribano deja copia de este testimonio que signa y firma el día 12 de febrero de 1813.

Por lo que se desprende de este testimonio el Gobierno barre para dentro, cuando ya habían entregado 300 fanegas de trigo se las vuelven a reclamar, hasta que debido a la protesta de las autoridades de San Sebastián reconocen su error, menos mal, de lo contrario con la carestía de alimentos que padecían ya hubiese sido catastrófico para el sostenimiento de la población.

Traslado del plomo

Uno de los últimos documentos que se conservan del reinado de José Napoleón Bonaparte, Rey de España y de las Indias por la gracia de Dios y de la Constitución del Estado es un decreto sobre el traslado del plomo, una vez oídos los informes de los ministros de Guerra y Policía General y Hacienda, en el que se decreta:

1º El plomo en láminas, en barras o convertido en municiones no podrá ser transportado de uno a otro pueblo sin permiso del Ministerio de Policía General.

2º Los permisos se expedirán en Madrid por el Ministro de Policía General y en las capitales por los Comisarios Generales de Policía o Prefectos donde no haya comisarios con el visto bueno de los Generales, Gobernadores o Comandantes militares.

3º Estos permisos se darán gratis y el comercio de este mineral continuará libre de derechos, según decreto de 13 de diciembre de 1809 hasta que se formen aranceles que fijarán los derechos de exportación.

4º Nuestro Ministro de Policía General queda encargado de la ejecución del presente decreto. Esta fechado el 15 de marzo de 1813.

De este decreto se deduce que bastantes partidas de plomo debían ser desviadas del comercio oficial, y que llegarían a manos de las tropas insubordinadas que iban implacablemente avanzando y recuperando plazas ocupadas por las tropas francesas. El plomo era la base de la fabricación de las municiones.

El último bando

A finales de mayo de 1813, José Bonaparte abandona Madrid con el grueso del ejército y se repliegan hacia ciudades cercanas a la frontera francesa. El 21 de junio tendrá lugar la Batalla de Vitoria donde el ejército anglo-luso-español al mando del Duque de Wellington derrotan a las tropas que aún defienden a los Bonaparte.

El Bando que se conserva de texto bilingüe dirigido al Ejército del Mediodía y a la Armée du Midi, dictado por el General Leval, General de División Gobernador de la Provincia de Madrid y fechado el 17 de abril de 1813, hace referencia a fomentar el comercio lícito del interior, facilitar a los vecinos de los pueblos la venta de sus granos, comestibles y mercaderías; y queriendo castigar a los que tienen comercio con los enemigos (o sea el ejército español), y dispone que se dará protección y seguridad a todas las personas que conduzcan comestibles o géneros autorizados por la Ley en toda la extensión del Gobierno de la Provincia de Madrid, y que todos los carruaje, mulas y caballerías de carga serán exentas de embargos, mientras se empleen en estos transportes, y que los conductores deberán proveerse de un pasaporte visado, etc.

Como dice el refrán castellano “A buenas horas mangas verdes”. Este bando es recibido en San Sebastián de los Reyes el día 21 de mayo, festividad de la Ascensión, según lo ratifica el escribano municipal, Joaquín Esteban López.

La importancia de este bando ya no sólo por su contenido, que llega con más de un mes de retraso desde su promulgación, y ser el último documento que se conserva de la etapa napoleónica en nuestro pueblo, es que en el dorso del mismo que literalmente redacta el escribano:

“En la noche de este mismo día a la hora de las 9 y media en punto salió de Madrid el General Labál con toda la Infantería, Caballería y agregado a él, el Excmo. Sr. Arribas. La mañana siguiente fue de suma alegría para todos los buenos españoles, y de temprano se divulgó esta feliz noticia en los pueblos del contorno, corriendo como el viento para todas partes. Año de 1813.”

Cese del Ayuntamiento

El 8 de junio de 1813 se recibe un oficio del Jefe Político de la Provincia de Madrid, Joaquín García Domenech instando a que cesen de inmediato los que están ejerciendo la jurisdicción y que habían sido nombrados por el gobierno intruso y que dicha jurisdicción sea ejercida por los señores relacionados al margen, de acuerdo con la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias.

Y enterados de este contenido cesaron los Municipales y principiaron a ejercer sus funciones todos los nombrados constitucionales desde este día y hora de las siete de la tarde del día diez de junio de mil ochocientos trece.

Misa del Espíritu Santo

El Secretario levanta un acta el día 4 de Julio de 1813, en la que manifiesta que se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores Manuel Esteban Simón, Alcalde Constitucional; Felipe de Salazar y Clemente Rivero, Regidores; Esteban González, Síndico y don Pedro Gregorio de Castejón, Cura Párroco, así como numerosos ciudadanos que aquí no se expresan por evitar prolijidad, trasladándose a su Parroquial en la que se celebró por el dicho señor cura párroco una misa solemne de Espíritu Santo, pronunciándose un discurso según se previene a las actuales circunstancias.

Papel sellado

En papel sellado con el escudo de Fernando VII Constitucional Hisp. Rex, por valor de cuatro maravedíes se conserva un bando de Aviso a todos los ciudadanos de este pueblo, en el que los señores de este Ayuntamiento

Constitucional por el presente se emplaza y se llama a todos los vecinos ciudadanos residentes en él para que el domingo próximo, primero de agosto acudan a las Casas Consistoriales en la Plaza Pública para que con arreglo a la circular remitida hoy 29 de julio, se proceda al nombramiento de Elector Parroquial para las próximas cortes ordinarias, que se deberán verificar el primero de octubre de este año, todo con arreglo a la Constitución de la Monarquía Española; cuyo acto dará principio a las ocho de la mañana, precedido de toque de campana. Y encarga dicho Ayuntamiento de nombre de S.M. Católica el Señor Don Fernando VII, que para que dicho acto vaya con la solemnidad que requiere un asunto tan interesante a toda la Nación, no omitan diligencia alguna para concurrir todos sus ciudadanos, excepto los enfermos o ausentes. Y para que tenga el debido cumplimiento se fija el presente en San Sebastián de los Reyes a 29 de julio de 1813.

De acuerdo a lo solicitado en la circular anterior el día 1 de agosto de 1813, primer domingo del mes, se procedió al nombramiento de Ejecutores que son elegidos Felipe de Salazar y Juan Navacerrada Cuesta y de Secretario Juan de Barroeta.

Iniciada la votación para elegir compromisarios de entre los que tiene que ser nombrado el Elector Provincial.

Los compromisarios elegidos son 14: El Sr. Cura Párroco, D. Francisco Menoyo, Don Celestino Navacerrada, Antonio Frutos, Juan de Frutos, D. Lorenzo del Portillo, D. Joaquín del Portillo, Felipe Salazar, Clemente Rivero, D. Manuel Ramírez, Juan de Navacerrada el mayor, Juan Colmenar, Juan de Navacerrada Cuesta y D. Juan Barroeta.

Entre ellos fueron eligiendo al que consideraban más apto para desempeñar tal cargo. Tuvieron que hacer dos escrutinios hasta que salió uno de estos compromisarios nominado para Elector Provincial. El resultado final es que Don Francisco Menoyo fue el que mayor número de votos obtuvo.

Se conservan todos los estadillos de las votaciones, lo que nos resulta muy curioso el sistema de elección que tuvieron de votarse a unos contra a otros, por lo que el resultado final fue muy ajustado.

Volver a la “normalidad”

Como se desprende de este artículo la localidad de San Sebastián de los Reyes fue, como muchas otras poblaciones españolas, atropellada y saqueada por el ejército invasor, pero este hecho no fue quizás lo más trascendental, sino que tuvo que convivir, yo diría que a mal convivir día a día con ellos durante más

de cuatro años, y eso dejó una herida que tardó mucho tiempo en cicatrizar. Su pecado fue el ser un pueblo aledaño a la Corte y además estar en la carrera que conducía desde de Bayona a Madrid, y ser paso obligado en la llegada y retirada de las tropas invasoras.

Este trabajo ha sido posible llevarlo a efecto gracias a los documentos que se conservan en el Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes, con mi agradecimiento al actual archivero del mismo, Miguel López Sanz.

Actualmente se están recopilando todos los documentos existentes relacionados con este acontecimiento histórico con el fin de poder organizar una exposición a mediados del año 2013, fecha coincidente con la retirada de los ejércitos franceses de nuestra localidad.

La intención que tiene este Cronista es colaborar con el Archivo Municipal, como archivero emérito del mismo, en la organización de esa exposición documental que podría llevar por título “La ocupación francesa en San Sebastián de los Reyes 1808-1813”, donde se expondrían no sólo los documentos reflejados en este trabajo, sino otros muchos de ese período que dan una visión global de lo que significó la ocupación francesa en un pueblo castellano, en el alfoz de Madrid y las consecuencias que tuvo para sus habitantes.



Santiago Izquierdo González-Bárcena, C.O. de San Sebastián de los Reyes.

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

EMILIO JIMÉNEZ-ÁZNAR

Cronista Oficial de la Ciudad de Borja

Preámbulo

Esta comunicación tiene como base documental principalmente el excelente trabajo “*La Condesa de Bureta y el Regente Ric*”, Segunda Parte de Episodios y Documentos de la Guerra de la Independencia, realizado por Don Mariano Pano y Ruata publicado en Zaragoza en 1947. Igualmente la documentación numerosa que guarda el Archivo del Conde de Bureta en proceso de catalogación, a cuyo titular agradezco su colaboración.

Apunte biográfico

D. Pedro María Ric y Monserrate (Fonz, Huesca, 1766-1831) Barón de Valdeolivos, estudió humanidades en la Universidad de Huesca, de la que fue Rector. A partir de 1795 inició su vida política siendo nombrado “Alcalde del Crimen” en la Audiencia de Aragón, pasando finalmente a gobernar la Sala del Crimen. En el periodo entre los Sitios (otoño 1808), se casó en Zaragoza con la Condesa de Bureta Doña María Consolación Azlor y Villavicencio (Heroína de los Sitios de Zaragoza y viuda en primeras nupcias del Conde de Bureta don Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia y Francia). Del segundo matrimonio de ésta, tuvo con Pedro María Ric una hija que falleció poco después¹. Fue presidente de la Junta creada por las Cortes de Aragón de 1808, y tras caer José de Palafox enfermo de tifus, firmó muy a su pesar, la Capitulación de Zaragoza con el mariscal Lannes el 20 de febrero de 1809, tras un intenso y devastador segundo sitio de la capital aragonesa, lo que le valió que algunos lo acusaran de afrancesado, después de lo cual huyó con su esposa e hijos a

Valencia pasando luego a Alicante. Elegido diputado propietario por la Junta Superior de Aragón fue quien más destacó en las peticiones reiteradas de ayuda para Aragón como por ejemplo pidiendo un puerto de mar para Aragón. Formó parte de las comisiones de Constitución, Justicia, Libertad individual, Tribunal de Cortes y de honor. Votó a favor de la Inquisición, de la soberanía nacional. En sus numerosas intervenciones presentó todo tipo de escritos que le enviaban desde Aragón. Terminada la Guerra volvió a Zaragoza y a su casa de Fonz, donde ejerció como tutor y curador de los hijos de Doña María Consolación al fallecimiento de ésta en 1814². Son numerosas las biografías que se han escrito sobre este personaje.

Aragón en las Cortes de Cádiz

De los que asistieron a las Cortes de Aragón, tres personajes estuvieron luego relacionados con el proceso de las Cortes de Cádiz. Pedro María Ric, que fue elegido miembro de la Junta de Gobierno y posteriormente diputado por Aragón en las cortes extraordinarias. Lorenzo Calvo de Rozas, liberal a ultranza que ejerció de secretario de estas cortes y luego elegido representante por Aragón en la Junta Central, y el tercero, Valentín Solanot que fue presidente de la Junta Superior de Aragón.

Pedro María Ric y Monserrat fue quién más destacó en las peticiones reiteradas de ayuda a Aragón como por ejemplo pidiendo un puerto de mar para Aragón. Cuando se clausuraron estas Cortes de Cádiz, en 1813 estaban presentes todos los aragoneses salvo tres. El número total de diputados presentes en las Cortes osciló entre el teórico de 308 y el del acta de disolución (14 de septiembre de 1813) que refleja 223 diputados. Los diputados doceañistas no estaban integrados en partidos políticos, que todavía no existían, no se preocupaban por los votos y no tenían una doctrina elaborada, aunque sí se agrupaban por tendencias liberales o absolutistas.

La mayoría de diputados aragoneses apenas intervinieron en los debates. Las excepciones fueron Pedro María Ric, Juan Polo, Isidoro de Antillón y en menor medida Vicente Pascual, José Aznarez y Pedro Silves. Los temas tratados eran cuestiones puntuales relativas a Aragón, y el aspecto más tratado el económico y jurídico³.

La participación aragonesa en este proceso fue escasa y pasó desapercibida a pesar de que algunos personajes como los diputados Isidoro de Antillón y Pedro María Ric que participaron activamente en los discursos⁴.

Pedro María Ric pidió ayudas para Aragón en sucesivas ocasiones como

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

en la sesión del 4 de agosto de 1811, fecha señalada para los Sitios de Zaragoza, en la que Ric presentó una proposición destinada a socorrer a los defensores de la misma. Tras su intervención presentó un resultado para el segundo sitio de Zaragoza que daba la cifra de 54.812 personas muertas por las bombas, minas, ataques y epidemias, acreditando su discurso con los documentos pertinentes. El secretario de las Cortes Pedro Utgés leyó un escrito de Ric, que consta en el Diario planteando la siguiente proposición: *“Que se diga al Consejo de Regencia que dispensando su especial protección a los defensores de Zaragoza, eclesiásticos, paisanos y militares, de cuyos servicios y patriotismo conste debidamente, los atienda con la preferencia que se merecen para los destinos en que puedan ser útiles a la Patria y proporcionarse su subsistencia, no obstante los decretos generalmente expedidos que se dispensan en cuanto a ellos; y cuando otro medio no hubiese de acreditarlos la gratitud nacional, que se les confieran los empleos a que se les considere acreedores en el mismo reino de Aragón, con la calidad de no disfrutar el sueldo hasta que se verifique la reconquista de aquel país, para que así vean que V.M. quiere que sean atendidos aquellos héroes en cuanto es posible.* Esta propuesta se admitió a discusión⁵.

Un viaje azaroso desde Fonz (Huesca) hasta Cádiz

Después de firmar con el mariscal Lannes el 20 de febrero de 1809, tras un intenso y devastador segundo sitio de la capital aragonesa, lo que le valió que algunos lo acusaran de afrancesado, Pedro María Ric, huyó a su casa de Fonz (Huesca) donde días más tarde llegaría también su esposa Doña María Consolación Domitila Azlor y Villavicencio, y ante el avance de los franceses decidieron huir ambos cónyuges con sus hijos a Valencia pasando luego a Alicante y de aquí a Cádiz.

Al llegar a Fonz la noticia del desastre de la Batalla de Belchite y la desbandada de las tropas aragonesas, pérdida de artillería y el avance francés, ocho días después, el 26 de junio de 1809 la familia Ric salía para Benabarre al considerarse abandonada por los españoles la línea del Cinca. El 21 de octubre, la familia se hallaba en Viacamp, buscando el abrigo de las montañas y acercándose a la línea del Noguera (primera defensa en territorio catalán) desde donde podían tener libre el camino. Y estar en contacto con los jefes del ejército por si se restauraba la Audiencia de Aragón de la que don Pedro había sido su Regente.

Don Pedro María era paciente, reflexivo, tranquilo, práctico, que obraba

con el peso y la medida. Doña Consolación, buena española y zaragozana de pro aunque su cuna de nacimiento fuera Gerona, que participó en los dos sitios de Zaragoza, hasta el extremo que el general Suchet la había amenazado con “freírla en aceite si lograba su captura”⁶.

Pedro María Ric conoedor del caos en que se hallaba Aragón, comprendió que no era Benabarre lugar seguro y concibió la idea, heroica en aquellos instantes de trasladarse a Sevilla. El viaje parecía una temeridad, pero la necesidad se imponía, sabiendo lo que suponía realizar un viaje en tartana, con caballerías de labor, pésimos caminos, yendo de pueblo en pueblo y de posada en posada. La marcha tuvo lugar por Reus (25 leguas), por Tortosa (20 leguas más) y por Valencia (26 leguas), como lo acredita el sello de su pasaporte. Por éste podemos conocer que en Benabarre estuvieron desde el 26 de junio hasta el 9 de agosto de 1809. Lérida 12 de agosto, Reus 28 de agosto, Tarragona 10 de septiembre y el 18 en Tortosa, añadiendo que continuaban su viaje a Alicante y Sevilla.

Este viaje tenía además tres objetivos: 1º verse en Reus con el Marqués de Lazán y tomar datos sobre las necesidades de la defensa. 2º Acercarse a la residencia de la Junta Superior de Aragón, errante por los confines de Valencia. Y entrevistarse en Sevilla con quienes dominaban la Regencia exponiéndoles la situación de las comarcas aragonesas solicitando auxilios para ellas, trabajando entre tanto en un plan de defensa del que se enviaron copias a los generales y a las Juntas. Con este plan habían quedado fuera de combate 1.281 franceses en la acción del Cinca⁷.

Ante las acusaciones hechas contra Ric y su esposa por el miembro de la Junta Suprema Francisco de Palafox, el hermano de éste último Marqués de Lazan envió desde Reus a Sevilla un informe favorable despejando toda duda sobre el patriotismo de los primeros y ningún momento de colaboracionista con la tropa francesa ni afrancesado, extremo que ratificaba el general inglés Sir Charles William Doyle. Se hallaba pues la familia de Ric tan llena de abnegación y aún de modestia y humildad que Ric pretendió que se le formase expediente y se tomasen amplias declaraciones acerca de su conducta y fidelidad⁸. Don Joaquín Blake manifestaba: “*He visto con particular satisfacción el modo de pensar noble y patriótico de V.S. descubre en su carta (Contestación a Mariano Domínguez) conforme a los principios que siempre ha manifestado*”⁹. El mismo Ric declaraba el 7 de noviembre que tanto la Junta Central en Sevilla, como la Junta Superior de Aragón en Rubielos de Mora, estaban convencidas de su patriotismo.

Continuaron el viaje, saliendo de Tortosa el 19 de septiembre, llegando a

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

Valencia el 26 del mismo mes, hospedándose en el palacio de la Marquesa de Albaida y de San José (Grande de España), que era hermana de la Condesa de Bureta Doña Ángela, madre a su vez del primer esposo de Consolación, el Conde de Bureta Don Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia.

El 7 de noviembre tuvieron noticia del incendio y saqueo de Fonz, de cuya casa Ric poco se había llevado en su viaje, y respecto de su esposa Consolación los franceses le habían embargado en Zaragoza, todos sus bienes. A este infortunio se sumó la grave enfermedad que padeció el pequeño conde de Bureta conocido familiarmente como Marianito en el mes de noviembre. Un mes después la preñez de Consuelo trajo al mundo la única hija de este matrimonio a la que llamaron María Pilar Ric y Azlor (26 de diciembre de 1809). En esta época se habían trasladado el 6 de febrero de 1810 a Cuart (Valencia), y más tarde en Alicante en la huerta llamada de Monzoni buscando los aires del campo. Las graves dificultades económicas que les rodeaban decidieron a continuar su viaje el 6 de febrero de 1810, teniendo que cambiar sus nombres por seguridad, pasando a llamarse epistolarmente don Pedro Ric, Pedro María y Doña Consuelo, Domitila Robra, ante la persecución del General Suchet, Por ello dejaron Cuart y se dirigieron a Alicante dado que Soultz había caído sobre Sevilla y amenazaba a Cádiz¹⁰. En vista de ello la Junta Central Gubernativa de Sevilla se trasladaba a la Isla de León teniendo su reunión en ella el 1 de febrero de 1810. Mas esta Junta se había hecho tan impopular que cedió su puesto a la Regencia, de la que formaron parte el Obispo de Orense, Castaños, Escaño, Lardizabal y SAVEDRA. Ante estos acontecimientos el destino de la pareja y familia ya no podía ser Sevilla sino Cádiz o la Isla, especialmente porque el presidente de la Junta Superior de Aragón Valentín Solanot escribió a Ric comunicándole haberle designado como diputado por la Junta para las Cortes ya anunciadas que debían reunirse en Cádiz y decidir la suerte de la nación. El decreto convocando las cortes se había dado el 22 de mayo de 1809, pero sin éxito, de dilación en dilación a causa de las gravísimas circunstancias, se había repetido el 1 de enero de 1810 la disposición y luego en junio.

En diciembre de 1809 la Gubernativa del Reino había pedido a Ric un informe acerca de la reunión de Cortes y de los asuntos que en ella debían tratarse y una lista de sujetos idóneos para la investidura de diputados. Ric que había propuesto antes un plan de guerra, sugirió un sencillo sistema electoral propio de las circunstancias. El modelo propuesto por Ric para la celebración de Cortes era el de las Cortes Aragonesas, sin abandonar su idea de restablecer la Audiencia de Aragón. El 9 de abril y desde Cádiz se había dictado la R.O para su instalación en Teruel confirmando a Ric como Regente con carácter interino,

lo que causó un disgusto en su esposa Consuelo, hasta el extremo de dirigir una carta a Francisco Bustamante, banquero en Cádiz, miembro de su Junta, y hermano del Capitán General de Guatemala. Éste envió a la Regencia una enérgica representación y el error tuvo enmienda¹¹.

En su estancia en Alicante recibió don Pedro Ric una carta de su segundo en la Audiencia de Aragón Don José Antonio Larrumbide en la que le comunicaba la prisión de su pariente Don Francisco de Palafox y Melci, realizada por el General Villacampa¹². También tuvo Ric, la alegría del nacimiento de su hija María Pilar Ric y Azlor, que tan felices hizo al matrimonio a pesar del mal embarazó que tuvo la Condesa su esposa.

Avanzaba el tiempo y la apertura de las Cortes se había señalado para el 24 de septiembre, por lo que era necesario para Ric y familia, emprender de nuevo el viaje que resultaba difícil y peligroso, y como no podía hacerse por tierra dada la ocupación de los franceses, se embarcaron en la fragata mercante “El Príncipe” que iba escoltada por un jabeque de guerra, al anochecer del día 19 de agosto de 1810. Nueve días empleó la fragata en su viaje hasta Gibraltar en cuyo puerto atracó el 29 de agosto de dicho año. Con fecha 7 de septiembre participó Ric su llegada a Cádiz, en compañía de su esposa Consuelo y de sus tres niños, que con gran sufrimiento cerraban la etapa de este viaje desde su salida de Fonz el 26 Junio de 1809¹³.

Sus peripecias en Cádiz

El 7 de noviembre dio cuenta Ric a sus amigos de Alicante, de su llegada a Cádiz. Una vez en esta ciudad, le resultó muy difícil hallar habitación, dadas las circunstancias que concurrían de un exceso de población. La primera casa que habitaron estuvo situada en la calle de Murgía, pero dicen que era tan mala que procuraron dejarla cuanto antes (febrero de 1811)¹⁴, y fueron a vivir a la calle del Fideo nº 12. Esta nueva casa resultaba a su juicio indecente y sin ventanas a la calle a pesar lo dicho les costaba 300 duros; también vivieron en la calle de las Descalzas y en el callejón del Tinte. En 1812 vivían en la calle de la Zanja nº 134, más tarde conocida como calle de Celestino Mutis.

Ente la documentación de don Pedro Ric, apareció el aviso oficial firmado por don Benito Ramón de Hermida, para el primer acto de reunión de las Cortes a celebrar en la Isla de León el 24 de septiembre de 1810. El día 20 de dicho mes encontraba Pedro Ric en dicha Isla con una difícil situación familiar, considerando un deber de patriotismo su estancia en la misma. Sin embargo la situación de su mujer, enferma en la ciudad de Cádiz, estado que se hacía difícil

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

y alarmante. El 17 de octubre recibía Ric una prórroga de la licencia dada por las Cortes para permanecer en Cádiz¹⁵.

Intervención de Ric en las Cortes de Cádiz

Ser diputado por Aragón traía a Ric una gran responsabilidad; no solo era la marcha de las deliberaciones lo que le preocupaba, sino los numerosos asuntos de Aragón y la situación angustiosa del reino, cuya representación de su Junta Superior le correspondía y que no hacía nada sin recurrir a don Pedro M^º Ric, enviándole un día si otro también, misivas en las que exponía nuevas quejas, protestas y representaciones al Gobierno y a las Cortes. Llegó a ser tan grande el trabajo de su oficina que tuvo que pedir a las Cortes un secretario auxiliar de los diputados de Aragón, lo que impedía muchas veces poder asistir a las sesiones por la diligencia que el país intensificaba la guerra contra Bonaparte. Le fue nombrado secretario don Julián Asensio (9 enero Isla de León)¹⁶.

El 24 de septiembre de 1810 tuvo lugar la primera sesión en el Teatro Cómico de la Real Isla de León con 102 diputados, entre los que encontraba don Pedro María Ric, habiendo presentado sus poderes que fueron validados por las Cortes. A juicio de su amigo Foncillas llamaba a los diputados "*parlanchines*" que iban dando a la luz algo que tenían oculto; luchaban contra Bonaparte y muchos de ellos, llegaban a las Cortes contaminados con las ideas bonapartistas. En carta que escribió Ric al Duque de Villahermosa, prisionero en Francia, se lamentaba el primero de las ideas irreligiosas predominantes en las Cortes. Foncillas en otra carta lamentaba lo que Ric debía sufrir en las discusiones referentes al Tribunal del Santo Oficio. Para un hombre tan recto como Ric y tan pegado a la tradición aragonesa, todo lo que veía en las Cortes debía ser motivo de serias inquietudes¹⁷.

En opinión de Mariano Pano, era Ric hombre modesto, tranquilo y reflexivo, aunque carecía de la fluidez del discurso más propio de los hombres del mediodía; a pesar de lo cual sabía desenvolverse en las discusiones, como vemos en la acusación contra el prócer del Secretario de las Cortes don Jaime Villanueva. Era hombre de hierro para el trabajo; como representante de un país que no tenía precio. Incansable en el trabajo de servir a sus aragoneses. La proposición hecha por el Sr. Capmany sobre el testimonio público de desinterés que debían dar los señores diputados, renunciando a todo empleo, gracia o merced que pudieran recibir del Poder Ejecutivo. Durante su diputación, no fue la tónica general de comportamiento, aunque Ric fuese consecuente con ello y

renunciará a su escasa fortuna personal, viviendo en austeridad rayando la pobreza y siendo testimonio de rectitud justicia y moderación¹⁸.

Hay que tener en cuenta en que hubo momentos en los que la situación económica de Ric y su esposa llegó a ser difícil. Los franceses en Zaragoza, se habían apoderado de los bienes de la Condesa de Bureta que fueron secuestrados; en Fonç, la situación de la Casa Ric era también precaria y en Cádiz, el 9 de diciembre de 1810 escribía Ric al Intendente Pérez Quintero pidiendo sus pagas por ser tal su situación *que no podían pagar ni a la lavandera*. Antes ya se había dirigido al Consejo de la Regencia y aun a las Cortes mismas pidiendo sus pagas y dietas. En la sesión secreta de 13 de noviembre de 1811, se dio cuenta de la solicitud del Sr. Ric a que hizo mérito en la sesión del día anterior en la que presentó una queja porque la Tesorería no le pagaba sus dietas como diputado, acordándose que al citado Sr. Ric se le atendiese en su demanda¹⁹.

En la sesión secreta del domingo día 30 de septiembre de 1810 en primer lugar se informó sobre el complot contra las Cortes. Al parecer, los comisionados para estudiar este asunto, Andrés Morales de los Ríos, Valcárcel y Benito Ramón Hermida no ofrecieron ninguna información e incluso manifestaron abandonar tal encargo. Las Cortes nombraron *una nueva comisión para que averiguase con el mayor sigilo dicho complot*²⁰. Para lo que se comisionó a Antonio Oliveros, Ramón Power y Pedro María Ric.

En la sesión del día 4 de octubre del mismo año fue publicado por uno de los secretarios el nombramiento hecho por el presidente de los señores diputados que componían las tres comisiones mandadas formar en la sesión del día anterior. Para la Comisión de Justicia fue nombrado también el diputado señor Ric, aunque no pudo impedir que en la nueva distribución territorial que las Cortes hicieron por provincias, Aragón perdiese su condición de “reino” y con él los estamentos propios que nos regían hasta la aprobación del citado artículo.

En las públicas representaciones que hizo Ric en las Cortes Generales, siempre estuvieron presididas por los problemas que existían en el ocupado Reino de Aragón. Defendió el modelo de las Cortes Aragonesas, al acometer los artículos correspondientes en las Cortes de Cádiz, y veló por hacer llegar ayuda para los ejércitos que luchaban en la franja oriental aragonesa. En la sesión del 25 de octubre de 1810, Ric hizo presente que el reino de Aragón deseaba se le proporcionasen algunos socorros militares y pecuniarios para prepararse a combatir con los enemigos y particularmente con sitiadores de la ciudad de Tortosa. De la discusión que siguió a las representaciones de la Junta de Aragón, sólo salieron buenas intenciones, desviando la atención hacia otras

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

ramas del poder ejecutivo (Consejo de Regencia y Comisión de Hacienda) que lo hicieron extensivo a toda la nación. Sólo el diputado señor Mejía apoyó la necesidad de proporcionar dichos auxilios ofreciendo un donativo para la defensa de la Patria; la mitad del sueldo que gozaba como oficial de la Contaduría General de Indias²¹.

Intervino en la sesión del día 1 de diciembre de 1810, apoyando se concedieran a Ciudad Rodrigo y Astorga, los honores y premios que se habían decretado con anterioridad a favor de Zaragoza y Gerona. La humanidad que poseía Ric, se ve reflejada en la sesión del 13 de diciembre del mismo año, cuando propuso que pasase un alabardero a buscar un oficial del Regimiento de Ultonia, que decía haber perdido una pierna en la gloriosa defensa de Gerona; que compareciese en la Secretaría donde por uno de los secretarios se le examinase si era cierto que estaba sin cobrar sus sueldos por la escasez del erario, y si así fuese, al momento, y con preferencia a todo otro negocio, se providenciase que fuese socorrido inmediatamente, asegurando su subsistencia y dándole las recompensas que mereciere, haciendo ver al mundo con esto la consideración que merecían a las Cortes los defensores de la libertad y dignidad de España²².

En la sesión de 17 de diciembre del mismo año Ric fue nombrado junto a otros diputados, para tratar la proposición del señor Llanos relativa a la formación de un proyecto de ley que asegurase la libertad individual de los ciudadanos.

En la propuesta del Consejo sobre el establecimiento de manda forzosa de 12 rs. en cada uno de los testamentos que se recibiesen de la península, y de tres pesos en los de América a beneficio de las viudas, cautivos y personas desvalidas, con la condición que esto fuese durante la guerra y diez años después. El señor Ric con conocimientos jurídicos suficientes como Regidor de la Audiencia de Aragón, manifestó *le parecía laudable el proyecto, pero se opuso a que se estableciese en él la pena de nulidad en los testamentos en que se omitiesen estas mandas. A su juicio esto sería atacar el derecho de propiedad. Manifestó que el testador, especialmente en la hora de su muerte se consideraba como un Soberano, con amplias facultades para disponer de su familia y bienes. Y recordó que la voluntad del testador había sido siempre respetada, y con mucha más razón se habían considerado muy privilegiados los testamentos de los militares*²³. A pesar de numerosas intervenciones se acordó la propuesta tal y como hacia el Consejo Real, formando una comisión para proceder a su aprobación definitiva.

Intervino igualmente en la sesión de 22 diciembre de dicho año en la discusión sobre el párrafo 2º del artículo 7º capítulo I del Reglamento del Consejo

de Regencia, que había quedado pendiente en la sesión anterior, leyendo un papel que concluía estaba a favor de realizar las consultas necesarias diciendo que *era el único medio de probar bien*²⁴.

En la siguiente sesión²⁵ de las Cortes el presidente dio cuenta del nombramiento hecho para varias comisiones, designando para la de “Constitución” al Sr. Ric juntamente con Argüelles, Valiente, Gutiérrez de la Huerta, Pérez de Castro, Cañedo, Espiga, Oliveros, Torrero, Rodríguez de la Bárcena, Morales, Fernández de Leyva y Pérez. Fue en esta comisión donde se vieron claramente las ideas de unos y otros comisionados (liberales y absolutistas).

Su enconada defensa de Aragón y de los aragoneses queda reflejada en las sesiones de 3 y 25 de enero de 1811 con dos proposiciones: En la primera después de hacer una pintura de las miserias y estado infeliz de Aragón, *se quejó de no se le proporcionasen auxilios, diciendo que acaso esto provenía de la falta de método en el Gobierno*. Y prosiguió suplicando a la presidencia que para que hubiese actividad en los ramos que debía tratarse, deliberándose una proposición del señor Argüelles sobre el medio de establecer una comunicación entre las Cortes y el Consejo de Regencia; añadiendo que lejos de censurar la conducta del Congreso y venerando sus justas decisiones, le pareció que no era justo que un individuo sólo ocupase la atención de la Nación por espacio de dos horas, y 11 millones quedasen abandonados. *“Hay algunos pueblos que conservan todavía aquel carácter y energía como al principio, como la plaza de Tortosa y otros que tienen el mismo entusiasmo, y a pesar de los golpes que han sufrido, perecen con gusto*²⁶. Con lo que suplicó que las Cortes se dedicasen a socorrer a todas las provincias y a todos los ejércitos. Deseo que fueron apoyados por el Congreso aunque se mando al Sr. Ric redujera su propuesta a simple proposición cuya discusión quedó pendiente.

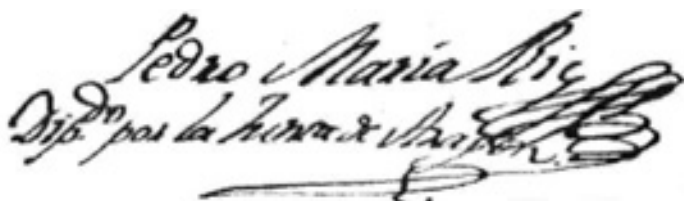
Con motivo de discutirse acaloradamente en el Congreso la admisión del General Aguirre, el Sr. Ric, ignoró el estado en que se estaban las gracias concedidas a los Defensores de Zaragoza y manifestó al respecto, *que si hubiera sabido que se iba a hacer presente a V.M. este asunto, hubiera resuelto presentar una Memoria*²⁷ *que tenía hecha sobre el particular. Acabó ahora de comprobarlo. La Plaza de Tortosa, en comparación de Zaragoza, es lo mismo que el bronce en comparación del papel. Me parece que no es una comparación excesiva, sin embargo en cinco días de fuego se rindió, y Zaragoza, estuvo 44 días y noches de bombardeo. El modo con que se comportaron aquellos valerosos defensores. Se puede ver por lo mismo que dijo el general francés Saint-March hablando de su tropa, “que habían dejado muy atrás a los más*

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

*esclarecidos romanos y a los fuertes cartagineses” ¿Y esto no ha de merecer recompensa?*²⁸ Suplicó a S.M. tuviese presentes a aquellos defensores.

Su conocimiento de la Historia de Aragón le hizo intervenir en la sesión de 4 de junio de 1811 para quejarse de que en el *Diario de Sesiones* no se había incluido la exposición que hizo en la sesión pública de 23 de abril con motivo de unas proposiciones hechas por el diputado Lloret relativas a la incorporación a la Corona de los pueblos enajenados. Lo que se había omitido era un párrafo donde Ric denunciaba la conducta del Rey Don Jaime por no haber cumplido la Ley fundamental del Reino de Aragón, con respecto al repartimiento de los pueblos conquistados y haberse desentendido del fuero de Sobrarbe en la conquista de Valencia. Después de esta queja el diputado entró a tratar la cuestión de la abolición de los señoríos que era el tema del debate²⁹. Igualmente veló por cuestiones constitucionales como cuando presentó un proyecto para proveer de ministros dignos a los tribunales, administrar en ellos justicia, remediar los males que se habían experimentado y precaver del modo posible los futuros³⁰.

Pedro María Ric y Monserrat participó activamente en las comisiones de Constitución, Justicia, Libertad individual, Tribunal de Cortes y de honor. Votó a favor de la Inquisición, de la soberanía nacional y de la libertad de imprenta. En sus numerosas intervenciones presentó todo tipo de escritos que le enviaban desde Aragón. Estuvo presente en las Cortes de Cádiz, hasta el segundo semestre de 1813 en que regresó a Zaragoza, donde juntamente con su esposa la Condesa de Bureta, recibieron en su casa palacio de la Calle de Torre Nueva a S.M. Fernando VII a su vuelta en 1814.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text of the signature is "Pedro María Ric y Monserrat" on the top line, and "Diputado por la Junta de Aragón" on the bottom line. The signature is written over a faint, illegible background.

Firma de la Constitución por Pedro María Ric. Diputado por la Junta de Aragón.



Don Pedro María Ric y Monserrat,
Regente de la Real Audiencia de Aragón y Diputado en las Cortes de Cádiz (1812).



Casa Palacio de los Ric, Barones de Valdeolivos en Fonz (Huesca).

El regente don Pedro María Ric y Monserrat Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz

NOTAS

- 1 Archivo Conde de Bureta. En lo sucesivo A.C.B. (En catalogación)
- 2 AQUILLUÉ DOMÍNGUEZ, Daniel. *La participación Aragonesa en el primer liberalismo español*.
- 3 TORRES LIARTE, Concepción, *Los Diputados Aragoneses en las Cortes de Cádiz /1808-1814*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1987.
- 4 AQUILLUÉ DOMÍNGUEZ, Daniel. *La participación aragonesa en el primer liberalismo español*.
- 5 *Diario de las Cortes de Cádiz. Crónica Parlamentaria Diaria*. Sesión de 4 de agosto de 1811.
- 6 PANO Y RUATA, Mariano de. *La Condesa de Bureta Doña María Consolación de Azlor y Villavicencio y el Regente Don Pedro María Ric y Monserrat Barón de Valdeolivos. Héroes de la Independencia Española*. Segunda Parte. Zaragoza. Talleres editoriales “El Noticiero” 1947.
- 7 A.C.B.
- 8 *Id.*
- 9 *Id.*
- 10 El pasaporte está visado en Valencia el día 28 de diciembre y según dice “su viaje a Alicante y Sevilla”. El 10 de marzo de 1810 aparece refrendado por la Junta de Alicante.
- 11 A.C.B.
- 12 *Id.*
- 13 A.C.B. *Id.*
- 14 A.C.B. *Id.*
- 15 PANO Y RUATA, Mariano. *Id.*
- 16 A.C.B.
- 17 PANO Y RUATA, Mariano. *Id.*
- 18 *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Sesión del 29 de setiembre de 1810.
- 19 *Id.* Sesiones de 12 y 13 de noviembre de 1811.
- 20 *Id.* Sesión de 30 de septiembre de 1810.
- 21 *Id.* Sesión 25 de octubre de 1810.
- 22 *Id.* Sesión 13 de diciembre de 1810.
- 23 Sesión de 19 de diciembre de 1810. *Id.*
- 24 Sesión de 22 de diciembre de 1810. *Id.*
- 25 Sesión de 23 de diciembre de 1810. *Id.*
- 26 Sesión de 3 de enero de 1811. *Id.*
- 27 Esta Memoria fue impresa por el *Semanario Patriótico*, núm. XXVIII del jueves 3 de agosto de 1809, siendo copia de una exposición que don Pedro María Ric, redactó en Fonz el 4 de junio de dicho año, siendo Regente de la Audiencia de Aragón.
- 28 *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*. Sesión de 25 de enero de 1811. *Id.*
- 29 *Id.* Sesión de 4 de Junio de 1811.
- 30 *Id.* Sesión de 30 de septiembre de 1811.

Ignacio Gutiérrez Tienda, maestro de Miguel Hernández

LUIS F. LEAL PINAR

Cronista Oficial de Casasimarro (Cuenca)

En una aldea, Tocón de Íllora, que juntamente con Alomartes, Brácana y Escóznar, conforma la bella y tranquila villa de Íllora, nació, a las siete de la mañana, del día once de septiembre de mil ochocientos noventa y dos, en la calle de Alcalá¹, un niño a quien ponen el nombre de Ignacio. Es el último vástago de la numerosa prole del matrimonio formado por Francisco Gutiérrez Sánchez y su esposa Filomena Tienda Amo. No es una familia visitada por la necesidad, mas tampoco diremos que el hogar presume de abundancia. Son muchas bocas las que don Francisco tiene que alimentar y una más seguro que se nota.

Desde la cercana población de Huétor Tájar, avenida por el Genil, lugar de su nacimiento, había venido don Francisco para cuidar de sus campos, herencia familiar, y apacentar algunas reses de ganado lanar y caprino, que complementan su patrimonio. Allí comparte sus sueños con Filomena, símbolo de la mujer cordobesa cantada por los pinceles de Julio Romero de Torres, que hasta allí había llegado, desde su Baena natal, atraída por el amor de este mocetón granadino. De vez en vez, Filomena recuerda con cierta nostalgia aquellas aguas límpidas de su río Guadajoz, donde se refleja la iglesia de Guadalupe con el bello artesonado mudéjar ochavado de su capilla Mayor. Sus padres José Tienda Luque e Ignacia Amo Castro, desde esta misma tierra andaluza, años atrás, se habían desplazado a este rincón granadino y aquí fundaron su hogar. La buena formación de don José quedará reflejada, años más tarde, en la de su nieto Ignacio, quien está llamado a ser preceptor del futuro poeta oriolano.

Doña Ignacia, admiradora del arte como es, ha imbuido ese amor en su hija Filomena. Una y otra vez, madre e hija, contemplan la belleza de esa elegante iglesia renacentista del siglo XVI, cuya traza se debe al arquitecto burgalés, Diego

de Siloé, quien viviera gran parte de su vida en tierras granadinas, y esas puertas sencillas, pero tan primorosamente labradas por la gubia de Juan de Riaño, coetáneo del arquitecto. Filomena se ha transformado en una elegante y alindada moza casadera a quien se dirigen los ojos de los más apuestos mozos del lugar. Es Francisco -joven labrador, heredero de algunas fincas familiares en Tocón de Íllora y Huétor Tájar, en plena Vega del Genil, donde sus abuelos paternos, Bernabé Gutiérrez Coca y Francisca Sánchez Castellano, habían conseguido una fértil hacienda- quien ha sido premiado con la amistad primero y posteriormente con alguna que otra mirada, antesala del “sí quiero” que, años después, escuchará en el altar de labios de Filomena.

Nueve son los hijos de los Gutiérrez Tienda. Hay para todos los oficios y profesiones: José, el mayor, desde su parroquia de Alhama, concurrirá, años más tarde, a la oposición libre para ocupar el cargo de canónigo de la catedral Metropolitana de Granada, dignidad que consigue entre aspirantes de diversas diócesis: Valladolid (Cipriano Isla Zorrilla), Almería (Carmelo Coronel y Aurelio Plaza Alonso), Guadix (Manuel Vílchez Montalvo y Antonio Torres García), Murcia (Francisco Soriano Ibáñez) y Orihuela (Elías Abad Navarro)². El menor, Ignacio, será maestro y director del Colegio del Ave-María de Orihuela; y, entre ambos, Francisca, Filomena, María, Teresa, Luis, Carmen y Gertrudis.

Ignacio, a la edad de once años, es enviado a las Escuelas del Ave-María que el padre Andrés Manjón había fundado en Granada. El niño aprovecha el tiempo y progresa en los estudios como el profesorado espera de él. Con la anuencia de don Andrés, se notifica a los padres del chaval que éste debe pasar al seminario de maestros para formarse y, años después, dedicarse plenamente a la enseñanza, ya que muestra excelentes cualidades para la profesión. Los padres no ponen obstáculos. Francisco y Filomena, orgullosos, cruzan sus miradas con emoción. También Ignacio tiene el porvenir asegurado.

El futuro maestro, que durante las vacaciones goza de la tranquilidad del campo, gusta de hablar con los labriegos en sus vespertinos paseos. Cierta día, se encuentra con Salvador Cobos Rueda “el compadre pastor”, nacido en el vecino Alomartes y que ahora trabaja para don Federico García Rodríguez³, padre del futuro poeta, Federico García Lorca, quien goza de grandes posesiones tanto en Fuente Vaqueros y en el limitrofe Valderrubio como en la propia ciudad de Granada, cuya amplia vivienda está ubicada junto al renombrado Teatro Isabel la Católica.

Ignacio disfruta escuchando a Salvador. Éste le habla de sus andanzas por tierras de la Alpujarra donde ha vivido plenamente la naturaleza y aprendido la bondad de muchas de aquellas plantas con las que él mismo se ha curado en

ocasiones, de las beneficiosas aguas de Lanjarón a donde ahora va doña Vicenta Lorca Romero, esposa del potentado don Federico (y antigua maestra en Fuente Vaqueros), acompañada de su hijo Federico. Tanto a Ignacio como a Salvador, el tiempo se les acorta pues tienen muchas cosas de qué hablar: de la tierra que les ha visto nacer y donde se han criado (Tocón, Íllora, Alomartes, Brácana, Escóznar, Valderrubio, Fuente Vaqueros, Huétor Tájar. La distancia media entre estas poblaciones no sobrepasa los siete u ocho kilómetros), de su amor a la naturaleza, de aquellas jornadas interminables que pasaba en las lomas alpujarreñas apacentando el ganado... Ignacio escucha ensimismado las explicaciones que Salvador le da sobre sus actuales trabajos en las fincas de don Federico y, sobre todo, de la casa que están construyendo en la “Huerta de San Vicente”.

El de Tocón, año tras año, vuelve a Granada con las fuerzas renovadas para proseguir sus estudios; estudios que finaliza favorablemente y que son recompensados con una plaza de maestro en la propia institución donde los ha cursado. Dos años lleva de maestro, e Ignacio goza ya de una merecida fama de buen pedagogo, además de seguir con avidez los movimientos culturales de la ciudad. Granada acoge a ilustres personajes que el maestro admira, y estudia su trayectoria. Uno de ellos es Manuel de Falla. Éste visita la ciudad de la Alhambra, entre el otoño de 1914 y los primeros meses de 1915. El músico gaditano, no cabe duda, que para componer el ballet “El amor brujo” (1915), sobre texto de Gregorio Martínez Sierra, para el ballet de Pastora Imperio⁴, ha visitado las cuevas del Sacro-Monte⁵, donde Ignacio ejerce la docencia y conoce como pocos la vida y cultura de los gitanos. También, en este mismo año de 1915, aparece la revista *Granada*, alabada por Lorca y en la que el poeta colabora⁶.

El curso 1915-1916 está próximo a su inicio. Don Andrés Manjón, debido a un constipado, es retenido en el Sacro-Monte granadino⁷, y los Maestros del Ave-María, desde la Casa Madre, se esparcen por toda España. Cuando todo parece que Ignacio seguirá en su aula granadina, se le requiere para dirigir la nueva Escuela del Ave-María en Orihuela, en sustitución de Miguel Guillén⁸. Su vida va a sufrir una verdadera transformación; esa vida tranquila y de estudio se verá alterada, cuando menos lo pensaba, por este traslado inesperado.

Ignacio llega a Orihuela a primeros de octubre de 1915. Apenas tiene tiempo para conocer la ciudad, pues el curso ha comenzado con una abundante hornada de alumnos a los que hay que estudiar para su mejor agrupamiento. De momento se aloja en una de las habitaciones del propio centro reservadas a tales menesteres: una habitación ascética como corresponde al espíritu

manjoniano, una cama sencilla, una rústica mesa con su silla y unos libros. Después de cumplida su diaria tarea, se dedica a la lectura de la que es tan amante.

Pronto le asalta la idea de convalidar los estudios de magisterio cursados en la Escuela del Ave-María. Murcia está a tiro de piedra, tan sólo dista unos veinte kilómetros de Orihuela. Ya ha transcurrido un año. Principia el curso 1916-1917 y se matricula en la Escuela Normal de Maestros de Murcia, como alumno libre. Muchas son las horas que dedica al estudio y pocas al descanso y esparcimiento, pues aún permanece en él aquel espíritu de sacrificio y entrega que asumiera en el Sacro-Monte granadino. Cuando recibe las papeletas de examen, da un gran salto de alegría al ver el aprobado que Don José Ródenas le ha dado en Historia de la Pedagogía; y otro tanto ocurre en Aritmética, y Francés, y Geometría; el profesor Moreno le premia con un “notable” en Música, y don Pascual Jara con un flamante “sobresaliente” en Religión y Moral⁹.

Ignacio ya se ha integrado en la ciudad y hace vida de sociedad. Por ello, ha decidido que las vacaciones de Semana Santa las pasará en Orihuela y no en Granada, donde tienen sus padres su nueva residencia, en el número 39 de la calle Cárcel Baja, junto a la catedral, para conocer y vivir estas fiestas religiosas tan entrañables de las que ha escuchado maravillas. Y acierta. Sí. Acompañado de sus amigos Eduardo Martínez Saura y Juan González Salas, ambos maestros asimismo, asiste el día de Jueves Santo a los “oficios” y, después, a la procesión de la madrugada. Con el mismo fin de gozar de las bellezas procesionales, está Amparo con unas amigas. A las palabras de saludo de Ignacio, sigue la invitación de dar un paseo. El maestro queda prendado de la simpatía, además de la belleza de Amparo, y meses después se prometen amor eterno.

Amparo, aunque no cursa estudios, es una joven de porte elegante y educado, pues sus padres, Marcelino Galiano Alfaro y Fuensanta Abadía Antolinez, ambos de Orihuela y con cierto desahogo económico, le han proporcionado una buena educación, junto a sus hermanas Lola y Trinidad. Amparo está enteramente enamorada y desea unir su vida a la del maestro granadino y, por ello, en los paseos a la orilla del Segura, le anima en los estudios. Nuevo curso y nuevo triunfo. Ha superado felizmente todas las asignaturas¹⁰ y da por finalizado el curso 1917-1918. Ya están en su poder las papeletas de Historia de la Edad Moderna y de Elementos de Literatura Española, debidamente firmadas por el profesor Luis Ortiz; la de Química, por el Profesor Abella, y la de Geografía Universal, y la de Música, y... todas las restantes que conforman el curso.

Amparo piensa que su novio bien merece un premio. Y ella se lo promete.



Escuelas del Ave-María, Orihuea. (Colección Antonio Luis Galiano Pérez).



Ignacio Gutiérrez Tienda (en el centro, fila intermedia)
y Miguel Hernández (en el centro, fila superior).

El granadino está en zozobra. ¿Qué premio le tendrá reservado su Amparito? Un día, en su veraniego y vespertino paseo por “El Palmeral”, allá, alejados de las inquisidoras miradas de los amigos, la joven se decide y le ofrece un casto y amoroso beso que él sella con una promesa: “No habrá otra mujer en mi vida que pueda borrar este beso de mis labios”.

Amparo e Ignacio son felices. Todos los días llegan cargados de nuevas ilusiones. Pero la felicidad de la joven pareja sufre un duro golpe: Carmen, hermana de Ignacio, que vive en Alhama con su hermano José quien ejerce su ministerio sacerdotal en aquella bella iglesia fundada por los Reyes Católicos y en cuyo lugar se fundó, en 1482, el primer hospital de campaña por Isabel la Católica, muere, el 10 de noviembre de 1918, con sólo treinta años de edad¹¹.

En este mismo año de 1918, Ignacio recibe en su Escuela del Ave-María un alumno un tanto especial. El niño es muy despierto y es hijo de un tratante de ganado muy conocido en Orihuela y toda su comarca. Los propios jesuitas requieren a don Miguel Hernández Sánchez, para que les asesore en los cuidados de su pequeño hato. Miguel, que así se llama también el hijo, tiene una memoria portentosa por lo que muy pronto suscita la atención del maestro. El nuevo alumno permanecerá en el centro y con el mismo maestro durante cinco años, es decir, desde 1918 a 1923, año este en que se matricula en el Colegio de Santo Domingo.

Doña Marisa Gutiérrez, recordando aquel primer encuentro de don Ignacio con Miguel Hernández, me dice: “Papá, desde los primeros días, se fijó en Miguel Hernández porque destacaba entre el numeroso grupo de condiscípulos por su notable retentiva y sagacidad”. Evoca aquellos lejanos recuerdos de su niñez, y detalla: “Tenía una forma muy especial de enseñar. Siempre trataba de sacar los valores del alumno y más de aquél que, decía, era capaz de repetir, seguidamente de haber leído tan sólo una vez, un párrafo de varios renglones”. Después de la entrevista, y ya durante la comida, volvemos a hablar de don Ignacio. Ella, aunque disimula, se emociona y, a veces, se le entrecortan las palabras. “Era muy religioso y muy recto -prosigue- hasta el punto de obligar a todos sus hijos a estudiar la carrera de Magisterio, profesión de la que estaba muy enamorado¹².”

A la excelente memoria de Miguel y a las extraordinarias dotes pedagógicas de su maestro, debemos agregar la positiva actitud de aquél para con los estudios. El poeta oriolano, desde sus años niños, mostró un gran amor al estudio en contra de lo que siempre evidenció el poeta granadino, Federico García Lorca, tan admirado por Miguel, quien tuvo que soportar las comparaciones familiares con su hermano Francisco, ya que éste obtenía las

más altas calificaciones en los estudios¹³. También Miguel tuvo que sufrir esa misma comparación con su hermano Vicente por culpa de la desigual aportación de ambos a la faldriguera familiar.

Ignacio está encantado con sus alumnos, sobre todo, por los adelantos de Miguel, que comenta una y otra vez con su novia. Lo mismo hace con sus compañeros y con don Andrés Manjón, quien le tiene un aprecio especial. El granadino es, sin duda, uno de los maestros más querido y valorado por el gran pedagogo burgalés, opinión avalada por la carta que éste le dirige, desde las Escuelas del Ave-María de Granada, con fecha seis de agosto de 1919. En ella, don Andrés fija las nuevas condiciones del contrato que la Institución tiene con Ignacio. El sueldo anual ascendía a mil quinientas pesetas y ahora queda establecido en dos mil, además de casa y viajes pagados a Granada¹⁴. Como podemos observar la subida del sueldo es cuantiosa y denota, muy a las claras, la gran estima que se le dispensa en la Institución manjoniana. En dicha carta, don Andrés comenta con Ignacio otros temas de la Fundación. La carta está firmada y rubricada por el padre Manjón con magnífica letra caligráfica.

Ignacio ya ha convalidado sus estudios y alimenta diariamente la que es ahora su gran ilusión: su matrimonio. Avanza el curso, y goza con la enseñanza y el estudio, lo que favorece la buena formación de sus alumnos, al tener frescos los conocimientos que debe impartir. Los novios, de común acuerdo, fijan la fecha de la boda. Será el día último del curso escolar con el fin de poder disfrutar de su nuevo estado durante las amplias vacaciones. Así lo comunican a familiares y amigos: su enlace matrimonial se verificará el día 28 de junio de 1920¹⁵, en la iglesia parroquial de Santas Justa y Rufina.

Aquel joven y apuesto maestro, que llegaba desde Granada para hacerse cargo de la dirección del Colegio del Ave-María, se ha convertido en un enamorado de la ciudad de Orihuela. Su presencia se hace necesaria e imprescindible en ciertas tertulias; especialmente en la formada por el empresario oriolano don Manuel Martínez, el doctor don Ángel García Rogel, ahora ya su cuñado por estar casado con Lola, hermana mayor de Amparo, y don Luis Almarcha Hernández, que acaba de fundar (1919) la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos¹⁶.

Allí se tocan todos los temas, pero algunos son obligados: La sanidad y la educación. El primero, que atañe a la profesión de don Ángel, y el segundo, a la de don Ignacio. Y, entre uno y otro, don Luis saca a relucir las muchas necesidades que sufren algunas familias y cómo se van relajando las costumbres en la sociedad oriolana. El maestro habla de un alumno muy especial que hay en su centro, Miguel Hernández Gilabert, y el sacerdote le dice que está al tanto



Ignacio Gutiérrez Tienda y Amparo Galiano Abadía.
(Colección Marisa Galiano Abadía)

del tema. Ya ha escuchado hablar de la portentosa memoria del chaval y su aplicación en los estudios. Lo comentará con la comunidad jesuita. No será difícil proporcionarle una beca para que siga los estudios eclesiásticos.

Por su parte, Ignacio ya había pensado enviarlo a Granada. En ocasiones, la tertulia se complementa con la presencia de dos frailes capuchinos, los padres Aurelio de Vinalesa y Buenaventura de Puzol, quienes conocen también a Miguel. Ellos, asimismo, han pensado en el porvenir del muchacho. El chaval cuenta con la edad ideal para enviarlo al Colegio “San Lorenzo de Brindis”, en Masamagrell (Valencia); allí cursará Humanidades, y, finalizadas, volverá a su propia ciudad para estudiar Filosofía y Teología. Miguel Hernández es, sin duda, el tema de conversación de estas amenas reuniones. A veces, estas tertulias matutinas se prolongan. La causa no es otra que la degustación de un exquisito “arroz y costra” y un delicioso “pastel cierva”, platos preferidos por el vicario, y que, Amparo cocina a las mil maravillas¹⁷.

Ignacio que vive en la calle del Río, junto a las monjas Salesas, gusta de dar por las tardes un paseo con su joven esposa a lo largo del cauce del Segura. Cierta día, cuando está embebido escuchando el fluir del agua, Amparo acerca los labios al oído de su esposo y le susurra, temblorosa: “vamos a tener un niño”. El futuro papá duda entre darse un chapuzón en el río Segura, para despertarse, o abrazar a su esposa. Opta por lo segundo, y los saltos de alegría son mayores que aquéllos que diera cuando vio su papeleta de Historia de la Pedagogía aprobada. Pronto se celebra en familia el feliz acontecimiento, y también en el centro educativo. El nacimiento de Ignacio supone un cambio de vida para Amparo y no tanto para su marido, que está empeñado en hacer las oposiciones al Cuerpo Estatal de Maestros y, para ello, necesita silencio y horas de estudio.

La vida de Ignacio y Amparo transcurre feliz. Los llantos y sonrisas del niño son celebrados, por igual, por los esposos con un intercambio de besos. El maestro pasa gran parte del día en casa ayudando a su mujer, y apenas sale a saludar a los amigos. El niño va creciendo y ya ha cumplido un añito. Nueva celebración con copas de vino dulce que, horas después, sabrán a coloquintida: El padre de Ignacio, don Francisco Gutiérrez Sánchez, ha fallecido en Granada. La misa de “corpore in sepulto” se celebra en la iglesia de Santa Ana, en Plaza Nueva, y a ella asisten muchas personalidades civiles y religiosas: el senador señor Amor y Rico¹⁸, el Diputado provincial de Granada don José Gómez, acompañado de los señores Manuel Fernández y Jerónimo Ordóñez, Miembros del Cabildo de la catedral, representantes del Sacro-Monte, de la Capilla Real... La noticia es publicada en los periódicos de la provincia.

Los años transcurren con celeridad y el hogar de Ignacio y Amparo se va

poblando. A Ignacio, le seguirá Amparo; después llegará Francisco y, por último, María Monserrate Luisa. El cabeza de familia comprende que tanto el piso como el sueldo de maestro se queda menguado. La respuesta al primer problema lo encuentra en el número 2 de la calle de Ruiz Capdepón, junto a la calle de Santa Lucía. El segundo, el problema económico, tiene una solución más difícil y sólo se resuelve con más horas de trabajo.

Ignacio goza de buena reputación no sólo entre la familia de la enseñanza, sino también en los ambientes sociales oriolanos, y ello le valdrá para obtener otros ingresos. Lo solventa con una representación comercial¹⁹. Con esta segunda profesión, sus relaciones sociales se amplían y hace amistad en todos los ambientes. Se cartea con empresarios²⁰ y también con intelectuales²¹, con médicos (José Iranzo Rodríguez, médico de Gandía) y canónigos, (José M^a Ferrer y López, canónigo de la catedral de Sigüenza) con industriales²² y agentes de seguros²³, con abogados²⁴ y también los hay quienes acuden a él para solucionar algún problema como Eduardo Martínez Saura²⁵.

Aprobada la Oposición al Cuerpo Estatal de Maestros, es destinado a la población alicantina de Rafal²⁶ hasta el curso 1929-1930 en el que se traslada a Rojales, donde nace su hija María de los Desamparados, el trece de diciembre de 1929²⁷. Pero, desde que sale de la Institución del Ave-María, su deseo es marchar a Madrid pensando en el porvenir de sus hijos para quienes desea una formación universitaria.

Algún que otro intento fallido para la obtención del ansiado destino. Sin embargo, finalizada la Guerra Civil y tras un breve tiempo como maestro en el pueblo cordobés de Fuente Obejuna²⁸, la Institución del Ave-María lo reclama, en 1941, para dirigir el colegio “Andrés Manjón”, ubicado en el número 77 de la calle de Francos Rodríguez, esquina con Pirineos, actividad que desarrolla durante trece años, de 1941 a 1954. El Colegio había sido construido por el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta²⁹ e inaugurado por el Presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, en 1933. En 1939, tras la Guerra Civil, el Ministerio de Educación Nacional lo entrega a la Institución del Ave-María, pasando a denominarse “Colegio Andrés Manjón”. Éste ocupaba toda una finca triangular (entre las calles Francos Rodríguez, Pirineos y María Auxiliadora), de unos seis mil metros cuadrados, de los que cuatro mil quinientos se dedicaron a patios de juegos, dando cabida a más de ochocientos alumnos, cuya matrícula, preferentemente, estaba reservada para los hijos de presidiarios y huérfanos³⁰, proporcionándoles el desayuno, comida y merienda a más de doscientos. En dicho edificio, actualmente, está ubicado el Centro “Francisco Giner de los Ríos”, dependiente de la UNED.

La familia de don Ignacio se había mudado nuevamente desde Rojas a Orihuela, donde permanece hasta su traslado definitivo a Madrid, el día 11 de enero de 1944. Allí, en Orihuela, es donde nace también su hija menor, María Monserrate Luisa, el 4 de noviembre de 1934, estando domiciliado el matrimonio Gutiérrez Galiano en el piso segundo del número 8, de la calle de Santa Cruz³¹, junto a la Plaza de Santa Lucía. Es el propio Ignacio, de cuarenta y dos años, quien da el parte del nacimiento para su inscripción en el Registro Civil.

Cuando la familia de don Ignacio se traslada a Madrid, él cumple su tercer año como director del Colegio. Primeramente vive en un chalet ubicado en el número 27 de la calle Pirineos, a cien metros escasos del centro, trasladándose, más tarde, a otro, en el número 19 de la calle Navarra (actual Plaza del poeta Leopoldo de Luis), donde fallece el 19 de junio de 1954³², a las cinco de la mañana, a consecuencia de arteriosclerosis, según certificación facultativa, tras ser atendido en la “Clínica Estrecho”, emplazada en el número 203 de la calle de Bravo Murillo³³.

Aquella ilusión que Ignacio tenía de ver a sus hijos en la Universidad, y que su hija nos contara en nuestra entrevista, se cumplió plenamente. Doña Marisa teme no haber sabido exponer una imagen auténtica de su padre y, con una cierta sonrisa picarona, trata de rectificar. “Papá obligó a todos sus hijos a estudiar Magisterio, pero, después, todos fuimos a la Universidad para estudiar la carrera que queríamos.” Y es su hijo Ignacio, farmacéutico de profesión, quien terea en la conversación. “Efectivamente -dice-; mi abuelo, como enamorado de su profesión quiso que todos sus hijos estudiaran la carrera de Magisterio, pero luego, como hombre liberal que era, les dio autonomía para que eligieran la carrera que les apeteciera”. Mira a la madre, como pidiendo permiso para seguir hablando, y añade: “Tanto mi madre como todos mis tíos cursaron carreras universitarias. Ignacio, el mayor, había ingresado en la Escuela Naval de Marín. Después vendría la tragedia: aquel fatídico 11 de enero de 1944, cuando la familia de mi abuelo llegaba a Madrid, tío Ignacio moría en Arévalo al descarrilar el tren en el que viajaba.” Madre e hijo, a pesar de los años transcurridos, se emocionan. Seguimos con nuestra charla. Ignacio prosigue: “Tío Francisco, además de Magisterio, hizo Veterinaria; tía Amparo fue la más valiente y se licenció en Farmacia, Medicina y Derecho.” Ignacio me mira. Sonríe y me pregunta: “¿Qué tal la comida?” Deliciosa, le contesto. Él mira nuevamente a doña Marisa, y declara: “Ella, ya ves. Sigue en su farmacia.”

Pero, como nos hemos desviado un poco del núcleo de nuestro trabajo, volvamos nuevamente a la relación que existió entre Miguel Hernández y don Ignacio Gutiérrez Tienda.

Corre el año 1923. Miguel Hernández sigue en el Centro del Ave-María bajo la tutela de don Ignacio. Aprovecha el tiempo y su formación se acrecienta. Todos, compañeros y superiores, hablan de su inteligencia nada común y de su asombrosa memoria. Igualmente, el maestro ha aprovechado el tiempo, y ello hará que ambos, alumno y maestro, cuando se despidan al final del curso, obtengan sus premios: aquél ingresará en el noble Colegio Santo Domingo y el maestro, en el noble Cuerpo del Magisterio: El 14 de diciembre, se publica en la prensa de Murcia la relación de opositores que han aprobado el ejercicio práctico, tercero y último, de las oposiciones al Cuerpo de Maestros Nacionales. En dicha relación aparece el nombre de don Ignacio Gutiérrez Tienda con el nº 31. Está firmado por el Secretario del Tribunal, Victoriano Masiá, con el visto bueno del Presidente J. Rublo³⁴. En este mismo año, el 10 de julio, fallecía en Granada don Andrés Manjón.

Mientras que en Orihuela se celebra el ingreso de Miguel Hernández en el Colegio de Santo Domingo, en Granada también hay celebración: Federico García Lorca ha terminado la licenciatura de Derecho por la continua presión de los padres³⁵. Durante cinco años Ignacio ha ido formando y estimulando el espíritu del futuro poeta. Esas clases de Geografía al aire libre, esas partituras musicales plasmadas en las paredes del edificio, esas lecciones de Historia con representaciones teatrales, esos juegos siempre nuevos que este maestro granadino ha puesto al servicio de Miguel, han dado sus frutos: Miguel está en condiciones de iniciar el Bachillerato. Y es que, como dice Antonio Luis Galiano Pérez, el futuro poeta oriolano tiene avidez de conocimientos, avidez que se ve favorecida por su paso por la Escuela del Ave-María y por su maestro Ignacio Gutiérrez Tienda³⁶.

Si los estudiosos de Lorca han enaltecido el nombre de Antonio Rodríguez Espinosa (aquel maestro nacido en Gavia la Grande y por tanto paisano de Ignacio Gutiérrez Tienda), por haber sido durante algunos meses (nunca años) su preceptor, ¡qué podemos decir de Ignacio Gutiérrez Tienda que durante cinco años dedicó gran parte de su tiempo a la formación de Miguel Hernández! No dudamos que don Antonio fuera un excelente maestro, pero don Ignacio no lo fue en menor medida. Empero, los biógrafos del poeta oriolano han callado su nombre y los que lo han mencionado ha sido tan sólo de pasada, cuando a él se debe, en gran parte, la formación adquirida por Miguel en sus primeros años, porque, y de nuevo recurrimos al señor Galiano Pérez, “la formación inicial y el formador que la lleva a cabo, tienen en el hombre el carácter de impronta que, a lo largo de su vida lo condiciona³⁷.” Y es que, entre don Antonio y don Ignacio, hay diferencias sustanciales, no metodológicas, pero sí de ideas. Aquél fue un

excelente maestro, apreciado tanto por sus alumnos como por los padres de éstos, y perteneciente a una nueva casta de profesores imbuidos por las ideas progresistas que emanaban de la afamada escuela laica madrileña, conocida como Institución Libre de Enseñanza, fundada, en 1876, por Francisco Giner de los Ríos y algunos otros pedagogos; éste, don Ignacio, también excelente maestro, apreciado, asimismo, tanto por sus alumnos como por los padres de éstos, era seguidor de la escuela manjoniana, cuyas directrices generales concordaban con aquéllas que, en línea directa, derivaban de los movimientos religiosos iniciados allá en el siglo XVI, y transmitidos a través de las diversas instituciones surgidas a través de los siglos posteriores. Durante todo el siglo XIX, la Iglesia española aún tuvo que soportar sobre sus espaldas gran parte de la enseñanza primaria y también de la secundaria, debido a que ningún gobierno se había enfrentado decididamente al problema de la educación. Es verdad que Francisco Giner de los Ríos y, en su misma línea, Antonio Rodríguez Espinosa³⁸ creían firmemente que la formación escolar debía ser práctica y acorde con la sociedad moderna; pero ¿alguien podrá negar que ese mismo modelo de enseñanza es el practicado en las instituciones manjonianas y en tantas otras fundadas por excelentes pedagogos religiosos?

La substancial diferencia que podemos encontrar, como digo, entre la pedagogía de los señores Rodríguez Espinosa y Gutiérrez Tienda es que éste, además de seguir fielmente las pautas de don Andrés Manjón, practica lo expuesto en el testamento pedagógico de San Juan Bosco³⁹: “Si de verdad buscamos la auténtica felicidad de nuestros alumnos y queremos inducirlos al cumplimiento de sus obligaciones, conviene, ante todo, que nunca olvidéis que hacéis las veces de padres de nuestros amados jóvenes, por quienes trabajé siempre con amor, por quienes estudié y ejercí el ministerio sacerdotal... ¡Cuántas veces, durante mi vida, ya bastante prolongada, he tenido ocasión de convencerme de esta gran verdad! Es más fácil enojarse que aguantar, amenazar al niño que persuadirlo; añadiré incluso que, para nuestra impaciencia y soberbia, resulta más cómodo castigar a los rebeldes que corregirlos, soportándolos con firmeza y suavidad a la vez... Guardaos de que nadie pueda pensar que os dejáis llevar por los arranques de vuestro espíritu. Es difícil, al castigar, conservar la debida moderación, la cual es necesaria para que en nadie pueda surgir la duda de que obramos sólo para hacer prevalecer nuestra autoridad o para desahogar nuestro mal humor. Miremos como a hijos a aquéllos sobre los cuales debemos ejercer alguna autoridad. Pongámonos a su servicio, a imitación de Jesús, el cual vino para obedecer y no para mandar, y avergoncémonos de todo lo que pueda tener incluso apariencia de dominio; si

algún dominio ejercemos sobre ellos, ha de ser para servirlos mejor... Son hijos nuestros, y, por esto, cuando corriamos sus errores, hemos de deponer toda ira o, por lo menos, dominarla de tal manera como si la hubiéramos extinguido totalmente. Mantengamos sereno nuestro espíritu, evitemos el desprecio en la mirada, las palabras hirientes; tengamos comprensión en el presente y esperanza del futuro, como conviene a unos padres de verdad, que se preocupan sinceramente de la corrección y enmienda de sus hijos.”

En la búsqueda de datos de Ignacio Gutiérrez, he encontrado a varias personas que lo conocieron en vida; todas ellas tienen recuerdos imborrables de aquel gran maestro. Valgan los testimonios de dos de sus alumnos: Luis Gutiérrez Martínez me dice: “Fue un maestro maravilloso y un santo varón⁴⁰”; también, en el homenaje que el Colegio de Médicos rindiera a Domingo Vivancos (esposo de Marisa Gutiérrez Galiano) en el Hotel Casablanca de Murcia, con motivo de su jubilación, el doctor Joaquín Chazarra, de Rojales (Alicante), en su intervención como compañero del homenajeado, entre otras cosas, dijo: “Gracias a la excelente labor de don Ignacio Gutiérrez Tienda, yo soy ahora médico. Mi más sincera enhorabuena, amigo Domingo, por tener tal suegro⁴¹”.

- 1 Registro Civil de Íllora, Libro de Nacimientos, t. 30, f. 113.
- 2 Nota de Prensa cedida por doña Marisa Gutiérrez Galiano.
- 3 Gibson, Ian, *Vida, pasión y muerte de Federico García Lorca*, Barcelona, 2003, t. I, p. 40.
- 4 *Historia de la Música*, Ediciones EDAF, Madrid, 1974, p. 365.
- 5 María Martínez Sierra, p. 134.
- 6 Gibson, Ian, op. cit., t. I, p. 78.
- 7 *Diario del P. Manjón (1895-1923)*, Introducción de José Manuel Prellezo García, Prólogo de Luis Sánchez Agesta, BAC, Madrid, 2003, p. 488.
- 8 *Diario del P. Manjón*, p. 489.
- 9 Papeletas exámenes de Ignacio Gutiérrez.
- 10 Papeletas de exámenes, nota 9.
- 11 Estampa-recordatorio del fallecimiento de Carmen Gutiérrez Tienda.
- 12 Entrevista a doña Marisa Gutiérrez Galiano (24/07/2012), Murcia.
- 13 Gibson, Ian, op. Cit., p. 43.
- 14 *Carta autógrafa de don Andrés Manjón*, archivo doña Marisa Gutiérrez.
- 15 Tarjeta de boda de Ignacio Gutiérrez y Amparo Galiano (doña Marisa Gutiérrez).
- 16 *Instituciones Diocesanas*, Centro Investigación "San Isidoro", León, 1970, p. 298.
- 17 Nota 12.
- 18 Recorte Prensa (28-XI-1922), (doña Marisa Gutiérrez).
- 19 Tarjeta de representante en mi poder cedida por doña Marisa Gutiérrez. Así reza la tarjeta: "Trenzados e hilados / de cáñamo, yute y pita / Fábrica en Crevillente." En el centro de la tarjeta: "Ignacio Gutiérrez Tienda / Comisionado para las ventas en las provincias de Granada y Jaén." Y en la parte inferior derecha: "Orihuela / Ruiz-Capdepón, 2".
- 20 Tarjeta de visita de José Espejo Jiménez, de Antequera, propietario de un almacén de maderas y un taller de carpintería (doña Marisa Gutiérrez).
- 21 Tarjeta de visita de Juan González Salas, Maestro nacional (doña Marisa Gutiérrez).
- 22 Tarjeta de visita de Joaquín Robisco, dueño de la Vaquería "Granja Blanca". Los establos estaban en Carretera Chamartín, 32, y el despacho: Plaza de Jesús, 1. Madrid.
- 23 Tarjeta de visita de Francisco Sánchez Castillo, Inspector General para la Región de Levante de las Compañías de Seguros Inglesas, con residencia en el nº 14 de la calle Alfonso XII, en Málaga (doña Marisa Gutiérrez).
- 24 Tarjeta de visita de Vicente Narbona Jiménez, Abogado, Jefe de la Sección de Instrucción Pública de la provincia de Córdoba.
- 25 Tarjeta de Eduardo Martínez Saura, Maestro Nacional en Corvera (Murcia).
- 26 Tarjeta postal: Alicante / A D. Ignacio Gutiérrez / Maestro Nacional en / Rafal. En el dorso dice: Madrid, 24 de julio de 1929.

- 27 Registro Civil de Rojales, Libro de Nacimientos, t. 28, f. 20.
- 28 Tarjeta de visita de "Ignacio Gutiérrez Tienda / Maestro Nacional / Fuente Obejuna" (doña Marisa Gutiérrez).
- 29 Folleto informativo, "Historia del Centro Asociado Andrés Manjón".
- 30 Folleto informativo, "Historia del Colegio Nacional Andrés Manjón, 1939-1985".
- 31 Registro Civil de Orihuela, *Libro Nacimientos*, t. 74, f. 115.
- 32 Registro Civil Único de Madrid, *Libro Defunciones*, t. 208-10, p. 156V, nº 765.
- 33 Tarjeta Clínica Estrecho, en la que reza: Clínica Estrecho / B. Murillo, 203 / (Servicio permanente) / He recibido de Don Ignacio Gutiérrez con domicilio en Navarra, 19.- Hotel, la cantidad de setenta y cinco ptas., correspondiente a los servicios "visita nocturna urgente" del mes de la fecha. / Madrid, 24 de junio de 1954. Firma ilegible.
- 34 Nota de Prensa (doña Marisa Gutiérrez).
- 35 Gibson, Ian, op. Cit., p. 170).
- 36 Antonio Luis Galiano Pérez, "Las Escuelas del Ave María, Revista *La Lucerna*, nº 29, p. 22, Orihuela, octubre 1994.
- 37 Antonio Luis Galiano Pérez, nota 36.
- 38 Gibson, Ian, op. Cit., p. 42.
- 39 *Carta de San Juan Bosco a los educadores*. Tomada de Jorge Sans Villa, Santoral, Ediciones Sígueme, Salamanca, 2011, p. 75.
- 40 Entrevista telefónica con don Luis Gutiérrez Martínez (jueves, 9/02/2012).
- 41 Testimonio personal de doña Marisa Gutiérrez Galiano.

Aranceles notariales en Sepúlveda en la segunda mitad del setecientos

ANTONIO LINAGE CONDE

Cronista Oficial de Sepúlveda y su Comunidad de Villa y Tierra

Del acervo de notarios que cultivaron los estudios jurídicos en la España del siglo XX, Rafael Núñez Lagos fue el que estuvo plenamente dedicado a la materia notarial sin más. Llegó a decirme una vez que en cambio sus colegas apenas salían de las idas y venidas en torno a la protección del tercero hipotecario. Recuerdo una visita que le hice en El Escorial. Le encontré enfrascado en sus papeles. Me habló de su gozo al hacer descubrimientos en su biblioteca. Y me dijo que, a instigación suya, el colega Jiménez Arnau iba a hacer un estudio comparativo de nuestros aranceles y los del extranjero. Me comentó que en Bélgica se percibía un porcentaje incluso en cantidades elevadas, mientras entre nosotros había un tope fijo. Un compañero uruguayo, al enterarse del número a que anualmente llegaba su protocolo, manifestó su extrañeza de que no se hubiera retirado ya para vivir de las rentas, estimando que la cifra en cuestión llevaría consigo un desbordamiento millonario de su ganancia¹. La adaptación de esos emolumentos a la depreciación del dinero siempre implicaba sus tiras y aflojas hasta salir del Consejo de Ministros. Pero dentro de un orden y sistema. La situación ha cambiado en el último cuarto de siglo. Las rebajas se han multiplicado de una manera contingente, diríamos que ajena a la entraña de la cuestión. Y, algo más grave, se ha destruido la clasificación de los asuntos a los efectos de la devengación de derechos. Se ha creado además un grupo de ellos de prestación gratuita. Y se ha permitido la rebaja, lo que antes estaba sancionado como competencia ilícita. Echemos una ojeada a otros tiempos².

El 13 de abril de 1764, el Real y Supremo Consejo de Castilla mandó al Corregidor e Intendente General de Rentas Reales y Servicios de Millones y Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos de Segovia, su Tierra y Provincia,

hacer nuevos aranceles para los escribanos numerales y reales³, teniendo en cuenta la práctica observada y el coste de los bastimentos. Segovia era de los lugares más caros, por la presencia de tropas de soldados y la proximidad de los sitios reales de La Granja, Valsaín y Riofrío, determinante de que los pueblos comarcanos hubieran de surtir a la mucha gente que durante la jornada de los reyes o príncipes concurría a ellos.

El arancel había de formarse “sin omitir caso ni diligencia alguna por mínima o extraordinaria que fuese, en buena conciencia y sin gravamen de los vasallos”, teniendo en cuenta los aranceles antiguos si los había, la costumbre, y la práctica y estilo. Se citaba la pragmática de 9 de enero de 1722 que promulgó los aranceles de los escribanos de la Cancillería de Valladolid y su ciudad. Once días después el Corregidor encargó la elaboración de una propuesta al escribano de número más antiguo y perpetuo de la ciudad, Lorenzo Sierras, y a otros dos, Francisco de Ombesagasti y Gabriel Gómez del Campo,

Los dos últimos la terminaron el 24 de julio, para los asuntos judiciales y las escrituras, comprendiendo los derechos del alguacil mayor, los procuradores, los contadores, el alcaide de la Real Cárcel, los ministros del tribunal y el pregonero. Disconforme con ellos Sierras, firmó otra tres días después. Sus capítulos trataban del mismo corregidor, el alcalde mayor, los asesores y acompañados, el alguacil mayor, los procuradores, los fiscales, los contadores de cuentas y particiones, los ministros y porteros de vara, el alcaide y porteros de la cárcel. Para los escribanos de número y reales de la ciudad, se ocupaba del juicio civil, el juicio ejecutivo, el juicio criminal (distinguiendo las querellas de partes y el Real Oficio de Jurisdicción), y las escrituras y los instrumentos o sea la fe pública extrajudicial. A la vista de ambos textos, el Corregidor informó el 14 de agosto. Pero remitido todo ello al fiscal del Consejo, que era Pedro Rodríguez Campomanes, luego su Gobernador, no fue aprobado.

Pasados más de veinte años, el 28 de noviembre de 1787, los escribanos de Segovia pidieron que, al menos interinamente, se les aplicaran los aranceles aprobados para Toledo en 1745 y nuevamente para Valladolid en 1753. El tasador, Antonio Bela, no informó hasta el 31 de marzo de 1788. Refiriéndose al arancel de 1722 decía que era imposible vivir con sus cortísimas asignaciones⁴, y sobre todo, y esto nos interesa más, que al no decir expresamente que valía para los lugares del distrito vallisoletano fuera de la ciudad, la mayoría de ellos se regían por la práctica. Lo mismo pudo pensarse de la mejora de 1753, fecha desde la cual el coste de los alimentos y casa había aumentado más que de 1722 a esa fecha. El 9 de marzo de 1789 el fiscal impugnó la propuesta del tasador, porque no se había hecho como se le mandó

por cinco columnillas, que eran el arancel de 1722, las tres propuestas de 1764 y la del tasador⁶. Éste la repitió ajustándose a ello el 29 de abril de 1789. El asunto se retrasó, pues hasta el 10 de agosto de 1790 no dio el fiscal su dictamen favorable, y el Consejo su aprobación el 12 de marzo de 1792, a la que siguió una real cédula confirmatoria el 26 de abril.

En cuanto a Sepúlveda, el 30 de abril de 1764, el corregidor de Segovia se dirigió a su alcalde mayor. Era preciso que dos escribanos numerarios, de los más prácticos y de mejor opinión en la exacción de derechos, hicieran una propuesta, asignando los derechos que por cada cosa de por sí estimaran que les correspondía en buena conciencia, de manera que se pudieran mantener con la decencia que correspondía a la clase de juzgado o tribunal a que debían asistir, mayormente si su asistencia fuera diaria. El mandato empieza a redactarse como si se encomendara al destinatario la elección de dichas personas, pero luego, por estar bien informado el mismo intendente de su integridad, práctica e inteligencia, nombra a Miguel Bajo Gómez y Manuel Ayllón Merino, escribanos del rey, número y apuntamiento. El 7 de mayo, el regidor en funciones de alcalde, Francisco Durango y Cáceres, se lo notificó a los dos por medio del colega Baltasar Crespo San Martín. Sin perder tiempo, el 8 de junio habían terminado su tarea, “con consideración a la práctica que se observa en este Juzgado, por no haber en él arancel alguno antiguo ni moderno”.

La Justicia y Ayuntamiento de Villa y Tierra, apoderaron a sus agentes en Madrid, Manuel de Arqueros y Tomás Romera, para instar la aprobación del Consejo. Pero no hubo resolución ni continuidad. En la segunda etapa, los escribanos de la villa, que eran Antonio Cano, Frutos Martín Nevado, Vicente de la Plaza Zumel y Ángel Anguiano Sanz, a efectos de la “aprobación o moderación, según fuere de su superior Real Agrado de ese arancel, o que por ahora, y por lo proveído para los tribunales y juzgados de Toledo, Ávila, Salamanca y otros, nos arreglemos al ya citado, interin sale el general para todo el Reino”, otorgaron poder el día 20 de abril de 1786, ante su citado colega Crespo, a favor de Juan de Mena y Juan-Antonio Sanz agente y procurador de los Reales Consejos, poder que fue sustituido por Mena el día 25 en Manuel de Mena, José de Zociaga y Narciso Francisco. El 18 de mayo el Consejo acordó que el asunto se uniera al expediente general sobre arreglo de aranceles, y el 8 de junio se remitió al tasador general de pleitos. Habían actuado por lo tanto antes que sus compañeros de Segovia.

Su petición corrió las mismas vicisitudes que la de los de la capital

provincial. Y aunque la aprobación que hemos mencionado del 26 de abril, se dijo ser para la ciudad de Segovia y pueblos de su partido, en la exposición de motivos se citaban también la villa de Sepúlveda y lugares de su jurisdicción. Inmediatamente debieron darse cuenta del lapsus, y al día siguiente suscribieron expresamente la aprobación de los aranceles sepulvedanos.

Al recibir en Navalcarnero la Real Cédula del 26 de abril, y aunque era para la capital de su provincia, Segovia, viendo esa mención de Sepúlveda en la exposición⁶, el 23 de julio de 1792, el alcalde mayor, Alonso Marín, llamando sobre ello la atención, pero ponderando la mayor carestía de la población, pidió para sí mismo se le concedieran, con arreglo a la correspondiente propuesta del tasador, por ese orden, los aranceles de Alcalá de Henares, Toledo o la propia Segovia. El 10 de febrero de 1794 accedió el Consejo al aumento solicitado, aunque se había opuesto el fiscal proponiendo una drástica rebaja, de dos y cuatro reales según los casos a un real en todos.

Mientras tanto, el arancel de Segovia se había extendido a toda la provincia, menos a Sepúlveda. Así las cosas, el 5 de abril de 1794 los procuradores de los cinco sexmos de la Comunidad de Cuéllar, pidieron al Consejo la revocación de esa extensión, alegando que había sido rechazada por Fuentidueña, Coca y otros lugares. El 19 de abril de 1796, y notemos la endémica y tremenda lentitud que imperaba en la materia, se opuso el fiscal y el expediente quedó paralizado.

El 18 de abril de 1799 los escribanos de Ayllón pidieron al Consejo que se les aplicaran los aranceles de Sepúlveda, alegando la cercanía de las dos villas y ser Ayllón de la Subdelegación de Montes, Plantíos y Pósitos de Sepúlveda. El día 29 se pidió informe al intendente. Y no hubo más.

El 26 de marzo de 1802 todavía, el único escribano “de Juarros y La Mata, por Su Señoría la ciudad de Burgos”, Manuel Escobar, alegó que seguía rigiéndose por el arancel vallisoletano de 1722, y pidió el de Sepúlveda. El 18 de septiembre el Consejo tomó, citándola, la misma providencia que para Ayllón.

Transcribimos a continuación la información y propuesta de los escribanos de Sepúlveda, y la primera que para esta villa y su partido hizo el tasador Antonio Bela. No tenemos aquí huelgo para su cotejo con los aranceles de Segovia. Éstos son más detallados; Sierras numera sus apartados y llegan a ciento sesenta y seis. Por ejemplo, el arancel sepulvedano sólo consigna la asistencia al tormento del reo y la ratificación de éste, mientras que el de Ombasagasti y Gómez distingue los tres requerimientos en los sitios y con las reconveniones debidas para la ejecución de la tortura, las diligencias que intervienen en la conminación, la notificación al reo, las diligencias en que se leen sus declaraciones y confesiones, y los reconocimientos por médico o cirujano. El de

Sierras incluye el auto disponiendo la tortura y su práctica, y dice que “para el requerimiento, la lectura y los reconocimientos, según la ocupación que en ello hubiere, regulará el juez al escribano el trabajo que en todo ello tuviere”. En cuanto a la ejecución capital, en Sepúlveda se contempla sólo la asistencia del escribano a ella y la dación de fe del descuartzamiento en su caso, mientras que el primero de los dos aranceles segovianos además de esa asistencia, por la que se percibían setecientos maravedises, determina que “si hubiere más diligencias se cobrarían a proporción de la ocupación”. No habiendo en Sepúlveda conventos es natural que no figuren en su arancel los asuntos relacionados con la profesión de las monjas, su dote y su futura situación jurídica en la familia.

Y a título de curiosidad. Para terminar con una alusión al tiempo que yo alcancé a vivir. La propuesta de Bela tarifaba en dos reales las notas que se pusieran en las escrituras de censos, sus copias o en los autos. El primer arancel que yo como notario hube de aplicar, del año 1950, señalaba la misma cantidad para las notas de expedición de copia.

DOCUMENTOS UNIDOS

1

SEPÚLVEDA. ARANCEL

[...] Núm. 1º. *Autos judiciales*

Derechos de juez y escribano

Nota. Prévienese no tener salario alguno el sr. Alcalde Mayor de esta Villa, ni tampoco sus escribanos, con cuya consideración van regulados los derechos. Los reales son de vellón.

Por un mandamiento de prendas para hacer pago de alguna deuda contra una o dos personas, un real al sr. Juez para la resolución y firmas, y dos al escribano por dar cuenta y extenderla.

Por un mandamiento general para cobrar diferentes partidas de hasta cien reales, de muchas personas de hasta tres en adelante, dos reales al sr. Juez y cuatro al escribano.

Por un mandamiento de apremio, de reconocer, comparendo (*sic*) u otro cualquier despacho particular, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por un mandamiento de ejecución, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por otro de prisión, embargo y soltura, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por un auto de admisión de demanda ordinaria, ejecutiva o criminal, de oficio, u otro cualquier auto regular y de traslado, un real al sr. Juez y dos al escribano, con su presentación y relación.

Por otro auto con vista, por artículo o sin él, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por un auto de prueba o restitución de ella, por cada parte un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por un auto de prorrogación o conclusión, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por otro auto interponiendo la autoridad judicial a una información que se entrega original, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por el cumplimiento de una requisitoria, provisión, ejecutoria o despacho de otro Juzgado, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por cada instrumento que la parte presentase, medio real al sr. Juez y lo mismo al escribano.

Por una requisitoria, de cualquier clase que sea, dos reales al sr. Juez y cuatro al escribano, sin inserción de autos y no excediendo de dos hojas; y por las que excedan, con inserción o sin ella, llevará el escribano, además de los cuatro reales, por cada hoja que tenga treinta renglones y diez partes cada plana dos reales de vellón.

Por cualquier declaración particular, reconocimiento de vale, examen de testigo en sumario y plenario, con la toma del juramento, dos reales al sr. Juez y cuatro al escribano, y nada por la presentación de testigos.

Por la declaración o cotejo que hagan dos o más Peritos o Prácticos, bajo de una sin discordia, tres reales al sr. Juez y seis al escribano; y si fuese profusa, como acaece en declaraciones de maestros de obras, y llegase la ocupación de ella a día entero, llevará el sr. Juez mil maravedises y seiscientos el escribano, y no siendo día cabal a prorrata.

Por cualquier sentencia o auto definitivo en pleito civil y criminal, cuatro reales al sr. Juez y a ocho maravedises por hoja de las que tenga el proceso, por su vista y reconocimiento, y al escribano cuatro reales por la pronunciación y extensión.

Por una sentencia de remate en pleito ejecutivo sólo llevará el sr. Juez cuatro reales, respecto tener interés en la décima de la ejecución, y no teniéndole porque se declare nula, cobrará los ocho maravedises por hoja.

Por la sentencia o auto definitivo en denuncia de Montes, llevará el sr. Juez cuatro reales solamente, respecto tener la tercera parte de la condenación principal, y lo mismo se entenderá en iguales causas de denuncias en que perciba tercia parte, y el escribano los cuatro reales de la pronunciación.

Por un auto de admisión de apelación, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Aranceles notariales en Sepúlveda en la segunda mitad del setecientos

Por los nombramientos de tutores y curadores de bienes, *ad litem*, y defensores, su aceptación, juramento y discernimiento, real y medio al sr. Juez por cada menor, y cuatro al escribano con inclusión de la fianza.

Por un título de administración de una herencia yacente, o de bienes de ausente, dos reales al sr. Juez, cuatro al escribano.

Por cada licencia para inventario de bienes en los lugares de la Jurisdicción, su tasación y cuenta, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Por cada licencia para que los alcaldes de la Jurisdicción ejerzan su oficio, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Por otra cualquier licencia y arancel para vender géneros en las tiendas, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Por cada arancel de Mesón y Molino, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Por cualquier guía o licencia para sacar géneros de esta Villa a otra parte, un real al Sr. Juez, dos al escribano.

Por una carta de examen de cualquier oficio, con el juramento y licencia para ejercer, cuatro reales al sr. Juez, ocho al escribano.

Por un juicio verbal, diez y seis mrs. de cada parte al sr. Juez, y si se pusiese por escrito la determinación llevará el escribano lo mismo.

Por la asistencia a los inventarios, almonedas y otros actos personales judiciales dentro de la Villa y por día entero, mil maravedises el sr. Juez y seiscientos el escribano, y no siendo día cabal a prorrata. Y siendo fuera de la Villa mil y doscientos mrs. el sr. Juez y setecientos el escribano, incluso lo escrito.

Por aprobar unas cuentas hechas en esta Villa, seis reales el sr. Juez, y el escribano por presentarlas e informar de ellas, doce reales con inclusión del auto.

Por reconocer y aprobar cada cuenta y partición de bienes que se forman por comisión en los lugares de la Jurisdicción, ocho reales al sr. Juez y diez y seis al escribano, y lo mismo por la aprobación de apeos.

Por la aprobación de una cuenta que da un curador de un menor a otro, cuatro reales al sr. Juez, ocho al escribano.

Por cada aceptación llana de herencia, con fianza de pagar deudas, y despacho de entrega de bienes, ocho reales al sr. Juez y diez y seis al escribano con inclusión de la fianza.

Por cualquier escrito para llamar a acreedores, reos ausentes o vender bienes, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Por la asistencia a cualquier postura a bienes que se vendan, un real al sr. Juez, dos al escribano.

Por la asistencia a cualquier remate de bienes, ocho reales al sr. Juez, y lo mismo

al escribano incluso lo escrito.

Por un auto de adjudicación *in solutum*, dos reales al sr. Juez y tres al escribano.

Por cualquier posesión de bienes, tomándose dentro de la población, en una, dos o tres alajas (*sic*) a nombre de todas, doce reales al sr. Juez y lo mismo al escribano. Y si se tomase en muchas fincas que ocupe día entero, mil mrs. al sr. Juez, seiscientos al escribano.

Por una venta judicial, dos reales al sr. Juez que la firma, y al escribano, por la profusa extensión que llevan escrituras de esta clase, doce reales de registro y saca, y a más de esto dos reales por hoja de los instrumentos que se inserten, teniendo cada plana treinta renglones y diez partes.

Por cualquier reconocimiento de casa robada, herida, fractura o cadáver dentro del casco de la Villa, u otro cualquier reconocimiento judicial, ocho reales al sr. Juez y lo mismo al escribano. Y siendo fuera de la población, se cobrará a razón de mil y doscientos mrs. el sr. Juez, y setecientos el escribano incluso lo escrito.

Por la asistencia a abrir un cadáver, o desenterrarle si ocurre, veinte reales al sr. Juez y lo mismo al escribano, incluidas sus diligencias

Por la prisión que haga el sr. Juez, por dos ocho reales, y lo mismo el escribano incluso el testimonio que diere.

Por un embargo de bienes, asistiendo el sr. Juez, llevará mil mrs., y setecientos el escribano ocupando día entero, y no siendo cabal a prorrata.

Por un exhorto al Eclesiástico para la entrega de un reo refugiado a sagrado, un real al sr. Juez y dos al escribano.

Por tomar declaración y confesión a un reo siendo causa leve, dos reales al sr. Juez, cuatro al escribano. Y si fuese grave, y de varias preguntas y reconvenções, que por lo mismo ocurren y se gasta mucho tiempo, treinta reales al sr. Juez por día entero, y veinte al escribano, y no siendo día cabal a proporción.

Por un careo y rueda de presos, cuatro reales al sr. Juez y seis al escribano por cada cosa.

Por el reconocimiento de cárcel, cuando hay rotura o quebrantamiento de ella, cuatro reales al sr. Juez y lo mismo al escribano.

Por una caución juratoria, dos reales al sr. Juez por el juramento y firma, y lo mismo al escribano.

Por la asistencia a la ejecución de un tormento, treinta reales al sr. Juez y veinte al escribano, y por ratificar al reo, doce reales al sr. Juez y lo mismo al escribano.

Por una suplicatoria a tribunal superior o eclesiástico, consulta o representación, cuatro reales al sr. Juez y lo mismo al escribano si interviene en ella.

Por la asistencia a extraer un reo del sagrado, con caución o sin ella, doce reales

al sr. Juez, y lo mismo al escribano inclusas sus diligencias.

Por abrir y publicar un testamento cerrado, con juramento, examen de testigos y sus diligencias correspondientes, veinte reales al sr. Juez, treinta y dos al escribano; y por dar copia de todo, llevará éste veinte reales.

Al acto de recoger llaves cuando muere algún eclesiástico, ocurre el Juez de éste a impedirlo con sus censuras, en cuyo caso, para la defensa de la Real Jurisdicción se practican varias diligencias y protestas, con bastante ocupación y desvelo, y cuando esto acaeece, llevará el sr. Juez, siendo día entero el que ocupe mil maravedises, y setecientos el escribano, y no siendo día cabal a proporción.

Si los pleitos y causas fuesen de Comunidades, se cobrarán derechos dobles, y siendo pobres los litigantes con justificación de tales, no se llevará cosa alguna. Y por comunidad se entienden también tres personas, y de allí arriba.

Núm 2º. Escribanos del número para escrituras y diligencias.

Por cualquier notificación hecha a Procurador del Número y en estrados, medio real.

Por la que haga a la parte en persona, un real; y si lo fuere de distinción, que sea preciso darle recado de atención, cuatro reales.

Por la que haga a Ayuntamiento, Cabildo o Comunidad, ocho reales.

Por cualquier fe o diligencia que ponga a continuación de autos, medio real.

Por una fe de vida o muerte, un real.

Por un testimonio de un regalo que se remita a otro pueblo, real y medio.

Por un testimonio de apelación, con inserción de sentencia, cuatro reales.

Por un testimonio en relación de autos, o con inserción de algunos, a dos reales por hoja que tenga treinta renglones y diez partes cada plana.

Por cualquier testimonio signado que diere, no pasando de hoja, dos reales.

Por el testimonio o hijuela de partición y adjudicación de bienes, con inserción de los adjudicados a la parte, cuatro reales no pasando de dos hojas, y si excediese dos reales por cada una con los renglones y partes dichas.

Por la compulsas de cualesquier autos que diese signados, en apelación al Real Consejo o Chancillería, un real por hoja que tenga los renglones y partes explicadas, y cuatro reales por concordarla y signarla.

Por cualquier remisión que haga de autos originales del Real Consejo o Chancillería por apelación de las partes, a ocho maravedises por hoja de las que tenga el proceso por razón de tiras, y nada de esto por las apelaciones a Ayuntamientos.

Por notificar una sentencia de muerte, quince reales.

Por la asistencia a la ejecución de justicia en un reo, siendo de muerte treinta reales, y si de azotes veinte reales, incluidas las diligencias del asunto; y si hubiese de certificar la posición de cuartos y cabeza del ajusticiado, como en algunos reos acaece, ocupando en esto día entero, cobrará dos ducados, y no siendo cabal llevará a proporción, incluso lo escrito.

Por la asistencia a la cárcel para la entrega de un reo que va destinado a presidio, arsenales o armas, y tomar el recibo para ponerlo en autos, dos reales.

Por una tasación de costas que se le cometa, no excediendo de cien reales el importe de ellas, llevará cuatro reales, y si exceden dos reales más por cada ciento.

Por la entrega de autos a la parte o Procurador para responder y alegar en juicio, y recibir el conocimiento en el libro con cuenta de hojas, dos reales.

Por un poder para pleitos, testar y cobrar, cuatro reales de registro y cuatro de saca.

Por un poder para tomar posesión de bienes, venderlos u otra cualquier cosa particular, ocho reales de registro y saca.

Por un poder general para administración de bienes particulares, rentas de mayorazgos y estados, que contienen varias cláusulas y son de más trabajo, doce reales de registro y saca, y si el registro pasase de dos hojas llevará a más de esto a dos reales por cada una de las que así excedan, teniendo cada plana treinta renglones de a diez partes.

Por una sustitución de poder, seis reales de registro y saca.

Por una venta de marido y mujer, diez reales de registro y saca.

Por una venta llana, obligación, cesión, carta de pago, retrocesión, arrendamiento y demás escrituras llanas, sin inserción de papeles, autos ni hipotecas, y que la venta sea de una, dos o tres posesiones, ocho reales de registro y saca; y si fuese con inserción de autos o la venta contuviese más posesiones que las explicadas, cobrará por esto dos reales más por cada hoja de las que ocupen las inserciones y posesiones.

Por el otorgamiento de un testamento cerrado, cuatro reales.

Por una escritura de censo redimible, doce reales de registro y saca, y dos reales más por hoja de las que ocupen las hipotecas que se graven o autos que se inserten, teniendo las partes y renglones explicados.

Por cada testamento abierto, codicilo, transacción, compromiso, capitulación matrimonial, promesa de dote, carta de pago de ella, renunciación de legítima u otra acción o propiedad, reconocimiento de censos, convenios, apartamientos de demanda, y otra cualquier escritura, ocho reales de registro y saca, y a más de esto dos reales por hoja de las partes y renglones expresados de las que

ocupen los autos que se inserten, hipotecas y bienes que se asienten en cada escritura.

Si los testamentos contuviesen fundaciones de vínculo, capellanía, patronato, o estas fundaciones se hiciesen por escrituras separadas, las cuales son de bastante ocupación y trabajo, para el mayor arreglo de estos derechos, y que se pague el justo trabajo, se regularán por días respecto del protocolo, llevando el escribano a razón de setecientos maravedises por día, y por la saca ocho reales, y a más de esto dos reales por hoja de las que produzca en limpio.

Por cada fianza carcelera, de estar a derecho, y pagar Juzgado, y sentenciado, de saneamiento, arraigo, de la ley de Toledo, acreedor de mejor derecho, u otra cualquiera, cuatro reales de registro y cuatro de saca. Y si alguna llevase inserción de autos, cobrará a más de esto lo que se explica en la partida antecedente.

Por una revocación de poder, escritura de protesta o contradicción, seis reales de registro y saca.

Por una renuncia de oficio de Regidor, Escribano o Procurador, hecha en manos de S.M. y en favor de determinada persona, ocho reales de registro y saca.

Por un nombramiento de Capellán para servir Capellanía, Beneficio, Patronato u otra cualquier cosa, ocho reales de registro y saca.

Por dar copia de cualquier escritura que haya pasado ante otro escribano, y se halle en su oficio, llevará cuatro reales no pasando de pliego el registro, y excediendo cobrará a dos reales por hoja de las que lleve la copia, con los renglones y partes expresadas, sin otra cosa por razón de la busca de la tal escritura. Esto dándole año fijo, porque si no le dieran, es forzoso que ocupe tiempo hasta encontrarla y justo se le pague su trabajo, el que cobrará a ocho maravedises por año, para remuneración de su cuidado y custodia de papeles en que se interesa y afianza la seguridad de las acciones y derechos de las partes.

Por cualquier instrumento que alguno presentase pidiendo a la Justicia se ponga en el oficio, y con su autoridad se le de copia, llevará cuatro reales siendo de hasta un pliego la que así presentase, y excediendo a dos reales por hoja según expresa la partida antecedente.

Por comprobar papeles o escrituras que pasan a reinos extraños, u otra cualquier certificación de partidas de iglesias para testificar ser el sujeto y firma del que la da suya propia, dos reales.

Por poner cualquier nota en el margen del protocolo por cumplida o redimida, dos reales vellón.

Por asistir a los pregones para hacer apeos, y certificar el pregón a la letra en

autos, cuatro reales.

Por salir al campo a practicar los apeos, veinte reales diarios, y como estos regularmente es forzoso ponerlos en borrón, por la incomodidad que se sufre para después extenderlos en limpio para el protocolo y sacarlos para el derecho de las partes, llevará por cada día de esta ocupación seiscientos maravedises. Siendo las escrituras y diligencias otorgadas por Comunidades, se cobrarán derechos dobles, y ningunos siendo del real Servicio, y de pobres con justificación de tales.

[Núm.3. *Jueces acompañados*]

Núm4. *Alcaldes y escribanos de Villas y Aldeas Realengas.*

Respecto que los alcaldes de las villas y pueblos de esta tierra todos son labradores y ejercen por elección anual, llevará cada uno por los autos y diligencias judiciales que ocurran, la mitad de los derechos señalados al sr. Juez de esta capital de Sepúlveda, hasta la sentencia inclusive, sin percibir los ocho mrs. por hoja que allí se explican. Y sus escribanos, cobrarán por sus derechos en lo judicial y escriturario lo mismo que va considerado a los de esta capital, pues aunque no usen de la diaria decencia que aquí es precisa por continuar la asistencia al tribunal, también son más escasas las dependencias que les ocurren, y es preciso se mantengan como corresponde.

[Núm.5. *Corregidores y jueces de Villas de Señorío y Abadengo*]

Núm.6. *Escribanos reales de pueblos realengos, numerales, reales, de señorío y abadengo*

Estos guardarán la regulación de derechos de los escribanos de esta villa núms. 1º y 2º, por las razones expresadas al núm.4º, y la de que los que habitan en los pueblos capitales deben mantener la decencia correspondiente.

[Núms.7-12. *Asesores, Abogados, Procuradores y Promotores Fiscales, Alguaciles, Alcaldes de Cárcel, Contadores*]

Núm.13. *Fieles de fechos.*

Estos son anuales en las aldeas, y por concejo les señalan, como por carga de vecino, un salario corto, por elecciones de oficios, remates, repartimientos y cuentas fechales, lo que no se altera.

Por cualquier certificación que se les mande dar de un acuerdo de concejo, plantío u otra cosa, llevarán dos reales.

Por notificar un despacho al concejo, dos reales.

Por notificarle a una persona, medio real.

Por asistir y escribir en un inventario, almoneda y cuenta que se mande hacer con comisión del tribunal, ocho reales cada día siendo entero, y en su defecto a prorrata.

Por escribir una memoria testamental, dos reales.

Por cualquier diligencia que el alcalde le mande hacer para prevenir un inventario, recoger llaves, prender un reo, escribir un embargo u otra diligencia pronta, interin se da cuenta en el tribunal, un real.

Por cualquier declaración que el alcalde reciba ante el fiel de fechos de comisión del tribunal o de su oficio preventivamente, un real.

Por cualquier decreto o mandato que escriba y firme, medio real.

[Portero. Núm.14. *Pregonero*]

Que son los derechos que juzgamos poderse llevar en buena conciencia, y sin gravamen del público, considerado el estado de las cosas y clase de Juzgados que comprende este arancel, que sujetamos a la grave y superior censura de los señores del Real y Supremo Consejo. Sepúlveda, 8 de Junio de 1764. Miguel Baxo Gómez. Manuel de Ayllón Merino

2

[...] PLAN RESPECTIVO AL JUZGADO DE SEPÚLVEDA, SU JURISDICCIÓN Y PARTIDO

Alcalde Mayor y Escribanos de Sepúlveda en las diligencias comunes a los dos. Nº. 1º. *Juicios verbales.* En los juicios verbales llevará el Alcalde Mayor diez y seis mrs. de cada parte, e igual cantidad el escribano si se pusiese por escrito la determinación.

2. *Autos.* Por cada auto de demanda, contestación con instrumentos o sin ellos, un real para el Juez y cuatro para el escribano; y por cada uno de los de sentencias y demás que ocurran sencillos en todo juicio civil ordinario, ejecutivo, criminal, de testamentarías, concursos, y para recibir informaciones, diez y seis mrs. para el Alcalde Mayor y dos reales para el escribano.

3. *Id en vista.* Por cada uno de prisión en vista de sumaria, dos reales para el Alcalde Mayor y cuatro para el escribano. Igual cantidad para uno y otro por el de prueba, y por los interlocutorios decidiendo artículo, con el aumento al juez en estos últimos de cuatro mrs. por hoja de las que necesite ver para determinar el artículo; y pagado entre todas las partes que litiguen.

4. *Sentencias.* Por la sentencia de remate sin oposición, un real para el Juez y dos reales para el escribano; con oposición, dos reales para el Juez y cuatro para el escribano; y lo mismo en toda sentencia o auto definitivo, con más ocho mrs. para el Juez por reconocimiento y vista de autos y por cada hoja que tenga

el proceso, a excepción de las sentencias de remate y las que se pronuncien en causas de denuncias, por las que no exigirá el Juez lo respectivo al reconocimiento de autos, a no declararse nulas la ejecución o denuncias, mediante cobra la décima parte de condenaciones correspondientes.

5. *Declaraciones, confesiones, careos y ratificaciones.* Por cada declaración de parte, testigo, reo, perito y demás que ocurran en sumario o plenario, un real para el Juez y cuatro reales para el escribano no excediendo de hoja, y a real para el Juez y dos para el escribano por cada hoja de exceso con veinte y cuatro renglones plana y siete partes renglón; lo que se entenderá en igual forma siempre que se asigne la remuneración por hoja en las confesiones de reo y careos, dos reales por la primera hoja para el Alcalde Mayor y seis para el escribano, y a real para el primero por cada una de las de exceso y dos para el segundo. Y en las ratificaciones medio real para el Alcalde Mayor y dos reales para el escribano. Y por la asistencia a ruedas de presos, cuatro reales al Juez y otros cuatro al escribano.

6. *Mandamientos, despachos y cumplimientos.* Por cada mandamiento de prendas, apremio, reconocimiento, comparendo, ejecución, pago, prisión, embargo, soltura, compulsorio y otro cualquiera, un real para el Alcalde Mayor y cuatro para el escribano. Por un despacho, auxiliatoria, requisitoria o exhorto, un real para el Alcalde Mayor y cuatro para el escribano por las dos hojas primeras, y a dos reales para el escribano cada una de las de exceso; y por el cumplimiento a provisión, ejecutoria, despacho o requisitoria de otro Juzgado, un real para el Alcalde Mayor y dos para el escribano.

7. *Discernimientos.* Por el discernimiento de curador *ad litem*, y el de defensor de concursos o ausentes, dos reales para el Juez y ocho para el escribano, incluso en éste la notificación y fianza; y por el de tutor o curador *ad bona* o administrador de concursos, cuatro reales para el Juez y doce para el escribano inclusa la notificación, y si hubiere fianza llevará éste además lo que se señalare en su lugar para ella.

8. *Edictos.* Por la firma de cualquier edicto llevará el juez diez y seis mrs., de cualquier clase que sean, y el escribano tres reales inclusa la fijación y fe.

9. *Remates y escrituras de venta judicial.* Por la asistencia a remate, si se verificase ante el Juez, ocho reales y otros ocho al escribano, no excediendo la ocupación de dos horas; y si excediere, al respecto de veinte y cuatro reales por día de seis horas para el Juez y seiscientos mrs. para el escribano, el cual llevará además medio real por la fe de cada pregón que preceda al remate. Y por el otorgamiento de la venta judicial cobrará el Juez doce reales, sin exceder por crecido que sea su precio, y el escribano al respecto de tres reales por hoja de

relación en la escritura original, un real por la del testimonio de insertos si se sacase para acompañar al protocolo, y a real también por hoja de la que tenga la copia.

10. *Adjudicación "in solutum"*. Por cada auto de adjudicación *in solutum* llevará el Juez cuatro reales y ocho el escribano.

11. *Asistencia a inventario y otras cosas*. Por la asistencia a inventarios, tasaciones, cuentas, almonedas, liquidaciones, cotejos, particiones, apeos y otras diligencias de esta clase en que conste la ocupación, siendo dentro de la Villa llevará el Alcalde Mayor ochocientos mrs. por cada dieta de seis horas y el escribano seiscientos mrs; y saliendo fuera a cualquiera de dichas diligencias, cuarenta y cuatro reales el Juez por los fundamentos expuestos en el plan respectivo a Segovia, y novecientos mrs. el escribano sin aumento alguno por razón de carruaje o ayuda de costa.

12. *Posesión*. Por el auto para posesión de casas o bienes raíces, con vista de documentos, cuatro reales el Alcalde Mayor y otros cuatro el escribano, y por su asistencia a darla, ocho reales a cada uno, no pasando la ocupación de dos horas, y si excediere cobrarán uno y otro por dietas conforme a lo señalado en el número anterior; y lo mismo por cualquiera vista de ojos, asistencia a tasa, retasa, apeos y demás de esta clase, con la distinción de dentro y fuera de la Villa en cuanto a dietas.

13. *Libramientos*. Por cada libramiento llevará el Juez un real y cuatro el escribano, y si interviniese fianza se aumentará al escribano la que se señale a éstas en su lugar.

14. *Licencias, venias y habilitación de menores*. Por las diligencias de licencia a menores para vender, cambiar, transigir u otra cualquiera cosa, las de venias y habilitaciones para administrar lo señalado por autos y declaraciones; y por el informe y su extensión para consulta en las últimas, doce reales al Alcalde Mayor y seis al escribano.

15. *Aprobación de cuentas*. Por cada auto de aprobación de cuentas, de testamentarias, concursos y otras cualesquiera, así de las formadas en la Villa como fuera, cuatro reales para el Juez y otros cuatro para el escribano, no habiendo oposición, y si la hubiese, cobrará el Juez además a razón de ocho mrs. por cada hoja de cuentas y autos de oposición.

16. *Licencias y guías*. Por cada licencia para que los alcaldes de la Jurisdicción ejerzan su oficio, formen inventarios, vender géneros en las tiendas y su arancel, el de mesones o molinos, y guía para sacar géneros de la Villa a otra parte, un real al Juez y dos al escribano.

17. *Cartas de exámenes*. Por cada carta de examen de cualquier oficio, con el

juramento y licencia para ejercer, cuatro reales al Juez y ocho al escribano.

18. *Aceptaciones de herencias.* Por cada aceptación llana de herencia, con obligación de pagar deudas, y despacho de entrega de bienes, ocho reales al Juez y otros ocho al escribano, con más a éste los derechos de fianza, según se señalará en su lugar.

19. *Prisiones.* Por cada prisión llevará el Juez, si interviniese, seis reales y seis el escribano siendo de día, y doble de noche, y si al mismo tiempo se ejecutase la de dos o más reos, cuatro reales por cada uno de día y ocho de noche, así el Juez como el escribano.

20. *Embargos.* Por un embargo de bienes, llevará el Juez si asistiese, cuatro reales y otros cuatro el escribano, no pasando la ocupación de una hora, y si excediere cobrarán por dietas, y a su respecto veinte y cuatro reales el primero y seiscientos mrs. el segundo, y lo mismo en las remociones.

21. *Cauciones.* Por una caución juratoria, dos reales al Juez si interviniese, y cuatro al escribano.

22. *Reconocimientos.* Por cada diligencia de reconocimiento de sitio donde se hizo robo, se halló algún herido o cadáver, aprehensión de armas prohibidas y efectos de robo, la de cárcel habiendo rotura y otros de esta clase, cuatro reales para el Juez y cuatro para el escribano siendo de día, y ocho para cada uno de noche, no excediendo la ocupación de una hora, y si excediere por dietas, y a prorrata según lo que va señalado, con la distinción de dentro o fuera de la Villa en los casos que ocurran.

23. *Depósito de un cadáver.* Por el depósito de un cuerpo difunto, seis reales el Juez si asistiese, y ocho reales el escribano incluso la fe de sepultura.

24. *Extracción de reo de sagrado y a exhumación de un cadáver.* Por la asistencia a extraer un reo de sagrado, con caución o sin ella, doce reales para el Juez y diez para el escribano; y por la de desenterrar un cadáver para su reconocimiento, quince reales al Juez y doce al escribano.

25. *Id., ejecución de tormento y asistencia a las de sentencia.* Por la asistencia a la ejecución de un tormento, veinte y cuatro reales al Juez y veinte el escribano. Y por la ratificación de reo a la vista del potro, seis reales para cada uno. Y por la asistencia a ejecución de sentencia y azotes, vergüenza pública o muerte, y extender la diligencia, llevará el escribano veinte y cuatro reales. Por la notificación al reo en la de muerte, ocho reales. Por la asistencia a posición de cuartos y cabeza de ajusticiado, llevará lo correspondiente a dietas, y por la [asistencia] a la cárcel (*sic*) para la entrega de un reo con cualquier destino o motivo y recoger recibo, cuatro reales.

26. *Apertura de testamento.* Por las diligencias para abrir y publicar un

testamento cerrado, llevará el Juez veinte reales y treinta y dos el escribano y un real por hoja de copia.

27. *Prevenções de inventarios eclesiásticos.* Por la diligencia de recoger llaves cuando muere un eclesiástico y ocurre el Juez de éste a impedirlo con censuras, cobrarán el Juez y escribano lo señalado por dietas según su ocupación.

ESCRIBANOS DE SEPÚLVEDA EN SUS PARTICULARES DILIGENCIAS.

28. *Notificaciones, citaciones y requerimientos.* Por cada notificación, citación o requerimiento en todos los juicios, e instancias a procurador o en estrados, un real; por cada una de las personales dos reales, por las que se hagan a Ayuntamientos, Cabildo o Comunidad, ocho reales. Dos reales por cada diligencia que se practique sin efecto para las notificaciones personales, y otras dos por la memoria o cédula que se deje en la casa o vecindad.

29. *Trabas y mejoras.* Por la traba de ejecución, notificación de estado y mejora, seis reales por todo, no pasando la ocupación de dos horas, y si excediese por dietas y a prorrata.

30. *Fianzas.* Por las fianzas de saneamiento, pagar Juzgado y sentenciado, de la haz, cárcel segura, acreedor de mejor derecho, y otras cualesquiera de esta clase que deben recibir de su cuenta los escribanos, no constando la cantidad o no pasando de mil reales, llevará diez, de mil hasta tres mil quince reales, y de tres mil en adelante por crecida que sea, veinte reales, y por la de la Ley de Toledo y calumnia seis reales por cada una.

31. *Testimonios.* Por cada testimonio en relación de autos o instrumentos, a dos reales por hoja; los de insertos y compulsas a real, cuya regla se observará en los de apelaciones e hijuelas. Por el de cualquier regalo, fes de vida o muerte, y otros de esta clase, un real. Y en la remisión de autos originales a tribunal superior, a doce mrs. por hoja de las que contenga el proceso.

32. *Depósitos.* Por un depósito judicial llevará lo que cause el instrumento que se otorga, según se expresará; y por la ocupación y asistir al depósito, por dietas, y a proporción la que se verifique.

33. *Entregas de autos.* Por la entrega de autos a procurador y sentarla en el libro, dos reales.

34. *Tasaciones de costas.* Por la tasación de costas que se le cometa, cuatro reales no excediendo su importe de cien reales, y si excediese dos reales para cada ciento.

34 (*sic*). *Poderes y sustituciones.* Por cada poder para pleitos, testar o cobrar, seis reales; por el para tomar posesión de bienes, administrar, vender casas, heredades u otros fines, diez reales, entendiéndose todo con registro y saca, y por las dos hojas primeras, y las que excediesen a dos reales por hoja de original

y real la de copia (renglones y partes dichas). Y por la sustitución, siendo a continuación del poder, dos reales; y por escritura separada sean su registro y saca. Y los mismos seis reales por una revocación de poder.

35. *Ventas, obligaciones, cartas de pago y otras.* Por una escritura de venta extrajudicial, obligación, cesión, carta de pago, retrocesión, arrendamiento, traspasos, acogimiento y demás que no vayan expresadas, ocho reales su registro y saca, y excediendo de dos hojas a dos reales por cada una de las de exceso en el registro, y real por la de copia: y si para dichas escrituras y demás que se expresarán se sacase testimonio de poder, autos o documentos para incorporarle al protocolo, un real por hoja del testimonio como de insertos.

36. *Testamentos.* Por el otorgamiento de un testamento abierto, con fundaciones o sin ellas, y codicilos, a ocho reales por las dos hojas primeras de registro y saca, y las que excedan a dos reales hoja de original y real la de copia. Por el otorgamiento de testamento cerrado, seis reales; y por la declaración de pobre, siéndolo de solemnidad, sin derechos, y no siéndolo cuatro reales.

37. *Imposiciones, redenciones, cartas de dote, donaciones, fundaciones y otras.* Por cada escritura de imposición de censo redimible, su redención, carta de dote, capitales, renunciación de legítimas, oficio, otra acción o propiedad, reconocimiento de censos, convenios, apartamientos de demanda, fundaciones y otra[s] cualesquiera de las que no se especifiquen, al respecto dicho de ocho reales por registro y saca en las dos hojas primeras, y a dos reales cada una de las que excedan en el original, y real la de copia. Y si para el otorgamiento de dichas escrituras o algunas de ellas precediese[n] algunos tratados por ser de comunidades, o autos y diligencias, se cobrará por cada tratado a seis reales, y por los autos y diligencias lo señalado en lo judicial.

38. *Aprendices, criados e insinuaciones.* Por las de aprendiz, criado o criada, y las de insinuación ante Juez, seis reales su registro y saca; y lo mismo por las de protesta de mujer casada.

39. *Nombramientos.* Por cualquier nombramiento de patrono, capellán, juez conservador y otro de esta clase, seis reales con la copia que se dé.

40. *Buscas.* Por la busca de pleitos, registros de escrituras y otros instrumentos, siendo de los corrientes y que no pasen de diez años, no se cobrarán derechos: y los que excediesen, llevando el año la parte, seis reales por cada busca, y no dándole a doce mrs. por año de su antigüedad; y si se diere copia a real por cada hoja de ésta.

41. *Legalizaciones.* Por la legalización de cada instrumento, información y cualquiera otro documento, un real por cada signo.

42. *Notas.* Por cualesquiera nota que se ponga en las escrituras de censos, sus

copias, o en los autos, dos reales.

[..] Todo lo propuesto en el presente plan para el arancel del Juzgado de Sepúlveda, su Jurisdicción y Partido, se deberá entender con las prevenciones hechas al final del respectivo a Segovia, en cuanto a arreglarse los comprendidos en él en lo que no vaya especificado a lo equivalente en las diligencias y actuaciones expresadas, por diligencias o por dietas, según corresponda; no haber de exigir algunos en las causas de oficio y partes mandadas defender por pobres, obligación de pagar eximentes, y demás cargas de sus oficios de los que les van señalados, no cobrar derechos dobles a pretexto de tres personas o comunidad, y anotar al pie de las actuaciones los que exijan, bajo las penas y apercibimientos de los aranceles antiguos y Leyes Reales, y en cuanto a asesores y abogados, que hayan de sentar su honorario al pie de sus escritos, o dar recibo a las partes para su abono en el caso de condenación de costas. Es cuando debo y puedo informar en cumplimiento de los autos citados al principio sobre los aranceles presentados por los dos Juzgados de Segovia y Sepúlveda y sus Partidos, todo bajo la superior censura del Consejo. Madrid, 31 de Marzo de 1788. Antonio Bela.

NOTAS

- 1 A pesar de ello era innegable la holgura económica de muchos notarios. No es cuestión de abordar aquí los motivos. Tengamos sólo en cuenta el exceso de horas de trabajo personal y directo y la parsimonia en los gastos profesionales.
- 2 Seguimos el legajo 738, 1576/3 del Archivo Histórico Nacional, Consejos.
- 3 El propósito era establecer un arancel general de todos los instrumentos, autos y diligencias civiles y criminales, ante los escribanos numerales y reales, y los de los jueces, corregidores, alcaldes mayores, asesores, acompañados, contadores, alguaciles, procuradores y promotores fiscales, alcaides de cárceles, porteros, pregoneros y demás ministros de justicia.
- 4 Además no se ocupaba de los jueces, procuradores, alguaciles y otros ministros dependientes.
- 5 Éste había alegado que, faltando la regla segura que debía comprender la primera columna, sería necesario multiplicar las demás teniendo en cuenta las diferencias entre los aranceles de 1722, 1745 y 1753.
- 6 Parece que no se les envió la del día siguiente.



Antonio Linage Conde, C.O. de Sepúlveda.

El señorío de los Dávalos sobre Granja de Rocamora, Daya Vieja y Pino Hermoso (1613-1703)

LUIS LISÓN HERNÁNDEZ

Cronista Oficial de Alguazas, Ojós y Sucina

En 1613 contraía matrimonio en Orihuela don Gabriel Dávalos y Ayala, con doña Violante Rocamora y Ruiz. Ambos eran miembros de antiquísimas y linajudas familias de Murcia y Orihuela, y con su enlace quedaron unidos igualmente los abundantes patrimonios de ambas estirpes, que incluían diversos señoríos territoriales. Propiedades que fueron en aumento durante sus vidas y la de los hijos que procrearon, merced sobre todo a la muerte paulatina de diversos miembros del clan, que fatalmente acabaría desapareciendo al fallecer todos sin dejar descendencia.

Previamente al enlace citado, en Murcia y Orihuela se otorgaron las acostumbradas capitulaciones matrimoniales, que fijaron las condiciones del futuro económico del matrimonio, y la de sus descendientes.

El primero de septiembre del citado año, don Gabriel Dávalos y Agüero compareció ante Pedro Suárez, escribano de Murcia, y procedió a fundar vínculo y mayorazgo del tercio y quinto de sus bienes, habidos y por haber, en cabeza de Gabriel, su hijo primogénito, «...por cuanto á Servicio de Dios Nuestro Señor, está tratado y concertado que D. Gabriel Dávalos mi hijo mayor, y de D.^a Catalina de Ayala y Alarcón mi legítima muger, haya de casar en faz de la Santa Madre Iglesia, con D.^a Biolante Rocamora hija legítima y natural de D. Juan de Rocamora difunto, Señor que fue del Lugar de la Granja, y de D.^a Beatriz Ruiz Rocamora vecinos de la Ciudad de Orihuela, y para sustentar las cargas de dicho matrimonio, aumento y acrecentamiento de mi Casa, y para que el dicho D. Gabriel de Ábalos mi hijo, y los demás mis descendientes, permanezcan en ella y tengan bienes señalados conque se sustentan y para su calidad perpetuamente...».

A la fundación quedaron vinculados abundantes bienes, que en extracto

resumimos así: Las casas principales que poseía en la ciudad de Murcia, en la parroquia de San Bartolomé; tres casas nuevas, juntas, linderas con dichas casas principales; otras casas en dicha calle de San Bartolomé, linderas con las tres casas nuevas dichas; otras casas que alindan con las dichas casas principales por las espaldas, y callejón que llaman de las Brujas; tres casas juntas en la dicha Parroquia, que alindan con las dichas casas principales; dos casas de morada en la Parroquia de Santa María, calle de la Trapería; la heredad y lugar del Alberca, con las casas principales, huerto e hilador, con cuarenta casas y un horno, y lo demás edificado en la dicha Heredad, y el Colmenar, con todas las tierras morerales, viñas, oliveras, tierras blancas y secanos con su confrontación hasta la Sierra que está en el raiguero de Santa Catalina, huerta y término de esta Ciudad, en los pagos y riegos de las acequias de Beniaján, Alquibla y Aljoraiba, con doscientas setenta tahúllas de riego y unas veinte que se riegan con una aceña; otras cuarenta tahúllas de tierra morerales, más o menos, en la huerta de dicha Ciudad y pago de Alguaza; las tierras sitas en el heredamiento de Sangonera, que se riegan con cuatro cuartos de agua y una aceña; los demás mis bienes que al presente, tengo, tuviere, y adquiriere hasta mi fin y muerte, reservando como reservo el gozar del usufructo de todos los dichos bienes por los dichos días de mi vida.

Aquel mismo día, tras ser aceptada por el hijo la donación, se dieron poderes al licenciado Francisco de Bedoya, para que marchase a Orihuela a fin de otorgar conjuntamente con la viuda de don Juan de Rocamora y Maza, Señor que fue del lugar de La Granja, las capitulaciones matrimoniales que tenían acordadas.

Tres días después, es decir, el cuatro de septiembre, doña Beatriz Ruiz Rocamora, de una parte, y de la otra el citado Licenciado, concertaron las capitulaciones matrimoniales entre don Gabriel de Ávalos “el Mozo” y doña Violante de Rocamora. Don Gabriel Dávalos ofreció lo otorgado ante Pedro Suárez en primero de dicho mes y año, y doña Beatriz ofreció dar a su hija, por el matrimonio, los bienes siguientes: Las casas principales, situadas en Orihuela, Parroquia de San Salvador; la Heredad y Torre nombrada “del Alcaide Soler”, situada en la Huerta de Orihuela en el Raiguero; la Heredad y Torre arpellada “La Daya Viexa”, en la Huerta de Orihuela, término de Guardamar, riego de la acequia propia que toma agua del azud y represa de Rojas; 1.000 libras en ropas y joyas y ajuar de casa.

Todo ello sujeto a diversas condiciones, entre las que destacamos, que doña Beatriz gozaría durante su vida de las citadas casas principales y recibiría anualmente de don Gabriel Dávalos y doña Violante Rocamora, 300 libras de

moneda, para alimentos; asimismo, tras su muerte, tendrían obligación de pagar anualmente 100 libras a Fray Tomás Rocamora y Maza, del Orden de Predicadores, según compromiso de doña Beatriz otorgado en 20 de abril de 1612; y que don Gabriel Dávalos Agüera y doña Catalina Ayala pondrían casa en Orihuela a la joven pareja, donde habitarían hasta la muerte de doña Beatriz. Aunque esta última condición solo se cumpliría durante los primeros años, pues posteriormente residieron en Murcia.

Al otorgamiento ante el escribano José Martínez de Gandía, fueron testigos por parte de doña Beatriz, Andrés Abat y Melchor Gómez, criados de don Francisco Rocamora y Maza, Señor de las Villas de Novelda y Moxente, y lugares de La Granja y Agost; y por parte del Licenciado Bedoya, el doctor Micer Luis Ocaña Caballero y Sebastián de Luas, mayordomo de don Gabriel y doña Catalina. Las capitulaciones fueron ratificadas por los nuevos esposos, por escritura ante el mismo escribano, en 11 de noviembre siguiente.

Don Gabriel Dávalos y Ayala tenía 18 años recién cumplidos cuando contrajo matrimonio, y no mucho después el padre, don Gabriel Dávalos y Agüero, entregaba su alma al Creador, dejando en manos de su hijo la mayor parte de los bienes libres y vinculados.

Gabriel y Violante tuvieron al menos ocho hijos: Gabriel-Vicente, Catalina-María, Juan-Esteve, Fernando-Antonio, Carlos, Pedro-Gregorio, Mariana-Beatriz, y Elsa-Luisa Dávalos Rocamora. Algunos de los cuales sucedieron en los vínculos y mayorazgos, como veremos seguidamente. Pero además, también pasaron a ellos otros vínculos y bienes, al fenecer diversos miembros de la familia Rocamora Ruiz, pues don Juan y doña Beatriz habían tenido otros dos hijos:

El primero de ellos fue don Francisco de Rocamora y Ruiz, Señor y *I Conde de la Granja de Rocamora* (1628), el cual casó con doña Isabel Vallebrera y Maza (hija del Señor de Agost, don Francisco Vallebrera, y de doña Elsa Maza). Francisco e Isabel fueron padres de:

Francisco de Rocamora y Vallebrera, *II Conde de la Granja*, que casó con doña Isabel Marradas, la cual vivía aún en 8 de enero de 1666.

Juan de Rocamora y Vallebrera, que murió antes que su padre y sin dejar sucesión.

Elsa de Rocamora y Vallebrera, quien sucedió a su hermano Francisco, muerto sin descendencia, por lo que fue *III Condesa de la Granja*. También fue Marquesa de la Casta. Murió antes del 31 de febrero de 1665, sin sucesión, nombrando en su testamento por sucesora de por vida, a su madre. Muerta ésta, reclamó el Condado de la Granja y el Estado de Maza, su tía doña Violante Rocamora, que tras la posesión dada en 1666 fue *IV Condesa de la Granja*.

El otro hermano de doña Violante Rocamora fue el dominico Fr. Tomás de Rocamora, que suponemos nació en Orihuela el año 1599. En dicha ciudad ingresa en el Convento de la Orden de los Predicadores de Nuestra Señora del Socorro y Santo Domingo, renunciando a las herencias familiares. Fue profesor en la Universidad de Orihuela a la cual representó en varias ocasiones en diversos pleitos en la Corte del rey Felipe IV. Era conocido su amor por las artes, que le llevó a dirigir la colección artística de la Universidad de Orihuela. En 1644 fue elevado a obispo de Mallorca, de donde un año más tarde fue nombrado virrey por el rey Felipe IV, cargo que desempeñó hasta 15 de noviembre de 1653, fecha en que falleció a causa del contagio que afectó a aquella isla.

Doña Beatriz Ruiz Rocamora viuda de don Juan Rocamora y Maza, Señor de La Granja, testó en Orihuela el 20 de octubre de 1625, ante José Martínez, disponiendo que la enterrasen en la Iglesia de las Santas Justa y Rufina, Capilla de Nuestra Señora de Belén. Nombró albaceas a sus dos hijos varones: don Francisco Rocamora y Maza, Señor de Maza y Agost, y a Fray Tomás Rocamora, de la Orden de Santo Domingo. De sus bienes dejó por heredera a su hija doña Violante, mujer de don Gabriel Dávalos, Señor de la Alberca.

La muerte de doña Beatriz supuso para don Gabriel Dávalos la posesión efectiva de los señoríos de Daya Vieja y Torre del Alcaide Soler, pues como sabemos aquella los poseía en usufructo. Deseando aumentar su prestigio y relevancia social, en 1628 don Gabriel Dávalos compró de Su Majestad la jurisdicción y señorío de Alberca de las Torres, un lugar y territorio que poseía en la huerta de Murcia, cuya posesión le fue dada en el mes de marzo de 1629. Desde entonces, el lugar se convirtió en villa de señorío, por lo que don Gabriel y sus sucesores en el mayorazgo nombraban alcaldes, regidores, alguaciles, escribanos y demás miembros del concejo.

Uno de sus últimos logros fue la colocación de pila bautismal en la ermita que existía en dicho pueblo, evitando así que los vecinos tuviesen que desplazarse a la parroquia del Palmar en las ocasiones de bautismos, bodas y entierros.

Dos meses más tarde, el 14 de noviembre de 1635, don Gabriel Dávalos y Ayala, redacta testamento en el que menciona los derechos que tenía adquiridos doña Violante, de acuerdo con las capitulaciones que en su día ambos otorgaran. Aquel mismo día falleció en Murcia, sucediéndole en los bienes vinculados su hijo primogénito, don Gabriel-Vicente Dávalos y Rocamora, nacido en Orihuela el 14 de octubre de 1614, y bautizado el 23 del mismo mes.

Sin que nos conste cómo ni cuándo, parece ser que también había conseguido el privilegio de villazgo para Daya Vieja, pues al principio del citado

testamento dice: «*Sepan cuantos esta carta de testamento última y postrimera voluntad bieren como yo don Gabriel de Ávalos y ayala S^c de las villas del Alberca de las Torres y la Daya bieja, Reino de Valencia,...*». Afirmación que corrobora su sucesor en un poder otorgado el 31 de noviembre siguiente, pues se intitula como don Gabriel de Ávalos Ayala Rocamora y Maza, Sr. de las villas de la Alberca de las Torres y la Daya Vieja, vecino de Murcia. Dicho poder es a favor de su madre, para que administre todos sus bienes, venda, compre, le represente, etc. Como veremos, muerto su esposo será doña Violante quien con mano firme y segura maneje las riendas de los bienes y negocios familiares.

Lamentablemente, aunque se empezó a redactar el inventario de los bienes que quedaron por la muerte del marido, por motivos que ignoramos al segundo día quedó inconcluso y sin efecto, dejándonos sin poder conocer detalles muy particulares del estado de sus propiedades en la comarca oriolana.

No disfrutó mucho tiempo don Gabriel Dávalos Rocamora de los bienes vinculados, pues falleció en una fecha comprendida entre el 25 de agosto de 1642 y finales de 1643. Sus actuaciones se vieron muy limitadas por las gestiones de su madre, y de su vida particular tampoco sabemos muchas cosas, aunque podemos aportar la noticia de que en 1633 se le siguió querrela criminal, por haber herido en la muñeca a Francisco de Roa, hijo del platero Luis de Roa.

Muerto Gabriel, sucedió en el señorío su hermano Juan-Esteve Dávalos y Rocamora, nacido en Orihuela en agosto de 1616, en cuyo día siete fue bautizado. Tanto él como los que le sucederán en el vínculo y mayorazgo, quedaron obligados por el contenido de una de las cláusulas, a anteponer el nombre de Gabriel al suyo propio, aunque éste en ocasiones se hace llamar Juan-Gabriel. Su “reinado” fue efímero, pues comprende el corto periodo que va desde enero de 1644, en que se intitula Señor de Alberca de las Torres, Daya Vieja y Pino Hermoso, hasta el año siguiente; pues muere entre el 16 de febrero, en que su abuela doña Catalina de Ayala le dona unas tierras, y el cinco de mayo de 1645, fecha en que testó dicha abuela y cita ya a don Carlos como poseedor del mayorazgo.

La sucesión recayó entonces en don Carlos Dávalos Rocamora, pues aunque correspondía a su hermano Pedro, corrió el turno al ser este caballero profeso de la Orden y religión de San Juan de Jerusalén; y haber fallecido poco después de nacer, el siguiente hermano, Fernando-Antonio Dávalos y Rocamora, nacido en mayo de 1619 y al que hubieron de bautizar en la casa natal.

Don Carlos (o Gabriel-Carlos), nació y fue bautizado el 15 de mayo de 1619. Accedió al Vínculo y mayorazgo antes del cinco de mayo de 1645, y fue Regidor de Murcia en 1646 y de nuevo en 1649, pues había renunciado en 1647 a favor

de Diego Riquelme. En 1657 renunció el cargo nuevamente, esta vez a favor de don Gerónimo Ferrer y Ros, su sobrino político. Por Real Cédula de Felipe IV, de fecha 18 de junio de 1647, se le nombró Caballero del Hábito de la Orden de Caballería de Calatrava, pero cuyo hábito no llegó a ponerse.

Casó en 18 de octubre de 1648 con doña Francisca Usodemar y Fajardo, Señora de Alcantarilla, viuda de don Gerónimo de Sandoval, y madre de dos niños llamados Gerónimo y Alonso de Sandoval y Usodemar. Era hija de don Juan Usodemar y Narváez, y de doña Mencía Fajardo; y nieta de Lázaro Usodemar y de doña María Narváez Eslava.

En 1646 don Pedro Dávalos obtiene la encomienda de Mallén, y allá marcha don Carlos con poderes suficientes para posesionarle de ella, pero antes, el 23 de febrero, da poder a su hermano Frey don Pedro, vecino por entonces de Orihuela, para que en su nombre cobre las rentas que le correspondan de cualquier lugar de los reinos de Valencia y de la villa del Alberca de las Torres; y para que pueda nombrar justicias, practicar demandas, juicios, etc.

De nuevo en Murcia, el 25 de agosto don Carlos Dávalos, Sr. de la Villa de Alberca de las Torres, y dueño de las Torres de Pino Hermoso y Daya Vieja, sitas en el término de Orihuela y Guardamar, da poder a Joan de Fullea, vecino de Callosa, para que pueda cobrar cuanto se le deba en los dichos dos lugares; y le nombra administrador; y manifiesta que si alguien alega que los compró su abuelo don Juan de La Granja, responda que a él se los compró don Alonso Barnuebo, Receptor del S. O. de la Inquisición, que los había adquirido de «*mi Señora D.^a Violante de Rocamora, vda. de D. Gabriel de Ábalos, difunto, mi padre*». Y el siguiente nueve de noviembre otorga poder a su mayordomo Joan Ximénez, para que le administre todas las propiedades de Murcia, Alberca, y Reino de Valencia.

En 1649 don Carlos fue preso, por un auto proveído por don Francisco Barona Pacheco, Alcalde Mayor de Murcia, culpándole de la muerte que dieron con tiro de fuego a don Josef de Guevara, en el Lugar de la Ñora, por querer quebrantar el término y jurisdicción de Alcantarilla. Por ello le secuestraron bienes y condenaron con 12.000 maravedís de multa. Fue puesto en libertad bajo fianza, que a su favor prestó don Juan Usodemar y Saurín. Por dicha muerte también fueron condenados Juan de Alcaraz y Juan Salcedo, con 4.000 maravedís cada uno.

El 17 de agosto de 1660, a causa de una enfermedad, otorgaba testamento don Carlos Dávalos Rocamora, y un codicilo de primero de septiembre siguiente.

En él manifiesta:

«que [a] la dicha Señora doña Biolante Rocamora, su madre, la debe de los maravedís que tiene obligación a pagarla de arrendamientos de las heredades de Pino Hermoso y La Daya, en el Reyno de Balencia, quatro mill reales; los dos mill de plata y dos mill de vellón, deste presente año de seiscientos y sesenta, de la paga de San Juan de junio del, y del año pasado de mill y seiscientos y çinquenta y nueve, mill y tantos reales de vellón; y que por quenta destas cantidades a cobrado dicha Señora doña Biolante, mill reales de bellón, de los arrendamientos de la Alberca. Declarolo para que conste.»

Don Carlos falleció sin descendencia el 3 de octubre de 1660, y tras su muerte se iniciaron largos pleitos con doña Francisca Usodemar. Por ello, en 15 de octubre del citado año, doña Violante Rocamora otorgó poder a los señores don Gaspar de Rocamora –Caballero de la Orden de Santiago, y Marqués de Rafal– y a don Luis Roca de Togores, vecinos de Orihuela, para que en su nombre actuasen contra cualquier causa o requisitoria que se hubieren despachado contra don Gabriel-Carlos Dávalos y sus bienes, a pedimento de doña Francisca de Usodemar, su viuda, y de sus hijos u otras personas; contra los bienes y haciendas que dicho don Carlos poseyó en el término de Orihuela, por ser tierras de doña Violante heredadas de sus padres y abuelos, y que se las entregó a don Carlos para que las poseyese, con condición de darle de arrendamiento 500 ducados cada año, para sus alimentos. Y de dicho arrendamiento se le están debiendo muchas sumas de maravedís, de pensiones corridas de los contratos de censo que hacen y pagan a los conventos de San Juan y San Agustín de Orihuela, y a Águeda, vecina de la ciudad de Elche. Cuyo poder les facultaba para actuar ante cualquier justicia del Reino de Aragón, en los juicios que tenía entablados contra doña Francisca.

Del inventario de bienes de don Carlos sacamos, por servir de interés en nuestro trabajo, las siguientes partidas:

«Un par de mulas questán en la haçienda de Pino Hermoso, de edad cerradas, que quedaron por muerte del dicho don Carlos; que aunque ay otros dos pares más, son de la dicha doña Violante, que se las dio al tiempo que entró administrando dicha haçienda por ser de dicha doña Violante.»

Un par de mulas más de las que lleva declarados, que ay en la heredad de Pino Hermoso, porque se han echo inventario de dos pares que son propios desta otorgante, del tiempo que le dio las haciendas de el Reino [de Valencia] al dicho don Carlos Dávalos, su hijo, en administración lentregó tres pares de mulas y un carro, y oy aunque ay en ser tres pares de mulas y un carro, todo ello son bienes de la dicha otorgante, que con todos los demás aderentes de labor de la dicha heredad de Pino Hermoso.

Los bueyes que hubiere en la heredad de Daya Biexa, y se declara que al tiempo que se le dio la dicha heredad en administración se le entregó con ocho pares de bueyes y aderentes de labor y con los frutos parecidos en ambas heredades.»

Prosiguiendo sus actuaciones, estando en Murcia el 29 de noviembre de 1660, doña Violante Rocamora y Maza, dio en arrendamiento a Bartolomé de Cánovas, vecino de esta ciudad y morador en el lugar de Algezares, presente y aceptante, a uso de buen labrador y arrendador:

Una heredad que tengo mía propia, en el Reyno de Valencia, término de la ciudad de Orihuela, que llaman Pino Hermoso, de morerales, viñas, tierra blanca, olivares y otros árboles de frutas, parte de ella de riego, y parte de secano; por tiempo y espacio de cuatro años, cuatro frutos cogidos y alzados, que corren y se cuentan desde el día veintidós de noviembre de este año, y cumplen dicho día del que viene de 1664, y por precio en cada uno de ellos, de cuatro mil reales de moneda de vellón, pagados por el día de San Juan de Junio del año que viene de 1661, y por el día de Pascua de Navidad, a dos mil reales cada uno de ellos; y así cada año sucesivamente. Y la última paga, en Pascua de Navidad de 1664, ha de ser de 3.000 reales (quedando en 1.000 la de junio). Que hacen 16.000 reales en total.

Más le ha de entregar 380 arrobas de aceite, de la romana y medida de Castilla, con la medida mayor, claro, asentado, de dar y recibir, del fruto de este presente año, desde que se empiece a hacer, “como yo lo fuere pidiendo; y me lo ha de tener entregado desde dicho día hasta fin de abril de 1661, en la dicha mi hacienda y heredad de Pino Hermoso; por cuanto el fruto el fruto de la aceituna que al presente hay, lo ha de gozar el dicho arrendador, por cuya razón me ha de dar y entregar las dichas 380 arrobas”.

Condiciones del arrendamiento:

1.^a Los 2.000 reales de la Pascua de Navidad de 1664, los pagará en San Juan de Junio de 1665, y los 2.000 de San Juan de Junio los pagará en Pascua

de Navidad de 1664.

2.^a Tendrá las tierras bien labradas y cultivadas, de manera que vayan en aumento, y no venga ninguna a disminución; dándoles a las moreras seis rejas por lo menos en cada un año, y sus riegos a su tiempo y sazones.

3.^a Los morerales han de quedar escardados al final del arrendamiento, y las tierras barbechadas de cuatro rejas, que es la forma en que las recibe.

4.^a Doña Violante le entrega dos pares de mulas, el uno de nueve a diez años, de pelo negras; y el otro par, la una de 7 años, de pelo castaño, y la otra de cuatro años, de pelo negro; las más nuevas, de a seis cuartas y media, algo menos, y las otras de seis y media, en precio de 2.500 reales. Acabado este arrendamiento, se me ha de pagar la dicha cantidad si ha de quedarse con ellas; y si vivieren y me las volviere a dar, se ha de ajustar su valor, por dos personas nombradas una por cada parte, y el menoscabo que tuvieren me lo ha de pagar. Y si las cambiare, trocare muriesen, etc., se ha de evaluar.

5.^a Asimismo le entrego un carro, con dichos dos pares de mulas. Si se quisiere quedar con él, me ha de pagar 500 reales, y si no, me lo dará corriente.

6.^a Pagará mondas y acequiajes, excepto obras nuevas, que correrán por mi cuenta, como se acostumbra en la ciudad de Orihuela.

7.^a Al final del arrendamiento, él dejará la acequia corriente, y pagado el acequiaje que tocara a dicha hacienda.

8.^a Le entrego también nueve rejas de labor, seis de ellas angostas, dos de arpón, y una ancha. Asimismo tres corvillas, dos azadas, un legón, y un dalle (guadaña). También le entrega tres arados con todos sus adherentes de labor; y una trajilla. Todo lo cual le devolverá corriente al final del arrendamiento.

Doña Violante garantiza que le serán seguras dichas tierras durante el tiempo del arrendamiento, pero si resultasen inciertas, le dará otras, más le pagará los daños y menoscabos.

Doña Violante se obliga al cumplimiento con sus bienes habidos y por haber, y otro tanto hace Bartolomé de Cánovas. A lo que fueron testigos, Benito Sánchez, Manuel Hidalgo y Antonio de Jódar, vecinos de Murcia.

Firman ambos otorgantes de su puño y letra, y al final anota el escribano: «*Dévense los derechos de la escritura*».

Y por un poder del cuatro de diciembre siguiente, faculta a su sobrino Luis Roca de Togores, para le arriende la heredad de Daya Vieja, y para cualquier otro asunto.

Por haber muerto don Carlos, sus hermanas Mariana-Beatriz y Elsa-Luisa Dávalos Rocamora, y el citado impedimento de Frey don Pedro, sucedió en el Vínculo y mayorazgo doña Juana de Junterón Ábalos y Rocamora.

Había nacido en 1638, como fruto del matrimonio entre don Gil Rodríguez de Junterón y Bazán, Señor de Beniel, y de doña Catalina Dávalos y Rocamora. Siendo aún menor de edad, y habiendo muerto su madre, por auto de 20 de abril de 1651, le nombraron como curador a Martín de Acedo, y por tutora a su abuela doña Violante.

En 1656 casó con don Gerónimo Ferrer y Ros, Regidor perpetuo de Murcia, y Comendador de Orcheta, en el Reino de Valencia. En cuyo lugar falleció en 1663, sin haber otorgado testamento, heredando sus bienes vinculados la citada abuela, doña Violante.

Por entonces se inició un pleito con don Juan Pacheco, como marido de doña Juana Fajardo de Mendoza, Marquesa de Cerralbo y de San Leonardo, que intentaba la posesión de los bienes del Vínculo y mayorazgo de los Dávalos; al que se opuso Frey don Pedro Dávalos, que pidió, y le dieron, la posesión de los mismos. Asimismo don Luis Valibrera pretendió los derechos del Estado de Maza, a lo que se opusieron de inmediato doña Violante y don Pedro. Y el 31 de diciembre de 1665, doña Violante Rocamora, se declaró *«sucesora legítima en el Estado y Condado de la Granja, de quien fue última sucesora y poseedora doña Elisha Rocamora y Maza, Condesa de la Granja, hija de don Francisco de Rocamora y Maza —su hermano—, Conde que fue de dicho Estado de la Granja, difuntos, que murieron sin sucesión; y otorgó poder a su hijo Frey don Pedro; y al Padre Presentado de la Orden de Santo Domingo, Fray Josef Galuiz; y a Antonio Martínez Cariñanos, Gentil hombre de su casa, para que donde convenga pidan se le dé posesión de dicho Estado, presentando los papeles necesarios y el testamento de su padre, don Juan, por donde consta ser sucesora y llamada especialmente a la sucesión. Así como información de la muerte de doña Elisha Rocamora y Maza —su sobrina—, última Condesa de dicho Estado, sin dejar sucesión. Y que se le dé la posesión con los mismos derechos que Su Majestad hizo merced a su hermano don Francisco, 1^{er}. Conde de la Granja, así como de un molino que está en la dicha villa o lugar de la Granja, y de las heredades de Venemira, Benferri, y la Rodeta; y demás propiedades, casas, molinos»*.

Los procesos le fueron favorables, por lo que en Murcia, el ocho de enero de 1666, como inmediata sucesora al Estado de Maza, que son las villas de Novelda y Moxente, y el lugar de Agost, da poder a la Señora doña Isabel Marradas, viuda de don Francisco Rocamora y Maza —su sobrino—, Conde que fue de dichos estados, difunto, y al Padre Presentado Fray Josef Galleiz; y a Pedro Juan, Notario y Procurador de la Audiencia de Valencia, para que pidan se le dé la posesión del Condado de la Granja y del Estado de Maza.

El señorío de los Dávalos sobre Granja de Rocamora, Daya Vieja y Pino Hermoso

Asimismo el 13 de enero otorgó otro poder, para don Luis Roca de Togores, su sobrino, al Padre Presentado, y a su hijo don Pedro, para que pidiesen la posesión del Condado de La Granja y del Estado de Maza, por muerte de su sobrina Elsa y su prima Isabel. La citada Elsa era hija de su hermano, y de doña Isabel de Valibarrera y Maza, su prima.

El 28 de enero ya había tomado posesión del Condado de la Granja, por lo que el 12 de febrero dio poder a su hijo don Pedro y al Padre Galviz, para que en cualquier lugar de sus propiedades pudiesen hacer cuanto creyesen conveniente.

Dicho 28 de enero, el regidor don Juan de Córdoba Alemán, y la Señora Condesa de Albaterra, se constituyeron por fiadores de doña Violante, en el juicio que se seguía con doña Francisca Usodemar, a la que reclamó la Condesa de la Granja 5.000 reales (2.000 de plata y 3.000 de vellón), que don Carlos le debía de los arrendamientos de las heredades de la Daya y Pino Hermoso, sitas en el Reino de Valencia, de los años 1659 y 1660; de cuyos bienes pidió prioridad doña Violante, especialmente del trigo y cebada que se vendió en el Almudí de Murcia procedente de dichas heredades. La Justicia de Murcia sentenció a favor de doña Violante, rebajándole 1.000 reales de vellón que la misma había cobrado de los arrendamientos de la villa del Alberca.

Tres meses más tarde, el 28 de abril, don Pedro Dávalos, Comendador de Villed y Señor de la Villa de Alberca de las Torres, daba su consentimiento, como hijo único y universal heredero de su madre, para que ésta pudiese hacer testamento, ya que quería otorgarlo, y en él hacer donación de las haciendas de Pino Hermoso, que antes se llamaba del Alcayde Soler, y Daya Vieja, para que lo hiciese como deseaba, en vida o muerte.

Por otro documento, de 31 de agosto del citado 1666, doña Violante Rocamora nombró Procurador y Bayle (baile o juez) en el Lugar y Condado de La Granja, a Diego de Sellés.

Dada la paulatina e inexorable desaparición de sus hijos, doña Violante, que aún guardaba una “bala en la recámara”, como se suele decir vulgarmente, pensó hallar la continuación de la estirpe en un niño que había criado en su casa, llamado Pedro Dávalos Maza y Rocamora “el menor”, nacido en 1658, como fruto de las relaciones ilícitas de su hijo Frey don Pedro, con una mujer soltera cuyo nombre desconocemos.

El 27 de mayo de 1669, por Real cédula de Carlos II, a petición de doña Violante Rocamora, que le había manifestado la muerte de varios de sus hijos, quedándole solo el religioso; legitimó al citado su nieto, de unos 11 años de edad, hijo de Frey don Pedro Dávalos y Rocamora –religioso profeso de la Religión de

San Juan, autorizado por la Orden para poder testar y legar bienes-. Por la concesión la condesa pagó media anata, consistente en dos capellanías cargadas sobre el Capellán Mayor de la Capilla Real.

Pero tampoco tuvo suerte esta vez, ya que su nieto enfermó gravemente, otorgó testamento en 28 de diciembre de 1680, al día siguiente un codicilo, y seguidamente falleció. En el citado testamento dejó una manda de 30 libras para dar a la Ermita de Nuestra Señora de Monserrate, de Orihuela; y dejó por universal heredero de lo que quedase de sus bienes, a Frey don Pedro Dávalos Maza y Rocamora, su Sr. y padre, Caballero del Orden de San Juan, Castellán de Amposta.

Su abuela, IV Condesa de la Granja en 1666, y Señora del Estado de Maza, en 1669, trasladó su residencia a Orihuela, donde falleció, siendo enterrada el 29 de marzo de 1682 en la Iglesia de las Santas Justa y Rufina, Capilla de los Rocamora, llamada de Nuestra Señora de Belén. Había otorgado dos codicilos en dicha ciudad, uno de ellos ante el escribano José Martínez Rodríguez, y el otro el 20 de diciembre de 1678, ante Pedro Osorio de la Plaza.

De su larga prole solo quedaba don Pedro, quien había logrado acabar el largo pleito con doña Francisca Usodemar, y tras la muerte de ésta en 1675, con sus herederos. Había nacido en Orihuela, donde le bautizaron el 18 de noviembre de 1617. Caballero profeso de la Orden de San Juan de Jerusalén; Gran Defensor de dicha Religión; estuvo en la campaña de Italia, sirviendo a su primo el Conde de Ayala; Comendador de Mallén, en 1646; nombrado Capitán de la Compañía de Arcabuceros a Caballo, de Murcia, en 11 de noviembre de 1653; Comendador de Villed, en 1654; Comendador de Cantavieja, en 1666; Comendador de Alfambra, en 1673; Gran Castellán de Amposta en 1674; Baylío de Miravete de Ebro, Comendador de Monzón, San Juan de Zaragoza, y Carboneras, anexas a la Castellanía; en 1682, a la muerte de su madre, fue V Conde de las Granja, y Señor del Estado de Maza, y Baronías de Novelda, Mojente, y castillo de la Mola; Señor de Alberca de las Torres, en 1663, a la muerte de su sobrina doña Juana Junterón.

Como hemos dicho tuvo un hijo natural, con una mujer soltera, al que legitimó Carlos II. Por escritura otorgada en Valencia el 25 de enero de 1685, ante Vicente Carbonel, instituyó un patronato de legos en la Villa de Alberca de las Torres. Fueron sus apoderados en Murcia, don Francisco de Torres Belvís, y a la muerte de éste, su hijo don Francisco de Torres Aroca y Fajardo, Señor de Cúllar. Por sentencia publicada en noviembre de 1701, tras largos pleitos, don Carlos Caro Maza de Lizana sucedió a Frey don Pedro en la Casa y Estado de Maza. Dicho don Carlos Caro, que había casado con María Manuela Roca y Bononi, falleció en 1722.

El señorío de los Dávalos sobre Granja de Rocamora, Daya Vieja y Pino Hermoso

Fray don Pedro falleció en Valencia, entre el dos y el 12 de mayo de 1703, cuya partida de defunción y entierro no hemos localizado por haber sido destruidos los archivos parroquiales de dicha ciudad. Don Gerónimo de Rocamora y Cascante, Señor de Benferri, sucedió al Gran Castellán en el Condado de La Granja, como V Conde de dicho título; y en el Señorío de Alberca de las Torres, le sucedió doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza.

Esta es, a breves rasgos, la sucinta relación de los Dávalos que tuvieron posesión durante 90 años, sobre los lugares de Daya Vieja, Torre del Alcaide Soler (llamada más tarde Pino Hermoso), y Granja de Rocamora; más las propiedades y lugares anejos al Estado de Maza: las Villas de Novelda y Moxente, los lugares de La Granja y Agost, y el castillo de la Mola.





Luis Lisón Hernández, C.O. de Alguazas, Ojós y Sucina.

Joaquín Melgarejo, Duque de San Fernando

PATRICIO MARÍN ANIORTE

Cronista Oficial de la Villa de Cox

En este año 2012 se cumplen dos siglos de la primera Constitución Española, conocida como “La Pepa”, por haberse promulgado el día de San José de 1812. Por dicho motivo he decidido sacar a luz las venturas y desventuras de un personaje que le tocó vivir de lleno los vaivenes de aquella España convulsa. Su nombre Joaquín José Melgarejo y Saurín, hijo legítimo de Joaquín Melgarejo y Rojas¹ y de Joaquina Saurín Ruíz Dávalos, Marqueses de Melgarejo, Señores de Cox, de la Condomina y otros agregados. Dichos cónyuges residían en la Villa y Corte de Madrid, donde el marido se hallaba destinado en calidad de Mayordomo de Semana del Rey Carlos IV. También pasaban temporadas en la ciudad de Murcia y en el entonces Lugar de Cox, donde poseían casas solariegas. Quiso el destino que uno de sus desplazamientos a Cox, hallándose Joaquina Saurín en avanzado estado de gestación le sorprendiese el parto. El feliz alumbramiento se produjo el 23 de Enero de 1780, con un varón que fue bautizado al día siguiente en la pila de San Juan Bautista de la parroquia de dicho Lugar². Le fueron impuestos los nombres de Joaquín, José, Alberto, Raimundo, Ildefonso, Ramón, Sebastián, Mariano y Teodoro, aunque fue conocido como Joaquín José. Era el menor de los hijos del I Marqués de Melgarejo, ya que le precedían dos hermanas, (Joaquina nacida ¿³ y María de las Virtudes, nacida en Madrid 20-01-1776). Su nacimiento colmó las aspiraciones del padre en la sucesión de su linaje, pues se prefería el varón a la hembra. Por esta razón heredó los títulos de nobleza de sus progenitores convirtiéndose en el II Marqués de Melgarejo, Señor de Cox, de la Condomina de Murcia y sus agregados.

Por su nacimiento debemos considerarlo hijo de Cox, que no tendría nada de singular, de no ser que este niño llegaría a jugar una importante baza en la



Rafael Tegeo. Joaquín José Melgarejo y María Luisa de Borbón, Duques de San Fernando.
(Museo del Prado).

política nacional. Como Cronista Oficial de la Villa de Cox, estoy obligado a rescatar su memoria y figura, hoy desconocida en su patria chica. Joaquín José Melgarejo y Saurín, frecuentaba la Corte desde su infancia debido al empleo de

su padre. Bien joven se le distinguió como Gentilhombre honorario del Príncipe de Asturias, futuro Fernando VII. Presumiblemente por dicha razón, el 5 de Septiembre de 1792, fue solicitada copia certificada de la partida de bautismo de Joaquín José, que expidió el entonces cura de Cox, Dr. José Peral. Contaba Joaquín José Melgarejo doce años y el Príncipe de Asturias ocho. Dada dicha circunstancia, nuestro biografiado acompañaba siempre al joven heredero de la Corona. Desde su más temprana edad, el Príncipe de Asturias comenzó a conspirar contra sus soberanos padres, guiado por su odio a Godoy. No entraré en los detalles de aquellas intrigas palaciegas por ser un tema demasiado trillado por diversos autores de la época. Solo esbozaré que Joaquín José Melgarejo, muy ligado al Príncipe de Asturias, el 17 de Marzo de 1808, secundó a su Señor en el célebre Motín de Aranjuez⁴. Durante la Guerra de Independencia de 1808-1814, Melgarejo tomó parte en la batalla de Albuera⁵ actuando en el Arma de Caballería. Su ingreso en este Arma le venía por tradición familiar, toda vez que su padre fue autor de la obra: *Disertación sobre el origen y utilidad de la Caballería en particular de la Española*, impresa en 1811.

Restablecida la paz, Joaquín José Melgarejo y Saurín, se apresuró a reunirse con el Rey Fernando, con vivas muestras de adhesión a su persona. El Monarca reconoció los méritos del que fuera su Gentilhombre honorario. Agradecido con él, en 1815, le otorgó el título de Duque de San Fernando de Quiroga, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, de la Gran Cruz de Carlos III y de la Orden de Calatrava. De este último título disponemos de la siguiente información:

(Archivo Histórico Nacional, OM-Caballeros Calatrava, mod.81-Pares-Portal de Archivos Españoles “*Caxón N° 81, Aprob° en 15 de setiembre de 1815*).

— Cita textual —

1 8 1 5

Caxon

Calatrava-Caballero.

D. Joaquín de Melgarejo, Duque de Sn. Fernando de Quiroga, Grande España de primera clase, Gentil-hombre de Cámara de

S.M. con ejercicio, (sic) y Brigadier de Caballería: natural de Coix, en el reyno de Valencia.

(Estampación del sello)

Aprobad. en 15 de setiembre.

Genealogía de

D. Joaquín de Melgarejo Duque de Sn. Fernando, Grande de España de primera clase, Gentil-hombre de Cámara de S.M. con ejercicio, y Brigadier de Caballería, a quien el Rey N.S. se ha servido hacer merced de Hábito de Caballero de la orden de Calatrava, es natural de Coix en el Reyno de Valencia, Governación de Orihuela no ha residido en Yndias.

(Estampación del sello)

Padres.

Dn. Joaquín Melgarejo y Rojas, Marqués de Melgarejo, Caballero que fue de la orden de Calatrava natural de Madrid, y D^a. Joaquina Saurín, natural de Murcia.

Abuelos Paternos.

Dn. Luís Melgarejo, Caballero de la Orden de Santiago, natural de Granada, y D^a. Isabel María de Rojas, natural de Madrid.

Abuelos Maternos.

Dn. Joaquín Francisco Saurín, natural de Murcia, y D^a. Beatriz Ruíz Dávalos, natural de dicha Ciudad.

Visabuelos (sic) Paternos.

Dn. Tomás Melgarejo, Caballero de la Orden de Santiago natural del Castillo de Garcí Muñoz, y D^a. Ynés Francisca de Quiroga, natural de la Ciudad de Cartagena donde nació de tránsito por estar empleado su Padre en el Real Servicio, y originaria de Madrid.

Visabuelos (sic) Maternos.

Dn. Juan Francisco Ruíz Dávalos, Caballero que fue de la Orden de Montesa, natural de Orihuela, y Doña María Antonia Saurín, natural de Murcia. Presento y firmo esta mi Genealogía, y Suplico a V.A. se sirva mandar se expidan los Despachos correspondientes para la práctica de sus Pruebas en la forma ordinaria en que recibirá merced=El Duque de Sn. Fernando.

Es copia de la Genealogía original de que Certifico, como Escribano de Cámara habilitado del Real Consejo de las órdenes, por lo correspondiente á las de Calatrava y Alcántara. Madrid doce de julio de mil ochocientos quince.

Pablo Merino de Castro (rubricado)

A continuación Melgarejo presentó a varios testigos, que respondieron a las siguientes preguntas:

— Cita textual —

“Las preguntas que se hacen á los testigos que de oficio se han de recibir sobre el Hábito de Caballero de la Orden de Calatrava, que pretende Dn. Joaquín de Melgarejo, son las de yuso (sic) contenidas: Ante todas cosas han de ser certificados que lo que dixeren lo han de saber solamente los del Consejo de las Ordenes, y las personas á quien se comete la dicha información, porque lo ha de escribir de su propia mano y letra el uno de ellos, y no ha de pasar ante Escribano ni otra persona alguna, ni ha de quedar registro de sus dichos; antes originalmente, como se guarde más secreto, y no han de traer al Consejo, porque se guarde más secreto, y no se ha de saber fuera de él lo que hubieren dicho; y certificado de ello, se les hagan las preguntas siguientes:

- I. Primeramente, si conocen al dicho Dn. Joaquín de Melgarejo, y de qué edad es, y de donde es vecino y natural.*
- II. si conocieron ó conocen á su padre y madre, y cómo se llaman, y de dónde eran vecinos y naturales, y cómo y por*

- qué saben que son ó fueron su padre y madre.*
- III. *si conocen ó conocieron á sus abuelos y abuelas del dicho Dn. Joaquín de Melgarejo, así de parte de su padre como de su madre; y cómo se llamaron, y de dónde eran vecinos y naturales, y cómo y por qué saben que fueron sus abuelos.*
- IV. *sean preguntados si son parientes del dicho pretendiente; y si dixeren los testigos que lo son, declaren en qué grado, y si son cuñados, amigos ó enemigos del susodicho, ó sus criados ó allegados; y si les han hablado ó amenazado, ó sobornado, ú dado ó prometido, para que digan lo contrario de la verdad.*
- V. *si saben, creen, viéron ú oyéron decir que el dicho pretendiente, y los dichos su padre y madre, y los dichos sus abuelos y abuelas, así de parte de su padre como de su madre (nombrándolos á cada uno de por sí), hayan sido tenidos y comúnmente reputados por personas hijosdalgo de sangre, según costumbre y fuero de España, sin raza ni mezcla de villanos, declaren cómo y por qué lo saben; y si lo creen, cómo y por qué lo creen; y si lo viéron ú oyéron decir, declaren á quién y cómo, y qué tanto tiempo há.*
- VI. *si saben, creen, viéron ó oyéron decir que el dicho pretendiente, y los dichos su padre y madre, y el padre y madre del dicho su padre; y asimismo el padre y madre de la dicha su madre (nombrándolos á cada uno de por sí) hayan sido, y son habidos y tenidos y comúnmente reputados por limpios, cristianos viejos, sin raza, mezcla de judío, moro ni converso, en ningun grado por remoto que sea, declaren cómo y por qué lo saben; y si lo creen, cómo, y por qué lo creen; y si lo viéron ú oyéron decir (sic), declaren á quién y cómo, y qué tanto tiempo há.*
- VII. *si saben que el dicho pretendiente, sus padres y abuelos, ó algun ascendiente suyo por línea masculina ó femenina haya sido herege, condenado ó penitenciado por el Santo Oficio de la Inquisición por sospechoso en la fe; y si dixeren que sí, declaren quién fue el así condenado ó penitenciado, en qué grado está con el dicho pretendiente, y qué género de penitencia le fue impuesta.*

- VIII. *si saben que el dicho pretendiente está infamado de caso grave y feo, de tal manera que su opinión esté cargada entre hombres hijosdalgo; y si dixeren que sí, declaren el caso cómo pasó, para que entendido se provea lo que convenga.*
- IX. *si saben que el dicho pretendiente, su padre ó algunos de sus abuelos hayan sido mercaderes de qualquier (sic) género de mercancía, residiendo en ella por su persona ó por sus ministros, ó cambiador que haya tenido banco y trato de dar dineros á cambio por sí ó por sus factores, ó haya sido platero ó pintor, que lo tenga por oficio, ó bordador, cantero, mesonero, tabernero, ó si han sido procuradores públicos ó sastres, ó han tenido otros oficios semejantes á estos, ó inferiores de ellos, que viven por el trabajo de sus manos, digan y declaren qué oficio, y de qué suerte y calidad era, y de dónde, y en que lugar y partes lo hayan tenido y usado.*
- X. *si saben que el dicho pretendiente es hijo legítimo, habido de legítimo matrimonio; y si dixeren que lo es, digan y declaren cómo saben que los que dicen ser padre y madre del dicho pretendiente fuesen marido y muger legítimos, y que el dicho pretendiente sea hijo legítimo y natural de los susodichos, habido y procreado en el dicho matrimonio: y si los testigos dixeren que el dicho pretendiente es bastardo declaren en particular el género y manera de la bastardía, y cómo lo saben, y á quién y cuándo (sic) lo oyéron decir.*
- XI. *si saben que el dicho pretendiente esté prometido á otra Orden ó Religión antes de ahora; y si dixeren que sí, declaren á qué Orden, y cómo saben que esté prometido el dicho pretendiente á la dicha Orden; y si dixeren que lo han oído decir, digan á quién y dónde, y qué tanto tiempo há.*
- XII. *si saben que el dicho pretendiente sea hombre sano, que no tenga enfermedad alguna que le impida el ejercicio de la Caballería, y que se pueda pegar á otras.*
- XIII. *si saben que el dicho pretendiente haya vivido con alguna persona, y le haya servido de mayordomo ó camarero, ú de otro oficio por donde sea obligado á dar cuenta.*

(Firmas ilegibles y rubricadas de tres testigos)

Por mandato de los Sres. del Consejo
Pablo Merino de Castro (rubricado)

Interrogatorio para hacer las pruebas de Hábito de Caballero de la Orden de Calatrava, que pretende Dn. Joaquín de Melgarejo, Duque de San Fernando.

Corregido.

Duppdº.

Joaquín José Melgarejo y Saurín, subió en la escala social, hallándose entre los nobles de más alta alcurnia, llamados de primera clase. El Rey Fernando VII le propuso en matrimonio a su prima, la Infanta María Luisa de Borbón y Vallabriga. Melgarejo no lo dudó, y aceptó gustoso dicho matrimonio, que se celebró en la madrileña Iglesia de San Sebastián, el día 1 de Junio de 1817. Al casarse con la Infanta María Luisa, que era hermana de María Teresa de Borbón y Vallabriga, Condesa de Chinchón y esposa de Manuel Godoy, éste y Melgarejo llegaron a ser cuñados. Igualmente lo era el Infante Luis María de Borbón, que fue Cardenal de Toledo, de clara tendencia liberal.

Joaquín José Melgarejo, fue nombrado Secretario de Estado, cargo éste que ostentó desde el 12 de Septiembre de 1819 a 18 de Marzo de 1820. Dos meses antes se había producido el levantamiento de Riego en Cabezas de San Juan con el triunfo de los liberales, y Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución. En la Junta provisional que se formó presidida por el cardenal Luis María de Borbón, se decretó la supresión de la Inquisición y los Consejos. Entre las medidas adoptadas se nombró como embajador en Viena al Duque de San Fernando. Por su vinculación con los constitucionalistas al ser cuñado de Luis María de Borbón, Joaquín José Melgarejo y su esposa María Luisa, se vieron forzados al exilio. Antes de abandonar España, dispuso su testamento en a villa y Corte de Madrid el día 21 de febrero de 1824, del siguiente tenor:

(Archivo Histórico de Protocolos, Madrid traslado al tomo 24922, fol.385r-389v)

— Cita textual —

“En el nombre de Dios todo Poderoso Amén. Nosotros D. Joaquín José Melgarejo de Ruíz Dávalos Saurín de Torrano Rojas Quiroga Robles Contreras Rocamora, Molina Olivares Palmir Verastegui Ramírez de Arellano Lisón de Fonseca, Milán de Aragón, Faxardo,

Quesada, Ladrón de Guevara, Zuazo, Martínez de Perea Fernández de Córdoba, Rosell, Merchante, Pagán, de Oria, de Génoba, Carballón, Carvajal Cañizares, Figueroa Tomás, Gonzalez de Molina, Almodóvar, Cascante, Aroaque Acebedo etc. Duque de San Fernando y de Quiroga Marqués de Melgarejo Señor Solariego de los Lugares de Coix y la Condomina y los demás sus agregados: Poseedor por diferentes Estados y Mayorazgos de los Regimientos veinticuatrías, castillos y casas fuertes anexos: Patrono de varios combentos capillas y obras pías, entre estas las que fundó el insigne cardenal D. Gaspar de Quiroga, Arzobispo que fue de Toledo y Virrey de Nápoles, y por ellas de los Monasterios, Seminarios, Colegios y memorias que de ellos dependan: Rico-home de Sangre y naturaleza de los Reynos de Castilla y Aragón: Grande de España de primera clase, caballero de la insigne Orden del Toysón de Oro, Gran Cruz de la Real Militar Orden de Calatraba y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, profeso en la Militar de Calatraba, Consejero de Estado: Brigadier de Caballería de los Reales Ejércitos é individuo de la Real Academia de bellas Artes de la ciudad de Salamanca, de las Reales Sociedades Económicas de Madrid, Granada, Jaén, Baena, Valladolid, etc. y de la Real Academia de Medicina de Murcia; Benemérito de la Patria por la Batalla de la Albuera, y Condecorado con varias cruces de distinción por diferentes acciones de Guerra, y Campañas, etc. , hijo de los Muy Ilustres D. Joaquín de Melgarejo Rojas Quiroga y Contreras, Cavallero que fuese de la misma orden de Calatraba y Mayordomo de Semana de S. M. y de d^a. Joaquina Saurín Ruíz Dávalos Robles, y Rocamora, Marqueses de Melgarejo y Señores de Coix y la Condomina, nieto por línea paterna de los Señores D. Luís Melgarejo y Quiroga Cavallero de la orden de Santiago, y de D^a. Isabel de Rojas y Contreras, Segundo de D. Tomás Melgarejo de Quiroga y Zuazo del mismo hábito de Santiago y de D^a. Inés de Quiroga, Zuazo y Yepes; y por la materna nieto con la misma legitimidad de los Muy Ilustres D. Joaquín Saurín y Robles, Señor del castillo de Laracha, y de D^a. Beatriz Ruíz Dávalos, Saurín y Rocamora Señora Solariega de Coix y la Condomina, y segundo de D. Ginés Saurín Palmir y de D^a Franc^a. de Robles y Molina Señores en dicho castillo. Y yo D^a María Luisa de Borbón,

Ballabriga, Farnesio Rozas, Babiera, Español, Hesse Darnstad, Droumont de Melfort Austria las Joyas Saboya, Meléndez de García, Este y Wales, hija legítima, y de legítimo matrimonio del Serenísimo Señor Infante de España D. Luís Antonio Jayme de Borbón, y de la Exma. Señora D^a. María Teresa Vallabriga, nieta por parte paterna de los Señores Reyes Católicos D. Felipe Quinto y D^a Isabel Farnesio, y segunda de S.S. A.A. Serenísimas Don Luís de Borbón Delfín de Francia, y por la materna de los muy Ilustres Sres. Dn. José Ignacio de Vallabriga y D^a. Josefa Rozas y Broumont Condesa de Torres Secas, y segunda del Sr. D. José de Ballabriga y las Joyas, y de D^a María Antonia Español y Ardamuy Señores que fueron de Solibeta en el Reyno de Aragón Gran de España de primera clase por sí misma, y todos sus hijos si los tubiere; Dama noble de la Real orden de damas nobles de la Reyna María Luisa, Duquesa y Marquesa de los mimos títulos, y señora Solariega y Patrona de los expresados Señoríos y Patronatos que poseo, como legítima esposa de mi nombrado Duque, que de una conformidad, y precedida la benia que de marido a muger se requiere, decimos, que hallándonos sin enfermedad alguna corporal, ni mas peligro de la vida que su misma inestabilidad, con nuestro cabal juicio, memoria y entendimiento según nos le concedió, el Criador, considerándonos criaturas mortales que nuestras vidas han de tener fin cuando menos lo esperemos; hallándonos también por otra parte, dispuestos á partir de estos Reynos al de Francia con permiso del Rey N.S. por una larga temporada, y deseando por uno y otro medio prebenirnos (sic) deuidamente para cuando llegue el primer caso, desde ahora para entonces, nos resignamos humildemente en la debida voluntad, entregando á Dios todo Poderoso nuestras Almas por ser el que nos las dio, y en debida retribución y reconocimiento de los bienes que hemos recibido con ellas y esperamos recibir de su infinita misericordia, creyendo como firme y verdaderamente creemos y confesamos, el Altísimo é incomprendible misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica Romana, bajo cuya fe y creencia hemos vivido y protestamos vivir y morir como católicos

y fieles cristianos valiéndonos de la protección, patrocinio y amparo de la Soberana Reyna de los Angeles Maria Santísima Madre de Dios y Señora nuestra, concebida en gracia, sin mancha de pecado en el primer instante de su animación sagrada, Santo Angel de nuestra Guarda, los demás de nuestros nombres y demás de la Corte Celestial, para que ofrezcan al Señor este nuestro sacrificio, y le supliquen como nosotros le hacemos que olvidando nuestras culpas y por los méritos y pasión de su unigénito hijo nuestro Señor Jesucristo nos alcancen la gracia que necesitamos y el de la perseberencia final, para que acertando á servirle le acompañemos en la bienaventuranza; bajo de cuya deprecación y protestación otorgamos este nuestro testamento de unión y conformidad en la forma siguiente:

Lo primero encomendamos nuestras almas á Dios Nuestro Señor que las crió y redimió con el infinito precio de su sangre; y los cuerpos á la tierra de que fueron formados; queriendo que el entierro funeral y Misas se disponga á el arbitrio del que de los dos sobreviviere por tenerlo así tratado y acordado.

Item es nuestra voluntad se den á los Santos Lugares de Jerusalén, redención de cautivos y demás mandas que llaman forzosas ochenta reales por una vez con lo que separamos del derecho que pudieran tener á nuestros bienes.

Item es nuestra voluntad, que si después de nuestros respectivos fallecimientos se encontrase una, dos, tres ó más memorias firmadas de nuestras manos, bien sean separadas ó á continuación de la copia primitiva de este testamento disponiendo por ellas legados prebenciones declaraciones, y demás que pueda ocurrirnos en razón de esta última disposición, queremos se guarden y cumplan sus contenidos como parte de este nuestro testamento, las que deberán protocolizar en los registros del presente escribano del número, ó de quien suceda en su oficio, y no en otra parte poniéndose nota en dha copia del registro y folio donde se colocasen la tal memoria ó memorias, y si no las dejaremos, también se anote en dho protocolo ó en su copia primordial, para que siempre conste, y se evite toda clase de dudas.

Item declaramos que precedida la Real licencia de S. M. y con su particular y especial beneplácito y aprobación, como también

habiéndose expedido al efecto las correspondientes licencias de la Real Cámara y Consejos de Guerra y Órdenes Militares del que yo el Duque era Presidente en aquella época, contrajimos nuestro matrimonio en veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos diez y siete, en cuyo día nos desposó y beló según el Rito de la santa Madre Iglesia, y en el Oratorio de su Casa Palacio de esta Corte, nuestro muy amado hermano el Eminentísimo y Exmo. Señor D. Luís María de Borbón, Cardenal de Seala (sic) Arzobispo de Toledo Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Grande de España de primera clase, cavallero de la insigne orden del Toysón de Oro, Gran Cruz de la de Carlos tercero é Isabel la Católica, y de las de San Genaro y San Fernando de Nápoles, y con antelación fueron otorgadas nuestras capitulaciones matrimoniales en esta Corte á veinte y uno de dho mes y año y ante D. Casimiro Antonio Gómez Escribano de su Número. Por ellas, yo el Duque me obligué y señalé la décima parte del todo de mis bienes libres a la dha mi esposa, y la sexta parte de las ventas vinculadas por razón de viudedad, y como por lo que después diremos hemos de ser herederos universales uno de otro mediante hallarnos sin sucesión hasta ahora, queda por consiguiente sin ningún efecto la primera obligación, pero en quanto á la segunda de la viudedad me obligo nuevamente á solicitar y sacar la competente Real facultad para que la dha sexta parte quede cargada sobre la renta de mis Estados y Mayorazgos, dando poder á la dha mi amada esposa en el caso de sobrevivirme á fin de que pueda por sí solicitar dha Real facultad en unión con nuestros testamentarios, si yo no le hubiese ejecutado.

Item por otro de los capítulos de las expresadas capitulaciones se trató del otorgamiento de la Carta dotal de los bienes que la Duquesa trage (sic) al matrimonio, cuyo importe se reguló ó calculó de quatro á seis millones de reales conforme á las hijuelas que al tiempo de la partición de los que dejó mi padre el Serenísimo Señor Infante D. Luís me debieron corresponder; pero habiendo después ocurrido varias dificultades para el otorgamiento del dho. dote en razón de las partidas fallidas de dhas hijuelas, y estravío de otros muchos efectos y alajas (sic) de considerable valor depositadas en la casa del cardenal de Borbón

mi hermano al tiempo de la entrada en esta Corte de los Ejércitos de Bonaparte que se apoderaron de quanto allí había, se estaba formando un exacto capital de lo que legítimamente había aportado á dho matrimonio, cuya operación larga y complicada no ha sido posible concluirla en todo este tiempo y mucho menos en el día en razón de la premura del viage, y lo más principal por que heredándonos mutuamente, según va dicho y se dirá en su respectivo lugar parece sería ociosa esta formalidad, pero esto no obstante procuraremos formar al menos una lista ó minuta firmada de los dos, de los expresados efectos, la que si apareciese, se unirá á esta Disposición en los términos que queda dicho con respecto á las memorias, pero con la expresa Condición de que en el caso de no hacerlas en nada puedo perjudicar al sobreviviente en atención á lo que ba (sic) espuesto por ser así nuestra determinada voluntad.

Item declaramos estamos deviendo varias y gruesas cantidades la Real Hacienda y diferentes personas, como igualmente somos también deudores de algunas sumas cuyas respectivas relaciones no pueden con seguridad formarse hasta que sea concluida la partición y división de los bienes que dejó la Exma. Señora D^a. Maria Teresa de Vallabriga nuestra amada madre, a cuyo tiempo ofrecemos formarlas para el pago de unas, y cobranza de otras, pero si al tiempo de nuestros fallecimientos no se hubiese verificado el pago respectivo de ellas, es nuestra voluntad que nuestros testamentarios cuiden de cobrar unas y pagar otras en a forma y modo que tubieren por más combeniente. Declaro yo el Duque (de San Fernando), que soy poseedor legítimo por línea paterna de los Mayorazgos y patronatos de Olivares en Madrid, de los Contreras y Molina en el Reyno de Jaen, de los Melgarejos, Artachos y Olivares en el castillo de Garcí-Muñoz, el de los Quirogas con el Patronato que en Madrigal fundó el Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga á los que estan consignados los títulos de Marqués de Melgarejo y el de Duque de San Fernando de Quiroga, con la Grandeza de Primera Clase que me corresponde: y por la línea materna soy poseedor igualmente de los Estados y Mayorazgos de Coix, la Condomina y otros en el Reyno de Murcia, fundados por los Ruices de Corella, Dávalos, Saurines y Robles, todos ellos de regular sucesión. Y sin

ninguna incompatibilidad; y por lo mismo declaro por sucesor de ellos á los hijos que Dios se sirbiere (sic) darme, para que los hereden por el orden y forma que prescriben las expresadas fundaciones, y en el caso de no tenerlos, como en la actualidad me sucede, declaro que debe suceder (sic) en ellos mi amada hermana la Exma. Señora D^a. Maria de las Virtudes Melgarejo y Saurín de Ruíz Dávalos, viuda del Exmo. Señor D. Gaspar Alvarez (sic) de Sotomayor Mariscal de Campo que fue de los Reales Ejércitos, sus hijos y descendientes por dicho orden regular, y a la que suplico nos encomiende a Dios.

Y para cumplir y pagar lo contenido en este nuestro testamento y Memorias si las dejásemos, nombramos por nuestros Albaceas y Testamentarios, a nuestra amada hermana la Exma. Señora D^a. Maria Teresa de Borbón Condesa de Chinchón. Grande de España de primera clase, Dama de la Real orden de Damas Nobles de Maria Luisa y de la de Santa Isabel de Portugal, á nuestra amada hermana la Exma. Señora D^a. Maria de las Virtudes Melgarejo Saurín Rojas y Ruíz Dávalos, al Señor D. Juan Fernández de Castro vecino de esta Corte, al Sr. D. Franc^o Xavier Ochoa, caballero profeso de la orden de Montesa y Decano del Real Consejo de las Órdenes, á D. Tomás de Linacero Intendente de Provincia, y á D. Manuel Hidalgo Teniente de Ejército residentes todos en la actualidad en esta Corte, á cada uno de ellos insolidum, les conferimos poder y facultad para que del producto de nuestros bienes hagan cumplir este nuestro testamento en la parte que va dicho, y les sea correspondiente con prorrogación del término legal por el que necesiten.

Y cumplido y pagado lo que conste de este nuestro testamento, el contenido de las memorias, si las dejásemos, en el remanente que quedare de todos nuestros bienes libres, muebles, raíces, derechos y acciones havidos y por haver nos instituímos recíprocamente el uno al otro por unibersales herederos, sin que por lo mismo el que sobreviviere tenga necesidad alguna de hacer imventario ni tasación de los expresados bienes, haciendo y disponiendo á su arbitrio como de cosa suya propia á su libre y espontánea voluntad sin que ningún Juez, pariente, ni alguna otra persona pueda inquietarles en esta posesión pues que así es nuestra recíproca determinación y voluntad.

Y por el presente, rebocamos y anulamos todos los testamentos, codicilos, poderes para testar y demás disposiciones testamentarias que antes de esta hayamos hecho y otorgado, por escrito, de palabra ó en otra forma para que ninguna valga, ni haga fe judicial, ni extrajudicialmente, salbo el presente y la memoria ó memorias si las dejáremos se tengan por nuestra última disposición y voluntad en la vía y forma que más haya lugar en derecho: En cuyo testimonio así lo otorgamos y firmamos en esta heroica Villa de Madrid á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos veinte y quatro, ante el presente Escribano del Número de ellas, siendo testigos Dn. Francº Olabarrieta, Dn. Gerónimo Diego Sánchez, Dn. José Vidarray, Dn. Bernabé López, y Dn. Isidro Barsi residentes en esta Corte, y los Exmos. Señores otorgantes á quienes doy fé conosco= L. El Duque de S. Fernando, y de Quiroga= J. María Luisa de Borbón Duquesa de Sn. Fernando= Ante mí: Claudio Sanz.

Corresponde con su original que obra en mi poder y registro Protocolo de Escrituras públicas ante mí otorgadas en el año próximo pasado de que doy fé y á que me remito. Y para que conste donde convenga á instancia de Dn. Juan Fernández de Castro, Apoderado de los Exmos. Sres. Duques de San Fernando, Yo el infraescrito Escribano de Número de esta Villa de Madrid, pongo el presente que signo y firmo en ella á Veinte de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco.

Claudio Sanz (rubricado)

Hacia 1824, los Duques de San Fernando, llevaban casados siete años, sin que se produjese un embarazo de Maria Luisa, aunque no descartaban tal posibilidad. El paso del tiempo demostró lo contrario, pues no tuvieron hijos. Joaquin José Melgarejo y Maria Luisa de Borbón, se exiliaron a Francia con licencia del Rey Absoluto. En realidad se trataba de un destierro autorizado, como única solución a la embarazosa situación en que se vieron envueltos por su adhesión a los constitucionalistas. Forzados por esta circunstancia, los Duques de San Fernando, cruzaron la frontera con el país galo. Se establecieron en París, fijando su domicilio en la calle Taibout, número 3. Tras varios años en la ciudad del Sena, se trasladaron a Roma, y por fin pudieron regresar a España, recobrando todos sus títulos y honores. Vinieron a establecerse en Madrid, en

la calle Ancha de San Bernardo. Al fallecimiento de Fernando VII, en la Regencia de su viuda, la reina María Cristina, madre de Isabel II, Joaquín José Melgarejo fue aceptado como Senador el 5 de Noviembre de 1834. Dispuesto a ocupar su nuevo puesto como Senador, le aquejó una grave enfermedad. Tanto ajetreo de su vida azarosa en España y en el extranjero minó su salud, de manera que no pudo siquiera jurar, ni tomar posesión como prócer del Reino. El 4 de Agosto de 1834 en carta dirigida al Senador, comunicaba su falta de asistencia, en los siguientes términos:

“Exmo. Señor.

Aunque por pública notoriedad todos saben, y a V.S. particularmente consta la muy larga y penosísima enfermedad que tantos meses me tiene postrado en cama, deseoso ya de que el Ilustre Estamento de Próceres, a que tengo el honor de pertenecer, no ignora cual es la causa de no haber admitido mis papeles, y de no haberme presentado todavía en él, ruego a V.S. se sirva así manifestar, como que tan presto que mi salud me permita, así lo ejecutaré.

Dios nro. Señor guarde a V.S.

De Madrid 4 de Agosto de 1834.

Su enfermedad se agravó hasta el punto de no poder recobrarla, y así, el día 9 de abril de 1835, falleció en su casa de Madrid, a la edad de 55 años. Tras los correspondientes rezos y muestras de dolor de su viuda esposa, ésta se dispuso a realizar un inventario y tasación de todos los bienes y derechos libres que resultaban a la muerte de su esposo. Quedaban excluidos de dicho inventario, los vínculos y mayorazgos de Cox, la Condomina y agregados. Dicha exclusión se realizaba, por ser fundados por los Ruices de Corella, Dávalos y Saurines, que solo serían heredados por los descendientes de dicha rama, según lo dispuesto por Joaquín José Melgarejo en su testamento de 21 de Febrero de 1824. Por esta razón, al morir éste sin hijos, los referidos vínculos y mayorazgos, pasaron a su hermana María de las Virtudes Melgarejo y Saurín. En cuanto a los bienes que quedaron para María Luisa de Borbón se hallaron varias fincas urbanas y rústicas. Igualmente una colección de pinturas que sumaban 168 cuadros de renombrados artistas, entre ellos Rafael Mengs, Claudio Coello, Diego Velázquez, Murillo, Francisco de Goya y Rafael Tegeo. Así mismo de otras obras de pintores italianos, como Tintoretto, Barberi, Rafael de Urbino, Rosa de Tívoli, Carapacho, Broncito etc. También disponía de otros

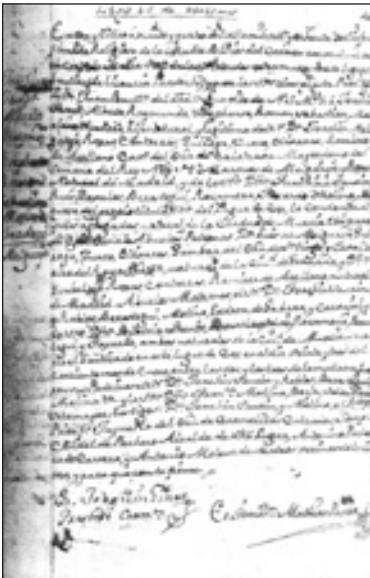
Joaquín Melgarejo, Duque de San Fernando

cuadros de artistas anónimos, en su mayoría de tipo religioso. En otro orden de cosas, dejaba una nutrida biblioteca, con tratados de filosofía, historia, poesía, religión, oratoria, didáctica, matemáticas y otras ramas del saber. La mayoría dispuestas en castellano, aunque también las había en latín, francés, inglés e italiano.

A la vista de todo ello, Joaquín José Melgarejo y Saurín se nos presenta como una persona muy culta. Entre los volúmenes de su biblioteca, disponía de dos tratados escritos por él, publicados en Madrid en 1818, con los títulos *“Discurso sobre la jurisprudencia y Discurso sobre la dignidad de la Magistratura y obligación de los magistrados”*

Todos los bienes raíces y demás heredados por María Luisa de Borbón suponían un gran patrimonio. El día 6 de Septiembre de 1840, María Luisa hizo testamento a favor de su única sobrina Carlota (hija de su hermana María Teresa y de Manuel Godoy). Poco después se trasladó a París donde murió el 21 de Marzo de 1846. Los restos mortales de María Luisa de Borbón y Joaquín José Melgarejo y Saurín, se hallan en la Capilla del Palacio de Boadilla del Monte, junto a los de su hermana María Teresa⁶.

En el Museo del Prado se conserva un cuadro que representa a Joaquín José Melgarejo y María Luisa de Borbón, duques de San Fernando⁷.



Archivo Parroquial
San Juan Bautista, Cox.
Partida de bautismo
de Joaquín José Melgarejo y Saurín

- 1 Joaquín Melgarejo y Roxas, I Marqués de Melgarejo, Mayordomo de Semana del Rey Carlos IV. Casó con Joaquina Saurín Ruíz Dávalos, Señora de Cox y de la Condomina. Se titularon Marqueses de Melgarejo, teniendo su residencia en Madrid. Igualmente poseían casa en Murcia y en Cox.
- 2 Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Cox, *Libro 5º de bautismos*, folio 46.
- 3 Joaquín José Melgarejo y Saurín, era el menor de los hijos de los Marqueses de Melgarejo. Tenía dos hermanas mayores llamadas Joaquina y María de las Virtudes. Según Manuel Cuenca, apoderado de D. Diego Marín Barnuevo, Joaquina murió muy joven y soltera. No disponemos de más datos sobre ella, toda vez que no sabemos donde y cuando nació. En cuanto a María de las Virtudes, nacida en Madrid el 20 de Enero de 1776, casó con D. Gaspar Álvarez de Sotomayor, con el que tuvo un hijo, que fue casado y murió sin sucesión antes que su madre.
- 4 El 17 de Marzo de 1808, tuvo lugar el Motín de Aranjuez. Todo ello para impedir la marcha de la familia Real a Cádiz, proyectada por Godoy para poner a salvo a los monarcas. Según Enrique Rúsoli, *“La marca del exilio”* pág. 185, con los amotinados *“iba también Joaquín Melgarejo gentilhombre honorario del príncipe de Asturias, que nueve años después casaría con María Luisa de Borbón”*. *“Alineado entre los revoltosos, nadie podría sospechar que quince años más tarde acompañaría a su mujer y su hermana, la Condesa de Chinchón, en el exilio de París, alejados por el mismo al que en ese momento estaba sirviendo”*.
- 5 El día 16 de Mayo de 1811 se libró una sangrienta batalla en las inmediaciones del pueblo de Albuera (Badajoz). En ella combatieron tropas anglo-lusas y españolas comandadas por Beresfort, Castaños, Blake y Ballesteros. El ejército francés al mando del mariscal Soult sufrió numerosas bajas. Ambos ejércitos contendientes se atribuyeron la victoria, que no quedó suficientemente aclarada. La triste realidad del combate dio como resultado un balance de cerca de 10.000 hombres muertos en dicho día.
- 6 El Infante don Luís de Borbón, hermano de Carlos III, el 20 de Febrero de 1761, adquirió el Señorío de Boadilla del Monte. Sobre los restos de un viejo palacio, en 1765, mandó levantar el actual Palacio de Boadilla, bajo la dirección del famoso arquitecto Ventura Rodríguez. En la capilla de dicho Palacio, existe un sepulcro en mármol rojo, que contiene los restos mortales de María Teresa de Borbón y su hermanan María Luisa, hijas del Infante don Luis. Así mismo contiene los restos del esposo de esta última, Joaquín Melgarejo. Carlota, única heredera de este linaje, en 1821, contrajo matrimonio con el Príncipe Camilo Rúsoli. Sus herederos poseyeron este Palacio, hasta 1998, Enrique Rúsoli y Morenes, bajo acuerdo con la alcaldesa de Boadilla, Nieves Fernández, lo enajenó a favor del Ayuntamiento de esta ciudad.
- 7 Los Duques de San Fernando se hallan inmortalizados en varios cuadros. Uno de ellos se encuentra en el Museo del Prado, que fue incluido en el inventario de bienes que heredó su viuda María Luisa de Borbón, con la siguiente inscripción: *“Un cuadro grande pintado sobre tela, tiene de alto pies y pulgadas; y de ancho pies y pulgadas (no especifica el número).Representa los retratos de los Exmos.*

Joaquín Melgarejo, Duque de San Fernando

Sres. Duques de San Fernando, el Sr. Duque puesto en pie en ademán de despedirse, y la Sra. Duquesa sentada puesta el brazo derecho sobre una mesa en que se apoya. Lo pintó D. Rafael Tegeo, de los naturales en el año de (no señala el año) valuado en diez mil reales". Rafael Tegeo Díaz-Rafael Tejeo en otra forma ortográfica) Caravaca de la Cruz, 1798-Madrid 1856, pintor neoclásico discípulo de José Aparicio en Madrid. Se desplazó a París donde acabó su formación pictórica.

La Cofradía de Nuestra Señora del Piñedo de Andavías (Zamora) y sus ordenanzas

JOSÉ ANTONIO MATEOS CARRETERO
Cronista Oficial de Andavías

El culto a Santa María del Piñedo se inicia en época indefinida de la Edad Media en la aldea llamada Pennedo-Peñedo-Piñedo¹, aldea que podemos documentar en varias escrituras conservadas en el Archivo de la Catedral de Zamora. La primera referencia a dicha aldea se da en un documento de 8 de febrero de 1290 por el que el caballero zamorano Rui Gómez compra a su hermano Sancho Gómez, dos heredades con sus tierras, prados, viñas y casas, situadas en Andavías y en Pennedo, que recibió como herencia de su padre Gómez Martínez². Se las compra con el dinero ganado en una razia contra los musulmanes.

A mediados del siglo XIV, en el testamento del deán de Zamora Gómez Martínez³, otorgado el año 1350 se vuelve a mencionar Penedo, ya que deja al Cabildo, por su alma, en Andavías la heredad que se conocerá como “del Palacio” y unas viñas, y en Penedo dos yugos de bueyes alineados con un prado y un palomar⁴. También deja bienes en Palacios. Tres aldeas que estaban muy próximas geográficamente. Las mandas relativas a esas heredades figuran en una lápida que estaría sobre su sepultura en la capilla de San Miguel de la catedral, y que ahora está situada en la nave norte en la parte alta del muro del coro⁵, cuya trascripción es:

“Aquí ant este altar yaz don Gomez Ms. Dean de Çamora, dexo por su alma al cabildo las sus casas, que son en la rua del Mercadillo, e en Andavias el palacio otras casas de alquiler unas viñas, en Penedo dos yugos de buis alineados con un prado un palomar, en Palacios IIII yugos de buis, los dos alineados III prados, en S. Frontes XXIV pares de casas fechas III cortezielas, todo lo cual ... en esto han de dar cada año CC maravedis a un capellan que diga misa aquí en esta capilla, VI misas cada semana, dos en S. Frontes, e ante

de hacer el cabildo por siempre cada mes mediado un aniversario, e finó sabado IIII dias de novembrio era de mill e CCCLXXX e ocho años”⁶.

El 6 de julio de 1359 se vuelve a mencionar Peñedo, junto a Andavías y Palacios, en un documento de dejación de tierras del canónigo Juan Domínguez, que tenía arrendadas las heredades que el Cabildo Catedralicio poseía en dichos lugares, y que éste las subarrienda al escudero Lorenzo Fernández y a su mujer Sancha Fernández⁷.

El 12 de octubre de 1439, Gómez Fernández Cascajero, su esposa Constanza González y su hijo Sancho Cascajero, vecinos de Zamora en Santa Marina del Burgo, venden al Cabildo unas casas y otras posesiones sitas en Andavías y Palacios por 13.000 maravedíes *con advertencia que a la heredad que compró el cabildo está anejo el derecho de presentar clérigos a los beneficios de las yglesias de San Miguel y Santa María del Penedo de dicho lugar de Andavías y así lo expresa la escritura*⁸. Es el primer documento en el que ya se dice que la iglesia de Santa María del Piñedo está en Andavías, luego los territorios se han anejado y los vecindarios se han unido. Abundando en lo dicho, hay otros documentos del siglo XV que constatan, bien por omisión, bien por acción, lo anteriormente expuesto. Por omisión, en una escritura de 7 de marzo de 1480, Juan Álvarez de Mirantes, alcalde de Zamora, notifica a los vecinos de la ciudad y sus lugares, entre ellos Andavías, Palacios y Mázares, la petición del Cabildo de hacer un apeo de sus heredades, los emplaza y manda fijar el edicto en el auditorio de la plaza de San Juan y pregonarlo. Vemos que menciona Mázares como lugar aún poblado, pero sin embargo ya no menciona Penedo, por lo que Penedo ya se ha unido a Andavías, lo que queda más claro, por acción, en el documento de 12 de febrero de 1490, por el que el Cabildo da a censo perpetuo a Esteban Sánchez, vecino de Andavías, unos suelos cerca de la iglesia de Santa María del Piñedo “de dicho lugar de Andavías”, con una carga anual de quince maravedíes y medio y una gallina. El documento no dice ermita, sino iglesia lo que indica que fue la iglesia parroquial de Piñedo antes de su despoblación, y entrecomillo porque deja claro que dicha iglesia es ya de Andavías. En un pleito sobre la divisa, que mantiene el caballero zamorano don Pedro Romero de Mella con Alfonso Martínez en el año 1494, se intitula a este último como cura de Santa María del Piñedo y de San Miguel de Andavías, lo que reafirma todo lo expuesto anteriormente. El que siempre se mencionen las heredades de los tres pueblos –Andavías, Penedo y Palacios- juntas, indica también su proximidad física. Además, en documentación de los siglos posteriores se habla de los ejidos de Piñedo, lo que vuelve a recordar el lugar cuando estuvo poblado ya que los ejidos eran terrenos incultos en las afueras

de una población que por lo general se destinaban a pastos. Por todo lo anteriormente expuesto, la existencia de Piñedo, situado entre Andavías, Palacios y Mázaros queda suficientemente demostrada y que la conformación del término actual de Andavías se da, con toda probabilidad, a finales del siglo XIV o comienzos del siglo XV.



Situación de Pennedo.

La ermita

La ermita de Nuestra Señora del Piñedo de Andavías, como la Cofradía y su fiesta, fue de origen medieval. Como ya he dicho, fue la iglesia de la aldea que en aquella época se denominaba Pennedo, aldea que aparece en diversa documentación de los siglos XIII, XIV y comienzos del XV, ya mencionada. La ermita de Nuestra Señora del Piñedo estaba situada al oeste de la población⁹, en lo que actualmente es el barrio del Piñedo, lo que nos da la localización del antiguo poblamiento. Está relacionada en innumerables documentos, relacionados con visitas pastorales, inventarios de bienes, informes diversos y en los libros de su Cofradía. En la visita pastoral realizada el 9 de abril de 1628 por el obispo don Juan de la Serna se menciona la incomodidad de la iglesia de San Miguel, situada en el cerro de su nombre, y se ordena al cura baje la custodia

del Santísimo Sacramento a la ermita de Nuestra Señora del Piñedo: *Ytem mandó se Señoría Ilustrísima al cura del lugar que el día del Corpus del presente año trayendo en la procesión la custodia del Santísimo Sacramento la dexé en la hermita de nuestra señora del Piñedo atento a las grandes incomodidades que ay en la yglesia que agora sirve por el cura como por los feligreses y esto lo cumpla pena de excomunió mayor y de cien ducados para la fábrica de la iglesia*¹⁰.

Se comprueba en diversa documentación que la ermita se utiliza como iglesia en muchas ocasiones de fiestas y domingos, sobre todo por la incomodidad de la ubicación de la iglesia parroquial, situada en el cerro de San Miguel donde actualmente está el cementerio.

En 1783, por el contrario, el obispo don Manuel Ferrer y Figueredo manda al cura, don Mateo Lucas Díaz de Oca, que no abandone la iglesia parroquial y celebre en ella las misas pero encargándole que siguiese cuidando de la ermita: *Visitó también la hermita que se halla en lo interior del pueblo y en que el cura celebra regularmente los divinos oficios por estar la parroquial mui distante y también halló dicha hermita con decencia y aseo y mandó que el cura no abandonara la parroquial y celebre en ella las misas del pueblo a menos de que por el mal tiempo no puedan yr a ella los fieles y le encargó además el cuidado de dicha hermita*¹¹.

Para reforzar la hipótesis de que la ermita fue parroquia en la visita pastoral de 1714 se anota: *Más una cruz de madera que está sobre la pila del agua bendita* y otro documento de 1790 en el que el párroco de Andavías, don Ramón Flores, informa al obispo, expone que hay una ermita bajo la advocación de Nuestra Señora del Piñedo de la que dice *pudo ser baptisterio pues se halla con pila bautismal*¹². No se concibe un baptisterio situado en el extremo opuesto de la población respecto a la iglesia, de la que ya hemos dado su antiguo emplazamiento, por lo que se deduce que la existencia de pila bautismal significa que fue iglesia parroquial antes que ermita y que hubo un intento de volverla a recuperar como iglesia, por estar mejor situada de la población que la de San Miguel, lo que indica, además, la proximidad que hubo entre las dos aldeas.

La ermita y sus altares se mencionan y se describen continuamente en los libros de fábrica de la iglesia, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, en las periódicas visitas pastorales. Su mantenimiento estaba a cargo del Concejo de Andavías. En esos altares estaban las imágenes del Cristo de la Vera Cruz, el fondo de Jerusalén que actualmente está en el ático del retablo de la iglesia. Ese fondo contenía las imágenes de la Virgen y San Juan a ambos lados, actualmente recortados. También se bajaron de la ermita las imágenes de San

Gregorio, sobre la puerta de la sacristía, y San Antonio Abad, en la hornacina de la derecha, tallado en 1713 por el maestro escultor José Rodríguez Cifuentes costando 240 reales su hechura. En la visita que realiza, el 4 de mayo de 1612, don Juan Pérez de la Serna, canónigo magistral de la catedral de Zamora, hay un mandato que hace referencia a las imágenes de la ermita, relacionado con la costumbre de vestir las imágenes con ropas “a la moda que movían a risión”, *Yten mando al cura desta yglesia que las ymáxenes se vistan onestamente de aquí adelante y que ansimismo a la ymaxen questá en la ermita se le quite la balona que tiene puesta y lo cumpla so pena de excomunió mayor y de ducientos maravedís para la fábrica en que le condeno lo contrario aciendo*¹³.

En la visita del año 1706, realizada por don Jerónimo de Valencia, se dan varias noticias de la ermita de Nuestra Señora del Piñedo:

Hermita de nuestra señora de el Piñedo.

Asimismo visito su merced la hermita de nuestra señora del Piñedo que alló bien reparada y en ella dos altares, el uno de nuestra señora y el otro de Xpto nuestro bien, crucificado, y uno y otro con aseo y limpieza y ansimismo alló en ella las alajas siguientes: Primeramente dos aras. Más tres frontales, uno de angeo, otro de damasquillo y otro ansimismo de angeo. Un velo de tafetán encarnado en el Sto Xpto. Una lámpara de alquimia. Una cruz del altar de el Sto Xpto de madera dorada. Una campana con que se toca a misa. Un atril con misal biejo.

*Encargó su merced el celo y conserbazió de dicha ermita y en esta conformidad la díó por visitada*¹⁴.

En la visita de 1714, se añade a los anteriores bienes otros nuevos, mandados hacer para la veneración de dos santos, San Gregorio y San Antonio Abad:

Ynventario de los bienes de la Hermita de Nuestra Sra del Piñedo:

*Más un San Gregorio compuesta la cabeza, una mano y el báculo. Más un confessorario con su tarima de tabla de chilla. Más una cruz de madera que está sobre la pila del agua bendita. Más un S. Antonio Abad nuevo que costó 240 reales de echura*¹⁵.

En la visita de 1746 se describen dos altares, el mayor y uno lateral¹⁶: *Visitó S. Y. la hermita de Nra. Señora del Pinedo, que está â cargo de el concejo de dicho lugar de Andavías, y en ella encontré un altar con ara sana y bien forrada... tiene un retablo pintado y dorado, en cuió principal nicho está Nuestra Señora, a los dos lados ay dos tablas, en la una San Bartolomé, y en la otra San Francisco, y por remate Santo Thomás de Aquino, y sobre el referido altar están dos estatuas, una de San Gregorio y otra de San Antonio Abad...*

Yten reconoció S. Y. otro altar, en que está colocado un Santo Christo

Grande, de buena hechura, pendiente de una cruz a cuyo reverso ay una pintura de Nuestra Señora y San Juan y una perspectiva de Jerusalem...

Del momento aproximado en que comienza el deterioro, hay un apunte en la visita pastoral de la Diócesis hecha por el obispo de Zamora don Joaquín Carrillo Mayoral, entre 1805 y 1807, para la que previamente había mandado a los párrocos un cuestionario de 24 preguntas que debían tener contestado cuando él pasase por la población. El cuestionario para Andavías lo firma su cura párroco don Ramón Flores el 15 de abril de 1806, y a la pregunta 16 contesta: *Hay en la población una hermita con el título de Nuestra Señora del Piñedo cuya ymagen se traxo a la iglesia á causa de haverse undido una parte en este invierno, no tiene renta alguna, ni fundación en ella ni se celebra fiesta, ni hay beneficio ni aniversario en ella y solo antes de la construccion de la nueva yglesia servia como de ayuda de parroquia por lo distante que estaba ésta de la población*¹⁷. Una iglesia-ermita que había resistido el paso de más de cinco siglos, con el mantenimiento habitual de los periódicos retejos, ya tenía un hundimiento parcial sólo diez años después de la bendición de la iglesia nueva y no había necesitado la invasión napoleónica para ello, aunque probablemente acelerase su destrucción.

El mencionado Diccionario de Madoz nos amplía la información sobre su proceso de destrucción ya que, en 1845, no quedaban de ella más que sus paredes y la torre. Como ya he anticipado, la llegada a Andavías del párroco don Ramón Flores en 1787, impulsa la construcción de la nueva iglesia, la actual, pero a costa de la antigua iglesia medieval, posiblemente románico-gótica, y de la ermita del Piñedo, también medieval. Tras la extinción de su Cofradía en 1791 y el inicio de las obras de la nueva iglesia en 1792, se abandona el mantenimiento de la ermita lo que da como resultado lo ya expuesto en la visita pastoral de 1806 y la descripción que de ella se hace, poco más de 50 años después, en el diccionario de Madoz: “Hubo una ermita dedicada á Ntra. Sra. del Piñero, de la que no existen mas que sus paredes y la torre”. En 1838, en las cuentas de la fábrica de la iglesia, se le apuntan 33 reales que valieron las puertas viejas de la ermita y algunos ladrillos que se vendieron, luego ha continuado su desmantelamiento; y, por último, en 1850 se vende su solar por 420 reales, lo que indica que su solar ha pasado a manos particulares y que se está aproximando el momento de su total destrucción y desaparición. A principios del siglo XX no quedaba ya ningún resto visible, ni las paredes, ni la torre de las que habla el *Diccionario de Madoz*. Probablemente algunos de sus “despojos”, madera, piedra, tejas y ladrillos, fueran reutilizados en la construcción de alguna o varias de las casas que se edificaron en la segunda mitad del siglo XIX.

La imagen

La imagen que se conserva de Nuestra Señora del Piñedo, de comienzos del siglo XVIII, es una Virgen de vestir con corona de cuatro diademas y un niño Jesús en la mano. La talla de las imágenes las hizo el maestro de escultura José Rodríguez de Cifuentes o José Cifuentes, al que se puede seguir en diversos trabajos, como el frontal del altar de la iglesia de La Hiniesta, o el pabellón del retablo de la ermita del Cristo de Morales; la carnación de los rostros y manos las hizo el pintor Tomás Machado, probablemente el mismo que reparó de pintura la Virgen del Realengo de la iglesia de Castrotorafe; y la corona Cayetano de Agándara, miembro perteneciente a una familia de plateros, del que se conoce algún trabajo para la iglesia de La Hiniesta como la corona de la Virgen y una caja para el viático. Actualmente los rostros, tanto de la Virgen como el del niño Jesús, están despintados necesitando una restauración.

La Cofradía y sus ordenanzas

En la ermita se veneraba la imagen de Nuestra Señora del Piñedo que tenía su Cofradía, con sus correspondientes ordenanzas, en las que se especificaban las obligaciones de los cofrades, tanto de culto como asistenciales entre las que estaba la de enterrar a los muertos. Esta última obligación de los cofrades dio continuas reprensiones por parte de los visitantes eclesiásticos por sus reiterados incumplimientos. En la visita eclesiástica realizada el 9 de junio de 1617 por el doctor don Antonio Rubinos del Monte, visitador general de la ciudad y Obispado de Zamora, se anota: *Otrosi fue informado el señor visitador que quando ay algún difunto que enterrar se está mucho tiempo por enterrar por falta de no aver personas que lleben de las andas y los confrades de la Cruz y de Nuestra Señora tienen obligación acudir a ello, por tanto mandó el señor visitador a todos los confrades de la dicha confradía de la Cruz y de Nuestra señora y demás becinos deste lugar que en abiendo difunto en él que enterrar que se conocerá por oír tañer a difuntos que en oyendo la campana acudan todos a lo enterrar aunque no sea el difunto confrade, y si fuere de noche quando tañeren, no se bayan al campo sin primero enterrarlo, y si están en el campo bengan luego a ello so pena que el que faltara lo pene el cura como le pareciere aplicado para cera y aceite al Santísimo Sacramento y las penas se carguen al mayordomo en sus quantas y los evite de la yglesia hasta que lo paguen*¹⁸. De nuevo se vuelve a mencionar la falta de caridad de los cofrades de la Cruz y de Nuestra Señora del Piñedo a la hora de atender a los enfermos y enterrar a los

difuntos, en la visita realizada el 5 de enero de 1633 por el canónigo don Francisco Buguero de Parga¹⁹.

Las ordenanzas que transcribo se aprueban el 16 de abril de 1703 por don Gabriel de Trejo y Cárdenas, canónigo de la catedral de Zamora, y uno de los visitadores generales del Obispado en sede vacante, quien en su visita a la iglesia de Andavías, tras verlas y revisarlas las aprobó mandando a los cofrades las guardasen y cumpliesen sin hacer ninguna innovación y con el celo debido, poniendo su firma en ellas²⁰.

Para cumplir con sus obligaciones tenía algunos bienes que, a mediados del siglo XVIII, consistían en un pequeño hato de ovejas con cuyas rentas, unidas a las cuotas de los cofrades, sufragaban los gastos de mantenimiento de la ermita, el culto, la fiesta de agosto y las obligaciones asistenciales que hemos mencionado²¹. Con la remodelación de cofradías, a comienzos del siglo XVIII se agrega a la de San Miguel, santo bajo cuya advocación estaba, y sigue estando, la iglesia parroquial, y por tanto patrono del pueblo, cuya fiesta, que se celebraba el 29 de septiembre de forma solemne desde la Edad Media, se ha perdido en el transcurso del tiempo. Con la llegada de don Ramón Flores ambas cofradías, ya refundidas, languidecen, ya que el nuevo párroco era devoto de Nuestra Señora del Rosario por lo que en 1790 funda la Cofradía del Rosario; el mismo año inicia las obras de la nueva iglesia, y en 1791 extingue las de Nuestra Señora del Piñedo y San Miguel. En las últimas que se dan ese año: *últimas cuentas siendo párroco Ramón Flores esta cofradía se dejó por los cofrades y los ocho reales que había de alcance se hicieron sufragios por los cofrades*²². No podemos culpar de la desaparición de esa ermita a las penurias económicas que se producen a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, agravadas por la invasión napoleónica, antes de producirse esas circunstancias, don Ramón ya había dado los pasos para llegar a ello: la supresión de las cofradías y la agregación de sus bienes a los de la iglesia nueva fueron determinantes²³.

La fiesta

La fiesta de Nuestra Señora del Piñedo, que fue la patrona de Andavías, se celebraba el 15 de agosto con vísperas, misa solemne, sermón dado por predicador de prestigio y procesión, siendo la fiesta principal hasta la llegada de don Ramón Flores. El culto a la Virgen del Piñedo lo potenció, en la primera mitad del siglo XVIII, don Pedro Moreno Jiménez, clérigo presbítero y notario mayor de Zamora, hermano del cura párroco don Juan Moreno Jiménez. Don Pedro fue nombrado durante muchos años teniente de cura de la iglesia de

Andavías con el objeto de promover dicho culto, dirigir la Cofradía y organizar sus fiestas, concretamente en la visita de 1732, tras ver la ermita y sus adornos el visitador *nombró su merced a don Pedro Moreno Giménez, presbítero vezino deste lugar para que* promoviese el culto de Nuestra Señora y cuidase de la decencia y ornato de la ermita. Probablemente las imágenes de la Virgen y el niño actuales las mandara hacer a su costa siguiendo esas instrucciones y por su propia devoción. A la muerte de su hermano, mantuvo un pleito con el nuevo cura, don Ignacio Sáenz de Viteri, sobre el uso indebido que hizo éste con las limosnas recogidas para Nuestra Señora del Piñedo. Este don Pedro escribió una obra manuscrita en tres tomos titulada “Comentario Numantino” defendiendo ser Zamora la antigua Numancia, obra que se conservó en la biblioteca del convento de Dominicos, hasta la desamortización²⁴. Dejó en su testamento mandas importantes para la Virgen del Piñedo e instituyó una memoria para dotar huérfanas en Andavías²⁵.

Don Ramón Flores, modificó, entre 1790 y 1800, la fecha de las fiestas principales de Andavías, 15 de agosto, Nuestra Señora del Piñedo, y 29 de septiembre, San Miguel, celebrando la nueva fiesta el 8 de septiembre, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario.

BIBLIOGRAFÍA

- Casquero Fernández, José Andrés: “Cultura y religiosidad populares: prohibiciones y represión en Zamora en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Studia Zamorensia*, nº 5. Zamora, 1984.
- Cuadrado, José M^a y Parcerisa, F. J.: *Recuerdos y bellezas de España*. Zamora, 1861.
- Fernández Duro, Cesáreo: *Memorias Históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*. 4 tomos. tº I. Madrid, 1882.
- Lera Maíllo, José Carlos de: *Catálogo de los documentos medievales de la Catedral de Zamora*. IEZaFO. Zamora, 1999.
- Luelmo, Ramón: *La Catedral de Zamora*. Zamora, 1956.
- Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Tomo 2. Madrid, 1847.
- Martín, José Luis: *Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora*. Primera parte (1128-1261). Universidad de Salamanca. Salamanca, 1982.
- Mateos Carretero, José Antonio: *Andavías, un lugar de realengo en la jurisdicción de Zamora. Siglo XII a XIX*. Ayuntamiento de Andavías. Madrid, 1994.
- Ramos de Castro, Guadalupe: *La catedral de Zamora*. Fundación Ramos de Castro. Zamora, 1982.

Ordenanzas de la Cofradía de Nuestra Señora del Piñedo y San Miguel de Andavías.

EN EL NOMBRE DE la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Sancto tres personas distintas y un solo Dios verdadero. Es a saver a todos los desta nuestra nueva fundación de Cofradía bieren como nos Don Joseph Rodríguez Saavedra Cura propio deste lugar de Andavías, Alonso de Ynistrosa, Francisco Martín de el Pino, Andrés Mazías, Joseph Mazías, y Andres Martín, thodos vecinos deste lugar, fundadores, ques nuestra voluntad ser mediante el buen zelo que en nos assiste y tenemos a la enperatriz soberana Nuestra Señora de el Piñedo y abogada nuestra azer e ymponer nueva fundación de Cofradía collocada a nuestra Sanctísima Madre la qual a de ser anesa con la de nuestro patrón San Miguel Arcángel también sita en este dicho lugar la qual fundamos para nos y nuestros subzesores con los capítulos siguientes:

Primeramente hordenamos que qualquiera persona que quisiere ser cofrade desta sancta cofradía no siendo de mala sangre y biles construnbres a de ser bisto poder entrar juntándose primero y ante todas cosas el Cavildo pleno para ser rrezibido asta tres o las mas que les conbenga y admitido a de pagar por su entrada una ochava de trigo y media livra de zera vlanca.

Yten hordenamos que si alguna persona no siendo cofrade en el artículo de su muerte se encomendase a esta Santa Cofradía y falleziere, se le asista como a los demás cofrades pagando a dicha Cofradía la entrada dovle.

Yten hordenamos que el día de nuestra Señora de Agosto día de su Asunción se le digan sus bísperas y su misa cantada con su prozesión y que este día asistan thodos los cofrades a tan solegne función y el que no asistiere a bísperas pague de pena un quarterón de zera blanca, y el que faltase a la misa el día de la fiesta pague de pena media livra de zera vlanca salbo teniendo causa lexítima.

Ytten hordenamos que el día de la festividad de el señor san Miguel de septiembre se aga con la misma solegnidad y penas como arriba ba dicho, y que por estas dos festibidades se le de a el señor cura diez y seis reales por su ocupación y trabaxo.

Yten hordenamos que el día de el señor san Miguel se xunte plena la Cofradía a nombrar y eleguir (sic) Juez y Mayordomo para el gobierno de la Cofradía ya mencionada, y tenga dicho mayordomo ovligación de dar un rrefresco según determinare el Cavildo a quenta de la Cofradía y para esto llame dicho mayordomo a junta quinze días antes de el día de la fiesta.

Yten hordenamos y es nuestra voluntad que a cada cofrade que pasare de

esta vida â la otra se le digan quatro misas rrezadas y que se le den quatro blandones para que ardan a uno de los oficios todo â cuenta de la Cofradía.

Yten hordenamos que los cofrades de esta sancta Cofradía tengamos ovligación, siendo avisados por el juez o mayordomo de ella, asistir â el entierro de el cofrade que muriere acompañando el cuerpo desde (sic) su casa asta darle sepoltura y el que no asistiere a lo rreferido pague de pena media livra de zera blanca.

Yten hordenamos que si alguno de nuestros hermanos muriere fuera de el término de este lugar, â de ser bisto no tener hovligación â yr por su cuerpo â otro desta jurisdizi3n, y si â su costa quisiere y fuere su boluntad enterrarse en este lugar estando dentro de el zircuito y territorio de él, emos de salir por él, y si se enterrare en el de donde muriere teniendo aviso, nos los cofrades tenemos ovligación azer por su alma se digan las quatro misas y asimismo asistirle con la zera si aze ofizio mayor en este lugar.

Yten hordenamos que thodos los cofrades desta Cofradía an de estar sujetos a todo lo que les mandare el juez de ella que sea perteneciente a dicha Cofradía pagando las penas que se les echaren y de no pagarlas nuestro juez a de juntar â cavildo a dicha Cofradía para que de la ynobediencia que así ubiere por alguno se determine de lo que se hubiere de azer en los casos que sobre este capítulo se ofreziere.

Ytten porque este regla u hordenanzas sean bien thenidas y guardadas como de tan debota Cofradía y que deseamos permanezca, pedimos y suplicamos a el señor probisor de la Ziudad de Zamora y su Obispado que rreconozidas por su merzed nos las apruebe ynterponiendo en ellas su autoridad y judicial decreto para que valgan y agan fee en juyzio y fuera de él.

Aprobación

En el lugar de Andavías a diez y seis dias de el mes de avrill de mill setecientos y tres años, el señor Don Francisco de Trexo y Cárdenas, canónigo de la santa Yglesia Cathedral de la ciudad de Zamora, y uno de los besitadores generales deste Obispado en sede bacante, por ante mi el presente notario, aviendo bisto y reconocido la rregla y hordenanzas para nuevamente fundar la Cofradía en ellas mencionada, reconoció su merzed están conforme del buen zelo de sus cofrades y que desean en todo guardar sus capítulos pidieron a su merced por uno de ellos las aprobase y biendo ser justo dixo las aprobaba y aprobó en toda forma y mandó a sus cofrades que son y en adelante fueren guarden en todo dicha rregla y hordenanzas sin ynobarlas en cosa alguna debajo

de excomuni3n mayor y de una livra de zera blanca aplicada para dicha Cofradía. Y para lo que su merced dijo, ynterponía e ynterpuso su autoridad y judicial decreto quanto a lugar de derecho y lo firmó su merced de que yo el notario doy fee y lo firmé.

Don Francisco de Trejo y Cárdenas (rúbrica) Ante mi Gaspar de la Fuente Benito, notario apost3lico (rúbrica).



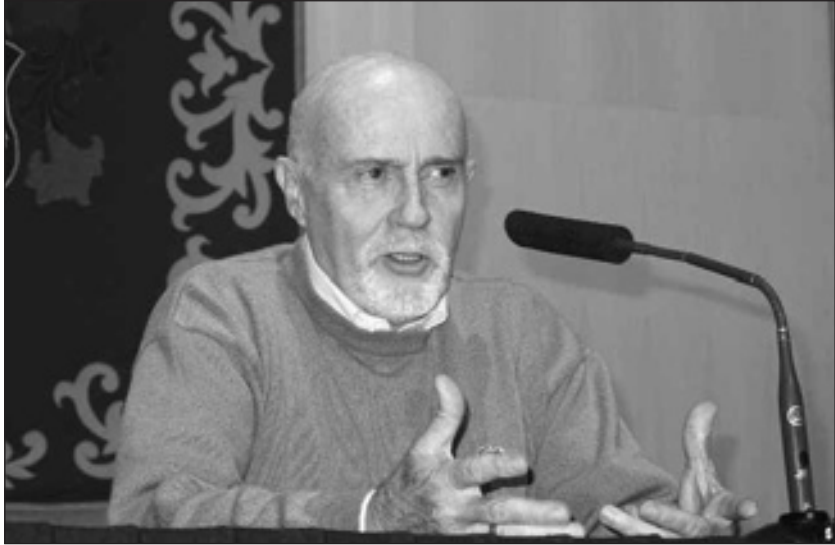
Ntra. Sra. del Pinedo de Andavías.

NOTAS

- 1 Se ha identificado con El Piñero, situado en tierra del Vino, y con el Peñedo, barrio de Zamora, lo que en ambos casos es un error. El pago donde estaba situada la aldea de Pennedo y su iglesia de Santa María es el actual barrio del Piñedo en Andavías, y se han encontrado restos de construcciones antiguas y lápidas medievales cuando se han construido casas nuevas al hacer los lizaces.
- 2 Archivo de la Catedral de Zamora (ACZa), leg. 16-II-20. Fotocopiado y transcrito en Mateos Carretero, José Antonio: *Andavías, un lugar de realengo en la jurisdicción de Zamora. Siglo XII a XIX*. Ayuntamiento de Andavías. Madrid, 1994.
- 3 El clérigo Gómez Martínez desarrolló una gran actividad económica por lo que se hizo con un importante patrimonio de bienes raíces, tanto en la ciudad como en la tierra de Zamora.
- 4 ACZa, leg. 18-24
- 5 La transcripci3n de dicha lápida está puesta incorrectamente en la parte baja de la pared sur de dicho coro, sobre otra lápida con la que no se corresponde.

La Cofradía de Nuestra Señora del Piñedo de Andavías (Zamora) y sus ordenanzas

- 6 Transcrito en Cuadrado, José María y Parcerisa, Francisco J.: *Recuerdos y bellezas de España*. Zamora, 1861; Fernández Duro, Cesáreo: *Memorias Históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*. 4 tomos. tº I. Madrid, 1882; en Luelmo, Ramón: *La Catedral de Zamora*. Zamora, 1956 y en Ramos de Castro, Guadalupe: *La catedral de Zamora*. Fundación Ramos de Castro. Zamora, 1982.
- 7 ACZa, leg. 31-I-25
- 8 ACZa, Libro Manuscrito 219, fol. 244. AHDZa, Mitra, leg. 26-II-2, f. 112 v. y ss. Libro Inventario de 1763. Legajo 31-III-28.
- 9 Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tº 2. Madrid, 1847.
- 10 Archivo Histórico Diocesano de Zamora (AHDZa), Archivos Incorporados (AI), Parroquia de San Miguel de Andavías, Libro de Fábrica (LF) (1610-1697), fol. 71.
- 11 AHDZa, AI, Parroquia de San Miguel de Andavías, LF (1787-1931), fol. 284 r.
- 12 AHDZa. Secretaría de Cámara (SC), leg. 108, d. 10, Relaciones dadas por los párrocos en virtud de circular de 9 de julio de 1790 de orden de SM de las villas, lugares, aldeas...
- 13 AHDZa, AI, Parroquia de San Miguel de Andavías, LF (1610-1697), ff. 24 v-28 r.
- 14 AHDZa, AI, Parroquia de San Miguel de Andavías, LF (1787-1931), fol. 27.
- 15 AHDZa, AI, Parroquia de San Miguel de Andavías, LF (1787-1931), fol. 54 r.
- 16 AHPZa, AI, parroquia de San Miguel de Andavías. Libro de cuentas de la cofradía de Nuestra Señora del Piñedo y San Miguel.
- 17 AHDZa. SC. Visita pastoral de todas las parroquias de la diócesis de Zamora hecha por el Ilmo. Sr D. Joaquín Carrillo Mayoral, Obispo de ella desde 26 de Abril de 1805 hasta 27 de Junio del año de 1807. Obispado de Zamora. Año 1807.
- 18 AHDZa, AI, parroquia nº 3, Andavías, LF 1º (1610-1697), fols. 47 v. y ss.
- 19 AHDZa, AI, parroquia nº 3, Andavías, LF 1º (1610-1697), fol. 77 y ss.
- 20 AHPZa, AI, parroquia de San Miguel de Andavías. Libro de cuentas de la cofradía de Nuestra Señora del Piñedo y San Miguel.
- 21 AHPZa, *Catastro de Ensenada. Libro de Respuestas Generales*.
- 22 AHDZa, AI, parroquia nº 3. *Libro de Nuestra Señora del Piñedo*, fol. 70 v.
- 23 Probablemente el Real Decreto de 19 de septiembre de 1798 para la enajenación en pública subasta de los bienes raíces pertenecientes a memorias pías, cofradías, hospitales, patronatos de legos y otras fundaciones pías, es decir el proceso desamortizador que se produce durante el reinado de Carlos IV, durante el valimiento de Godoy, y la posterior invasión napoleónica también influyesen de forma importante y definitiva en su pérdida.
- 24 Fernández Duro, Cesáreo: *Colección Bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora o materiales para su historia*. Madrid, 1881.
- 25 AHDZa, AI. Parroquia de San Miguel de Andavías, Libro 35; AHDZa, Mitra, leg. 924-I.30,34 y AHPZa, Notariales, leg. 2.506, f. 82, e. Baltasar Payo de Ordax.



José Antonio Mateos Carretero, C.O. de Parla y Andavías.

Concesión de escritura de población a Archena por la Orden de San Juan de Jerusalén en 1462

MANUEL ENRIQUE MEDINA TORNERO
Cronista Oficial de Archena

En 1241 se restablece en Murcia la dinastía hudita en la persona de un tío de Ibn Hud, llamado Muahmmad Ibn Hud y titulado Bahaodaula. Con apenas dos años de gobierno el reino se hunde entre rencillas y peleas internas que propician una alarmante situación económica auspiciada por los nobles árabes que anteponían sus intereses a los del pueblo. Era la situación propicia para que los enemigos que se encontraban acechando el momento de intervenir. El territorio murciano se encontraba rodeado por granadinos, castellanos y aragoneses, y dividido a su vez en arraeces, cada uno de los cuales hacía su propia guerra. Esta situación llevó a Ibn Hud, en febrero de 1243, a ofrecer al Infante Alfonso (por delegación de don Fernando, su padre) la soberanía del reino de Murcia y entregar para Castilla *«la ciudad de Murcia e todos los castillos que son desde Alicante fasta Lorca e fasta Chinchilla»*¹. Aceptó el Infante la propuesta, postergando el encuentro definitivo para el mes de abril en la villa de Alcaraz, en donde para evitar la guerra se pactó la capitulación.

En términos generales, según Torres Fontes², se reducía este pacto a la entrega de la mitad de las rentas del reino, quedando la otra mitad para Ibn Hud y para los arraeces de Aledo, Alhama, Cieza, Crevillente, Alicante, Orihuela, Elche, Ricote y otros lugares del reino de Murcia, *«que eran sennoreados sobre si»*; reconocimiento de la soberanía de Castilla; tenencia de las principales fortalezas del reino en manos castellanas; obligación de prestar contingentes armados a Castilla en caso de guerra. A cambio, los musulmanes recibían protección militar contra Granada; respeto a los títulos, propiedades, religión, instituciones, lengua, usos, costumbres y cuanto pudiera significar en el pacífico vivir.

El día 1 de mayo de 1243 efectuaba el infante don Alfonso su entrada en la ciudad de Murcia³,

“et los moros entregaron el alcaçar al Infante don Alfonso”. Continúa la crónica general: “et apoderarse en todo el señorío, et que lavase las rentas del sennorío todas, salvo cosas ciertas con avién de rrecodir a Abenhodiel et a los otros sennores de Crevillent et d’Alicante, et d’Elche, et de Orihuela, et d’Aledo, et de Ricot, et de Cieça, et de todos los otros lugares del reino de Murcia, que eran sennoreados sobre si. Et desta guisa apoderaron los moros al Infante don Alfonso, en boz del rey don Fernando, su padre, en todo el reyno de Murcia, ssalvo Lorca, et Cartagena et Mula, que se non quisieron dar ni entrar en la pleytesia que los otros....”

Aparece aquí el nombre de Archena citado por primera vez en la Historia, en lo que a textos escritos se refiere, en un privilegio alfonsí otorgado en Murcia el 5 de julio de 1243, en el que se citan las tenencias de los castillos del reino concedidos a los caballeros de su hueste: *«da en tenencia lo de Archena y otros tres castillos, a, D. Rodrigo López de Mendoza»*⁴.

Rodrigo López de Mendoza fue uno de los participantes en la firma del privilegio. Este personaje a quien también llamaban Roy; era nieto de Iñigo de Mendoza que se halló de los primeros en romper el palanque en la batalla de Las Navas. Por esta hazaña tuvo derecho a ostentar en la orla de su escudo las famosas cadenas que usaron su hijo Yenneguez de Mendoza y su nieto Roy López de Mendoza, noble alavés, entregado a la causa de los reyes y muy ligado al Infante Alfonso, al que acompañó desde Toledo como fiel paladín alfonsino. Por lo que recibió como premio la suerte de Archena y tres castillos⁵. Rodrigo López de Mendoza fue Almirante Mayor de la Mar, y recibió el encargo del Rey para repartir las tierras sevillanas, por la defensa que de aquellos territorios hizo. Este bravo guerrero también era sobrino del que había sido maestre de la Orden de Santiago, hasta 1241, Rodrigo Íñiguez⁶.

El propósito del monarca Alfonso X era poblar y asegurar el reino murciano. Ante la mayor presencia de castellanos, los mudéjares comenzaron a marcharse y refugiarse en Granada. También, el establecimiento de castellanos en tierras protegidas por el pacto de Alcaraz, produjo resentimientos y descontentos en la población musulmana que veía cómo iba perdiéndolo todo. Esta situación dio lugar a protestas públicas ante Alfonso X y el Papa, para finalmente establecer una alianza secreta con Ibn al-Ahmar del reino de Granada, y desencadenar la histórica sublevación mudéjar contra Castilla en 1264.

El fracaso de la rebelión mudéjar, acabó definitivamente con el protectorado castellano. A partir de 1266, los cristianos accedieron al reino por derecho

de conquista, lo que implicaba la posibilidad y seguridad de su reparto entre nobleza y oligarquía. La población mudéjar comenzó a huir a pesar de los esfuerzos de Alfonso X por cambiar determinadas condiciones, produciéndose una paulatina despoblación, sobre todo en las aldeas y alquerías, como pudo ser el caso de Archena, donde posiblemente sólo quedarían algunas pocas familias cultivando la huerta que conformaban la aljama de la villa.

Para llevar a cabo la reconquista, los reyes contaron con la eficaz colaboración de las Ordenes Militares. La ayuda prestada por estos estamentos se vio recompensada con una serie de donaciones en las tierras conquistadas⁷. La Orden del Temple, recibió de Jaime I amplias donaciones, revocadas en una primera instancia por Alfonso X; aunque más tarde se vería resarcida con la donación de Caravaca, Cehegín y Bullas⁸.

La Orden de Santiago resultó beneficiada en los repartimientos de Murcia, Orihuela y Lorca, recibiendo en fecha desconocida Abanilla, que permutará por Cieza en 1281. En esta misma fecha, el infante don Sancho, por documento otorgado en Agreda el 25 de marzo, prometió donar a esta orden cuando fuese rey, en recompensa a la ayuda prestada, los territorios de Valle de Ricote, Calasparra, Librilla, Alhama y La Losilla⁹. Sin embargo, cuando consiguió el reino sólo les concedió el Valle de Ricote y La Losilla¹⁰. Años más tarde recibirían Ceutí, en 1295

La Orden de San Juan de Jerusalén¹¹, es la última en aparecer en el territorio murciano, en cuanto a establecimiento militar se refiere, ya que en el orden religioso, se adelantó a las otras órdenes, cuando su prior Fernán Ruiz logró la concesión de la Iglesia de San Juan, extramuros de la capital, en 1248¹².

Parece que la Orden de San Juan no participó en la ocupación del reino en 1243, ni en la reconquista de Jaime I de Aragón en 1266. Aunque, no sería hasta final de siglo en que la Orden decidiera reanudar su actividad en este reino, motivada por la concesión de Calasparra¹³ por Sancho IV, el 9 de junio de 1289:

Por facer bien e merced a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalem. E a don Fernant Perez, grande comendador de lo que a esta Orden sobredicha en España y a los freyles della tambien, a los que agora son como los que seran de aqui adelante, damosles en limosna por Dios e de nuestras animas e de nuestros parientes en remision de nuestros pecados el nuestro castillo que dicen Calasparra, que es en el reyno de Murcia ...

Sin embargo, la concesión de Archena a la Orden de San Juan por el infante

don Alfonso, se produjo bastantes años antes de esta fecha, concretamente el 15 de junio de 1244 en Lorca¹⁴; ya sabemos que hacía menos de un año que había sido entregada por el infante Alfonso a Rodrigo López de Mendoza. En el texto de la concesión encontramos una referencia explícita a la existencia de un castillo y de una villa, algo que hasta entonces no teníamos constancia. La propiedad es entregada al comendador de la Orden en Consuegra frey Guillén de Mondragón, en los siguientes términos:

“...otorgo a el e a la Horden del Hospital de Ultramar, donde el es freire, el castillo de Archena con su villa por heredat, con montes e con fuentes e con pastos, con entradas e con salidas, con todos sus terminos e con todas sus pertenencias, así como las avie Archena en tiempo de moros. E dogela desta guisa, que lo aya libre e quito por siempre jamas para vender e cambiar e empeñar, e para fazer dello como de lo suyo “.

Durante muchos años se ha ignorado esta fecha de concesión, imponiéndose –influenciado por los estudios de Rafael Serra Ruiz¹⁵– el criterio de que Calasparra fue la primera en ser concedida a la Orden de San Juan y por tanto debía ser cabeza de la Encomienda. Y lo cierto es lo contrario, primero fue Archena en 1244 y después Calasparra en 1289. Y los motivos se desconocen porque tanto una villa como la otra estaban despobladas y sólo en determinados momentos de forma temporal vivían unos pocos mudéjares dedicados a la agricultura. Lo cierto es que quedó constituida la Encomienda de Calasparra con la subencomienda de Archena y así permanecería hasta la desamortización del siglo XIX. Archena queda unida a Calasparra por unos acuerdos y vínculos que desconocemos y de esta forma no aparece vinculada al resto de villas del llamado Valle de Ricote, a partir de este momento, salvo en la vecindad y en el compartir al río Segura como eje vertebrador de la vida de este valle. La mayoría de las villas pertenecen a la Orden de Santiago y la entrada al Valle queda controlada por Archena que pertenece a otra Orden, la de San Juan de Jerusalén, que mantiene criterios políticos, administrativos y diferentes planteamientos que la de Santiago, de aquí que tengamos interés en analizar las relaciones entre la villa y esta peculiar Orden militar.

Durante los siglos XIII y XIV, y hasta bien iniciado el siglo XV, la Orden de San Juan apenas muestra interés por la villa, aunque los mudéjares continúan con su actividad agrícola. Las únicas referencias a las que podemos hacer mención

tienen que ver con los procesos hidráulicos iniciados por los vecinos con el fin de aumentar la roturación de las tierras próximas al río. Todavía en este momento la Orden no ha establecido ningún sistema de reparto de tierras, ni establecido censos; suponemos que lo único que podría hacer sería la aplicación de determinados impuestos como los diezmos y alcabalas y no lo podrían hacer de forma regular. En cualquier caso no disponemos de documentación que lo acredite por lo que únicamente nos cabe la especulación, en razón a lo que la Orden hacía en otros lugares¹⁶.

Los siglos XIV y XV

A lo largo del siglo XIV los mudéjares que habitaban Archena se ven implicados en las consecuencias de la guerra y discordias civiles que terminan con los enfrentamientos entre Manueles y Fajardos¹⁷.

En el valle de Ricote, y consecuentemente en Archena, se sufrían las incursiones de los moros de Granada. A veces se firmaban treguas por el rey castellano, que eran comunicadas por escrito a los distintos enclaves del reino para que se pregonaran en ellos y fueran así suficientemente cumplidas. Durante los periodos de paz se realizaban incluso transacciones comerciales, sobre todo de provisiones alimenticias. La ruptura de las treguas era corriente, y además se solían hacer por sorpresa, bajo los pretextos más peregrinos.

Esta forma de vivir hacía que los campesinos mudéjares estuviesen siempre atentos a los acontecimientos, y además suponía en muchas ocasiones la devastación de cosechas y plantaciones, por lo que el despoblamiento de los pueblos y lugares agrícolas desprotegidos, se iba produciendo lenta pero inexorablemente, como debió ocurrir en Archena.

A pesar de todos los inconvenientes, los pocos mudéjares de Archena mantenían su actividad económica, sabemos que trabajaban el esparto y el lino, como los mudéjares del valle de Ricote. Esto motivó las protestas del concejo de Murcia al rey, en 1371:

«de Ricote e de Albudeite e de Campos e de Archena e de Las Alguazas e del Alcantariella e de Molina Seca e de Zepti que ponen sus linos e cannamos e espartos a cozer en el rio de Segura que pasa por los dichos lugares et que toda la ponponna que sale de los dichos linos e cannamos e espartos que va por el dicho rio fasta la pibdat et, por quanto en la dicha pibdat au de beber del agua del dicho rio...»¹⁸

Estos mudéjares mantenían y conservaban con esmero, y no sin arduos esfuerzos, el aprovechamiento del agua del río a través de la construcción de acequias para el riego de las zonas más altas. Archena se beneficiaba de la acequia de Alguazas, en razón al hecho de que dicha acequia nacía en su término. Ya por entonces se le aplicaban a esta acequia las ordenanzas de la huerta de Murcia. La acequia ocasionaba algunos conflictos entre los pueblos por los que discurría, pero muy especialmente entre Cotillas y el pueblo que le da el nombre. Al respecto podemos leer en un privilegio real de Enrique IV fechado en 1377, el siguiente testimonio:

«Sepades que Ferrand Carriello, nuestro vasallo e montero mayor del infante mio fijo, se nos enbio querellar e dize que el que tiene heredades en una heredat que llaman Cotiellas, que era de Ferrand Peres Calviello, su tio, de ja qua] heredat nos tmiemos merped al dicho Ferrand Carriello, e que] obispo e cabillo de la eglesia de Cartajena e Johan Sanchez de Claramonte que tienen fecha una azequia que tomna agua del rio de Segura alterca de Archena, lugar de la orden de Sant Johan, e aquella apeqia que viene primeramente a Cepti, que son del dicho obispo e cabillo, e que en tiempo antiguo que la dicha heredat de Cotiellas regava de la dicha azequia segund dis que parepe aun sennal de apeqias que fueron fechas por do la dicha agua solia pasar al dicho lugar de Cotiellas...»¹⁹

A primera vista este texto nos informa de que la antigüedad de la acequia es considerable, y de la importancia capital que el sistema de regadío árabe supuso para la creación de la huerta de esta vega.

Con respecto a la acequia mayor de Archena; sabemos de su existencia desde los primeros años del siglo XV, aunque mantenemos la hipótesis de que su origen se remonta bastante tiempo antes. Por una acta capitular del Ayuntamiento de Murcia (4-VIII-1415), nos enteramos de que el comendador de la Orden Gonzalo de Saavedra, intentaba poner en cultivo tierras en la encomienda de Archena, necesitando para ello restaurar la acequia mayor, que estaba obstruida en la boquera, y con la que tradicionalmente se regaba la huerta de esta villa²⁰.

Cuando se intentó hacer la obra de reparación en Villanueva, lugar donde nace la acequia, el comendador de Ricote no sólo impidió coger la tierra y atocha necesaria para el arreglo de la acequia, sino que además, consideró que los obreros habían entrado sin su permiso en la encomienda, secuestrándoles las

acémilas, asnos, herramientas y ropas que portaban. El comendador de Archena acudió a la ciudad de Murcia, para solicitar ayuda y conseguir que el comendador de Ricote le devolviese lo robado, y permitiera discurrir el agua para poder regar las tierras.

Mientras tanto la aljama de Archena, constituida en subencomienda de la Orden, en fecha no definida, aunque aparece mencionada explícitamente en las Cortes de Toledo celebradas en 1406, formando parte de la Encomienda de Calasparra y con su representante.

Unos años más tarde entre 1412 y 1414 y aprovechando los años de paz que la ausencia de incursiones moras producía en el reino de Murcia, la Orden de San Juan, manifestando una vez más su afán pacifista y colonizador, se anticipó, en la encomienda de Calasparra, a la tendencia repobladora y de asentamiento que se produce en el reino durante el siglo XV, otorgando a Calasparra ordenanza y repartimiento y es autorizada a ser repoblada por 50 cabezas de familia de origen castellano, a los que se le reparten de forma proporcional una serie de lotes de tierras cultivables, reservándose la Orden los mejores terrenos de regadío junto a los sotos del río Segura²¹.

Durante este siglo se producen una importante secuencia de concesiones de carta de población, tanto a lugares de señoríos como de tierras de Órdenes. En efecto, Cieza era lugar casi yermo en pleno siglo XV y Abarán no recibe fuero de población hasta 1483²². Igualmente ocurre con los textos repobladores conocidos de otras zonas del reino. La aljama de Abanilla no recibe ordenanza hasta 1422. A Puebla de Soto se le otorga carta de población en 1440.

También, Alguazas en 1451 y Cotillas en 1454, son repobladas tras el saqueo de 1450 por Abenhozman; la aljama de Abanilla obtendría fuero, en 1483; y Socovos, en 1489, perteneciente a la Orden de Santiago²³.

La anticipación colonizadora y de repoblación de la Orden de San Juan en el reino de Murcia, no supone una excepción a su actitud general de colonización y pacificación, sino al contrario, una obsesión de su política constructiva. Ante las circunstancias favorables del reino de Murcia en los comienzos del siglo XV, propicias especialmente para el fomento de la agricultura y de sus secuelas económicas, industriales y de tráfico comercial, la Orden de San Juan se apresta a hacerlas realidad y encuentra el momento y lugar más adecuado en la iniciación del siglo XV y en el lugar de Calasparra, como cabeza de la Encomienda.

La Orden de San Juan utilizó, para llevar a cabo sus planes colonizadores, varios procedimientos legales: 1) Permitir la participación en la explotación agrícola, mediante el diezmo de las cosechas, este fue el caso de Dehesa de Cortes de Alcaraz. 2) Utilizar exclusivamente un sistema de censos: realizado de

manera especial en las posesiones de la huerta de Murcia. 3) Sistema de repoblación y repartimiento, que se siguió en Calasparra, en donde se repartieron lotes de tierras entre los repobladores cristianos y sus familias, todos de igual extensión. 4) Sistema de incorporación de aljamas de moros a la Orden, cuyo caso único en el reino, lo constituyó Archena²⁴.

La Orden de los Hospitalarios aprovechó la existencia de los pocos mudéjares residentes en Archena e invitó a que vinieran más, con el fin de realizar la explotación agrícola de la comarca, especialmente la perteneciente a las tierras con aprovechamiento de regadío. El régimen económico-agrícola de Archena se configura a través de la Escritura de Población bajo un sistema de total privilegio para la Orden y de máxima onerosidad para sus colonos mudéjares, análogo a los que se prodigan en el reino de Murcia durante la época, respecto a aljamas de moros²⁵.

Al comentar el Fuero de Lorca José M^a Campoy²⁶, recoge la definición realizada por Martínez Marinas sobre los Fueros Municipales, afirmando que son:

“aquellas cartas expedidas por los reyes o por los señores en virtud del privilegio dimanado de la soberanía, en que se contienen instituciones, ordenanzas y leyes civiles y criminales, ordenadas a establecer con solidez los comunes de villas y ciudades, erigirlos en municipalidades y asegurar en ellos un gobierno templado y justo, acomodado a la constitución pública del reino y a las circunstancias de los pueblos”.

Señala a continuación:

“que definición tan amplia y completa obliga primero a distinguir entre estos fueros municipales propiamente dichos, producto del poder legislativo civil y criminal, y las cartas de población o cartas pueblas, consecuencia del derecho de dominio directo que el señor solariego ejercía sobre el solar y sus pobladores”.

La Carta Puebla, es la Carta de Población de un lugar, en la que se fijan las condiciones de los que vayan a establecerse en él. Era una especie de contrato agrario colectivo entre el señor del territorio y los pobladores. Añade a esto Julio Barthe: *“que la norma para distinguir la carta puebla del fuero municipal es, atenerse a su contenido, de forma que cuando en él predomina el elemento jurídico, será un fuero, mientras que si predomina el elemento económico, será*

*una carta puebla*²⁷.

En el caso de Archena, no hay dudas, se trata de una Carta de Población, aunque en los documentos de la Orden se refieren a la misma denominándola: Escritura de población.

El alcance de este trabajo no nos permite un mayor detenimiento para analizar el documento de la Escritura de Población, aunque hemos iniciado un proceso de análisis pormenorizado de cada uno de los aspectos que se contemplan en la Carta, así como hemos procedido a una comparación con otras Cartas y de manera especial con la Ordenanza concedida a Calasparra que serviría de base para que el Concejo de Archena iniciase un pleito con la Orden, en 1516 y que finalizó con sentencia favorable a las demandas del Concejo, en marzo de 1600 mediante Real Ejecutoria de la Chancillería de Granada²⁸.

El eje de la demanda era que Archena, como aljama de moros, soportaba un régimen jurídico-administrativo distinto y mucho más gravoso que el de la encomienda de Calasparra. La ordenanza otorgada el 11 de septiembre de 1462 por el comendador de Calasparra frey Luis de Paz, conforme a los usos tradicionales, constituía más que un privilegio, un arancel de derechos de la Orden sobre sus pobladores.

En la ordenanza de Archena observamos en primer lugar, que no se trata de una regulación pactada, en la que intervengan de una parte la Orden y de otra los vecinos, según ocurrió parcialmente en Calasparra, sino de un régimen impuesto por la Orden. De otra parte, no existe en Archena, al tiempo del otorgamiento de la ordenanza, pese a lo avanzado del siglo XV, un concejo constituido, sino que solamente se menciona en ella la «*aljama e viejos e omes buenos del dicho lugar*», como probable representación de los vecinos.

El régimen jurídico-social de los pobladores de la aljama de Archena no es de plena libertad, ya que para enajenar casa y suerte es preciso haber hecho cinco años de vecindad, pero además existe la obligación de traer vecino que ocupe su vacante en plazo de veinte días después de la venta; si no se cumpliese este requisito solamente se puede vender la suerte o casa a vecino o a hijo de vecino. Únicamente se pueden vender o empeñar tres tahúllas de la suerte, aunque fuese mayor, ya que de otro modo revierte la propiedad a la Orden.

Los numerosos tributos que la Orden de San Juan tenía establecidos sobre los pobladores de Archena, se pueden clasificar siguiendo el criterio de Serra Ruiz²⁹ en: personales, pecuarios, agrícolas, de industria y tráfico, prestación de servicios, penas y derechos de la Orden, en base a la ordenanza de 1462:

A) Personales: 1) Adehalos, es decir; entrega de aves, doble para los que cultivaren tierras y simple para los que no tuvieren suerte ni bancales, 2) Cabezaje o capitación para todos los moros; completo en caso de mayores de quince años, disminuido para los menores y medio cabezaje para las viudas. 3) Entrega de un celemín de cebada anual por cada moro que viviese en el lugar. 4) Reconocimiento del señorío de la Orden mediante dos visitas anuales al comendador. 5) Por nupcias, treinta panes, doce maravedís, una gallina y la espalda de la res que se matare por este motivo. 6) Igualmente en caso de traer juglares, si son avisados sin permiso del señor sólo pueden tañer en casa de éste. 7) En caso de «enforcamiento por si mismo», el ahorcado pierde todos sus bienes en favor de la Orden. 8) Por licencia de demanda judicial cuatro maravedís. 9) Cada vecino cuatro maravedís en concepto de «Calzas». 10) Dos maravedís de presente por parte de todos los vecinos. 11) Por viaje a Granada o Aragón sin licencia, cautividad, y pago en dinero por la licencia.

B) Pecuarios: 1) Por muerte de cada venado o puerco, una libra y el cuarto zagüero. 2) Entrega a la Orden de la espalda de la mejor res que matare cada vecino, o bien su valía. 3) Por cada colmena, cinco dineros anuales y si las ocultare son del señor. 4) Diezmo de todos los ganados.

C) Agrícolas: 1) Diezmo de marjal, uva, vino, aceituna, pan, higos, castañas, ajos, cebolla y paja, cuyos diezmos han de ser entregados en la encomienda. 2) Alcaydia. 3) En concepto de «almagran», por cada tahúlla en cultivo, seis maravedís. 4) Igual tributación por agua para el riego. 5) Por labrar fuera del término, por cada par de bestias fanega de pan, media de trigo y media de cebada.

D) Industria y tráfico: 1) Diezmo de tinajas, cántaros y tejas que se hicieren en el lugar. 2) Dos diezmos por venta de cosas o heredades; diezmo y medio por cuenta del vendedor y medio, diezmo a cargo del comprador.

E) Servicios y prestaciones: 1) Ropa y posada al comendador cada vez que visitase el lugar, 2) Todo vecino ha de prestar anualmente dos días de trabajo en favor del señor, con bestia si la tuviese. 3) Anualmente dos cargas de leña si tuviese bestia el vecino; y si no la tuviese una sola carga. 4) Reparación del castillo y casa del comendador.

F) Penas: 1) Por yacimiento de moro mozo con mora moza, han de pagar trescientos azotes, la mitad cada uno, salvo si tuviesen carta de casamiento. 2) Adulterio de moro con mora casada o de moro casado con mujer soltera o entre-casados, cautividad en favor de la Orden. 3) Ocultamiento de mieses en las eras, sesenta maravedís.

G) Derechos de la Orden: Además de los correspondientes a las obliga-

ciones indicadas, la Orden hace suyos cualquier bestia que matase a persona, también toda cosa vacante que se encontrare en el término o viniese por el río Segura.

Los privilegios de los moros de Archena son escasos, reducidos a que ningún vecino sea llevado preso fuera del lugar, dando fiadores, salvo que fuese acusado de muerte. No sea hecha justicia sobre el que fuere juzgado a muerte si se entregare como cautivo. Por último, no recaudarles ningún derecho de la Orden ocho días antes ni después de la Pascua mayor.

Respecto al Concejo de la villa, inexistente al tiempo de la ordenanza de 1462, dado que el lugar estaba organizado como aljama de moros, con un alcalde que tenía jurisdicción sobre ellos, expresado en el privilegio de forma, que todos los moros debían ser juzgados por su alcalde moro. Y como señala Serra Ruiz, se trata de los escasos privilegios concedidos por la Orden a los pobladores de Archena.

A continuación, presentamos en un apéndice, el texto de la Carta de Población publicado por Javier Pérez de Guzmán en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, en 1919. Este autor recogió la transcripción certificada el 29 de mayo de 1865 por D. Manuel García González, Jefe facultativo del Archivo General de Simancas, sobre un traslado del texto original efectuado el 12 de junio de 1514, y que aquí hemos querido respetar el texto original. Rafael Serra Ruiz decía poseer otro traslado que presentaba matices diferentes con el publicado por Pérez de Guzmán. Nosotros hemos realizado la comparación de estos textos con otro traslado de la carta, fechado en Consuegra (26 marzo 1744) que se conserva también en el Archivo de Simancas.

Hemos de indicar para terminar que el estudio de la Escritura de Población carecería de importancia, si no la situásemos en el contexto sociopolítico en la que se produce. De ahí que cuando los mudéjares de Archena, descubren tras su conversión y bautismo al cristianismo en 1501 que la Orden de San Juan, no respeta los beneficios reales que este acto supone y mantiene los mismos criterios onerosos de fiscalidad y control social sobre los habitantes del pueblo y en estrecha contradicción con los impuestos requeridos a los habitantes de Calasparra, la otra parte de la Encomienda murciana, inician una larga, costosa y difícil lucha contra la Orden que duraría casi cien años y en la que la Orden se mostró en todo momento intransigente, aduciendo a la condición de “conversos” de sus habitantes, a diferencia de los cristianos “viejos” de Calasparra. La principal idea de la demanda, no sólo era la desaparición de un importante conjunto de aranceles e impuestos, sino la asunción de tareas de funcionamiento como Concejo que la Orden se resistía a conceder al pueblo. Por eso, esta

demanda, sustentada y ampliada con otras cinco más a lo largo del siglo XVI (1516, 1544, 1566, 1579 y la última de 1592 no aceptada a trámite) merece un estudio detallado en el que diseccionar la actitud de la Orden para los habitantes de Archena.

APÉNDICE

PRIVILEGIO DE FREY LUIS DE PAZ COMENDADOR DE ARCHENA Y CALASPARRA, DE LA ORDEN DE SAN JUAN, A LA ALJAMA DE ARCHENA, SEGUN LOS USOS Y COSTUMBRES TRADICIONALES (1462)

En el logar de archena que es de la orden de Sant juan de jherusalem onse días del mes de setyembre año del nascimiento de nuestro Señor ihesu cristo de mil e quatrocientos e sesenta e dos años este dicho dia antel honrrado cauallero frey luys de paz comendador de la dicha orden de archena e calasparra en presencia de mi diego de armesto escriuano en la dicha villa de calasparra e de los testigos de yuso escritos parecieron el aljama e viejos e omes buenos del dicho logar es a saber alicen buja e mahomad alfaquy e abrahjn alfaquy e muça borohamed e çuad borostud e hamet hendy jurado e hamet almory e hamet que lley ny e cacen camar e hamet abenan xeque e fludal aladry e çaad gimj e callyma moros vesynos: e moradores del dicho logar de archena como aljama en nombre de la dicha aljama e de todos los otros vesinos e moradores del dicho logar de archena que agora son e serán de aquí adelante e dixeron al dicho frey luys de paz comendador suso dicho su Señor que presente hera que por quanto todos los dichos moros son venidos nuevamente a poblar en el dicho logar de archena quellos qujeren saber en la vya e forma e manera que han de biujr e usar e pechar e serjugados e luego el dicho Comendador les respondió e dixo que le plazía e plogo deles dar priuillejo en nombre de la dicha orden el qual declarase asy los derechos que los dichos moros han de pagar como los buenos usos e costumbres que otros tienpos: usaron e acostunbraron los moros vezinos que fueron del dicho logar de archena en los tiempos pasados los quales son estos que se siguen.

Estos son los usos e costumbres que los Comendadores que fueron de la encomienda de archena usaron con el aljama e viejos e vesinos e moradores del dicho logar de archena.

Concesión de escritura de población a Archena por la Orden de San Juan de Jerusalén en 1462

Primeramente cada vesino del dicho lugar que touiere suerte o vancales en la huerta ha de pagar un par de gallinas cada un año la una primero día de henero, la otra el día de santjuan dejunjo e sy el dicho vesino no toviere suerte ni vancales pague una gallina en el dicho mes.

Otro sy cada un moro del dicho lugar que sea de hedad de quinse años arriba paga cabeçaje doce mrs. de tres blancas cada un año e dende ayuso de la dicha hedad los dichos moros e moras un mri. por cada cabeça por los dichos tienpos.

Otro sy cada un mora byuda ha de pagar medio cabezaje que son seis mrs. cada año por los dichos tienpos.

Otro sy cada un moro o mora chico o grand que biue en el dicho lugar ha de pagar en el año un celemin de ceuada de derecho que es dicha alfutia por la fiesta de Sant juan de junjo.

Otro sy sy que ha de dar cada un vesyno del dicho lugar de cada hun cahis de trigo e ceuada que diere de diezmo diez mrs. del secano de derecho que es llamado almarjal.

Otro sy han de pagar de cada arroba de uba que touieren del diezmo un dinero cada un vesino de derecho que es dicho turife esto sin el dicho diezmo.

Otro sy han de dar cada un vesino que cogere lino* de diez garyas una de diezmo e de diez garyas que diere de diezmo un celemin de linueo e mas una garya para el alcaide.

Otro sy han de dar el diezmo del ganado en esta manera de diez uno e sino allegare a diez que de mri. por cada uno pero si llegare a seys alo de dar a la orden que le tornen dos mrs. e si llegare a

cinco han de echar suertes el Señor y la parte de la orden e a quien cayere que tornen a la otra parte dos mrs. e medio.

Otro sy han de dar el diezmo de los figos e castañas e ajos e cebollas el que lo toviere.

Otro sy han de dar a la orden el diezmo de las tinajas e cantaros e teja que se hizieren en el dicho lugar.

Otro sy han de dar cada un vesino del dicho lugar dos mrs. de presente cada un año.

Otro sy que cada e quando quel Comendador viniere al dicho lugar o enbiare que los moros sean obligados a darles ropa e posadas.

Otro sy cada un vesino del dicho lugar que labrare fuera del termino ha de dar por cada par con que labrare una fanega de pan media de trigo e media de cebada.

Otro sy ha de dar cada vesino del dicho lugar el diezmo de las aceytunas que cogere.

Otro sy qualquiera que matare venado o puerco ha de dar a la orden una libra e el quarto paguero por sus dineros.

Otro sy ha de dar cada un vesyno del dicho logar que matare aldea a su pasqua una espalda de la mejor res que matare o su valía.

Otro sy cada un vezino que toviere colmenas ha de pagar cada colmena cinco dineros en él año e si las no magnifiesta son del Señor.

Otro sy sy alguna moça se hechare con algund moço moro e se enpreñare e fuere sabido pague trezientos açotes la meytad el moço, e la meytad la moça saluo si tiene carta de casamiento que dise almaz faz no ha pena ninguna.

Otro sy sy algund moro se hechare con alguna mora casada e el fuere casado e se hechare, con moça e fuere sabido por verdad es cativo para la orden eso mismo sy alguna mora casada se hechare con algund moro casado moço es catyva.

Otro sy ningund moro que casare el primero año no pague servicio alguno a la orden esto se entiende de] que sale de casa de su padre el seruicio se entienda gallinas e dulas e ropa.

Otro sy todos los moros del dicho logar an de serjugados por su alcalde moro por su çuna e garra en todo lo que atañe a ellos.

Otro sy ningund vesino del dicho logar non pueda ser leuado preso fuera del dicho lugar dando fiadores saluo sy fuere acusado de muerte.

Otro sy todo vesyno del dicho logar non puede hechar lyno a cozer sin ser dezmdado en pena de sesenta mrs.

Otro sy cada un besyno deste logar sea obligado de traer su diesmo a la casa de la horden.

Otro sy sean obligados los vesynos de yr a casa dos vezes en el año para el Señor por razon del Señorío.

Otro sy quel cogedor non pueda recabdar ningund derecho ocho dias antes de la pasqua mayor e ocho dias despues.

Otro sy han de pagar los vesynos dicho logar diezmo de todas las cosas que cogeren.

Otro sy el que cogiere una ha de dar una garrada.

Otro sy qualquier vesino del dicho logar que fisiere retajo e traxere juglares ha de pagar lo suso dicho.

Otro sy qualquier moro del dicho logar que fuere a lo Reynos de granada o de aragon syn licencia del Señor sea cautivo e sy ba a los Reynos de granada ha de pagar porla carta quatro mrs. e por la licencia treynta e trs mrs. e sy fuere a aragon ha de dar por la carta quatro mrs.

Otro sy ningunos albugeros ni juglares non puedan entrar en el dicho logar

Concesión de escritura de población a Archena por la Orden de San Juan de Jerusalén en 1462

a hazer bodas ni retajos ni otras cosas de sus oficios sin licencia del Señor e eso mismo los barueros e sy vinieren juglares que vayan a tañer a casa del Señor.

Otro sy qualquier bestia que matare a qualquier persona pertenesce la dicha bestia a la orden.

Otro sy qualquier otibre que fisiere maleficio e fuere juzgado a muerte e el se diere por catiuo que non sea fecho justicia del saluo si mató onbre o mujer que sea fecho justicia dél.

Otro sy que todas las auenturas que se tomaren en el logar o en su termino o bynieren, por el Río de Segura sean de la horden.

Otro sy qualquiera que vendiese cosas o heredades ha de pagar al Comendador diesmo e medio el que vende diesmo e el que compra medio.

Otro sy cada vesyno ha de dar dos días de dula al Señor el que touiere bestia con ella e el que no touiere horro cada año.

Otro sy qualquiera vesyno de] dicho logar que touiere bestia es obligado de traer a la orden dos cargas de leña e sino tiene bestia traya una carga cada un año e ha de ser de la mejor que ouiere en el dicho termino.

Otro sy qualquier moro catiuo que quigere demandar en el dicho logar ha de pagar quatro mrs. por la licencia que le dan.

Otro sy qualquiera yerua que no sale a las heras que se acarrape e sy se segare syn acarrapar que caiga en pena de sesenta mrs.

Otro sy que si el Comendador oujere de obrar en el Castillo o en su casa deste logar que los moros le ayuden por sus dineros en esta manera el que touiere bestia que les den dos mrs. menos de que como andovieren en la tierra e al peon horro un maravedí menos. Otros sy que qualquier vesino que diere fanega de pan de diesmo que sea obligado de traer a la orden un xauega de paja.

Otro sy han de pagar almagran por la huerta por cada tahulla seys mrs. por dos pagas tres mrs. por mayo e tres por Octubre.

Otro sy han de pagar cada un vesyno de cada fanega de pan que da de diesmo un celemin de alcaydia.

Otro sy qualquier vesino que mora o morare en el dicho logar e fisiere cinco años de vesyndad conplydos que pueden vender su casa e suerte entera e que sea obligado de traer vesyno a la dicha casa e suerte dentro en tiempo de veynte dias el dicho vesyno que ha de traer a la dicha suerte sea de fuera parte e sea a contentamiento del Señor e del aljama e synon se hallare vesyno de fuera parte que la pueda vender a hi o de vesyno del dicho logar que pase de diez años arriba e sy despues el hijo del vesyno Mel logar muriese que la vendan e sea obligado de la vender a otro vesyno de fuera parte o a hijo de vesyno del logar de la hedad suso dicha.

Otro sy que qualquier vesino del dicho logar pueda vender e eripeñar a otro vesyno del dicho logar una o dos o tres tahullas de su suerte e non mas sea entendido que aya cumplido los cinco años de vesyndad e sy non los oujere conplido que non pueda vender ni enpeñar las dichas tahullas e sino conpliere los dicho cinco años e se fuere a ucuir a otra parte que la suerte torne al Señor.

Otro sy cada un vesyno del dicho logar ha de dar en el año quatro mrs. de calças en las dichas dos pagas.

Otro sy y cada un vesino del dicho logar ha de pagar seys maravedis de agua en el dicho año en las dichas dos pagas.

El dicho frey luis de paz Comendador suso dicho por sy e en nonbre de la dicha orden e non perjudicando aquella ni a su derecho nin afraudando en cosa alguna prometyo de lo tener e guardar e conplyr así segund de suso en este alanzel e priuillejo se contiene so obligacion de sy e de sus bienes que para ello dixo que obligaua e obligo e otro sy la dicha aljama e viejos e omes buenos de suso contenidos e nonbrados que presentes heran por ellos mismos e en nonbre de los otros vesynos de] dicho logar de archena que agora son e sean de aquí adelante dixeron queso mismo se obligauan a tener e guardar e conplir e pagar e estar por todo lo suso dicho e loavan e retifycavan para agora e para syempre jamás e pidieron a iny el dicho escrivano que ge lo diese asy por testynymonio e cada una de las dichas partes para guarda de su derecho e rogaron a los presentes que fuesen dello testigos que fué fecho día e mes e año suso dicho testigos que a ello fueron presentes llamados e rogados aluaro de paz e alonso criado de] dicho Comendador e alonso de paredes vesyno de Carauaca.- Va testado en una parte no le enpesca.

Los dichos testigos asy inysino fueron presentes que dyo el dicho Comendador una suerte al aljama para la mezquita- frey luys de paz.

E yo diego de Armesto escriuano de la dicha Calasparra de suso dicho presente fuy al otorgamiento e confirmacion del dicho priuillegio e al firmar aquí su nonbre el dicho Comendador en uno con los dichos testigos e de pediinyento de la dicha aljama lo escreuj e saque en estas seis fojas de papel de quarto de pliego con esta que va mio signo e ba en fin de cada capitulo e foja una raya de tynta e por ende en testymonio de verdad fyz aquí este mio signo acostunbrado.-Diego de Armesto escriuano.

Fecho e sacado fué este dicho treslado de la dicha escriptura oreginal en la cibdad de Segovia a doze de junyo de 1514 años, testigos que fueron presentes a la ver leer e concertar con el original juan de Santy1lana e Ramyro de canpo mis criados.

Conosco yo el Comendador brizeño que recebj del Secretario Castañeda

Concesión de escritura de población a Archena por la Orden de San Juan de Jerusalén en 1462

el oreginal desta escriptura la qual quedo de boluer cada e quando que me fuere mandado sopena que no sea avida por presentada fecho el dia.

El Comendador de Calasparra³⁰.

NOTAS

- 1 Crónica de Alfonso X el Sabio, pág. 8.
- 2 J. TORRES FONTES. La Reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987, pág. 35
- 3 Ibidem. pág. 36.
- 4 J. TORRES FONTES. CODOM. III. Murcia, 1973 pág. XXXV. Datos proporcionados también en Apuntamiento en defensa de la jurisdicción de la Orden de Santiago en el Reino de Murcia. A. BAQUERO ALMANSA. Murcia, 1881, 2ª ed. ANONIMO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL
- 5 A. BALLESTEROS BERETTA. «La reconquista de Murcia por el infante D. Alfonso de Castilla». Murgetana. n.º1. 1949, pág. 25.
- 6 A. MERINO ALVAREZ. Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la reconquista por Jaime de Aragón hasta época reciente. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1978, pág. 34 y 64.
- 7 C. AYALA MARTÍNEZ: "Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén", en Ladero Quesada, M. A.; Álvarez Palenzuela, V. A.; Valdeón Barúque, J. (coords.), Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez, 1991, pp. 29-50.
- 8 P. MARTINEZ LOPE. «Los templarios en el Reino de Murcia». Actas del Congreso Internacional Hispano-Portugués sobre las Ordenes Militares en la Península durante la Edad Media, 1971, Barcelona, 1981, pág. 689.
- 9 La muerte del primogénito de Alfonso X y el consiguiente derecho a la corona por parte de sus herederos los infantes de la Cerda no fue del agrado del príncipe don Sancho, que se rebeló contra su padre, al que tan sólo Sevilla y Murcia permanecieron fieles. Por eso promete a la Orden de Santiago cuando sea rey el valle de Ricote con todos sus lugares y Calasparra, Librilla y Alhama. (AHN. sec. Ordenes Militares, vdes. 293, nº I). Citado por J. TORRES FONTES en CODOM IV, pág. 19. Privilegio rodado de concesión a la Orden de Santiago del valle de Ricote. (AHN. vdes. 293, nº 2). Y en CODOM IV, pág. 44. 1. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1977.

- 10 Privilegio rodado de concesión a la Orden de Santiago del valle de Ricote. (AHN. vdes. 293, nº 2). Y en CODOM IV, pág. 44.
- 11 C. AYALA MARTÍNEZ: "Orígenes e implantación de la Orden de Jerusalén en la Península Ibérica (siglo XII)", en Izquierdo Benito, Ricardo; Ruiz Gómez, Francisco; Molero Gacía, Jesús (coords.), La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media. Actas del Congreso Internacional celebrado en Alcázar de San Juan los días 23, 24 y 25 de octubre de 2000, Alcázar de San Juan, Patronato Municipal de Cultura, 2002, pp. 23-41.
- 12 CODOM 111. op. cit. págs. XLVIII, LI, LIX
- 13 R. SERRA RUIZ. «La Orden de San Juan de Jerusalén en el reino de Murcia». AHDE. 1968, pág. 574-577. También en Estudios de Historia de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, pág. 73-76. Y en CODOM IV, pág. 78-80
- 14 Cit. en Carlos de Ayala Martínez (1995): Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalem. Ed. Complutense, pag.500. (Tomado del original Libro de privilegios, fol. 285. Cap. XL. Donación del castillo de Archena e villa, fecha por el infante don Alfonso, fecha a frey Guillen de Mondragon, comendador de Consuegra.
- 15 R. SERRA RUIZ. Estudios de Historia de Murcia. Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981. Libro que contiene una serie de artículos publicados sobre determinados aspectos de la historia de Murcia y dedica un importante apartado a Calasparra y a aspectos jurídicos de la Orden de San Juan en Murcia.
- 16 Vid. G.F. ÁLVAREZ BUENDÍA; F. CASSINELLO MARTÍNEZ y J.J. CÍSCAR BLÁZQUEZ: "La labor colonizadora de la Orden de San Juan en Calasparra (siglos XIII al XV)", en Actas del Primer simposio histórico de la Orden de San Juan en España (Madrid, 25-29 marzo de 1990, Consuegra, 30 de marzo de 1990), Diputación Provincial de Toledo, 2003, pp. 485-488. Otro texto de gran interés: Cartas pueblas de las morerías valencianas y documentación complementaria . Edición e índices por Manuel Vicente Febrer Romaguera; J. GONZALEZ CARBALLO. Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI); I. CADIÑANOS BARDECI. La orden de San Juan de Jerusalén en la provincia de Burgos: las Encomiendas de Burgos-Buradón, Vallejo, Puente Itero y Reinoso, Diputación Provincial de Burgos, 2008; C. BARQUERO GOÑI: "La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI)", Historia. Instituciones. Documentos, núm. 24, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997, pp. 71-99.
- 17 M. Llanos. MARTINEZ CARRILLO. Manueles y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1985. Para este tema véase el estudio pormenorizado que la autora realiza.
- 18 Provisión real al concejo de Murcia, comunicándole que prohíbe poner lino y cáñamo en el río, para evitar la contaminación de las aguas. 1371-IX-4, Cortes de Toro. (AMM. cart. real 1405-18, eras, loj, 58 v) en CODOM VIII, pág. 109-110.
- 19 Provisión real al adelantado mayor del reino de Murcia, mandando ver la acequia donde toman agua el obispo y cabildo de la catedral para regar sus heredades, según las ordenanzas del concejo.

Concesión de escritura de población a Archena por la Orden de San Juan de Jerusalén en 1462

- 1377-V-9, Sevilla. (AMM. cat. real 1405-18, eras. fol. 113 v - 114 r).
- 20 AMM. Act.Cap.14-VII-1415.
- 21 R. SERRA RUIZ. «Ordenanza y Repartimiento de Calasparra (1412-1414)», AHDE, pag 735.
- 22 L. LISÓN HERNANDEZ. La carta Puebla de Abarán, (1482-1483). Ayuntamiento de Abarán, 1983, pág. 1 y 2.
- 23 M. RODRIGUEZ LLOPIS. «Población y fiscalidad en las comunidades mudéjares del reino de Murcia (siglo XV)». II Congreso de Mudejarismo. Teruel, pág. 41.
- 24 R. SERRA RUIZ. Estudios de..op.cit, pág. 203-204.
- 25 Ibidem, pág. 205.
- 26 L. LISÓN HERNANDEZ, Aproximación al.. op.cit., pág. 3. De quien tomamos la referencia de la obra de José M^a CAMPOY GARCIA, El Fuero de Lorca, Murcia, 1977.
- 27 Ibidem. pág. 3. Este autor cita la obra de Julio BARTHE. «Prontuario Medieval». Universidad de Murcia, 1979, pág. 53.
- 28 Para llevar a cabo el estudio nos han servido de base una serie de textos: T.MUÑOZ ROMERO (ed.). Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra, Real Academia de la H^a, 1847; Colección de fueros y cartas pueblas de España, Real Academia de la H^a, 1852; S.A. GARCÍA LARRAGUETA. Fueros y cartas-pueblas navarro aragonesas otorgadas por templarios y hospitalarios, Real Academia de la H^a, 1954; M.L. LEDESMA RUBIO. Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1991; J.M. FONT i RIUS. Cartas de población y franquicia de Cataluña, Instituto de Geografía, Etnología e Historia, Barcelona, 1983; M.GUAL CAMARENA. Las cartas pueblas del Reino de Valencia, 1989; T.MUÑOZ ROMERO (ed.). Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra, 1978; La orden de San Juan en la Península Ibérica durante la edad media: Actas del Congreso Internacional, celebrado en Alcázar de San Juan, octubre de 2000; La Orden de San Juan en tiempos del Quijote. III Congreso Internacional de H^a de la Orden Militar de San Juan , Alcázar de San Juan en febrero de 2005 (editado en 2010); La Orden de San Juan entre el Mediterráneo y La Mancha, Congreso Internacional, octubre de 2002 en Alcázar de San Juan (edit, en 2005); Actas del Primer Simposio histórico de la Orden de San Juan en España, Diputación de Toledo, 2003; A. PAU ARRIGA. La soberana Orden de Malta. Un milenio de fidelidad, Ed. Iberoamericanas, Madrid, 1996; C. BARQUERO GOÑI. Los hospitalarios en Castilla y León (siglos XII y XIII), señoríos de la Orden de San Juan, Universidad Autónoma de Madrid, 1995; M.CANO GOMARIZ (ed). Villa de Fortuna: Carta Puebla, Compobell, Murcia, 1994; L.LISÓN HERNÁNDEZ. La carta puebla de Abarán (1482-83), Abarán.
- 29 R. SERRA RUIZ: Estudios de H.^a op. cit. pág. 212-214.
- 30 B.N. Ms. 9-30-7/6.495. Certificación del Privilegio que Frey Luis de Paz, Comendador de Archena y Calasparra ó Galasparra de la orden de San Juan concedió á los moros que poblasen (II sept. 1462) dicho lugar de Archena; dada el 29 de Mayo de 1865, por el Archivero del Archivo General de Simancas.

Artistas oriolanos en Caravaca de la Cruz (Murcia). Siglos XVIII al XX

JOSÉ ANTONIO MELGARES GUERRERO

Cronista Oficial de Caravaca de la Cruz y de la Región de Murcia

La cercanía geográfica entre la ciudad episcopal de Orihuela y Murcia, formando ambas, parte de una comarca natural en el Sureste Español, regada por el río Segura, sin accidentes geográficos que las separen, con la misma climatología y una forma de ser por parte de sus gentes muy uniforme; políticamente situadas a uno y otro lado de la virtual raya política que tradicional e históricamente separó las zonas de influencia aragonesa y castellana durante los largos años de la Reconquista Hispana, ha motivado una serie de influencias mutuas, y el trasiego continuado de comerciantes, artesanos y artistas, además de oficios de muy diversa naturaleza, que trajeron y llevaron, a través de los denominados “Mojones del Reino” (o “Pinochos”, según la denominación popular), gentes de todo tipo, formación y condición a lo largo de los tiempos.

Si a ello añadimos que Orihuela, por su condición de ciudad episcopal, en la frontera con las tierras de Castilla, tuvo desde los años del Renacimiento hasta la Desamortización de Mendizábal en el S. XIX un atractivo especial para las órdenes religiosas, que abrieron en su término casas y conventos de retiro y oración, es evidente que artistas y artesanos murcianos y oriolanos trabajaran indistintamente a uno y otro lado en la raya que, bajo este punto de vista, no fue nunca más que un símbolo.

En el Noroeste de Murcia, la ciudad de Caravaca de la Cruz gozó desde el S. XV, tras la conclusión de la Reconquista, de un atractivo similar al de Orihuela para la Iglesia en general y para las órdenes religiosas en particular, aunque por razones diversas y relacionadas en el caso de Caravaca por la presencia de una de las reliquias de la Cruz de Cristo más universalmente conocidas. También en Caravaca, a la sombra de la Cruz, llegaron órdenes religiosas, como los jesuitas, franciscanos, jerónimos y carmelitas (algunos con sus ramas femeninas), que

por tener casa en Orihuela encargaron a los mismos artistas trabajos a realizar en sus templos y conventos.

Mi comunicación pretende dar a conocer los trabajos realizados en Caravaca por una discreta nómina de artistas oriolanos, entre los siglos XVIII al XX, con la inclusión entre ellos de una famosa familia de polvoristas, que se emplearon en la fabricación y disparo de fuegos artificiales de carácter festivo: “Los Cánovas”.

Vencido el ecuador del S. XVIII, y concretamente en 1764, conocemos el trabajo del dorador oriolano Francisco Santa Cruz Escorihuela, quien doró dos retablos para la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús. Uno de ellos, el mayor, trasladado en el S. XIX a la Iglesia Mayor del Salvador, donde hasta el presente se encuentra; y otro, desaparecido tras la expulsión de 1767, erigido bajo la advocación de la Virgen de la Luz.

Hijo o nieto de aquél es Gregorio Escorihuela, también dorador de retablos quien, en 1778 doró la venera que, a manera de artesonado, cubría la capilla mayor de la Basílica de la Sta. Cruz, y el retablo erigido en la misma, gracias a los bienes que para ello consignó en su testamento el indiano Nicolás Sánchez de Robles.

Cuatro años después, en 1782, se le encargó al mismo Escorihuela al que acabo de referirme, el dorado de la capilla de la V.O.T. de San Francisco en la iglesia de Sta. María de Gracia, del convento franciscano del Egido caravaqueño.

Cinco años más tarde, en 1787, la Vicaría Santiaguista de Caravaca le encargó al mismo Escorihuela el dorado del retablo rococó de la Capilla de las Ánimas, o de los Melgares, en el templo mayor del Salvador.

Otro artista oriolano que trabajó en Caravaca a finales del S. XVIII fue el constructor de órganos Miguel Alcarria, quien construyó en 1789 el órgano de la iglesia de S. José, en el complejo conventual de las MM. Carmelitas Descalzas, fundado en época de Sta. Teresa, por la Reformadora Abulense. El órgano referido se encuentra en perfecto estado de conservación en nuestros días.

Como decía al principio, una familia de artistas del fuego: “Los Cánovas” de Orihuela, se encargaron, desde 1889 hasta bien entrado el S. XX de la fabricación y disparo de los fuegos artificiales, plato fuerte en las fiestas de la Vera Cruz antes y ahora. El primero de ellos y sus descendientes, formados en el Colegio de Sto. Domingo, fueron los maestros indiscutibles de los polvoristas posteriores de Murcia y Archena.

Otras relaciones de tipo creativo, comercial y espiritual hubo entre Caravaca y Orihuela, a las que me referiré detenidamente a continuación, como las

Rogativas a la Vera Cruz, celebradas en Caravaca en marzo de 1829 para pedir por los damnificados de Orihuela en el terremoto ocurrido ese año, y la adquisición, en 1894 de la *dulzaina* y *el tamboril* con que el popular Tío de la Pita Caravaqueño abre las fiestas de la Cruz cada año, el 25 de abril.

Pasado el ecuador del S. XVIII, comienza una frenética actividad para dotar del necesario ajuar litúrgico la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús. A comienzos de 1758 el maestro retablista murciano José Sáez concluía el retablo mayor *con la madera facilitada por la fábrica del templo en el menguante de enero de ese año*. A mediados del siguiente Francisco Santa Cruz Escorihuela, *maestro dorador de Orihuela*, concluía el dorado del sagrario del citado altar mayor, como parte más importante del mismo y en la línea de prioridades que siempre se seguía en estos casos. Sabemos, por la documentación alusiva al dicho dorado, que Santa Cruz percibió por su trabajo 135 reales.

Concluido el retablo por José Sáez en la fecha mencionada, seis años después se planteó su dorado, contratando para ello al dorador que ya había trabajado para La Compañía de Caravaca, cuyo trabajo debió satisfacer a sus responsables. El 29 de enero de 1764, ante el escribano público Antonio Melgares Segura, se celebró el contrato de obligación por el que Francisco Santa Cruz, *vecino y dorador de la ciudad de Orihuela*, se comprometía con el P. Rector de la Compañía de Jesús a dorar no sólo el retablo mayor sino también otro lateral, dedicado a la Virgen de la Luz, situado en la nave del Evangelio, el cual se había concluido en 1762, todo ello en la cantidad de 25.000 reales. La obra sería *toda en oro, sin que entre color alguno de pincel en él, bruñendo toda la talla y los lienzos que correspondan, bronceando los campos correspondientes así como algunos golpes de talla, y en el mismo oro los dibujos convenientes a la mayor hermosura y perfección*. También se comprometió en el contrato de ejecución a dorar el tabernáculo estipulándose que la obra, una vez acabada, se reconocería *por tercios* por facultativos inteligentes, para que dieran su opinión sobre *si está o no arreglado a esta contrata, y no lo estando se ha de poner a costa del otorgante*.

Santa Cruz exigió *un cuarto para su habitación y la de los demás doradores de su equipo, así como la comida diaria y regular que se le da a un religioso, por cada día durante el tiempo que se ocuparen en dorar dichos retablos*. Lo que aceptó el P. Rector, así como correr con los gastos de la hechura de los adornos.

La obra del dorado de un retablo no se decidía de la noche a la mañana. Transcurría tiempo, a veces en exceso, desde la terminación de la obra de talla en madera hasta el comienzo del dorado, tiempo en que los fieles aportaban

cantidades para el inicio y ejecución de la obra. De lo que sabemos por los donativos de muchos de ellos dejados en mandas testamentarias cuando se celebraban los testamentos ante el correspondiente escribano público.

A comienzos del verano de 1778, se ultimaban en Caravaca los detalles sobre el ornato definitivo de la Capilla Mayor de la Basílica de la Vera Cruz, concretamente del presbiterio. La fábrica del templo disponía de 6.000 reales donados en su testamento por el indiano caravaqueño Nicolás Sánchez de Robles, residente en Nueva España al servicio del rey Carlos III, cantidad con la que se pensaba dorar la venera que servía de artesonado a la misma, los paramentos y el retablo. Para la utilización de la citada cantidad, se hizo un depósito en la persona del Vicario de la Orden de Santiago, a la sazón el Rvdo. Pedro Becerra Moscoso y, según la escritura pública efectuada al respecto ante el escribano local Alfonso Melgares Segura, la cantidad aludida se destinaría a *dorar el cielo de la capilla mayor de la iglesia de la Stma. Cruz*, para lo que se contrataron los servicios del maestro escultor caravaqueño José López Pérez y el dorador oriolano Gregorio Escorihuela.

En escritura pública celebrada el 4 de julio de 1778 ante el escribano local Alfonso Melgares Segura, uno y otro artista se comprometían a *dorar la concha o chapina de la capilla mayor, con sus cornisas, molduras y arquitrabe, todo en oro fino. Los lisos se darán de color de chima con dibujos de corla. Todo el zócalo, hasta una altura de cinco palmos, se pintará de color de jaspe. El trono donde está la reliquia y la puerta del sagrario. Se ha de dorar todo lo que sea de color azul, y en las puertas de la ventana que hay en la dicha capilla han de ser molduras corladas y a todo se le dará color de chima.*

El pago se efectuó en tres plazos: 3.000 reales a la firma de la escritura notarial, mil quinientos a mitad de la obra y los restantes mil quinientos a la conclusión de la misma. El trabajo estuvo terminado a satisfacción del Vicario y Regidor Fabriquero del Concejo Caravaqueño, dos meses después, siendo bendecido e inaugurado en 14 de septiembre siguiente, fiesta litúrgica de la Exaltación de la Santa Cruz.

El estilo barroco, cargado de simbolismos, concibió el presbiterio del templo como la más importante estancia del mismo situado en el primer cuerpo de la torre donde tradicionalmente y desde la Edad Media tuvo su sede la Stma. Cruz. La cubierta del mismo se planteó a manera de venera invertida, símbolo de la Orden de Santiago, bajo cuya jurisdicción en lo civil y en lo espiritual estuvo Caravaca hasta el S. XIX, y bajo cuyo mecenazgo se erigió el templo, hoy basílica, intramuros de la fortaleza. La citada venera se construyó de estuco en su color y así estuvo durante años hasta el dorado definitivo en 1778.

En cuanto al retablo, se concibió como una gran masa nubosa que evoca el cielo, en cuyo interior se embute el sagrario donde se deposita la Vera Cruz. Sobre la nube un tabernáculo para la exposición pública de aquella, el cual servía también, para el traslado procesional de la Patrona. Esa masa nubosa lógicamente se concibió con fondo azul y adornos blancos, pensándose después dorarlo en la peculiar forma del estofado. Los 6.000 reales del indiano Nicolás Sánchez de Robles dieron de sí lo suficiente para convertir aquella inmensa nube en ascua de oro incandescente, puesto que en su interior se conservaba, nada menos, que la Cruz del Redentor¹.

En noviembre de 1782, sin duda alguna por el buen recuerdo que había dejado Escorihuela en la capilla mayor del templo de la Vera Cruz cuatro años antes, se volvió a contar con él, esta vez por los franciscanos que ocupaban el convento e iglesia de Santa María de Gracia, en pie hasta la Desamortización del ministro Mendizábal en 1835, fecha a partir de la cual se abandonó el edificio, siendo construida sobre él, años después, la actual Plaza de Toros.

En esta ocasión se trataba de dorar ciertos detalles decorativos de la capilla que la Orden Tercera de san Francisco tenía de su propiedad en el templo del convento, en el barrio del Egido. Para ello se firmó el oportuno contrato de obligación entre el presbítero y hermano mayor de la Venerable Orden Tercera, el Rvdo. Miguel Bravo de Vargas, y el maestro dorador Gregorio Escorihuela, en esta fecha vecino de Murcia según se especifica en el citado documento notarial, para *dorar de corla los golpes de talla de yeso que hay en sus paredes y demás que se dirá, en cantidad de 1.200 reales de vellón, que se abonarán en tres plazos*. Los detalles que se doraron fueron las molduras y tallas de yeso, los intradoses de los arcos y las aristas de los lunetos. Como era habitual en la época referida, la obra, una vez concluida, sería revisada *por maestro inteligente, timorato y de buena conducta, quien si declarase haber alguna falta, será de cargo del dicho Escorihuela el pagar a dicho maestro y enmendar las faltas cometidas. Y no habiendo defecto ha de ser de cargo de dicha Tercera Orden el pago a dicho maestro visitante*.

La obra de la capilla estuvo terminada el 13 de abril siguiente, y la cantidad de 1.200 reales se abonó en tres plazos: el primero para la compra de materiales, al principio, el segundo a mitad del trabajo y el tercero *después de concluir la referida obra*². En 1786, cuando se decidió dorar el retablo de la capilla, ya no se contó con Escorihuela, sino con otro dorador no oriolano: Ramón Fenoll, hijo de José Fenoll, quien trabajó para Lorca en la misma década de los ochenta.

En 1787 vuelve Escorihuela a Caravaca, desde Murcia donde al parecer residía en esta fecha, para dorar el retablo de las Benditas Ánimas, en la capilla

de Los Melgares de la Iglesia Mayor del Salvador. En junio de aquel año se firmó la escritura de obligación entre el presbítero mayordomo de los bienes de dicha institución Rvdo. Cristóbal Jover, y Gregorio Escorihuela, en precio de 3.580 reales, con las condiciones de rigor que terminaban siempre con la revisión, por maestro competente, y los plazos de ejecución y abono de las cantidades pactadas, que en este caso serían dos: uno al comienzo de la obra (de 2.000 reales) y otro de 1.580, para la Pascua de Navidad de dicho año 1787. El retablo, cuya advocación oficial era el *Santo Cristo de las Ánimas*, se construyó por maestro desconocido para nosotros, en estilo barroco rococó propio el gusto de la época, y en el frente del mismo, a manera de predela, se decidió un espacio para exponer a la veneración de los fieles una imagen de Cristo Yacente que cada año procesiona en el cortejo pasional del Sto. Entierro, la noche del Viernes Santo caravaqueño³.

Otro artista oriolano que trabajó para la ciudad de Caravaca en el último tercio del S. XVIII fue el maestro organero Miguel Alcarria, quien construyó, en 1789, el órgano aún existente y en uso de la iglesia de S. José, del convento de MM. Carmelitas Descalzas de la ciudad, a manera de gran fachada a los pies del recoleto templo, decorado todo él, parietalmente, con programa iconográfico carmelita, en estilo rococó. Las características del órgano fueron publicadas por el autor de este texto en 1989⁴, y las condiciones más curiosas de mención fueron: el que su colocación fuera entre las dos rejas del coro alto, para poder tocar desde dentro del mismo y por la espalda de la gran máquina musical. Que el maestro conduciría y dirigiría toda la obra, siendo de su cuenta la manutención en traída, ida y vuelta, como también el proporcionarse casa durante el tiempo de estancia en la villa. Que al año de su terminación y colocación, el maestro haría una afinación a su costa, y que la caja correría a cargo de la Comunidad Carmelita. El órgano costó a las monjas la cantidad de 15.600 reales, que se abonaron en dos plazos de 7.800, una en el momento de la firma del contrato y la otra tras su conclusión e inspección por maestros inteligentes.

Finalmente me referiré a otros artistas, en este caso del fuego que, procedentes de Orihuela iluminaron la noche de la víspera de la fiesta de la Cruz, el dos de mayo de cada año.

El primero de ellos es Luis Ferrándiz *maestro de pólvora de la ciudad de Orihuela*, quien el 10 de marzo de 1765 emite recibo por cincuenta libras *moneda valenciana*, a cuenta de lo que le abonarían por la fiesta de la Stma. Cruz en mayo del mismo año. El recibo se emitió en Orihuela, a donde se desplazó Lorenzo Torrecilla para firmar el contrato de la pólvora, en representación del mayordomo caravaqueño Luis de Reina.

Las primeras noticias sobre la pólvora con motivo de las fiestas de la Cruz de Mayo, son de 1698 y las hemos obtenido de la concesión de una licencia del Ayuntamiento de Caravaca a Tomás Jiménez *para cortar cien pinos para el altar de la Cruz y fiesta de fuegos*⁵. Posteriormente hay abundante documentación en 1707 y 1722.

En 1804 tenemos constancia de la autorización real para la celebración de la pólvora tras las restricciones en esa materia dictadas en tiempos del rey Carlos III, y de 1889 las primeras noticias de los polvoristas oriolanos señores Cánovas, tras el paso por Caravaca, en 1883, de polvoristas granadinos de nombre desconocido.

En 1889 se redactaron unos *Apuntes para formar el Reglamento de la Comisión de Festejos de la Cofradía de la Stma. y Vera Cruz*, por el Rvdo. Francisco Sala Nougrou. En ellos se afirma que *los señores Cánovas, polvoritas de Orihuela, han sido los que mejor se han portado siempre, y a los que han tenido que recurrir las comisiones que han querido salir airosas en sus empeños*. Desde entonces, las noticias sobre los Cánovas se repiten anualmente hasta que fueron desplazados por “Los Cañete” de Murcia, discípulos de aquellos, bien entrado el S. XX.

Las buenas relaciones entre Orihuela y Caravaca de la Cruz se han puesto de manifiesto en otras ocasiones y por muy diversos motivos. Baste recordar las rogativas a la Vera Cruz, y las misiones celebradas en el mes de marzo de 1829, con motivo de los terremotos experimentados en Murcia, Cartagena y otras poblaciones y lugares del entorno geográfico de Orihuela⁶, así como las relaciones de tipo comercial conocidas documentalmente. Entre otras la adquisición de instrumentos musicales para el festejo del “Tío de la Pita”, con el que cada año se inician las fiestas de la Cruz el 25 de abril. Para tal festejo, en 1894 se adquirieron en Orihuela una dulzaina y un tamboril, la primera por importe de 17'50 pts. y el segundo de 12'50 pts. gasto que sufragó la Comisión de Festejos de dicha Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz, encargada también de contratar a dulzaineros y tamborileros antes de la adquisición de dichos instrumentos, imagino que en las personas que sabían tocarlos, posiblemente de Orihuela, aunque el último conocido en Caravaca fue de Beniel, localidad que, aunque murciana, forma parte del entorno geográfico de Orihuela.

- 1.- José Antonio Melgares Guerrero. "La Capilla y Retablo Mayor de la Vera Cruz". En Revista *El Carmen*. Caravaca de la Cruz, PP. Carmelitas Descalzos, 1991.
- 2.- Archivo Histórico Provincial de Murcia. *Protocolos de Francisco Iniesta Mata*.
- 3.- A.H.P. de Murcia. *Protocolos de Juan Blas Vélez de Robles*.
- 4.- José Antonio Melgares Guerrero. *El órgano de la iglesia de S. José, en el complejo conventual de las Carmelitas de Caravaca. Organos barrocos de Caravaca*. Caravaca de la Cruz 1989.
- 5.- Francisco Fernández y otros. *La Santa Vera Cruz de Caravaca. Textos y documentos para su historia. 1571-2001*. Caravaca, 2003.
- 6.- Francisco Fernández y otros. *La Santa Vera Cruz de Caravaca...* Pág. 202.



De izda. a dcha.: José Antonio Melgares Guerrero, C.O. de Caravaca de la Cruz y de la Región de Murcia; Juan Gregorio Nevado Calero, C.O. de Villaviciosa de Córdoba.

Teruel en la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz de 1812

VIDAL MUÑOZ GARRIDO

Cronista Oficial de la Ciudad de Teruel

Teruel se sitúa en la confluencia de dos depresiones intra-ibéricas Calatayud-Daroca-Teruel, y Alfambra-Teruel-Landete, cuyas sierras llegan hasta los 2.000 metros de altitud. En la confluencia de ambas depresiones, a 915 metros de altitud, se asienta Teruel sobre un espolón, a 40 metros de altura sobre el cauce del río Turia, que se ha labrado tras la unión, a un kilómetro aguas arriba de los ríos Guadalaviar y Alfambra. Se ofrece una visión pintoresca al caminante, viajero o turista que se acerca tanto por el Norte desde Zaragoza, como por el Sur desde Valencia o por las riberas del Turia desde Cuenca, ofreciendo la postal de sus edificios escalonados en distintos planos, decorados con la silueta y galanura de sus torres mudéjares.

En el siglo XIX, el escritor viajero, inglés, Richard Ford en su libro *Manual de viajes por Castilla y Lectores en casa*, cuando llega Teruel exclama que esta ciudad “*vista de lejos con sus viejas murallas, puertas y torres, tiene un aspecto que impone, levantándose sobre una arbolada vega junto al Turia*”.

Su posición estratégica, no sólo desde el punto de vista defensivo, sino también como nudo de comunicaciones entre el litoral mediterráneo y el interior de la Península Ibérica ha supuesto ser un lugar de paso de muchas gentes y razas desde la Prehistoria hasta nuestros días. Aunque este valioso emplazamiento no acaba de ser suficientemente aprovechado o entendido para el desarrollo definitivo de nuestra ciudad. Históricamente, su papel estratégico es mucho mayor que el que su escasa población y recursos naturales le han dado.

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) las revueltas populares desembocan en la creación de Juntas Locales y Regionales de Defensa, cuyo objetivo era defenderse de la invasión francesa y llenar el vacío de poder (ya que

no reconocían la figura de José I). Estaban compuestas por sectores conservadores: militares, representantes del alto clero, funcionarios y profesores.

Teruel crea su Junta y asiste a las Cortes extraordinarias que convoca Palafox en Zaragoza, el 6 de Junio de 1808, encabezada su misión por el primer conde de la Florida, Pedro Dolz de Espejo y Pomar, declarando su adhesión total a Fernando VII, redactando varios manifiestos contra los franceses

Tras la rendición de Zaragoza, al finalizar el Segundo Sitio (febrero 1809), se estableció en la ciudad de Teruel de forma temporal, el 30 de mayo de 1809, la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla, presidida por Salvador Campillo, representante de la ciudad de Teruel, abogado constitucionalista. En su organización estaban también Isidoro de Antillón y Juan Romero Alpuente, natural de Valdecuencia y posteriormente destacado político liberal.

La Junta Suprema Central creó la Comisión de Cortes, por un Decreto de 22 de mayo de 1809, con el encargo de llevar a cabo una amplia consulta a todo tipo de instituciones y particulares sobre las venideras Cortes constituciones y las distintas materias que éstas habían de tratar. Esta tarea se conoció como «La Consulta al País» en la Circular de 24 de junio de 1809, dirigida a 15 Juntas Supremas, 7 Audiencias, la Chancillería de Granada, 36 Ayuntamientos, 39 Obispados, 41 cabildos, 9 Universidades, las autoridades de Canarias y al arzobispo de Toledo. Los municipios consultados fueron: Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, Cádiz, Badajoz, Cuenca, Ciudad Real, Valencia, Palma de Mallorca, Tarragona, Tortosa, Daroca, Calatayud, Balaguer, Albarracín, Barbastro, Teruel, Jaca, Huesca, Cervera, Borja, Lérida, Gerona, Murcia, Santiago, Coruña, Betanzos, Tuy, Orense, Lugo, Mondoñedo, Oviedo, Málaga, Cartagena y La Carolina.

Las preguntas clave del cuestionario eran las siguientes: 1ª Medios de asegurar la observancia de las leyes fundamentales del reino. 2ª Medios de mejorar nuestra legislación, desterrando los abusos introducidos y facilitando su perfección. 3ª Recaudación, administración y distribución de las rentas del Estado. 4ª Reformas necesarias en el sistema de instrucción y educación pública.

Mientras estas cuestiones se debatían en todo el Estado, el general español Villacampa derrotó, en un primer momento a los franceses, al mando del general francés Plique, en Caudé, pero el 20 de diciembre de 1809 los franceses ocupaban la ciudad de Teruel, hasta marzo de 1813, periodo en que fue demolido el viejo Convento de Capuchinos, en cuyo solar se desarrolló el espacio urbano que actualmente ocupan el Óvalo y la Glorieta.

En estos años hubo un abundante número de anónimos emigrantes, vaciando con una triste sangría demográfica los pueblos de Teruel y su comarca,

perdiendo en torno al 51% de su población de unos 42.000 habitantes distribuidos irregularmente, ya que la mayor parte se concentraba en la ciudad de Teruel. Se huía de los desastres económicos, sociales y pérdidas familiares, generados por la invasión francesa, buscando nuevos horizontes en otras tierras de Aragón, Valencia o Cataluña.

El año 1809 huyó de la ciudad el obispo de la diócesis, Blás Joaquín Álvarez de Palma, generándose un gran desgobierno eclesiástico con la nominación de dos obispos simultáneos, no reconocidos por la Iglesia oficial vaticana, siendo ocupados los bienes y casas de los religiosos por los franceses con una fuerte opresión económica sobre el clero. Se suspendió el concurso diocesano de curatos el año 1812 por ser acusados algunos eclesiásticos de afrancesados. Es de destacar que en el Trienio Liberal (1820-1823), existió una explícita adhesión al constitucionalismo de un elevado número de clérigos adscritos a grupos liberales, lo que les supuso brutales represalias en la segunda restauración fernandina de 1824.

Desde Aguilar de Alfambra (Teruel) emigraron a Valencia los padres de quien más tarde sería el célebre novelista y político republicano Vicente Blasco Ibáñez; por otra parte, entre la historia y la leyenda se halla el caso de un tal Bonet, natural de Monteagudo del Castillo (Teruel), que llegó a convertirse en rey consorte del africano reino de Madagascar.

Con la ocupación francesa de Teruel, que había sido cabeza de la medieval Comunidad de Aldeas y del Corregimiento borbónico en el siglo XVIII, por vez primera, será capital de una de las nuevas provincias creadas por José I, merced a la división del territorio nacional diseñada por Llorente en 1809, siendo designada capital del Departamento de Guadalaviar Alto. Esta denominación fluvialista, inspirada en las ideas de la racionalización administrativa francesa implantadas tras la revolución de 1789, no tenía en cuenta criterios históricos, razón por la cual los límites del departamento turolense, que cambió en 1810 su denominación por la de Prefectura, incluían al territorio valenciano del Rincón de Ademuz. Por el Decreto de 11 de junio de 1812 del mariscal Suchet se dividía el territorio aragonés en 4 provincias: Zaragoza, Huesca, Alcañiz y Teruel. En su art. 4º se indicaba que *“la Intendencia de la provincia de Teruel se compondrá de los Corregimientos de Teruel, Albarracín y Daroca, componiendo juntos doscientos treinta y ocho pueblos y veintinuevemil trescientos cuarenta y dos vecinos”*.

Como en los casos anteriores, también tuvo una existencia efímera puesto que estas tierras turolenses estuvieron controladas la mayor parte del tiempo por la guerrilla y la presencia francesa se reducía al control de la capital y de la ruta que, pasando por ella, enlazaba Zaragoza con Valencia.

En las Cortes de Cádiz destacará la presencia del canónigo de la catedral, Vicente Pascual natural de Rubielos de Mora (Teruel) que será presidente entre el 24 de febrero y 23 de marzo de 1812, siendo el primer firmante de la Constitución (1812).

También es relevante en esos momentos constitucionalistas la figura del liberal y postilustrado, Isidoro de Antillón y Marzo, natural de Santa Eulalia (Teruel), destacado erudito, sabio, astrónomo, geógrafo, político, profesor de Geografía, Historia y Cosmología del Seminario de Nobles de Madrid, donde ocupó una cátedra hasta la invasión francesa, y amigo personal de Jovellanos. Será un hombre avanzado a su tiempo, ya que el año 1803 pronunciará un conflictivo discurso, *“En defensa de la abolición de la esclavitud de los negros”*. Fue diputado por Teruel en las Cortes de Cádiz de 1812, destacando por sus célebres y brillantes intervenciones parlamentarias, siendo calificado por los sectores liberales como el mejor orador de las Cortes. Esta fama y honores le acarrearán, al regreso de Fernando VII en su primera etapa del despotismo absolutista, persecución y cárcel.

La población es difícil de poder datarla con exactitud, ya que los primeros censos fiables se realizan bien entrado el siglo XIX. No obstante documentación del Trienio Liberal cita para estos momentos de la Guerra de la Independencia, en torno a 4.500 vecinos que supondría unas 7.500-8.000 almas, nominación con que se documenta a los habitantes, entonces.

Su estructura urbana nos la recuerda el Plano urbano de Teruel de 1811, donde se observan sus calles estrechas, empinadas y tortuosas, conservando todavía el acervo medieval, aunque muy aseadas y algunas con alcantarillas. Esta seña medieval es tan evidente que el viajero CHARLES DE DOVILLIER en su crónica *Viaje por España* a finales del siglo XIX manifiesta que Teruel es *una de las ciudades más curiosas de España. Al divisar a lo lejos sus viejas murallas, sus torres almenadas y sus fortificadas puertas, pensábamos en Toledo o Ávila. En la calle de los Ricoshombres nos creíamos transportados a plena Edad Media, cosa bastante habitual por lo demás, pues Teruel es el centro de una vasta región donde no han penetrado, aún, los ferrocarriles y que según las probabilidades estará privado de ellos durante largos años.*

Será un esquema urbano que, siguiendo las curvas de nivel del terreno, deja a la vista un primer núcleo en el Este de la villa, apoyado en dos ejes que reparten su espacio. Un eje básico y principal que se extiende desde la Puerta de Zaragoza (hoy Domingo Gascón), recorre el Tozal, atraviesa la Plaza Mayor (Torico), para terminar en la calle de la Albardería (Calle del Salvador) descansando en la Puerta de Guadalaviar.

Un segundo eje, no tan marcadamente lineal, se inicia en la Puerta de Daroca (*Andaquilla*). Recorre la calle San Bernad y Ricos Hombres, (*calle de los Amantes*). Atraviesa la Plaza Mayor; sigue por la calles de la Franquería y del Hospital, (San Juan) desembocando en la Plaza de San Juan y Puerta de Valencia.

La villa sigue ofreciendo, como en los tiempos medievales, cuatro accesos o caminos que llegan de Zaragoza, de Cuenca, de Daroca y de Valencia, que confluyen y convergen en la Plaza Mayor, desde otras tantas puertas.

Si desde la calle de la Franquería (*San Juan*) seguimos hacia el Portal Nuevo, por la calle que sube a San Andrés, habremos repartido la ciudad en varias zonas urbanísticas en función de su desarrollo cronológico.

Se distinguen cuatro zonas muy bien diferenciadas, sin cambio desde la Edad Media. La primera de trazado radial, que desde la Judería, lamiendo la muralla, queda cercada por la calle de Arriba, (*Muñoz Degrain*) hasta la calle del Portal Nuevo (*Bartolomé Esteban*). Es la mayor cota de la ciudad y de más antiguo poblamiento. De ella descienden calles en forma de arco, perpendiculares al eje central primitivo de la Puerta Guadalaviar a Puerta Zaragoza, (*del Tozal hasta la calle del Salvador*).

Una segunda área, de trazado más regular, aunque todavía sigue con las líneas de pendientes que descienden de la Judería. Es el área de la Franquería, que se rellena a fines del siglo XII, con las facilidades y franquicias forales a los nuevos pobladores, extendiéndose por el centro de la ciudad.

Un tercer espacio o primera área de ensanche dentro de los límites de la villa, de trazado paralelo, de manzanas de casas regulares y configuración rectangular, cruza el centro de la ciudad a partir de mitad del siglo XIII, cuando se empieza a construir (año 1257) Santa María de Media Villa y se extiende a las áreas lindantes a las casas del Arzobispo.

La cuarta zona, última en formación, se engarza en torno a los dos Hospitales -de la Asunción y de San Redentor, ya existentes en el paso del siglo XII al XIII- casi coetánea del anterior espacio. Es una zona de acoplamiento y relleno entre los dos ejes básicos que dividen a la ciudad.ç

En esta última área se localiza la Ciudadela. De ella no se ha encontrado referencia documental, pero Allenegui, de La Vega y Novella la emplazan en la parte oriental de la ciudad, cerca a la Puerta de Valencia. En la descripción que de la ciudad de Teruel presenta el *Manuscrito del siglo XVIII* se confirma la existencia de la Ciudadela, indicando que “sacan enteramente la muralla de los cimientos en la Ciudadela, que como plaza principal de armas tenía la ciudad“. Será, pues, junto con la próxima Torre defensiva del Espolón, (emplazada frente

al Nuevo Viaducto) como “adelantados”¹⁴ ante una invasión o acercamiento de gentes extrañas a la ciudad. Son las torres vigía de la zona oriental, como la Puerta de Daroca (Andaquilla) lo es de la zona occidental.

La población permanece, aún, entre las vetustas murallas medievales, ya que sus lienzos empiezan a ser derribados y sirven de apoyo a las nuevas edificaciones, buscando las laderas de su contorno, en la segunda mitad y tercio final del siglo XIX. Mantiene todavía siete puertas, pues los derribos, por las nuevas normas urbanísticas, de la segunda mitad del XIX llevan a certificar a Cosme Blasco en 1870 que “de las siete puertas que antes daban entrada a Teruel, sólo hoy están en pie las tres siguientes: la de San Salvador (se refiere a la histórica de Guadalaviar), la de la Andaquilla o Daroca, y la de la Traición o de San Miguel”.

La realidad es que, en esos años de principios del siglo XIX, Teruel cuenta en su casco histórico, idéntica estructura que en el medioevo, dentro del contorno mural, con 57 calles y 14 plazas, cuyo territorio murado está dividido en dos partes o áreas callejeras:

A) Una de forma semicurvada que corre de E. a O., desde la puerta de Guadalaviar o del Salvador, pasa por la Plaza del Mercado (Torico hoy) y llega al final del Tozal, donde se encuentra la Puerta de Zaragoza, frente al Hostal del Tozal. Al lado izquierdo de esta línea se levantan 27 calles, asentadas en línea recta y paralelas entre sí, distribuidas con bastante regularidad. En esta zona están adoquinadas la Plaza del Mercado, la calle del Salvador, los Ricos Hombres y San Bernad (hoy Amantes), La Cárcel (hoy Temprado), la plaza de Francés de Aranda y Plaza del Seminario (embaldosada). La Andaquilla ya está empedrada.

En la calle de los Ricos Hombres existió una fonda con un café, adornado con mesas de mármol, grandes espejos, arañas, quinqués y un elegante servicio, según documentación de la época.

B) En la parte derecha se cuentan 30 calles. La mayoría son callejones cortos, irregulares y pronunciado desnivel, como la Democracia (Nueva hoy), la Franquería (hoy San Juan), enlosada con piedras labradas, Carrasco, Cuesta de San Pedro, San Andrés, y los Alcañices (hoy Muñoz de Degraín).

Siguiendo las Normas del Plan de Alineaciones del año 1886 se puede leer cómo la altura de las casas, en esos años de principio del siglo estaba entre 30 y 40 pies, (o lo que es lo mismo, entre 7 metros y medio y 10 metros). Su distribución interior, especifican esas Normas, que es “antigua y de poco gusto”. Añaden que “en su exterior presentan un aspecto nada ventajoso y sin ningún orden arquitectónico”.

Las 14 plazas del casco histórico son:

La Plaza Mayor (hoy Torico), perfectamente pavimentada, se asemeja a un polígono con una superficie de 537 varas cuadradas, que, en función de la equivalencia de 0,772 mts. por vara lineal en el siglo XIX, son 1.798,76 metros cuadrados, a los que hay que sumar otros 1.047,01 de los porches que la rodean, en cuyo entorno se levantan las principales tiendas de la ciudad.

Entre el espacio de la calle de Santa María y la Pescadería (hoy Mariano Muñoz Nougües), tras levantar el Acueducto Pierres Vedel, se había construido la primera fuente pública de la Plaza Mayor, entonces, ya denominada del Torico. Se mantenía sobre cuatro columnas, arrancando de su basa una hermosa taza labrada con cuatro cabezas de toros entre ellas, que arrojan por las bocas o caños el agua que sube a ellas por una columna salomónica que, en medio de las otras, con robustez mantiene la estructura. Cubríase la taza con dos semiesferas: una como media naranja, igualmente labrada de medio relieve y recibe, en sí, otra en forma de garganta. Admitía en sí misma una como caja de bronce dorado, labrada en filigrana con cuatro bolas a las esquinas y en su llanura descansaba un pequeño toro dorado con una estrella entre las astas.

En 1858, se trasladará la Fuente a su actual emplazamiento porque impedía el tránsito de los carruajes y se levantará un pequeño toro de bronce sobre la cima de una alta columna.

En esa plaza estará en servicio un aljibe medieval que abastecía de agua, únicamente, a las obras públicas.

La Plaza de la Marquesa, muestra una figura de cuadrilátera de 420 varas cuadradas de superficie. En su espacio se levanta la antigua casa de la Comunidad (hoy Museo Provincial), que fue Instituto Provincial de Segunda Enseñanza hasta el año 1873, la casa de la Marquesa de la Cañada y existe una fuente pública en el cruce con la calle Juan Pérez.

La Plaza de la Catedral, es un polígono de 389 varas cuadradas de superficie, centrada en torno a la iglesia de Santa María de la Mediavilla o Catedral, con una fuente en el lado Norte y enfrentando al Ayuntamiento (en aquel entonces en la actual Escuela de Hostelería).

La Plaza de Santiago, en torno a esa iglesias, con una forma de cuadrilátero, de 66 varas cuadradas de superficie y con una fuente en su zona Oeste.

La Plaza del Seminario, representando un polígono de 436 varas cuadradas, presidido por el Seminario Conciliar desde el año 1769.

La Plaza de San Miguel, apoyada en esta iglesia, de forma de cuadrilátero y de 72 varas de superficie y la plaza o plazuela de la iglesia de San Andrés de

57 varas cuadradas (*hoy plaza de Bretón*), lugar de corrales con viñas, a la que llega un brazal de agua, -llamado de Muza- para aportar agua a la fuente de San Andrés y a los jardines que le rodeaban.

La Plaza del Paseador, de 823 varas cuadradas de superficie, asentada en la actual Plaza Domingo Gascón, continuación del Paseador de la Ronda Ambeles. En esta plaza se documenta una carnicería y la casa del Doctor Hervás.

La Plaza de la Judería de 367 varas cuadradas de superficie. El notario, Miguel Lucia, en 1814, la denomina como la calle llamada en lo antiguo de Argel y el *Libro Cabreo de la Santa Limosna del Venerable Francés de Aranda*, en 1826, le sigue asignando el nombre de Argel.

La Plaza de Bonanad, de forma triangular, de 38 varas cuadradas, limitando con la Judería y con el espacio que la muralla medieval recorría, entre la Torre de San Esteban y el Torreón de Ambeles, y será partir de 1914 cuando se fija como el actual de Bolamar. Esta disparidad lingüística tiene su origen en el hecho de que esta área hasta 1284, año en que Pedro III trae los judíos a Teruel, es habitáculo de musulmanes, siendo la evolución histórica- etimológica, desde Abul Amar, musulmán que vivió en la plazuela en el siglo XIII, hasta la actual de Bolamar.

La Plaza de San Juan, en torno a esa iglesia, de 838 varas cuadradas, de forma cuadrada, con una plantación de árboles, asemejando calles para que sirvieran de paseo que desembocaba en un cafariche o abrevadero para ganado- en el espacio en que hoy se halla el edificio que fue Banco de España- y una fuente frente a la casa o Palacio de los Sánchez Muñoz, en el espacio en que hoy se levanta el edificio de Hacienda.

La Plaza del Tremedal de 135 varas cuadradas en la confluencia de las calles de San Andrés y la Diputación, en recuerdo de la denominación de la Virgen del Tremedal, a quien veneraron los primeros repobladores navarros que llegaron a Teruel y asemejando un cuadrilátero. A principios del siglo XIX se empieza a denominar como plazuela, al encontrarse junto a una gran plaza como la de San Juan.

La Plazuela del Corregidor, (actual plaza Goya), de 87 varas cuadradas, de forma de cuadrilátero, es un área de corrales, viñas y huertos, que junto a la muralla compartía propiedades de la iglesia de San Juan y de San Andrés. Con la llegada del Borbón Felipe V al gobierno de España, a principios del siglo XVIII, Teruel será sede de uno de los trece Corregimientos en que quedaba dividido Aragón. El Corregidor vivirá en la casa del verdugo y el nombre se cambiará por calle que “guía a casa del Corregidor” y por analogía será la plazuela del

Corregidor, que en 1833 por la división administrativa en que Aragón pasa a tres provincias, esa casa, será la sede del Gobernador y, este personaje influyente y máximo representante del gobierno de Madrid, condiciona que los planos de 1869 fijen este espacio como plazuela del Gobernador.

Saliendo de los pies de los roquedos de la Puerta de Daroca (hoy, Andaquilla) recorreremos una estructura callejera que se aleja de la muralla medieval. Son las zonas exteriores de influencia agrícola por sus pobladores, cuyo centro religioso es la iglesia de San Francisco, ocupando un espacio desde la ermita de la Virgen del Carmen, recorriendo la calle de San Francisco para enlazar con la antigua Puerta de Guadalaviar (Salvador, hoy) y Puerta del Postigo (Calle Nueva, hoy). Desde las Cuevas del Siete enlazan estos exteriores, por el Norte, con la zona del actual barrio de San León, asentado sobre los medievales Llanos de San Cristóbal, paralelos al antiguo Camino Real a Zaragoza por las tierras de Alfambra y el campo del Belchite zaragozano.

Enlazando por el Acueducto de Los Arcos desde San León, o pasando por el camino de Santa Lucía, (hoy calle Bajo los Arcos) desde la zona de Las Cuevas del Siete, se accede al barrio del Arrabal, una entidad destacada desde el siglo XIII, en que existió gran demanda por edificar en ese espacio. Sus límites están marcados por las lindes de extrarradios de la Puerta de Zaragoza (final de la calle del Tozal hoy y plaza Domingo Gascón) y el Convento de la Merced (hoy iglesia) al NOE.

Desde esa zona se estira el Arrabal en torno a un eje –calle Mayor– hacia, cuyos lados convergen y se alinean, las casas, dos fuentes, y mesones, extendiéndose hasta la partida agraria de la Avejuela. Esta área agraria es la parte más septentrional, en las actuales calles de Arreñales del Portillo y limítrofes, cayendo hasta el área actual del barrio gitano de Pomecia y extendiéndose hasta las Ollerías, detrás del Convento de la Merced, en lo que hoy es el Carrel, conocida en el siglo XIX, hasta 1841, en documentación notarial, como calle de Murviedro.

Se documentan dos fuentes: la llamada Fuentebuena -que da nombre a la calle que desde la calle Mayor corre hacia el camino de Valencia-, y la Fuentemala, que fue un abrevadero o cahariche, junto al convento de la Merced.

Los límites hacia el SE los marca la acequia de la Texería, en la zona del inicio de las tejedorías del barrio de San Julián, un valle o depresión, como continuación de la Rambla de Río Seco, que por la Fuentebuena, llega hasta el Camino Real a Valencia como salida de la ciudad hacia Levante y que en aquellos días era una rambla, colector de las aguas pluviales de las zonas más altas de la ciudad, provocando inundaciones barrio que acogía, junto a la ermita

de San Antón, la carretera de Valencia, camino a Sagunto, –desde principio del siglo XIX– desde el Paseo del Óvalo, debiendo coronar la cuesta del Carrajete y seguir por Pinilla hacia la carretera de Castralvo con pendientes y rampas de entre un 6 a un 13%.

Esta carretera será la única del momento que recorre la ciudad, ya que otros caminos transversales son caminos de herradura, sólo para caballerías y caminos de rueda que eran casi intransitables en el tiempo de invierno.

Las profesiones más destacadas se centran en torno a artesanos como alfareros, carpinteros, albañiles, torneros, escultores, carreteros y curtidores que satisfacen las actividades diarias de una población apegada a lo rural y que todavía no se ha adentrado en los primeros sonos de la revolución industrial.

No se deben olvidar el recuerdo a las ferias y mercados del 30 de mayo y del 21 de septiembre, realizados en la zona de la Nevera, frente al barrio del Arrabal, centrados en ventas, contrataciones y permutas de ganado lanar, vacuno y caballo. Por otro lado, todos los jueves del año –desde la concesión del fuero medieval– se realiza el mercado semanal en la Plaza Mayor, instalándose fuera de los soportales o porches, donde se ofertan artículos de consumo, productos variados de alimentación, vestidos, útiles de labranza, manufacturas artesanales y se exponen diferentes puestos y paradas de quincalla, loza y otros materiales. Es un mercado semanal al que acuden no sólo las gentes de la ciudad sino, también, los llegados de los pueblos del entorno de la misma.

Su existencia como capitalidad fue efímera, ya que, concluida la Guerra de la Independencia, no va a ser hasta el Trienio Liberal (1820-1823) cuando la ciudad de Teruel vuelva a ser considerada como capital provincial, ya que mediante el Real Decreto de 27 de enero de 1822, Aragón quedaba dividido en 4 nuevas provincias: Zaragoza, Huesca, Calatayud y Teruel. En el caso de la provincia turolense, no se incluía la comarca del Bajo Aragón

Con el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 se establecerá la división provincial que sigue vigente en la actualidad, consolidando su condición de capital provincial, centro administrativo, judicial, docente, comercial y de comunicaciones. Merced a Francisco Tadeo Calomarde y Arría (1773-1842), natural de Villed (Teruel), y ministro de Gracia y Justicia con Fernando VII, entre los años 1829-1831 influyó para que, en definitiva, con la división provincial de 1833, la ciudad tuviese su capitalidad propia. Madoz, en los años cincuenta del siglo XIX dirá que era una delimitación provincial entre Zaragoza y Teruel “defectuósísima”, ya que hasta 40 pueblos de la zona del Jiloca quedaron “sin saber a qué provincia pertenecen”.

- ALLANEGUI FELEZ, A., (1959). *Evolución urbana de Teruel*, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, (Zaragoza).
- BELTRÁN Y ROZPIDE, RICARDO, (1978). "Biografía de D. Isidoro de Antillón", en *Revista Teruel*, 59.
- ENCISO VILLANUEVA, GABINO, (1980). *Aragoneses ilustres. Libro de lectura para las escuelas*, Teruel, Imprenta de la Beneficencia.
- HERNÁNDEZ IZQUIERDO, P., (1975). "Teruel". *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, t. IV, pp.2558-2563
- LAFOZ RABAZA, HERMINIO, (2007). *El Aragón resistente: la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla: 1809-1813*, Comuniter, Zaragoza.
- MUÑOZ GARRIDO, VIDAL, (2003). *Teruel Medieval*. Edit. Aragón Vivo, (Teruel).
- MUÑOZ GARRIDO, VIDAL, (2007). *TERUEL: De los orígenes medievales a la pérdida del Fuero en 1598*. Ediciones INO, (Zaragoza)
- VILLANUEVA HERRERO, JOSÉ RAMÓN, (1982). *Las divisiones territoriales y provinciales en Aragón durante el primer tercio del s. XIX*.



De izda. a dcha.: Vidal Muñoz Garrido, C.O. de Teruel; José Antonio Melgares Guerrero, C.O. de Caravaca de la Cruz y de la Región de Murcia.

Aproximación a la historia taurina de Orihuela (S. XIX)

LUISFERNANDO PALMA ROBLES

Cronista Oficial de Lucena (Córdoba)

I. El escenario taurino de Orihuela en la segunda mitad del siglo XIX

La historia taurina de Orihuela en la segunda mitad del siglo XIX puede considerarse dividida en dos etapas. La primera abarcaría el período comprendido entre 1845 y 1884; ambas fechas corresponden, respectivamente, a la inauguración y clausura de la primera plaza de toros estable construida en esta ciudad. La segunda sería la que va desde el año últimamente citado hasta el 31 de agosto de 1907, día en que tiene lugar la primera corrida en el nuevo coso del Camino Viejo de Molins¹. Este último se cerró por decreto de 1983² y diez años más tarde se vendió a una empresa constructora. En 2001 el Ayuntamiento lo adquirió mediante permuta por suelo municipal de la costa³. En agosto de 1891 se inauguró una plaza de madera de reducidas dimensiones, cuya construcción se debió al gremio de carniceros y en la que se celebraron festejos taurinos hasta 1903. Este efímero coso fue inaugurado por los Niños Sevillanos,⁴ cuadrilla en la que formaron parte aquel 15 de agosto Francisco González (Faico) como primer espada y Manuel Calleja (Colorín) como segundo⁵.

La plaza de toros inaugurada el 31 de agosto de 1845 fue construida en el antiguo convento de San Agustín, que dejó de ser tal diez años antes con la desamortización y exclaustración. Vidal Tur destaca la presencia de Lagartija en esta plaza, torero que posteriormente quedaría inhábil para la lidia a consecuencia de una grave cogida en Valladolid⁶ sufrida el 25 de julio de 1896⁷. Lagartija fue el apodo del murciano Juan Ruiz Vargas (1855-1926), alternativo en Valencia en 1878⁸.

Antonio Luis Galiano, Cronista Oficial de Orihuela, ha publicado que en febrero de 1839 el Ayuntamiento de esta ciudad efectuó petición a la Junta

Provincial de enajenación de conventos suprimidos para que resolviese la instancia de Antonio Vilar en la que solicitaba la concesión del excenobio agustino bajo canon, con la finalidad de establecer en él una plaza de toros, lo que redundaría en beneficio de las instituciones de beneficencia, destinatarias de la recaudación obtenida en las corridas⁹. En agosto de 1845 se terminó el coso taurino en el referido exconvento. La Junta de Beneficencia Pública de Orihuela solicitó autorización para obtener algún rendimiento de los ingresos de las corridas con destino a los pobres de los tres establecimientos, especialmente los del Hospital y Casa de Misericordia¹⁰. Después de servir para la celebración de corridas, se estableció allí el Colegio de Jesús María, de la Congregación de religiosas del mismo nombre que había sido fundada en 1818 por Claudina Thévenet, canonizada por Juan Pablo II en 1993¹¹.

Ruiz Cases, siguiendo la referencia aportada por Ernesto Gisbert en su *Historia de Orihuela*, publicó las crónicas de las corridas de la inauguración de 1845 (31 de agosto y 1 y 2 de septiembre), aparecidas en el periódico *El Clamor Público*. En ellas actuó como primer espada el afamado diestro José Redondo (El Chiclanero), a quien acompañaron los media-espadas Cayetano Sanz, Gaspar Díaz (Lavi), José Trigo y José Antonio Learte (Capita), además de los picadores Juan Gallardo, Pedro Romero (El Habanero) y Francisco Tapia¹².

II. 1868: Salvador Sánchez (Frascuero)

Del primer período, esto es, el comprendido entre 1845 y 1884, traigo a estas páginas nuevas aportaciones, con base fundamentalmente hemerográfica, en relación con las corridas en las que participaron destacados matadores de toros; comenzado, por orden cronológico, con la actuación en 1868 del espada granadino (de Churriana de la Vega) Salvador Sánchez Povedano (Frascuero), quien mantuvo una de las competencias más interesantes de la historia de la tauromaquia con el cordobés Rafael Molina Sánchez (Lagartijo). Precisamente ese mismo año, el 7 de junio, se encontraron por primera vez estos dos colosos en la plaza de toros de Granada y en ella, cuatro días después, puede fecharse la partida de nacimiento de esa competencia. Esa tarde en el cuarto toro Frascuero quedó de rodillas en un quite y Lagartijo lo hizo en otro. Los dos espadas se tendieron en el suelo a poca distancia del animal. Esto provocó la amonestación por parte del presidente. En el tercio de banderillas, Lagartijo se sentó en la silla, no acudiendo el astado; pero le colocó un soberbio par a topacarnero. Frascuero no fue menos en esta suerte y dejó un magnífico par al cuarteo. En Granada, pues, se encendió la llama de la rivalidad entre aquellos

temperamentos antagónicos y fue el punto de partida de una guerra sin cuartel entre los partidarios de uno y otro¹³. La competencia entre ambos duró hasta octubre de 1889, última vez que compartieron cartel. Fue en Madrid con toros del conde de La Patilla y Sarga¹⁴. Ambos diestros fueron muy amigos, pero nunca dejaron de rivalizar en dignidad profesional. La competencia de Lagartijo y Frascuelo traspasó la barrera de lo propiamente taurino llegando hasta la literatura, las artes y la política. Se puede incluso decir que toda la sociedad española del período comprendido entre la Gloriosa y la regencia de María Cristina de Habsburgo estuvo impregnada por esa rivalidad, independientemente de la afición o no a la tauromaquia.

La primera intervención en 1868 de Frascuelo en el coso oriolano tuvo lugar el sábado 15 de agosto con toros de don Fructuoso Flores. Esta ganadería, de la sierra de Alcaraz (Albacete), procedía de la de don Gil de Flores, padre de don Fructuoso, que ya era famosa en el primer cuarto del siglo XIX.

La víspera de la corrida, la empresa expuso al público y en la plaza de toros los diferentes enseres que se habían de utilizar en los festejos taurinos. Llamaban la atención las moñas que, con sus divisas color naranja, fueron colocadas a los cornúpetas. También se encontraban expuestos los capotes y muletas que se regalaron a la cuadrilla, los diez uniformes para los mozos de plaza, banderillas adornadas, doce monturas para los caballos y un magnífico tiro de tres mulas tordas, ricamente ataviadas. La entrada a la exposición llevaba consigo una contribución voluntaria destinada, por cesión de la empresa, a los establecimientos de beneficencia. La exposición fue acompañada por una banda de música y por la prueba de los caballos por parte de los picadores.

A las cuatro de la tarde del día 15 salió al redondel el jinete de ordenanza, vestido con lujo y con un montado ricamente enjaezado; le seguía la cuadrilla, con el media-espada Esteban Argüelles (Armillá), al frente de la cual y con un terno lila y plata figuraba Salvador Sánchez (Frascuelo); a continuación cuatro picadores, cuatro mulas de arrastre y, como cierre, diez mozos de plaza, uniformados por la empresa, cuyo vestuario les fue regalado por su buen hacer.

Frascuelo había contraído matrimonio en Madrid el 1 de agosto con Manolita Álvarez, hija de una hermana del banderillero Juan Mota¹⁵. La primera actuación que me consta tras la boda tuvo lugar en Cartagena el día 9, alternando con Julián Casas (El Salamancaquino)¹⁶.

Salió el primero de la tarde, “Quinquillero”, berrendo en rojo, que recibió trece varas de los piqueros Domingo Granda (El Francés), uno de los mejores de la época, Mariano Arjona Conesa y Manuel Sacanelles. Mató el astado cuatro caballos e hirió a dos. Banderillaron Juan Mota¹⁷ y Antonio Monave (El Mañero).

Frascuelo terminó con el bicho de una corta y otra en muy buen sitio. Fue muy aplaudido y recibió numerosos cigarros. En el tercero, “Chaparro”, castaño aldinegro, actuaron los picadores Granda, Manuel Martínez (Agujetas) y Antonio Sánchez (Poquito Pan). El toro tomó nueve varas, mató dos caballos e hirió a tres. En banderillas, Francisco Sánchez y José Pérez (Potrilla). Salvador lo mató bien y consiguió muchos aplausos y que le dieran la res. El quinto, “Señorito”, negro listón, tomó catorce varas, dejó en la arena a cuatro caballos e hirió dos. Los picadores, que fueron los mismos del primer toro, fueron derribados. En el segundo tercio intervino Frascuelo al quiebro y de frente. Se lució con la muleta, matándolo de una gran estocada y descabello.

La actuación como matador de Esteban Argüelles en los otros tres toros, “Panadero”, “Truquero” y “Estudiante”, se puede calificar de algo deficiente. En el segundo de la tarde, especialmente bravo, Frascuelo hizo un quite, tras una caída de El Francés, sacando al astado con un valor impresionante y tras lucirse con el capote en variados lances lo despidió con una palmada en el hocico. El cuarto fue banderilleado por Frascuelo, empezando con un par de las cortas. El último de la tarde, también muy bravo. Aparte de los citados, actuaron de banderilleros Isidro Rico (Culebra) y Francisco Muñoz (Pucheta), hermano menor del célebre José del mismo apodo, torero éste de ideología exaltada, protagonista en la revolución de julio de 1854, principal instigador del asesinato del jefe de la policía secreta don Francisco Chico y que resultó muerto en las barricadas de las revueltas de 1856 en Madrid¹⁸.

En resumen, en esta corrida de Orihuela Frascuelo consiguió un gran triunfo. Cosechó muchos aplausos e hizo sonar la música como consecuencia del fervor del público. En total murieron veintiséis caballos. La entrada no fue buena, a causa de la sequía que condujo a la escasa producción hortelana. El ganado, en general, bravo. El entusiasmo causado por el espada de Churrriana en el respetable al terminar con el tercer toro fue tal que los empresarios se arrojaron al redondel, dieron la mano a la cuadrilla y levantaron a Frascuelo, recibiendo una atronadora salva de aplausos¹⁹.

Los seis toros de la corrida del domingo 16, también de Flores, se portaron de parecida manera que los de la primera. Mataron diez caballos e hirieron a tres. La cuadrilla estuvo bien, pero muy cansada por el esfuerzo del día anterior y seguramente pensando que dos días después tenía que lidiar en Toledo²⁰. Los picadores sufrieron veinticinco caídas, una de ellas, bastante seria, le costó a Sacanelles ir a la enfermería con una fuerte contusión. Frascuelo, excelente; efectuando acertadamente el quiebro de la silla y otras muchas y buenas suertes, matando a sus toros con la cuadrilla retirada y generalmente a volapié.

Obtuvo aún más aplausos que el sábado y entre los regalos recibió una valiosa petaca de plata. Sobresalieron los rehileteros Mota y Monave. Salvador puso banderillas cortas con el agrado del público. En la prensa se felicitaba a la empresa por su acierto con la cuadrilla y el ganado²¹.

III. 1880: Antonio Carmona (El Gordito) y Juan Ruiz (Lagartija)

Según se puede deducir de una información que da *El Toreo*, desde 1868 no se celebraron corridas con matadores de toros en Orihuela hasta 1880²². Se había creado una Sociedad Taurina, anunciando la prensa a mediados de abril que tenía contratados para las corridas del año últimamente citado a Juan Ruiz (Lagartija) y a Fernando Gómez (Gallito Chico), añadiendo que estos matadores tenían muchas simpatías en la comarca²³; pero mes y medio después aparece la noticia de que para la plaza de Orihuela se había contratado a Antonio Carmona (El Gordito), quien alternaría con Lagartija en las dos corridas de agosto, espadas ambos de mucho cartel en la región. Juan Ruiz era natural de Murcia e inauguró la plaza “Carlos III” de La Habana el 15 septiembre de 1885, fecha en la que se produjo una intentona separatista²⁴.

En cuanto al torero sevillano Antonio Carmona Luque (El Gordito) y la región levantina creo oportuno narrar un hecho acaecido fuera del ruedo en Valencia. Cuando llegó el tren con los toros de don Antonio Hernández que habían de lidiarse en la capital del Turia, un toro rompió el cajón donde iba encerrado y salió por las calles. El Gordito, despojándose de la prenda de vestir que le cubría los hombros y colocándola en el bastón para formar una improvisada muleta, empezó a darle pases hasta que el animal se detuvo por completo. Llegaron entonces los cabestros que se llevaron el animal a los corrales de la plaza. Antonio Carmona evitó con su actuación una auténtica tragedia²⁵. Como curiosidad, añado que el torero sevillano formó la muleta con el chaqué que llevaba puesto. Este diestro lo mismo usaba el típico traje corto que el correspondiente a personas de la llamada alta sociedad²⁶. El Gordito mantuvo con Antonio Sánchez (El Tato) una de las grandes competencias de la historia taurina, rota por la cogida del segundo en la corrida celebrada en junio de 1869 para celebrar la jura de la Constitución en Madrid y que desembocó en la amputación de su pierna derecha. Dejo insinuada esta rivalidad, a la que gustosamente dedicaría más líneas de disponer de espacio para ello.

El lleno no podía ser mayor en la primera corrida de la feria oriolana de 1880, del 15 de agosto. La Banda de Música de Orihuela estaba dirigida por el maestro don Leopoldo Soriano. El ganado pertenecía a la misma ganadería que

el lidiado en 1868, la de don Fructuoso Flores, y resultó en general bueno, especialmente “Carrasco”, que fue lidiado en cuarto lugar. Va de reserva entre los varilargueros Manuel Pérez López (El Sastre I)²⁷, que vivió los últimos años de su vida en Orihuela y que alcanzó un puesto relevante entre los picadores de su tiempo²⁸. Su hijo José María Pérez Pastor, oriolano de nacimiento, también usó la puya con el apodo de El Sastre II²⁹. La dinastía de los picadores Sastre se continuó con José María Pérez Pérez, hijo del anterior; éste, El Sastre III, también nació en Orihuela³⁰.

Aquel 15 de agosto en el ruedo orcelitano, junto a El Sastre I, actuaron los piqueros Francisco Rodríguez (Pinto) y Antonio Arce (Llavero). Intervinieron los banderilleros Ricardo Verdote (Primito), Antonio Morenito y Gaspar, a las órdenes de El Gordito, y José Torrijos (Pepín), Rico y Gimeno, a las de Lagartija.

Antonio Carmona vestía de verde y oro³¹. En general, en los bichos que le correspondieron tuvo una actuación entre regular y bien. Resultó eficaz en los quites. Mató de tres pinchazos y tres estocadas aceptables. Lagartija, de azul celeste y oro, no dio la talla. Llegó malo de Cartagena, resintiéndose de la herida que sufrió en el muslo en marzo. Se le vieron buenos deseos³².

Lo más interesante de esta corrida ocurrió en el cuarto toro. Lagartija no podía con él e intentó despacharlo arrancando de lejos y colocándole la espada de tal manera que convirtió al astado en guardia municipal. Mientras trasteaba al bicho, éste saltó la barrera frente a la cuadra de los caballos, que estaba abierta; por ella entró el animal. Esta entrada podía traer consecuencias desastrosas para los equinos que allí se encontraban. El Gordito, como director de lidia, preguntó entonces desde el redondel al presidente qué se iba a hacer, contestándole que se desalojase la cuadra y que el toro volviese al ruedo. Los caballos salieron, pero el bicho se resistió dentro. El presidente ordenó que los carabineros acabasen con él; sin embargo, de los diez tiros que dispararon ninguno hizo el efecto deseado. El Gordito pidió un revólver y con un certero disparo puso fin a la vida de “Carrasco”³³.

En la corrida del día 16, El Gordito vestía de morado y oro, mientras Lagartija lo hacía de marrón y oro³⁴. Los toros de don Fructuoso Flores, más grandes y con mayores defensas que los del día anterior. El Gordito banderilleó al tercero, dando su famoso cambio en la silla y colocando brillantemente al cuarteo. Recibió grandes aplausos y regalos, entre ellos una valiosa sortija de don Ricardo López y López, empresario de Murcia³⁵. La prensa se manifestó dividida a la hora de enjuiciar la labor del diestro sevillano. Para un sector cumplió bien en las estocadas y eficaz en los quites y en la brega³⁶; para otro descuidó la dirección de la lidia y con la espada su labor fue calificada de muy mala,

especialmente en el tercero, que se prestaba a una muerte lucida³⁷. También se dio la división de opiniones en el caso de Lagartija. Hay quien consideró su actuación de regular³⁸ y quien valoró su trabajo y valentía, a pesar de su delicado estado³⁹. Entre los subalternos destacaron Morenito y Primito, quien fue el encargado de la muerte del toro séptimo, que llevó mediocrementemente a cabo⁴⁰.

IV. 1881 y 1882: Ángel Pastor y Juan Ruiz (Lagartija)

A finales de junio de 1881 se anuncia que el ganado que se correrá en las dos corridas (15 y 16 de agosto) en Orihuela será del conde de La Patilla y de don Fructuoso Flores⁴¹, que según la misma prensa, había fallecido recientemente⁴². El citado conde, cuyas reses pastaban por entonces en tierras zamoranas de Benavente, había adquirido en 1878 la ganadería de don Vicente Romero García⁴³. Los matadores que tomaron parte en aquellas corridas de 1881 fueron Ángel Pastor Gómez y el asiduo Juan Ruiz (Lagartija). El primero era natural de Ocaña y perteneció a la cuadrilla de Cayetano Sanz y luego a la de Frascuelo. En 1876 Lagartija lo hizo en Madrid matador de toros. Era Pastor un hombre culto, que según cuentan interpretaba en el piano a Schubert⁴⁴. Rubén Darío lo trató, como pone de manifiesto el poeta modernista nicaragüense:

“En Aranjuez, conocí a un hombre atento y afable que, a través de su conversación con coleta, deja ver cierta cultura (...). Es el célebre Ángel Pastor. Sufre grandemente. En lo mejor de su carrera, todavía fuerte y joven, ha tenido la desgracia de romperse un brazo (...) Y habla también Pastor de lo malo que hoy anda el toreo, de la decadencia del arte, de lo clásico y de lo moderno, como hablaría un profesor de Literatura o de Pintura. Pero no le falta el brillante gordo en el dedo y la consideración de todo el mundo. El hotel mejor de Aranjuez es el suyo. Y la tradicional gentileza y obsequiosidad, suyas son también”⁴⁵.

La corrida del 15 de agosto de 1881 en Orihuela, con una muy buena entrada, fue bastante regular. El ganado de Flores resultó con poco poder. Pastor en sus dos primeros toros se portó bien, en el quinto careció de seguridad y estuvo receloso a la hora de matar. Lagartija toreó de capa con arte. En el segundo y cuarto no mató bien, pero en el último de la tarde consiguió las dos mejores estocadas de la corrida. Este toro lo cogió al hacer un quite, aunque sin

consecuencias. Murieron ocho caballos. El Sastre I fue el más sobresaliente de los picadores. Entre los banderilleros destacaron Culebra, Eusebio y Punteret⁴⁶, Joaquín Sanz de nombre y apellido, que siendo matador de toros resultó herido mortalmente en Montevideo en 1888⁴⁷.

La corrida del 16, con floja entrada, fue buena. Los toros del conde de La Patilla, con poderío y peso. Mataron diecinueve caballos. Pastor cayó delante del toro, pero Lagartija evitó la cogida. Punteret también fue por los suelos, pero tuvo la suerte de que el animal saltara la valla. Los matadores realizaron aceptablemente su labor. En cuanto a los rehileteros, merece mención el par colocado por Pepín en el segundo toro. De nuevo brilló entre los de a caballo El Sastre I, junto con Agujetas y Badila⁴⁸. Este trío de picadores pertenece al grupo de los más grandes de la historia. De El Sastre ya se ha hecho comentario. Julián Bayard y Cortés (Badila) había nacido en Tortosa en 1858 y murió en Madrid en 1906⁴⁹. Manuel Martínez Riesgo (Agujetas) nació en Madrid en 1855, falleciendo en la misma ciudad en 1937. La afición asistía a los toros para presenciar la actuación de la pareja Agujetas-Badila. Ambos se encuentran entre quienes más veces han ejercido su profesión. Agujetas, treinta y tres años; Badila, veintiséis⁵⁰.

Por aquella época el coso de San Agustín no debía reunir buenas condiciones. Se lee en la prensa que se había comisionado a persona competente para que visitara las plazas de Valencia y Madrid y procediese a elaborar un proyecto de plaza de toros para Orihuela⁵¹.

Al año siguiente, en las corridas orcelitanas de agosto repitieron Pastor y Lagartija. El 15 de agosto se lidiaron cinco toros de la viuda e hijos de don Mariano Hernán (Colmenar Viejo) y uno de Aleas. El 16, seis bichos del conde de La Patilla⁵². La primera resultó superior. Murieron diecisiete caballos. Tanto Pastor como Lagartija fueron muy aplaudidos⁵³. El ganado del segundo día dio buen juego, especialmente el primero y el último. Trece caballos quedaron para el arrastre. Tanto Pastor como Lagartija estuvieron trabajadores y poco afortunados con el estoque. Entre los subalternos destacó la labor del banderillero Punteret⁵⁴.

V. 1883: Fernando El Gallo, Cuatrodedos y Guerrita

En febrero de 1883 *El Tío Jindama* publicaba que en las corridas que ese año se iban a celebrar en Orihuela actuaría el espada Juan Ruiz (Lagartija); por otra parte, el semanario *El Toreo*, cuando se hace eco de esa noticia, manifiesta que su colega lo primero que tiene que hacer es averiguar si ese año iba a ver o no toros en ese coso⁵⁵.

Las corridas celebradas en agosto de 1883 tuvieron lugar, como de costumbre, los días 15 y 16. En las dos intervinieron los mismos matadores: Fernando Gómez y García y Diego Prieto Barrera (Cuatrodedos), natural de Coria del Río, quien había tomado la alternativa el anterior mes de septiembre. Antes Cuatrodedos había sido banderillero de El Gordito y también de Fernando Gómez⁵⁶, el torero sevillano con quien compartió cartel en las corridas en Orihuela de 1883. Fernando fue el segundo de la dinastía de los Gallo y empezó su carrera con el apodo de Gallito Chico para continuar con el de Gallito y adoptar finalmente el de Fernando El Gallo, que es como ha pasado a la historia. En aquellas tardes de Orihuela, atractivo fundamental de las corridas era la participación del cordobés Rafael Guerra Bejarano (Guerrita), uno de los más destacados matadores de toros de todos los tiempos, que por entonces era banderillero de El Gallo, a quien le aumentaron considerablemente los contratos desde que el torero de Córdoba formaba parte de su cuadrilla.

Guerra entró a formar parte de la cuadrilla de Fernando Gómez en 1882, debutando como tal en Madrid. Su aceptación fue tal que las empresas contrataban a Fernando El Gallo por llevar a Guerrita en su cuadrilla, viéndose obligado el cordobés en muchas ocasiones, por así exigirlo el público, a matar el último toro. En 1885 Guerrita y El Gallo se disgustaron y el primero abandonó la cuadrilla, con la siguiente disminución en el número de contratos del sevillano. Después Guerra empezó a trabajar a las órdenes de su paisano Lagartijo, quien lo haría matador de toros en 1887⁵⁷.

En la primera de esas corridas se lidió ganado de don Roque Segura, antes de Hidalgo, que dio poquísimo juego. Los matadores poco pudieron hacer⁵⁸, Guerrita destacó en algún par de banderillas⁵⁹.

El ganado de la segunda corrida, perteneciente al conde de La Patilla, fue excelente: reses bravas y bien presentadas. Tomaron éstas muchas varas y dejaron sobre la arena veinte caballos; el segundo de la tarde, de nombre “Cerrajolo” mató ocho. Los matadores, especialmente El Gallo, estuvieron bastante acertados. El tercero, “Malospelos” cogió a Guerrita, no atreviéndose los médicos a efectuar ningún pronóstico⁶⁰. Antes de entrar en la suerte de banderillas, el toro se detuvo al lado de las tablas; los banderilleros iban en dirección a la barrera cuando a unos tres metros de ella “Malospelos” alcanzó a Guerrita, arrojándolo violentamente contra las tablas⁶¹. Al rebote, fue a caer delante de la fiera; El Gallo, que estaba ya en el estribo con la muleta en la mano, consiguió llevarse a la res, evitando un percance mucho más serio⁶². Se le apreció fractura del cúbito izquierdo en su tercio medio⁶³, si bien en Madrid el médico don Juan González de la Rosa dictaminó que el diestro presentaba solo

un pequeño edema en el dorso de la mano y no se podía reconocer la fractura completa del referido hueso a causa de la perfecta coaptación de los fragmentos, por lo que, salvo complicaciones, pronosticaba una pronta curación⁶⁴. En la misma corrida donde fue alcanzado Guerrita, Cuatrodedos fue volteado por el segundo toro, el banderillero Morenito se lastimó un pie corriendo a un toro y el picador Emilio Bartolesi sufrió un puntazo en un pie⁶⁵.

La revista *La Lidia* incluyó entre el ganado distinguido en la temporada taurina de 1883 dos reses del conde de La Patilla lidiadas en Orihuela: “Montenegro” y “Celeste”⁶⁶.

La prensa indicaba tres días después que la cogida de Rafael Guerra carecía de importancia y que muy en breve estaría en condiciones de proseguir sus tareas⁶⁷, brevedad que, como veremos, no se cumplió. Para el 21 de agosto estaba anunciado en Antequera, en una corrida de la viuda de Barrionuevo para los espadas José Machío y Fernando El Gallo, el matador a cuya cuadrilla pertenecía⁶⁸. El 26 de agosto el público segoviano lamentó la ausencia de Guerrita en la corrida en la que participaron los mismos matadores que días antes lo habían hecho en Orihuela, en esta ocasión con ganado de don José Gómez, de Fuente el Saz de Jarama (Madrid). Guerra asistía como espectador a las corridas donde actuaba El Gallo, así constatamos su presencia el 30 de agosto en Badajoz, ciudad en la que se corrieron toros de Miura y en la que Fernando alternó con el famoso matador algecireño José Sánchez del Campo (Cara-Ancha)⁶⁹. En Salamanca aseguraban que Guerrita actuaría en las corridas que se iban a celebrar los días 11, 12 y 13 de septiembre, siendo los matadores Felipe García Benavente, diestro de Getafe, y Fernando El Gallo⁷⁰. Sin embargo, Rafael no volvería a participar en la lidia hasta el 18 de abril del año siguiente (1884), en la primera corrida de abono de Madrid. Ese día formó parte de la cuadrilla de Valentín Martín Lorenzo, el espada de Torrelaguna, siendo los otros matadores Rafael Molina (Lagartijo) y Francisco Arjona Reyes (Currito), el hijo de Cúchares. El ganado, de Concha y Sierra. Guerrita tuvo una excelente actuación⁷¹. Valentín actuaba en sustitución de Fernando El Gallo⁷², que el 14 de abril, en la corrida inaugural de la temporada madrileña, alternando con Lagartijo y Currito y con ganado de don Manuel Bañuelos, se hirió con el estoque en el sexto, después de dar un pinchazo en un intento de acabar con el animal⁷³.

En 1884 se programan las dos últimas corridas en el coso de San Agustín, actuando José Sánchez del Campo (Cara-Ancha), con ganado de Juan Manuel Martín y del conde la Patilla. Remito a la excelente obra de Ruiz Cases para conocer sobre la actuación en el coso oriolano del diestro algecireño⁷⁴.

- 1 Para el conocimiento de la fiesta nacional en Orihuela resulta fundamental la obra editada en diez fascículos (1993-1995) titulada *Los toros y Orihuela*, de la que es autor JOSÉ RUIZ CASES "SESCA", publicada por el Club Taurino de Orihuela e impresa en los talleres oriolanos de Gráficas Oratorio.
- 2 MACIÁ, PILAR, M. "Cien años, y soledad", Diario *La Verdad*, Alicante (LV), 2007-4-29.
- 3 ESPINOSA, ÁNGELA. "El Club Taurino exige la rehabilitación de la Plaza de Toros en su centenario". LV, Alicante, 2007-8-8.
- 4 RUIZ CASES, J. *Ob. cit.*, fascículo sexto, s/p.
- 5 *El Toreo*, Madrid (ET), 1891-8-17, p. 3. Ruiz Cases en el fascículo citado en la nota anterior señala que la cuadrilla estaba capitaneada por Faico y Minuto, cuando este diestro había tomado la alternativa en Sevilla el 30 de noviembre de 1890. (Cf. DON VENTURA, *Historia de los matadores de toros*. Gassó Hermanos: Barcelona, 1970, p. 96).
- 6 VIDAL TUR, GONZALO. *Un obispado español: el de Orihuela-Alicante*. Tomo II. 2ª edición. Gráficas Gutenberg: Alicante, 1962, pp. 284 y 285.
- 7 COSSÍO, JOSÉ MARÍA DE. *Los Toros. Tratado técnico e histórico*. Tomo III. 5ª edición. Espasa-Calpe: Madrid, 1965, p. 849.
- 8 DON VENTURA. *Ob. cit.*, pp. 85 y 86.
- 9 Archivo Municipal de Orihuela, *Copiador de correspondencia*, D-101, s/f. Ápud GALIANO PÉREZ, ANTONIO LUIS. *El convento y la iglesia de San Agustín de Orihuela (Capítulos de Nuestra Historia.2)*. Estudio Glo: Orihuela, 2007, p. 27
- 10 Archivo Municipal de Orihuela, *Copiador de correspondencia*, D-112, nº 5, s/f. Ápud GALIANO PÉREZ, A. L. *Ob. cit.*, p.28.
- 11 [En línea] http://www.vatican.va/news_services/liturgy/saints/index_saints_sp.html [Consulta: 2012-7-25].
- 12 RUIZ CASES, J. *Ob. cit.*, fasc. cit.
- 13 PEÑA Y GOÑI, ANTONIO. *Lagartijo y Frascuelo y su tiempo*. Imp. y Litog. de Julián Palacios: Madrid, 1887. Edición facsímil. Lib. París-Valencia: Valencia, 2001, pp. 84 y 85.
- 14 VILA, ENRIQUE. *Historia de la rivalidad taurina (1777-1947)*. Gráficas Tejarío: Madrid, 1947, p. 120.

- 15 *Boletín de Loterías y Toros*, Madrid (BLT), 1868-8-3, p. 4.
- 16 BLT, 1868-8-10, p. 4.
- 17 Se puede afirmar que Juan Mota fue quien descubrió las dotes taurinas de Frascuelo y su padrino en la época en que Salvador era novillero. Mota, banderillero de Cúchares, fue quien propuso a éste que le diese la alternativa a su protegido. Inicialmente Cúchares se negó en redondo; pero sirviéndose el banderillero de la Junta del Patronato del Real Hospital de Nuestra Señora de Atocha, consiguió que en una corrida a beneficio de este centro hospitalario Frascuelo recibiese los trastos de manos de su maestro el 27 de octubre de 1867. Esa fue la última vez que Mota formó parte de la cuadrilla de Cúchares, pasando a la de Frascuelo. (Cf. ONTAÑÓN, EDUARDO DE. *Frascuelo o el toreador*. Espasa-Calpe: Madrid, 1937, pp. 114 y ss.).
- 18 Sobre Pucheta, V. PALMA ROBLES, LUISFERNANDO. "Pucheta y los toros en Lucena hace 150 años". *Caireles*. 2ª época. Nº 25. Barcelona, 2006, pp. 46-49.
- 19 BLT, 1868-9-6, pp. 1 y 2.
- 20 BLT, 1868-8-10, p. 4.
- 21 BLT, 1868-9-6, p. 2.
- 22 ET, 1880-9-27, p. 3.
- 23 BLT, 1880-4-13, p. 4.
- 24 CLARAMUNT LÓPEZ, FERNANDO. *Toreros de la Generación del 98*. Ed. Tutor: Madrid, 1998, p. 45.
- 25 SÁNCHEZ DE NEIRA, JOSÉ. *Gran diccionario taurómico*. Ed. Giner. Tomo I. Facsímil de la 2ª edición (1896). Ed. Giner: Madrid, 1985, p. 185.
- 26 RIVAS SANTIAGO, NATALIO. *Semblanzas taurinas*. E. Mediterráneo: Madrid, 1946, p. 69.
- 27 *La Provincia*, Alicante (LP), 1880-8-18, p. 3.
- 28 COSSÍO, J. M. DE. *Ob. cit.*, p. 729.
- 29 *Ibidem*, p. 727.
- 30 RUIZ CASES, J. *Ob. cit.*, fascículo segundo, s/p.
- 31 LP, 1880-8-18, p. 3.
- 32 BLT, 1880-8-23, p. 2.
- 33 LP, 1880-8-18, p. 3.
- 34 LP, 1880-8-19, p. 3.
- 35 BLT, 1880-8-23, p. 3.
- 36 *Ibidem*.
- 37 ET, 1880-10-18, p. 3.
- 38 BLT, 1880-8-23, p. 3.
- 39 ET, 1880-10-18, p. 3.
- 40 BLT, 1880-8-23, p. 3.
- 41 BLT, 1881-6-27, p. 3.
- 42 BLT, *Ibidem*, p. 2.
- 43 ET, 1878-3-4, p. 4.

Aproximación a la historia taurina de Orihuela (S. XIX)

- 44 DON VENTURA. *Ob. cit.*, p. 84.
- 45 DARÍO, RUBÉN. "¡ Toro!" *España contemporánea*. En *Obras completas*. Tomo III. Afrodisio Aguado: Madrid, 1950, p. 143. Este artículo de Rubén Darío está fechado el 6 de abril de 1899. El 25 de enero de 1897, dando Pastor un paseo en un carruaje por los alrededores de Aranjuez, la jaca que conducía el coche se desbocó, volcó éste y el diestro resultó con el brazo fracturado. Lo operaron varias veces y no se recuperó, de manera que el accidente lo llevó a la muerte, acaecida el 7 de abril de 1900. (COSSÍO, J. M. DE. *Ob. cit.*, p. 711).
- 46 ET, 1881-8-29, p. 4.
- 47 DON VENTURA. *Ob. cit.*, p. 91.
- 48 ET, 1881-8-29, p. 4.
- 49 COSSÍO, J. M. DE. *Ob. cit.*, pp. 97 y 100.
- 50 *Ibidem*, pp. 565-567.
- 51 ET, 1881-9-5, p. 4.
- 52 ET, 1882-7-24, p. 4.
- 53 ET, 1882-8-21, p. 4.
- 54 ET, 1882-9-11, p. 3.
- 55 ET, 1883-2-19, p. 4.
- 56 DON VENTURA. *Ob. cit.*, p. 87.
- 57 L. R. (REDONDO, LADISLAO). *Guerrita. Su tiempo y su retirada*. Velasco Imp.: Madrid, 1899. Edición facsimilar. Lib. París-Valencia: Valencia, 1995, pp. 15-19.
- 58 ET, 1883-8-20, p. 4.
- 59 ET, 1883-9-3, p. 2.
- 60 *La autonomía*, diario de Palma de Mallorca, 1883-8-22, p. 2. Otras fuentes hemerográficas contemporáneas aportan buena parte de lo aquí reproducido.
- 61 *El Día*, diario de Madrid, 1883-8-19, p. 4.
- 62 *El Imparcial*, Madrid (EI), 1883-8-19, p. 4.
- 63 EI, 1883-8-17, p. 4.
- 64 ET, 1883-8-20, p. 4.
- 65 EI, 1883-8-19, p. 4.
- 66 *La Lidia*, Madrid, 1883-12-24, p. 4.
- 67 *Diario de Córdoba* (DC), 1883-8-19, p. 3.
- 68 DC, 1883-8-18, p. 2.
- 69 *La Correspondencia de España*, Madrid (LCE), 1883-8-31, p. 3.
- 70 *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*, 1883-8-30, p. 3.
- 71 ET, 1884-4-18, p. 2.
- 72 LCE, 1884-4-18, p. 3.
- 73 ET, 1884-4-15, pp. 1 y 2.
- 74 RUIZ CASES, J. *Ob. cit.*, fascículo sexto, s/p.

Villanueva de los Infantes, avanzada del liberalismo manchego. La Constitución de 1812

CLEMENTE PLAZA PLAZA

Cronista Oficial de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)

1. Introducción

1.1. El contexto geográfico: Villanueva de los Infantes y la provincia de La Mancha.

En 1591 la Corona de Castilla aparece dividida en provincias, aunque no existiera ninguna división administrativa con ese nombre. Una de ellas fue la muy extensa provincia de Toledo que se componía de siete partidos: Toledo, Ciudad Real, Mesa Arzobispal de Toledo, Campo de Calatrava, Partido de Ocaña, Partido del Campo de Montiel y Partido de Alcaraz.

En 1691, cuando el Gobierno consideró que la provincia de Toledo tenía demasiada extensión, la dividió en dos, ya que así interesaba para la ejecución del sistema de Hacienda entonces concebido. De este modo se formó con los partidos de Alcaraz, Almagro (Campo de Calatrava), Ciudad Real e Infantes (Campo de Montiel) la provincia de La Mancha, ocupando la capitalidad Ciudad Real. Algún tiempo después se le agregaron los pueblos de la Orden de Santiago que constituían la Mesa de Quintanar de la Orden, y por Real Orden de 8 de diciembre de 1799, los del Gran Priorato de San Juan.

En 1808, año de inicio de la Guerra de la Independencia, el entonces Partido de Infantes se componía, además de sus villas históricas y aldeas, de otras poblaciones como Beas y Chiclana (desde 1833 de la provincia de Jaén) y del Altillo, Cabeza Mesada, Campo de Criptana, Hinojoso del Orden, Miguel Esteban, Horcajo de las Torres, Quintanar de la Orden, Socuéllamos, Santa María de los Llanos, Tomelloso, Toboso, Villamayor de Santiago y Villanueva de Alcardete, pueblos que figuraban como agregados a dicho partido por

pertenecer a la Orden de Santiago¹.

1.2. Episodios bélicos en La Mancha.

Tras las sangrientas jornadas del dos y tres de mayo en Madrid, con el patriótico parte del alcalde de Móstoles y la consiguiente huida de civiles y militares de la capital de España a las provincias, el Emperador ordenó el diez de mayo desde Bayona la marcha hasta Cádiz del ejército de Dupont. Este contaba con sus dos primeras divisiones, la caballería y una Brigada de Suizos al servicio de España, con el objetivo de proteger a la escuadra francesa del almirante Rossilly, bloqueada por los ingleses.

Desde el día 19 de mayo en que la primera división alcanza Tembleque y en días sucesivos las tropas de ambas divisiones atraviesan Villarta de San Juan, Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y Almuradiel, son muchos los episodios que en los pueblos de La Mancha se van a producir. Sin embargo, las primeras impresiones que el general Dupont tiene de su paso por La Mancha es que todo se ejecuta con orden y los manchegos muestran disposiciones favorables a las tropas francesas (cosa que en general no es cierto puesto que los vecinos de las poblaciones al ser preguntados, ocultaban con sagacidad cuanto podían favorecerles y daban aquellas noticias que tendían a equivocarle o intimidarle, sembrando en la tropa francesa la desconfianza). Así ocurrió en Manzanares el jueves 26 de mayo, festividad de la Ascensión. Al día siguiente, la vanguardia del ejército francés alcanzaba Valdepeñas.

Durante la última decena de mayo se produce el levantamiento en todas las ciudades de importancia, y en los pueblos sublevados contra los franceses, surgieron Juntas Locales, Provinciales o Regionales que sustituyeron a las autoridades existentes, que apoyaban a los intrusos o defendían el orden establecido por la Corona. El 25 de septiembre de 1808 se formaría en el Palacio de Aranjuez, en sustitución de las Juntas Provinciales, la Junta Suprema Central que implicaba sus reconocimientos como emanación de las Juntas que obtuvieran la legitimidad del pueblo².

Mientras tanto en los pueblos empezaron a surgir como hongos las Juntas de Defensa Locales. La creación de las Juntas de Defensa se debió por una parte a la exigencia de suministros, gravámenes y las continuas requisas, principalmente de mulas y carros para el mantenimiento y transporte de las tropas francesas. Esta presión recaudatoria, que en algunos casos desembocó en pillaje, hizo que los españoles dejaran de ver en los franceses a unos vecinos aliados y los empezaran a ver como un invasor. Pasando de verlos con expectación y

admiración a recibirlos con cierta inquietud, malestar y gestos hoscos. Por otro lado, las represalias llevadas a cabo por los franceses dieron origen a los motines populares del mes de mayo. Y en tercer lugar, a que la abdicación de Fernando VII no la consideraron otorgada libremente y puesto que los órganos de gobierno, el Consejo de Castilla y la Junta de Gobierno, se adhirieron a José I, el pueblo español quedó vacío de poder y se erigió en defensor de la monarquía y de España que ahora veían invadida y a la vez ultrajada.

Durante estos meses se producen algaradas populares en numerosos pueblos de la Mancha, proclamando rey de España a Fernando VII, estableciendo en cada pueblo una Junta de Gobierno. Tal fue el caso de Almagro, Daimiel, Infantes y Valdepeñas y la propia capital, Ciudad Real. De esta forma se cubría el vacío de poder originado por la invasión francesa. Al tiempo el pueblo presionaba a las Juntas, en su mayoría constituidas por los mismos ayuntamientos con alguna incorporación, para que declarasen la guerra a los franceses.

La Junta de Ciudad Real se proclamaría Junta Suprema Provincial, siendo su presidente el hasta entonces intendente Juan de Módenes, que se encargará de coordinar las acciones de las diferentes Juntas Manchegas; aunque no todas las juntas locales reconocieron esta supremacía, como sucedería con la Junta del partido de Villanueva de los Infantes³.

De Infantes, no sabemos con exactitud el momento en que se creó su Junta Local, pero sí que lo estaba con anterioridad al 7 de marzo de 1809, ya que según Hervás, La Junta Superior de La Mancha envía desde Valdepeñas una nota a la Junta Central, ubicada a la sazón en Sevilla, diciéndole que la de Villanueva de los Infantes cometía grandes abusos de la Superior de La Mancha, llegando al extremo de tener fuerza armada para imponerse a los pueblos. La Junta Central ordenó a la Superior de La Mancha establecida en La Carolina reducirse a la obediencia a la de Infantes, pidiendo así auxilio si le era necesario al General del Ejército del Centro.

Durante el mes de agosto La Mancha fue paso de tropas victoriosas y de importantes militares. Así el vencedor de Bailén (19 de julio de 1808), el general Castaños, a su paso por Valdepeñas y Manzanares para Madrid fue recibido en olor de multitudes⁴.

Las Juntas Supremas declararon la guerra a Napoleón y ordenaron la creación de un ejército al mando de un general de prestigio.

El 4 de junio de 1808 José I, hermano de Napoleón, era nombrado Rey de España, consumando no sólo la traición al pueblo español, sino usurpando el trono a los monarcas legítimos.

2. La Mancha durante la elaboración y aprobación de la Constitución de 1812

La elaboración y aprobación de la Constitución de 1812, en plena Guerra de la Independencia, no sólo fue una respuesta a la invasión napoleónica, o al vacío de poder. El nuevo texto se toma, sin lugar a dudas, como punto de partida para nuestra Edad Contemporánea y como el punto final de lo que se conoce como Antiguo Régimen.

La obra de las Cortes de Cádiz enlazó con las leyes tradicionales de la Monarquía española al tiempo que incorporaba principios del liberalismo democrático, como la soberanía nacional, la separación de poderes y la libertad de expresión y de imprenta. Aunque no incorporó una tabla de derechos y libertades, sí recogió algunos derechos dispersos en su articulado como la libertad personal o el derecho de propiedad. También simbolizó la reconciliación de las aspiraciones revolucionarias con la fe religiosa.

La Mancha, por su ubicación en el centro de la Península Ibérica, jugó un papel destacado en el transcurso de la Guerra de la Independencia y no fue menos importante la labor desarrollada por los diputados de la provincia de La Mancha en la elaboración de la Constitución de 1812, y en la obra general de las Cortes de Cádiz, hasta mayo de 1814. Con la invasión francesa, la Junta General Suprema, transformada en Consejo de Regencia por la ausencia del Rey, asumió la dirección de la guerra y la reconstrucción del Estado. Para llevar a cabo el proceso reformista se convocaron las Cortes Generales y Extraordinarias que abrieron sus puertas el 24 de septiembre de 1810 en el teatro de la Isla de León y en febrero de 1811 se trasladaron al Oratorio de San Felipe Neri de Cádiz, hasta el 20 de septiembre de 1813 que terminaron los trabajos, en pleno asedio francés.

Atendiendo a la Instrucción de 1 de enero de 1810, se tenían que elegir 240 diputados. A la provincia de La Mancha, con 205.548 habitantes según el censo de 1797, le correspondían 4 Diputados (uno por cada 50.000 almas) más uno suplente.

Los debates de las Cortes de Cádiz desvelaron la existencia de tres tendencias políticas, según el calado de las reformas pretendidas: absolutistas o “serviles”, moderados o “jovellanistas” y los liberales, deseosos de un cambio profundo del sistema.

A la provincia de la Mancha de 1810 pertenecían muchas localidades que hoy son de Albacete, Toledo o Jaén, y otras que pertenecen ahora a Ciudad Real, eran entonces de Córdoba (Chillón, Guadalmez) o Toledo (Alcoba, Arroba,

Horcajo, Navas de Estena o Retuerta).

La Mancha, como el resto de España, tuvo durante la guerra dos administraciones, la francesa basada en Prefecturas, que estableció la capital en Manzanares y la resistencia española organizada en Juntas de Defensa con su sede en diferentes puntos, Ciudad Real, Villanueva de los Infantes, Santa Cruz de Mudela, Alcaraz, La Carolina o Elche de la Sierra. según los avatares de la contienda, a cuyo frente estaba el Intendente, cargo que ocupó un personaje destacado y controvertido, Juan Bautista de Erro y Azpiroz.

2.1. Elección de los diputados por la provincia de La Mancha para las Cortes Generales y Extraordinarias.

“La elección de los Diputados de Cortes es de tanta gravedad e importancia, que de ella depende el acierto y las resoluciones y medidas para salvar al Patria, para restituir al Trono a nuestro deseado Monarca, para establecer y mejorar una Constitución que sea digna de la nación española”

Así empezaba la Instrucción de 1 de Enero de 1810 aprobada por la Suprema Junta Gubernativa de España. La influencia de la religión de la Iglesia en el proceso electoral fue más que notable. El sistema elegía un sufragio en tres niveles (parroquias, partido judicial y provincia), en el que podían participar todos los hombres avecindados en el territorio con casa abierta y con una edad mínima de 25 años, siendo necesario para ser candidato poseer una renta anual mínima procedente de bienes propios.

La elección tuvo que hacerse en las Reales Fábricas de San Juan de Riópar, por tener el enemigo ocupado casi todo el territorio de la provincia y de forma precipitada por encontrarse los franceses cerca de Alcaraz, a tan solo 5 horas de camino. Así lo relataban la Junta Electoral en una comunicación fechada el mismo día de la elección, 16 de agosto de 1810.

Acudieron los representantes de los partidos judiciales de Alcaraz, Infantes y Alcázar de San Juan, y faltaron los de Ciudad Real que no pudieron trasladarse por estar ocupadas sus tierras por los franceses.

Los diputados que resultaron elegidos el día 16 de agosto de 1810 en Riópar fueron: Juan Bautista de Erro Azpiroz, Fernando Melgarejo de los Cameros, Ramón Giraldo y Arquellada y Juan de Lera Cano. Como suplente Manuel González de Salcedo.

Entre los diputados elegidos en 1810 por la provincia de la Mancha figuran Ramón Giraldo de Arquellada (1767-1849) (siendo su verdadero nombre Ramón García-Giraldo de Arquellada) y Fernando Melgarejo de los Cameros (1738-

1810), ambos nacidos en Villanueva de los Infantes.

Así pues, éstos fueron los diputados por la provincia de La Mancha que firmaron la Constitución de 1812.

Ramón Giraldo y Arquellada (1867-1849).

Nació en Villanueva de los Infantes, el 28 de abril de 1767.

Político y jurista, diputado y presidente de las Cortes desde el 24 de agosto al 23 de septiembre de 1811, periodo en el que se comenzó a discutir el proyecto firmado para el arreglo y mejora de la Constitución política de la Nación española que sería promulgada el 19 de marzo de 1812.

Regente de la Audiencia de Valladolid, fiscal del Consejo de Navarra, consejero del Rey, oidor de la Real Audiencia de Valencia, miembro del Tribunal de Cuentas y magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.

Instruido en Humanidades, fue admitido en el Seminario Conciliar de Murcia donde cursó tres años de Filosofía. Obtuvo el Grado de Bachiller en Artes por la Universidad de Baeza. Estudió 6 años de Derechos Civil y Canónico en la Universidad de Orihuela, finalizando el 5 de junio de 1785. Continuó su formación en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, siendo aprobado para ejercer de abogado el 23 de marzo de 1789.

Apoyó la tesis liberal de que eran las Cortes quiénes, desde una postura regalista, deberían asumir las competencias para conocer en los recursos de fuerza establecidos por el Concilio de Trento.

Presidente de la Cámara desde el 24 de agosto hasta el 23 de septiembre de 1811, desde el 9 de agosto hasta el 8 de septiembre de 1820, desde el 28 de enero hasta el 14 de febrero de 1822 y presidente interino de la Cámara desde el 3 de abril hasta el 30 de abril de 1843.

En agosto de 1845 fue nombrado senador vitalicio por la Reina Isabel, pero no llegó a tomar posesión, al renunciar al cargo.

Fernando Melgarejo de los Cameros (1738-1816).

Nació en Villanueva de los Infantes el 28 de noviembre de 1738.

Político, jurista, diputado en las Cortes Generales y Extraordinarias que redactaron la Constitución de 1812, fue regente del Real Consejo de Navarra y honorario del Real y Supremo de Castilla. Desde su juventud se dedicó al estudio de las ciencias y particularmente de la jurisprudencia civil y canónica, que cultivó con éxito en las universidades de Almagro, Valladolid, Salamanca y Alcalá, donde obtuvo por oposición una beca de jurista del Colegio Mayor de San Ildefonso en 1762.

Fue nombrado alcalde de Corte Mayor del Consejo de Navarra en el año 1793 fue promovido a oidor del citado Consejo, en 1795 a consultor de Guerra de la Capitanía General de aquel reino y posteriormente a Regente del Consejo de Navarra en cuyo empleo se hallaba al tiempo de la invasión francesa.

Requerido por un comisionado de José Bonaparte para que prestase juramento de fidelidad, se negó a ello teniendo que abandonar su casa retirándose con evidente peligro de su vida a las montañas de Aragón. Los manchegos le nombraron diputado a las Cortes Generales y el 26 e octubre de 1810 se incorporó a la Cámara y prestó juramento. Fue uno de los firmantes de la Constitución y finalizadas las tareas, regresó a la casa de su nacimiento⁵.

3. Promulgación y Jura de la Constitución de 1812

Tras promulgarse la Constitución, el Supremo Consejo de Regencia dispuso mediante Decretos el deber de todos los españoles de conocer y jurar la Constitución.

El 24 de junio de 1812 los franceses abandonan La Mancha, iniciándose un periodo en el que se restablecería la autoridad legítima española y las condiciones idóneas para organizar la publicación y jura del nuevo texto legal.

El 25 de julio de 1812 se inicia en Villanueva de los Infantes el proceso de jura de la Constitución en los pueblos de la provincia y finaliza en Socuéllamos el 4 de abril de 1813. En el archivo del Congreso de los Diputados se encuentran las actas de publicación y jura pertenecientes a 63 pueblos de la actual provincia de Ciudad Real⁶.

3.1. Expediente para saber el modo de publicarse y jurarse la Constitución.

Por certificado de don Alfonso Miguel Almarza, escribano del Rey, su notario de reinos numerario e interino de su ilustre Ayuntamiento (Villanueva de los Infantes), sabemos que se formó un expediente que dio principio en Elche de la Sierra el día 12 de julio de 1812, por parte de la Junta Superior de Gobierno, Armamento y Defensa de la provincia de La Mancha y que continuó en Villanueva de los Infantes, ya que accidentalmente, y por motivos de fuerza mayor, a esta última población tuvo que desplazarse el gobierno de dicha Junta.

El certificado en cuestión, se acompañaba en su encabezamiento con una superior orden del Excmo. Sr. don José O'Donnell, general en jefe de los Ejércitos 2º y 3º comunicada con fecha 5 del mismo mes desde su Cuartel General de

Orihuela, acompañando de un paquete de ejemplares de la Constitución y varias Reales Órdenes referentes al modo de publicarse y jurarse, y algunos ejemplares del Real Indulto del 25 de mayo de 1812.

Decretos de la Jura e Indulto. En aquellos momentos, el Supremo Consejo de Regencia, en donde reside el poder ejecutivo de la nación, dispone por los Decretos de 18 de marzo y 22 de mayo de 1812, el deber de todos los españoles, cualquiera que sea su clase y condición de conocer y jurar la Constitución⁷.

Con tal motivo se organizaron actos solemnes acompañados de festejos lúdicos, cívicos y religiosos que se hacían coincidir con domingos o festivos. Hubo repique de campanas, iluminación nocturna, fuegos artificiales, salvas de escopetería, desfiles con música, bailes, teatro, reparto de refresco y dulces. La publicación y lectura se hacía en la Plaza Mayor convenientemente adornada, que a partir de este momento tomará el nombre de Plaza de la Constitución. En un tablado con un cuadro del rey Fernando VII se situaba el comisionado, regidor, notables y clero

La jura se hacía al día siguiente en la iglesia parroquial de cada población en la que destacaba el clero oficiando misas solemnes y *Te Deum*⁸.

3.2. La Jura de la Constitución en Villanueva de los Infantes.

“Publicación: En Villanueva de los Infantes, cabeza de su partido en esta provincia de La Mancha a 25 de julio de 1812; los señores don Juan Bautista de Erro, caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Intendente General y Presidente de su Junta Superior de Gobierno; don Luis de Ulloa, coronel de los Reales Ejércitos, caballero de la orden de Santiago, Gobernador Político y Militar de la misma villa y partido; don José Martínez de San Martín también coronel de los Reales Ejércitos, comandante militar de esta provincia; don José Ortega Canedo, caballero de la orden de Carlos III, Vicario juez eclesiástico y visitador de Ciudad Real y su partido, Vicepresidente de la Junta Superior; don José Ortiz de Pinedo, vicario juez eclesiástico y visitador de la ciudad y partido de la ciudad de Alcaraz, vocal de la expresada Junta por él mismo; don José María García Valladolid, abogado de los Reales Consejos; otro vocal por esta villa y partido de Infantes; don Francisco Toribio Hernández Pío, cura párroco de Torrecilla del Valle, vocal representante en esta Junta de Castilla la Vieja y don León de Hormaechea contador principal interino, secretario de esta Corporación acompañados de don Fabián Coteño y Velázquez del hábito de Santiago vicario juez eclesiástico de este partido, de don José Ángel González

y de don José María Aguirre, diputados venidos de Ciudad Real, de don Miguel Montoya y de don Ramón Pretel, diputados de Alcaraz, don Diego Tomás Ballesteros y don Ramón Antolínez de Castro, diputados por este partido de Infantes, del cabildo eclesiástico, nobleza, dependientes de oficinas y secretaría, y de otras muchas personas de todas las clases del estado, con la oficialidad estante en este pueblo, formada la tropa de caballería a son de clarín con repique general de campanas y con asistencia del infrascrito escribano notario de reinos, Alfonso Miguel Almarza salieron como a las cuatro y media de la tarde de la casa de don Juan Antonio Cañas, sita en la calle Mayor de esta población donde la Junta Superior celebra sus sesiones y se dirigieron a la Plaza Mayor, donde había un innumerable concurso de gentes de ambos sexos y todas clases, y un tablado al pie del balcón del Ayuntamiento decentemente adornado, colocado bajo de un dosel el retrato del señor rey don Fernando VII y la guardia que permitían las circunstancias y descornado el velo rompiendo una música preparada al intento, subieron al tablado en el que había una mesa y encima un ejemplar de la Constitución Política de esta Monarquía publicada en Cádiz en 19 de marzo de este año con las Reales Órdenes que la acompañan, y hecha la señal de atención al pueblo para que cesase en el alboroto y en el ruido de las campanas y música, el señor Intendente Presidente tomó de la mesa el expresado ejemplar, lo besó, puso sobre su cabeza y entregó al señor gobernador don Luis de Ulloa para que lo hiciese publicar y practicando la misma ceremonia lo dio al referido notario de reinos Alfonso Miguel Almarza, el que igualmente lo besó puso sobre su cabeza y colocado en un extremo del tablado dio principio a la lectura que concluyó prestando los concurrentes la posible atención y enseguida volvió a romper la música, y en la sala capitular se sirvió un refresco moderado, pero decente corriéndose en la plaza unos novillos en señal de regocijo público, habiendo a la noche iluminación un repique general de campanas, música y festejo que manifestaban la alegría del grande y deseado acto de la publicación de la Constitución Política sancionada por las Cortes Generales Extraordinarias.”

Testigos de dicha publicación fueron las mencionadas autoridades y diputados, así como don José de Fontes que concurrió a dicho acto y se mantuvo en el tablado durante la lectura enarbolando un estandarte con las armas reales.

Como ya hemos señalado el juramento de la Constitución en Villanueva de los Infantes se hizo en diferentes instituciones civiles y comunidades religiosas. A saber:

1.^{er} Juramento: Se dio a las ocho de la mañana del día 26 de julio de 1812,

en la Sala de Sesiones donde acostumbraba a reunirse la Junta Superior de La Mancha. En ella se congregaron las mismas autoridades que el día anterior presidieron la publicación de la misma. Uno a uno juraron la Constitución, siendo el primero en hacerlo el señor Presidente don Juan Bautista de Erro.

2.º Juramento: Tuvo lugar la misma mañana del día 26 dónde las autoridades después de hacer su juramento y partiendo desde la casa de la Junta, se dirigieron a la iglesia de Santo Domingo, que hacía de parroquia en cuya puerta fueron recibidos por el cabildo eclesiástico. En este acto debemos resaltar la presencia del R.P.M. fray Agustín de Castro de la orden de San Jerónimo y redactor de la *Gaceta de la Mancha*, que entre otras cosas manifestó:

“Acabáis de oír, señores, la voz majestuosa de la gran nación española que desde el sabio Congreso de la Cortes Generales nos presenta este libro inmortal en que fija la suerte de nuestros destinos y la gloria de nuestra posteridad. Acabose desde hoy la esclavitud doméstica; cesó la arbitrariedad; recobró su imperio la ley; y el español, hasta aquí envilecido, entra en la noble posesión de la libertad civil desgraciadamente olvidada por la larga costumbre de arrastrar cadenas. Sin Constitución política no puede haber sociedad verdaderamente feliz. No llaméis ciudadano al que se ve privado de sus derechos; ni libre al que pende del capricho de que administra la fuerza; ni dichoso al que no tiene otra representación que la de contribuir a aumentar la fortuna del déspota que le degrada...mientras que él ejerce el poder se erige en ídolo ante cuyas aras se queman los inciensos impuros y pestilente, al indefenso ciudadano no le es concedida otra gloria que la de acercarse a la estatua para tributarla adoraciones. La Constitución que acabáis de oír es la obra de la sabiduría de muchos siglos. Ella es, la reunión metódica de aquellas nunca bien alabadas instituciones de nuestros Códigos que dieron la libertad a nuestros mayores. El español al abrigo de este código santo no tiene que envidiar la suerte de ningún mortal. Gracias eternas a los religiosos y sabios representantes del augusto congreso que le han sancionado, ellos serán el dulce recuerdo que hará el embeleso de nuestra posteridad: su honor, sus nombres y sus loores, serán la materia de las eternas cantinelas de la generación española. Y tú, villa de Infantes, escogida para este acto entre todas las de la provincia, deja a tus hijos un momento que se las apueste a la injuria de los siglos: los ilustres representantes de la provincia, levantaron aquí la voz sonora de la libertad, haciendo publicar el código de nuestra Constitución, y nosotros como ellos juramos su observancia”

3.º Juramento: Se efectuó el 6 de agosto a las siete y media de la mañana en el Convento de la Encarnación.

4.º Juramento: Se dio en el convento de religiosas Franciscas de la Señora Santa Clara, el mismo día 6, pero a las nueve de la mañana⁹.

4. Autos de buen gobierno posteriores a la jura de la Constitución de 1812

Una de las medidas más urgentes que se tomaron en los pueblos tras la Jura de la Constitución, fue la de dictar Autos de Buen Gobierno.

En ellos observamos un deseo de poner orden en la sociedad con normas, posiblemente rígidas en exceso, pero que atendiendo a la época y a las circunstancias, es posible que fueran lo más acertado y eficaz para el buen funcionamiento de la misma cansada de guerra, arbitrariedades y abusos de todo tipo.

“...observar, cumplir y ejecutar la Constitución, ser fiel a nuestro monarca y que cada ciudadano desempeñe las funciones de sus respectivos ministerios haciendo resplandecer la paz y seguridad real y personal¹⁰.”

5. A modo de conclusiones

El conflicto bélico iniciado el 2 de mayo de 1808 es una reacción contra el francés. Explosión que tiene precedentes históricos en amplias capas del país a lo largo del s. XVIII, y también en la provincia de La Mancha, en la que hay una cultura del motín, debido a las crisis de subsistencia: falta de alimentos básicos, escasez de semillas y grano etc. que se agravan con una economía de guerra.

La Constitución de 1812 es la obra de una élite ilustrada. Se da paralelamente un conflicto bélico y una revolución liberal que plantea una nación de propietarios, con la desamortización de las tierras de la Iglesia y de la aristocracia. Revolución y contrarrevolución.

La Religión Católica, Apostólica y Romana estuvo muy presente en Cádiz. Y en una población como Villanueva de los Infantes, en una comarca apartada social y geográficamente, el Campo de Montiel, y generalmente vinculada al Antiguo Régimen, ¿cómo se entiende la avanzada del liberalismo? Sin duda, junto a otros factores como la lucha contra el francés por los problemas de subsistencia agravados por la obligada economía de guerra, la destacada élite liberal, con las destacadas figuras de Ramón Giraldo y Arquellada, y Fernando Melgarejo de los Cameros, diputados e inspiradores de la Constitución de 1812, debió de tener una importancia decisiva.

- 1 JIMÉNEZ BALLESTA, JUAN. *El Campo de Montiel 1808-1814 Guerra de la Independencia*. Ediciones Llanura. Madrid, 2008. Págs. 17 y 18.
- 2 *Ídem*. Págs. 39 y 40.
- 3 ALMARCHA JIMÉNEZ, PEDRO. *La Guerra de la Independencia en Membrilla 1808-1814*. Diputación Provincial de Ciudad Real, 2008. Págs. 14 y 15.
- 4 *Ídem*. Págs. 41 y 42.
- 5 JIMÉNEZ VILLALTA, ENRIQUE. *Artículos publicados en los dominicales del diario Lanza de Ciudad Real, desde el 12 de febrero al 25 de marzo de 2012*. Págs. 2-6 y 10-17.
- 6 *Ídem*. Pág. 22.
- 7 JIMÉNEZ BALLESTA, JUAN. *El Campo de Montiel 1808-1814 Guerra de la Independencia*. Ediciones Llanura. Madrid, 2008. Págs. 126 y 127.
- 8 JIMÉNEZ VILLALTA, ENRIQUE. *Artículos publicados en los dominicales del diario Lanza de Ciudad Real, desde el 12 de febrero al 25 de marzo de 2012*. Pág. 25.
- 9 JIMÉNEZ BALLESTA, JUAN. *El Campo de Montiel 1808-1814 Guerra de la Independencia*. Ediciones Llanura. Madrid, 2008. Págs. 133-137.
- 10 *Ídem*. Págs. 152 y 153.

Blanca – Orihuela

ÁNGEL RÍOS MARTÍNEZ
Cronista Oficial de Blanca

Son varios los puntos en que puedo relacionar las poblaciones de Blanca (Murcia) y Orihuela (Alicante) a través de la historia, la cultura, las inundaciones... pero lo voy a hacer con un acontecimiento bélico, para ello me remontaré al año 1444 en que Blanca alcanza cierto protagonismo cuando el normal desenvolvimiento de la vida mudéjar en el Valle de Ricote fue alterada al llegar a sus tierras las consecuencias de la guerra civil castellana que enfrentaba a los infantes de Aragón y la nobleza con don Álvaro de Luna; en este año el infante don Enrique pensó tomar la ciudad de Murcia y, ante su aproximación, se pregona:

Sean todos quel consejo, corregidor, regidores, caualleros, escuderos e omes buenos de la muy noble çibdad de Murcia, porque han sabido quel infante Don Enrique es venido en el bal de Ricote, e faze allí mucha llega de gente, así de cauallo como de pie, e se cree que querrá venir poderosamente contra esta çibdad para fazer en ella e en su huerta e término todo el daño que pudiere, e aun para entrar si pudiera en la çibdad.

Por ello se dispuso:

1°. Que cada uno de los “decenarios” a quienes se han encomendado las torres de la ciudad ponga en ellas dos vigilantes cada noche, bien armados y mancebos (mayores de 15 años y menores de 60).

2°. Que los “decenarios” que no estén de guardia se mantengan con sus armaduras y armas para acudir a sus respectivas torres, las cuales han de mantener bien reparadas.

3°. Que a partir del día siguiente y hasta nueva orden pregonada, todos los habitantes de la ciudad y sus arrabales han de tener apercebidas sus armas, no pudiendo salir de aquella sin licencia del corregidor.

4°. Que se retiren y pongan “en coto” los ganados, principalmente de las partes de Lorca, Val de Ricote y Abanilla, manteniéndolos en los lugares que se fijen.

5°. Que se doblen las guardas en las puertas y se vigilen las entradas y salidas por ellas.

6°. Que un regidor y un jurado armado patrullen junto al corregidor por las calles en tanto dura la alarma.

7°. Que todos los vecinos tengan aderezadas sus ballestas y quienes no las poseyeren, sus mandrones u hondas.

8°. Que se doblen igualmente las rondas de a caballo, disponiéndose los toques de relevo.

9°. Que todas las noches duerma en Santa Clara un retén de doscientos hombres armados, al mando de un capitán.

Posiblemente, tras permanecer en las cercanías haciendo merodear amenazadoramente a sus hombres, la noche del 30 al 31 de diciembre se alejó de su lugar de acampada, no sin antes hacer llegar dos mensajeros al Concejo murciano¹.

Pero esta retirada del infante don Enrique no implicaba, ni mucho menos, el abandono de sus designios murcianos quien, aparte de seguir causando graves destrozos en las acequias de la huerta, asentó sus reales en la cercana localidad de Blanca, en el Valle de Ricote. Allí recibiría la embajada del Obispado de Lérida don García Aznarez, enviado por su prima y cuñada doña María, esposa de Alfonso V de Aragón, quien le exhortaba a guardar paz con las tierras y ciudades a las que venía atribulando. Consecuente con esta iniciativa, don Enrique accedía a otorgar tregua, cuyas condiciones enviaría dos días después el prelado a los regidores de Murcia, quienes las transmitieron a su monarca para su aprobación o rechazo. Según propuesta del Infante, éste exigía el cese de “*toda inuacion*” en los límites ente localidades y fortalezas de uno y otro partido en la región, cese tras el cual ofrecía: *yo cesaré a mandaré cesar toda nouedad de guerra, dapnos, muertes, presiones, injurias, tomas e ofensas e opresiones contra las dichas çibdades e villas e lugares e vecinos e moradores dellas e da cada una dellas. Pero se reservaba la facultad de interrumpir dicho seguro, previa modificación con diez días de antelación al gobernador de Orihuela para que éste la transmitiese a la Reina de Aragón, caso de que yo deliberase por alguna cabsa apartarme del dicho sobreseimiento e non estar por él.*

Del lado de los infantes de Aragón, don Juan de Navarra, don Enrique y, en cierto modo, su hermano mayor Alfonso V; respaldándolos no siempre de modo tácito, están Lorca, Aledo, Caravaca, Moratalla, Cehegín, Abanilla, Lorquí, Ceutí,

Val de Ricote, Alcalá de Júcar, Puebla de Gonzalo Fajardo, Pliego y otros lugares santiaguistas, así lo aceptó en unión de sus parciales García de Heredia, comendador de Ricote, Diego Fajardo, gobernador del marquesado de Villena, Alonso Fajardo, alcaide de Lorca y mosén Antón de Hojeda, en carta que firmaba *en Blanca de mi val de Ricote a 4 de febrero de 1445*.

De parte del Rey y el Príncipe están el Adelantado Pedro Fajardo, su madre doña María de Quesada y el obispo de Cartagena, don Diego de Comontes, con las ciudades y villas de Murcia, Alhama y Librilla, pertenecientes al primero, más las inherentes al señorío episcopal cartagenero.

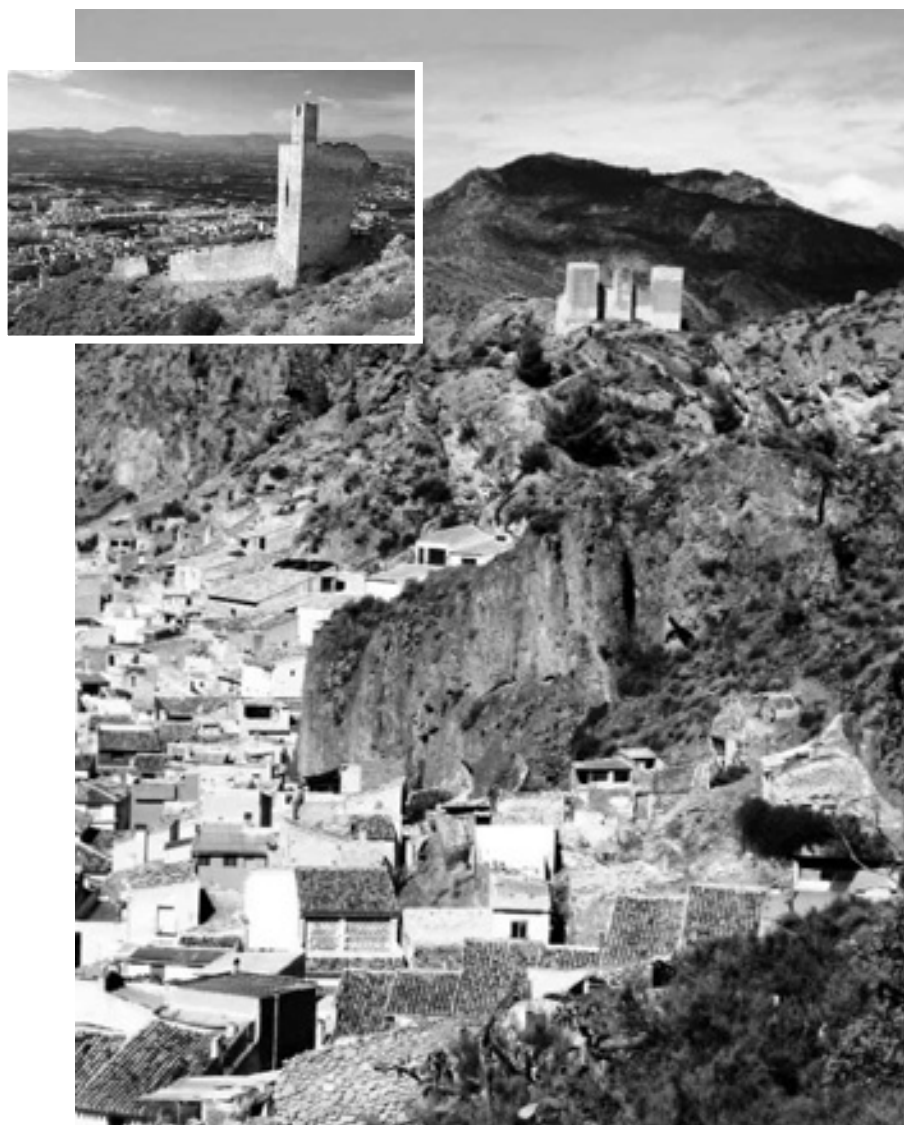
La concordia no fue posible ya que no resultó del agrado del monarca castellano, la propuesta del Infante, no obstante no hay noticias de nuevas hostilidades; se sabe que el Infante había salido del Valle de Ricote antes de finalizar febrero, aunque a mediados de marzo continuaba moviéndose por la comarca con la intención de reclutar nuevas gentes con el apoyo de sus seguidores en la tierra².

Así, el 3 de enero de 1445 el infante don Enrique, Maestre de Santiago, escribió al Concejo de Orihuela solicitando abastecimientos para su ejército, que estaba en Blanca (20.000 hombres según el continuador anónimo de la Crónica de Hinojosa, ó 15.000 según Zurita):

Honorbles justicia, jurados, oficiales e omes buenos de la ciudad de Orihuela, por quanto nos somos en el canpo do auemos necesario viandes e otros bastimentos para la gente que con nos es, vos afectuosamente rogamos que acatando el debdo que con la sacra magestad auemos del señor rey, señor e padre nuestro, luego nos enbiedes e fagades enviar pan cocho e vino e çeuada e otras prouisiones al real do esuuiéremos, aca las uenderan e serán pagadas a voluntud de los que las traxieren, cerca de lo qual vos fablara mas largamente de parte nuestra Johan de Arboledas, nuestro çirugiano, dándole plenaria creencia. Aquello que vos rogamos por vos sea puesto en execucion. De Blanca, a tres de enero del año de quarenta e cinco. Nos el maestre³.

Por Blanca y otros lugares del Valle de Ricote anduvieron Alfonso de Librilla y Pedro Oriaque, a quien el Concejo de Murcia abonaba doscientos setenta maravedís por diez días que, como “espías”, estuvieron informándose de las actividades de los comendadores santiaguistas⁴.

Tras morir el infante don Enrique el 22 de mayo del año 1445, en Calatayud, tres días después de la batalla de Olmedo, a consecuencia de la infección de las heridas recibidas en una mano, el Maestrazgo de la Orden de Santiago quedó vacante, siendo nombrado Maestre de la Orden jacobea don Álvaro de Luna.



Cuando murió el Infante, estaba la infanta doña Catalina, su mujer, en el castillo de Blanca y, para ir a Orihuela sin peligro, envió a su hijo don Alonso de Navarra y Aragón, maestre de Calatrava, con la siguiente carta para el consejo:

Prohomens, nos trameten de la part dell lo maestre de Calatraua, nostre fill, al qual conuendra cuitar en aqueixa frontera en sa partida de Murcia, ben acompanyat per portar de la parte dessa la muller ab lo fill del infant don Enrique, nostre frare que Deus haja. Perque us pregram y encarregam tan effectuosament com podem que ab lla mes gent de a canal que pregau, be armats, y be a punt acompanyets lo dit nostre fill de guisa que baja a la nostra honor, o a la sua com se pertany. E no res menys quant arriba a la dita ciutat ab la infanta li donets posdes y façades bon recolliment ab molta festa, de guisa que ella conega ser per vosaltres ben tractada y acollida per le deute que ha ab lo señor Rey y ab nos, certicantvos que será cosa que al señor Rey y a nos farets tant plaer y seruisi com pensar non poriets, los quals sa señora y nos tendrem con afets en nostres persones propies. Dat. Valencia 11 april. Rey Juan.

El consejo rogó al teniente don Pedro Rocafull que fuese por capitán de la gente, y mandaron a todos los de a caballo, que eran 150, que se aprestasen para el Valle de Ricote, donde la Infanta estaba. Y señalaron de sueldo dos reales cada día para cada hombre de a caballo, y la demás gente aparejen posadas para reglar a los huéspedes, y que todos serían pagados de bienes del consejo a conocida de los jurados. Y cuando vino salieron todos a recibirle, y a más de lo que festejaron y reglaron a la Infanta, le hizo el consejo un presente que costó 40 florines⁵.

Rodrigo Manrique, que se intituló Maestre de Santiago, no fue conforme con el nombramiento de don Álvaro de Luna y pronto mostró su rebeldía siguiendo las filas del infante don Juan y eligiendo el vecino reino de Murcia como campo de acción para mantener sus aspiraciones, buscando la alianza con Alonso Fajardo, se alió con la ciudad de Murcia y obtuvo ayudas de Navarra, Aragón y algunos adalides granadinos

El Valle de Ricote, a pesar de la situación delicada que había en el Reino de Murcia: Nombramiento de Maestre a don Álvaro de Luna, la oposición a ello del comendador de Segura Rodrigo Manrique, el temor de Murcia ante los rumores de que la ciudad sería entregada en señorío, el nombramiento de Comontes como obispo con la oposición del Cabildo Catedralicio y del Concejo de la capital, las ayudas prestadas a Manrique por el Rey de Navarra y la Corona de Aragón y, por último, las ayudas a ambos bandos por parte de los moros granadinos, sigue aliado con doña María de Quesada, madre del Adelantado, que era menor de edad, el Obispo Pedro Calvillo, señor de Cotillas, y la ayuda

de don Álvaro de Luna y el propio rey castellano que envían a Murcia al mariscal de Baena, don Fernando de Castro, a García Méndez y otros capitanes, que establecieron sus fuerzas en Alguazas⁶.

En 1448 acudió Rodrigo Manrique, con la ayuda que le prestó el rey de Navarra, a las cercanías de Molina pero no salieron a hacerle frente por lo que envió al alférez del rey a la ciudad de Orihuela solicitando refuerzos para entrar a saco en Alguazas, Ceutí, Lorquí y Valle de Ricote; pero se opuso el concejo oriolano por ser época de siega y necesitar la mano de obra. A finales de ese año pudo conseguir la solicitada ayuda y, tras saquear Ceutí, Lorquí y las alquerías del Valle de Ricote, puso cerco al castillo de Blanca⁷.

La cuenta del mayordomo concejil muestra algunos de los gastos efectuados en esa acción: ocho arrobas de pólvora que compró Juan de Figuerola, vecino de Orihuela; cincuenta agujas; doce pasadores de hierro; pertrechos; escalas; mantas; alquiler de bestias y salarios "*quando don Rodrigo estaba sobre el castillo de Blanca*". Cabe deducir que hubo capitulación, más por tiempo que por guerra, aunque el castillo debió sufrir un duro quebranto, ya que Rodrigo Manrique era partidario de la razón de la fuerza⁸.

En el Libro de Actas Capitulares de Murcia, en la sesión de 24 de diciembre de 1448, consta que el 7 de enero del siguiente año, Figuerola reclamó los 4.000 maravedís que importó la pólvora que trajo de Valencia, y se le mandó pagar⁹.

En 1449 se redujeron todos los castillos que seguían al Mariscal y al Adelantado, excepto el castillo de Blanca que opuso resistencia y fue cercado; estando en acuerdos de rendición, se quedó en el cerco el Maestre y el Rey se volvió a Orihuela y, desde esta localidad, al tercer día, para Valencia. Los de Orihuela que habían ido con el Rey para el asedio, quedaron en Blanca pero, como no recibieron la paga prometida, casi todos se volvieron a Orihuela para la deshilada. El Maestre mandó un correo al Rey, que ya iba por Elche, dándole cuenta del hecho y el Rey contestó al consejo diciéndoles la importancia de tomar el castillo de Blanca para la seguridad de Murcia, indicando que enviasen 50 caballos y 200 peones, prometiéndoles serán pagados y satisfechos cuando regresen a Orihuela, lo que será muy pronto; también que provean de viandas a los cercadores. Después, de su mano, añadió: *Esto vos ruego y encargo tanto como si la vida me fuese, viendo ser un singular seruisio del señor Rey.*

El consejo mandó que los jurados concertasen 25 caballos y 100 peones y, cuando iban a partir llegaron noticias de que el castillo estaba en pactos de rendición por falta de agua. Para evitar el gasto que este envió de personas y animales suponía, enviaron un correo al Maestre para saber si era o no necesaria la gente, pero Juan Rocamora y Jaime Terrés votaron que fuesen, como se

ordenó, porque así convenía al servicio al Rey y honra de Orihuela¹⁰.

El castillo de Blanca, según datación del carbono-14 de la madera empleada en su construcción, data de entre 1180 y 1210. Está fabricado a base de encofrado de cal y mortero (tapial), con sus correspondientes hileras paralelas de luths, propia de las edificaciones defensivas de la época. Situado a 223 m de altitud. De su construcción primitiva podemos contemplar un lienzo de muralla de 17,55 m, con tres torres, que alcanzarían los 12 m, huecas, de planta rectangular y con trazado desigual, la más pequeña es la central, que está un poco retranqueada respecto a las otras dos y servía de apoyo y refuerzo al lienzo de muralla en la que se inserta, mejorando el sistema defensivo ya que no dejaba espacios muertos y permitía incrementar el tiro cruzado. Disponía de saeteras, arcos semicirculares casi tan anchos como altos, con la zona inferior en forma de plano inclinado que permitía mejorar la posición de tiro pero disminuía la protección del defensor. El resto del castillo es de mampostería sencilla. Está declarado BIC por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de abril de 1949, con categoría de Monumento, y posterior Ley de 16/1985 sobre Patrimonio Histórico Español.

Cuando al fin pudo firmarse el cese de hostilidades, la marcha de Alonso y Pedro Fajardo al Marquesado de Villena dejó desguarnecida la frontera granadina, lo que aprovechó el Rey Chico de Granada, Abenhozman, para entrar en el Reino de Murcia asolando Librilla, Cotillas, Alguazas, Molina, Archena y todos los lugares del Valle de Ricote cuyos mudéjares, posiblemente, marcharon voluntariamente a Granada con las tropas del Rey Chico (1451), pero volvieron posteriormente al Valle¹¹.

Los Justicia y Jurados nombraron mensajero a Rocamora dándole un memorial para el Rey de Navarra, en el que, entre otras cosas, se notificaba cómo el Rey moro ha entrado en el Reino de Castilla con 4.000 de a caballo y 13.000 de a pie y ha combatido contra Molina tomándola, quemándola y devastándola toda, llevándose a los cristianos que allí había para la defensa, de los cuales unos 30 eran de Orihuela, siendo los siguientes: Andrés Marco, Francisco Menarguez, Juan de Siles, Alfonso de Burgos, Pedro López de Pomares y su hijo, Juan Crespo, Domingo Vinader, Lope, criado del noble Pedro de Rocafull, Jaime de la Mata, Juan de Liminiana, Pedro Torres, hermano de Luis de Toledo y su sobrino, Juan de Úbeda, Aparicio, Juan de Morón, Sancho de Avellaneda, Domingo Pellicer, Miguel de Beniafel, Juan López Alarcón, el hijo de Domingo Iribez, el hijo de Jaime Tribez, Romeu Vila, Gonjoch y Alfonso de Mula, tejedor.

También notifica que los moros han quemado todo el Val de Ricote, llevándose toda la gente que allí había tanto mujeres como hombres.

Le dirá que estando en Murcia como mensajero, el obispo y regidores le dieron cargo que esta ciudad les socorriese porque se dice que el Rey Chico va a volver con más de 70.000 combatientes para combatir dicha ciudad, y que pasarían a este Reino para combatir con Orihuela y llevarse todos los moros del Reino de Valencia.

Y como los muros y barbacanas y valles de la ciudad estén al presente muy derrocados de forma que si los dichos moros vienen a sitiarla fácilmente los moradores estarían en peligro, por lo que el Consejo ordena que enseguida sean obrados y reparados para que la ciudad esté preparada ahora y en lo sucesivo para una buena defensa, y que como no hay dinero para ello, que se imponga tala general en la ciudad y lugares del término y contribución y que los dineros procedentes de ella sean colectados por hombres buenos elegidos en cada parroquia por los Justicias y ante notario den cuenta de ellos a los Jurados y si es necesario comprar bombardas, culebrinas y otras artillerías y cosas para la defensa que las compren los Jurados con esos dineros.¹²

En realidad, el posible ataque granadino no pasó de eso, de posible, pero sirvió para rearmarse y poner a punto las defensas.

En la actualidad lo que queda del castillo de Orihuela, situado en lo alto del monte de San Miguel, a 240 m de altitud, que estaba protegido por siete anillos amurallados, siendo reservada la parte superior para los altos cargos y, a pesar de estar declarado como *Ruinas Históricas y Ruinas Gloriosas* (1931) y estar amparado por el *Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Orihuela*, son los restos de lienzo de la alcazaba, de la torre del Homenaje, de la zona conocida por el Baño de la Reina, que aún se pueden ver, están perdiéndose poco a poco. Es una lástima que este símbolo oriolano, testigo de su historia, termine desapareciendo totalmente.

Otro punto de unión, de los muchos que hay, que se podría estudiar en otra ocasión es “El Nazareno”, Patrón de Orihuela, cuyo escultor, D. José Sánchez Lozano, también realizó otro para Blanca.



Fotografías:

Nazareno de Orihuela: José Antonio López Ríos.

Nazareno de Blanca: Ángel Ríos Martínez.

- 1 Benito Ruano, Eloy (1987). *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. pp.170-171.
- 2 Benito Ruano, Eloy (1987). *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Universidad de Murcia. Academia de Alfonso X el Sabio. Murcia. pp.171-172
- 3 A. Municipal de Orihuela, *Libro de Actas* nº 25, fol. 16
- 4 Torres Fontes, Juan (1998). *Murcia Reino de frontera. Castillos y torreones de la Región*. Murcia. pp.88-89.
- 5 Bellot, P. (1956). *Anales de Orihuela*; De. Crítica y Notas de Juan Torres Fontes, tomo 3, pp. 380-381
- 6 Lisón Hernández, Luis (1983). *Aproximación al pasado histórico de Abarán*. Editado por el Grupo "Abarán V centenario". Abarán, p. 5
- 7 Lisón Hernández, Luis. *Carta puebla de Abarán*, p. 2
- 8 Torres Fontes, Juan (1988). *Murcia Reino de Frontera. Castillos y torreones de la Región*. Murcia. p. 89
- 9 Lisón Hernández, Luis (1983). *Aproximación al pasado histórico de Abarán*. Editado por el Grupo "V Centenario". Abarán. P. 19
- 10 Bellot, P. (1956). *Anales de Orihuela*; De. Crítica y Notas de Juan Torres Fontes, tomo 3, pp.411-412
- 11 Rodríguez Llopis, Miguel (1986). *Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia. 1440-1515*. Universidad de Murcia. p. 61
- 12 Nieto Fernández, Agustín (1997). *Orihuela en sus documentos, IV*. Publicaciones del Instituto Teológico Franciscano. Murcia. pp. 262 a 265

Orihuela en la Biblioteca Nacional

FRANCISCO RIVERO DOMÍNGUEZ

Cronista Oficial de Las Brozas (Cáceres)

Como todos sabemos, la Biblioteca Nacional cuya sede está en el Paseo de Recoletos, 22, de Madrid, ha cumplido 300 años de existencia. No hace mucho realizó una magna exposición de sus mejores fondos bibliográficos, verdaderas joyas de la bibliofilia mundial. Por citar algunos de ellos: *Incunable de Guido Monte Rocher*, editado en Zaragoza en 1475 para el convento dominico de Santo Tomás de Ávila; o bien un *Beato de Liébana*, sacado de la enorme biblioteca del Marqués de Mondéjar que constaba de 5.900 volúmenes y que fue expoliada por la Desamortización. *Un Beato del siglo XI* (año de 1047), uno de los 25 Beatos que hay en el mundo. ¡Una joya de España!

Y como extremeño disfruté de ejemplares tan bellos como la *Biblia Políglota Regia*, del impresor Cristóbal Plantino, editada en vitela para el rey Felipe II y en la que intervino el extremeño Benito Arias Montano. En la misma sala había un objeto propiedad de otro extremeño, el Globo celeste del primer ministro de Carlos IV, Manuel Godoy, comprado en Francia en el siglo XVIII.

Pero hoy toca hablar de Orihuela y de lo que está registrado de esta localidad en nuestra Biblioteca Nacional. Según esta ilustre institución, hasta el día de la fecha, se hallan depositados allí 943 documentos de los más variados temas. Intentaremos destacar los más relevantes o más curiosos a través de esta ponencia.

El primer documento que me encuentro es un mapa de 1693 editado en Valencia. Se trata del Reyno de Valencia dividido en sus dos Gobiernos que son Valencia y Orihuela y dos Tenencias que son Xativa y Castellón: Está dedicado al Excmo. Señor D. Carlos Homodei Moura Corte Real y Pacheco, Marqués de Castel Rodrigo y de Almonacid. Lo autores de esta obra fueron Francisco Antonio Cassaus de la Compañía de Jesús y Juan Bautista Francia.

De la exposición “Quinientos años escribiendo cartas”, del 27 de marzo al 17 de junio de 2012, se expuso un documento, impreso por Jaime Mesnier en 1701 y titulado: *Nuevo formulario y estilo de escribir cartas y responder á ellas en todos generos, y especies de correspondencias á lo moderno...*

En 1724 se publicó en Orihuela un folleto de 42 páginas que llevaba por título *Sucinta relacion, de las reales fiestas, conque ha celebrado la exaltacion al trono de N. Rey, y Señor, D. Luis Primero (que Dios guarde) la muy noble, y leal ciudad de Orihuela escribela Don Juan Alvarado Bracamonte y Rocafull...*

Hay otro singular documento de 1729 titulado *Las estrellas de Orihuela Santa Justa y Santa Rufina y hazaña de La Armengola comedia nueva que vn ingenio valenciano consagra à la muy noble y muy leal ciudad de Orihuela*, una comedia del siglo XVIII, impresa por Joseph Díaz Cayuelas que se vendía en su casa de la calle Santiago.

Edicto pastoral del Señor D. Josef Tormo Obispo de Orihuela, sobre la devida veneración à los templos y providencias para los grandes abusos que en ellos se experimentan, publicado en Valencia en 1773

El obispo escribe textualmente:

“Mandamos absolutamente, que en adelante ningún hombre de qualquier estado ó condición que fuere, se atreva a entrar en los Templos, ó Iglesias de nuestro Obispado, especialmente estando descubierto, ó reservado su Divina Magestad ni en las Capillas, Oratorios públicos, o privados para oír el Santo Sacrificio de la Misa, y demás sagradas funciones, con vestidos, ó trages indecentes y es a saber: con red, o gorro en la cabeza: ni embozados con la capa, ó descubriendo por ella los menos respetuosos, y decentes como Batas de Cámara, y otros semejantes, tan domésticos, ó soeces, que no se atrevieran á presentarse con ellos ante persona alguna de particular respeto, ó que administre Justicia: cómo ni tampoco con solos Calzoncillos, Camisa y Juboncillos blancos, sin Capa, ó con ella, teniendo ropa de otro color que se ponen para otros actos, y funciones mas comunes del Siglo: y aun menos con las mantas de caballería al hombro...”

Folleto de 18 páginas del doctor Mariano Perea, publicado el 20 de diciembre de 1793, y titulado *Oracion con que segun lo prevenido por el rey nro. señor en carta del excelentísimo Duque de la Alcudia, primer secretario de*

estado de S.M. exortó al servicio voluntario en los reales exercitos a los jovenes de la regia y pontificia Universidad Literaria de la Ciudad de Orihuela.

De 1831 es el libro *Memoria sobre los riegos de la huerta de Orihuela: dispuesta con arreglo al programa de la Real Sociedad Económica de la ciudad y reino de Valencia*, publicado el 13 de junio de este año y escrito por Juan Roca de Togores y Albuquerque.

En la exposición “Tesoros al descubierto”, dedicada los manuscritos, impresos, grabados, carteles, fotografías, mapas, música y audiovisuales, celebrada del 26 de noviembre de 2009 al 21 de febrero de 2012, se presentó en la Biblioteca Nacional el manuscrito del músico Trinidad Huerta, *Méthode de guitare et divertissements favoris dédiés à Madame la Comtesse Luboff Koucheleff Besborodko*, fechado en 1861. Trinidad Huerta fue un guitarrista y compositor nacido en Orihuela en 1803 y fallecido en 1875. Estuvo exiliado en París, donde gozó de la protección de Manuel García, gran tenor, compositor y pedagogo.

Una fotografía curiosa de Orihuela fue la que hizo a finales del siglo XIX el francés Jean Laurent, quien había nacido en Garchizy en 1816. En la década de 1840 se traslada a España, donde residirá hasta su muerte en 1886. Comienza a trabajar como fotógrafo en 1856 cuando abrió su laboratorio fotográfico en la Carrera de San Jerónimo, número 39, de Madrid. Reunió un importante fondo



fotográfico y cuando se hizo el trazado del tren Madrid-Alicante, él se trasladó a la zona para fotografiarla. Quizá fue entonces, por los años 1870-71, cuando realizó o compró esta foto que se muestra y que distribuyó en sus establecimientos de Madrid y París como referencia de la vida española de su tiempo. En la Biblioteca Nacional hay una magnífica colección de obras de este artista de la fotografía española.

También se guarda en la Biblioteca Nacional el anuario – almanaque del comercio, de la industria, de la magistratura, y de la administración de 1879. Merece la pena echarle un vistazo para conocer la historia más ciudadana de Orihuela, dando cuenta de las empresas y profesionales de aceites y jabones, aceites y vinagres, administradores de fincas, agrimensores, albarderos, alpargateros, caldereros, ebanistas, escultores, farmacéuticos, herradores, herreros, imprentas, libreros, panaderos, peluqueros, relojeros, etc. Incluso se citan a los cónsules de Alemania, Austria, Brasil, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda y Rusia.

Quiero terminar con el personaje por excelencia de Orihuela, el poeta Miguel Hernández. El 13 de enero de 1930, el periódico *El Pueblo de Orihuela* publica la obra poética de Miguel titulada “Pastoril”, que empieza así:

Junto al río transparente
que el astro rubio colora
y riza el aura naciente
llora Leda la pastora

Y como su novio, también pastor, la abandona

Mas cobra su antiguo brío,
y hermosamente serena,
sepulta su negra pena
entre las aguas del río.

.....
Reina un silencio sagrado...
¡Ya no llora la pastora!
¡Después parece que llora
llamándola, su ganado!

Recogen los fondos de la Biblioteca el catálogo y las fotografías de la Exposición “La sombra vencida 1910 – 2010”, que trata de la vida y obra del

Puerto Lumbreras, otra riada trágica

JUAN ROMERA SÁNCHEZ

Cronista Oficial de Puerto Lumbreras

El agua, desgraciadamente la noticia del año

Orihuela es una de las ciudades de España más castigada por las inundaciones. Difícilmente por el Norte peninsular vemos poblaciones con tan elevado índice de este tipo de devastaciones. Con motivo de los recientes acontecimientos del mes de septiembre en Puerto Lumbreras y Lorca he ojeado algunos datos de la vieja Uryula que llamaron los árabes en 1031 cuando la Kura de Tudmir pasó al emirato de Valencia.

Háyanse contabilizadas desde el año 1143 al 2005 un total de 238 inundaciones. En el siglo XVII el número de estos sucesos ascendió a 44, y en el XVIII fueron 43, siendo en el XIX de 53 y en el XX de 59. Se tiene la creencia de que en nuestra Región en los últimos siglos hay como promedio una inundación cada dos años. La ciudad ha sufrido durante muchos años las devastaciones del río Segura (1651 San Calixto, 1876 riada de San Pedro Pascual, 1879 Santa Teresa, 1973 San Pedro de Alcántara), por citar alguna de las más significativas. Todo ello por las irregularidades hidrológicas que motivan las crecidas, frente a la sequedad de los veranos. Tal alternancia conlleva también el que las rogativas por el agua se produzcan igualmente en rogativos por el cese de las lluvias, porque llegado el caso, es más lamentable el daño que producen las inundaciones que la sequía: 84 fallecidos en Puerto Lumbreras en la riada del 19 de octubre de 1973, más de 600 durante la rotura del Pantano de Puentes en Lorca en 1803, y 761 durante la riada de Santa Teresa en Murcia, son cifras que el estiaje jamás nos ha producido. Si bien es cierto, que la canalización de los ríos, ramblas y ramblizos será la solución más idónea para paliar los efectos que producen las inundaciones como se ha demostrado

últimamente en la rambla de Nogalte, que por su encauzamiento actual por el centro de la población, ha evitado desgracias mucho más considerables. Puerto Lumbreras ha sido desgraciadamente noticia nacional durante estos últimos días del mes de octubre. Y decimos desgraciadamente, porque el agua tan deseada, tan necesaria y tan esperada aquí durante tanto tiempo, ha sido la causa del evento.

Las emisoras principales de televisión y los periódicos de toda España han difundido detalladamente la información y nosotros lo hacemos también con algo de historia, porque nuestra rambla de Nogalte tiene un bagaje tan importante como digno de conocerse.

178 litros de agua por metro cuadrado recogidos en sólo cinco horas el 28 de septiembre próximo pasado, es algo jamás conocido en nuestra jurisdicción territorial. Hasta 356 litros se recogieron al mismo tiempo en la diputación de Puerto Adentro. La lluvia de octubre de 1973 produjo el día dieciocho 95'6 litros y el total de aquellos dos días (18 y 19) fue de 256'5 litros por m², cifra superior a la de ahora, pero se ha de constatar que entonces fueron durante dos días consecutivos y ahora lo ha sido en solo cuatro o cinco horas. Los daños materiales entonces fueron muy cuantiosos y se tardaron varias semanas en poder evaluarlos. Ahora también han sido altamente importantes y se trabaja en su evaluación muy intensamente. Pero lo verdaderamente doloroso, lo irreparable, han sido la pérdida humana de tres personas: la niña Yesica Asensio Sánchez de 8 años, su abuelo Miguel Asensio Ruiz de 65 años que había salido a recogerla del colegio, a ella y a su hermano, aunque este se salvó porque cogido a una señal de tráfico, pudo aguantar hasta ser socorrido por un vecino y un obrero musulmán que presenciaba el peligro. Pereció también Juan Asensio López de 59 que acudió en auxilio. Ocurrió todo en el paraje de Los Soles de Esparragal de Puerto Lumbreras. Los desperfectos en agricultura parece que superan a los de aquel año y las comunicaciones por carretera también han sido de gran importancia al haber roto el agua algunos de los pilares de los puentes sobre la rambla de Béjar, que impidió la circulación del tráfico durante muchas horas para los accesos por autovía a Puerto Lumbreras y Andalucía. Y el ferrocarril Águilas-Murcia está interrumpido por destrucción de varios de sus 14 ojos al atravesar la rambla de Nogalte, y cuya reapertura –sin fecha– costará bastantes millones de euros. Hoy día, con los medios técnicos que poseen incluso los aficionados, se ha podido ver la dimensión de la riada en toda su realidad y sin duda, esto será un soporte preciso para su evaluación. Las cifras son elocuentes para que el interesado juzgue la dimensión de este y aquel acontecimientos.

Tales alternancias conllevan el que las rogativas por el agua se produzcan también para el cese de las lluvias, porque llegado el caso, es más lamentable el daño que producen las inundaciones que las sequías: 84 fallecidos en Puerto Lumbreras en las riada de 1973, más 600 en Lorca durante la rotura del Pantano de Puentes en 1803, y 761 durante la riada de Santa Teresa son cifras que el estiaje jamás nos ha producido. Hay que valorar que el encauzamiento actual de la rambla de Nogalte a su paso por el centro de la población, ha evitado ahora mayores pérdidas y tragedias, por lo que no estaría demás continuar su amurallamiento más arriba y abajo del actual.

Hay un dicho muy conocido que dice: “en tiempos de paz hay que prepararse para la guerra”, que en el caso que nos ocupa podría traducirse por el de: “en tiempos de bonanzas hay que prepararse para las riadas”. La historia nos remite a la riada de San Calixto acontecida el 14 de octubre de 1651 que causó en Lorca 1.000 víctimas y en la que aguas de la rambla de Nogalte juntas a las del Sangonera inundaron varios conventos de Murcia e incluso la iglesia, de cuya crónica extractamos el siguiente párrafo:

“entraron en este río de Segura el de Lorca, el de Mula, y las ramblas de Nogalte y Sangonera aviendo dejado asoladas todas las poblaciones que cojieron: creció con esto el Segura y rompiendo de ymproviso los Malecones y Diques (que la Vigilancia de la Ciudad tiene opuestos contra el ímpetu de sus raudales) salió echo formidable monstruo a rendir la soberanía de sus edificios. Creció en la Ciudad tres estados, por algunas partes arruinó totalmente el insigne combento de San Agustín (estudio y clase de los más florecidos ingenios de España:) Demolió la parroquial de San Antolín, San Andrés y San Miguel, sin otras varias Ermitas y Santuarios que débiles a su furia, rindieron su hornato y pompa al ímpetu de las aguas: Rara fue la casa que quedó en pie en los Barrios de la Trinidad, barrios de las Merced, San Antolín, San Miguel y arrabales de San Juan. Destruyó los conventos de Monjas en especial el de las Capuchinas descalzas, el de la Madre de Dios y la Verónica [] Reputándose la pérdida de solo aquel día en más de cuatro millones porque ningún edificio quedó enteramente firme y ninguna hacienda quedó actualmente valiosa ”.

La información anterior es un auténtico relato de la tragedia que nos pone en alerta de las precauciones a adoptar para nuestra famosa rambla de Nogalte que tiene en su haber la mayor desolación conocida de nuestra historia (84 muertos en 1973). También ha sacudido su furia en otras ocasiones fácilmente recordables por los lumbrerenses, como la del Ranchito (22 de octubre de 1948) con grandes pérdidas materiales, la de Santa Teresa (14 de octubre de 1879) con varios muertos en Puerto Lumbreras y pérdidas muy considerables en agricultura y ganadería. Por este año, el alcalde Pedro Antonio Sánchez con buen criterio ha decretado tres días de luto y suspendidos los festejos patronales que en estas fechas se estaban preparando para celebrar los primeros días de octubre, medidas que también se adoptaron el año 1974 por las pérdidas del año anterior.

Puerto Lumberas, otra riada trágica



Marcos y su hermana Yesica se abrazaban continuamente. La foto parece como una premonición de que los niños se iban a separar por una desgracia muy próximamente. Octubre de 2012.

Cogido a esta señal de tráfico el niño Marcos aguantó hasta que pudo ser rescatado por un vecino musulmán que le salvó de la muerte segura. Octubre 2012.



Torreveija en los tiempos de las Cortes de Cádiz

FRANCISCO SALA ANIORTE
Cronista Oficial de Torreveija

Formación de Torreveija. Demografía y población en la segunda mitad del XVIII y comienzos del XIX

La última década del siglo XVIII y los principios del XIX fue una etapa de freno al desarrollo interior debido a un ciclo de guerras, carestías y epidemias: conflictos con Francia e Inglaterra, años de escases y alza de precios en los productos alimenticios básicos, y recrudecimiento de las epidemias de fiebre amarilla y cólera morbo, aunque con alguna eficacia la viruela (inoculación y vacunas) y se tomaron medidas sanitarias para evitar el paludismo. Todo este panorama afectó a Torreveija y Campo de Salinas pero no logró frenar el rápido crecimiento de su población¹.

En la segunda mitad del siglo XVIII se elaboraron dos censos bastante completos y fiables. Llevan los nombres de los ministros que dirigieron su elaboración y para algunas localidades de nuestro entorno más próximo los resultados –en almas o habitantes– fueron:

LOCALIDAD	ARANDA (1769)	FLORIDABLANCA (1787)
Alicante	16.864	16.959
Almoradí	2.382	3.102
Callosa de Segura	2.787	3.354
Campo de Salinas	1.381	1.183
Guardamar	2.088	2.343
Orihuela	16.649	22.107
Rojales	1.067	1.636
Torre La Mata	—	712

Hay que destacar que fueron estos los primeros censos que se hicieron por habitante cuando lo normal era realizarlos por “vecinos”, lo que de una manera poco definida venía a corresponder a cabezas de familia u hogares. También es importante resaltar que la recogida de datos fue en el primero en base a las jurisdicciones o términos parroquiales, en tanto, que el segundo se basó en la administración civil. Esto explica varias cosas: que Torrevieja no aparezca en ninguno pues en 1769 formaba parte de la parroquia de San Miguel y en 1787 estaba bajo la jurisdicción de la Administración de las Salinas con sede en La Mata; que en los habitantes que tiene ésta según el segundo censo se incluyeron los de Torrevieja; y finalmente, se explica que el Campo de Salinas (San Miguel) pierda población pues, ya lo hizo notar Vera Rebollo², entre uno y otro recuento ha perdido la población de Torrevieja, que en 1772 pasó a formar parte de la nueva parroquia de La Mata y administrativamente a jurisdicción de Coto Real.

De todo lo anterior se puede deducir que la población de Torrevieja aparece de manera implícita en las cifras anteriores. Incluso se puede tratar de evaluarla de una manera aproximada: la población de San Miguel siguió creciendo entre las dos fechas y, conociendo la evolución de los bautismos, hemos calculado que su verdadera población en 1769 era de 1.081 habitantes, por lo que Torrevieja tendría unos 300 en esa misma fecha. Por otro lado, de los 712 habitantes de la Torre de La Mata en 1787, teniendo en cuenta que ésta tenía como mucho algo más de 200 moradores³ se puede aproximar la población torrevejense en 500 almas; es decir; en 1769 unos 300 habitantes y en 1787 unos 500.

Tras estos primeros datos estimativos pasamos a una etapa, siempre por mezcla entre deducción y datos parroquiales próximos, en la que vamos a disponer de datos de la nueva población suministrados por geógrafos, visitantes, censos parroquiales y municipales. En general son poco fiables y varios tan sólo indican los “vecinos” con lo que no sabemos cómo transformarlos en habitantes. En algunos en que aparecen “vecinos” y “almas” hemos comprobado que se limitaron a multiplicar la primera cantidad por 5, con lo que no podemos fiarnos de que el cómputo final fuera muy trabajado. La relación es la siguiente:

AÑO	RECUESTO DE POBLACIÓN	
1795	Cavanilles ⁴	106 (vecinos)
1808	Laborde ⁵	159 (vecinos)
1810	Montesinos ⁶	300 (vecinos) (*)

(*) Fecha aproximada. Añade 398 vecinos “con su campo”.

Durante los años estudiados, los nacidos en Torrevieja son relativamente pocos. Las zonas que aportaron la base mayoritaria de la población fue el Campo de Salinas (San Miguel y La Mata), el resto de la Vega Baja (Guardamar y Rojas, especialmente) y el Capo de Cartagena (San Javier, Torre Pacheco y Pilar de la Horadada). El traslado de habitantes de La Mata a Torrevieja tan solo es significativo numéricamente con el cambio de lugar de la Administración de las Salinas, en 1803.

El Lugar Nuevo de la Concepción o Torre Vieja a inicios del s. XIX

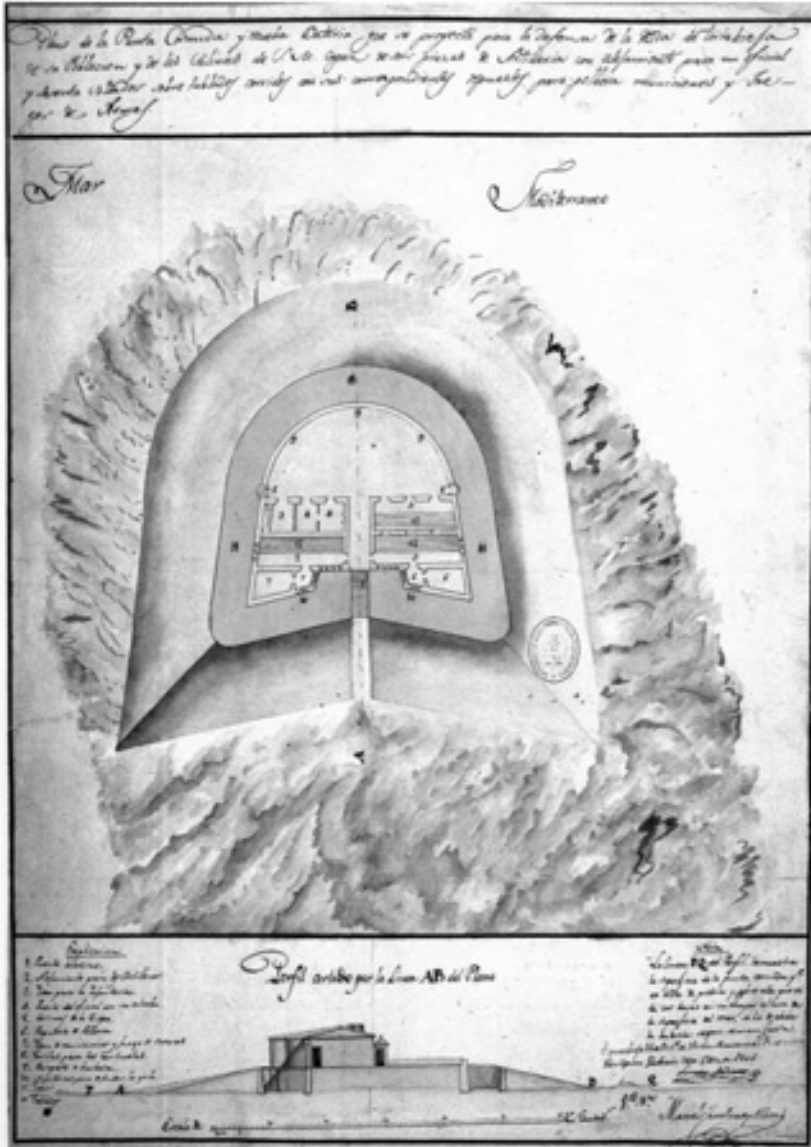
El trazado de la población no se resiente de la falta de espacio. Las casas eran bajas, frente al concepto de otros lugares del Bajo Segura donde las casas eran altas, y las calles estrechas. Las plazas, para el número de casas que había a primeros del siglo XIX, eran aceptables aunque tuvo pronto que ampliarse su número dado el rápido aumento de la población, según el plano de 1806, de Mariano de Río, copia de Lorenzo Medrano⁷, pudiéndose considerar como auténticas plazas la ubicada entre la Torre Vieja y la Era de la Sal –Plaza del Acarreto-, la llamada Plaza Principal, junto a la casa del administrador de las salinas; el paseo-malecón; y, más al norte, la plaza proyectada frente al nuevo templo de la Inmaculada, todavía sin construir, y que pasó luego a denominarse Plaza de la Constitución durante el tiempo estudiado en este trabajo.

Las calles eran rectas y relativamente anchas, con el suelo llano y polvoriento, dejando meter el viento dentro de la población formando “espolsagueras”. Se barrían diariamente y los vecinos debían entregar cada día a un carro la basura de sus casas, para conservar el aseo interior de ellas. Las rejas estaban cuidadosamente pintadas.

En el intento de reconstruir la Torrevieja de los primeros años del siglo XIX, hay que dar una especial importancia al estudio de la casa. El rápido crecimiento de la población hace necesario el establecimiento de maestros alarifes y albañiles, que transmiten una manera de construir a sus discípulos.

Los edificios por lo general estaban contruidos con piedra tosca y del terreno, unida con arena y cal. Muchas petrificaciones estaban formadas por el mar con la arena –arenisca-, conservando las edificaciones más ostentosas, dentro de lo sencillo de las mismas, un mismo estilo arquitectónico.

En los siglos XVIII y XIX, había en Torrevieja “[...] famosas haciendas plantadas con innumerables árboles, especialmente olivos, almendros, higueras, algarrobos, pinos donceles, muchas viñas que producen vino exquisito [...]”⁸. Algunas, años después se transformaron en fincas de recreo y casas de campo.



Plano de la nueva población de Torreveja.

Autor: Autor: Mariano del Río. Copia de Lorenzo Medrano. Año 1806.

Según Montesinos en los años de 1759 y 1760 varias personalidades “[...] de la Ciudad de Orihuela, para su recreo, diversión, y baños de Mar, en los Meses de Julio, Agosto y Septiembre, comenzaron a construir en el varias casas, las más de ellas de mucho primor, habiendo sido sus primeros fundadores, Dn. Josef Llorens Rabasco, Presbitero Clerigo Penitenciario en la Sta. Cathedral Iglesia; el Dr. Josef Balaguer, Abogado de los Reales Consejos, Regidor perpetuo por su Magestad, Cathedratico y Censor Regio de nuestra Universidad Literaria; Dn. Agustin Pastor de Regil, Regidor perpetuo; Dña. Maria Vicenta Peyrez; Dn. Antonio Sanchez de Rufete, Abogado de los Reales Consejos, y Cathedratico de Leyes de nuestra Insigne Universidad; Dn. Joaquin Pastor de Peyres, Regidor perpetuo; y otros varios sujetos, assi de de Orihuela; (que fueron los mas principales) como de Murcia, Callosa, Almoradi, Guardamar, los Dolores de Pias Fundaciones; y del dicho mismo campo cuyas casa tienen para su recreo en el verano; y en lo demás del año las arriendan a los pescadores, por buen precio; y aunque todas las casas son buenas y muy aireadas: sobresale en hermosura, aseo y comodidades las de Dn. Josef Llorens; Dn. Joaquín Pastor; y Dn. Josef Antonio Balaguer de Ferrer, Canonigo Prebendado, llamandolas a las tres, el Escorial [sic] de Torre Vieja, por la sumptuosidad de sus obras, costeadas cada una de ellas en mas de dos mil pesos de moneda corriente, en los últimos primores, mira a Mar, salas y alcobas, que se renovaron, y construyeron de nuevo en 1793. El Lugar se compone de mas de 300 vecinos [...]. A esta Torre acuden innumerables gentes de Orihuela, Murcia, Callosa, Catral, y otras Villas, y lugares a bañarse; de suerte que en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, es regular juntarse en este Pueblo sobre dos mil personas”⁹. Hay que tener en cuenta que esta zona, muy poco fértil, próxima al mar y a las playas constituyó desde siempre un desahogo a Orihuela en los meses de verano.

La escasez de agua daba a las viviendas una concepción muy típica, teniendo tejados con las dos caídas necesarias para recoger el agua de lluvia que se almacenaba y depuraba en el aljibe, a la vez que su forma triangular proporcionaba una cámara que aislaba a las habitaciones del calor en verano y del frío en el invierno. No sin olvidar una función muy importante de estos dos escondidos lugares: guardar género de contrabando en su casa.

Disponían de patios en los que había corrales para la cría de animales y, en algunas, almacenes para guardar los aperos.

Pocas notas interesantes aparecen en las memorias de la época sobre la vida ciudadana, si exceptuamos el *Compendió Histórico Oriolano* escrito por Josef Montesinos Pérez Martínez de Orumbella a comienzos del siglo XIX¹⁰.

Voy a intentar, pues, reconstruir a Torrevieja como un ser vivo, como

exponente de la vida íntima de sus vecinos. Para ello creo interesante analizar sus pocas calles y plazas con un sentido crítico, poniendo en su reconstrucción como material de sutura la imaginación, que intentaré limitar cuanto sea posible por los datos concretos, pero no puede desaparecer cuando operamos con materiales tan sutiles como son los caracteres de una población.

La calle ejerció en Torreveija una misión de singular importancia, por cuanto era lugar de reunión de vecinos y forasteros. En pequeñas tertulias y grupos se comentaban los sucesos del día, las acciones guerreras –no siempre favorables– y los discursos y disposiciones de las Cortes.

También había en el Lugar Nuevo una taberna y una fonda, deduciendo que las tertulias y corrillos debían de durar hasta bien entrada la tarde, en invierno, y hasta muy de noche y hasta de madrugada en verano. La única fonda de Torreveija, al igual que en otras poblaciones portuarias, albergó a numerosos refugiados y fue centro de reunión de comerciantes forasteros. Era pequeña, y estaba en manos de un genovés apellidado Ascereto¹¹.

Sobre la cocina de entonces, Montesinos escribe que “[...] se crían en abundancia caracoles serranos, que guisados con arroz, es un plato muy delicado. Ay también caza de conejos, y de liebres en los tiempos de sus venidas, por lo que acuden innumerables aficionados a cazar; ay perdices en abundancia, tordos, grajas, palomos silvestres [...]”¹².

El comercio de la venta de la sal de sus salinas ponía a aquellos primeros torrevejenses en contacto con otros países, manteniéndolos al día en modas, facilitándoles materiales valiosos para la construcción, como basalto del norte de Europa, caoba de América, etcétera, que los albañiles y alarifes utilizaban en el ensanche de la población, según los planos de Torreveija y su ensanche trazados en 1806¹³.

En las proximidades de la era, junto al paseo llamado del malecón habitaban las mejores familias del lugar. Allí seguramente se hablaba de política, casi siempre de marcado matiz liberal avanzado. Tenía mucha importancia la alameda junto al mar, no olvidando la importancia del paseo con su arbolado en la toma del contacto social, ni tampoco lo que tenía la tertulia como medio de difusión cultural, hasta el punto que se había llegado a afirmar que la cultura española era oral más que escrita.

Las calles estaban abiertas con gentes de muchas naciones que acudían esta bahía a cargar sal. Allí se encontraban ya instalados algunos comerciales extranjeros que tenían negocios con las Indias, Holanda, Suecia, etc. Se fletaban barcos, se ajustaban fletes, se enrolaban tripulaciones, se adquirían pasajes, se aseguraban cargamentos, se liquidaban averías..., ya que algunas casas

estaban ocupadas –además de servir de morada– por los escritorios de los consignatarios y navieros.

Era muy corriente oír hablar en lenguas extranjeras por los numerosos capitanes de barcos y marinería, además de otros forasteros de todas las naciones que allí se juntaban.

Lo que sí que está claro es que las ocupaciones de los cabezas de familia eran en un 40% jornaleros, mayormente trabajadores de las salinas; un 18% marineros; un 10% artesanos; otro 10% labradores y otro 10% funcionarios; y un 5% comerciantes

No pasa así con la clase obrera y menesterosa. Muchos labradores eran al mismo tiempo jornaleros, compaginando las temporadas de extracción, acarreo y embarque de sal, con las labores del campo. La procedencia mayoritaria de estos jornaleros-labradores venía de las proximidades: San Miguel, La Mata, Pilar de la Horadada, Vega Baja en general y, en parte del Campo de Cartagena.

Había una escasa limitación de estas clases sociales. La trabajadora, jornalera, pescadora y la marinería vivían en casas más austeras y sencillas. Donde acababa el funcionariado de las salinas comenzaba el gran comercio de tratantes y armadores, seguido del pequeño comercio de los artesanos, terminando en la clase marinera, pescadores y jornaleros de las salinas. Naturalmente, a menos dinero correspondía peor casa.

Los torrevejenses dedicados preferentemente a la pesca eran de Guardamar y un rosario de puertos hacia el norte (Loch Nou o Santa Pola, Alicante, Villajoyosa, Benidorm, Altea, Valencia...), sin desdeñar la aportación del Campo de Cartagena, con San Javier a la cabeza.

El sector artesano era variado y predominaba el vinculado a las propias necesidades de la población, destacando el número de molineros, cinco, que se dedicaban tanto a la molienda de la harina como de la sal. Los herreros, siete; y aperadores, cinco. Todas ellas, personas que pudieran tener relación con el trabajo de las salinas. Los cuatro calafates existentes señalan la incidencia en la construcción y reparación de embarcaciones. La procedencia de los artesanos era muy variada pero destacaban los procedentes del Campo de Cartagena.

Es necesario hacer constar que Torrevejea surgió a impulsos del comercio de la sal, de su administración y funcionariado, de las casas consignatarias, de armadores y de tratantes que muchas veces eran genoveses o descendientes de genoveses, llegando a formarse entre ellos parte de la clase acomodada con casas con almacenes y vivienda con puertas de cristales, con finas maderas, firmes herrajes y cuidada viguería. Resulta difícil limitar los campos entre la clase alta, el funcionariado y la clase media.

Otros dos sectores de Torrevieja eran los del comercio y el mar. Parte de los patrones-marineros se dedicaban tanto a la pesca como a hacer “portes”, haciéndose significativo con la aparición de los genoveses (1810-1811) cuyos oficios eran mayoritariamente de marineros y comerciantes, lo que da idea de un cambio cualitativo o paso de un comercio de recepción y pasivo a otro que se proyectaba también desde Torrevieja hacia fuera¹⁴.

Los genoveses se establecieron en Torrevieja mucho después de que este lugar se poblase. Por la fecha de casamiento o partida de nacimiento del primer hijo hemos comprobado que aparecen en bloque alrededor de 1810-11, aunque hay uno que los precede en 1805. Para zanjar la posibilidad del origen tabarquino, hemos de indicar que en las actas matrimoniales de la mayoría aparece la parroquia de Génova donde nacieron y a continuación se indica la “vecino de la Plaza de Gibraltar”.

La importancia numérica no fue muy grande pero representaron un cierto cambio en la orientación económica de Torrevieja. La mayoría de ellos, no todos, se casaron con mujeres pertenecientes a familias de patrones marineros (Furió, Carlón, Bru, Blasco, Torregrosa, Mateo, Molina, Onteniente y Bonmatí) y otros emparentaron con el comercio local (Calderón y Sala).

Entre los factores que atrajeron a estos genoveses se encuentra el atractivo comercial que daba la Aduana, establecida en 1806, y la rehabilitación del puerto en 1811, quedando sentadas las bases de una actividad comercial suficientemente importante como para mantener a la población durante esos años. Si anteriormente los genoveses habían mantenido relaciones con Torrevieja en esos años vieron posibilidades de realizar sus actividades en el lugar, convirtiéndose en agentes de comercio de entrada y salida, y probablemente atraídos por los comerciantes locales. Amén del ambiente hostil, por saturado, que les hubiese supuesto integrarse en las colonias genovesas de Alicante o de Cartagena, enraizadas desde muy antiguo. Otro de los factores que hicieron su establecimiento en Torrevieja fue la situación bélica, ya que en el momento de su llegada había un estado de guerra generalizado en toda España que se encontraba ocupada por las tropas francesas. La zona de la Vega Baja no fue escenario bélico, manteniéndose siempre como retaguardia. En la República de Génova, como consecuencia de la ocupación napoleónica, hubo una importante inmigración a Gibraltar donde de hecho constituían la mayoría de la población, pero la ocupación de España provocó allí un exceso de acogida de gentes. Probablemente la relativa tranquilidad de Torrevieja, las posibilidades de crecimiento y el conocimiento que tenían de la zona, les indujo a realizar una segunda emigración.

La situación en aquella época de Gibraltar era con seguridad la contraria a Torreveija: un exceso de población en general y masculina en particular. Las posibilidades de matrimonio actuaron como acicate importante, ya que la colonia genovesa estaba formada fundamentalmente por hombres solteros. Tan sólo llegaron dos matrimonios ya formados. Los demás se casan con mujeres de la localidad, dos de ellos con viudas¹⁵. Además, su preocupación comercial y su proximidad con la política española les permitieron que operasen en todo momento como nacionales, haciendo que estos sujetos intervinieran de una manera eficaz en la población torrevejense. No olvidemos que, aún hoy, son muchos los apellidos italianos que persisten en Torreveija descendientes de aquellos genoveses, algunos castellanizados: Moreno, Boracino, Mora, Carcaño, Chapaprieta, Fortepiani, Tusó, Blanco, etc.

Por último estaba los funcionarios dependientes de las Reales Salinas que giraban en torno a la figura del administrador general y juez privativo y ordinario de las Reales Salinas de La Mata y Torreveija, D. Antonio Hidalgo y Calvo. Su origen es muy diverso y procedían de toda España, al ser funcionarios estatales sujetos a destino: el contador general, D. Francisco López Porras; el promotor fiscal, Dr. D. Joaquín Barrera; el escribano, D. Agustín Francisco de la Hoz; el oficial mayor, D. Pedro Amorós Mas; el abogado de los Reales Consejos, D. José Agulló Bru; el fiel 2º de las Reales Salinas, D. Florencio Larrauri Roig, de San Sebastián; el fiel del estanco de tabaco, Ceferino Talavera Tribes, de La Mata; y el delegado de sanidad, Gerónimo Sánchez Muñoz, de Guardamar¹⁶. Además de D. Miguel Cánovas, de Figueras; Don Antonio Lanzarote, de Barcelona; Don José Agulló, de Elche; Don Justo Martínez, de Palencia; Don Lorenzo Carriles, de Oviedo; etcétera.

La mayoría de los funcionarios modestos (guardias y soldados) eran del entorno próximo en tanto los que venían de lejos eran cargos más importantes y sus nombres venían precedidos con el título “Don”.

En la oficina de despacho de sales estaban como dependientes, entre otros: Francisco Talavera Trives, de Guardamar; Josef Caro Aledo, de Benejúzar; Antonio Manzanares, de San Miguel; Antonio Ortega, Ramón Andreu (correo), Nicolás Peralta Sala, Juan Bautista Pérez, de Guardamar; Pedro González, de Murcia; Domingo Ramiro Barea, Ramón Vázquez y Francisco Martín Lorenzo¹⁷.

Y en la partida volante de guardas de las salinas se encontraban: Josef Pastor Alzamora (portero), Francisco Ladrón de Guevara, de Murcia¹⁸; Francisco Cánovas Padilla (cabo del reguardo), de Figueras; D. Antonio Lanzarote (teniente), de Barcelona; Valentín Rojas Tensa (cabo del reguardo), de Altea; y Cipriano Albacete Soriano, del Pilar de la Horadada.¹⁹

El mobiliario de las casas de la clase media-alta era muy sencillo: catres y camas, una mesa para tocador de señora con espejo o pie de palangana y una cómoda o cofre, mesa y sillas de comedor, pudiendo haber también asientos de rejilla, se podía completar con algún cuadro y/o espejos. El mobiliario de la cocina estaba formado por una mesa de pino. Los comerciantes-tratantes torrevejenses tuvieron un gusto muy refinado, y mantenían el lujo no como una vanidad, sino como una necesidad y un hábito adquirido en el trato con otros pueblos. La vida de la gente jornalera era bien distinta, viviendo muchos de ellos en humildes barracas.

El torrevejense de aquella época era fundamentalmente hospitalario y acogedor para las ideas y los hombres de otros pueblos. Los extranjeros más abundantes eran los genoveses, a estos seguían irlandeses, ingleses, flamencos, sicilianos, napolitanos, corsos, malteses y hasta algún norteamericano.

En las calles próximas al paseo del malecón también estaba situado todo el comercio menor, talleres de artesanos y tiendas de todo tipo, que se completaba con el mercado que semanalmente se instalaba: venta de telas, lienzos, lanas, cintas y sedas, comestibles, verduras, etc. Poco a poco se fueron abriendo tiendas de quincalla, carniceros, matarifes, pescateros, aperadores, panaderos, herreros, estanquero, horneros, carpinteros, tejedor, sastres, dorador, tintorero, toneleros, calafates, espartero, zapatero, cerrajero y otros mercaderes y tenderos diversos, incluido un chocolatero²⁰. En muchos de estos oficios había una relación que señalaba al maestro, al oficial y al aprendiz.

En verano era cuando más abastecida estaba Torrevieja pues había “[...] nieve [para la preparación de helados y refrescos], pollos carneros, ovejas, tocino salado, pan común y blanco, tienda muy surtida en todo lo necesario, [...], café, frutas varias, melones, huevas”²¹.

El mayor número de personas se dedicaban a trabajar en las salinas, la mayoría temporeros, y otros dedicados a la marinería: pescadores, patrones y armadores. Montesinos describe el tipo de pesca utilizado en Torrevieja: “[...] no falta todos los días por su tarde al declinar el sol, pescado fresco, sabroso, y muy gustoso, que sacan en barcos pequeños las parejas de los vecinos de dicho Pueblo”²².

El apogeo del comercio en Torrevieja llega a un gran esplendor, estableciéndose Aduana en el año 1806. Más tarde, el 7 de mayo de 1811, las Cortes de Cádiz ordenaron el establecimiento de un puerto, aumentando los representantes de casas extranjeras, consulados y viceconsulados de muchos países que venían a Torrevieja a cargar sal²³.

“ORDEN. Sobre la habilitación del puerto de Torrevieja.

Enteradas las Cortes generales y extraordinarias de las dos exposiciones hechas por los labradores de la Real población de Torrevieja, y comerciantes de las ciudades de Orihuela y Murcia, extensivas a que se habilite aquel puerto para la introducción de comestibles y géneros extranjeros, y de quanto V. S. ha manifestado en el asunto de orden del Consejo de Regencia, en oficio que nos pasó el 18 de Abril último, han resuelto que el expresado puerto de Torrevieja se habilite como lo solicitan los interesados, y segun propone el Consejo de Regencia; a cuyo efecto devolvemos las instancias.= Lo comunicamos a V. S. de orden de las Cortes para que S. A. disponga lo conveniente a su cumplimiento.= Dios guarde á V. S. muchos años.= Cádiz 7 de Mayo de 1811.= Miguel Antonio Zumalacarregui, Diputado Secretario.= Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario.= Sr. Secretario interino del Despacho de Hacienda.”

De Rusia venían maderas, lino cáñamo; de Suecia, alquitrán, breá y también maderas; de Dinamarca, trigo; de Holanda lencería y productos alimenticios (queso, manteca, habichuelas, etc.); de Alemania, lienzo, vidrios planos y de boca, así como lencería de Hamburgo; de Inglaterra, lanas manufacturadas, bayetas, paños, cachemiras, etc.; y de Italia, a través de sus puertos, enviaban relojes de Ginebra y seda en rama. Por Torrevieja se embarcaba, además de abundante sal, vino, aguardientes, almendras, anís de Alicante, pasas, cáñamo, etc.

Montesinos añade: “[...] acuden a esta Torre Vieja muchas mas embarcaciones que a la Torre de la Mata a cargar sal; y otros generos que conducen los vecinos de Orihuela, Almoradi, Murcia y sus huertas para portear, y llevar a Italia, Genova, Napoles, Irlanda, y Suecia, cuyos naturales son los que ordinariamente vienen a esta Torre [...]”²⁴.

Todo esto hacía que el dinero circulara con abundancia. Como siempre que había una guerra, el comercio ganaba y Torrevieja, situada en la retaguardia, estaba bastante abastecida.

Esto fue uno de los motivos por los que aumentó la población en muy poco tiempo, con gentes dedicadas tanto al comercio lícito y mucho más al ilícito por mar. A principios del XIX la bahía de Torrevieja era visitada con bastante frecuencia por numerosas embarcaciones, tanto grandes como medianas y

pequeñas: fragatas, bergantines, corbetas, queches, polacras, jábegas, jabeques, goletas, barcas, místicos y balandras.

Los propietarios armadores de Torrevieja poseían solamente un barco, por lo que en realidad no se les podía llamar navieros, sino tratantes, ya que no comercializaban con fletes y sólo utilizaban su buque para transportar sus propias mercancías, y los baratos y numerosos fletes de sal hacia otros puertos mediterráneos.

De las personas que vivían cerca del paseo-malecón, además del funcionariado de las Reales Salinas, de entre los oficios y profesiones liberales cultas, es decir, aquellas que requerían unos estudios previos, encontramos al médico titular D. Manuel López Onrubia, natural de Orihuela, y otro apellidado Jiménez (1812), de la misma población; y a los cirujanos-maestros sangradores D. Nicolás García Lloret, y Simón Cánovas Manzanares²⁵, que en el año 1811 se encargaron de atender a los numerosos afectados de la fiebre amarilla, que tantas víctimas causó en la población. Montesinos añade una nota sobre los padecimientos más frecuentes: “[...] suelen picar bastante las tercianas en los calores”. También había albéitar, encargado de la salud de los animales de carga, tiro y ganadero²⁶.

Los vecinos de Torrevieja se abastecían para beber agua de aljibes, que procuraban recoger cuando llovía, y si ésta faltaba la llevaban de un pozo cercano a La Mata, en la actualidad todavía existente, en el lugar donde hoy se encuentra el parque ‘Molino del Agua’ “[...] en un ondo cercano al mar, muy dulce, muy sana, y muy sabrosa; la que conducen hombres que comercian con ello en toneles muy curiosos con carros”²⁷. Estos aguadores conducían el agua hasta las casas en donde era depositada en tinajas.

El de aguador fue un oficio muy popular en Torrevieja, otros con un gran cántaro de barro blanco con asas o un botijo fabricado en la zona de Agost, relleno de agua anisada que refrescaba el trago a la vez prevenía de contraer enfermedades gastrointestinales.

El agua, que nunca fue abundante, como ya hemos indicado, en Torrevieja se bebía de aljibe, comenzó a escasear en agosto de 1811, lo que propició la entrada de la “peste negra”, también llamada fiebre amarilla, en la población.

La proximidad del paseo al muelle lo hacía estar lleno de gente marinera, pudiendo deducirse la concurrencia de gente ociosa, aguadores y trabajadores de la era, siendo sitio de contratación de marineros, lonja de cargadores de sal en los barcos, mandaderos y mercado de géneros de contrabando. El mejor tabaco se podía comprar allí. Los vendedores pregonaban su mercancía a gritos, sin preocuparse de guardias ni consumistas.

Hay que apuntar que todavía estaba en funcionamiento la Torre Vieja de vigía que disponía de un cañón de cuatro libras de calibre, estando a su cargo los torreros y soldados de la costa Vicente Torregrosa Conesa, Bernardo Pérez Andreu y Juan Sala Mirete, que, aunque encargados de evitar el contrabando, muchas de las veces dirigían sus miradas a otra parte, dejando a sus vecinos tener beneficios en esta actividad, no sin obtener ellos una parte.

También estaba el “Falucón del Rey”, barca cañonera tripulada por Josef Bonmatí como patrón, Josef Carlón, Miguel Esteban, Josef Torregrosa, Josef Molina y Antonio Dols Torregrosa²⁸, que vigilaban la costa tratando de evitar la introducción de géneros de contrabando y con ello el perjuicio de la Real Hacienda.

No hay que olvidar la construcción del Fuerte Nuevo, en la Punta Cornuda, proyectado en 1806 y terminado en 1810, en el mismo momento en que empezó a temerse en Torre vieja un ataque francés por mar. Disponía, según los planos de foso y puente elevadizo, habitaciones para los artilleros y la infantería, cuarto del oficial con su alcoba, cocinas de la tropa, polvorín, garitas para los centinelas, parapeto con seis cañoneras, aspilleras para la defensa de la gola y otros espacios comunes²⁹, estableciéndose un reducido número de militares entre los que se encontraban un capitán, un sargento y algunos soldados de infantería y artillería que componían la dotación del fortín³⁰.

En lo que se refiere a educación existía una escuela de primeras letras para niños, a cargo del maestro D. Francisco García Crespo, natural de Murcia, y una maestra de primeras letras para niñas³¹.

A la hora de escoger aquel primer municipio la plaza más destacada para ponerle el nombre de “Plaza de la Constitución”, según mandaron las Cortes, se eligió la plaza frente al nuevo templo de la Inmaculada Concepción³². La lápida de mármol conmemorativa fue colocada en una de sus esquinas. Cuando el segundo advenimiento absolutista fue el aguacil Guillermo Deltell, natural de Rojas, el que la quitó y rompió.

En cuanto a la iglesia, la ayuda de parroquia de Torre vieja, con la advocación a la Inmaculada Concepción, dependiente de la de La Mata, pasó a ser parroquia independiente en 1806. Tuvo en estos años como párroco a D. Josef Peral Sala, como vicario a D. Roque Martínez, y sacristán a Baltasar Fuentes, estando el templo sufragado por la Real Hacienda, que se hacía cargo de su mantenimiento.



Plano de la Punta Cornuda y del proyecto de la nueva batería.
Autor: Mariano del Río. Copia de Lorenzo Medrano. Año 1806.

Presencia de los treinta diputados de Levante en Torre vieja

En 1810, la tranquilidad de una aldea de salineros y pescadores se vio alterada durante 26 días por la presencia de los treinta diputados de Levante, familiares y criados, en su viaje a las Cortes de Cádiz, obligados a permanecer en cuarentena en el “Fuerte Nuevo”.

Tras haberse concentrado en Cartagena durante los meses de primavera-verano de 1810 para embarcar desde allí al Cádiz de las Cortes y, a consecuencia de haberse declarado una epidemia de fiebre amarilla en Cartagena, “[...] se resolvió pedir a la Junta de Sanidad que nos diese los pasaportes para Torre vieja, y así se hizo, saliendo todos nosotros con nuestras familias y equipajes para aquella población [...] el 11 de septiembre [...]. Al día siguiente llegamos todos a Torre vieja [...].

Al entrar nuestra comitiva en Torre vieja se alarmó aquella Junta de Sanidad, y [...] determinaron ponernos en cuarentena en el fuerte nuevo y en las casillas hechas en su rededor [...].

Al mismo tiempo, Don Antonio Hidalgo, administrador de Torre vieja [...] se ofreció a ello con la mayor atención y cortesía [...] [transcurridos 15 días de cuarentena y tras la intervención de la Junta de Sanidad de Valencia] procedió inmediatamente el administrador [a levantarla]. Aquella misma mañana [27 de septiembre] se hizo la visita de nuestras personas en la línea del lazareto, y por la tarde la ventilación y fumigación de los equipajes, de suerte que al no checer estábamos ya todos en comunicación con el pueblo y alojados en sus casas donde permanecimos muy obsequiados de toda la vecindad hasta el día 8 de octubre.

El día 6 [de octubre], antes de la nueve de la mañana, me encargaron los compañeros que celebrase una misa por la felicidad de nuestro viaje y de la causa nacional. Asistieron a ella todos los señores y nuestras familias y gran parte del pueblo [...]. El día 8 de octubre, dos *místicos* que los llevó hasta Santa Pola, donde una vez embarcados en la fragata *Héro*e comenzaron viaje hasta Cádiz, llegando el día³³.

El primer Ayuntamiento de Torre vieja en el año 1812

Poco sabemos sobre la creación del primer Ayuntamiento de Torre vieja una vez aprobada la Constitución de Cádiz, pero sí que fue en el año de 1812, seguramente en verano, siendo su primer alcalde D. Vicente López Martínez, y secretario Sebastián Meseguer.

A través de la correspondencia que estos mantienen, y la del gobernador militar y político de Alicante, Francisco Caamaño; y el comandante general de Valencia, Francisco Copons y Navia, sabemos cómo se cuestionó sobre la extensión de los derechos consulares y municipales de la Aduana de Alicante tras pasados a Torrevieja. En el caso interviene en defensa de la población salinera el vocal del Reino de Valencia, Don Higinio García de Burunda, hermano del que hasta hacía poco había sido administrador de las Reales Salinas de Torrevieja, Laureano García de Burunda³⁴.

Sobre la biografía de Vicente López Martínez, “mancebo”, únicamente hemos podido encontrar la anotación de su matrimonio celebrado en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Torrevieja, el 2 de febrero de 1805, actuando como oficiante el padre fray Josef Martínez, religioso observante de la ciudad de Orihuela y “Asistente de esa ayuda de Parroquia³⁵ con licencia del señor Provisor. Habiendo observado lo que en ella se previene y precedidas de las tres Canonicas Moniciones”. Había sido bautizado en parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de La Mata y era hijo de Antonio López, jornalero, de San Miguel, y de Catalina Martínez, de San Javier.

Se casó con María Ladrón de Guevara Piqueras, que había sido bautizada en la parroquia de San Miguel del Campo de Salinas, siendo hija de Francisco Ladrón de Guevara, funcionario y natural de Murcia, y de María Piqueras, nacida en Cartagena, “habiendo obtenido los consentimientos Paternos que de Real Orden se requiere; y acto continuo le di Misa y demas bendiciones nupciales, siendo testigos Francisco Ladrón de Guevara y Vicente Juan [sacristán del templo]”³⁶.

NOTAS

- 1 BLANCO SEGARRA, F. J.; GALANT TORREGROSA, M; y SALA ANIORTE, F. “Formación y crecimiento de Torrevieja (1789-1825). Un método de análisis demográfico para la época pre-estadística. El rol de la inmigración”. En *El Mar y Torrevieja*, VILAR, J. B. (Ed.). Ed. Universidad de Murcia. Murcia, 1997. Página 119.
- 2 VERA REBOLLO, J. F.: *Tradición y cambio en el campo del Bajo Segura*. Instituto de Estudios Alicantinos. Alicante, 1984. Págs. 41-42.
- 3 Se deduce esta cifra a partir del número de bautismos celebrados un año más tarde.
- 4 CAVANILLES, J: *Observaciones sobre la historia natural del Reyno de Valencia*. Tomo II, pág. 321. Madrid, 1797

Torreveja en los tiempos de las Cortes de Cádiz

- 5 LABORDE, A.: *Itinerario descriptivo de España, Reino de Valencia*. Pág. 107. Valencia, 1826. Edición facsímil, Valencia, 1980.
- 6 Archivo Caja Rural Central Orihuela. MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Compendio histórico oriolano*, obra manuscrita, Libro XII, capítulo 18, folio 599. MS, siglos XVIII-XIX.
- 7 *El espacio geográfico de Torreveja. Torreveja a través del tiempo. Colección cartográfica siglos XVI-XXI*. Excmo. Ayuntamiento de Torreveja. Torreveja, 2004. Páginas 122 y 123.
- 8 MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Ídem*, folios 599-600.
- 9 *Ídem*, folios 596-598.
- 10 *Ídem*. Libro XII, capítulo 18.
- 11 Archivo Parroquial de la Inmaculada Concepción (A.P.I.C.T.).
- 12 MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Ídem*, folio 600.
- 13 *El espacio geográfico de Torreveja. Torreveja a través del tiempo. Colección cartográfica siglos XVI-XXI*. Excmo. Ayuntamiento de Torreveja. Torreveja, 2004. Páginas 122 y 123.
- 14 BLANCO SEGARRA, F. J.; GALANT TORREGROSA, M; y SALA ANIORTE, F.: *Ídem*, pág. 128.
- 15 *Ídem*, págs. 133-135.
- 16 A.P.I.C.T.
- 17 *Ídem*.
- 18 Suegro del que, como se verá más adelante, fue nombrado primer alcalde de Torreveja, Vicente López Martínez.
- 19 A.P.I.C.T.
- 20 *Ídem*.
- 21 MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Ídem*, folio 599.
- 22 *Ídem*, folio 600.
- 23 *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811. Mandada publicar de orden de las mismas*. Tomo I. Madrid en la Imprenta Real, 1813. Páginas 145 y 146.
- 24 MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Ídem*, folio 600.
- 25 A.P.I.C.T.
- 26 MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Ídem*, folio 599.
- 27 *Ídem*.
- 28 A.P.I.C.T.
- 29 *El espacio geográfico de Torreveja. Torreveja a través del tiempo. Colección cartográfica siglos XVI-XXI*. Excmo. Ayuntamiento de Torreveja. Torreveja, 2004. Páginas 120 y 121. *Plano de la Punta Cornuda y Nueva Bateria que se proyecta...*; Autor: Mariano del Río, copia de Lorenzo Medrano
- 30 A.P.I.C.T.
- 31 MONTESINOS PÉREZ DE ORUMBELLA, J.: *Ídem*, folio 599.
- 32 *El espacio geográfico de Torreveja. Torreveja a través del tiempo. Colección cartográfica siglos XVI-XXI*. Excmo. Ayuntamiento de Torreveja. Torreveja, 2004, páginas 122 y 123.

33 VILLANUEVA, J. L. *Mi viaje a las Cortes*. Madrid, 1860, páginas 7-15.

34 "En 1768, Laureano García de Burunda, siendo contador de estas salinas [La Mata], estableció, con superior aprobación, una medida cierta, pronta y económica, fundada en principios trigonométricos, que ha ahorrado muchos gastos a la real Hacienda". MIÑANO, S. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Tomo IX. Madrid, 1828, pág. 23.

35 Dependiente todavía en aquella fecha de la Parroquia de Ntra Sra. del Rosario de La Mata.

36 A.P.I.C.T.



Joaquín Lorenzo Villanueva, diputado valenciano en cuarentena en Torreveja,
autor de mi viaje a las Cortes.

La recuperación de las fichas lingüísticas de “El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca”

CÉSAR JOSÉ SALVO GARCÍA

Cronista Oficial de Villar del Arzobispo

Vicente Llatas Burgos, investigador y amante de su tierra

Este ilustre *villarenc*o nació cuando finalizaba el siglo XIX, en 1899 en Villar del Arzobispo¹ y murió en su pueblo natal en 1980, después de dedicar prácticamente toda su vida a la docencia y a la investigación. Fue el menor de ocho hijos² de una familia de labradores relativamente acomodados, circunstancia ésta que unida a su precoz inteligencia le permitió realizar estudios de Magisterio y ser Maestro Nacional. Su labor docente comienza en 1921, primero en la ciudad de Valencia y, después, en los municipios de La Pobla de Benifassar (Castellón), Domeño (Valencia) y El Villar, donde ejerció desde 1933 hasta su jubilación en 1970. Interesado desde su juventud en los campos de la cultura popular, el folklore, la filología y la historia, a principios de la década de los 40 comienza sus investigaciones lingüísticas sobre el léxico de su pueblo y su entorno comarcal de manera paralela a la prospección arqueológica en diversos yacimientos esparcidos por todo el término y en otros de municipios colindantes³. Amante de su tierra, supo compaginar su profesión y sus cargos políticos (fue Delegado Local de la Falange y Concejal del Ayuntamiento en los primeros años 40) con una desmesurada afición al estudio y a la investigación con continuado viajes a diversos archivos de Valencia, fruto de los cuales es la ingente cantidad de escritos y obras publicadas que conforman los fondos⁴ del Archivo que lleva su nombre. Este infatigable investigador y lector incansable, autodidacta de la arqueología, la historia y la filología fue -desde 1945- colaborador habitual de la Sección de Arqueología y Prehistoria del Centro de Cultura Valenciana y nombrado -en 1948- Delegado Comarcal del S.I.P. (Servicio de Investigación Prehistórica) de la Diputación de Valencia; también fue miembro



Vicente Llatas Burgos
(años cincuenta).

del Instituto de Literatura y Estudios Filológicos de Valencia desde 1953; asimismo, fue Delegado Comarcal de Lo Rat Penat desde 1956 y consejero de la Asociación de Protectores de Cruces y Ermitorios de Valencia desde 1961; además, obtuvo diferentes premios en varios Juegos Florales, entre ellos el del Centro de Cultura Valenciana y el “Roc Chavás” en 1962 y el Jaume I en los de 1966. Fue nombrado Cronista Oficial de la Villa por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo el 25 de septiembre de 1952. En 1967 fue condecorado con la Orden de Cisneros por el Ministerio de Educación y Ciencia y nombrado miembro de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Sus primeras publicaciones fueron pequeños libros y cuadernillos que él mismo editaba⁵ en pequeñas tiradas y en varias imprentas de Valencia, y en los cuales trataba temas muy concretos pero con un espectro muy amplio, pues igual versaban sobre filología que sobre La Serranía, un territorio que recorrió en gran parte a pie; luego solía regalarlos y

distribuirlos entre los amigos y conocidos y también a algunas bibliotecas municipales de la comarca. A continuación relacionamos algunos de los más importantes: *Carta Arqueológica del Villar del Arzobispo y su comarca*⁶, *Exposición Hª de la formación urbana del Villar del Arzobispo*⁷, *Organización administrativa y judicial del Villar del Arzobispo en la Época Foral y tiempos posteriores*⁸, *Refranero Villarens*⁹, *Segunda Relación de yacimientos arqueológicos del Villar del Arzobispo y su comarca*¹⁰, *Cementerios de Villar del Arzobispo*¹¹, *Demografía villarens e influencia que el idioma valenciano ha ejercido en el habla del Villar del Arzobispo*¹², *Trabajos geo-históricos del Villar del Arzobispo*¹³, *Prehistoria, Iberización y Romanización de la comarca del Villar del Arzobispo*¹⁴, *Orígenes del Villar del Arzobispo*¹⁵ y *Apéndice documental correspondiente a “Orígenes del Villar del Arzobispo”*¹⁶; además, escribió diversas colaboraciones en los programas de las fiestas de agosto de El Villar durante las décadas de los 60 y 70, y numerosos e interesantísimos artículos de prensa

—siempre de carácter cultural— en los periódicos de Valencia, *Levante*¹⁷ y *Las Provincias*.

No obstante todo este enorme bagaje, la obra por la cual es reconocido nacional e internacionalmente y que —además— supone un hito en la dialectología comarcal valenciana es *El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca*, libro publicado en dos tomos y en Valencia por la Institución Alfonso el Magnánimo en 1959 y de la cual hablaremos más adelante. En 1993, el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo y en su nombre el Concejal de Cultura, D. José Luis Valero López, sentó las bases para el mantenimiento, la recuperación y la puesta en valor del extraordinario legado de nuestro ilustre personaje, dando comienzo así a una línea editorial que —afortunadamente— prosigue hasta la actualidad y a través de la cual se han publicado casi todos los trabajos de Llatas Burgos que restaban inéditos en el Archivo que lleva su nombre; también, y de manera conjunta, tanto dentro del ámbito de los materiales existentes en el mismo como fuera de él se han realizado otras publicaciones¹⁸ relacionadas con la cultura, el folklore, la poesía o la botánica de El Villar y su comarca. Fue así como, en colaboración con el historiador y primer catalogador de los fondos documentales, D. Carlos Segura Estevan, fui designado editor de los mismos y fueron viendo la luz las siguientes publicaciones: *Orígenes del Villar del Arzobispo* (1992, 3ª edición), *Efemérides de las guerras carlistas en El Villar del Arzobispo*¹⁹ (1993), *Folklore Villarense* (1994)²⁰, *El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca* (2005, 4ª edición) y *La Rosa del Molino*²¹ (2008); sin edición ninguna se publicaron consecutivamente *Historia del Villar del Arzobispo* (1997) y *Tradiciones y Cultos Religiosos en El Villar* (1998); igualmente, se han publicado cuatro libros basados en parte en alguno de los escritos del Cronista, dos del citado Carlos Segura Estevan: *Paneles devocionales y cruces en El Villar* (1995) y *Paneles devocionales cerámicos en las casas de El Villar* (2006) y dos de quien esto escribe: *Linajes Valencianos en El Villar* (2000) y *Crónica de la Guerra Civil en El Villar* (2011).

Es por estas razones que el enorme legado contenido en el Archivo y ubicado en el propio Ayuntamiento, es desde hace dos décadas²² motivo de orgullo para el municipio de Villar del Arzobispo, que ha sabido reconocer su inmensa labor investigadora, editora y de promoción de nuestro pueblo dedicándole el rótulo de una calle en el centro urbano poco después de su fallecimiento y erigiéndole un busto en los jardines frente a las Escuelas Municipales donde desarrolló su labor docente²³, pues, para quienes somos de El Villar y como dijo el reconocido historiador saguntino Santiago Bru y Vidal en un artículo periodístico titulado precisamente “*Vicente Llatas como ejemplo*”:

*“Vicente Llatas Burgos, el querido ‘Don Vicente’ de los villarenses, es un ejemplo digno de imitación. Por eso tiene un bien ganado prestigio entre los investigadores españoles –y también entre los extranjeros- del pasado. Y por eso los cronistas valencianos –él es cronista oficial del Villar por derecho propio- le reconocen como uno de sus más representativos valores.”*²⁴.

Las hablas churras

Se denominan hablas churras a todas aquellas que han evolucionado en los municipios de interior de la Comunidad Valenciana, al otro lado de la actual frontera lingüística del valenciano, esto es, aquellas que tienen como base lingüística el castellano; y ello no obstante las evidentes diferencias dialectales de las mismas, por cuanto los sustratos lingüísticos son también dispares. Sabemos que cuando venía a estas tierras, el dominico Vicente Ferrer²⁵ ponía de manifiesto en sus sermones el hibridismo lingüístico de quienes poblaban estas tierras y, al referirse a nosotros, decía: *“Vosaltres de la Serrania qui estats enmig de Castella e de Catalunya, e per ço prenets algun vocable castellà e altre català.”*. Según el profesor Emili Casanova en la presentación de la *I Jornada sobre els parlars valencians de base castellano-aragonesa* (València, 12 de noviembre de 2008) las hablas churras se caracterizan por ser una mezcla léxica de catalán y aragonés debido a la influencia del primero como lengua oficial del Reino de Valencia por cuanto *“Cal tenir en compte també el fet que l’aragonès antic ja contenia un bon nombre de mots catalans. Quant als trets fonètics, hom hi troba avui resultats castellans en lloc dels antics sons aragonesos.”*²⁶. Para el profesor de la Universidad de Toronto (Canadá) Joseph Gulsoy, quien llegó a mantener varios encuentros con Llatas Burgos y al cual le dedicó algunos de sus trabajos, el Reino de Valencia *“are dotted with villages and small towns which speak xurro, a type of rural speech with a strong castilian ingredient, some aragonesse traits, and a heavy dosage of valencian lexical elements”*²⁷ y entiende que muchos de los valencianismos presentes en las hablas churras fueron introducidos *“through obvious commercial, administrative, and social conduits”*²⁸.

No obstante, será el dialectólogo José Giner quien más incida en el tema que nos ocupa, pues además de focalizar su estudio en el habla de El Villar, cuatro años antes de que D. Vicente Llatas Burgos le pidiese que escribiera el Prólogo a su libro *El Habla...* ya describe cómo el lenguaje que se hablaba en La Serranía a mediados del siglo XX y, especialmente, en El Villar *“permite reconstruir cuál era el estado lingüístico de esta comarca valenciana en el siglo XIII (...) no se hablaba ni castellano, ni aragonés, sino únicamente valenciano, en*

*todo el Reino: valenciano puro y valenciano dialectal (xurro).”²⁹; para él, el valenciano *xurro* era muy afín al valenciano normal de todas las comarcas litorales del País Valenciano del siglo XIII y lo afirma apostillando que “el número de vocablos valencianos contenidos en el valenciano occidental (*xurro*) es mucho más considerable de lo que pudiera parecer a primera vista (...) no hay que considerarlos advenedizos, sino como autóctonos de la localidad, restos de su primera lengua valenciana, anterior a la castellanización.”³⁰; posteriormente, en el Prólogo al libro de *El Habla...* incide de nuevo en el asunto para asegurar rotundamente que “si suprimimos del léxico villareense todas las voces que todavía no existían en el castellano del siglo XV, y todas aquellas otras que evidentemente han sustituido a las de formación autóctona (...) el carácter castellano de este dialecto queda sumamente disminuido (...) los vocablos de carácter más antiguo son precisamente los de más carácter valenciano”³¹.*

Ya en el siglo XXI, José M. Vilar Pacheco, en la introducción³² a la publicación de las Actas de la mencionada Jornada y en referencia a la comunicación presentada por nosotros sobre el habla³³ de El Villar que refleja la obra de teatro escrita por A. Lanzuela Álvaro comenta que “destacan en ella ciertas anomalías originadas por el seseo, la inestabilidad del vocalismo átono o ciertos usos fonéticos y acentuales. Asimismo se observan aragonesismos léxicos, formas castellanas en desuso e incluso vocablos de creación propia. Si se compara el estado de lengua que muestra esta obra -o el que ofrece la recopilación y observaciones llevadas a cabo por V. Llatas en esta localidad (1959)- con el actual, se observa una menor presencia de muchos rasgos y términos.”³⁴. Por último, decir que coincidimos plenamente con las opiniones de José Giner y así lo expresamos en nuestra publicación sobre los linajes valencianos asentados en El Villar desde la repoblación cristiana de 1324, cuando afirmábamos que “durante los casi tres siglos en que el habla de nuestros antepasados se va configurando, lo hace alrededor de la lengua valenciana (...) podemos afirmar que las raíces del habla de El Villar son villarencas y no villarenses, por utilizar un símil con nuestro doble gentilicio, o sea: *valencianas* y no *castellanas*”³⁵.

Con todo, cabe aclarar que para los naturales de La Serranía el vocablo *xurro/a* (churro/a) significa algo más que un habla particular y diferenciada desde el punto de vista de la dialectología, pues es también el gentilicio de quienes habitamos este territorio, como así lo señalaba Llatas Burgos en su obra *Folklore Villareense*: “Sabido es que a los naturales de esta comarca se les llama, además de serranos, ‘churros’ (en tiempo de los moros conocíaseles ya con la denominación ‘churri’), voz derivada de ‘tzurios’, que quiere decir ribereños del

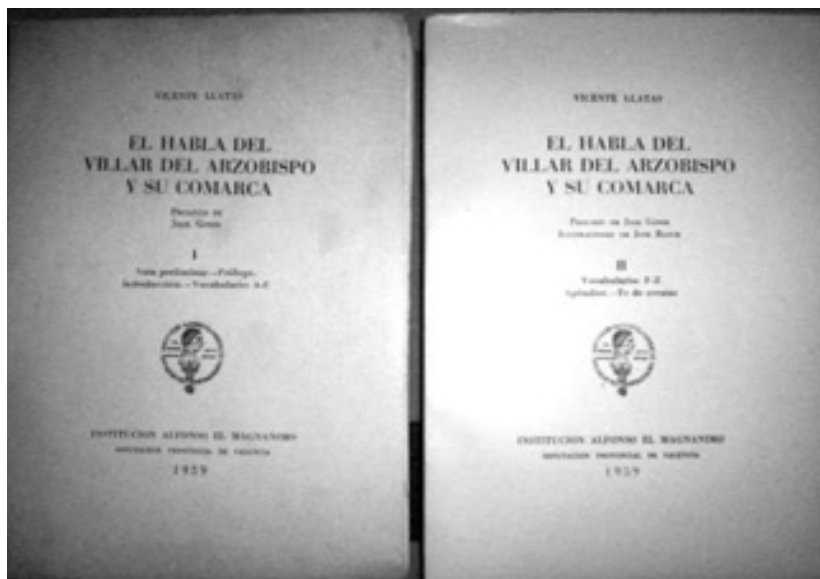
Turia, ya que según Simonet, el nombre de este río procede de 'tzuria', que en vascuence equivale a 'blanco'. Y en efecto, con el nombre de Blanco es conocido también el Turia en estas demarcaciones."³⁶. En el caso del habla llamada villarenca/villarense, este sustrato comienza a formarse primero con los iberos edetanos que poblaban estas tierras y con los ibero-romanos después, cuyo sustrato fue de mayor trascendencia que aquél, por cuanto incorpora la lengua latina que luego sería la matriz de las lenguas romances en toda la península ibérica; posteriormente y a partir del siglo IX, es el sustrato árabe norteafricano procedente del Riff marroquí, pues de allí era la tribu bereber que vino a poblar estas tierras³⁷ y dio nombre al primer asentamiento dentro del actual casco urbano: Benaduf (que significa "hijo del que toca el pandero"). A partir de la repoblación cristiana en el primer tercio del siglo XIV³⁸ será el catalán la lengua mayoritaria de los repobladores junto con el aragonés y, en menor medida el castellano: un 80% provienen del ámbito geográfico de Cataluña y Mallorca y el resto de Aragón y Castilla; estos sustratos han pervivido hasta nuestros días junto al castellano, que se introduce plenamente a principios del siglo XVI con la llegada masiva de castellanos, navarros y andaluces, a modo de una segunda repoblación; aunque no será hasta la década de los 40 del siglo XX³⁹ cuando -mediante la escolarización masiva- se impone la lengua nacional oficial, el español. De manera que estas tres ramas configuraron un habla que se consolida a finales del siglo XVI y perdura de manera íntegra hasta mediados del siglo XX, pues en el habla actual apenas quedan restos al prevalecer desde hace décadas la normalización lingüística española.

Génesis del *El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca*

Aunque desconocemos la fecha exacta en que D. Vicente Llatas Burgos comenzó a recopilar los vocablos que creía más autóctonos en el habla de El Villar, es muy probable que la exhaustiva búsqueda de los mismos -ya con la idea de que se convirtiese en un libro- se produjese al poco tiempo de finalizada la guerra civil española, esto es, a principios de la década de los 40, pues sabemos que José Giner comenta en su artículo anteriormente citado que D. Vicente Llatas Burgos ya había publicado "*un pequeño vocabulario en estas páginas*."⁴⁰, refiriéndose a los *Anales del Centro de Cultura Valenciana* y que también expresa en el Prólogo de *El Habla...*: "*Hemos seguido atentamente el trabajo de recolección de este vocabulario durante los diez años últimos...*"⁴¹, esto es, alrededor de 1949. Así pues, será a finales de la década de los 40 cuando el cronista tenga ya recogidos la mayoría de los vocablos que luego

La recuperación de las fichas lingüísticas de “El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca”

formarán el corpus de su obra magna, aunque no será hasta 1952⁴² que dé por casi finalizada la recolección y haga la última entrega de fichas a José Giner.



Portadas de los dos tomos de la publicación.

Como ya hemos comentado al principio, la labor docente de Llatas Burgos en la Escuela Municipal de Villar del Arzobispo comenzó en 1933. Allí tuvo como compañeros a distintos maestros y maestras que provenían de diversos pueblos de La Serranía: Alcublas, Chelva, Chulilla, Domeño, Gestalgar y La Yésa; y, también, uno de Casas Bajas (comarca del Rincón de Ademuz) y otro de Sarrión (Bajo Aragón, Teruel). Con ellos tuvo la magnífica oportunidad durante años de contrastar numerosos vocablos, hecho que dota al libro de un gran valor añadido al contener éste la comparación de vocablos, un arduo trabajo que bien podría ser aprovechado como base para dibujar un atlas lingüístico de la comarca⁴³ hoy por hoy inexistente. Veamos a través de algunos ejemplos el interesante trabajo desarrollado por Llatas Burgos: *albadico* (en val. *albat* y en cast. “párvulo muerto”) es utilizado también en Gestalgar y existen las variantes *albadete* en Alcublas y *albarico* en Chulilla; *burumballas* (en val. *borumballes* y en cast. “virutas”) es común en cuatro pueblos, mientras que en Alcublas existe la variante *brumballes*; *casullo* (en val. *casell* y en cast. “hoyo”) tiene las variantes

caselle en Alcublas, *casica* en Chelva y Domeño y *casilla* en Chulilla; *esguitar* (en val. *esguitar* y en cast. “salpicar”) que también se dice en Chulilla y Gestalgar, tiene en Alcublas la variante *esguitar*; *lleterola* (en val. *lleterola* y en cast. “lechecilla”), término utilizado en Chulilla y Gestalgar, pero con las variantes *leterola* en Alcublas y Domeño y *letero* en Chelva; *misclete* (en val. *masclet* y en cast. “morterete”) que se utiliza en Alcublas y Domeño, tiene sus variantes *masclete* en Chulilla y *mosclete* en Gestalgar; o *sulsida* (en val. *solcida* y en cast. “hundimiento”), utilizado en Alcublas y Chelva, tiene las variantes *sunsida* en Domeño y *sulsía* en Gestalgar.

De la primera edición llevada a cabo por la Institución Alfonso el Magnánimo, en Valencia en 1959, se han realizado ya tres ediciones más: la primera fue hecha por el Ateneo Cultural de Villar del Arzobispo en siete fascículos dentro de su publicación “Cuadernos del Ateneo”⁴⁴ y las dos siguientes formalizadas por el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, una en 1999 (fue un aprovechamiento de la publicación fascicular anterior, sólo que en formato libro) y otra en 2005 donde se integraron alfabéticamente en su lugar correspondiente los vocablos que en la edición original figuraban en el Apéndice. Estas reediciones se deben -precisamente- al interés que todavía hoy, más de cincuenta años después de su publicación, suscita el singular Vocabulario *villarengo* tanto en los naturales o descendientes de El Villar como también entre los estudiosos y dialectólogos de todo el mundo.

La recuperación de las fichas

Cuando en octubre de 2010 fui invitado por el Ayuntamiento de Alcublas a la presentación de un libro editado por esa entidad titulado *Estelas en el aire. Alcublas, 1938* y en el cual aparece una colaboración nuestra: “*Anotaciones sobre el campo de aviación de la casica Roger durante la Guerra Civil Española en El Villar*” (pp. 125-139), no tenía ni idea de la suerte que me depararía el destino y, por ende, al pueblo de El Villar. Tras la presentación del libro fuimos invitados a un vino de honor en la Casa de la Cultura y es allí donde conozco a Josep Antoni Moyá, Licenciado en Filología Valenciana y estudioso de la dialectología serrana (concretamente la de Alcublas). Y, aunque comenzamos hablando del tema que nos había ocupado esa tarde en la presentación del citado libro, rápidamente la conversación derivó hacia aspectos culturales de la comarca y, sin saber cómo, nos adentramos en el tema lingüístico, en el habla de los serranos o *xurros* y en sus múltiples y variopintas similitudes de léxico y también sintáctica. Es entonces cuando sale a relucir el nombre de D. Vicente

Llatas Burgos y su libro *El Habla...* y no esperó mucho para hacerme una confesión de importancia trascendental, por cuanto resultó que poseía las fichas lingüísticas⁴⁵ que D. Vicente Llatas Burgos realizó durante más de una década y que luego sirvieron para publicar dicho libro, añadiendo que –de alguna manera- estaría dispuesto a donarlas para ser depositadas en el Archivo Vicente Llatas Burgos del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, del cual tengo el honor de ser su Archivero-Conservador desde 2008. Finalmente y tras diversas vicisitudes, a principios de junio de 2012 se hizo efectiva la donación de las fichas lingüísticas y hoy ya forman parte de los materiales⁴⁶ que el insigne Cronista donó al pueblo de El Villar. Cuando estas páginas se publiquen estarán ya catalogadas y digitalizadas para poder ser consultadas por los usuarios del Archivo.

Las fichas estaban guardadas en una caja metálica con dos pegatinas escritas por José Giner en su costado frontal y las leyendas: “*Fitxes manuscrites de don Vte. Llatas Burgos*” y *El habla del Villar del Arzobispo y su comarca*. Son un total de tres mil quinientas veinticuatro fichas realizadas en papel blanco de cuartilla recortada en cuatro partes y en algunos casos de cartulina, cada una de ellas de 106x75 mm., escritas mayoritariamente con tinta y pluma en caligrafía redondilla, aunque hay más de un centenar escritas a lápiz. Prácticamente, deberían contener casi las mismas entradas de *El Habla...*, pero también existen numerosas discordancias entre los vocablos contenidos en las fichas y en el libro, seguramente provocadas por la notable diferencia entre las 3.758 entradas del libro comparadas con los 3.454 vocablos recogidos en las fichas y que asciende a ciento veinticuatro vocablos. Y así, tenemos:

Discordancia entre vocablos que están en el libro pero no en las fichas, como p.e. la 2ª y 3ª entradas del libro, *abadejo* y *abaechet*.

Vocablos que aparecen en las fichas pero no en el libro, como p.e. el verbo *abragonar*, aragonesismo que significa ‘abrazar con fuerza’.

Vocablos que han variado su forma en el paso de la ficha a la entrada léxica: *abatajón* pasa a ser *abarajón* en el libro.

Existe una ficha con una nota que dice así: “*Suprimir mocador, garras (cargarse en), alimal y alimalia del texto y de las fichas*”. En las fichas no existen, pero en el libro aparecen tanto *mocador* como la lexicalización *cagase en garras* (fijémonos que aquí la escribe tal como se pronuncia en el habla *villarenca*, esto es con la caída de la /r/ final de los infinitivos verbales).

No se entiende por qué aparecen 180 en el Apéndice de la 1ª edición (hasta ahora se pensaba que fue una recolección de última hora, cuando ya estaban las galeradas corregidas) para descubrir ahora que ya existían en las fichas.

Concluiremos diciendo que la edición fue sumamente costosa y larga, así como las diferentes pruebas de imprenta, en las cuales —es muy posible— entregara las fichas de los 234 vocablos antedichos.

No queremos finalizar sin poner de manifiesto algunas anécdotas o rasgos distintivos de los vocablos seleccionados y registrados por Llatas Burgos. En primer lugar queremos patentizar la no inclusión de un término muy utilizado hasta en la actualidad, el gentilicio de raíz valenciana *villarenco/a* (en val. *villarenc*) mucho más utilizado que el español ‘villarense’ que quiso ser antepuesto a aquél durante el franquismo en el afán de españolizar a la sociedad; es muy curioso que su detallismo no reparara en el olvido, por lo cual nos inclinamos a pensar que pudo más el ‘oficialismo’ de la época que el vasallaje que de por vida le brindó a su pueblo y a su tierra, siendo como es el más grande *villarenco* de la Historia. Ya, para acabar, unas líneas para señalar tres vocablos muy significativos del habla *villarenca*: el vocablo latino *rotulum* da origen en castellano a términos como ‘rollo’ (posteriormente, también ‘rótulo’), mientras que en el habla *villarenca* produce tres términos: ‘*rolde*’ (palabra autóctona que significa ‘halo’ de la luna o reunión de gente dispuesta en círculo), ‘*rogle*’ (variante autóctona que en val. se escribe *rotgle*, y que significa también círculo de gente y/o un juego infantil de tierra en que se dibuja un círculo para jugar dentro de él) y, por último, el término ‘*rulda*’ (sin paralelo en otras hablas churras ni en otras lenguas, que designa la ‘*peonza*’ en castellano o la ‘*trompa*’ en valenciano, y que se utiliza también en las poblaciones cercanas de Chulilla y Gestalgar).

- 1 Veremos a lo largo de estas páginas como nombramos –indistintamente- al municipio como El Villar y como Villar del Arzobispo. Esta dicotomía, que finalmente está todavía por resolver, proviene de la toponimia histórica: primero fue *Benaduf*, luego *El Villar de Benaduf* y desde 1798 *El Villar del Arzobispo*, hasta que a mediados del siglo XX pierde ‘oficialmente’ el artículo, y todo ello a pesar que es nombrado –popularmente- por vecinos y forasteros como El Villar sin más.
- 2 Era mellizo de otro hermano que murió al poco de acabar la guerra civil, al estallarle una bomba no detonada mientras realizaba labores agrícolas; el resto eran un hermano mayor y cinco hermanas.
- 3 En 1948 la Diputación de Valencia denominó con su nombre *Covacha de Llatas* a una cueva descubierta por él en el término de Andilla con materiales del Mesolítico.
- 4 Fue el mismo Cronista quien los donó en 1978, dos años antes de su muerte. Consta de sus 87 artículos publicados, su biblioteca personal, colaboraciones en libros de fiestas, recortes de prensa (1957-1979) y otros escritos.
- 5 Aclarar que los trabajos premiados fueron publicados –en primera instancia- en las respectivas revistas de las entidades convocantes de los Juegos Florales.
- 6 Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 3. Publicado por el Archivo de Prehistoria Levantina, Vol. VI, Valencia, 1957.
- 7 Editado en 1962. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 112, Libro 2.
- 8 Editado en 1963. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 111, Libro 9.
- 9 Editado en 1968. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 111, Libro 7.
- 10 Editado en 1970. Archivo Vicente Llatas Burgos (recuperado). Aporta 24 nuevos yacimientos.
- 11 Editado en 1971. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 111, Libro 10.
- 12 Editado en 1972. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 111, Libro 11.
- 13 Editado en 1978. Archivo Vicente Llatas Burgos, Ejemplar 126, Libro 7.
- 14 Reedición del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, 1976. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 1.002.
- 15 Editado en 1976. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 145. Contiene ocho pergaminos históricos que van del siglo XIII al XVII, con la traducción del latín y del valenciano al castellano y firmados por él mismo como “*Maestro Nacional jubilado y Cronista Oficial de la Villa*”.
- 16 Editado en 1978. Archivo Vicente Llatas Burgos. Sig. 146. Contiene la relación de los artículos que publicó relativos a Villar del Arzobispo.
- 17 Destacaremos el publicado el 29 de septiembre de 1951, titulado *Historia de un pueblo ‘xurro’* y que firmó con el seudónimo Vicente de Agost, en el cual y tras una prolija reseña histórica, realza como uno de los aspectos más característicos de este pueblo valenciano “*su vocabulario, encuadrado en lo que se llama valenciano dialectal o ‘xurro’ (...) que hace su habla graciosa y simpática, ya que representa la conjunción del valenciano con el castellano*”. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 8A, Art. 13.
- 18 Catálogo de la Exposición Colectiva de Artistas Valencianos *Vill’art* (1993), *Gastronomía Villarenca*

- "Obra Coral del pueblo de El Villar" (2007), Catálogo de la Exposición *Calduch 2008* (2008), Doble CD del grupo Ajevo titulado *Menéate cuerpo bueno* (2008), CD titulado *Lucho Roa canta a César Simón* (2009) y *Plantas Medicinales del Villar del Arzobispo y su entorno* (2010).
- 19 El libro contó con una separata de César Salvo titulada *Anotaciones para una lectura de las "Efemérides de las Guerras Carlistas"* y publicada por RevistAteneo ese mismo año.
- 20 Después de seis años agotado está en preparación una segunda edición de 500 ejemplares.
- 21 Obra de teatro de Antonio Lanzuela Álvaro, en la cual la colaboración de D. Vicente Llatas Burgos bien podría haberle valido una co-autoría, pues lo hizo de diversas maneras: en la sinopsis de los "hechos" narrados con cierta base real, en la creación de los personajes y los lugares y, sobre todo, en el tratamiento lingüístico de los personajes que, a excepción del médico (foráneo), hablaban en "churro".
- 22 Desafortunadamente y hasta la fecha antes citada, los materiales del Archivo no estuvieron bien custodiados, por lo que algunos de ellos desaparecieron -quizá para siempre- como la colección de monedas ibéricas, romanas y árabes. En los cuatro años que llevo desarrollando las tareas de Conservador del mismo se han recuperado una docena de escritos desaparecidos.
- 23 Fue sufragado por la Asociación Unión Democrática de Pensionistas de El Villar en 2002.
- 24 *Las Provincias*, 26 de abril de 1970, pág. 42.
- 25 Es, por cierto, la primera vez que se documenta la toponimia de la comarca "La Serranía", que la propia Generalitat Valenciana no ha tenido a bien respetar a pesar del descontento de los comarcanos, pues oficialmente se nos denomina -de manera impropia- con el gentilicio: Els Serrans/Los Serranos.
- 26 Traducción del autor: "*Se ha de tener en cuenta también el hecho que el aragonés antiguo ya contenía un buen número de palabras catalanas. En cuanto a los rasgos fonéticos, encontramos hoy resultados castellanos en lugar de los antiguos aragoneses.*".
- 27 *The Background of the xurro speech of Upper Mijares*. Revista Romance Philology (Univ. de California), vol. XXIV, Nº 1, agosto 1970, pág. 96. Trad. del autor: "*está salpicado de pueblos y pequeñas ciudades que hablan xurro, un tipo de lengua rural con un fuerte ingrediente castellano, algunos rasgos aragoneses y una gran dosis de elementos léxicos del valenciano.*".
- 28 Op. cit, pág. 100. Trad. del autor: "*A través de obvios contactos comerciales, administrativos, y sociales.*".
- 29 GINER, José. *Características autóctonas del lenguaje del Villar del Arzobispo*. Separata de Anales del Centro de Cultura Valenciana, 1948. Archivo Vicente Llatas Burgos, Sig. 107, Libro 7.
- 30 Op. cit., pág. 8.
- 31 LLATAS BURGOS, Vicente. *El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca*. Institut Alfons el Magnànim, Valencia, 1959, pág. 26.
- 32 CASANOVA, Emili. *Els altres parlars valencians. I Jornada de parlars valencians de base castellano-aragonesa*, Editorial Denes, València, 2010.
- 33 SALVO, César. *El parlar xurro dins l'obra de teatre "La Rosa del Molino" i estat de la parla villarenca*

La recuperación de las fichas lingüísticas de “El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca”

- al segle XXI. Actas I Jornada de parlars valencians de base castellano-aragonesa, pp. 459-470.
- 34 Actas I^a Jornada sobre els parlars xurros de base castellanoaragonesa, *Estudis Romànics*, Institut d'Estudis Catalans, Vol. 34, 2012, pág. 526.
- 35 SALVO, César. *Linajes Valencianos en El Villar*. Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, 2000, pág. 94.
- 36 Op. cit. pág.132, Nota 7.
- 37 El primer asentamiento fue en el poblado ibero-romano de *La Aceña*, lo que demuestra que hubo continuidad poblacional también en la época visigoda, de la cual se tienen escasas noticias. Está situado a escasos 6 kms. del actual casco urbano, en el cual tenían los corrales para el ganado dada la cercanía a los pastos y lejos de los terrenos agrícolas que cultivaban. Hacia el siglo X y tras el agotamiento de la fuente de *la Aceña* sus habitantes deciden trasladarse a vivir junto a los corrales del ganado, al haber descubierto una fuente de abundante agua al norte del casco urbano actual.
- 38 Aunque fue repoblado el pueblo con cristianos viejos en 1324, la primera documentación histórica de El Villar nos indica que en 1237 el rey Jaime I donó en señorío estas tierras a su lugarteniente Fernando Díaz y sabemos también que -en 1271- es Hurtado de Lihori el señor de El Villar de Benaduf, periodo en el cual convivieron musulmanes y cristianos hasta la expulsión de los primeros en 1300, ordenada por el Obispo de Valencia D. Raimundo Gastón.
- 39 Quien esto escribe asistió a la Escuela Pública de los años 50 y todavía recuerda las continuas llamadas de atención del maestro para que el alumnado hablase un castellano correcto y no esa “jerga ininteligible plagada de palabras rarísimas” en la cual solíamos hablar.
- 40 Op. cit., pág. 2.
- 41 Op. cit., pág. 28.
- 42 En la caja con las fichas recuperadas había un sobre azul pequeño con la inscripción manuscrita a lápiz por el cronista “27 fichas que entregué, en septiembre de 1952 a D. José Giner”, aunque en su interior se encontraron ciento treinta y una fichas.
- 43 Haciendo extensiva la recolección de vocablos a posteriores recopilaciones de algunas personas de El Villar y también con otros Vocabularios que -me consta- han sido recogidos en Alcublas, Aras de los Olmos, Chelva, Titaguas (recogidos ya por Simón de Rojas Clemente y Rubio) y Tuéjar.
- 44 Números del 1 al 7, publicados entre agosto de 1992 y agosto de 1994.
- 45 A finales de los 90, durante sus estudios de dialectología Valenciana, fue a visitar varias veces a D. José Giner, quien todavía tenía las fichas que D. Vicente Llatas Burgos le entregara para escribir su magnífico Prólogo. Éste se las entregó pues pensó que los vocablos recogidos en ellas podían ayudarle mucho en su trabajo sobre el léxico de Alcublas que estaba llevando a cabo.
- 46 Con la recuperación en 2006 de los treinta y cuatro dibujos originales de José Bosch (artista local y amigo del Cronista) que ilustran la publicación, el Archivo Vicente Llatas Burgos posee ya todos los materiales que sirvieron para realizar dicha publicación.

El Condado de Fuentesauco (IV): Hacia la obtención del Señorío Saucano (1597-99)

SANTIAGO SAMANIEGO HIDALGO
Cronista Oficial de Fuentesauco

Como se puede apreciar por el título¹, esta comunicación forma parte de una serie y es continuación de aquellas otras que el autor presentó a precedentes Congresos. En este contexto la familia Deza procuró una de las formas de ennoblecimiento más frecuentes en la Edad Moderna cual era la compra de señoríos porque daba acceso al control de la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, *mero mixto imperio*, es decir, al entendimiento de causas, a sus sentencias y a la punición de delincuentes; pero, además de la judicatura, intervenía en la elección y nombramiento de alcaldes ordinarios, de la Hermandad, regidores, procuradores anuales, las tres escribanías de número, además de haber y llevar las penas de sangre y condenas legales de sentencias de Cámara. En suma, todo el mundo judicial y todo el aparato administrativo de la villa.

La villa ya había sido comprada por don García de Alvarado y su madre Ana de Velasco con tanto poderío que llegaron a adquirir inclusive la vecina localidad de Villamor de los Escuderos²; sin embargo, el rey Felipe II concedía a los villanos el derecho al “tanteo” o retracto. Tras optar por esta vía el pueblo tuvo que conseguir dineros pero esta nueva fórmula generó una etapa de ruina e impotencia fiscal.

La villa de Fuentesauco³ alegó que está pagando por los censos tomados a préstamo, más de 1.200.000 mrs. que tienen por encabezamiento de alcabalas e incluso las muchas costas y salarios que se derivan de tales transacciones (suedos, ejecutores, etc.). Los repartimientos se derramaban *pro rata* entre los vecinos, algunos de los cuales, como no podían soportar tan elevada presión fiscal, optan por marcharse del pueblo lo cual generó otro problema colateral sobreañadido de despoblación a la impotencia fiscal. Entre

los censos que tiene tomados la villa figuran⁴: cuantía 15.000 rs. de principal y 3.300 de Luis de Carbajal difunto y su nuera doña María Cornejo como curadora de sus hijos, vecinos de Salamanca, otro de Melchor Machón de Aguilar de Medina del Campo, otro de María de Olivares vecina de Salamanca, otro de la memoria del canónigo Villalar en la iglesia de San Facundo de Medina del Campo, otro de Francisco Conde y su mujer Bárbola Rodríguez de Salamanca y, por último, el de Leonor de Castro, vecina de Medina del Campo.

Dado que les resulta excesivamente oneroso amortizarlos, se solicita licencia para revender su jurisdicción. El rey Felipe II se la concede a los saucanos el día 3 de noviembre de 1597 a cambio de redimir el principal del censo de 36.000 ducados tomados anteriormente con que sirvieron al Rey cuando la villa se incorporó a la Corona Real; por la merced de la dicha licencia se les solicita la cantidad extra para ayuda de las necesidades reales⁵.

Se afirma que la villa, por sentencia de litigio anterior contra los obispos y por costumbre inmemorial, tenía doce regidores nombrados por los obispos zamoranos con carácter perpetuo y vitalicio, seis de ellos ejercían su oficio un año y los otros seis al siguiente alternando (una tanda para años pares y otra para impares) de tal forma que cuando moría alguno de ellos la villa nombraba una terna de dos personas “calificadas y de experiencia” entre las cuales el obispo elegía una que quedaba integrada en el grupo de los doce “regidores cadañeros”. Al incorporarse Fuentesauco al realengo de la Corona Real se solicitó la reconversión de los perpetuos-vitalicios a anuales por nombramiento sólo de la villa sin otro título ni confirmación; acabado el año para el siguiente se nombraría otro, lo cual se les concedió. Pero ahora, mediante provisión real fechada en Madrid el día 20 de diciembre de 1597, el Rey sentencia que lo que “parecía aber rredundado en daño del bien publico y buen gobierno” entendía que sería más útil y conveniente que fuesen reducidos al primer estado de perpetuos porque con ello la villa había sido mejor gobernada; manda que los doce regimientos se reconviertan ahora al rango de perpetuos o vitalicios como solía ser antes de la incorporación⁶ teniendo presente que la mitad de oficios estaba reservada a los hidalgos y la otra a los buenos hombres pecheros, y como la villa tiene problemas para completar el cupo correspondiente a aquellos, se nombra otra persona para completarlo.

En su consecuencia, surgen los problemas con respecto a los doce cargos del regimiento perpetuo. Se alega por la villa que ésta hizo en 1498 una concordia con el obispo don Diego Meléndez Valdés acerca del nombramiento de los cargos municipales según la cual la villa nombraba los regidores perpetuos y los alcaldes ordinarios: cuando uno moría o faltaba se nombraba por

duplicadas las personas para que el obispo eligiese una de las dos nombradas de cara a ejercer su oficio vitaliciamente. En cuanto a los procuradores el obispo nunca tuvo el nombramiento y conforme a la sentencia arbitraria en ella se habla de que la villa ponga anualmente cuatro procuradores de la comunidad⁷.

Así las cosas, el día 27 de enero de 1598, el Rey manda pregonar la venta del señorío en Burgos por cédula, sus pregones por diversas ciudades y la admisión de posturas para que quienquiera comprarlo presente su licitación todo enderezado para concluir en capitulaciones y conciertos firmados con un representante legal del pueblo⁸. Los pregones se hicieron por diversas ciudades de la meseta entre las que se registran Valladolid (11 feb.), Toledo y Salamanca (12 feb.), Toro (19 feb.), con resultados negativos al no obtener respuesta por lo que se vuelve a publicar en una siguiente ronda por otras ciudades como Burgos (27 mar.)⁹ y Medina del Campo (4 abr.)¹⁰ con no mejor resultado porque nadie hizo postura y quedar desierta la subasta sin compradores. Se dice que *“demás desta dilijencia a todos los hombres ricos les hablase en persona sinificándoles las calidades y buenas partes de aquella villa”*. Se alega que también ha hecho avisar al conde de Benavente por haber entendido quiere tratar esa compra¹¹.

Enseguida nos damos cuenta de quiénes fueron los representantes elegidos por el pueblo. El día 15 de febrero de 1598 el vecindario se reúne en concejo abierto en la iglesia parroquial de Santa María del Castillo: el objetivo del mismo era la ratificación de las gestiones llevadas a cabo por el regidor Juan de Madrigal en la Corte con la exposición de la despoblación local, endeudamiento fiscal, pregones por las principales ciudades ya aludidas, con la aprobación final de cuanto se había gestionado hasta la fecha. Pero además se le volvió a apoderar para que comprometiera a la villa al abono de 2.000 ducados para el Rey pagaderos en dos remesas a lo largo de sendos años con la anuencia del Consejo de Hacienda que el 21 de enero pasado lo había autorizado siempre que fuera consentido en concejo abierto. Igualmente se extiende el poder al alcalde Juan Gavilán para que pudiera capitular en nombre de la villa con cualquier comprador de la jurisdicción ya fueran duques, condes, marqueses o cualquier caballero particular que estuviera interesado¹².

La villa por su parte intenta recapitalizarse y para ello apodera el día 28 de febrero primero a procuradores para cobrar cantidades que le fueren debidas¹³ y al día siguiente 1 de marzo vuelve a ratificar las gestiones practicadas desde el 15 de febrero anterior por el alcalde ordinario Juan Gavilán y Juan de Madrigal sobre el asunto dado que entonces muchos vecinos estaban enfermos e impedidos y que otros no entendieron de lo que se trataba en aquella ocasión,

y les otorga poder para concertarse con cualesquier duques, condes, marqueses, señores de título y otros caballeros y personas particulares de estos reinos para hacer las capitulaciones y concierto que fueren convenientes¹⁴.

Al fin, las gestiones prosperaron en posturas. El toresano don Pedro de Deza, tras apoderar desde Villaguer (Toro) para el asunto a su cuñado Gonzalo Manuel, vecino y regidor de Córdoba pero residente a la sazón en la Villa y Corte de Madrid¹⁵, pujó el día 26 de marzo poniendo el señorío saucano en 30.000 ducados inicialmente¹⁶. A ésta siguió luego otra del abulense don Vicente Rengifo en 30.500 que después acrecentó a 31.000 pagaderos a plazos¹⁷.

Por otra parte, es muy seguro que los agentes locales Gavilán-Madrigril contactaran en el verano de 1598 por lo menos con el conde de Monterrey¹⁸, quien les haría una oferta oficiosa, que no por escrito. De ella se da relación, cuenta y traslado al ayuntamiento de Fuentesauco en sus casas consistoriales de 18 de septiembre integrado por el carnicero Alonso Gutiérrez y el licenciado Periañez Rodríguez de Armenteros, alcaldes ordinarios; Francisco Rodríguez de la Peña, Alonso Luis el Viejo, Alonso de Topas, Pedro Gavilán el Viejo, Diego de Dios y Francisco Zarapicos, regidores perpetuos de la villa este presente año; y el dicho carnicero, Juan Gavilán, Alonso Gavilán, Hernando Gavilán asimismo regidores perpetuos de la villa para el año venidero de 99 y el procurador general Juan de Torrecilla, por sí mismos y por los ausentes o impedidos; y dicen que

“y porque Le conbiene m^{aj} ten^{er} por Señor quien La faborezca anpare y defienda ansy para la librarSe de las pagas De los Zenssos que en Cada Vn año paga de los que tomó para compra La Dha Jur.^{on} en otros trabajos y neZeSSidad^{es} q La pueden ocurrir y por then^{er} como thenemos Entera Satisfsaçion que nynguno con m^{aj} anymo y boluntad Lo hara que el conde De monterrey birrey De nueba españa el qu^{al} Da por La dha Jur.^{on} Veynte y ocho myll ducados pagados Los di^{ez} y ocho myll dellos para fyn de m^{es} De m^{ayo} benydero Del año de noV.^{ta} y nuebe o a Lo menos Los nuebemyll dellos y lo rrestante para el Dia de todos Santos benydero Del dho año que Son otros nuebemyll ducados y en el entretanto que no los pagare e rredimyere pagara Sus rreditos los quales an de correr por Su qu.^{ta} Desde El dia todos Santos benydero deste press.^{te} año de noVenta y ocho con que por los dhos di^{ez}myll ducados rrestantes a Cumplimyento de los dhos Veynte y ocho myll Le esperemos dos años cunplidos que corran desde el dia que con el Se tomare aSiento e que durante

efte tpo efsta dha villa pague los rreditos de los Dhos diºzmyll ducados y goZar de Su Jur.ºn como al press.ºe La t.º e goza De manºra que el dho conde no a de tomar la poss.ºn Della hasta tener pagados todos los dhos veynte y ocho myll ducados y anSSi Se a tratado e conZertado con Las perssonªf que tienen Sus poderes e horden y tenyendo conSideraçion Lo mucho que esta dha Villa y Vºs della ganan en tenerle por Señor por Ser tan prinçipal y de tanta calidad e que perder tresmyll ducados q ban a dezir del preçio De las posturas fechas por los dhos don pº y don biZente no es mucho por cobrar tan buen Señor como al dho conde ...”.

En esta reunión, no sólo se ratifican las gestiones practicadas hasta el momento por los apoderados de la villa tras los poderes anteriores de 15 de febrero y 1 de marzo sino que además renuevan el poder a Juan de Madrigal, sustituyen el de Juan Gavilán que acaba de fallecer recientemente por el del licenciado Armenteros, del Consejo de S.M. en el Supremo de Indias, y lo amplían al regidor perpetuo Francisco Rodríguez de la Peña, a todos tres conjuntamente para que puedan vender tal jurisdicción al mayorazgo del conde de Monterrey —que califican de “oportunidad”— por los 28.000 ds. “antes que a los dhos don pº de Deza y don biZente rrengifo por Lo cont.ºo En Sus posturas por SerLe Demªf Vtilidad honrra e probecho y conffeSSar que es Justo balor y Verdadero preçio ... q por ella da e que no bale mªf”¹⁹.

Se abre un nuevo escenario de apetencias. Por segunda vez licita don Vicente Rengifo el día 2 de octubre en Burgos aumentando 1.000 ds. más a los 31.000 que ya había mandado, con lo cual la subasta quedaba en 32.000 ds.²⁰. El mismo día se manda pregonar en Madrid “Junto a la yglessia del sºr San gil y en la calle mayor”²¹ y a partir de esta fecha allí se comenzaron a hacer más de veinte pregones, por lo menos²².

Dado que la subasta comenzaba a subir de nivel, aparece por primera vez de forma explícita el día 11 de noviembre el V duque (VIII conde) de Benavente Juan Alonso Pimentel Herrera y Enríquez de Velasco Pimentel a través de su esposa doña Mencía de Zúñiga y Requesens, por una cantidad de 30.000 ds. además de perdonar los censos que algunos vecinos particulares tienen²³.

Otra nueva cédula, ahora de su hijo Felipe III, de 13 de noviembre de 1598 vuelve a autorizar la venta: era una reenajenación del pueblo en toda la regla. El texto completo de tan importante documento²⁴ dice así: El Rey: Alcaldes ordinarios de la Villa de la fuente El Saucó o qªlquier de Vos Vien saueys que el

Rey mi s^{or} q^e Santa Gloria aya por c^{la} de tres de dizeembre del año passado de quinientos Y nou^{ta} Y siete dio Licençia Y facultad a esa dha Villa Para bender su Juridición a la persona que mas diere por ella para q Con lo procedido de la dha Venta se rredimiesen Los cenSos que pagaua según mas largo en ella se contiene. Y agora por parte De Fran^{co} Gutierrez, procurador de la dha Villa, se me ha hecho R^{on} que huiendose traydo en pregones Sea sino Remate para los honçe deste mes de nouiembre, y porq después de hecho hera neceSario Poder para otorgar La Venta a quien mas dier [sic] por ella Y algunos VeZinos de la dha Villa y ofiçiales del conceJo no quieren Juntarse para el dho efecto sino es para que se dé La dha Villa a don BaltaSar de Çuniga Por çiertos yntereses, me supp^{co} Mandase que el dho ConceJo y VeZinos Juntasen a dar el dho poder. Y si algunas personas quisieren otorgarle en fauor del dho don baltasar fuese pagando de sus haziendas Los SeySmill ducados en que está puesto demas de los Veynte y ocho mill En que quieren darsela al dho Don baltassar y todo Lo demás en que se puJare hasta el dia del rremate. Y ViSto en mi ConseJo de Haz^{da} He tenido por uien de dar La press^{te}: Yo os mando q luego que con ella fueredes Requerido hagais Juntar a conçeJo auierto Como se acostumbra a los Regidores y ofiçiales del conceJo de la dha Villa Y demas VeZinos della que en /él [interpolación volada]/ Se quisieren allar Pressentes Para que den poder a la persona que quisieren Para que se Venda y rremate en quien mas diere por ella Y en Su nombre otorgue En Virtud y Conformidad De la dicha c.^{la} La Venta de la Juridición De la dha Villa y Haga Las demás escripturas y diligencias q fueren neçeSarias Çerca dello que asi es mí Voluntad fha en Madrid a treZe de noui^e de mill y quinientos y nou^{ta} Y ocho años.- Yo El Rey.- Por man^{do} Del Rey nro señor.- christoual De Ipenarrieta [rubricado]”. Llamo la atención sobre el hecho de que la cédula se obtiene de parte del procurador de la villa Francisco Gutiérrez y que ya hay un sector contrario en la villa que apuesta por la venta a don Baltasar de Zúñiga, “Por çiertos yntereses”.

En su virtud, el día 22 de noviembre el pregonero Pedro de Balvás tañó la campana para concejo abierto²⁵ (debía tener un sonido peculiar para esta modalidad). Estando el alcalde ordinario Alonso Gutiérrez con otros muchos vecinos por él convocados (“que le dieron calor”) en el Campo de Santa María, llegó su colega el licenciado Periañez Rodríguez. Se percibe en el ambiente cierto enfrentamiento del pueblo que estalla entre los dos alcaldes ordinarios el domingo 22 de noviembre a la salida de la misa mayor en el Campo de Santa María al querer hacer el concejo abierto allí “DebaJo de los portales de vnas casas”: Alonso Gutiérrez, que era carnerero como va dicho, había sido el agente actor de la consecución de la cédula real a través de su hijo el Procurador

General Francisco, pues “andubo él i las personas que le faborecian conbocando i incitando y persuadiendo de casa en casa y en coRillos conbenticulos Las personas pobres y que no tenian esperiençia, notiçia ni pareçer... procuraron con tanto alboroto, escándalo y Sedición que andaba toda la jente popular vanderiçada y dibidida como Sistubieran en alguna comunidad o guerra ... començó a dar grandes boçes y alborotar la Jente común diçiendo que no se cunplía la dicha Real cédula y a todas las personas que decían u defendían lo que era Raçón y justiçia los maltrataba de palabras ... desconponiéndose de manera que bino a trabar pendençia Con el bachiller di^o de Armenteros, cura y bicario de la dicha villa, y puso las manos en él biolentamente”²⁶; el otro, su colega Periañez Rodríguez, iba a remolque de los acontecimientos y daba la sensación de querer ganar tiempo intentando postergar el concejo abierto “y aviendo avido sobre ello Algunas Controversias entre los dhos alcaldes” se acordó fuera para después de comer.

Tras leer en voz alta la cédula que autoriza la reunión, se comienzan a perfilar dos candidaturas para los cargos de dos portavoces e interlocutores locales con los compradores: una la integraba Francisco Gutiérrez-Juan de Madrigal y la otra, Francisco Rodríguez de la Peña-Antonio Andamás. La primera, que no tenemos inconveniente en calificar de popular (“para quien más diere”), estaba patrocinada por el citado alcalde ordinario Alonso Gutiérrez carnerero; la segunda opción, denominada condal (condes de Benavente o Monterrey), estaba auspiciada por el otro colega en la alcaldía llamado Periañez Rodríguez, que era licenciado perteneciente a la oligarquía local de los Rodríguez de Armenteros, con una pretensión fundamental proclive a lo condal algo más indiferenciada por imprecisa.

No queda claro en la documentación cuándo ni por qué se gestan y perfilan dos candidaturas, que no dudamos en correlacionar con las apetencias de dos pretendientes a la compra (a Francisco Gutiérrez se le relaciona con “perSonas con quien él abía tenido contratos”). En la cédula anteriormente transcrita ya se habla de que unos vecinos obstaculizan cualquier venta que no sea para el conde de Monterrey (“algunos Vecinos de la dicha Villa y ofiçiales del conçeJo no quieren Juntarse para el dho efecto Sino es para que se dé la dha Villa a don BaltaSar de Çúñiga Por çiertos yntereses”); luego aparece en escena el conde de Benavente e incluso algún otro personaje adinerado.

En resumen, el concejo abierto se llevó a efecto. Se juntaron 210 personas con derecho a voto por ser mayores de veinticinco años (nacidos por tanto antes de 1573, no se olvide) que arrojaron el siguiente resultado: 127 eran partidarios de la candidatura “popular” de Gutiérrez-Madrigal, 80 apostaron por los

“condales” Rodríguez de la Peña-Andamás, con 2 abstenciones²⁷ y uno nulo²⁸. Algún comentario sobreañadido merece el proceso electoral, en primer lugar, cuando reparamos en el comportamiento de cada uno de sus principales líderes disputadores: Francisco Gutiérrez al menos guardó más las formas al rehusar darse el voto a sí mismo nominando a Pedro Gavilán en su lugar, aunque apostó lógicamente por su candidatura; su otro adversario Francisco Rodríguez de la Peña, en cambio, no tuvo ambages ni remilgos en dárselo a sí mismo por encima de cualquier tipo de formalidades ni escrúpulos. Por otra parte, se elimina el voto de Francisco Buenhombre, tejedor²⁹, sin saber las razones concretas para ello. En fin, el resultado mayoritario fue que el adjudicatario sería quien más diere y más conviniere conforme a la cédula real.

En cuanto a la sociología del voto, la candidatura popular “ganadora” bajo la dirección del citado alcalde carnero Alonso Gutiérrez la componía un grueso conjunto donde había cabida para el campesinado iletrado, la mayoría de profesionales menestrales (sacador de piedra, tapiador, albañiles, tejero, toquero, cazador, lencero, molinero, boticario, hondero, hortelano) y el jornalero; más abultada pero también más diversificada y dispersa socialmente, donde parece perfilarse algo más el gremio de la construcción de forma significada. Mientras que la opción condal “perdedora” inspirada por el alcalde licenciado Perriáñez Rodríguez, arrastró el voto de los diez regidores perpetuos, más dos procuradores generales, toda la clerecía sin fisuras encabezada por el influyente vicario Diego de Armenteros, cura de la parroquial de Santa María del Castillo además de vicario y comisario del Santo Oficio (y seguida por unos 15 sacerdotes más el sacristán), y las profesiones liberales acomodadas (médico, abogados, procuradores de causas, librero, escribanos) con las redes subalternas de satélites clientelares que curiosamente sabían firmar en nivel 3 y que por tanto pudieran significar una clase letrada³⁰. Por consiguiente, el pueblo quedaba fracturado ideológicamente en dos banderías encontradas cuando, en realidad, tenía que estar unido ante adversidades comunes.

Tan encontradas, que cada una de ellas comienza a hacer gestiones por separado; da la sensación de que hubiera dos ayuntamientos simultáneos diferentes. A pesar de todo la candidatura condal perdedora, tomó la iniciativa debido posiblemente a la ausencia de la villa de los líderes adversarios. Mismamente, al día siguiente 23 el Concejo otorga poder a Martín de Arteaga y a Pedro Junciel, hijo de Juan, vecinos de esta villa residentes en Corte de S.M., para que, en nombre de la villa, puedan comparecer ante el Consejo de Hacienda y cualesquier jueces para hacer contradicción a todo lo actuado por parte de Francisco Gutiérrez carnero y Juan de Madrigal, vecinos de la villa

“atento q Se conoze y entiende dellos que las diligenZias q haZen E pretenden haZer ban guiadas a haZer Sus gustos E no procurando Lo que a la u^a y b^os conViene y por particulares Yntereses y pedir Se rreSiba y ReZibir qualq^{ra} post^a ffa que Se hiZi^{re} por p^{te} de los condes de Venab^{te} y monterrey o qualq^{er} dellos y para que no eJtando para alg^o dellos ffa La dha post^a ny aViendo horden para Se poder hazer luego pidan ter^{no} de quinZejo V^{te} dias o El que conVenga para que Se haga diligenZia con otros Caualleros E personas prinZip^aLes que la qyEren comprar que no hazen post^a por entender Se aze por p^{te} de los dhos Condes para q Librem^{te} Se pueda hazer E procurar mejorar la que de pres^{te} eJta ffa por p^{te} de don bizente rrengifo de avila”³¹.

Las dilaciones sólo beneficiaban a la bandería condal en detrimento de la popular y, por otra parte, a los disidentes molestos recalcitrantes se les alejaba de la villa con encargos que pueden parecer fútiles cuya ausencia facilitaba la ganancia de tiempo dado que se estaba esperando la renovación de alcaldías y otros cargos para comienzos de año. Por estas fechas, el procurador general Francisco Gutiérrez —quien sabe si incluso su padre Alonso— se tuvo que ausentar de la villa. El caso es que el Ayuntamiento acuerda unilateralmente lo siguiente: “En La villa de la fuente del sauco a v^{te} Y nuebe di^a del mes de n^e de mill y qui^s e noVenta y ocho años estando en las casas del ayuntam^o desta Villa la Justicia e rregimi^o della ... Por ante mi Juan rr^s de Villau^rde escriu^o rreal y del num^o y ayuntami^o della dijeron que Por quanto el rey nuestro Señor a Echo md a esta Villa de darle facultad para Se Poder bender y la Jur^{on} Della y los autos que sobrello se ubiesen de hazer fuesen En el conSeJo rreal de hacienda donde se an fecho asta rreZibirSe Posturas y agora los condes de benabente y monterrey y otras personas pretenden comPrar esta billa y Su juridiçion y quieren que por Parte desta Villa aya Personas con quien Se CaPitule Lo a ello tocante Para que de conformidad Se preSente Lo que alli Se hiçiere En el consejo — aCordaron que Fran^{co} Rs^o de la Peña rregidor y Joan de torreZilla procurador e myn de arteaga vayan a la corte de Su magestad y a otras qualesquier Partes que fuere meneSter y en n^e desta Villa Puedan caPitular sobre lo susodho y hazer La escritura de venta que por Parte desta Villa fueren menester y Se les pidieren con Las condiçiones claVsulas Sumisiones y obligaciones de los Vienes e rrentas deste dho conzejo y de sus personas e Vienes a la ebiçion y Seguridad de la dha venta y CumPlimi^o de las condiçiones que Se Pusieren y Para q^e puedan admitir y aprobar La postura o posturas que les Paresçiere y contradezir y SuPliCar a su mag^d Les de facultad rreal Y Prouision de diligençias Para q Le Conste La conbenençia [sic] y utilidad que a la villa Se le siguiere dellas y Para ello lleben El poder que esta uilla les puede dar con libre y general administraçion en quanto

a esto y en ello se ocupen el tiempo necesario y les señalaron de salario A Cada uno de ellos Por cada un día de los que en ello se ocuparen y al dicho myn de arteaga quatrocientos maravedis y a los dichos Francisco rrs^o de la Peña regidor y Juan de torrezilla Procurador a treçientos maravedis Cada uno Los cuales mandaron se les paguen de ConPra de villa El I^{do} Periañez Rrs^o, Francisco Rrs^o de la Peña, Alonso luis, alonso de topas, diego de dios, herdo gaviLan, al^o gaviLan, Juan gaviLan, Gr^{mo} muñoz, Juan de torrezilla, ante mi Juan rrs^o de Villaurde escriu^o conq^uerda con el original que esta en el libro del aquerdo y dello doY fee.- Ysidro prieto [*rubricado*]³², como se puede apreciar, con la ausencia de los miembros populares. En su virtud el municipio apodera el mismo día 29 al licenciado Armenteros, oidor en el Supremo y Real Consejo de Indias, al licenciado Villarreal que es fiscal en el Supremo de Cruzada, residentes en Corte, además de Martín de Arteaga, el regidor Francisco Rodríguez de la Peña y el procurador general Juan de Torrecilla; para que puedan mejorar la postura “que al presente esta ffa ... y agora los condes de benabente y monterrey y otras personas pretenden comprar esta villa” y por ello los nombran como interlocutores locales para que puedan vender la jurisdicción y demás³³.

Por su parte el día 18 de diciembre el procurador general Francisco Gutiérrez, como persona que dijo tener voz y voto en el Cabildo y Ayuntamiento con los demás regidores para escoger alcaldes ordinarios para el próximo año, otorga poder a su padre y actual alcalde ordinario Alonso para que pueda emitir su voto por él de cara a la elección de procuradores generales para el ejercicio 1599 y también para que haga ciertas cuentas con el Consejo “Sobre rrazon De lo que se le deve ... De los caminos que ha hecho a la Va De benau.^{te}, Toro y otras partes por horden Del dicho conZejo”³⁴.

- 1 Esta comunicación forma parte de una serie y es continuación de aquellas otras que el autor presentó a los precedentes Congresos de Cronistas Oficiales en Toledo, Teruel y Cazorla los pasados años de 2007, 2008 y 2009, respectivamente: S.Samaniego Hidalgo, "El Condado de Fuentesauco (I): La estirpe Deza", in: Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (33°. 2007. Toledo): *Temas toledanos y estudios varios: XXXIII Congreso de la Asociación Española de Cronistas Oficiales (Toledo, 19 al 21 de octubre de 2007)*, Córdoba: R.A.E.C.O., 2008, pp. 253-266. *Idem*, "El Condado de Fuentesauco (II): Los avatares de la genealogía Deza", in: Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (34°. 2008. Teruel): *Actas: XXXIV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales de España: 24, 25 y 26 de octubre de 2008*. [Coordina Vidal Muñoz Garrido]. [Zaragoza D.L.]: R.A.E.C.O., [2009 D.L.], pp. 367-374. y también, por último, *Idem*, "El condado de Fuentesauco (III): don Antonio de Deza y del Águila" in: Congreso Nacional de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (35°. 2009. Cazorla): *Actas del XXXV Congreso Nacional de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (R.A.E.C.O.) ... Cazorla, 16, 17 y 18 de octubre 2009*. Coordinador: J.A. Bueno Cuadros. [Jaén D.L.]: Diputación de Jaén (Actas), [2010 D.L.], pp. 455-465.
- 2 Archivo Histórico de Protocolos Madrid (en adelante A.H.P.M.), prots. 915, f.º 823; y 983, ff. 391, 429, 430, 434, 456, 457 y 464, documentos indicados en A.Matilla Tascón, "El Mariscal del Perú don Alonso de Alvarado, y su familia (I)" In: *Anuario 1989. Instituto Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, p. 489, n.p.p. 58.
- 3 En un documento fechado el día 11 de julio de 1605 que incluye una relación de los lugares que habiéndose tanteado o comprado su jurisdicción, siendo antes de las iglesias, por verse apretados de su necesidad y censos han pedido licencia para vender dicha jurisdicción a particulares. A través de los libros de razón se da una relación de tales lugares entre otros Mejorada de Segovia; Villamediana; Pajares de Campos de León; Gomara de Osmá; Canalejas del convento de San Benito de Sahagún, y entre ellos Fuentesauco (Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.), *Consejo de Hacienda*, leg. 460, doc.2-B).
- 4 Hay constancia posterior en 20 de julio de 1599: A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 279.9: cuadernillo con 157 ff.
- 5 A.G.S., *Consejo de Hacienda*, leg. 460.2 [1] y [3].
- 6 A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 279, doc. 5 [5 ó E]. A.H.P.Za., Notariales de Fuentesauco: escribano García Serrano, 1597, prot.º 6.587, s.f. (la copia en Fuentesauco el día 29).
- 7 A.G.S., *Expedientes de Hacienda*, leg. 279, doc. 5-H.
- 8 Copia en A.G.S., D.G.T., inv. 24, leg. 284-3. Cf. M.L. Sánchez Rivera, *Fuentes documentales zamoranas en el Archivo de Simancas*, [Zamora D.L.]: I.E.Z. "Florián de Ocampo"—Diputación Zamora, 1990, p. 377, citado en adelante como Sánchez Rivera (1990).
- 9 Copia de la orden del corregidor de Burgos don Diego de Vargas Manrique cuando comenzó a pregonar la venta el día 16 de febrero, en A.G.S., D.G.T., inv. 24, leg. 284-3. Cf. Sánchez Rivera

- (1990): 377.
- 10 A.G.S., *Consejo de Hacienda*, leg. 374-3, [2] y [3].
- 11 A.G.S., *Consejo de Hacienda*, leg. 375 (doc. 3). Inserta otra contestación de la ciudad de Valladolid de 11 de febrero de 1598 y otro tanto sobre el mismo asunto de la de Toledo del día siguiente.
- 12 A.H.P.Za., *Notariales de Fuentesauco: escribano Juan Rodríguez de Villaverde, 1598*, prot.º 6.634, ff. 29r-33v. Una copia de este documento se puede localizar además en *ibidem*, ff. 341r-346r.
- 13 *Ibidem*, ff. 58r-59v. *Poder a los procuradores de causas locales, a otros de la ciudad de Salamanca, de Zamora, de la Real Chancillería de Valladolid, de Toro y los procuradores de los Consejos Reales a Rodrigo Suárez, Bartolomé González Sevillano, Juan y Hernando del Castillo*.
- 14 *Ibidem*, ff. 60r-63v.
- 15 *Poder pleno de Bárbara de Herrera y Enríquez y don Pedro de Deza, arcediano, para hacer posturas y pujas. El original se otorgó ante el escribano de Toro Cristóbal Gómez, de la que se incluye copia*, en A.G.S., D.G.T., inv. 24, leg. 284-3.
- 16 *Ibidem*.
- 17 Su agente se llamaba Sebastián de Acosta: *ibidem*.
- 18 Del matrimonio de Gerónimo de Zúñiga y Acevedo con Inés de Velasco y Tovar vinieron al mundo tres hijos varones, cuyos nombres coincidían con los de los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltasar). Precisamente, el aquí aludido es Gaspar que alcanzó el título condal de Monterrey con el número V, aunque luego, líneas abajo, aparece explicitado su hermano menor Baltasar como interesado.
- 19 A.H.P.Za., *Notariales de Fuentesauco: escribano Juan Rodríguez de Villaverde, 1598*, prot.º 6.634, ff. 338r-351v. Firmaron este poder el licenciado Perriáñez Rodríguez, Francisco Rodríguez de la Peña, Alonso Luis, Hernando Gavilán, Diego de Dios, Alonso Gavilán, Pedro Gavilán, Juan de Torrecilla además del escribano (el grueso del texto transcrito se localizará concretamente a los ff. 338v-339r).
- 20 A.G.S., D.G.T., inv. 24, leg. 284-3.
- 21 *Ibidem*.
- 22 Incluso por la calle de Toledo. Se adjuntan los certificados en *ibidem*.
- 23 *Ibidem*.
- 24 El documento original y autógrafo del Rey se encuentra en A.H.P.Za., *Protocolos de Fuentesauco: escribano García Serrano, 1598*, prot.º 6.588, s.f. con toma de razón ante el escribano Isidro Prieto en Fuentesauco a 20 de noviembre de 1598, de pedimento de Francisco Gutiérrez, Procurador General de la villa, cuya notificación y lectura se trasladó a Alonso Gutiérrez, carnerero, alcalde ordinario, que estaba presto a su cumplimiento (A.G.S., D.G.T., inv. 24, leg. 284-3).
- 25 A.H.P.Za., *Notariales de Fuentesauco: escribano García Serrano, 1598*, prot.º 6.588, 18 ff. más 3 también interesantes. Copia en A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 279-5 (cuaderno sobre la posesión de la villa por los Deza; incluye doc. anterior).
- 26 Estas precisiones del acontecimiento se toman de la información que manda practicar el licenciado Perriáñez Rodríguez después, el día 19 de abril de 1599: A.H.P.Za., *Notariales de Fuentesauco*:

El Condado de Fuentesauco (IV): Hacia la obtención del Señorío Saucano (1597-99)

escribano Isidro Prieto, 1599, prot.º 6.625, ff. 519r-534r; los textos concretos referidos se pueden localizar a los ff. 519v-520r.

- 27 Una era Juan de Tordesillas (176) y otra del tejedor Juan Rodríguez (202).
- 28 Se trataba de Alonso Adalia (30), familiar del Santo Oficio de la Inquisición, pues de los dos aspirantes posibles nominó uno para Francisco Rodríguez de la Peña y otro para Juan de Madrigal, es decir, una de la corriente “popular” y otro de la “condal”.
- 29 Estaría ubicado en la relación entre los números 142 y 143 de los votantes.
- 30 María Rosaría Pelizzari, “Alfabeto e fisco. Tra cultura scritta e oralità nel Regno di Napoli a metà Settecento” en Eadem (a cura di): *Sulle vie della scrittura. Alfabetizzazione, cultura scritta e istituzioni in età moderna ...* Napoli; Roma: Università di Salerno; Edizioni Scientifiche Italiane, 1989, pp. 99-152.
- 31 A.H.P.Za., *Notariales de Fuentesauco: escribano Isidro Prieto, 1598*, prot.º 6.624, f.º 940r-943v; fueron testigos presentes Juan Hidalgo, Juan de Tordesillas y Antonio Fernández. Esta escritura tiene estampadas 105 firmas, por sí mismas sin contar las representantes. Más adelante habrá que confrontar estas firmas y cruzar los datos con aquellas personas que dieron licencia para la venta de la villa por ver si hay alguno que ha cambiado de opinión.
- 32 Dado que no se conserva el libro de acuerdos original que testimonió el escribano Juan Rodríguez de Villaverde, esta copia tiene un gran valor histórico: *ibidem*, f.º 927r y v.
- 33 *Ibidem*, ff. 921r-926v. Dos días después, lo da también el alcalde ordinario Alonso Gutiérrez: *ibidem*, f.º 928r.
- 34 A.H.P.Za., *Notariales de Fuentesauco: escribano Juan Rodríguez de Villaverde, 1598*, prot.º 6.634, f.º 436r y v. La escritura original se otorgó ante Cristóbal Sánchez de Aguilar siendo testigos Sebastián de Acosta y Alonso Gutiérrez.



Santiago Samaniego Hidalgo, C.O. de Fuentesauco.

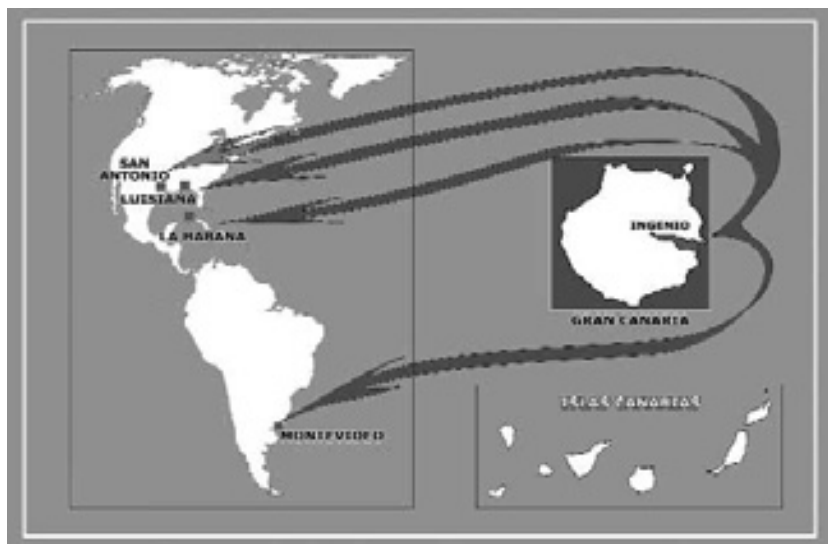
Ingenienses en la colonización americana

RAFAEL SÁNCHEZ VALERÓN
Cronista Oficial de Ingenio

A modo de introducción

Los vaivenes en los llamados “ciclos económicos” (azúcar, orquilla, vino...), la tierra y el agua en manos de poderosos, la ausencia de recursos naturales, unido a hambrunas provocadas por la escasez de lluvias, epidemias y plagas, hace que los canarios abandonen su tierra en busca del “paraíso americano”. Aunque la emigración estuvo restringida para evitar el despoblamiento de las islas, se aprecia una cierta liberalización a partir del siglo XVIII. Fueron muchos los territorios americanos donde la presencia de canarios favoreció la fundación de distintos asentamientos humanos al tiempo que proyectó en esos lugares el carácter del “isleño” (con este término eran conocidos los canarios), así como sus tradiciones y costumbres que perviven en el tiempo.

Las expediciones a Tejas donde fundaron la ciudad de San Antonio en 1731; a Luisiana entre 1779 y 1783; Cuba, 1816-17 y Montevideo en 1836, fue fiel exponente de la presencia masiva de canarios en una emigración un tanto singular, puesto que estuvieron patrocinados por la corona española con fines estratégico-militares y de poblamiento o bien por empresas particulares que obtenían pingües beneficios. La organización de estas expediciones se conformaba en unidades familiares al frente del cabeza de familia al que acompañaban en general sus hijos y algún pariente. Las expediciones a los lugares indicados son el eje central de nuestro trabajo en virtud de ser algunos de sus componentes vecinos del municipio de Ingenio al que representamos en esta exposición.



Justificación y metodología

Las “pequeñas historias” o microhistorias que se desarrollan en un espacio reducido como puede ser la jurisdicción municipal, nos pueden ayudar a comprender la “historia grande” en un marco más complejo y universal. Es lo que nos proponemos en la presentación de este breve “ensayo histórico” a modo de crónica local, sin más pretensión que el conocimiento de algunos ejemplos de antepasados ingenieenses que se vieron en la obligación de abandonar su tierra y los suyos, siendo protagonistas anónimos pero cercanos, y con una finalidad didáctica, como es la de dar a conocer una historia próxima, que, si bien, aparentemente pueda tener un ámbito restringido y localista se proyecta en un dimensión más amplia.

La elaboración de este trabajo monográfico viene dada por las consultas de documentos primarios llevadas a cabo en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas en la búsqueda de datos relacionados con la historia del municipio de Ingenio en la Sección de Protocolos Notariales. En documentos del Archivo General de Indias de Sevilla se ha encontrado la relación de barcos y pasajeros a Louisiana. Para la contrastación y comprobación de la filiación personal, familiar y localización de cada uno de los expedicionarios se ha acudido al Archivo Parroquial de San Sebastián de Agüimes.

En base a estos datos y dada la trascendencia y proyección histórica de los hechos acaecidos, hemos elaborado este sencillo trabajo en lo que se refiere al viaje hasta llegar a su destino y asentamiento en los primeros momentos de la llegada, en algunos casos. Las vicisitudes posteriores han sido suficientemente tratadas por historiadores, correspondiendo al que suscribe en su calidad de Cronista Oficial mostrar la participación de la localidad que representa en tan singulares acontecimientos.

San Antonio

Debemos suponer la incertidumbre que se le plantea al agüimense Manuel Denis¹ y su familia cuando aquel año de 1729 llega a su conocimiento el Real Despacho para el reclutamiento de cuatrocientas familias canarias “si lo deciden voluntariamente y no de otra forma” con las condiciones del viaje para establecerse en San Antonio, atendiendo a las peticiones del Gobernador de la “Provincia de los Texas” o Nueva Filipinas que consideraba “una familia completa establecida permanentemente hacía más retener la tierra que cien soldados”, con el objeto de evitar un supuesto ataque desde la Luisiana francesa. Según el testamento otorgado por sus padres Juan González de Nis y Andrea Mireles (se habían casado en 1668) en la casa que moraban el 14 de agosto de 1699, y donde figura con el apellido *Gonsales*, sabemos que en esa época vivía con sus progenitores en un pequeño barrio periférico de Agüimes conocido por el Milano, junto a sus hermanos Francisco *denis* y Lucía Hernández. Su hermano Sebastián *denis* se había casado con María Martín, y María *denis* con Agustín Pérez, ambos de la misma vecindad. Contrajo matrimonio con Sebastiana de la Peña el 3 de Mayo de 1708 en la Parroquia de San Sebastián de Agüimes. Su hija Josefa nació el 18 de Marzo de 1712; el 9 de Abril de 1716, su hijo Antonio; y Joaquín el 19 de Marzo de 1719, sin que haya ninguna constancia que los dos últimos viajaran con sus padres. Con 49 años, cargado de ilusiones se apresta a enrolarse junto a su esposa Sebastiana de la Peña de 42 años y su joven hija Josefa que *vino a la pila a los cuatro días de nacida*, siendo la única familia enrolada en la isla de Gran Canaria de cuantas viajaron a San Antonio. Documentalmente su figura la encontramos en su participación como testigo en un documento fechado el 29 de Abril de 1721, mediante el cual se nombra el repartidor de las aguas de la Heredad Acequia Real de Aguatona de Ingenio, documento encabezado por los alcaldes “real” y “ordinario” de Agüimes. Una vez solventados los trámites, partieron para Santa Cruz de Tenerife donde se unieron al resto de las otras familias que embarcaron en los navíos “Santa María

de la Trinidad” y “Nuestra Señora del Rosario”. Los tres miembros de esta familia ocupaban el sexto lugar junto a siete de Lanzarote y una de La Palma, a la que se añadía un único soltero, Antonio Rodríguez (hijo de Juan y María del Carmen) de 28 años, que era novio de Josefa de Niz y con la que se comprometió solemnemente al partir que se casaría antes de llegar donde iban a establecerse. Aparte de los enseres personales cabe destacar que la mayoría de las familias llevaban consigo “gofio ensacado”. Partieron de Santa Cruz de Tenerife el 27 de Marzo de 1730 y después de una accidentada travesía llegan a La Habana, con estancia de dos meses en la isla; se agregan algunos canarios de La Gomera y continúan la travesía hasta llegar a Veracruz el 19 de Julio. El 10 de Agosto emprenden viaje por tierra en una caravana de caballos, mulas y carretas hasta llegar a la ciudad de Quaticlán con estancia de dos meses y medio, tiempo que aprovechan Antonio Rodríguez y Josefa de Niz para casarse conformando así una nueva familia en la expedición. Por fin llegan al presidio de San Antonio el 9 de Marzo de 1731 quince familias con los matrimonios celebrados por el camino con un total 55 personas. Al repartirse las tierras de labor mediante sorteo, a Manuel de Niz le correspondió elegir en noveno lugar. En la organización político-administrativa que se establece a la usanza de Canarias con dos alcaldes ordinarios, seis regidores, mayordomo y escribano, todos sus miembros eran canarios y a nuestro personaje le correspondió el de quinto regidor, pasando a ostentar la alcaldía en 1734. Ante los continuos ataques de los indios apaches propone para fortalecer la defensa y sufragar gastos se vendiera a los prisioneros indios como esclavos, así como incentivar el reclutamiento de voluntarios repartiendo la tierra conquistada entre ellos.

Partida de matrimonio de Manuel Denis y Sebastiana de la Peña. Archivo parroquial San Sebastián de Agüimes. Libro 3º f. 64 v.

Manuel Denis hijo legitimo de Juan Deniz i de Andrea Mireles, difuntos, i Sebastiana la Peña, hija legitima de Domingo de León i de Gregoria Suares naturales de esta Villa, habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento i Sinodales de este Obispado en tres días de fiesta al tiempo del ofertorio de las misas maiores i no resultando impedimento alguno que a mi llegase noticia, fueron casados el día seis de Maio de mil setecientos i ocho, domingo, la mañana a las diez del día poco mas o menos, a que fueron testigos Francisco de Cubas, Juan, Agustín Peres y otras personas.

Luisiana

De las muchas personas reclutadas, hemos escogido para ilustrar este relato tres familias representativas de tres barrios (en la actualidad municipio de Ingenio) que en aquella época eran caseríos, pueblos o barrios que conformaban el Señorío Episcopal de Agüimes, hasta la segregación de Ingenio en 1816 y posterior conformación en dos municipios diferentes: Agüimes e Ingenio, siendo estos lugares: “el Carrizal” (costa), “el Ingenio” (zona intermedia) y “la Pasadilla” (cumbre).

Poco o nada sabían estas familias sin ningún horizonte que el territorio de Luisiana se encontraba en Indias y que fue cedido mediante tratado a España y Gran Bretaña por Francia en 1766, y que formaban parte de un plan establecido por la “Corona” española para evitar que los ingleses invadieran la Provincia para utilizarla como base desde la cual atacar Méjico y despojar a España de los depósitos de plata y oro mejicanos, consistiendo la estrategia en promover el establecimiento de miles de inmigrantes desde Málaga y Canarias; quizás si sabían que el gobernador de aquellas tierras era un tal Bernardo de Gálvez, por ser hijo del Gobernador de Canarias que fue el encargado de reclutar en un Regimiento muchos de los pobladores canarios para esta misión a los que ofreció parcelas de terrenos, comida, ropa, herramientas y hasta un subsidio anual. Posiblemente alguno soñó que transcurridos más de doscientos años aún se conserve en esta tierra de acogida el habla de la época, tradiciones, costumbres y formas de vida y sobre todo el orgullo que sienten de tener antepasados en Canarias.

Carrizal

1.- Recluta: Juan Viera; acompañantes: Dominga Ojeda (esposa), María del Buen Suceso (hija de 17 años), Rosalía (hija de 13 años), Isabel (hija de 8 años); barco: La Victoria; travesía: salida el 15 de Octubre 1778 desde Tenerife, llegada a Nueva Orleans el 14 de Junio 1779.

2.- Recluta: Antonio Santos; acompañante: María del Pino Viera (esposa); en el mismo barco que el anterior. Asentamiento: Terre aux Boeuf

Juan Viera era hijo de Simón Viera e Isabel Caballero, contrajo matrimonio en primeras nupcias con María Guillama, hija de Andrés Lorenzo y Gregoria Pérez el 24 de Diciembre de 1741, siendo testigo de la ceremonia el Capitán Juan Guedes Machado. En segundas nupcias casó con Dominga de Ojeda, hija de Juan Romero y María de la Ascensión Ojeda el 6 de Julio de 1759. Antonio de

los Santos Hernández, hijo de Juan de los Santos Hernández y María Meleán casó con María del Pino Viera el 26 de Agosto de 1778, después de haber enviudado de María Ximénez. Este matrimonio celebrado el mismo año de la partida hace que padre e hija tengan que formar dos unidades familiares diferentes, Juan Viera con su esposa e hijos por un lado y su hija y yerno, por otro. María del Pino Viera y Antonio de los Santos, *reclutas en el Regimiento que está para hacer viaje a los Reynos de la Nueva Luisiana*, se vieron en la necesidad de desprenderse de sus bienes el 22 de Septiembre de 1778, apenas un mes antes de partir, *para habilitación de mi transporte y del dicho mi marido a dicho Reyno de Luisiana*. Vendieron un “cercado de tierra calma” de dos fanegadas y media (13.756 m²) en las “Rosas del Carrizal”. Lo había comprado Juan Viera durante su primer matrimonio y el valor de la venta fue de 100 pesos, también vendió otro pedacito en el Carrizal por 20 pesos *con el fin de reducirme al Reyno de la nueva Luisiana en el Regimiento que se ha formado para ella en el cual me hallo reclutado juntamente con mi familia*. Antonio Santos y María del Pino Viera (el marido autorizando la venta), enajenaron la mitad (la otra mitad la vendió Juan Viera) de una cuarta parte de un día y una noche de agua para riego del “Heredamiento” o comunidad de “las Majoreras” por 75 pesos y un pedazo de tierra de celemín y medio (693 m²) en el Carrizal por valor 23 pesos. El único que firmó el documento de venta fue Antonio Santos; Juan Viera y su hija María del Pino no sabían. Antonio Santos *vecino de la Villa de Agüimes, residente en el barrio del Carrizal y recluta en el Regimiento que pasa al Reyno de la Nueva Luisiana*, vendió cinco celemines de tierra (2.310 m²) en el paraje de “las Rosas del Carrizal” por precio de 27 pesos corrientes *de a 5 reales de la nueva moneda y vellón de Castilla*. Asentados en Luisiana, Isabel Viera se casó el 29 de Septiembre de 1788 con el valsequillero Miguel Macías. Descendiente de este matrimonio es la señora Jean Hodgson Nauman que ha visitado en varias ocasiones la tierra de sus antepasados. María Viera, hija de Juan Viera y Dominga Romero, después de enviudar de Fabián Ramos se casa el 7 de diciembre de 1794 con Diego Díaz, hijo de Bartolomé Díaz y Josefa Hidalgo de la Villa de Agüimes. Contrae nuevo matrimonio el 17 de junio de 1800, con José de Vera, hijo de Melchor de Vera y María del Rosario. Juan José Santos, hijo de Antonio Santos y María del Pino Viera, tuvieron un hijo llamado Antonio; nació el 12 de febrero de 1791, bautizado el 24 de febrero de 1791.

Pasadilla

De este pequeño caserío disperso situado en las medianías a una legua de

distancia de los núcleos principales vivía dedicado a las tareas agrícolas el recluta Pedro Guedes y su familia. Fueron sus acompañantes: Isabel de Sosa (esposa), Sebastiana Guedes (hija única de 22 años de su primer matrimonio) y José Guedes (hijo de 7 años de su segundo matrimonio); barco: La Victoria. Pedro Guedes, hijo de Juan Guedes y María Gil se casó en primeras nupcias con María Caballero, hija de Sebastián de Artilles y Sebastiana Caballero el 6 de Octubre de 1755. En segundas nupcias casó con Isabel de Sosa, ésta a su partida con el consentimiento de su esposo, *vecinos de la Villa de Agüimes residentes en la Pasadilla*, vende dos fanegadas de tierra (11.006 m²) en el Lomo de Caballos de la Cumbre frente al Roque llamado de Juana de Trejo por 31 pesos y la mitad de una cueva (la otra mitad pertenecía a su madre Juana de Sosa) por 9 pesos *para habilitar el viaje que estamos próximos hacer con el favor de Dios al Reyno de la Nueva Luisiana en cuyo Regimiento estamos reclutados*. Deja en usufructo a sus padres la quinta parte de unas tierras labradías que había heredado con sus hermanos Salvador, Domingo y Antonia, de su abuelo Cristóbal Rodríguez y los que habrían de pasar al fallecimiento de sus padres. Pedro Guedes, para poder enajenar los bienes de su hija tuvo que obtener licencia del Alcalde Ordinario de la Villa de Agüimes José Espino de la Cueva, consistentes en la séptimas parte un pedacillo de tierra y agua para su riego en el pago de Barranco Hondo, un pedazo con higueras con agua en Agüimes y cinco suertes de sequero en distintos parajes así como la misma proporción en lo bajo una casa en el barrio de Arriba de Agüimes. No firmaron la venta por no saber.

Ingenio

Recluta: José (Juan José) Alemán; acompañantes: Antonia Espino (esposa), Juan, Matías e Isabel (hijos); barco: Sagrado Corazón de Jesús; travesía: Salió de Tenerife el 5 de Junio de 1779 y arribó a la Habana el 25 de Julio. Antonio Alemán con varios hermanos entre ellos José Alemán y hermanas Francisca y Josefa de Ortega, era hijo de Matías Alemán y Juana García López figurando como vecino de la Villa de Agüimes residente en el pueblo del Ingenio de 25 años. El 26 de Agosto de 1779 vendió a su cuñado Francisco Sánchez Romero toda la acción que le pertenecía por sus padres en un trozo de tierra de dos celemines en el Cercadillo con una casa terrera de gañanía y corral con una hora de agua cada mes para su riego la mitad heredada por sus padres y la otra mitad de su hermano José *que me la donó al tiempo de partirse a los Reynos de Luisiabna a donde yo también estoy próximo hacer viaje con el favor de Dios*

pues me hallo reclutado en su regimiento hijo. También vendió un pedacito de hacienda de arboleda y tierra de tres celemines en el barranquillo del Ingenio en el paraje del Llano de la Cruz junto al camino real que va para la ciudad, un pedacito de sequero en el paraje de Martín Pablo de la Vega Castaña de 8 celemines, otro en Rosiana de sequero de 10 celemines; otro pedacito en la costa de Gando de 15 celemines; y un trozo en la montaña del Indio en Telde. Todo lo vende por 171 pesos y real y medio. Antonio lo haría posteriormente a la fecha de la venta de sus tierras (26 de Agosto de 1779), sin embargo en la lista de pasajeros no aparece ningún Antonio Alemán y si Francisco Antonio Alemán por lo que suponemos sea la misma persona que figura en la lista de pasajeros del bergantín San Pedro que partió del Puerto de Santa Cruz de Tenerife para la Habana con destino a los “batallones de la Luisiana” en Mayo de 1780, siendo sus acompañantes, su mujer Sebastiana Sánchez y sus hijos Antonio de 3 años, Juana, Isabel de 6, María, de 6 y Matías de 5 meses. En la lista de embarque consta la llegada del barco a Venezuela. En nota de embarque fechada en Santa Cruz de Tenerife el 8 de Mayo de 1780 se especifica que la mujer de Francisco Alemán “desertó” la noche antes del embarque y que había regresado a Gran Canaria desde Tenerife con motivo de reunir algunas cosas para el viaje. No sabemos el motivo de la “deserción” de Sebastiana ni la salida precipitada del navío. Posteriormente se dispuso a vender sus bienes y algunos derechos heredados de su abuela María Espino ya que su esposo se hallaba *ausente en los Reynos de Indias en la recluta dirigida a la nueva Luisciana hacía ya más de tres años*. Los bienes eran la cuarta parte de un sexto de una suerte de tierra labradía de sequero en lugar llamado el Florido de la Vega Castaña, el mismo derecho a media fanegada en el Cardonal de Telde; una hacienda de árboles frutales en el valle de Aguatona bajo su heredamiento principal con un día de agua por el de las sobras por el barranco de dicho Valle por un valor total de 10 pesos 5 reales y 7 maravedíes; habiendo necesitado obtener licencia del Alcalde Ordinario para esta venta por ausencia de su esposo, alegando necesidad para alimentarse. El traspaso se realizó a favor del vecino Fernando Sánchez Francés el 24 Marzo de 1783. Consiguió ser incluida en la Real Orden para embarcar para la Habana el 28 de Abril de 1784 constando en la hoja de embarque que la “mujer del recluta Francisco Alemán embarca sola en el bergantín San José por no haberlo ejecutado por la precipitada marcha del convoy cuando marcharon en la última remesa sus maridos reclutas de la Luisiana”, Este bergantín, último de los que hay noticias, zarpó de Santa Cruz de Tenerife en Mayo de 1784 y arribó a la Habana el 22 de Junio.

La Habana

Hay noticias de expediciones anteriores a la isla caribeña, habiendo escogido el año 1816 que es cuando se produce el gran acontecimiento esperado por los ingenienses durante largos años, tal es la segregación del señorío de Agüimes para constituir una jurisdicción independiente, con el nombramiento de un Alcalde Real en la figura de D. José Ramírez, habiéndose erigido el año anterior nueva parroquia bajo la advocación de Nuestra Señora de Candelaria, separada de la matriz de Agüimes. Sin embargo este hecho no representa nada en las escasas expectativas de progreso en una zona tan deprimida y la sangría de la emigración continúa, siendo muchos los que abandonan el lugar con rumbo a “las Américas” a la menor oportunidad que se presente. Especialmente significativa es la emigración a Cuba (es raro encontrar en Ingenio una familia que no haya tenido un antepasado emigrante en Cuba). La nueva situación política en nada favorece las precarias y larvadas estructuras socio-económicas del pueblo.

En el verano de ese año se promueve una expedición a la Habana por parte del gaditano José Gandull, capitán y piloto del bergantín español *San Joaquín* alias “el Venturoso”. Este buque había sido mandado construir por el comerciante de Las Palmas José Navarro en los astilleros de la playa de San Telmo en Las Palmas con un porte de 1.200 quintales y se hallaba surto y anclado en el puerto principal de la Luz con sus áncoras, velas, jarcia, lancha y demás utensilios para navegar.

Los contratos para el fletamento tienen lugar en el llamado “Puerto de Gando” (pequeña ensenada en el sur de Gran Canaria al abrigo de los vientos) en el “lugar del Carrizal y pago de Gando” a donde se desplaza el escribano en el mes de septiembre. Una buena parte de “vecinos del Ingenio” tienen que desprenderse de los pocos ahorros que disponen para pagar el elevado precio de los fletes, hipotecar tanto sus bienes como los de sus familiares e incluso se da el caso de vender sus casas al promotor de la expedición. A Gando acuden muchos vecinos “del Ingenio” para a formalizar su partida en las abusivas condiciones que les impone el avezado José Gandull. José de Acosta al que su padre Juan de Acosta se compromete a pagar al marino 70 pesos corrientes por el flete, debiendo hipotecar a la seguridad del pago un trozo de tierra bajo riego en lugar llamado la Tarifa; Cristóbal Ruano se obliga a venderle una casa en lugar conocido por “el Cuarto”; el sacerdote carrizalero Pedro Miguel Guedes se compromete a pagar los fletes de sus paisanos Francisco Benítez y su mujer Francisca Sánchez y el de Sebastián Alonso, “vecinos del Carrizal” en cantidad

de 80 pesos por el matrimonio y 25 por el segundo que debería pagar en Febrero de 1817; Francisco Sánchez Ramírez, que debe pagar 80 pesos por el fletamento de Juan de Castro y Josefa Gándara, debiéndolo hacer efectivo en tres meses, hipotecando en garantía una casa terrera situada en “el Cuarto”, por detrás de otras que había adquirido José Gandull y que tenía un valor de cien pesos; José Romero, se obligó a pagar al promotor 17 pesos que debía hacer efectivo al regreso del buque, para ello hipoteca una casa de alto y bajo situada en el mismo Ingenio y calle del “Almendro” con un valor de 57 pesos; Juan Ramírez, tiene que pagar 40 pesos corrientes que lo realizaría a la vuelta del barco, hipotecando una casa por valor 90 pesos; Antonio Albertos y María Ruiz, su mujer, se obligan a pagar 30 pesos corrientes por el flete en término de tres meses, hipoteca María Ruiz, tierra labradío bajo riego; María del Pino Milán, vecina del Carrizal, se obliga a pagar 30 pesos fuertes, hipotecando la parte que pueda corresponderle en una casa terrera situada en la jurisdicción del Carrizal por herencia de sus padres; Gregoria Díaz, le vendió una casa terrera situada en el Valle del Lirón, en 119 pesos y medio. Juan Suárez y María Monroy, marido y mujer, le vendieron al avisgado marino un trozo de tierra labradío bajo riego con su derecho de agua del Heredamiento de Aguatona su dula cada 15 días situado en Aguatona del mismo Ingenio de un cuarto de celemín, una casa terrera propia de María Monroy situada en “los Molinillos” con un valor de 38 pesos; Andrés Veles y Francisca Hernández, marido y mujer, le vendieron una casa terrera en “el Sequero” de “dicho lugar del Ingenio” en precio de 130 pesos; Gaspar Calsines como padre tutor y curador de María del Rosario Calcines, su hija menor y de su difunta mujer, en virtud de licencia judicial que le fue concedida por el Alcalde Real y Juez Ordinario de la Villa de Agüimes le traspasó una casa terrera situada en el Ingenio donde llaman “el Cuarto”. Matías, María de Santiago y Miguel de Vega, cedieron al gaditano un pedazo de tierra labradío donde llaman las Majoreras de 6,5 celemines por un valor de 73 pesos, otro pedazo en el mismo paraje de 2,5 celemines con dos palmas por valor 10 pesos otro en el propio lugar donde llaman “las Palmas” junto al barranco de Guayadeque de 3 celemines y 5 brazas por valor de 30,5 pesos; Juan Marrero, una casita en “el Legío” por 30 pesos.

Apenas había transcurrido un año y por octubre de 1817 de nuevo se organiza una expedición a la Habana promovida por José Navarro en el bergantín de su propiedad llamado “San Fernando”. La carestía de los fletes obliga a los viajeros a pagar un anticipo y luego el resto debiendo hipotecar bienes por un precio superior al valor del billete.

Son muchos los vecinos del Ingenio que se aprestan a embarcar para

Cuba, estableciendo previos contratos con Navarro. Antonio Blanco se obliga a pagarle 94 pesos corrientes dimanados del fletamento y conducción a la Habana de José Jiménez Álvarez, su familia y equipaje cuya cantidad pagaría como resto en el mes de Junio de 1818, viéndose en la obligación de hipotecar un trozo de tierra labradío bajo riego con varios árboles frutales donde denominan “las Leonas, jurisdicción del Ingenio” compuesto de un celemín que le pertenecía por herencia de su padre Bartolomé Blanco, con un valor de 300 pesos; Bartolomé Cazorla se obligó a pagar 127 pesos dimanados del fletamento y conducción a la Habana de Francisco Acosta, su familia y equipaje cuya cantidad satisfaría como resto el mes de Junio de 1818, y a la seguridad y firmeza hipotecó un pedazo de tierra labradío bajo riego con el agua correspondiente para su riego del heredamiento de la Acequia Real de dicho Ingenio situado donde llaman “el Albercón”, con un valor de 250 pesos; Pedro Ruano, 70 pesos, resto de más cantidad proveniente del flete de su persona y familia cuya cantidad debía saldar en el plazo de seis meses, su hermano Cristóbal se constituye en su fiador garantizando lo ofrecido y pagando lo que falte, para ello hipotecó un trozo de tierra labradía bajo riego con el agua necesaria situado donde llaman “Algodones” compuesto de celemín y medio con un valor de 200 pesos corrientes.

Montevideo

Los nuevos países surgidos en América tras la descolonización de España demandaban mano de obra agrícola; Venezuela y Uruguay son los principales destinos, siendo los canarios especialmente solicitados para las tareas del campo. Hacia Uruguay, partieron distintas expediciones de emigrantes canarios promovidas y organizadas por poderosos empresarios con viajes en condiciones infrahumanas y sometidos a deplorables condiciones de trabajo y estancia. Esta expedición se había gestado a través de un contrato celebrado en Las Palmas el 18 de Abril de 1838 mediante escritura en el que comparecieron el Escribano Público; el gaditano Juan José de Soria, Capitán de la Corbeta Española la “Bella Julia” y los comerciantes de Las Palmas Ramón Páez y Francisco Rey. El buque había sido adquirido por Soria mediante poder que le confirió Francisco Rey que aunque pertenecía a Grecia se hallaba embanderado con el pabellón español. La propiedad estaba compartida entre el comerciante de Fuerteventura, Ramón Páez y Francisco Rey de Las Palmas en tres cuartas partes, reservándose el marino la cuarta parte restante. Así se dispuso tanto para ganancias como pérdidas en la expedición que tenían proyectada a Montevideo. Los tres socios

emprendieron la empresa económica de vender el pasaje de la corbeta al precio de 100 patacones (moneda vigente en Uruguay) el billete. Los contratos se establecieron por unidades familiares al igual que las expediciones de San Antonio y Luisiana. Las familias se componían de los cónyuges y en algunos casos hermanos. Se enrolaron unas sesenta familias, siendo la mayoría de Las Palmas con 31 unidades y Fuerteventura 7. Destaca la presencia de vecinos de Temisas, pequeña localidad del municipio de Agüimes con ocho familias y menor representación de Gáldar, Tenoya, Santa Brígida, Tirajana, Monte Lentiscal, Arucas, Tafira, Guanarteme y Santa Cruz de Tenerife. De Ingenio, que ya se había conformado como municipio, se enrolan dos familias: Nicolás de Castro, vecino de Ingenio con su mujer y sus seis hijos, también su hermana Juana de Castro y Francisco Antonio Morales, vecino del Carrizal. En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el 9 de Marzo de 1838 se establece un contrato entre los tres socios y Nicolás de Castro bajo las condiciones siguientes: llevaría consigo a su mujer, seis hijos y su hermana Juana de Castro, de 27, 20, 17, 15, 3 y 1 años; considerándose el matrimonio como dos pasajes, los cuatro hijos de 15 a veinte y siete años, cuatro pasajes; Juana de Castro, otro y el niño de tres años la tercera parte de otro, pues el de un año no pagaba nada por su corta edad y resultan por todo siete pasajes y la tercera parte de otro que a razón de cien patacones, hacían un total de setecientos treinta y tres y un tercio patacones; cuya cantidad satisfaría Castro desde el día de su llegada al Puerto de Montevideo. Francisco Rey se obliga a hacerlos conducir a cargo del mismo capitán como pasajeros de bodega desde esta Isla al citado Puerto de Montevideo dándole buen trato y suministrándoles los víveres necesarios, “portándoles del mejor modo que pueda según las circunstancias” y comprometiéndose a tener a bordo un médico para cuidar de las enfermedades que ocurran. Nicolás de Castro y su familia deberían tener su cama y ropa de su uso con toda la limpieza que se necesitaba a bordo para evitar enfermedades. Al día siguiente lo hizo Francisco Antonio Morales, vecino del Carrizal, bajo las siguientes condiciones: pagaría desde el día de su llegada al puerto de Montevideo la cantidad de 106 patacones, “moneda de aquellos países”, cien es el importe de su pasaje y los seis por su licencia pasaporte. El resto como el anterior.

FUENTES HISTÓRICAS

ARCHIVOS

HISTÓRICO PROVINCIAL LAS PALMAS: Protocolos Notariales. Escribanos: Juan Pérez Mirabal, Pedro José Alvarado y Dávila (1779), Sebastián de Fuentes Diepa (1721), Agustín de Silva (1816), Nicolás Oramas Roxas (1817), Sebastián Díaz (1838).

PARROQUIAL SAN SEBASTIÁN DE AGÜIMES: Libros 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de Bautismos y 4º y 5º de Matrimonios).

GENERAL DE INDIAS.SEVILLA: Lista de barcos.

BIBLIOGRAFÍA

G. ARMISTEAD: *La tradición hispano-canaria en Luisiana*.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MANUEL: *Canarias: La emigración*.

CURBELO FUENTES, ARMANDO: *Asentamientos Canarios en EE.UU.*

DIN, GILBERT C. *Los canarios de Luisiana*.

NOTAS

1. En todas las publicaciones consultadas figura con el apellido "de Niz". "de Nis" y con menor frecuencia "Niz"; en los asientos parroquiales de bautismo y matrimonio aparece como "Denis".

Orihuela y Yuste. Monjes Jerónimos de España

VALENTÍN SORIA SÁNCHEZ

Cronista Oficial de la Villa de Jarandilla de la Vera

RESUMEN

Una película “El Obispo Leproso” fue escenificada en el Palacio Episcopal, en la Catedral y en las calles de la ciudad de Plasencia. Los Monjes Jerónimos atendieron al Emperador en el Palacio Imperial de Yuste adosado al recinto conventual. Fray Lorenzo de Losar y Fray Juan de Regla cuidaron con esmero al Emperador. En 1958 llegaron los Monjes Jerónimos a Yuste y quedó inaugurado el Monasterio por el Jefe del Estado, Francisco Franco y el Cuerpo Diplomático en pleno al conmemorarse el IV Centenario de la muerte de Carlos V en Yuste. En Aviñón el Papa español, Pedro de Luna, o mejor el antipapa Pedro de Luna, Benedicto XIII firmó la Bula de Fundación de Yuste en 1406.

ABSTRACT

There is a Film El Obispo Leproso de Orihuela. Many films are filmed in Plasencia Cáceres in the Bishops Palace. Yuste Monastery was founded by Papa Luna, antipapa Luna, nominated Benedict XIII. Jeronimites assisted the Emperor Char V in Yuste. Spanish Jeronimites Ordo founded in Orihuela a Monastery.

INTRODUCCIÓN

En el Congreso de los Cronistas Oficiales de España celebrado en Torrevieja hace unos años tuvimos ocasión de admirar el Monasterio de Santo Domingo de los Dominicos de Orihuela, donde celebramos reuniones académicas presentado las comunicaciones de los Cronistas Oficiales.

En aquella ocasión subimos a pie al Seminario de Orihuela.

Visitamos por la mañana las excavaciones arqueológicas existentes bajo la sede de la Universidad Miguel Hernández de Orihuela. Nos vino un recuerdo de una película sobre Orihuela. El film “El Obispo Leproso de Orihuela” se rodó en el Palacio Episcopal de Plasencia, Cáceres y en las calles cercanas placentinas. Uno de los obispos de Orihuela Alicante fue Monseñor García Goldáraz, también lo fue Mons. Victorio Oliver. El primero, Licenciado en Filosofía y Teología por la Universidad Pontificia de Comillas en Cantabria regentó dicho Obispado. Monseñor Barrachina fue militar primero y posteriormente prelado de Orihuela.

La restauración de la grandiosa Catedral antigua de Orihuela maravilla hoy día.

VISIÓN DEL GRAN CANAL DEL TRASVASE DEL TAJO AL SEGURA

Se ha convertido en una realidad el Trásvase Tajo al Segura. En la prensa se escribió abundantemente sobre los pros y los contras desde Murcia y desde Extremadura.

En la mañana lluviosa desde el Seminario de Orihuela contemplamos las canalizaciones modernas de los regadíos a través de las aguas del Tajo-Segura que viene de las cercanías de Madrid y Guadalajara.

La visión desde esta altura de Orihuela es maravillosa.

Naranjales, limoneros, palmeras, e infinidad de frutales desde esa altura se analiza los riegos de esta zona de Orihuela.

PRIORES DEL MONASTERIO JERÓNIMO DE YUSTE

Fray Antonio de Lugo fue periodista del *Debate* y del *Ya* de Madrid. Profesó en el Monasterio de Nuestra Señora del Parral de Segovia y fue Prior y Fundador del Monasterio de Nuestra Señora de la Plana de Jávea en Alicante.

Fray Ignacio de Madrid fue elegido General de los Jerónimos. Organizó el Archivo General de la Orden en Segovia. Catalogó la Biblioteca de los Jerónimos del Parral de Segovia.

Fray Francisco de Córdoba sucedió en Yuste como Prior a Fray Antonio de Lugo. En 1965 atendió al Ministro Manuel Fraga Iribarne cuando visitó el Castillo de Jarandilla antes de ser Parador de Turismo “Emperador Carlos V”.

Fray Ángel Aguirre de Bilbao. En dos ocasiones fue Prior de Yuste.

Su tío Ángel fue misionero jesuita en Colombia. En Yuste fue investido Caballero de Yuste.

Orihuela y Yuste. Monjes Jerónimos de España

Fray José M^a de Madrid fue el primer General de los Jerónimos según las primeras Constituciones que luego fueron modificadas tras la promulgación del Código de Derecho Canónico en 1983. Está enterrado en el Claustro Plateresco junto a Fray Rafael de Sevilla. Fray José de Calcuta en el Monasterio de Nuestra Señora del Parral trabajó en la carpintería monacal con Fray Antonio de Canarias que ha construido bancos de Iglesia para toda España.

Fray Francisco Vázquez, natural de Galicia como monje jerónimo lego fue Prior de Yuste. Murió en el Monasterio segoviano por accidente de tractor. Fray Rafael de Sevilla, Maestro Nacional en Guadalcanal estudió en el Seminario de Segovia Teología con Mons. Cipriano Calderón Polo, Obispo Placentino, Titular de Tagora, muerto y enterrado en la Parroquia del Salvador de Plasencia donde fue Párroco su tío Julián Polo Sánchez, uno de los cinco primeros alumnos sacerdotes de la Universidad Pontificia de Comillas en Cantabria.

Fray Francisco de Andrés de Segovia. De obrero fundidor en Segovia instaló un Taller de Fundición en Yuste donde reparó objetos sagrados de España. Reside como sacerdote diocesano en la Diócesis de Salamanca.

CARDENALES FAVORECEDORES DE YUSTE

El Cardenal Quiroga Palacios favoreció a los Monjes Jerónimos siendo el primer Presidente de la Conferencia Episcopal Española. El Cardenal de Madrid y antes Primado de España en Toledo Enrique Tarancón siendo Arzobispo de Toledo fue investido Caballero de Yuste. El Cardenal Francisco Álvarez, con anterioridad Obispo de Orihuela-Alicante, en Cuacos de Yuste porque estaba el Monasterio en restauración fue investido Caballero de Yuste. Bueno Monreal, Cardenal Arzobispo de Sevilla fue nombrado Cardenal Protector de los Monjes de Santiponce, Yuste y Nuestra Señora del Parral en Segovia. El Cardenal de Honduras franciscano Francisco Maradiaga en un viaje camino de Roma fue investido Caballero de Yuste.

BIBLIOTECA DE LOS MONJES JERÓNIMOS

En octubre de 1958 Fray Antonio de Lugo, Prior de Yuste, comienza a llenar de libros la incipiente biblioteca del Monasterio de Yuste.

Las estanterías se colocaron en el departamento existente en Yuste entre los claustros gótico y plateresco. En ese mismo lugar en febrero de 1557 el Emperador se instaló hasta que le fueran ultimadas las habitaciones llamadas de Las Caballerizas en el Palacio Imperial. Al llegar a Laredo varias barcas que

traían libros desde los Países Bajos para su retiro en Yuste se hundieron en una galerna impresionante según narran los cronistas de la época.

SOSTENIMIENTO DE LOS MONJES JERÓNIMOS

Se organizó al principio una granja agrícola en Yuste de los Monjes Jerónimos.

El arquitecto restaurador de Yuste José Manuel González Valcárcel construyó en la huerta del Monasterio el sitio de las gallinas, de las vacas, de los porcinos.

Este lugar de la huerta estaba destinado a la alimentación monacal cerca de la casa llamada del obispo y cerca de la ermita de Nuestra Señora de Belén en el bosque de Yuste.

En 1940 los campamentos veraniegos del Frente de Juventudes de Cáceres se instaló en esta huerta donde ahora se ha construido un túnel o caverna para alojar murciélagos de la región que serán investigados por la Universidad de Extremadura, Facultad de Ciencias y Facultad de Veterinaria con respaldo de Universidades europeas.

FELIPE II VIAJÓ DESDE YUSTE A INGLATERRA Y EN OTRA OCASIÓN HASTA GRANADA

Felipe II el 24 de Junio de 1554 visitó Yuste antes de ir a Inglaterra para casarse con María Tudor en la Catedral de Sheffield, hoy anglicana. Caminó de Yuste hasta Granada y visitó la tumba de su abuela la Emperatriz y Reina Isabel de Portugal. Su camino de Granada estuvo motivado por la rebelión de los moriscos. Luis Quijada, guardián permanente de Carlos V, moriría en Granada en su lucha contra los moriscos. Juan de Austria, Jeromín, “Larrañaga”, de joven acudió a Granada en 1570 custodiado por Luis Quijada.

EMPERATRIZ Y REINA DE ESPAÑA, ISABEL DE PORTUGAL DESDE GRANADA A YUSTE Y EL ESCORIAL

El Obispo de Jaén y el Obispo de Coria trasladaron los restos de la Emperatriz y Reina, Isabel de Portugal. En Badajoz donde estaba enterrada tras morir en Talavera la Real, Talaveruela en los documentos, Leonor de Francia, esposa de Francisco de Francia, derrotado en Pavía cerca de Plasencia y Parma, llegaron a Yuste y con los restos de Carlos V caminaron lentos por Jarandilla de la Vera hasta el Monasterio Jerónimo de San Lorenzo del Escorial. Todavía no

estaba construido el Panteón del Escorial y junto a la Sacristía monacal permaneció Carlos V algún tiempo.

ALFONSO XIII EN JARANDILLA Y EN YUSTE

En Diciembre de 1927 Alfonso XIII visitó el Castillo de Carlos V y la Ermita de Nuestra Señora de Sopetrán. Por una pasarela en Parral llegó hasta Aldeanueva de la Vera Cuacos y Yuste. Al día siguiente estuvo Alfonso XIII en Jaraíz de la Vera en el Ayuntamiento siendo recibido por el Alcalde Maximino Aparicio. Por entonces visitó las Hurdes con Gregorio Marañón, médico de Madrid y catedrático en a Universidad de Madrid.

VISITAS DE JUAN CARLOS I A YUSTE

De joven con el Marqués de Mondéjar visitó el Castillo de Jarandilla, la Ermita de Sopetrán y el Monasterio de Yuste. Fray Antonio de Lugo le obsequió con un almuerzo. Acompañado por Fray Marciano de Burgos, Fray Antonio de Canarias y Fray Francisco de Córdoba le enseñó los claustros de Yuste.

EXCURSIÓN PRIMAVERAL JUVENIL DE JARAÍZ EN 1938

Una mañana de primavera de 1938 el Cronista que suscribe visitó Yuste con un grupo de jóvenes. Años antes los Exploradores de Jaraíz habían realizado este recorrido fomentando la deportividad.

FOTOS DEL FOTÓGRAFO REAL DE ISABEL II CLIFFORD EN YUSTE Y EN JARANDILLA 1858

En el Palacio Real de Madrid en el Archivo Histórico custodiado durante bastantes años por un funcionario natural de Jarandilla están conservadas fotografías de Clifford de 1858. Fotógrafo real de Isabel II que siguió los pasos históricos del Duque de Wellington. Yuste, Cuacos de Yuste y Jarandilla han quedado reflejados en las fotografías de Clifford.

CAPUCHINOS DE SANTA RITA DE MADRID EN YUSTE

Los capuchinos de Santa Ruta de Madrid por los años diez trabajaron por tener un alojamiento de estudios y de correccional. Lograron poner en pie las

ruinas monásticas con permiso del Gobierno y de los Marqueses de Mirabel. Plantaron los terrenos para subsistir y cortaron árboles que se revitalizaron. Pusieron esfuerzo en colocar piedras y maderas en las techumbres para evitar mayor deterioro.

CURSO DE VERANO DE LOS SEMINARISTAS DE PLASENCIA EN YUSTE

Los seminaristas del seminario de Plasencia cuyo Rector era el josefino y luego Canónigo placentino Ceferino García Vidal habilitaron el Palacio Imperial para un Curso de Verano. Desde allí acudieron como coro juvenil a cantar a las Fiestas de San Lorenzo siendo Párroco Gonzalo González, luego de Santa María de Jaraíz de la Vera fallecido en Serradilla su pueblo natal.

FAMILIAR DEL DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN, MONJE JERÓNIMO EN YUSTE

En los cambios litúrgicos pasó por Yuste procedente de Méjico un sobrino del doctor Marañón de Madrid y procedía de Cantabria. Era muy amigo de Joaquín González Echegaray, Canónigo de Santander, arqueólogo y Presidente de los Biblistas de España.

MONJES JERÓNIMOS EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Fray Ignacio de Madrid y Fray Antonio de Lugo cursaron la Licenciatura en Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca. Fray Rafael de Sevilla estudió Filosofía y Teología en le Seminario Conciliar de Segovia siendo Prefecto del seminario Mons. Cipriano Calderón Polo. Era Obispo de Segovia Mons. Daniel Llorente, gran propulsor de los catecismos. Sucedió a Mons. Platero, Arzobispo de Burgos, antiguo alumno de la Universidad Pontificia de Comillas y paisano del Cardenal Pedro Segura también alumno de Comillas y el primer obispo salido de esta Universidad en España. Mons. Palenzuela, Obispo de Segovia ordenó sacerdote a Fray Rafael de Sevilla. En 1925 Mons. Tedeschini, Nuncio de Su Santidad en España asiste a la restauración de los Monjes Jerónimos en el Monasterio segoviano de Nuestra Señora del Parral. No quedó extinguida la Orden Jerónima porque todavía vivía un monje lego jerónimo. Fray Manuel González, Primer Prior del Monasterio de Segovia restaurado murió mártir al mismo tiempo que San Pedro Poveda, Fundador del Instituto Secular de las Teresianas.

CAMPAMENTO NACIONAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES EN 1946.

Organizado por Javier Elola, amigo del padre jesuita Javier Baeza Torrecilla, Rector de la Universidad de Comillas en Cantabria se instaló el Campamento Nacional del Frente de Juventudes en el bosque cercano a Nuestra Señora de Belén en Yuste. Años antes los de Cáceres instalaron un Campamento con el Capellán Francisco Fernández Serrano.

JOSÉ MARÍA LLANOS Y JESÚS AGUIRRE ORTIZ EN YUSTE

Una ocurrencia del Padre Llanos residente en el suburbio madrileño de Vallecas donde trabajaba Kiko Argüello y colaborador del periódico *Ya* de Madrid pasaron unos días acampados en el Bosque de Yuste cercano a la granja de Yuste. Jesús Aguirre, por entonces estudiante de la Universidad de Comillas en Cantabria con Pedro Andrés Sánchez Pascual traductor de Nietzsche y catedrático de la Universidad de Barcelona. Sánchez Pascual, natural de Navalmoral de la Mata conocía Yuste. Aguirre Ortiz desde Cantabria llegaba a Yuste por primera vez. A la luz de la luna de Yuste Llanos invistió a Aguirre Caballero de Yuste y del Emperador Carlos V.

MARQUÉS DE LOZOYA EN YUSTE

El Jefe del Estado, Francisco Franco encargó por teléfono desde El Pardo al Marqués de Lozoya que tramitara ante la propiedad de los Marqueses de Mirabel la posibilidad de restaurar Yuste sin expropiación. El Marqués de Lozoya era Director General de Bellas Artes.

MOTORISTA DE LA ESCOLTA DE FRANCO EN YUSTE EN 1939

En una moto “Sanglas” de la escolta de Franco, Escobar, militar de Jaraíz de la Vera, recorrió un trayecto largo. Desde El Pardo, Cuelgamuros, Gredos, Barco de Ávila llegando desde Piornal a Garganta la Olla al Monasterio de Yuste y por Jarandilla regresar al Pardo. El General Moscardó entonces Director General de Deportes acompañó al Jefe del Estado. En caballería subieron por el camino viejo desde Cuacos de Yuste hasta el Monasterio de los Jerónimos. Adolfo, “el Guarda” padre de Adolfo, el guarda en tiempos de los Monjes Jerónimos, enseñó el Palacio Imperial de Yuste y las ruinas de los claustros de Yuste y de la Iglesia que nunca ha sido Basílica.

CARRETERA NUEVA Y CAMINO ANTIGUO HACIA YUSTE

Los primero que se construyó a pala, pico y carretillas fue una carretera de dos kilómetros desde Cuacos hasta Yuste para llevar materiales de construcción para la restauración del Monasterio de los Jerónimos de Yuste. José Manuel González Valcárcel que restauraba el Alcázar de Toledo y ruinas toledanas se encargó de Yuste. Fue luego de los primeros Caballeros de Yuste. En el Castillo de Jarandilla una tarde se entrevistó con el general De Gaulle al dejar de ser Presidente de la República Francesa en un viaje desde Arcos de la Frontera hasta Santo Domingo de la Calzada pasando por Yuste y el Parador de Turismo del Castillo de Jarandilla.

CON GOOGLE MAPS VIENDO LAS RUINAS DEL SALVADOR EN YUSTE

En la actualidad el Monasterio de los Monjes Jerónimos de Yuste y las ruinas del Salvador en la Sierra de Tormantos puede contemplarse por Google Maps.

ESPERANZA AGUIRRE, MINISTRA DE CULTURA EN YUSTE

Siendo Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre visitó los claustros de Yuste. Ninguna persona de Extremadura le acompañó. El Prior de Yuste, Fray Rafael de Sevilla y el alcalde de Cuacos de Yuste enseñaron el Monumento de los Monjes Jerónimos.

RUMEU DE ARMASEN YUSTE

El Director de la Real Academia de la Historia y Catedrático de la Universidad de Madrid desde 1933 asistió en Yuste a una importante reunión de la Constitución del Patronato de Yuste una tarde lluviosa. En taxi regresó anochecido a Madrid dejando en silencio los claustros de Yuste.

TRACTORES EN YUSTE Y EN PARRAL

Fray Francisco Vázquez, Prior de Yuste sin ser sacerdote en el Monasterio de Nuestra Señora del Parral de Segovia, una mañana calurosa de la festividad San Lorenzo, al sacar del garaje del huerto del Monasterio el tractor, volcó y desangrado falleció en el hospital segoviano. En Yuste Fray Francisco de Andrés, Prior de Yuste manejando el tractor de Yuste se le empezó a gangrenar un pie

al ser arrollado por el tractor monástico. Fray Francisco estaba preparando las parras, las higueras y los cerezos de Yuste cuando tuvieron que llevarle al Hospital Nuestra Señora del Puerto de Plasencia. En la última primavera que pasó en Yuste Francisco de Andrés sufrió una parada de digestión, siendo trasladado a urgencias y para operarle fue llevado desde Yuste por Fray Jesús de Madrid, actualmente Párroco de Casas de Castañar en el Valle del Jerte de Cáceres.

MIEL DEL MONASTERIO DE YUSTE

Durante unos años los Monjes Jerónimos han comercializado en llamativos envases de cristal y de barro la miel que las abejas de Yuste producían. Una epidemia de los enjambres estropeó este recurso de los frailes.

CERÁMICA TALAVERANA CON RECUERDO DE YUSTE

Una idea de promoción turística de Yuste fue fabricar en Talavera de la Reina platos, jarras, y jarrones con dibujos de Yuste y copia de la cerámica antigua de Yuste.

REVISTAS DESDE YUSTE

El Prior de Yuste, Fray Francisco de Andrés durante unos meses publicó una Revista titulada *Desde Yuste*. El coronel jaraiceño Narciso Sánchez Morales, Presidente de la Real Asociación de Caballeros del Monasterio de Yuste editó una revista con el nombre de *Aires de Yuste*. Recogía colaboraciones de Austria y Alemania recordando la Historia del Monasterio de Yuste. Sánchez Morales fue gobernador militar de Cuenca y profesor de lenguas alemana y rusa en el Estado Mayor del Ejército de Madrid. Conoció a Ratzinger en Ratisbona.

FIN DE LA FONDA “MONASTERIO DE YUSTE”

En 1959 desapareció el rótulo de “Fonda del Monasterio de Yuste” organizada por Adolfo Hernández padre del médico de Cuacos de Yuste, Medalla de la Junta de Extremadura y uno de los organizadores de los Caballeros de Yuste, Delfín Hernández. En frente de la Fonda se levantó el Cuartel Nuevo de la Guardia Civil que posteriormente ha sido adquirido por la Real Asociación

de Caballeros del Monasterio de Yuste. Allí se alojó Ramón Carande Tovar de la Real Academia de la Historia y Catedrático en Sevilla cuando fue a Cuacos de Yuste para investigar en su Archivo.

LOS CANTORALES LITÚRGICOS DEL MONASTERIO DE YUSTE

Pueden consultarse por Internet los cantorales litúrgicos del Monasterio de Yuste conservados en el recinto monástico y que fueron recuperados con motivo de la restauración del Monasterio por José Manuel González Valcárcel, arquitecto restaurador del Teatro Real de Madrid donde murió.

JOSÉ IGNACIO TELLECHEA, HISTORIADOR DE YUSTE

El catedrático de la Pontificia Universidad de Salamanca José Ignacio Tellechea ha publicado con motivo del Cuarto Centenario de la muerte de Carlos V en Yuste los detalles del Arzobispo Carranza, Arzobispo electo de Toledo, Bartolomé de Carranza y la última entrevista con el Emperador. Las palabras que habló Carranza en el cuarto de Yuste con el Emperador fueron causa del “Proceso de Carranza” sancionado por Gregorio XIII y absuelto sin publicar antes por San Pío V.

Calvo Sotelo, de la Real Academia de la Lengua Española en una obra de teatro llevó a escena los momentos postremos de Carlos V en Yuste en el “Proceso Carranza” en 1956.

JAVIER MARTÍN ARTAJO FAVORECEDOR DE YUSTE

El periodista del *Ya* de la Editorial de Madrid y Caballero de Yuste favoreció a los Monjes Jerónimos en momentos económicos difíciles a los comienzos de la estancia en Yuste. Su hermano Alberto Martín Artajo siendo Ministro de Asuntos Exteriores y miembro del Centro de Documentación Europea se interesó por los Monjes Jerónimos de Yuste. Recorrió parte del Camino de Santiago desde Madrid hasta Compostela. Lo dejó escrito en un libro interesante por los detalles que ofrece de la España de los años veinte.

SI LAS PIEDRAS HABLARAN EN TVE

En el Priorato de Fray Ángel de Bilbao se rodó un Documental en Yuste de Televisión Española *Si las piedras hablaran*. El cronista que suscribe actuó de

Orihuela y Yuste. Monjes Jerónimos de España

monje jerónimo y la escena se rodó desde la cámara de Carlos hacia el altar mayor de Yuste. La esposa de Raphael, Natalia Figueroa protagonizó en los claustros de Yuste y revivió la estancia del Emperador con los Monjes Jerónimos.

PROYECTO DE GREGORIA COLLADO, DAMA DE YUSTE, EN LAS CERCANÍAS DE YUSTE

En la Junta Directiva de la Real Asociación de Caballeros de Yuste, Gregoria Collado representaba a las Damas de Yuste. Realizó un estudio para instalar un poblado en las cercanías de Yuste parecido a “Pueblos de España” de Barcelona. En la Feria del Campo de Madrid se estaban construyendo pabellones de cada provincia española con algún monumento destacado. Las Naciones de América tendrían su stand turístico con algún restaurante y alojamiento. En las costas e interior de España comenzaban los Paradores de Turismo y la construcción de hoteles con el lema de Sol y Playa. En Yuste predominaría cultura y archivos para un turismo anual como Simancas.

ROEGELE, HOFFMEYER, BRUHN

Fernando Hoffmeyer y Ada Bruhn eran Directores de la Biblioteca Pública de Copenhague y vinieron a residir a Jaraíz de la Vera. Publicaron *Gladius Espada* durante bastantes años en castellano alemán, inglés, francés y árabe. Todo lo relacionado con espadas y armamentos llenaban de investigación la *Revista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*. Dejaron una fundación con edificio de archivo y biblioteca en Jaraíz. Fernando era Caballero de Yuste y Ada acompañaba siempre a Yuste a su marido. Están enterrados en Jarandilla. Otto Bernardo Roegele era Director de *Reinischer Merkur* de Colonia. Era abogado, doctor en Historia y doctor en Medicina por la Universidad de Colonia. Entabló estrecha relación con los Caballeros de Yuste y con los Monjes Jerónimos de Yuste. Formó parte de *Cedí* y estuvo en Santander y Comillas en un Congreso Internacional de Prensa Católica celebrado en 1960. Pertenecía a la Democracia Cristiana de Alemania y muy amigo de Ratzinger en Ratisbona y Munich y de Alberto Martín Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de Acción Católica Española.

MONJES ENCLAUSTRADOS EN YUSTE EN LA COMARCA DE LA VERA

El periodista del *Ya* de Madrid y de la Asociación de Periodistas y Escritores

de Turismo, Antonio Ortiz Muñoz publicó en una edición patrocinada por el Monasterio de Yuste la vida y costumbres de los Monjes Jerónimos desde 1958 en Yuste.

SALVADOR DE MADARIAGA Y SU YUSTE

En el Congreso que los Caballeros de Yuste organizaron con asistencia de Caballeros de Yuste de Austria y Alemania. Fraga Iribarne, Embajador entonces de España en Londres y Salvador de Madariaga, antiguo Embajador en Ginebra publicaron artículos sobre los Monjes Jerónimos en Yuste y sobre el Emperador Carlos V.

CARDENAL MARADIAGA DE HONDURAS CABALLERO DE YUSTE

En el Monasterio de Yuste fue investido Caballero de Yuste el Cardenal franciscano de Honduras Francisco de Maradiaga. Obtuvo un número elevado de votos en el cónclave en que salió Benedicto XVI. El actual Nuncio del Ecuador Mons. Jacome Ottonello había sido investido Caballero de Yuste apadrinado por Mons. Clemente Martín, presidente de la Fundación y de la Real Asociación de Caballeros de Yuste, Ottonello había sido secretario en la Nunciatura de Madrid durante varios años.

SELLOS, TABACO Y CERVEZA

El Castillo de Jarandilla, “Parador de Turismo” y el Monasterio de Yuste están en sellos de Correos. Se fabricaron las Cajetillas de Tabaco “Yuste” y se está distribuyendo la cerveza “Heineken” “Abadía de Yuste”.

CONSTITUCIONES DE LOS MONJES JERÓNIMOS

Fray Ignacio de Madrid, General tramitó las Constituciones después del Código de 1983.

ENCARGO OFICIAL DE YUSTE A LOS MONJES JERÓNIMOS

Un Decreto del Estado de 24 de Septiembre de 1958 encarga el Monasterio de Yuste a la Orden Española de los Monjes Jerónimos. Había en Santiponce de Sevilla y en Nuestra Señora del Parral de Segovia dos Monasterio de Monjes

Jerónimos. Todavía no se había construido en el Santuario de Nuestra Señora de la Plana de Jávea junto a Cabo San Antonio el Monasterio de los Monjes Jerónimos cuyo primer Prior fue Fray Antonio de Lugo al cesar como Prior del Monasterio de Yuste.

FRAY LORENZO DEL LOSAR REFITOLERO Y PRIOR DE YUSTE

Durante la estancia de Carlos V en Yuste fray Lorenzo de Losar atendió al suministro de la alimentación del Emperador. Existía una escalera de madera que ahora ha desaparecido por donde se comunicaban el Monasterio y el Palacio Imperial. En el testamento codicilo de Yuste ante Martín de Gaztelu habilitado notario en Valladolid por la Infanta Gobernadora Juana de Austria, Carlos asigna a Fray Lorenzo de Losar una cantidad importante. Posteriormente en el Priorato posterior Fray Lorenzo tuvo dificultades con la Orden de los Monjes Jerónimos a escala nacional siendo penalizado duramente. Teodoro Martín Martín, catedrático de la UNED y de un Instituto de Madrid ha publicado varios trabajos sobre Fray Lorenzo de Losar como Prior de Yuste.

FRAY JUAN DE CÓRDOBA (1510-90)

Fray Juan de Córdoba tiene una lápida en Yuste que anota su enterramiento en el Monasterio de los Jerónimos de Yuste. El cuerpo de Fray Juan de Córdoba, monje jerónimo portugués fue misionero en América según una crónica escrita por él mismo. El escritor jaraiceño José Vicente Serradilla Muñoz, Director de la Revista jaraiceña *La Comarca de la Vera* y autor de varios libros de historia ha encontrado y anotado unos manuscritos existentes en la Biblioteca de los Monjes Jerónimos de Yuste antes de la marcha al Monasterio de Nuestra Señora del Parral en Segovia. Fray Andrés de Segovia y Fray Rafael de Sevilla, Priors de Yuste han facilitado el acceso a estos manuscritos en Yuste de Fray Juan de Córdoba. Este Monje de Yuste coincidió en Portugal con María Manuela de Portugal y Austria, primera esposa de Felipe II. Fray Juan de Córdoba residió en Lisboa en tiempos del Rey de Portugal Sebastián. Por entonces se construye el grandioso Monasterio de San Jerónimo de Lisboa. Pasó Fray Juan de Córdoba a América como misionero. Los manuscritos de Fray Juan de Córdoba están en la Biblioteca de la Universidad de Comillas en Madrid al ser donada tal biblioteca de los Monjes Jerónimos de Yuste a la mencionada Universidad madrileña.

- CUÉ ROMANO, Ramón. “Carlos V en Yuste. Libro de los Caballeros de Yuste”. *El Noticiero de Zaragoza*, 1962.
- ESPARZA, José Javier y LÓPEZ ARIAS, Carmelo. *Forjaron España*. Ciudadela Libros. 2011. Madrid.
- FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco. “Un canónigo zaragozano visita a Carlos V en Yuste”, en *Yuste de los Caballeros de Yuste. El Noticiero de Zaragoza*. 1962.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Delfín. *Cuacos y Yuste*, 1997.
- ORTIZ MUÑOZ, Antonio. “Monjes enclaustrados”. Periódico *Ya*, de la Editorial Católica de Madrid. 1962. Madrid.
- SÁNCHEZ LORO, Domingo. *Inquietud Postrimera*. Diputación Provincial. Cáceres. 1958.
- SÁNCHEZ LORO, Domingo. *La Celda de Carlos V en Yuste*. Cáceres. 1945.
- SERRADILLA MUÑOZ, José Vicente. “Fray Juan de Córdoba. 1510-1590. Un Fraile Jerónimo en el Reino de España”. *Revista Fiestas del Tabaco y del Pimiento*. 2012. Jaraíz de la Vera, Cáceres.
- SORIA SÁNCHEZ, Valentín. “Campanas nuevas del Monasterio de Yuste”, en *Yuste de los Caballeros de Yuste*. 1962. *El Noticiero de Zaragoza*.
- VARIOS AUTORES. *Yuste*. Real Asociación de Caballeros de Yuste. Editorial *El Noticiero de Zaragoza*.
- VARIOS AUTORES. *Congreso de los Caballeros de Yuste*, 1967.



Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

ADELA TARIFA FERNÁNDEZ

Cronista Oficial de Carboneros (Jaén)

Pocas veces en la historia de España Andalucía cobró tanto protagonismo como en la época que va desde la colonización de Sierra Morena hasta las Cortes de Cádiz. En poco más de un siglo se derrumbó el sistema del Antiguo Régimen, proceso iniciado el Fuero de las Nuevas Poblaciones; derrotamos a los franceses en una guerra que tuvo como hito la batalla de Bailén, y se redactó la primera constitución liberal de Europa, en las Cortes de Cádiz. Por ello se podría afirmar que tres lugares de la geografía andaluza concentran la atención de todos los historiadores: La Carolina, Bailén y Cádiz. En este trabajo voy a sobrevolar fugazmente por las tierras de España para detener finalmente la mirada en Andalucía, aterrizando en Úbeda. Analizaré el contexto histórico que antecedió a La Pepa, los acontecimientos claves que sucedieron cuando se redactaba, valorando a la postre lo que supuso en nuestra historia.

Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: primera modernidad andaluza

La repoblación de Sierra Morena fue una de las reformas realizadas durante el reinado de Carlos III. Esta iniciativa se confió al intendente ilustrado Pablo de Olavide. Se propuso crear unas poblaciones sin los vicios del Antiguo Régimen. El primer lugar elegido para este proyecto fue Sierra Morena, en el camino que unía Andalucía con la capital de España, plagado de bandoleros entonces. Allí se estableció la capital de estas Nuevas Poblaciones, La Carolina, con un diseño urbanístico moderno, donde estaba el palacio del superintendente, la máxima autoridad en estas Nuevas Poblaciones. Los objetivos de tal proyecto, fisiócrata, fueron numerosos: traer miles de repobladores extranjeros, católicos, laboriosos

y sanos, que paliaran la escasez de mano de obra que había en España; fomentar la agricultura; eliminar el modelo de sociedad estamental, disminuyendo las diferencias sociales y dignificando el trabajo manual; eliminar las fundaciones conventuales, cofradías y obras pías, centralizando la vida religiosa de cada pueblo en una parroquia; mejorar la sanidad y la higiene, construyendo los primeros cementerios alejados de las ciudades que funcionaron en España; suprimir ciertas prácticas de religiosidad popular que alejaban al pueblo del cristianismo evangélico, y crear escuelas populares, pero no de Latinidades, pues lo que España necesitaba eran campesinos y artesanos. Todas estas ideas se recogen en Fuero de las Nuevas Poblaciones de 1767.

La puesta en práctica fue difícil. Era necesario seleccionar debidamente a los colonos extranjeros y asentarlos bien, pero hubo fraudes, como los cometidos por el encargado de traerlos a España (sobre todo alemanes y suizos), el aventurero Thürriegel. Además fue preciso luchar contra el recelo que esta idea despertó en ciertos sectores sociales, y someter a los repobladores a un esfuerzo durísimo, porque llagaban a una tierra boscosa y carecían de medios suficientes. Aunque hubo deserciones y alta mortalidad en los comienzos, con el tiempo el proyectó cuajó y se pudo comprobar que las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena servía como modelo. De hecho, la colonización comenzada en las tierras de Jaén se extendió por otras zonas de España, llegando a los nuevos pueblos numerosos colonos españoles que se mezclaron con los extranjeros. El precio que pagó Olavide, por adelantarse a su tiempo fue alto: sufrió un proceso inquisitorial que le llevó a la cárcel y al exilio, sin recibir ayuda de quienes le habían apoyado antes (Campomanes, Aranda y el propio rey). Olavide no pudo volver a Las Nuevas Poblaciones. Falleció en Baeza la tarde del 25 de febrero de 1803. Tenía 78 años.¹ En sus últimos años, aunque había sido acusado de hereje, escribió obras religiosas y hasta saetas al Nazareno. Es el símbolo de una época que cambiaba a gran velocidad.

Un recorrido fugaz por la Andalucía de finales del XVIII

Andalucía a finales del siglo XVIII era una tierra cargada de problemas, aunque dejaba huella al que la visitaba². Las alusiones a la belleza de las tierras andaluzas son constantes en las crónicas de los muchos viajeros, nacionales y extranjeros; idealizada de modo especial por los escritores románticos: al atravesar Sierra Morena comenzaba el milagro del encuentro con una tierra plena de encantos, de sorpresas infinitas, de luces, olores y sonidos nuevos³. Y eso que viajar entonces por Andalucía constituía todo un riesgo, plagada la aventura

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

de infinitos peligros: malos caminos, bandolerismo y pésimas posadas; riesgos que, por otra parte, eran generales en toda España⁴. En todo caso, si nos atenemos exclusivamente a lo que cuentan los libros de viajes, poco sabremos sobre la auténtica realidad histórica, porque casi nada detallan sobre el modo de vida de la inmensa mayoría de jornaleros, artesanos, campesinos y un sin fin de marginados, más preocupado por el pan de cada día y por las epidemias que por contemplar las bellezas de sus paisajes y su rico patrimonio. Para ellos bastaba con sobrevivir.

En lo fundamental, Andalucía compartía rasgos generales de la España de finales del XVIII, como expuso Domínguez Ortiz. Basta con leer sus conocidas obras *Andalucía, ayer y hoy* o *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, para conocer la realidad de esta época⁵.

El reinado de Carlos IV abre la puerta a una época diferente en bastantes aspectos. Por ejemplo, aunque no se puede afirmar que las críticas contra el poder político comenzaran con este rey, porque se sabe sobre la literatura clandestina que circulaba antes, atacando aspectos del llamado “reformismo borbónico”⁶, es cierto que la figura del monarca era respetada hasta entonces⁷. En poco tiempo el desprestigio de la corona fue notable. Un desprestigio imputable no tanto al rey mismo, sino a la antipatía que el pueblo sentía hacia la reina María Luisa y el favorito Manuel Godoy. Los errores cometidos por Godoy hicieron que se añorase la figura de Carlos III, convertido en símbolo ilustrado, aunque cuando este monarca murió seguía vigente el Régimen Señorial, la Sociedad Estamental y la Inquisición⁸. Los vaivenes del reinado de Carlos IV son bien conocidos: aconsejado por su padre, mantuvo como primer ministro a Floridablanca, representante del partido “golilla”, enfrentado con sectores militares y de la nobleza (partido aragonés); un hombre inteligente pero que tenía muchos enemigos y que optó por una política de enfrentamiento con el nuevo gobierno de la Francia Revolucionaria. Como Olavide, acabó encarcelado, ocupando su lugar, en 1792, el conde de Aranda, del partido contrario. Tampoco tuvo apoyos y fue suplantado por Godoy. Este supo ganarse el favor de los monarcas hasta que se convirtió en un dictador y atrajo las antipatías de todos.

Eso explica que un personaje tan oscuro como el futuro Fernando VII, encontrara tantos apoyos en este momento; se vio en él la oportunidad de acabar con Godoy, personaje tan odiado que se suelen olvidar las labores de gobierno positivas que promovió⁹. A partir de 1798 se puso en marcha la famosa “desamortización de Godoy”, intentando recabar fondos para una hacienda ruinosa, decisión que le produjo más enemistades, especialmente del clero. Tampoco se debe olvidar que durante el reinado de Carlos IV se acometió la

reforma de la Universidad española, opinando los sectores conservadores que las ideas difundidas en ellas influyeron decisivamente en el proceso de las Cortes de Cádiz, puntal del liberalismo. Pero todo esto se nublaba por las citadas contradicciones de finales del XVIII, perviviendo muchos vestigios del pasado, caso de pruebas de sangre y oficio para entrar en determinados conventos. Un hecho que demuestra que el poder de la Iglesia era muy fuerte todavía en los albores de un estado liberal; como lo era el de la nobleza, que obstaculizó los cambios propuestos en el famoso *Informe sobre una Ley Agraria*, de Jovellanos.

Precisamente otro motivo del odio del pueblo hacia sus gobernantes fueron las terribles hambrunas que España padeció en los finales del siglo XVIII, estudiadas por Nadal, Hamilton, G. Anes y Pérez Moreda, entre otros autores, en coincidencia con años de guerras exteriores. En este aspecto las medidas del gobierno para reorganizar los pósitos tuvieron escasa eficacia. Tampoco solucionaba el problema del hambre las medidas tomadas en el ámbito de la beneficencia social (la "olla pública", comidas benéficas, desde 1800, o recurrir a espectáculos para obtener fondos) agravado todo por las pésimas circunstancias climáticas de algunos años, caso de 1803-1804. Paro, hambre, enfermedad, levas para la guerra, fiscalidad abusiva pusieron y, odio a Godoy y la reina, aceleraron la revolución social: viviremos un final de siglo tormentoso, con brotes de conservadurismo dentro de los privilegiados, mientras que el pueblo ponía sus esperanzas en Fernando VII.

En el plano exterior hubo muchos fallos: los pactos que hizo Godoy con la Francia revolucionada¹⁰ nos llevó a una desastrosa guerra contra Gran Bretaña, con derrotas como la del cabo San Vicente, en 1797; el bloqueo de nuestras costas dieron la puntilla a la ya debilitada influencia en América, afectando ello de forma especial al puerto de Cádiz; aunque, de otro lado, durante el reinado de Carlos IV se habían intensificado los contactos comerciales con Norteamérica, llegando cereales desde Nueva York o Filadelfia a los puertos del Mediterráneo. Pero estas importaciones no fueron suficientes para solucionar el problema del hambre, porque la población española había crecido más rápidamente que sus recursos¹¹. Así, a finales del XVIII, la carrera política de Godoy estaba agotada: no le salvó su cada vez más firme alianza con la Francia de Napoleón (Segundo tratado de San Ildefonso de 1800) ni el apoyo que le mantuvieron los monarcas, incluso en los momentos más adversos. El desastre de Trafalgar, en octubre de 1805, fue un durísimo revés para España, pero además convenció a Napoleón que su futuro dependía de dominar todos los puertos importantes para el comercio, aislando a los ingleses, con el apoyo de Godoy. Con él firmó en 1807 el pacto de Fontainebleau para repartirse Portugal,

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

donde Godoy pensó que tendría su reino¹². Tras el motín de Aranjuez, considerado por Domínguez Ortiz “el primer pronunciamiento victorioso de nuestra Historia”, se produjo en cadena la caída de Godoy, la abdicación de Carlos IV y la efímera coronación de Fernando VII. Todos fueron marionetas manejadas por Napoleón: España sólo era una pieza del gigantesco puzle de su Imperio. Lo que nunca imaginó este gigante es que el pueblo español, desarmado y hambriento, acabaría con su imagen; ni que en un lugar de Andalucía llamado Bailén empezaría en principio de su final, porque la imagen que entonces se tenía de Andalucía no hacía presagiar que se repetiría la historia de David contra Goliat. Pero, ¿cómo era aquella Andalucía previa a la invasión francesa?

Los cuatro Reinos

La primera pregunta es ésta: ¿es correcto hablar de Andalucía o de las Andalucías? Aunque nunca existió una entidad administrativa llamada Andalucía, siempre tuvo esta tierra signos de identidad, tanto en lo geográfico como en lo cultural. Lo que nunca hubo fue uniformidad: evidentes diferencias se encuentran entre la Andalucía de montaña interior, la alta, y la baja. Para todas el Valle del Guadalquivir es la columna vertebral. Incluso dentro de estas “dos Andalucías” siempre hubo infinitos matices diferenciales, palpables a finales del XVIII. Por ejemplo, si comparamos la densidad de población y el nivel de riqueza de los reinos de Jaén y de Córdoba, notaremos que el segundo tenía por entonces zonas más ricas y pobladas, especialmente en los Pedroches. Más población aun se concentraba en Andalucía occidental, en el reino de Sevilla, que, aunque no estaba muy industrializado a finales del XVIII, atrajo población por el comercio americano y por su importante actividad agropecuaria¹³. Respecto al reino de Granada, fue superando lentamente el desastre demográfico y económico que supuso la expulsión de los moriscos con Felipe II, alcanzando a finales del XVIII alta densidad de población, especialmente en torno a la capital. De lo que no cabe duda es de que a finales del XVIII el término “andaluz” se usaba habitualmente para referirse a estos cuatro reinos; lo que indica que, por encima de diferencias internas, se había gestado una cierta similitud de costumbres y mentalidad, lo que se llama “cultura andaluza”, que proyectó desde fechas tempranas una imagen externa peculiar. Una imagen bastante cargada de tópicos, no siempre favorables; porque desde fuera se pintaba Andalucía como una tierra plagada de toreros¹⁴, pero, sobre todo, de bandoleros y contrabandistas¹⁵.

Cabe preguntarse hasta qué punto este tipo de delincuencia, que marcó negativamente la imagen de Andalucía, guarda relación con la pobreza que padecía una gran parte de su población a finales del XVIII, con latifundios mal explotados en manos del clero y la nobleza, y una masa de jornaleros que vivía al límite de la subsistencia, todo ello en coincidencia con la reducción de obras caritativas que ejercía el clero por las políticas desamortizadoras. Estas situaciones de pobreza, común para toda España, adquirirían tintes de catástrofe en ciertos lugares de Andalucía, especialmente en años de malas cosechas, 1804 por ejemplo. Curiosamente, como luego se dirá, no hubo en el final del XVIII notables episodios de motines populares a causa del hambre, aludiendo Domínguez Ortiz a la “resignación fatalista” del campesinado andaluz, y a otros rasgos que suavizaron sus problemas, caso de ocasionales trabajos en las numerosas industrias rurales ubicadas en pueblos importantes¹⁶. En otros lugares se explotaron durante estos años viejas minas, llegando algunos jornaleros a solicitar trabajo en Riotinto, donde encontraron muchos la muerte junto a los prisioneros condenados a trabajos forzados. La pesca era una salida para muchos pobres.

Acaso en el reino de Jaén fue donde la pobreza se nota con mayor fuerza en este final de siglo, como puso de relieve en su excelente historia, *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, el Deán Mazas, contrastando con el esplendor de épocas antiguas. Pero este fenómeno no se dio por igual en todas las zonas del llamado “Santo Reino”. Resulta muy indicativo al respecto que el descenso de población en el reino de Jaén fue muy desigual según comarcas. Con la excepción de lo sucedido en las nuevas poblaciones de Sierra Morena, caso especial, lo que aconteció en Jaén a finales del XVIII desde el punto de vista demográfico fue más bien una concentración del hábitat urbano en detrimento del rural, similar a lo que sucedía en Córdoba. La expansión del olivar era ya notable a finales del XVIII en algunas ciudades como Úbeda, como hemos podido averiguar en nuestros trabajos de investigación, sustituyendo este cultivo a las anteriores explotaciones cerealísticas de modo progresivo. Respecto al reino de Granada se siguieron dando situaciones socio-económicas muy dispares entre la vega y la sierra. Comenzaron a finales del siglo las plantaciones de caña de azúcar, mientras declinaba el antiguo auge del cultivo de moreras para fábricas de seda. Tabaco, maíz, patatas, tomates, y otros cultivos americanos, llegaron lentamente a su vega. La menor presencia de latifundismo en bastantes zonas de este reino fue un factor favorable desde el punto de vista social, pero a la larga frenó su desarrollo, cuando se impuso la mecanización para conseguir rentabilidad. Por lo demás, un abismo separaba la situación de

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

las habitantes de la capital, los pueblos grandes y la costa (ya con menor peligro de piratas) de la extrema pobreza que padecían las tierras montañosas de la Alpujarra, entre las provincias actuales de Granada y Almería. En la costa malagueña también se incrementó en este final de siglo la producción de almendras, y de uvas, y comenzaron otros cultivos americanos. Respecto al reino de Sevilla, la pobreza extrema estuvo más atenuada por su mayor actividad comercial, artesana y agrícola; aunque aquí fue notable el predominio del latifundismo, no era frecuente que los dueños de estas grandes fincas las dejaran estériles porque encontraron en ellas una fuente de riqueza, contratando a muchos braceros. En definitiva, todavía a finales del XVIII, gracias al policultivo dominante en muchas zonas, y a la laboriosidad de los jornaleros, hubo un escape para frenar los motines nacidos del hambre; aunque algunos años han pasado a la historia por la escasez de alimentos.

Es oportuno hacer notar que, al margen de los bailaores, toreros, pillos, bandoleros y contrabandistas, la funesta leyenda del andaluz vago no se había gestado todavía a finales del siglo XVIII, como lo demuestran los documentos de las autoridades a la corte, y los relatos de viajeros, cargados de referencias alusivas a la laboriosidad de los andaluces; una región en la que se sentía la sensación de vivir bien y de tener futuro, lo que atrajo a ella, desde comienzos del XVIII a gentes del norte de España, catalanes y vascos, con el ánimo de instalar industrias, o fundar sociedades financieras y comerciales¹⁷.

Datos sobre algunas capitales andaluzas en los albores de La Pepa

Naturalmente, fueron las capitales de las actuales provincias andaluzas y sus ciudades más populosas, las que más progresaron en la época que nos ocupa. Un cotejo rápido entre algunas de ellas nos devuelve la imagen de una Andalucía cargada de contrastes.

Bien sabido es que Andalucía, desde la antigüedad, fue tierra de importantes urbes, aunque la mayoría de sus ciudades conservaron rasgos propios de lo que hoy se llama "agrovillas": su riqueza fundamental radicaba en la explotación de las tierras, aunque en algunos casos excepcionales fuera el comercio el motor dinamizador de la economía a finales del XVIII. Sevilla fue durante mucho tiempo la ciudad más populosa de España, pasando a segundo lugar a mediados del XVIII, superada por Madrid, y a tercer puesto a principios del XIX, por el espectacular crecimiento de Barcelona. El declive económico de Sevilla, magníficamente analizado por Domínguez Ortiz en *Orto y ocaso de Sevilla*, resulta difícil de explicar, aun teniendo en cuenta el traslado a Cádiz de

la Casa de Contratación; porque Sevilla tenía grandes riquezas, desde la agricultura a las famosas fábricas de pólvora, armas, sedas y de tabacos, por poner sólo algunos ejemplos. Un factor que explica este estancamiento son las frecuentes epidemias que asolaron la ciudad¹⁸.

Málaga era otra ciudad costera que progresó, aunque tenía la desventaja de no ser capital de reino. Pero su puerto favoreció el auge demográfico. Allí se instalaron comerciantes y banqueros, y eso dinamizó la actividad agrícola de su entorno. Como en todos los puertos, las epidemias atacaron a los vecinos con especial saña. Pese a ello durante toda la mitad del XVIII su crecimiento fue rápido, rondando las 50.000 almas, casi el doble que a comienzos de la centuria. Córdoba pasaba por una etapa de estancamiento. De los más de mil telares de seda y lana que tuvo en épocas anteriores, apenas se conservaban cien hacia 1786. Las tierras se concentraban en manos de los privilegiados, improductivas muchas. El número de pobres de la capital era alto, buscando limosnas en el obispo y en instituciones piadosas¹⁹. La ciudad de Granada rondaba los 50.000 habitantes a finales del XVIII. La estructura urbana estaba cambiando, con desplazamiento del hábitat hacia zonas bajas de las vegas del Genil y Darro, y se reducía la densidad del entorno de la Alhambra y barrio del Albaicín. Todavía la industria sedera tenía peso, ocupando a casi 1.400 personas. Los cultivos de la vega era otra fuente de riqueza, estimulándose las plantaciones de cañamo, muy demandado en la industria naval. La concentración de población en la capital contrasta con la escasa densidad rural, caso de la Alpujarra, donde la repoblación con cristianos viejos iba lenta²⁰.

Jaén era una de las capitales de Andalucía que acusaba mayor declive en los finales del XVIII, como reflejó el Deán Mazas en su citada obra²¹. Cuando este clérigo la publicó, en 1794, la capital tenía 11 parroquias, había 3.272 casas, habitando en ellas algo más de 16.000 almas. Achacaba el declive urbano a causas diversas, y a vicios muy extendidos²². Aunque es justo reconocer que Mazas también achaca la crisis a los excesos de la Monarquía: guerras y presión fiscal. En esta época había otras ciudades importantes en Jaén, caso de Alcalá la Real, Baeza y Úbeda. En general, padecían retroceso económico y demográfico, desde finales del XVI²³. Especialmente Baeza había perdido mucho protagonismo, con un descenso demográfico espectacular²⁴. Úbeda también estaba en situación precaria, aunque no tanto como Baeza: hacia 1787 tenía 2.670 vecinos, diez parroquias y una colegiata, ocho conventos de varones y cinco de mujeres, hospitales para ancianos e incluso para expósitos²⁵.

Finalmente, Cádiz. Las disposiciones de los Borbones para ordenar tráfico a Indias le dieron gran protagonismo con el traslado de la Casa de Contratación,

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

consumada en 1726; aunque la prosperidad de la capital fue compartida con los otros grandes puestos de su bahía (Sanlúcar y el Puerto de Santa María). La afluencia de banqueros y mercaderes, bastantes extranjeros, dio a Cádiz un aspecto cosmopolita. Tengamos en cuentas que a finales del XVIII se calcula que había en Cádiz más de 8.500 extranjeros, especialmente italianos, franceses y flamencos, bastantes de los cuales se nacionalizaron, llegando incluso a adoptar vicios del Antiguo Régimen, pues su sueño eran comprar tierras y fundar mayorazgos. Otros muchos sacaron los beneficios de sus negocios hacia sus países. En todo caso la sociedad gaditana cambió en este final de siglo, por lo que no debe extrañarnos que su burguesía, que construyó casonas y se enriqueció con múltiples negocios (la exportación de sus famosos vinos hasta América), jugara un papel relevante en la historia española de comienzos del XIX, y que allí naciera la primera constitución liberal europea, La Pepa de 1812, en plena Guerra de la Independencia.

La Guerra de la Independencia: protagonismo andaluz

En marzo de 1807 se produjo la invasión de las tropas francesas. Entonces se dio cuenta Godoy que Napoleón quería acabar con la monarquía española utilizándolo a él como instrumento. Poco después del Motín de Aranjuez, maquinado por el heredero, los reyes y el príncipe, por separado, fueron trasladados a Bayona, y allí, presionados por Napoleón tuvieron lugar las “Renuncias de Bayona” (6 de Mayo de 1808). Luego Napoleón entregó la Corona española a su hermano José. Unos días antes, el dos de Mayo, en Madrid, el pueblo español había iniciado el primer episodio de la Guerra de la Independencia²⁶.

La invasión de Andalucía por Dupont fue un objetivo clave para liberar a la flota francesa bloqueada en Cádiz, controlar las fundiciones de cañones de Sevilla y ocupar los puertos andaluces, amenazando Gibraltar. El 7 de junio de 1808 las tropas francesas saquearon Córdoba, replegándose hacia Andújar por falta de refuerzos. Esta ciudad resistió a los ejércitos del general Castaños, que avanzaba desde Sevilla, y de Reding, procedente de Granada. Dupont quiso abrirse paso hacia Bailén pero fue derrotado por los españoles, rindiéndose el 22 de julio de 1808. Este triunfo hizo que Andalucía quedara libre por un tiempo y acabó con el mito de que Napoleón era invencible. Las Juntas Provinciales andaluzas se integraron en la Junta Suprema Central de Aranjuez, que se trasladó a Sevilla cuando Napoleón llegó con más refuerzos (1810), ocupando de nuevo casi toda Andalucía²⁷, salvo Cádiz. Esta ciudad resistió el asedio

francés dos años y medio y allí se estableció la Junta Central, que traspasó sus poderes a un Consejo de Regencia, después de preparar una convocatoria de Cortes. Allí se redactó Constitución de 1812²⁸.

Las Cortes de Cádiz y La Pepa

En 1809 La Junta Central Suprema de Sevilla tomó la iniciativa de celebrar unas cortes constituyentes para dar al país una Constitución. El 22 de mayo de 1809 la Junta Central tomó dos acuerdos fundamentales: la creación de una comisión de las Cortes, y una consulta al país (a instituciones públicas y personas ilustradas) para detectar los males y los remedios que necesitaba la patria. A la Isla de León de San Fernando llegaron los diputados foráneos, que se unieron a los residentes en Cádiz, con claro predominio de liberales. Andalucía estuvo representada por 51 Diputados. La apertura solemne de las Cortes Generales tuvo lugar el 24 de septiembre de 1810, y allí se celebraron las sesiones hasta su traslado a Cádiz en febrero de 1811. En la primera sesión se formulan los principios del Nuevo Régimen: la soberanía nacional, la división de poderes, y la inviolabilidad de los diputados. Además, se reconocía como rey a Fernando VII, declarando nula su renuncia. Las Cortes de Cádiz trataron de desmontar el Antiguo Régimen con medidas sociales y económicas, entre las que destacan, eliminar los Señoríos Jurisdiccionales; derogar de los gremios; abolir la Inquisición, y realizar nuevas desamortizaciones. Esta labor legislativa no tuvo una aplicación práctica inmediata por la circunstancia del momento: un país en guerra, una sociedad española anclada en el pasado y la resistencia al cambio de la mayor parte de los sectores privilegiados, nobles y clero, que mantenían una gran influencia social y política.

La primera Constitución española fue promulgada el 19 de marzo de 1812. Consta de 384 artículos estructurados en 10 títulos o capítulos, cuyas ideas claves son: defensa de la Soberanía Nacional y de la división de poderes, establecer la Monarquía como forma de gobierno, reconocer derechos fundamentales y la igualdad ante la ley de los ciudadanos, introducir la Milicia Nacional, considerar oficial la Religión Católica, regular las funciones de la Administración local (ayuntamientos), y provincial (Diputación provincial), establecer un nuevo modelo fiscal más justo y potenciar la educación, entre otros puntos. Fue la primera constitución europea que establece un régimen parlamentario y liberal, aunque la España de entonces no estaba a la altura de estas leyes. Sin embargo influyó en otras constituciones de Europa y América. Aunque Fernando VII no aceptó esta Constitución, sus ideas fueron defendidas

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

por los liberales, que se enfrentaron al absolutismo en sucesivas revoluciones.

Úbeda y la Constitución de 1812

A comienzos del XIX Úbeda era una de las cuatro ciudades de realengo que tenía el reino de Jaén, conservando bajo su jurisdicción algunas aldeas casi despobladas (Torre de San Juan, Torre de Garci-Fernández, Santa Eulalia y Villapardillo). Todavía era el campo la mayor fuente de riqueza y había crecido bastante el olivar, sin llegar al carácter de monocultivo actual. Porque la mala organización comercial de entonces obligaba a la diversificación de los cultivos y a dar importancia a los cereales para el autoabastecimiento. Coincidiendo con los durísimos años de esta época llegan noticias a la ciudad de la forzada renuncia al trono de Carlos IV a favor de su hijo, y de la cesión que éste hace a Napoleón. Estos sucesos abren la puerta a la guerra de la Independencia, que fue de extrema crueldad en Úbeda.

En esta ciudad, como en tantos lugares, se levantó un sector de la población contra la ocupación, formando partidas para su defensa. Algunas fuerzas armadas locales participaron en la batalla de Bailén, acontecimiento que dio muchos ánimos a los partidarios de Fernando VII, y que se celebró en esta ciudad con fiestas religiosas a los patronos, “en desagravio a las profanaciones a templos e imágenes y otros excesos cometidos por los franceses”, según cuenta el historiador local Ruiz Prieto. Misas, procesiones y rogativas se repiten con frecuencia para desear éxitos a los combatientes de Úbeda. De poco sirvieron; la ciudad fue saqueada en numerosas ocasiones por los franceses, quienes causaron tropelías y daños irreparables en su patrimonio. El miedo a los invasores la dejó casi desierta: cuando la ocupan, se encuentran una ciudad fantasma, por lo que amenazan a los vecinos huidos con la confiscación de sus bienes si no regresan. Hubo ubetenses afrancesados, que sirvieron a la causa napoleónica muy eficazmente, sobre todo en la recaudación de impuestos. Esta dura presión fiscal, unida a la escasez de cereales, llevó al pueblo a una situación límite hacia 1812, año en que se vendía la fanega de trigo a 135 reales. La miseria era entonces tan terrible que las autoridades locales tuvieron que tomar medidas para distribuir pobres entre los vecinos que podían alimentarlos. Precisamente en septiembre de ese año 1812 huyeron los franceses de Úbeda, dejando la ciudad en un lamentable estado²⁹.

Aunque la entrada de las tropas de Fernando VII, el 21 de septiembre de 1812, fue en hecho jubiloso, poco mejoraron las cosas para la mayoría de los ubetenses: volvieron a repetirse hechos de revanchismo y violencia contra los

afrancesados, y a realizarse presiones para recabar impuestos dirigidos al ejército del “Deseado”, lo que provocó brotes de violencia social, duramente reprimida. En este ambiente se juró en Úbeda la Constitución de 1812, colocándose al año siguiente una lápida conmemorativa de este acontecimiento en el Mercado, frente al Ayuntamiento. Lápida que pronto fue arrancada y “ahogada” en la fuente de la plaza de Toledo, cuando Fernando VII se proclama monarca absoluto y se niega a acatar la Constitución liberal. Lápida que se volvió a colocar tras el pronunciamiento de Riego en 1820. Todo un símbolo de lo que fue este siglo para la vida política nacional y local.

BIBLIOGRAFÍA

- DEFORNEAUX, M. : *Pablo de Olavide, el afrancesado*, Sevilla, 1990.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y estado en el siglo XVIII Español*, Barcelona, 1988;
Andalucía ayer y hoy, Málaga, 2002 (Estudio introd. de A. Tarifa Fernández); *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, 1989.
- EQUIPO MADRID: *Carlos III, Madrid y la Ilustración*, Madrid, 1988
- MARTINEZ DE MAZAS, J : *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, Jaén , 1794;
edición facsímil, Barcelona, 1978, Prólogo de J. Rodríguez Molina,
- NADAL, J.; *La población española (Siglos XVI-XX)*, Barcelona, 1973.
- PERDICES, B.: *Pablo de Olavide, El Ilustrado (1725-1803)*, Madrid, 1992
- REDER GADOW, Marion: *La Guerra de la Independencia en Málaga y su provincia (1808-1814)*, coord.. con E. M^º Mendoza, Málaga, 2005
- RODRÍGUEZ- MOÑINO SORIANO, R.: *Don Pablo de Olavide y la ciudad de Baeza*, La Carolina, 1994.

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

- SÁNCHEZ-BATALLA, C. : *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*, Vol, II (Prehistoria a 1835), Jaén, 2000.
- SENA MEDINA, G.: "El fiscal Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía", en *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1996.
- SUÁREZ GALLEGO, J.M.: *Las "Coplas del Calvario" de Olavide y los Pregones del Viernes Santo*, Guarromán, 1997; *Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otros documentos complementarios* (Edición comentada, con prólogo de Guillermo Sena Medina), La Carolina, 1997.
- TARIFA FERNÁNDEZ, A.: "Evolución socioeconómica y demográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Navas de Tolosa entre 1769-88", en *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1996. "El ciclo de la mortalidad en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Expresiones diagnósticas y causas de muerte en Navas de Tolosa en la primera mitad del siglo XIX" (En col. con. J.J. Martínez Ortiz), en *Boletín del IEG*, Jaén, 1994, pp. 173-62. "Las cofradías benéfico-asistenciales de Jaén. La Hermandad de San José de Úbeda (SS. XVII-XVIII)", en *actas del VII Encuentro de historia y arqueología*, San Fernando, 1991, pp. 100-110. "Colonos y pobladores en Sierra Morena: análisis de la movilidad poblacional en Navas de Tolosa entre 1771-1817, en *Actas de la I Conferencia Internacional de Demografía histórica*, Santiago de Compostela, 1993, vol, II, pp. 703-18. *Marginación, pobreza y mentalidad. los niños expósitos de Úbeda(1665-1788)*, Granada, 1994. *Historia de Andalucía*, Ed. Grazalema, Sevilla, 1999. *Breve historia de Úbeda*, Ed. Sarriá, Málaga, 1999. Reedi. en 2002 y 2004; *Historia de Úbeda, de Miguel Ruiz Prieto*, Estudio Preliminar e ilustraciones, 60 páginas, Colección *Archivum*, Ed. Universidad de Granada, 1999.CL; *Historia de España*, Libro oficial de texto para el curso de 2º de Bachillerato, Ed. Grazalema-Santillana, Madrid, 2003. Autora de E. Moderna pg. 52- 125, y Coordinación. "Pablo de Olavide entre Lima, Sevilla y Jaén: pensamiento y religión de un ilustrado", *Revista de la feria de Dos Hermanas*, Sevilla, 2005, pp. 212-215. *Constitución y Constitucionalismo*. Ed. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. CEP de Úbeda. Materiales educativos, nº.9 (Vídeo y Cuaderno didáctico), Úbeda, 1998. Guión literario. "Ecos de Bailén". La Guerra de la Independencia en la obra del historiador ubetense M. Ruiz Prieto, en *Elucidario* del IEG. Jaén, 2009, pp. 77-95.
- VALENZUELA SAAVEDRA, F.: *La sociedad de Jaén ante la invasión napoleónica*, Jaén, 2000
- VV.AA.: *Historia de Andalucía*, dirigida por Domínguez Ortiz, Planeta, 19884, VI.VI
- VV.AA.: *La España de Carlos IV, Actas de la FEHM*, (Ed. Pere Molas Ribalta), Madrid, 1991.

- 1 Una de las facetas menos conocidas de este personaje es la de poeta, reflejo de su pensamiento religioso. Sea cual sea la interpretación que se dé al cambio de actitud que Olavide experimentó en temas religiosos a lo largo de su vida, lo que sí es claro es que su etapa final dedicó sus últimos alientos a escribir largos poemas dedicados al Nazareno y asistía a las procesiones de la Semana Santa de Baeza y de Linares. De estas Coplas de Pasión de Olavide, Saetas, reproduzco unos versos: "Ved como Jesús\ a su Madre encuentra \y cuándo está vista\ redobla sus piernas\ ¡qué encuentro tan triste\ Para almas tan tiernas\ el Hijo y la Madre\ se turban y aterran...". Aunque no pasarán a la historia de la poesía, pues de ellas dijo Menéndez Pelayo que Olavide siempre fue mejor cristiano que poeta, no deja de sorprender que las escribiera poco antes de morir un hombre al que la Inquisición condenó por "*convicto hereje, infame y miembro podrido de la religión*". Olavide fue enterrado el día siguiente de su muerte, amortajado con el manto de la Orden de Santiago, en la Iglesia de San Pablo. Pidió en su testamento que su entierro se hiciera en lugar sagrado pero "*muy simplemente sin ninguna distinción ni pompa*".
- 2 Un ejemplo de esto, remontándonos al siglo XVII, es lo que se cuenta que dijo don Luis de Haro, o a unos viajeros franceses que habían visitado España pero no Andalucía, dejándoles claro que a su parecer se habían perdido "la tierra más bella del mundo", testimonio recogido por Julio Caro Baroja y reproducido por numerosos historiadores.
- 3 Gautier dijo que, tras sufrir los días de estancia en Madrid, soñaba "con naranjos y limoneros, castañueles y trajes pintorescos". Pese a las muchas incomodidades, algunos viajeros escribieron que la Andalucía de finales del XVIII y del XIX era un sueño, exclamando R. Ford, que los que van hacia el norte "cambian un Edén por un desierto"
- 4 Creemos que, desde la exageración de idealizar a Andalucía como si fuera el paraíso terrenal a pintarla como el lugar más inseguro de España existe punto medio: ni Andalucía era un edén a finales del XVIII ni era un lugar más atrasado que otros del centro y norte peninsular.
- 5 Este historiador escribe por ejemplo que "el reinado de Carlos IV se nos aparece como el primer acto de un drama que con violentas oscilaciones se prolongará durante medio siglo". El canto del cisne del Antiguo Régimen era inevitable, aunque el ritmo de los acontecimientos se aceleró de una manera muy marcada como consecuencia del estallido de la revolución en la vecina Francia y de la invasión napoleónica.
- 6 Eso explica que cuando estalló la Revolución francesa las primeras medidas para evitar que sus influencias llegaran a España se dirigieron hacia el control de la libertad de prensa.
- 7 Baste como ejemplo las manifestaciones de júbilo y los grandes gastos realizados por la ciudad de Málaga para festejar el comienzo del reinado, recogido ello en un trabajo de investigación de la profesora Marion Reder y que demuestra la fidelidad al nuevo rey: sólo el Cabildo Municipal libró 100.000 reales para estos festejos
- 8 Un ejemplo de ello lo encontramos en el proceso que se siguió para encarcelar a Olavide. Sin duda

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

Carlos III fue cómplice de este proceso inquisitorial injusto, todo un símbolo del giro conservador que tuvo el final de su reinado y de las contradicciones que existían entre el discurso teórico de la ilustración. Las mismas contradicciones que provocaron el estallido de la revolución francesa de 1789.

- 9 Por ejemplo, la abolición de ciertos impuestos, preludio de la igualdad fiscal, o la rehabilitación de los expósitos, con las reales cédulas de 20 de enero de 1794 y 11 de diciembre de 1796. De gran visión de futuro fueron los decretos que aluden al establecimiento de cementerios alejados de los pueblos, aunque no se le hiciera caso en estas órdenes tan acertadas, que acaso hubieran evitado estragos como los que causó la terrible epidemia de fiebre amarilla de 1800, que acabó con más del 12% de la población de Sevilla, y la de cólera de 1804, siendo los primeros cementerios de España los establecidos en las nuevas poblaciones de Sierra Morena. También es de la época de Godoy el importante censo de población de 1797, y las primeras vacunaciones de niños contra la viruela.
- 10 Fue firmada la Paz de Basilea en julio de 1795 y luego el primer Tratado de San Ildefonso, en agosto de 1796.
- 11 Eso provocó un alza de precio muy acusada, con el consiguiente empobrecimiento de numerosas familias, que a duras penas podían comprar pan elaborado con habas o garbanzos, como se constata analizando las actas capitulares de Iznatoraf, en Jaén, de finales del XVIII.
- 12 Fue una nueva trampa de Napoleón, que sabía de la intrigas de familia en España y pensaba sacar partido de ellas, fingiéndose, en un doble juego, amigo del favorito, valedor del heredero, e instrumento para librar a los españoles de Godoy.
- 13 Estos tres reinos, Jaén, Córdoba y Sevilla, según el Censo de Godoy de 1797, tenían 1.205.000 habitantes, lo que representaba el 11,8 % de toda España, una proporción casi similar a la actual.
- 14 Ciertamente la afición a la fiesta taurina tenía aquí especial raigambre: plazas de toros como la de Sevilla o Ronda son de las mejores y más antiguas de España, promovidas por las Maestranzas, que eran controladas por la nobleza, aunque esta fiesta noble se había "aplebeyado" rápidamente. Sobre esto acaso sería mejor decir que en Andalucía eran frecuente que las clases altas adoptasen costumbres y diversiones del pueblo, existiendo un trato menos protocolario entre los rígidos estamentos sociales todavía vigentes a finales del XVIII en toda España; algo que llamaba mucho la atención al que llegaba de fuera. Desde luego no podemos negar que Andalucía era tierra de toros y toreros, pero ello mucho antes del XVIII. Aunque también es cierto que esta no era exclusiva de Andalucía.
- 15 Respecto al tema de los bandoleros y contrabandistas, hubo muchos en Andalucía en los finales del XVIII, por razones de coyuntura histórica. Fueron modos de supervivencia en tiempos difíciles, como sucedía con los "pícaros", repartidos por toda España e inmortalizados por literatos y artistas del Siglo de Oro como parte de nuestros modos de vida. Si buscamos los orígenes más remotos del bandolerismo, volvemos a encontrar en él raíces nobiliarias medievales: bandido viene de bando, y en bandos nobiliarios se organizó la nobleza desde la E. Media para ocupar el poder. Sin embargo

este término no tuvo matices peyorativos, vinculada a la idea de malhechor, hasta principios del XVIII, centrándose sus fechoría más en zonas rurales que urbanas y tomando como protagonistas principales a gentes del pueblo, aunque también hubo bandoleros de noble cuna. Respecto al contrabando, parece lógico que proliferara especialmente en una zona donde se cruzaban las rutas del comercio, especialmente en torno a la bahía de Cádiz y el puerto de Málaga, pero con ramales hacia Écija, Antequera y Sierra Morena. Al crearse la frontera de Gibraltar, tras Utrech, el contrabando creció, incrementándose durante todo el siglo. La gravedad del problema se hizo notar a finales del XVIII, creándose compañías de escopeteros dedicados exclusivamente a la persecución de los bandoleros y contrabandistas. Los resultados obtenidos por estas compañías fueron mediocres, como lo demuestra un informe de las autoridades sevillanas de 1776, afirmando que los más de 3 millones de reales invertidos en perseguir estos delitos se habían gastado casi inútilmente, escribiendo en un carta a Floridablanca que esta plaga era especialmente grave en Andalucía (1789) *“con tanto exceso de contrabandistas ladrones y asesinos que dentro de las mismas poblaciones, cometen mil estragos, roban mujeres aun de las más honradas, han efectuado un sin fin de mutilaciones y todo es llanto...y ni los caseros ni los capataces y jornaleros están seguros trabajando en sus labores”*. Seguramente esta catastrófica imagen no fue tan extrema como este documento cuenta si nos referimos a toda Andalucía, pero sí vale para ciertos pueblos, caso de Lucena, Écija o Antequera, y las zonas portuarias.

- 16 Se alude como ejemplo a datos de 1787, que refieren la abundancia de telares domésticos instalados en Baza, Montilla, Priego, Osuna, Andujar, y otros pueblos, que darían de comer a jornaleros del campo cuando les faltaba trabajo.
- 17 Un repaso por la historia de Jaén en esta época lo demuestra, siendo muchos los hombres de empresa que buscaron establecerse en ciudades como Andujar o Úbeda entre finales del XVIII y el primer cuarto del XIX. Así lo recoge en una reciente publicación sobre los Sabater de Úbeda, uno de sus descendientes, Natalio Rivas Sabater, escribiendo que desde Almagro pasaron a Andujar estos empresarios vascos y catalanes, llegando pronto a Úbeda, pues *“Úbeda no es una ciudad extraña para ellos...es curioso observar que durante la segunda mitad del siglo XVIII se habían establecido aquí una serie de familias también oriundas de Tortellá (Gerona), entre otras, los Pujales, Santaló, Boch y Durán, todos ellos dedicados a negocios y actividades comerciales”*.
- 18 Domínguez Ortiz escribe que sólo en la de peste de 1800 murieron en Sevilla 14.000 personas, un hecho que tiene que ver con las pésimas condiciones higiénicas imperantes en su entramado urbano, pues eran muy frecuentes la viviendas colectivas, *Corrales*, donde las epidemias encontraban un caldo de cultivo perfecto para extenderse. Más de 7.000 obreros trabajaban en estas fábricas sevillanas hacia 1791. Sin embargo su crecimiento demográfico fue muy leve en comparación con el de otras urbes, rondando los 85.000 habitantes a finales del XVIII.
- 19 El intendente proponía, en carta a Floridablanca, que se fundaran más hospicios y que se obligara a recoger en ellos a todos los pobres y ociosos, obligándoles a trabajar, muy en la línea del Despotismo Ilustrado

Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda

- 20 Mis antepasados, los Tarifa, castellanos, no se instalaron en esta zona hasta la centuria decimonónica.
- 21 Mazas escribió cosas como ésta: *“Jaén fuera muy feliz si se contentara con los bienes de que la dotó la naturaleza. con un poco más de economía y aplicación tenía cuanto necesita el hombre... granos semillas, frutas, hortalizas, vino, aceite, montes para ganado, carnes, lana, cueros, .. seda, lino, .. cáñamo... con todo eso la Ciudad y los más de otros pueblos del obispado están tan pobres de gente y de caudales como he manifestado... la naturaleza nos dió mucho para ser ricos, pero nosotros no sabemos aprovecharlo... y hemos odoptado a los que nos empobrecen, como es la ociosidad y el lujo y sufrimos un comercio puramente pasivo, que es mucho más el dinero que sale que el que entra, y no puede dejar de ir en aumento la despoblación..”* (pp. 420-21).
- 22 *“La embriaguez, la glotonería, los pleitos y rencores, la pasión por el juego y por los toros... publíquese que hay un novillo de cuerda por las calles, una función de máscaras o un saltinbanquis que llame la atención del pueblo, y a tal punto se cierran las tiendas y obradores y la gente más miserable deja su trabajo y todos salen a ver la novedad. y si esto sucediera todos los días no faltarán espectadores”*. *Ibidem*, pg. 291. Este clérigo era más crítico con la decadencia que afectaba a Andalucía que los viajeros de fuera, poniendo su grano de arena en el tópico del andaluz ocioso.
- 23 Mazas señala que Andújar y algunos lugares de Sierra Morena, estaban en mejor situación económica que otros pueblos, pues *“aunque padezcan las mismas sacas, tienen de que compensarse con las abundantes cosechas de aceite, y no es de poco valor lo que produce para aquella ciudad la fábrica de barro”*. *Ibidem*, pg.433.
- 24 Sólo 2.500 h. tenía entonces, según testimonio recogido por el intendente Jorge Astradi, quien escribe que *“habiendo sido una de las (ciudades) más poderosas y pobladas de Andalucía, hoy no presenta más que esqueletos de edificios suntuosos, caminando con rapidez a su desolación en la ruina de sus casas y vecinos...”*
- 25 Las soluciones posibles a la crisis que afectaba a Jaén las vislumbró magistralmente el Deán Mazas en el capítulo XVII de su citada obra, al cual les remito. Desgraciadamente pocos gobernantes le hicieron caso. Si recogemos los datos de población que da Mazas para 1791, tendremos un retrato demográfico del reino de Jaén bastante aproximado para la época que nos ocupa. Por ejemplo: la capital tenía 11 parroquias y un total de 17.349 habitantes (casi 27.000 a finales del XVII); Andújar, con las parroquias de Santa María, San Miguel, Santiago, Sta. Marina y San Bartolomé tenía casi 10.000 habitantes, algo más de los que tuvo a finales del XVI; y Úbeda superaba los 12.000, cifra baja si pensamos que tuvo unos 20.000 en el XVI. Respecto a La Carolina, se aproximaba a las 2.000 almas, siendo los lugares más poblados de estas nuevas poblaciones, Guarromán, con 650 almas, Santa Elena, con 511, Carboneros, con 450 y Arquillos con 432.
- 26 El levantamiento popular del 2 de Mayo en Madrid contra las fuerzas de ocupación francesas fue cruelmente reprimido por Murat, jefe del ejército francés. Sin embargo el ejemplo de Madrid se extendió con rapidez a otros lugares. Sevilla fue la primera ciudad andaluza que se levantó contra

- los franceses, encauzado el movimiento por una Junta de Gobierno que fue presidida por Francisco Saavedra. Se mandaron pronto emisarios a Córdoba, a Cádiz (aquí fue asesinado por los franceses el Capitán General de Andalucía, Solano), a Granada y a Jaén. El 6 de Junio, la Junta de Sevilla declara la guerra a Francia.
- 27 Andalucía sufrió de modo especial las secuelas de esta guerra, con robos, incautaciones y destrozos materiales en sus tesoros artísticos, campos y ciudades. Hizo un esfuerzo fiscal y humano intenso en la guerra contra los invasores. Además, la batalla de Bailén dañó la imagen del emperador ante sus adversarios. Desde entonces quedó más clara la fractura social de los españoles, unos partidarios del rey francés, “los afrancesados”, y “los patriotas”, partidarios de restaurar la Monarquía española, aunque con diferencias internas entre “absolutistas”, defensores del pasado, y “liberales”, que aspira a que Fernando VI sea un monarca constitucional.
- 28 En 1813 sucesivas derrotas francesas liberaron Andalucía. El tratado de Valençay puso fin al conflicto y Napoleón reconoció a Fernando VII rey de España
- 29 Las acertadas medidas de José I, dirigidas a reorganizar la hacienda del municipio, suavizar las diferencias sociales, y fomentar el desarrollo económico, quedaron oscurecidas por las muchas tropelías cometidas durante la ocupación. Además de esto la ciudad pasa por una etapa muy dura a causa de una coyuntura climática adversa, y de la división de la sociedad local en dos bandos, contrario y favorable a José I Bonaparte, afirmando Ruiz Prieto que la ocupación francesa había costado a Úbeda “una pérdida de más de veinte millones”.

22, el tranvía de Manises

JOSÉ LUIS DE TOMÁS GARCÍA
Cronista Oficial de Manises

I. Generalidades

Está fuera de toda duda que el ferrocarril, movido por locomotoras a vapor, fue el primer medio de transporte público, moderno, rápido y con capacidad para muchos pasajeros.

En las minas del centro de Europa se gestó el embrión de lo que, andando el tiempo, sería el ferrocarril. Los minerales eran conducidos al lugar de transporte sirviéndose de vagonetas que se deslizaban sobre raíles de madera que, lógicamente, se desgastaban con rapidez. Posteriormente, se sustituyeron por otros, elaborados con planchas de metal de fundición y después por hierro.

Debe recordarse que la primera Ley de Ferrocarriles fue publicada en Inglaterra en 1801 y hacía referencia al “camino de hierro de Surray”, en las proximidades de Londres. La primera vía férrea del mundo, dedicada al transporte de viajeros, se debió al ingeniero británico George Stephenson, que en 1825 inauguró la primera línea de ferrocarril que transportaba viajeros desde Stockton a Darlington, cubriendo una distancia de 40 kilómetros.

La palabra tranvía tiene su raíz en el inglés “*tramway*”, que literalmente significa “vía de rieles planos”. A diferencia del ferrocarril que cubre grandes distancias entre diversas ciudades y países, el tranvía es un medio de transporte, también público, pero urbano. Circula por las calles de la ciudad y los rieles sobre los que se desliza están enterrados en el suelo.

El tranvía eléctrico ha conocido dos etapas. La primera hay que situarla a partir del año 1879, en que el inventor Werner Von Siemens puso en marcha el primer tranvía eléctrico en Berlín. La modernización definitiva de ese tranvía eléctrico llegó de la mano de otro inventor, el estadounidense Frank J. Sprague,

en 1887, con su red de tendido eléctrico en Richmond (Virginia).

La desaparición del tranvía tuvo lugar a partir de 1930, quedando el trolebús y después el autobús como medio de transporte público. La decadencia del tranvía, entre otras razones, vino provocada por el aumento de coches en las ciudades, cayendo en desuso ese medio de transporte.

La segunda etapa, tuvo lugar a partir de la crisis del petróleo de 1973. Esa circunstancia fue muy importante a la hora de plantearse en las ciudades el regreso del tranvía eléctrico.

Aunque de forma sucinta se debe dejar constancia de una serie de consideraciones relativas al tranvía.

Las vías. Para que la circulación del tranvía por las ciudades no impidiera ni dificultara el tráfico rodado de todo tipo de vehículos, hubo que pensar en un tipo de riel diferente del ferrocarril. Por ello, se acabó por imponer el llamado "*riel Phoenix o de garganta*". Es un tipo de vía que va sujeta al suelo mediante cemento, de forma que los raíles queden a ras del pavimento de la calle. Lógicamente, con ese sistema se eliminaban las traviesas típicas de las vías del ferrocarril, así como el balasto¹.

Para llevar a cabo la fijación de los rieles en el suelo, sin traviesas, fue necesario echar mano de diversos materiales, sirviéndose también de cuñas de alienación y galgas de nivelación. La forma característica del "Carril Phoenix" permitía que el pavimento se extendiera a ambos lados del carril, con lo que se facilitaba la circulación de todo tipo de vehículos por la calle. La garganta que forma la parte interna del carril fue diseñada para que por su interior circulara la rueda del tranvía. Los carriles de guiado de este medio de transporte público quedaban sepultados en la calzada, como se ha dicho. Hay otro tipo de riel, también a ras del suelo, que se conoce como "*Carril Embebido*".

Todo lo relativo a la fabricación de las vías y su montaje en la vía pública, supuso un gasto elevado, pero fácil de asumir para las diversas compañías de tranvías. Sin embargo, los gastos de mantenimiento de la línea eran muy altos en un principio, factor éste que influyó posteriormente, de forma decisiva en la decadencia del tranvía.

Como el tranvía debía circular por las calles de las ciudades, fue necesario llevar a cabo diversos estudios tendentes a amortiguar los ruidos producidos por las ruedas sobre el riel, sobre todo en las curvas. Asimismo, los ingenieros realizaron distintas pruebas a fin de evitar las vibraciones.

La alimentación eléctrica. La mayoría de los tranvías han tomado siempre la electricidad de los cables situados de forma aérea. Sobre el techo del tranvía había un sistema que absorbía la electricidad de los cables de la línea aérea

mediante el trole y la hacía llegar al motor eléctrico. El trole estaba dotado de un resorte que mantenía la presión sobre el cable. En Valencia, el trole de los tranvías se conocía como *“la ballesta”*.

La gran mayoría de autores especialistas en temas de ferrocarril y de tranvía, coinciden en afirmar que durante el siglo XIX el transporte ferroviario influyó positivamente en las poblaciones por donde circulaban los trenes. Y a partir de ahí, llegó el tranvía en sus tres modalidades: *“de caballos”*, *“de vapor”* y *“eléctricos”*. A partir de 1950 el coche fue llenando las ciudades y se perfeccionaron los caminos y las carreteras. La proliferación del tráfico automovilístico, privado por tanto, dio lugar a la decadencia del tranvía. Aunque en España, además, se señalan algunos factores que influyeron en la desaparición de los tranvías.

- 1.- El deterioro físico de los tranvías y de las instalaciones en general.
- 2.- Las penurias propias del final de la Guerra del 36, que dejaron la economía absolutamente empobrecida.

José Antonio Tartajo afirma a este respecto:

«Entre 1930 y 1975 se produjo la desaparición de la anterior generación de tranvías eléctricos urbanos españoles. A esa desaparición contribuyeron numerosos factores, quizá los más importantes el mal estado de instalaciones y vehículos tras la Guerra Civil y las limitaciones económicas e industriales para afrontar las imprescindibles reparaciones. Pero estos factores sólo fueron el pretexto final para el ocaso de los tranvías españoles. Los tranvías ya estaban condenados desde la década de 1930 y duraron lo que tardó el país en poder deshacerse de ellos. Y ya estaban condenados porque “no estaban de moda” y porque había que imitar a París hasta en suprimir los tranvías. Un decreto de 1933 abrió la brecha al poner fuertes trabas a la mejora de las líneas de tranvía que discurrían por carreteras»².

Los tranvías habían puesto pie en España a partir del año 1871. A este respecto, José Luis Hernández Marco lo explicaba de la siguiente manera:

«En 1871 se inaugura la era del tranvía urbano en España con la entrada en funcionamiento del que en Madrid comunicaba los barrios de Salamanca y Pozas. En los años siguientes y antes de acabar el siglo, más de 120 empresas o personas físicas habían

obtenido concesiones para explotar alguna línea de tranvía en ciudades españolas y 60 más hasta 1936. Y así, según las *Estadísticas de Obras Públicas (1895-1896)* a mediados de la última década del siglo XIX, había en toda España 531 kilómetros de tranvías en explotación, 108 en construcción y otros 312 concedidos pero cuya construcción estaba paralizada o no comenzada. De los que estaban en explotación y sin tener en cuenta a los que comunicaban municipios distintos, los puramente urbanos, casi todos con tracción de sangre, afectaban a una veintena de ciudades españolas. En estas ciudades, a las modificaciones urbanas generadas varias décadas antes por la llegada del ferrocarril –desde estaciones a nuevos barrios (ensanches), pero también aparición de barreras físicas que afectarán al desarrollo urbano- se unirá ahora la circulación de tranvías por las calles de sus cascos urbanos y por los caminos que las unían con municipios cercanos»³.

Si la decadencia del tranvía se produjo hacia 1950, su renacimiento llegaría unos 25 años después. Concretamente en Francia, en 1975, se iniciaron nuevos estudios y proyectos para que el tranvía volviera a circular por las calles como un transporte eléctrico y público para viajeros. Se imponía la idea de mejorar la imagen de los transportes públicos, que arrastraban la leyenda negra de que circulaban a muy baja velocidad y con poca puntualidad. A este respecto resultan de sumo interés las palabras de Pierre Garftieaux.

«Los transportes colectivos deben disponer de su propia cuota de participación del espacio público. La idea de vía protegida, es decir de una vía exclusivamente reservada al transporte público, proviene directamente de esta reflexión.

Empezó a abrirse paso a partir en 1975, cuando Marcel Cavaillé, entonces Secretario de Estado para el Transporte, envió una Circular a ocho grandes ciudades de Francia, pidiendo que se estudiara la posibilidad de crear una red de vía protegida. Simultáneamente abrió un concurso de ideas, dirigido a los constructores ferroviarios, con el fin de diseñar un “*tranvía francés estándar*”. Diez años después de esta Circular, el primero de sus frutos vio la luz en Nantes en 1985.

22, el tranvía de Manises

... El éxito obtenido en las primeras ciudades puso en marcha el mecanismo. Hoy en día, cualquier ciudad francesa o casi, de más de 200.000 habitantes tiene en preparación su propio proyecto de TCSP (Transportes en Común en Sitio Protegido)»⁴.

Fue concretamente en Nantes, en 1985, cuando se inauguró una línea de tranvías. Y pese a las reticencias de amplios sectores de la sociedad, fueron siguiendo el ejemplo otras ciudades, como Estrasburgo, Niza y Toulouse.



Carril Phoenix o de Garganta, utilizado en las ciudades, que deja el riel del tranvía enterrado en la calzada.

Dibujo de José Antonio Gimeno Ríos

II. El tranvía de caballos

Recuérdese, a manera de introducción, que los primeros tranvías de tracción animal se introdujeron en el Reino Unido. Fue en 1807, cuando la Oystermounth Railway (Ferrocarril Oystermounth) puso en funcionamiento una línea entre Oystermounth, Mumbles y los muelles de Swansea. En principio esos carruajes se diseñaron para transporte de mercancías. El tranvía gozó de gran aceptación siempre. Los rieles permitían arrastrar más peso, por el escaso rozamiento, por lo que los animales padecían menos con el arrastre. El tranvía de caballos se llamó, de “motor de sangre” y de “tracción animal”.

Sabido es que el transporte de viajeros mediante diligencias, tiradas por caballos, cedió paso al ferrocarril. Un 23 de mayo de 1889, gracias al ingeniero manisero, Rafael Valls David, llegó el ferrocarril a Manises. La concesión para llevar a cabo la línea férrea la había obtenido por Ley de 20 de agosto de 1880. El tren de vapor recorría la distancia de Valencia a Manises en 20 minutos.

Unos años después, concretamente el 16 de abril de 1894, D. Ramón Rubira y Añón, vecino de Valencia, empadronado según Cédula Personal nº. 9.719, dirigió una instancia al Ministerio de Fomento, por la que solicitaba la creación de una línea de tranvías con motor de sangre. El recorrido se iniciaría en Valencia, pasando por Mislata, Quart de Poblet y finalizando en Manises. No es necesario recordar que en esos años la cerámica de nuestra ciudad iba a más. La instancia dejaba claro que el trazado debía ocupar vías urbanas y carreteras del Estado, insistiendo en las ventajas que supondría el tranvía para las poblaciones afectadas. En el acto de entrega de la instancia, se hizo efectivo el depósito de 3.636 pesetas, equivalentes al 1% del presupuesto, según establecía el art. 81 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, de la entonces vigente Ley de Ferrocarriles. El 5 de junio de 1894, el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, en su primera página daba noticia de la presentación de la solicitud por el ingeniero, D. Ramón Rubira, *“para que puedan presentarse otras mejorándola, acompañadas de sus correspondientes proyectos, en el plazo de un mes...”*

El Proyecto del Sr. Rubira, en su Primer Volumen contenía una Memoria Descriptiva, en la que se calculaban los gastos generales, costes y tarifas varias. El Volumen Segundo contenía la descripción de los presupuestos parciales de las diferentes obras, del material fijo y móvil y de la instalación de la línea. El Volumen Tercero contenía un Pliego de Condiciones Facultativas, mientras que en el Volumen Cuarto se hallaban los Planos Generales y Parciales de toda la línea. En resumen:

La longitud de la línea sería de 6'713 Km. (de Valencia a Manises)

Ancho de la vía, 1 m.

Presupuesto general: 363.500'84 pesetas.

Otro proyecto similar al del Sr. Rubira lo presentó D. Salvador Garañana Peris pero fue rechazado y desestimada su protesta, en escrito de 21 julio de 1894, dirigido al Gobernador Civil de Valencia por el Ministerio. Otra instancia similar fue presentada por la denominada “Sociedad Pla y Hermanos” y otra por el Ingeniero de Caminos, D. Antonio Álvarez y Redondo.

D. Ramón Rubira y Añón desistió de su solicitud. En tal sentido, en escrito del Ministerio de Fomento, de 19 de enero de 1903, se dice que *“se tenga a D. Ramón Rubira como voluntariamente apartado de la petición de concesión de este tranvía (de Valencia a Manises) y se le devuelva el Proyecto que presentó y la Fianza que tiene consignada.”*

El proyecto de tranvía de caballos de Valencia a Manises, nunca se realizó.

III. El tranvía de vapor

El primer proyecto remitido al Ministerio de Fomento, solicitando la concesión de una línea de tranvía de vapor y caballos que enlazara Valencia con Mislata, Quart de Poblet y Manises, data de 1894. A éste le siguieron otros proyectos pero la Línea no entró nunca en funcionamiento.

El 2 de noviembre de 1892, D. Salvador Garañena Peris, Perito Mecánico y Agrónomo, vecino de la ciudad de Valencia, remitió otro proyecto de tranvías, mucho más ambicioso, al Ministerio de Fomento. Se trataba de una red radial de tranvías que uniría Valencia con varios pueblos, puertos y mercados, que se hallan en continuo contacto con nuestras estaciones de ferrocarril y puerto, para el embarque y expedición de sus productos. Los tranvías serían de vapor y de tracción animal. De esta forma, a través de caminos y terrenos públicos se uniría la capital con distintos puntos, abaratando el transporte y aumentando el tráfico de pasajeros y de mercancías. La Estación Central de esta Red General de Tranvías de Estaciones, Puertos y Mercados de Valencia, estaría ubicada en la Plaza Mayor del Barrio de Ruzafa. Manises quedaba englobada en el proyecto, ya que desde 1889 disponía de estación de Ferrocarril. Las líneas radiales proyectadas eran siete.

- 1.- Tranvía de vapor que partiría de la Plaza Mayor de Ruzafa, llegaría hasta Cullera, pasando por Monteolivete, Pinedo, Saler, La Dehesa de la Albufera, Palmar y Perelló. Habría un ramal al Puerto de Valencia Grao y Cabañal, pasando por Nazaret.
- 2.- Tranvía de vapor, desde Ruzafa a Masanasa, pasando por Fuente de San Luis, Castellar, Oliveral, Sedaví y Alfafar, con ramal de Oliveral a Pinedo.
- 3.- Otra línea que, empalmando con la primera, partiría de la Playa de Levante del Cabañal y llegaría a la Estación de Ferrocarriles Económicos de Valencia, pasando por el Llano del Real, Hospital Militar, con un ramal a Alboraya por Benimaclet.
- 4.- Otra línea de vapor, que enlazaría con la anterior, llegaría hasta Moncada, pasando por el Llano de Zaidía, carretera de Madrid a Castellón, Benifayó, Borbotó y Alfara del Patriarca.
- 5.- Otra línea, que partiendo del Llano de Zaidía, enlazaría con la anterior, hasta Paterna, por Carretera de Burjasot, Campanar y Benimamet.
- 6.- Otra línea de vapor, que partiría de la Estación de Ferrocarriles del Norte, hasta la Estación de Ferrocarriles Económicos, pasando por las calles Lauria y Colón, Ronda del Real de Trinitarios, Puente de la

Trinidad hasta la Estación Central

- 7.- Otro tranvía de vapor que partiendo de la Plaza Mayor de Ruzafa llegaría hasta Manises, pasando por las calles Bailén, Pelayo, Padre Jofré, Cuenca, Guillén de Castro, Lepanto y la Carretera de Madrid por Mislata y Quart de Poblet. (Recuérdese que la Carretera de Madrid, salía de Valencia, atravesaba Mislata y Quart de Poblet y a la altura de Elcano continuaba hacia Madrid.)

También se proyectó una línea de tracción animal que desde la Ronda de Trinitarios, frente al Gobierno Civil, y por la Plaza de la Reina y Santa Catalina, se internaría en la ciudad, pasando por la Plaza de S. Agustín y Játiva hasta Ruzafa.

Este proyecto radial de tranvías de vapor hubiera tenido una longitud de 75 Km. y su presupuesto ascendía a 3.368.500 pesetas.

Este gran proyecto de red radial de tranvías de vapor nunca se llevó a cabo. Y es que las máquinas de vapor, llamadas entonces “*bufadoras*”, utilizaban carbón para la combustión. Por ello, la carbonilla que despedía la chimenea resultaba muy insalubre para el interior de una capital. Por lo demás, las molestias del humo, del vapor y del ruido, resultaban muy negativas para los medios urbanos. Las máquinas de vapor quedaron relegadas a las líneas de ferrocarriles.

IV. El 22, tranvía eléctrico

Los maniseros que han conocido y utilizado el “22, tranvía de Manises”, ya tienen más años de los que fueran menester. Recuérdese que eran años en que, pese al ferrocarril (que ya llegaba a Manises), el personal iba y venía a Valencia a pie. El tranvía eléctrico que cubría la distancia de Valencia a Manises, prestó servicio desde el año 1925 hasta el 21 de agosto de 1961. El Ministerio de Fomento, en oficio número 07682, de 27 de mayo de 1957, resumía así la trayectoria administrativa de nuestro tranvía: Desde la Concesión, disponía de 2 años para la construcción de la línea; el plazo de la explotación sería de 60 años y la fecha de caducidad se situaba en el día 6 de octubre de 1985.

¿Cómo nació el tranvía de Manises? El día 15 de mayo de 1922, el Ingeniero, D. Salvador Iranzo Gil, redactó una extensa memoria que contenía el Proyecto de Tranvía Eléctrico de Valencia a Manises. La primera parte de este texto hace referencia a una serie de consideraciones generales, refiriéndose a “*la riqueza, prosperidad y rápido desarrollo industrial y comercial de la Región Valenciana, debido a la fertilidad de su suelo y a la laboriosidad e iniciativa de sus habitantes.*” Mencionaba las barracas, casas de campo, barrios y pueblos, unidos sin solución de continuidad. Y pasaba a afirmar que era necesario un

22, el tranvía de Manises



El Tranvía 22, que unía Valencia con Manises, pasando por Mislata y Quart de Poblet.

tranvía que uniera algunos pueblos próximos a la capital. La línea que uniera Valencia con Mislata, Quart de Poblet y Manises, sería de gran interés para la agricultura y la industria. A continuación, el ingeniero pasaba a estudiar diversas cuestiones técnicas, como el ancho de vía, tipo de vía (Broca, Demerme, Vignole, Phoenix, Lorain, etc.); conexiones eléctricas de los carriles y cálculos matemáticos de todo tipo.

Este proyecto lo presentó en el Ministerio de Fomento otro Ingeniero, D. Enrique Monforte Sancho, el día 11 de agosto de 1922.

El *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* del día 19 de septiembre de 1922, en relación con la instancia, proyecto y resguardo de constitución de la fianza, explicaba que el tranvía eléctrico de Valencia a Manises pasaría por las siguientes calles: Tros Alt, calle Bolsería, Mercado, Comunió de San Juan y Mercado Central, Plaza del Molino de la Robella, calles del Pie de la Cruz y Moro Zeit, siguiendo por las vías de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles, para llegar al Camino Viejo de Mislata, cerca de Tránsitos, hasta Mislata, Quart de Poblet y Manises. En nuestra población, el tranvía moría justo frente al actual Mercado de los Filtros. En ese punto, el “tranviario” cambiaba la posición de la “ballesta”, que tomaba la corriente eléctrica del cable aéreo e iniciaba la marcha otra vez hacia Valencia.

El Ministerio de Fomento estudió el proyecto, abrió una subasta pública, a fin de que se pudieran presentar otros proyectos alternativos. Y finalmente, se aprobó el proyecto presentado por el ingeniero, Sr. Monforte Sancho.

El “22, tranvía de Manises”, funcionó hasta el 21 de agosto de 1961, fecha en que el autobús sustituyó al tranvía.

V. Del tranvía al autobús

El tranvía 22, que unía Valencia con Manises, según concesión del Ministerio de Fomento, disponía de un plazo de explotación que expiraba el 6 de octubre de 1985. Sin embargo, el servicio de ese tranvía fue sustituido por otro de autobuses, el día 21 de agosto de 1961.

D. Rafael Cort Álvarez, en 1957 era el Director General de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, Sociedad Anónima, con sede en la calle Orilla del Río, 2, de la capital. En escrito de fecha 16 de febrero de 1956 (presentado al día siguiente en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera) solicitaba al Ministerio de Fomento autorización, de conformidad con el Decreto Ley de 16 de junio de 1954, para llevar a cabo la transformación total de la Línea de Tranvías de Valencia a Manises, de la que

22, el tranvía de Manises

era concesionaria, en otra equivalente de autobuses. El firmante del escrito, Sr. Cort Álvarez, era consciente de que, dada la diversidad de trámites a cubrir, no podía esperar una inmediata resolución. La línea del tranvía a Manises era deficitaria, total 729.742'38 pesetas en el último ejercicio. Por ello, acogiéndose a la Orden del Ministerio de Fomento, de 23 de agosto de 1952, solicitaba al Ministerio autorización para establecer de manera inmediata y con carácter provisional el servicio de autobuses con simultánea cesación del de tranvías. Asimismo, solicitaba que se le permitiera también, con carácter provisional, aplicar la tarifa máxima de 0'35 pesetas por viajero y kilómetro.

A fin de absorber el tráfico del tranvía, según la estadística de viajeros transportados, se estableció un calendario que comprendía todos los días del año.

Horario de los días laborables:

De 6'00 h. a 8'00 h.: 5 coches en servicio.

Frecuencia del servicio a Manises, 16 minutos.

Frecuencia en Valencia, 8 minutos.

De 8'00 h. a 18'00 h.: coches en servicio, 4.

Frecuencia del servicio a Manises, 20 minutos.

Frecuencia en Valencia, 10 minutos.

De 18'00 h. a 20'00 h.: coches en servicio, 5.

Frecuencia del servicio a Manises, 16 minutos.

Frecuencia en Valencia, 8 minutos.

De 20'00 h. a 22'00 h.: coches en servicio, 3.

Frecuencia, 15 minutos.

De 22'00 h. a 5'00 h.: coches en servicio, 1.

Frecuencia, 60 minutos.

Durante los días festivos se aplicaba una ligera disminución en los servicios.

La ruta a seguir variaba ligeramente de la del tranvía. El autobús entraba en Valencia por la Avenida de Castilla, debido a lo angosto de las calles por las que circulaba el tranvía.

No es necesario repetir que nuestra ciudad fue privilegiada en lo que a transportes públicos se refiere. Además de aeropuerto, tuvimos ferrocarril, tranvía y, después, autobús. En nuestros días disponemos de dos servicios formidables, el autobús y el metro.

FUENTES CONSULTADAS

- Ferrocarriles y tranvías*. Jiménez Chornet, Vicent. Valencia, 1999.
- El ocaso de los tranvías españoles*. Tartajo Garrido, José Antonio. *IV Congreso Historia Ferroviaria*. Málaga, 2006.
- La derrota provisional de los ferrocarriles urbanos, la eliminación del tranvía y el triunfo del autobús en España a mediados del S. XX*. Hernández Marco, José Luis. *IV Congreso de Historia Ferroviaria*. Málaga, 2006.
- Nuevos tranvías para el futuro de nuestras ciudades*. Graftieaux, Pierre. Málaga, 1998. Dossier de Prensa.
- Archivo General de la Administración (A.G.A.)*. Alcalá de Henares. Signaturas: 25/28636, 25/28588 y 25/28637.

NOTAS

- 1 Balasto. Deriva del inglés *ballast*, lastre. Según el *Diccionario de la R.A.E.*, se conoce como balasto la “capa de grava o de piedra machacada, que se tiende sobre la explanación de los ferrocarriles para asentar y sujetar sobre ella las traviesas”.
- 2 *El ocaso de los tranvías españoles*. Tartajo Garrido, José Antonio. *IV Congreso Historia Ferroviaria*. Málaga, 2006.
- 3 *La derrota provisional de los ferrocarriles urbanos, la eliminación del tranvía y el triunfo del autobús en España a mediados del S. XX*. Hernández Marco, José Luis. *IV Congreso de Historia Ferroviaria*. Málaga, 2006.
- 4 *Nuevos tranvías para el futuro de nuestras ciudades*. Graftieaux, Pierre. Málaga, 1998. Dossier de Prensa.

La Constitución de Cádiz durante el Trienio Liberal

FRANCISCO TUBÍO ADAME

Cronista Oficial de Fuente Palmera (Córdoba)

Traigo esta comunicación en la que voy a analizar, cómo la Constitución de Cádiz, tras su restauración en 1820, incide en el gobierno del ayuntamiento de mi pueblo Fuente Palmera.

La primera consideración que haré es que al ser una de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, la Constitución y el Fuero de estas poblaciones, son antagónicos, por lo que las autoridades quedan en suspenso y se nombran los ayuntamientos correspondientes, en 1823 sucederá lo contrario, desaparecen los ayuntamientos y son repuestos las autoridades hasta la derogación del fuero en 1835, momento en que las nuevas poblaciones se gobernarán como el resto de los municipios.

Los acontecimientos a nivel nacional por los que Fernando VII aceptó de nuevo la Constitución de 1812, fueron así:

La noche del 6 al 7 de marzo de 1820 fue decisiva. Se amenazó al Rey con que a la hora de las once comenzaría el tumulto que había de forzarle aceptar la Constitución, si voluntariamente no la juraba, y se le aseguró que sería llevado preso al Real Sitio del Retiro, si se oponía como recelaban. El papel del general Ballesteros durante aquellas horas críticas parece haber sido decisivo, aun sin necesidad de aceptar al pie de la letra la versión tremendista de un autor de otro folleto, según el cual Ballesteros persuade al Rey para que admita la Constitución, refiriéndole que todos los españoles clamaban por ella; introduce dentro de palacio doscientos conjurados armados de puñales, y viendo la resistencia de Fernando, saca su reloj y le dice que si dentro de un cuarto de hora no la admite y la proclama, un cañonazo dará la señal de degüello general¹. Sea lo que fuere, ante las amenazas, Fernando VII, enemigo jurado de todo riesgo y violencia, no quiso saber más, y se plegó a las exigencias aparentando,

para no comprometerse ante los triunfadores “un gesto alegre y espontáneo”, dijo: “Marchemos todos, y yo el primero, por la senda constitucional”. Años más tarde, recordando aquel gesto, los liberales le llamarían perjuro y los realistas cobarde. La revolución no ensangraría España, porque Fernando VII se ponía al frente de ella².

La verdad es que según un autor de la época: Un batallón de guardias hubiera bastado para que todo volviese a entrar a entrar en orden, aun el mismo día 7 de marzo³.

Esta revolución, tuvo el carácter, no de una instauración sino una restauración, por cuanto los presupuestos doctrinales habían quedado ya solemnemente formulados ocho años antes en las Cortes de Cádiz. En 1820 no se trataba de innovar, ni esta idea pasó por la mente de nadie, sino reconstruir un status anterior, derribado por el regreso del monarca en 1814; tanto es así, que muchos de los decretos de estos primeros meses de “restauración”, llevan el texto literalmente copiado del que redactaron en otro tiempo los patricios gaditanos. Lo hecho entonces, tal vez en parte por las circunstancias que habían acompañado su nacimiento –la Guerra de la Independencia– adquirió un carácter glorioso, sagrado e intocable, contra el que nadie se atrevió a declamar.

La vuelta a lo anterior se hizo obligatorio en 1820, lo mismo en cuanto a las ideas que, en cuanto a los hombres. Tal vez, los héroes de la Isla, autores materiales de la revolución, no cayeron por de pronto en la cuenta de que la restauración de las unas implicaba la restauración de los otros. Riego, el presunto caudillo del nuevo régimen, al proclamar sin distinción ni reforma alguna la Constitución de 1812, llamaba indirectamente al poder a sus autores, a los hombres que iban a dejarle en un segundo plano, y hasta le condenarían al ostracismo seis meses más tarde.

Para reflejar la incidencia de esta revolución que afectó al gobierno municipal me valgo de las actas capitulares que se conservan en los archivos⁴. Comienzan el día cuatro de abril de 1820, pues los medios de comunicación tardaban mucho en llegar hasta La Colonia.

El nuevo Ayuntamiento se constituye a primeros de abril de 1820, se nombra un Alcalde y cinco Regidores, y es nombrado Secretario el cesado comandante civil, Marcos de Lara.

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, atendiendo a lo ordenado por las Juntas Provisionales y para que se cumpla lo ordenado por las Cortes Generales de 14 de agosto de 1812, debía determinarse donde sería colocada la lápida con el nombre de la Constitución de la Monarquía Española, como que hizo el dos de mayo.

Los actos para la colocación de la lápida comenzaron el 27 de aquel año y nos los relata el acta capitular de la siguiente manera:

“Esta se anunció en la noche del día veinte y siete con repique general de campanas, iluminación y salvas por los vecinos de esta población. En la mañana del siguiente hallándose reunidos en las casas del Ayuntamiento los señores de que este se compone, de todos los señores eclesiásticos y empleados civiles a quien este Ayuntamiento había hecho convite y con asistencia de todo el pueblo, se salió en la forma siguiente a ésta. Le abrían calle unos vecinos, vestidos primorosamente al intento, los que llevaban armas de fuego, a los cuales seguía una danza compuesta de seis individuos adornados primorosamente y músicos componentes (danza de Los Locos); las que bailaban una contradanza en cada parada que se hacía; a ésta le seguían todos los señores convidados, sin preferencia alguna y en medio de ellos el infrascrito Secretario que en alta voz leía en las paradas la Constitución Política de la Monarquía Española, concluido uno de sus títulos se hacía una salva por los escopeteros que iban guarneciendo y escoltando a este intento y finalizaba una hermosa urna en la que se veía en lo más alto de ella una bella lápida de jaspeado oscuro con letras doradas embutidas que decían: *Plaza de la Constitución*. A lo cual estaban asidos dos ángeles en figura de genios en acción de llevarla.

Por bajo de estos se manifestaba el retrato de nuestro augusto monarca el señor don Fernando 7.º, el cual igualmente llevaba asidos dos ángeles en la misma figura que los anteriores; en medio de las cuatro caras de la urna se veían cuatro láminas en relieve dorados con las inscripciones siguientes: *Viva la Religión, viva el Rey; viva la Patria; viva la Constitución*. En los cuatro frentes más atrás se veían otras cuatro láminas más pequeñas con diferentes relieves dorados con estas inscripciones: *Vivan los Padres de la Patria, Riego, Arco Agüero, Quiroga, Ballesteros y Castillo. Vivan los directores de estas Colonias Polo, Souza y Lara. Vivan las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, viva Fuente Palmera*.

Cuya urna estaba adornada con primorosas flores por lo que daban una hermosa perspectiva e iba conducida en hombros por los individuos del Ayuntamiento, empleados civiles y estado eclesiástico, sin preferencia alguna, remudándose en la estación, la cual estaba adornada con colgaduras de diferentes colores, resonando al mismo tiempo un repique general de campanas. Llegado al lugar destinado para la colocación de la lápida se encontraba con labrado vistosamente aderezado con figuras de monte y colgaduras con una grada ancha y cómoda por la que subieron los señores de este Ayuntamiento y convidados que se han expresado y en él se concluyó la lectura del libro de la

Constitución. En seguida, el señor Alcalde Constitucional y ante el infrascrito Secretario pidiendo atención dijo en voz al pueblo que estaba reunido en aquel sitio, que hicieran la señal de la cruz y hecha, preguntó si juráis por Dios y los santos Evangelios defender la religión católica, guardar la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y estandarte de la Nación, ser fieles al Rey y a La Patria. A lo que respondieron todos: si juro; y contestó el señor Alcalde: si así lo hicierais Dios os lo premie, y si no, os lo demande. Y entre las aclamaciones del pueblo, repique de campanas y salvas, el Alcalde Constitucional y el Párroco sacaron de la urna la lápida y colocaron en el sitio a este efecto destinado”.

José Comellas nos señala en su libro *El Trienio Constitucional* como se ejerció un papel fundamental; de manera que Alcalá Galiano, con su impenitente ironía, afirma que la revolución de 1820 “fue en alto grado filarmónica”. El *Himno de Riego*, compuesto en honor del héroe de las Cabezas, alcanzó muy pronto la máxima popularidad. También nace el *Trágala*, puesto de moda pocas semanas después.

Y tanto como la música proliferó la poesía, florilegios, loas a los héroes, elegías a los mártires de la libertad, grandes cartelones poéticos fijados como bandos a las proclamas en las esquinas⁵.

Siguiendo con la jornada festiva, el acta aludida dice: “En seguida se regresaron dichos señores a las casas del cabildo, en las que se sirvió un decente agasajo que brindó por tal solemne función y felicidad de la Monarquía, concluyendo dio gracias este Ayuntamiento a los señores curas párroco, eclesiásticos y empleados por su atención. En la misma mañana se corrieron en la plaza de la Constitución unas novilladas y se repitieron en la tarde, dando fin con una primorosa contradanza por los danzantes que bailaron por la mañana. A la noche a la hora acostumbrada hubo repique general, iluminación y salvas que dio fin con un baile público en las casas Consistoriales”⁶.

El nuevo gobierno municipal, poco pudo hacer en mejorar las condiciones de vida de la joven Colonia. Los males con las que se encuentra los envía en un escrito dirigido al Jefe Superior Político de la ciudad de Córdoba, en septiembre de aquel año, que entre otras cosas, dice:

“Que al establecer las nuevas colonias, juzgó el gobierno más útil para prosperidad que aquella suertes los terrenos que daban a los nuevos colonos fueran vinculadas”. Esta disposición, lejos de fomentar ayudó a esta Colina, a su decadencia, porque conociendo los colonos que el prosperar en sus suertes era perjudicial a su mujer e hijos por ser solo del mayor se dedicaron exclusivamente a la cría de ganados y a sembrar fuera del terreno de Fuente Palmera que fue

en lo que conocieron algunas utilidades para poder subsistir con su familia. Por esta razón, La Colonia no era más que al principio tierras montuosas para dehesas de ganados. Cuando principian a prosperar como intereses adquiridos en los términos expresados y con los privilegios concedidos por el Rey, llegó la decadente época de la dominación francesa que a todos arruinó con la excesiva contribución y malos temporales. Vimos el deseado momento del restablecimiento del legítimo gobierno, pero éste duró tan poco que no dio lugar a estos habitantes a experimentar las grandes ventajas que les ofrecía.

Esta reivindicación de que las suertes sean divididas entre todos los hijos de sus dueños, no alcanzará su efectividad hasta la derogación del fuero de Población en 1935.

También tuvo el nuevo Ayuntamiento que tomar medidas sanitarias, ante la noticia del “rebrote de una epidemia de fiebre amarilla”. La Junta Local de Sanidad tuvo que tomar una serie de medias, entre las que destacamos:

- “1.º Que todos los estercoleros que hay en los alrededores de la población se quiten en el término de ocho días, y después para ponerlos de nuevo pidan los interesados permiso al Alcalde que les señalará el sitio donde deban ponerlos.
- 2.º Que todos los días se rieguen y barran las calles sin permitir que por ellas anden cerdos, ni echar aguas contaminadas.
- 3.º Que ningún vecino pueda admitir en su casa a forastero alguno, sin que antes presente pasaporte y de cuenta a la secretaria de este Ayuntamiento.
- 4.º Que los que contravengan a esta disposición, además de la responsabilidad que tienen de cuantos perjuicios se originen, pagarán la multa que según su delito se les imponga.”

Como queda reflejado, a los nuevos regidores locales les tocó bailar con los mismos problemas que tenían las autoridades que regían de acuerdo con el Fuero de Población para las Nuevas Poblaciones.

Durante el año 1821, todavía pervive en el ambiente el resaltar la Constitución de Cádiz. Así, el 19 de marzo, el Ayuntamiento toma el siguiente acuerdo:

“Es sumamente sensible el que llegue el día del aniversario de la publicación de la Constitución y no hallarse con fondos alguno esta corporación para solemnizar tan plausible día; en este

concepto el señor Presidente dispondrá que en la noche del día y en la mañana haya iluminación general con repique de campanas y que, para esto, se le pase oficio al señor cura párroco de esta población y al predicador, para que el primero tenga a bien disponer que concluida la misa a la que asistirá esta corporación, se cante un solemne *Te Deum* en acción de gracias con repique general; y al segundo, para que en el sermón del día de mañana haga un breve discurso relativo a la celebridad del aniversario de la publicación de la Constitución.”

NOTAS

1. COMELLAS GARCÍA-ILLERA, J. *El Trienio Constitucional*. Edit. Rialp, S.A. Madri, 1963.
2. *Ibidem*.
3. *Ibidem*.
4. *Actas capitulares del Ayuntamiento de Fuente Palmera, 1820-1821*.
5. COMELLAS GARCÍA-ILLERA, J. *El Trienio Constitucional*.
6. *Actas Capitulares del Ayuntamiento*.

ÍNDICE

	PÁG.
Comité de Honor	5
Comisión organizadora	5
Entidades y empresas colaboradoras	6
Relación de congresistas, acompañantes e invitados	7
Programa	10
Prólogo	17

Acto de apertura del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales Palabras de bienvenida, discursos institucionales y conferencia inaugural

Palabras de bienvenida del Cronista Oficial de Orihuela, en el acto de inauguración del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, pronunciadas el 19 de octubre de 2012 en Orihuela (Alicante)	21
Intervención del Presidente, Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa, en el acto de inauguración del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, el 19 de octubre de 2012 en Orihuela (Alicante)	23
Intervención del Excmo. Sr. D. Monserrate Guillén Sáez, Alcalde de la Ciudad de Orihuela, en el acto de inauguración del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, el día 19 de octubre de 2012	27
Conferencia pronunciada por el Dr. Don Juan Antonio Barrio Barrio, profesor de Historia Medieval de la Universidad de Alicante, en el Acto de apertura del XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, el 19 de octubre de 2012 en Orihuela (Alicante) La concesión del título de Ciudad a Orihuela en 1437. Una Ciudad de frontera	31

Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de la RAECO

Asamblea General Ordinaria de la RAECO	
Informe-Memoria del Presidente	55
Asamblea General Extraordinaria de la RAECO	
Renovación cargos de la Junta Rectora	61

Comunicaciones

Simpáticas relaciones	65
THEÓFILO ACEDO DÍAZ	
Españópolis	71
Por ENRIQUE DE AGUINAGA	
La Ciudad de Orihuela jura y acata la Constitución de 1812	75
JUAN ALONSO RESALT	
Cazorla en las Cortes de Cádiz	87
JUAN ANTONIO BUENO CUADROS	
Centenario del nacimiento del pintor Francisco Lozano	99
MARINA ESTARLICH MARTORELL Y RAMÓN ESTARLICH CANDEL	
Presencia en Madrid de Miguel Hernández	113
ÁNGEL ESTEBAN CALLE	
60 años de espeleología en la provincia de Córdoba	119
MIGUEL FORCADA SERRANO	
Los Cronistas de la Ciudad de Orihuela	135
ANTONIO LUIS GALIANO PÉREZ	
Novela rosa – Orihuela y el Mar Menor – Hortalizas	153
MIGUEL GALLEGRO ZAPATA	
Las milicias concejiles de Arévalo en Las Navas de Tolosa	163
RICARDO GUERRA SANCHO	
La purificación de los maestros de Conquista (Córdoba)	177
JUAN P. GUTIÉRREZ GARCÍA	
La ocupación francesa y la Constitución de 1812 en San Sebastián de los Reyes	197
SANTIAGO IZQUIERDO G. BÁRCENA	
El regente don Pedro María Ric y Monserrat	
Un diputado doceañista aragonés en las Cortes de Cádiz	211
EMILIO JIMÉNEZ-AZNAR	
Ignacio Gutiérrez Tienda, maestro de Miguel Hernández	225
LUIS F. LEAL PINAR	
Aranceles notariales en Sepúlveda en la segunda mitad del setecientos	243
ANTONIO LINAGE CONDE	
El señorío de los Dávalos sobre Granja de Rocamora,	
Daya Vieja y Pino Hermoso (1613-1703)	263
LUIS LISÓN HERNÁNDEZ	
Joaquín Melgarejo, Duque de San Fernando	277
PATRICIO MARÍN ANIORTE	

La Cofradía de Nuestra Señora del Piñedo de Andavías (Zamora) y sus ordenanzas.....	297
JOSÉ ANTONIO MATEOS CARRETERO	
Concesión de escritura de población a Archena por la Orden de San Juan de Jerusalén en 1462	311
MANUEL ENRIQUE MEDINA TORNERO	
Artistas oriolanos en Caravaca de la Cruz (Murcia). Siglos XVIII al XX.....	331
JOSÉ ANTONIO MELGARES GUERRERO	
Teruel en la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz de 1812	339
VIDAL MUÑOZ GARRIDO	
Aproximación a la historia taurina de Orihuela (S. XIX)	351
LUISFERNANDO PALMA ROBLES	
Villanueva de los Infantes, avanzada del liberalismo manchego. La Constitución de 1812.....	365
CLEMENTE PLAZA PLAZA	
Blanca – Orihuela.....	377
ÁNGEL RÍOS MARTÍNEZ	
Orihuela en la Biblioteca Nacional	387
FRANCISCO RIVERO DOMÍNGUEZ	
Puerto Lumbreras, otra riada trágica	393
JUAN ROMERA SÁNCHEZ	
Torreveja en los tiempos de las Cortes de Cádiz.....	399
FRANCISCO SALA ANIORTE	
La recuperación de las fichas lingüísticas de “El Habla del Villar del Arzobispo y su comarca”	417
CÉSAR JOSÉ SALVO GARCÍA	
El Condado de Fuentesauco (IV): Hacia la obtención del Señorío Saucano (1597-99)....	431
SANTIAGO SAMANIEGO HIDALGO	
Ingenieros en la colonización americana.....	445
RAFAEL SÁNCHEZ VALERÓN	
Orihuela y Yuste. Monjes Jerónimos de España.....	459
VALENTÍN SORIA SÁNCHEZ	
Andalucía como protagonista de la historia: Antes y después de La Pepa. Su reflejo en la historia de Úbeda.....	473
ADELA TARIFA FERNÁNDEZ	
22, el tranvía de Manises	491
JOSÉ LUIS DE TOMÁS GARCÍA	
La Constitución de Cádiz durante el Trienio Liberal.....	503
FRANCISCO TUBÍO ADAME	

Estas Actas
del XXXVIII Congreso
de la Real Asociación Española
de Cronistas Oficiales,
celebrado en Orihuela (Alicante),
en los días 19, 20 y 21 de octubre de 2012,
se terminaron de imprimir y encuadernar
en los talleres de Estudio GLO
al cuidado de Juan Olmedilla González,
el día 10 de enero de 2013,
festividad de San Nicanor.



Excmo. Ayuntamiento de Orihuela



Caja Rural Central
GRUPO CAJA RURAL



Juzgado Privativo de Aguas
de Orihuela

Cámara
Orihuela

